PRENSA DE LA HABANA.

AÑO 14.—NUM. 244. MARTES 16 DE OCTUBRE DE 1855 CUARTA EPOCA.

ULTIMAS FECHAS

RECIBIDAS EN LA REDACCION DE "LA PRENSA."

De Madrid....	Shre.	10	De New-York.	Oct.	2
De Cádiz.....	Shre.	13	De Boston.....	Oct.	1?
De Barcelona..	Shre.	6	De Filadelfia..	Oct.	1?
De Lóndres....	Shre.	14	De Washington	Shre.	30
De Liverpool..	Shre.	15	De Baltimore..	Shre.	30
De Paris.....	Shre.	13	De Charleston.	Oct.	5
De Pto-Rico..	Oct.	12	De Savannah..	Oct.	4
De Mejico....	Shre.	17	De N.-Orleans.	Oct.	10
De Veracruz..	Shre.	22	De Mobila.....	Oct.	8
S. Franc. (Cal.)	Shre.	20	Panamá (N. G.)	Oct.	6
Los Angeles, id.	Agosto	30	Aspinwall (id).	Oct.	6
De Lima.....	Agosto	24	De Valparaiso.	Agosto	10

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS.

Octubre 14.—De Portland en 19 dias frag. am. Governor Parris, cap. Musans, ton. 275, con efectos, á Mauger y compañía.

De la Ostiguna en 2 dias berg. amer. Marshall, capitan Upton, ton. 197, con miches, á Mauger y cp.

De Boston en 23 dias berg. amer. Aurate, cap. Davis, ton. 298, con hielo, al capitan.

De Halifax en 16 dias berg. ing. Lady Seymour, capit. Shaw, ton. 137, con bacalao, á Kobbe y Luling.

De Aalesund en 52 dias berg. hamb. Eleonore, capitan Bethen, ton. 200, con bacalao, á Steil y Wolff.

De Amsterdam en 57 dias queche hol. Anna Marie, capitan Zuiderduin, ton. 189, con víveres, á don H. Rottmann.

Octubre 15.—De Portland en 17 dias frag. amer. General Taylor, cap. Adams, ton. 167, con maderas, á don C. Tyng y cp.

☞ Al ponerse el sol no quedaba buque á la vista.

SALIDAS.

Octubre 14.—Para Baltimore berg. am. Chief, capitan Loury, por Adott, Spalding y cp.

Octubre 15.—Para Aspinwall vap. am. El Dorado, cap. Schenck, en lastre, por Drake y cp.

Para New-York berg. am. S. P. Brown, cap. Treenap, por Samá y cp.

Para Filadelfia berg. ing. Enterprise, cap. Lloyds, por Drake y cp.

Para New-Orleans berg. esp. Mercedes, cap. Monter, en lastre, por don J. Andreu.

Para Charleston berg. amer. Somers, cap. Watson, en lastre, por Drake y cp.

Para New-Orleans pol. esp. Primera Tigre, cap. Oliver, en lastre, por Samá y cp.

Para New-York frag. brem. Magdalena, cap. Bremer, por don J. B. Hammel.

Para Charleston gol. amer. Aid, cap. Adams, por Herrera, Meyer y cp.

Para Amberes berg. esp. Alejandro, cap. Recade, por Campbell y Caro.

Para New-Orleans frag. esp. Soberana, cap. Quintana, en lastre, por don A. de la Torriente.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Gamuza lancha Iberia, p. Curbelo, con 16 bocoyes miel de purga.

Del Jucaro berg. Pirineo, p. Sanchez, con 60 cajas de azúcar, 79 pipas de aguardiente y 33 bocoyes miel de purga.

ESTRACCION DEL 15 DE OCTUBRE.

Cajas de azúcar	2139
Arrobas de café	6
Millares de tabacos	167
Libras de tabaco en rama	24240
Arrobas de cera	240
Tercerolas miel de abejas	2

AUMENTO A LA ESTRACCION DEL 13.

Cajas de azúcar	607
Arrobas de café	132
Libras de tabaco en rama	5324

ESPORTACION.

Para Marsella frag. franc. Genevieve, cap. Behast, por don C. Rostand.

1332 cajas de azúcar.
14 millares de tabacos.

Para New-Orleans pol. esp. Jóven Modesta, cap. Casas, en lastre, por Foutanills y Llanusa.

DESPACHADOS DE CABOTAGE.

Para Sagua la Grande y Granadillo lancha Aguedita, pat. Jorsin, con efectos.

Para Cárdenas g. Margarita, p. Lubian, con id.

BUQUES

QUE COMIENZAN SU DESCARGA EL 16 DE OCTUBRE.

Berg. ing. Lady Seymour, de Halifax.
Berg. amer. Aurate, de Boston.
Barca amer. Governor Parris, de Portland.
Barca amer. Mary R. Barney, de Bristol.

Importacion de Ultramar.

——Del berg. ing. Lady Seymour, procedente de Halifax, á la consignacion de Kobbe y Luling.

A los consignatarios.—843 cascos de bacalao, 4 barriles de papas y una caja de mantequilla.

——Del berg. am. Aurate, procedente de Boston, á la consignacion de Adott, Spalding y cp.

A los consignatarios.—325 toneladas de hielo.

A Ulrice, Playle y cp.—63 barriles de manzanas y 37 idem de papas.

——De la barca am. Governor Parris, procedente de Portland, á la consignacion de Mauger y cp.

A los consignatarios.—120600 pies de tablas, 565 paquetes de duelas, 565 pares de fondos, 127 barriles de manzanas, 84 idem de papas y 6 bocoyes abatidos.

A Ulrice, Playle y cp.—25 cascos de pescado.

——De la barca am. Mary R. Barney, procedente de Bristol, á la consignacion de Adott, Spalding y cp.

A los consignatarios.—1844 atados de arcos, 22040 ristras de cebollas, 904 barriles de papas, 114 bocoyes, 2 tercerolas y 4 barriles vacíos, 12 cascos de grasa.

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.

MATANZAS.—SALIDAS.

Octubre 13.—Berg. esp. Carmencita, Villoch, para Vigo y Santander.

Berg. esp. Anunciacion, Sustacha, para San Cayetano.

Barca amer. American, Black, para Filadelfia.

CARDENAS.—ENTRADA.

Octubre 13.—Frag. amer. David Lapsley, Brisop, de Filadelfia.

SAGUA.—ENTRADA.

Octubre 9.—Berg. amer. John R. Dow, Coggeshall, de la Habana.

¡¡QUEMANDO!!

Se venden todas las existencias de ropa hecha de la conocida sastrería de la calle de San Ignacio núm. 83, portal del Rosario, esquina á la calle del Teniente Rey ó de Santa Teresa, casa donde estuvo la Sociedad Filarmónica: hay un surtido general de levitas, paques, gavanes, casacas, paletóes, chalecos y pantalones que para su pronta realizacion se le han señalado unos precios tan sumamente bajos, que cualquiera persona por escasa que sea su fortuna podrá proveerse, como igualmente los especuladores, por ser géneros buenos, bien confeccionados y de hechura modernas: los precios son los siguientes:

Casacas de paño de clase superior, última moda y de forros decentes, á 14 y 15$ una. Idem de paño, buena calidad y bien hechas, á 8, 9 y 10$ una. Levitas de paño, clase superior y de hechura elegante, á 13 y 14$ una. Idem poco mas bajas en calidad, pero de buena hechura, á 8, 9 y 10$ una. Paletóes de paño y casimir superior, á 8 y $9 uno. Casacas de merino de 12, á 5 y 6$ una. Levitas de merino, de hechura elegante, á 7 y 8$ una. Paletóes de merino de clase superior, á 4 y 5$ uno. Levitas de finísima alpaca de seda, con los mejores forros, á 6$ una. Idem de casimir Leonet, propias para abrigo, á 4$ una. Levitas de olanda legítima, de diversas pintas, á 3½ y 4$ una. Idem de dril blanco y de color, de buena calidad, á 4 y 5$ una. Levitas y paletóes de olanda y tela real, á 2 y 3$ una. Paletóes de casimir de algodon, á 3$ uno. Chaquetas de dril de color, á 12 reales una. Paletóes de gró berlin de colores de color, á 12 reales una. Paletóes de casimir y paño, á 5$ y negros, á 5$ uno. Pantalones de casimir y paño, á 5$ uno. Pantalones de casimir de algodon de color, á 2$ uno. Id. de merino negro, á 3$. Id. de dril blanco y de colores, á 2½ y 3$ uno. Idem de dril azul, á 3$ uno. Idem de cotincillo de hilo. Levitas de dril azul, para señores oficiales á 4$ una. Blusas de la mejor confiiguracion y de cotincillo de hilo, para voluntarios, á 2$ una. Chalecos de pique de colores, á 10 rs. uno. Idem de seda, á 10 y 12 rs. uno. También se realiza una gran partida de dril militar legítimo ruso, muy doble, blanco y propio para calceseros y hombres de trabajos recios, y al ínfimo precio de 2 rs. vara.

Tan ínfimos precios los proporciona la idea de proceder sin demora á la ampliacion y ornato de la sastrería num. 83 calle de San Ignacio, portal del Rosario, esquina á la calle del Teniente Rey, donde estuvo la Sociedad Filarmónica segun arriba se espresa. En la misma se toman medidas y se hace con toda perfeccion y puntualidad cuanto se pida en el arte, pudiendo contar con que los precios de cualquier pza. son un 25 p§ mas bajos que los comunes.

☞ Se pueden encargar lutos, que serán hecho con puntualidad y mucha economía. 15st

Real Colegio de Corredores.

PRECIOS CORRIENTES.

CAMBIOS.

Madrid	par	á	6	p§	prem?
Barcelona, á 8 d. v.	—	á	6	p§	prem?
Cádiz, á cortos dias	—	5	á 6	p§	prem?
Lóndres	—	11	á 11¼	p§	prem?
Paris	—	1	á 1¼	p§	descf?
Amberes	—	a	1¼	p§	descf?
New-York	½	á	1	p§	descf?
Boston					
Baltimore	—	a	1¼	p§	prem?
New-Orleans á cortos dias					

AZUCARES.

BLANCO.				
Inferior á regular	—	9½	á 10¼	rs. @
Bueno á superiores	½	10½	á 11	rs. @
Florete				
BLANCO DE TRENES DE DEROSNE Y RILLIEUX.				
Bajo á regular	½	10¼	á 11	rs. @
Bueno á superior				
COGUCHO.				
Inferior á regular (nº 8 á 9 T. H.)	—	6	á 6½	rs. @
Bueno á superior (nº 10 á 11 id.)	—	6½	á 7	rs. @
QUEBRADO.				
Inferior á regular (12 á 14 id.)	—	7½	á 7½	rs. @
Bueno (15 á 16 id.)	—	8	á 8½	rs. @
Superior (17 á 18 id.)	—	9	á 9½	rs. @
Florctes (19 á 20 id.)	—	9½	á 10	rs. @
MOSCABADO.				
Inferior á regular	½	No hay.		
Bueno á superior				

CAFES.

Finos	½	No hay.	
De primera calidad			
De segunda idem	½	$11½ á $12	qq.
De tercera idem			
Triaches corrientes y buenos	—	No hay.	

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

De cámbios.—D. José Lopez Roberts y D. José Pedemonte.

De frutos.—D. Antonio Maciá y D. Antonio Prieto Solis.

Habana 13 de Octubre de 1855.—*Justo Antonio de Cortina*, síndico.

BUQUES A LA CARGA.

Tráfico de Cabotage.

VAPOR ESPAÑOL ISABEL, CAPITAN DON FRANCISCO LAVANDEIRA.

Este buque suspende sus viages hasta nuevo aviso.

PARA NUEVITAS, GIBARA, SAGUA DE TANAMO Y CUBA.—Saldrá á la mayor brevedad siempre que se presente carga suficiente para alguno de los puntos, la goleta CEFIRO, su patron Iglesias: impondrán en la calle de O-Reilly esquina á la de San Pedro, sus consignatarios

NORIEGA, OLMO Y CP. —28S.

VAPOR ALMENDARES, SU CAPITAN D. IGNACIO DE ARELLANO.

Saldrá de la Habana para Matanzas los lúnes, miércoles y sábados á las 10 de la noche, de donde saldrá para Cárdenas el dia siguiente por la mañana, volviendo el mismo dia á Matanzas, de donde saldrá para esta los jueves y domingos á las 10½ de la noche.

Impondrán los Sres. San Pelayo, Pardo y cp. calle de la Amargura núm. 85.

VAPOR ESPAÑOL HABANERO, SU CAPITAN DON JOSÉ B. DE MENDEZONA.

Saldrá de Batabanó todos los miércoles despues de la llegada del tren de pasageros y llegará á Cienfuegos el mismo dia. De Cienfuegos los sábados y llegará á Trinidad.

RETORNO.

Saldrá de Trinidad los sábados y llegará á Cienfuegos. De Cienfuegos el mismo dia por la noche y llegará á Batabanó los domingos.

☞ NOTAS.—A la llegada del vapor Habanero á Batabanó habrá un tren estraordinario que conducirá á los pasageros en el mismo dia á la Habana.

No se admiten reclamaciones sino sobre el muelle al tiempo de la entrega de la carga, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

La carga debe remitirse á Batabanó dos dias antes de la salida, entendiendo con la misma anticipacion las guías y conocimientos en casa de los consignatarios.

Impondran San Pelayo, Pardo y compañía, calle de la Amargura número 85.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

EMPRESAS DE NAVEGACION
de la costa del Sur.

VAPOR GENERAL TACON, SU CAPITAN DON JOSÉ CALVO.

Los domingos despues de la llegada del tren de pasageros saldrá de Batabanó para Colomas, Colon y Punta de Cartas.

RETORNO.

Los mártes á las diez de la mañana de Punta de Cartas, á la una de la tarde de Colon, y á las dos de la Coloma para Batabanó.

Admite cargas para Punta de Cartas y Bailen, la que se remitirá los miercoles, jueves y viérnes, para que pueda recibirse en Batabanó los sábados, entregando con la misma anticipacion las guias y conocimientos en el escritorio de las empresas.

La carga que se remita con destino á Bailen, será conducida desde Punta de Cartas, por uno de los botes de la Compañía, el que conducirá de retorno las que hubiere de tabaco para embarcar en el vapor.

El bote saldrá de Punta de Cartas los lúnes por la mañana, y regresará el mismo dia por la tarde, el mismo bote servirá para el tráfico de los señores pasageros que gusten ir ó venir en el vapor.

Se despacha en la calle de la Cuna número 99.—El administrador, *Ramon Quadreñy.* 26j

Para España.

PARA LA CORUÑA.—La fragata española PERLA, capitan LOPEZ, que se aguarda por momentos en este puerto saldrá á los pocos dias de su llegada, admitiendo alguna carga á flete si se presenta en tiempo y pasageros en su hermosa cámara que disfrutaran del acreditado trato de costumbre.—Impondrán los Sres. SAMÁ Y CP. **9O

PARA CADIZ.—Se espera por momentos la hermosa fragata española NUEVA APOLO, y saldrá inmediatamente: admite un resto de carga á flete, y pasageros que participarán del mas esmerado trato por parte de su capitan Villar: impondrán en la Plaza de San Francisco

ROMERO Y ALCISNELLES. **10

PARA LA CORUNA.—Se aguarda de un momento á otro la hermosa fragata española RITA, capitan FERRER. A los pocos dias saldrá, admitiendo un resto de carga y pasageros que recibirán el trato mas esmerado: impondrán en la Plaza de S. Francisco ROMERO Y ALCISNELLES **10

PARA VIGO.—Se aguarda por momentos el bergantin español FE, capitan DAVID; admite un resto de carga á flete y pasageros, que recibirán el trato mas esmerado: impondrán en la Plaza de San Francisco

ROMERO Y ALCISNELLES **10

Nueva sastrería y depósito de ropa hecha.

SIN CHARLATANISMO.

Levitas y casacas de paño negro y de colores, de San Fernando, cortadas por el último modelo que se ha recibido, y hechas á todo costo, á 13, 14 y 17$ una. Levitas negras, á lo Liprandi, de género nuevo llamado valpurt, lo mas elegante que puede inventarse, á 8½$. Idem de alpaca finísima, al increible precio de 30 reales, 4½, 5, y 5½$ una. Idem mas inferiores, á 20 y 24 rs. id. Idem dril ruso, hilo puro, pintas preciosísimas, á 17, 20, 3½ y 28 rs. id. Idem de tela real de listas, á 12 rs. id. Idem de olan batista de cuarticos, á 20 rs. id., esta sí es ganga y media. Pantalones de todas clases. Chalecos de seda, obras nuevas muy bonitas, á 20 y 24 rs. Idem de pique, tanto blancos como de colores. Lutos de merino, lo mas superior, á 12, 14 y 17$.

CAMISAS, tanto francesas como hechas en el pais, tenemos el surtido mas completo que puede desearse, seguros que el parroquiano que necesite, no saldrá sin ellas.

Estos renglones y otros muchos, se encontrarán constantemente en la calle de Dragones, esquina á la de Galeano, frente á la Plaza del Vapor, tienda de efectos de moda "EL ORIENTE." 30—22s

ALMACEN DE MUSICA
DE
N. ESPEREZ Y H.º

Famosos pianos de pierna de calzon y pianinos de la fábrica de Mr. Julio Faivre, de Paris. Son de elegante figura y de gran volúmen de voz por ser de nueva invencion, tienen dos planchas metálicas y cinco barras de hierro, las nueces de los martinetes de bronce y la montura de las cuerdas al aire. Todo esto los hace de construccion muy sólida y que esten preservados de la humedad de nuestro clima. Los tenemos tambien de Erard, Rinaldi, Stodards y de otros autores. Tambien los hay muy buenos de alquiler.

Cajas de guerra superbólicas aprobadas por el Superior Gobierno de la Isla. Instrumentos de metal de cilindro, de nuevo sistema, para bandas militares y orquestas. Violines desde 4$ hasta 10 onzas. Un completo surtido de metodos para todos instrumentos. Cuerdas romanas para violin. Primas legítimas de pita de China. Banquetas para piano. Operas y misas para organos y todo lo concerniente á nuestro almacen de musica. Nos hacemos cargo del pedido de órganos del estrangero, y de colocarlos en donde sea necesario, con una pequeña retribucion por nuestro trabajo y segun convenio. Tambien lleuaremos los pedidas que se nos hagan del interior dela Isla de fuera de ella, con la eficacia y baratura que de tiempo ace estamos demostrando. Calle del Obispo núm. 85.—Habana. 30—14s

PARA SEVILLA.—Solo admite un resto de carga ligera á flete, el bergantin español MI DINERO, que se aguarda por momentos y saldrá inmediatamente: los pasageros que gusten ir en este buque, recibirán el trato mas camerado de su capitan Uribarren: impondrán en la Plaza de San Francisco ROMERO Y ALCISNELLES **10

Para la República Mejicana.



PARA SISAL, VERACRUZ Y TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad el vapor español MEJICO, su capitan don Pablo Villamore; admite carga para los dos últimos puntos y pasageros para los tres: impondrán en la calle de O-Reilly esquina á la de San Pedro

NORIEGA, OLMO Y CP. **—13Ot.

LINEA DE VAPORES-CORREOS
DE LOS ESTADOS-UNIDOS.
Entre New-York, Bremen y Southampton.

Consta por ahora de los vapores:
WASHINGTON, capitan E. CAVENDY.
HERMANN, capitan EDWARD HIGGINS.

Dichos buques tocan en Southampton á la ida y al regreso de cada viage:

Las fechas de salida están fijadas del modo siguiente.

BUQUES.	DE NEW-YORK.	DE BREMEN.	DE S'THUMPTON
Hermann....	Setiembre 8.	Octubre 5.	Octubre 10.
Washington.	Octubre 6.	Noviembre 2.	Noviembre 7
Hermann....	Noviembre 3.	Idem 30.	Diciembre 5
Washington.	Diciembre 1?	Diciembre 28	En? 2. (1856.

Admiten carga y pasageros.—Impondrán sus agentes:
C. H. SAND, nº 11 South William Street. (N. York.)
C. A. HEINEKEN Y CP. (Bremen.)
CROSKEY Y CP. (Southampton.)
GUILLERMO ISELIN. (Havre.) 6m.—1? Jun.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE LA ISLA DE CUBA.

De órden del Escmo. Sr. Capitan Gener al se difiere la salida para la Península del vapor correo de S. M. Conde de Regla, que estaba anunciada para el 15, al dia 22 del corriente á la hora de costumbre. Habana 11 de Octubre de 1855.—El Administrador general, Torre Marin.

GIRO DE LETRAS.

Sobre Santander las gira en todas cantidades y á corto termino, en la calle de San Ignacio número 85.
D. P. M. DE LA AGUELA. **6—15

Sobre Madrid, Cádiz, Barcelona, Santander y Gijon las giran en la calle de Cuba num. 115, entre las del Teniente Rey y Muralla, los señores
REBUELTA, DEMESTRE Y LESER. 22f

Sobre Madrid, Cádiz, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Santander, Coruña, Vigo, Ferrol, Santiago, Villagarcia, Pasaron, Rivadeo y Gijon; y sobre Trujillo, Merida, Zafra y Almendralejo en Estremadura, las giran en la plaza de San Francisco ROMERO Y ALCISNELLES —17ag.

Sobre Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Málaga, Vigo el Ferrol, la Coruña, Padron, Vivero, Santiago, Rivadeo, Santander, Gijon, Oviedo, Bilbao y San Sebastian, y sobre Cienfuegos, Cuba, Trinidad y Puerto Príncipe en esta isla, y sobre Veracruz y Mejico, las giran en todas cantidades y á corto termino en la calle de O-Reilly esquina á la de San Pedro los señores NORIEGA O. Y COMP.

Sobre Tenerife y Canarias, las gira á corta fecha, calle de Chacon núm. 48. D. GASPAR MADRAZO. 20—16 jun

Sobre Santa Cruz de Tenerife las giran á corta vista y en todas cantidades en la calle del Obispo número 7, los señores D. FRANCISCO ALVAREZ Y DP.

Sobre Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Almeria, Cartagena, Coruña, Valencia, Santander Gijon, sobre Bilbao y pagaderas en Vitoria, Burgos, Pamplona, Tolosa y San Sebastian, á corta vista y en todas cantidades las giran en el callejon de Justiz núm. 2 los señores D. JUSTO MAZORRA Y COMP. 2 en.

Sobre Paris, Madrid, Cádiz, Ferrol, Santiago, Vigo y la Coruña, y sobre la última de estas plazas pagaderas en las restantes de Galicia, las giran á corta vista en la calle del Obispo num. 19 O. JOSÉ PASTOR Y COMP.

ALMONEDA.

El mártes 16 á las once de la mañana, se rematará un piano inglés, de muy buenas voces, por cuenta de quien corresponda y al mejor postor.

Por disposicion del Sr. Alcalde segundo se rematarán el miercoles 17 á las 11 de la mañana, varios muebles de uso, tasados en 14$ 6 rs.

El viérnes 19 se rematará las 11 de la mañana en el muelle de Caballería, el pailebot español nombrado Júpiter (á) Caballo Blanco, forrado en cobre, el cual se halla fondeado frente á la estacada de la puerta de San José, cuyo inventario se manifestará á bordo y en el acto de la subasta, advirtiendo que está listo para poder emprender viage, por no carecer de nada.

Contaduria general de Rentas Reales Marítimas.

El juéves 18 del corriente á las once de la mañana, se han de rematar en el almacen de averías, 160 cascabos de tallo de millo. Habana 15 de Octubre de 1855.—Artecona.

TRIBUNALES.

Don Ursulo Dobal, Notario público de Indias y de asistencia de la Alcaldía Ordinaria de primera eleccion &c.

Certifico que en el libro segundo de demandas verbales del corriente año á fojas doscientas once vuelta, se halla el fallo que sigue: Habana 6 de Octubre de 1855.—Visto el asiento de la demanda tenida el 3 del corriente entre el Dr. D. José María Camilleri y D. Fermin Pardiñas, sobre injurias que el primero considera que le infieren las palabras contenidas en el anuncio que insertó Pardiñas en el "Boletin de la Prensa" del 28 de setiembre último, relativo al modo de darse los recibos de la Quinta del Rey, visto el contrato de Sosi dad celebrado entre el demandante y demandado en la citada Quinta y lo convenido en el prospecto del establecimiento publicado el año de 1847, en cuyo artículo once aparece estipulado que los recibos que tiene el repetido establecimiento han de firmarse por el Director y el Administrador; considerando que el otro artículo impreso y publicado por el Dr. Camilleri, refiriendo la necesidad de ambas firmas en los recibos, el cual dió lugar al otro artículo de Pardiñas que motivó la demanda; se declara que la cláusula que este contiene calificando falsos los fundamentos en que descansó el artículo del Dr. Camilleri, es ofensivo á este, que usó en el suyo de derecho inconestionable, y en su virtud se imponen á Pardiñas las costas causadas en la demanda en pena de la ofensa reclamada: así lo mandó su señoría oido el parecer de los hombres buenos, estando en audiencia pública en la fecha de hoy, y que cualquiera de las partes pueda publicar este fallo en los periódicos de esta ciudad. Habana y octubre 11 de 1855.—Fernandez Velasco.—Ursulo Dobal. 4—14

En los autos seguidos por D. Joaquin Andricain y Don Agustin Koble, síndicos de la quiebra de Don Manuel Presas y compañía, contra D. Archibaldo B. Tripler en cobro de pesos, ha dispuesto el Sr. Alcalde Mayor 2? de esta ciudad que por 15 números consecutivos del diario de "La Prensa" de la Capital, se publique que los que quieran hacer proposiciones de compra á la casa y establecimiento de reñuería "Clara Luz" situado en el cuarton de Canimar, con cuanto en el existe ocurran á mi Escribanía á formalizar aquellas dentro de otros tantos dias: constante todo lo que en el espresado establecimiento hay además de la máquina de 31 hormas de bronce, 5 martillos de id., 101 hormas de laton de varios tamaños, 5 id. grandes de id., 2 espumaderas, una llave inglesa, 2 gives, 24 repartideras, 5 bombas de cobre, 2 canales de plomo, 4 faroles grandes, 4 escaleras de madera, 2 cuñetes de pintura, un barril de chapapote, un molino de romper azúcar, un aventador de café, un martinete de madera, 101 parrillas de hierro poco mas ó ménos, 2 tabliones de caoba, 24 cubos de madera para agua, 24 repartideras, 8 palas de nierro, 4 barretas de id., 10 regaderas, 9 cucharas de hoja de lata, 14 cuartillos de madera, una manguera de sacar agua, 5 gabetas de madera, 3 coladores de alambre, 24 tarimas de madera, una piedra de vuelta, 3 cucharas para sacar fango, 14 picos, 7 guataeas, una mandarria, 2 pizones de maderas, 3 bancos de carpintería, 15 cajones de cargar tierra, 10 manigüetas de hierro, 5 martillos de id., 300 tienzos de sacar azúcar muy ordinarios, 3 barriles con pez rubia, 2 id. con torcillos viejos, 10 piezas de alambre fino para coladores, 40 cuadros para coladores de madera, 50 estuches para embasar azúcar, 20 burros y banquillos, 14 cuvdiles. Matanzas y Octubre 5 de 1855.—Por D. Clemente de Mitinerra, José Reino y Melle. 12—16

D. Ursulo Dobal, Notario público de Indias y de asistencia de la Alcaldía Ordinaria de primera Eleccion de esta Ciudad y jurisdiccion.

Certifico que en el libro segundo de demandas verbales del corriente año á fojas doscientas cinco vuelta se halla el que sigue. Habana Octubre tres de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Compareció el Dr. D. José María Camilleri con su nombre bueno D. José Urdapilleta, demandando á D. Fermin Pardiñas, que concurrió con el suyo D. José María Cabaleiro y Constante, por la injuria y difamacion que le infiere el aviso publicado en el Boletin de la Prensa de esta Capital de veinte y ocho del mes próximo pasado, que en la seccion de avisos y bajo el membrete, Al público Casa de Salud Quinta del Rey, principia D. Fermin E. Pardiñas, Director Administrador &c. y acaba con la fecha del mismo veinte y ocho y Fermin E. Pardiñas, por cuanto se suponen falsos y sin valor alguno los datos en que se apoyan los avisos que hiee á los suscritores á dicho establecimiento cuando segun el prospecto impreso y repartido desde mil ochocientos cuarenta y siete en que se abrió el Establecimiento, de que presentó un ejemplar, es Director Condueño de dicha casa, siendo impreso y con su nombre y el de Pardiñas como administrador los recibos que se han cobrado en ocho años y ahora se han variado, debiendo Pardiñas haber ocurrido á la autoridad pública para coartar é impedir el uso del derecho de condominio que tiene y no puede negar el demandante, por lo cual pide que públicamente y como ha sido la ofensa, se desdiga y sufra la pena correccional, atendida á que la injuria ha sido grave por escrito y en un periódico de mucha circulacion con mas las costas. El demandado dijo que en lo relativo al partieular que no trata de la supuesta injuria nada contesta, por que la resolucion de él está sometida al conocimiento del Sr. Alcalde Mayor Primero, que es el único que tiene jurisdiccion; y por lo que hace á la palabra única con que se ere ofendido el Dr. D. José María Camilleri y que ha dado lugar á la presente cavilosa demanda que es la de ser falsos los datos en que se apoya en los anuncios que ha publicando, no puede menos que reiterarse, porque no es injuria esa palabra, en razon que á lo que no es cierto no se le puede apliqar otro sentido; y por lo tanto repite que es falso el dato en que deseansa el predicho Camilleri, en razon á que la providencia del Juzgado á que se refiere no está consentida. Su señoría se reservó fallar esta demanda firmando con los concurrentes doy fé.—Fernandez de Velasco.—Dr. D. José María Camilleri.—José de Urdapilleta.—Fermin E. Pardiñas.—José María Cabaleiro y Constante. —Ursulo Dobal.

Asimismo certifico que á fojas doscientos once vuelta se halla el fallo que á letra dice.—Habana seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Visto el asiento de la demanda tenida el tres del corriente entre el Dr. D. José María Camilleri y D. Fermin Pardiñas sobre injurias que el primero considera que le infieren las palabras contenidas en el anuncio que insertó Pardiñas en el Boletin de la Prensa del veinte y ocho de Setiembre último, relativo al modo de darse los recibos de la Quinta del Rey, visto el contrato de la sociedad celebrado entre el demandante y el demandado en la citada Quinta y lo convenido en el prospecto del Establecimiento publicado en el año de 1847, en cuyo artículo once aparece estipulado que los recibos que tiene el referido Establecimiento han de firmarse por el Director y el Administrador, considerando que el otro artículo impreso y publicado por el Doctor Camilleri, refiriendo la necesidad de ambas firmas en los recibos, el cual dió lugar al otro artículo de Pardiñas que motivó la demanda, se declara que la cláusula que este contiene calificando falsos los fundamentos en que descansó el artículo del Dr. Camilleri, es ofcusivo á este, que usó en el suyo de derecho inconestionables; y en su virtud se imponen á Pardiñas las costas causadas en la demanda en pena de la ofensa reclamada: así lo mandó su señoría oido el parecer de los hombres buenos estando en audiencia pública en la fecha de hoy, y que cualquiera de las partes pueda publicar este fallo en los periódicos de esta Ciudad.—Fernandez de Velasco.—Ursulo Dobal.

AVISOS.

Ferro-carril entre Cienfuegos y Villaclara.

El 15 del inmediato mes de Noviembre es el designado por el Reglamento de esta compañía para la Junta general de accionistas; y en virtud de lo acordado por la Directiva, invito á los señores accionistas para que á las 11 de la mañana de dicho dia se sirvan concurrir á la morada del Escmo. Sr. su Presidente, calle de Mercaderes núm. 26; con advertencia de que segun el artículo 25 la Junta celebrará cualquiera que sea el número de los concurrentes. Habana y Octubre 13 de 1855.—Pedro F. de Castro, secretario. 30—16ot

SCHIEFFELIN HERMANOS Y COMPAÑIA.

IMPORTADORES Y TRAFICANTES

en drogas, pinturas, aceites, tintes, perfumeria, &c. núm. 170 calle de William, New York.

Invitan á las personas que vendan por mayor y menor, á que examinen sus estensos surtidos.

Además de las importaciones regulares de toda clase de DROGAS y MEDICINAS, reciben directamente de los puntos donde se producen y fabrican mejor, toda clase de cepillos para dientes, para el pelo y para las uñas; bronces, corchos, morteros, esponjas, perfumería inglesa y francesa, estractos y esencias de LUBIN, y otra infinidad de artículos de los que suelen venderse en las boticas y droguerías todo lo cual pueden vender á los precios mas módicos, garantizando la buena calidad de los efectos.

Las personas que quieran confiarles sus pedidos, podran hacerlo por carta ó personalmente, y serán atendidas al momento. (Calle de Aguiar núm. 49.) 6m—18jl

SOCIEDAD Y LICEO DE LA GRAN ANTILLA

centro de instruccion superior elemental y de párvulos, bajo la mediata inspeccion de un consejo compuesto de padres de familia, y dirigido por Don Antonio de Piedra Castilla, profesor de instruccion normal, superior y elemental, Regente de estudios, Agrimensor topógrafo &c. &c.

Desde el 1? del presente mes, siguen abiertas las clases de instruccion primaria en toda su estension, matemáticas, agrimensura, inglés y frances, dibujo, música, piano y teneduría de libros, para cuyos ramos se admiten almnos, pupilos, medios pupilos y externos, con las condiciones fijadas en el prospecto que se dará grátis en el mismo establecimiento calle del Inquisidor núm. 26. 4ag

EL CORREO DE PARIS,

situado en la calle del Obispo esquina á la de Villegas, segunda cuadra entrando por la puerta del Monserrate acera izquierda.

Deseoso el dueño de este nuevo establecimiento darlo á conocer al público, y de la marcha que piensa seguir, cual es el de vender barato, como tiene acreditado en otros establecimientos que han estado bajo su direccion, y conociendo lo útil y cómodo que es para el comprador el saber á punto fijo donde puede encontrar los efectos que necesita y sus precios sin necesidad de los regateos de costumbre que desde luego no puede salir tan ventajoso como con los que se anuncian por ser estos á precios sumamente ínfimos, ha determinado dar la presente nota, advirtiendo que además se encontrará en dicho establecimiento un surtido de todas clases de efectos de ropa tanto de modas como de consumo diario en clase de géneros.

Preciosos tafetanes de seda, con cuadros escoeeses, á 4 reales vara. Nipes de seda para vestidos, á 2? reales vara. Rico gró de color entero, como son punzó, azul, rosa y blanco, á 2$ v. Id. de cuadros escoeeses superior, á 14 rs. v. Preciosas granadinas de seda con cuadros y ramazones, obras enteramente nuevas y de última moda, á 6 y 8 rs. v. Preciosos bareges de hermosas ramazones y de color entero. Ricos vestidos de glassé con tres vuelos, á 25$ uno. Preciosos vestidos de tarlatana con vuelos y bordados de seda de colores, valen 20$ pero se dan á 12$ uno. Id. de tarlatana, tambien mas bajos, á 8½$ uno. Preciosos necesseres con todo lo necesario para la correspondencia de dos amantes, ó bien sea para hacer una fineza á una linda trigueña, 17 rs. uno. Velos de punto de seda, cuadrado superiores, á 6$ uno. Hermosos cortes de shaleco de seda para un elegante ó regalo, á 4½$ uno. Id. de clase mas inferior, á 16 y 20 rs. uno. Id. de tereiopelo de hermosos colores, á 4½$ uno. Se está concluyendo una partida grande punto de seda de colores con parchitos, propio de chales, velos y vestidos, habiendo vendido á 5 rs., en adelante lo daremos á 4 rs. v. Id. de la misma clase de vara y media de ancho, á 8 rs. v. Punto blanco de seda bordado, á 9 rs. v. Id. blanco de algodon con confitico, á 5½ rs. v. de dos de ancho. Muselinas francesas de colores hay gran surtido, á un rl. v. Id. finísimas, á 1½ y 2 rs. v. Nipes de algodon de cuadritos; á 1½ rs. v. Granadinas de fondo con cuadros blancos, á 3 rs. v. Un surtido de blonda de seda blancas y negras baratas. Puntas francesas finas, á 1 y 1½ rs. v. Camisitas de punto de maline, á 3$ una. Cuellesitos de muselina tas de punto de maline, á 3$ una. Cuellesitos de muselina tas de punto de seda, á 17 rs. uno, y unos mas superiores, á 4½$ uno. Un surtido de preciosas manteletas de g

PRENSA DE LA HABANA

Habana 16 de Octubre de 1855.

Con satisfaccion verdadera hemos sabido que la suscricion á la interesante obrita titulada "*Instruccion del Voluntario*" de los Sres. Arruti y Herrera va rápidamente en aumento; que se hacen considerables pedidos del interior, que los batallones de esta capital elevan la cifra de sus primeras relaciones, y que tal vez se haga precisa una segunda edicion de la obra.

No creemos nosotros haber contribuido en gran manera á este brillante resultado con el juicio crítico que de ese trabajo nos aventuramos á hacer en nuestros números del juéves y viérnes último; el mérito verdadero, la mas poderosa recomendacion la lleva en sí mismo; ya por lo feliz del pénsamiento, ya por lo oportuno de la idea, ya por el tino y precision con que se ha desempeñado, y ya en fin, por lo exacto y por lo aceptable de la porcion de consideraciones filosóficas en que abunda, que son rarísimas en trabajos de esta naturaleza, y que, á pesar de parecer estrañas á lo árido de la materia, como lo es siempre todo estudio técnico, son sin embargo, de una aplicacion inmediata á las necesidades sociales y á todo sistema de gobierno fuerte, justo, vigoroso y para una larga existencia constituido.

Pobres votos, como lo somos sin duda en materias militares, cuyo estudio abandonamos luengo años ha, no podemos ménos de convenir, en que estos oficiales han trazado fielmente sobre esas pocas hojas todo el espíritu de la ordenanza, y que, examinado á fondo, no es otro sino el general sobre que se fundan todas las sociedades. El respeto á la LEY: la suprema accion de la LEY: el despotismo absoluto de la LEY, si nos es permitido espresarnos así, á pesar de que en la ley jamas puede encontrarse ese despotismo, por cuanto con esta palabra de ley, no significamos otra cosa, sino la espresion de la voluntad del lejislador, que sojuzga y domina á la voluntad aislada del individuo.

Muy torpes por tanto, andan y andarán siempre los que haciendo un juego de palabras de una idea tan óbvia y tan sencilla, pretendan atribuir á las pasiones ó á los caprichos de un hombre cualquiera, lo que es efecto de una voluntad suprema, preexistente, anterior á ese hombre, por cuyo órgano se manifiesta, que durará mas que él, y que está destinada á vivir por muchas generaciones.

Y este mismo principio indudable, luminoso y conservador, es idéntico bajos todas formas y en todas las situaciones que al hombre civilizado se quiera considerar, ya sea suponiéndolo con las armas en la mano para guarda y defensa de su pais, ya sea colocándolo en la situacion particular y privada y con derecho á su turno para ser protegido y amparado. No hay, ni concebirse puede categoría ni posicion social, del Trono abajo, que no sea á un mismo tiempo pupilo y *esclavo de la ley*.

La única diferencia que existe en la aplicacion de este teorema universal de órden público y de mútuas garantías, consiste en la mayor ó menor latitud que se le dá y ha de dársele precisamente, segun las diversas circunstancias en que los individuos se hallan colocados y segun la importancia de las misiones que han de llenar.

En la profesion militar, como la mas noble, mas importante y de mas palpables efectos, este principio social se lleva hasta sus últimas consecuencias, por lo peligroso y arriesgado que seria colocar los medios de opresion y de fuerza en manos que no estuviesen muy robustamente atadas por el ministerio de la ley para todo uso pernicioso; y por esa misma razon sin duda las ordenanzas del ejército español, que son en su espíritu, las mas sabias y previsoras que conocemos, al robustecer el mando y al imponer la obediencia como una religion, han consagrado las consecuencias todas de ese principio con el laconismo de palabras y el rigor de ideas *que tan bien cuadra con nuestro carácter*. Si á nosotros se nos obligase á formular el juicio que de ellas pudimos formar cuando obligacion teníamos de conocerlas á fondo, lo verificaríamos en dos frases y solas á que, quizá con poca modestia, nos atreveríamos á llamar "aforismos militares."

Primero. El que manda, siempre manda bien.
Segundo. El que obedece, jamás responde.

Y véase si sobre dos polos tan sencillos y tan fuertes á la vez, no es que descansa ahora y descansará siempre la existencia política y material de todos los pueblos y naciones y masas armadas.

Porque en el momento mismo en que la discusion se admitiera, y á la accion rápida y uniforme de una voluntad sola sucediese la divergencia de voluntades y de pareceres, y el inferior se considerase con derecho á exijir las razones de la obediencia que se le pide, todo vendria por tierra; todo se desbordaria y saldria de madre; al órden sucederia el caos indefectiblemente. Y con cuanta razon hayan procedido nuestras leyes militares en la adopcion de semejante sistema, y cuanto conduzca al fin de la institucion, nadie y en una obra elemental, lo ha patentizado tan incontestablemente como los distinguidos autores de la *Instruccion del Voluntario*. Esta obra, para nosotros, no solo es altamente apreciable como testo de enseñanza, si que tambien por la porcion de ideas de órden público y conservacion social que, sin meditarlo acaso, han vertido en ella sus autores. Y esas ideas y esas convicciones y esos principios altamente conservadores y beneficiosos, son los mismos que inculcar quisiéramos nosotros en todas las mentes, como el antídoto mas seguro contra toda esa porcion de teorías disolventes, y de apotegmas absurdos, que corroen y minan el edificio social.

Afortunadamente, y así como por instinto, todos cuantos en la isla de Cuba empuñan un arma no necesitan nuestras lecciones y advertencias; y á pesar del honroso nombre de Voluntario que llevan, su buen sentido les hizo comprender que de ellos al soldado no habia en esta parte otra diferencia sino la del alojamiento y las listas de revista. Ellos conocieron, que si bien tan honorífico nombre les cuadraba hasta cierto punto, por cuanto ninguna ley positiva les imponia la patriótica obligacion que contrajeron, habia otra ley no escrita, eterna, indeclinable, á que obedecian, y que en ninguna forma podian ni debian eludir. Y esa ley imperiosa y exijente era la ley de la necesidad; la defensa de sí mismos y de sus hijos, y de sus familias, y de sus haberes, el honor de su raza, el triunfo de su fé, y la gloria del pabellon que cobijó su cuna y se estenderá sobre su sepulcro. El Voluntario de la Isla de Cuba, en una palabra, en esa solemne ocasion, y en todas cuantas se le parezcan, tendrá siempre su vivac donde lo tengan sus hermanos del ejército: es el único derecho que creemos disputará siempre, y que nunca cederá de buen grado.

La aceptacion universal que ha merecido el opúsculo citado, nos hace creer con razon que en las próximas asambleas producirá ya un efecto palpable; porque si en pocos meses, y sin este poderoso auxilio han podido adquirir los batallones ese grado de instruccion y aplomo militar que los distingue y con que tan honrosa y cumplidamente han quedado en sus fatigas, á pesar de lo poco propicias que para ello se presentaban las circunstancias entonces, no dudamos que al empezar de nuevo los ejercicios generales y la *escuela de guias*, se emprenda por todos esta tarea con aplicacion y ardor; por manera, que al terminar el período ordinario en la primavera del año próximo, se halle el cuerpo todo en disposicion de trabajar en las maniobras de línea, á la par con los regimiento de la guarnicion.

Consideramos utilísimo el estudio de ese cuaderno para todos los individuos de estos batallones, por la necesidad que vemos de que hasta el último voluntario sepa la razon de lo mismo que ejecuta y la proporcion en que concurre con los demas al fin propuesto, ó á la evolucion ó manejo que se le manda: pero lo consideramos de absoluta necesidad para los señores oficiales, y sargentos y cabos; porque sabido es, que del exacto conocimiento de sus obligaciones respectivas, y del puesto y atribuciones que en formacion ó de servicio les corresponden, dependen siempre el buen órden, la precision de los movimientos, y hasta el sosten de la disciplina en toda tropa regularizada.

Un apreciable amigo nuestro nos ha remitido el siguiente artículo.

SOBRE LAS PROPIEDADES DRAMÁTICAS.

Muy triste es por cierto para las empresas de teatros la torcida interpretacion que dan al sentido de la ley de propiedades de obras dramáticas algunos autores ó dueños de este derecho, originando con ella inmensos perjuicios á los que esponen sus fortunas en la formacion de compañías, especulaciones tanto mas aventuradas cuanto que el bueno ó mal éxito de ellas está sugeto al gusto, y las mas veces al capricho de una parte de los públicos.

Nada mas sagrado que el derecho de propiedad, el cual está siempre amparado á la sombra de las leyes; pero tambien es cierto que puede cometerse algun abuso, escusándose los autores para hacerlo, en la mala interpretacion que por *intres particulares* pudieran dar al sentido de las *mismas leyes, que si bien han sido hechas* para protejer la literatura y las artes, deben mirarse como un apoyo justo y necesario á las empresas de teatros.

Consideramos bastante delicada esta cuestion, y por lo mismo no es nuestro ánimo profundizarla ó entrar de lleno en ella: solo si emitiremos nuestra opinion sobre lo injustas que nos parecen ciertas exigencias de los autores dramáticos, y que creemos conveniente sean aclaradas en bien de los señores empresarios de teatros, y acaso tambien de los mismos autores, y mas que todo por la conveniencia del público en general, fundada esta en la variedad de los espectáculos.

La ley de propiedades dramáticas, creemos que concede á los autores de las obras el derecho de exijir á las empresas de teatros un tanto por ciento del producto de las representaciones, arreglado á las dimensiones de aquellas, ó una cantidad fija, si así conviniese á sus intereses y á la de los señores empresarios, sin hacer mencion de si los espresados autores deben ó pueden privar la representacion de sus obras, toda vez que las empresas no se nieguen á satisfacerles los derechos que por tal representacion tiene aquella marcados.

Toda empresa, al tomar en arrendamiento una casa-teatro y al escriturar los artistas que necesita, cree poder disponer de todas las obras que previamente censuradas, hayan sido representadas en cualquiera de los teatros del reino, suponiendo que ellas son las que dan vida á las empresas; pero, por lo visto, no lo creen así algunos autores, cuando les conviene, aunque resulte su equivocada opinion en perjuicio de aquellas, y en algun tanto del público, de cuya verdad acaso tengamos un ejemplo actualmente.

No podemos conceder que el escritor dramático, cuyas obras han sido ejecutadas y puestas en venta pública se halle autorizado á privar á ninguna empresa el que las ejecutase en su teatro abonando los derechos que la ley señala, y mucho ménos cuando la propiedad ha sido enagenada á otra persona, pues esta venta releva, ó mejor dicho, priva al autor de la libertad de reservar su obra, con perjuicio de las empresas en general: en este caso los derechos de representacion pasarán á favor del comprador, pero este nunca puede ó debe negar la egecucion de las obras cuya propiedad ha adquirido, en cualquier teatro, pues á poderlo hacer estaria sujeta á su capricho la fortuna de una empresa, y el sustento de porcion de familias que dependen de ella. Una empresa de teatros no puede vivir sin la proteccion del público, y este se la niega en el momento que no le ofrezca variedad en los espectáculos.

Si á las empresas se les coarta la libertad de aumentar su repertorio ó caudal con obras nuevas, ¿cómo ha de poder cumplir los muchos y grandes compromisos que tiene contraidos con cuantos dependen de ellas? Y de faltar á este cumplimiento por la veiacion que sufren en sus intereses, debido á la arbitrariedad de los autores dramáticos ó de los compradores de sus propiedades, cuando abrigasen la dañada intencion de perjudicarlas por proteger á alguna otra, ¿quién debe ser responsable de las desgracias que semejante quebranto pudiera ocasionar? —Por que no ha de mirarse como sola la ruina de una empresa, sino tambien, y mas preferentemente, la de tantas familias cuyo sustento depende de la vida y adelantos de aquella ¿Y tan sagradas obligaciones han de estar sugetas al capricho del dueño de las propiedades dramáticas? Lo creemos en estremo absurdo, y tambien que la ley haya juzgado innecesaria una aclaracion para en casos tales, pues las autoridades encargadas de hacerla cumplir, examinando detenidamente las razones que una empresa alegue contra la sinrazon de un autor dramático ó del comprador de una ó mas propiedades, no podrá ménos de tomar en consideracion las que dejamos manifestadas, y ser el amparo de las infinitas familias que viven del trabajo que consagran al público y aun mas directamente á la empresa ó empresas á quienes sirven.

No será estraño que algunas de las nuestras se vea muy pronto en la necesidad de acudir á la autoridad competente para aclarar dudas de esta especie, estamos seguros de que esta sabrá administrar justicia con igual acierto que se ha hecho en todas ocasiones.

He aquí lo que de mas interés hallamos en los periódicos de la Isla.

TRINIDAD.—(*Del Correo.*)

Beneficencia.—Segun ofrecimos en uno de nuestros números anteriores, presentamos hoy el estado del producido de la funcion verificada por la compañía del Sr. Diez á favor de la Casa de Beneficencia.

Producido total.....	$584	4 rs.
Gastos.....	210	4
Líquido producido.....	$374	"

que han ingresado en los fondos de aquel piadoso establecimiento.

Accion benéfica.—Sabemos y publicamos con gusto que una distinguida persona que asistió á la funcion celebrada á favor de la Casa de Beneficencia regaló dos onzas por su localidad, no obstante ser esta propia y no tener por consiguiente que hacer, para ocuparla, gasto de ninguna clase. Se nos prohibe nombrar esa caritativa persona, que hace algun tiempo se halla entre nosotros, ligada á una respetable familia y que goza de las generales simpatías.

CUBA.—(*Del Redactor.*)

Gran parada.—A la hora prefijada de las cinco y media de la tarde de ántes de ayer 4 se efectuó la gran parada, á la cual concurrieron todas las tropas de la guarnicion y ademas los batallones de Voluntarios. Magnífica estaba la línea, y no lo fué ménos el desfile que verificó aquella hermosa columna por frente del Escmo. Sr. Comandante General, al cual acompañaba un lucido y numeroso Estado mayor. La tarde estaba muy agradable y deliciosa, lo que aumentó el número de espectadores á una funcion que tiene tantos aficionados.

PUERTO-PRINCIPE.—(*Del Fanal.*)

Estadística.—El movimiento que ha tenido la poblacion en el mes de Setiembre último es como sigue:—Matrimonios, 18.—Bautismos, 117.—Muertos 91.

Resultan á favor de la poblacion 86 individuos.

NOTICIAS VARIAS.

BANCO DE LA HABANA.—El domingo último tuvo lugar la Junta general de accionistas con vocada para elejir los 10 consejeros que deben entender en la direccion del Banco. Sabemos que se elijieron 13, no habiendo podido completarse el número por faltar los votos necesarios para formar mayoría. Las personas elejidas hasta ahora son de las principales de nuestro comercio.—Hemos oido decir que el señor don Salvador Samá ha hecho renuncia del cargo de director para que fué elegido el domingo anterior, y si es cierto, suponemos que se procederá á elejir otro director esta semana.

TEATRO DE VILLANUEVA.—En la noche del domingo se ejecutó en este teatro la zarzuela *El Dominó azul*, en la cual tomó parte la Srta. Mur, circunstancia por la que, á pesar de la escesiva lluvia durante el dia, fué á obsequiar á la simpática artista una numerosa concurrencia, pues á escepcion de varios palcos todas las demas localidades estaban ocupadas. El todo de la representacion quedó perfectamente, salvo algunos lunares que no pudieron pasar desapercibidos del público en general, aunque una escesiva delicadeza por parte de este tratase de ocultárselos á sí mismo disimulándolos con su acostumbrada indulgencia. La novedad esta noche en Villanueva, era como el domingo anterior la Srta. Mur, mas como ya nuestro público la ha oido repetidas veces en la misma zarzuela, debemos y queremos no hacer mencion del desempeño, por su parte, en las piezas que ejecutó. No hay nada mas comprometido para los artistas que las comparaciones, pues al hacerlas el público siempre lastiman á alguno de los que las motivan. En este teatro ha desempeñado la misma parte la Srta. Dominguez, cuya voz de buen timbre ha sido por sí sola suficiente á adquirirse las simpatías del público, aun en obras ejecutadas porcion de veces por artistas muy queridas de este; y como que al emitir hoy nuestra opinion comparativa entre el desempeño por dicha Srta. y por la Srta. Mur, necesariamente nos veriamos precisados á rebajar algun tanto la celebridad de una de las dos artistas, creemos muy oportuno guardar silencio sobre este particular, pues no le es necesario al público nuestro pobre juicio para acertar en el suyo, de lo cual dió muestras el domingo, sin embargo de su estremada delicadeza. Respecto á la Srta. Mur en el acto segundo, es un remiendo tan mal pegado y de tan distinto color del resto del vestido, que hasta los ciegos pudieran conocerlo. Ni el género de la composicion ni la estructura de la pieza pueden hacer buena amalgama con las condiciones de la obra del Sr. Arrieta, las cuales, por lo visto, no han sido comprendidas por el Sr. Rajnieri.—Peor para él.—La ejecucion de esta pieza particular dejó bastante que desear á los que la escucaaron, y debemos creer que estando escrita en una tesitura demasiado alta para las facultades de la Srta. Mur, se vió esta artista bastante comprometida particularmente en la cavaleta, que para ser bien dicha es necesario todo el poder de un soprano de fuerza. No culpamos á la artista por atreverse á cantarla sino al maestro que conociendo las facultades de aquella, la espuso á que su voz se saliera de quicio. Sin embargo, el público aplaudió, no á la obra, y debemos suponer que tampoco á la artista, sino únicamente á la Srta. Mur, que salió muy de mala gana á hacer el saludo: ella sabrá el porqué; á nosotros se nos ha olvidado.—Hemos dicho que el todo de la ejecucion del *Dominó Azul* solo, quedó perfectamente, pues todos los artistas que tomaron parte en dicha zarzuela dieron á conocer el interés que tenian por ayudar con todas sus fuerzas al buen éxito de la funcion. La Srta. Santafé y el Sr. Valencia dijeron sus respectivas romanzas como nunca se las hemos oido, lo que les valió buenos, justos y repetidos aplausos.—La pedantería ó el escesivo atrevimiento en un artista, por lo regular, suele recibir su merecido con el desprecio del público; pero una timidez estremada es tambien causa muchas veces de exponer, á quien la manifiesta, á una derrota inmerecida. Aludimos á la Srta. Santafé, que sin motivo para ello, se presentó el domingo con miedo, creyendo sin duda que el galante público de la Habana pudiera mostrarse parcial hácia su digna compañera la Srta. Mur, cuya injusta opinion, si es que llegá á abrigarla, debió desaparecer al momento por el brillante recibimiento que aquel la hizo cuando salió sola. El público se equivoca muy pocas veces, cuando, á su manera, juzga á los artistas, aunque no todos lo crean así, y sabe colocar á cada uno en el sitio que le corresponde cuando lo merecen. Por eso la Srta. Santafé debe tener una ciega confianza en el aprecio y estimacion de cuantos la han oido y en la consideracion que como artista se merece.—La funcion concluyó á las diez y cuarto y los concurrentes á ellas, creemos, habrán quedado con deseos de volver á oir las sencillas y delicadas melodías del Sr. Arrieta.—Creemos conveniente recomendar al Sr. Barba un poco mas de animacion en su papel y que no vuelva á decir un "alza Leonor" tan seco y frio que parece calculado mas bien para descorazonar que para animar á la tímida jóven que se humilla á sus pies.

"EL DOMINGO."—Hemos recibido la séptima entrega de este periodico semanal, que contiene las materias siguientes: 1.° *Un amor en tierra estraña*, (continuacion) por Adolfo de la Azucena.—2.° *A..* por Andres Diaz.—3.° *Quejas*, por Inocente de la Paz.—4.° *Lijero estudio sobre la X*, por Asmodeo III.—5.° *Epigrama*, por Ramona Pizarro.—6.° *Eco de las ilusiones*, por Felipe F. Rodriguez.—7.° *El usurero*, soneto, por Fernando Valdes.—8.° *El Salvador*, soneto, por Antonio S. de Zafra.—9.° *La venganza de los hombres por la justicia de Dios*, (continuacion) por Ramon Ortega y Frias, y 10° *El envidioso*, soneto, por Antonio Zaragoza.

EL TIPLE.—Tenemos á la vista el número 4 de esta publicacion semanal, que contiene las siguientes materias: 1.° *A las habaneras*, por El Editor.—2.° *Cantos del guajiro: A Mariana*, por José Fornaris.—3.° *Ratos de ócio*, (artículo primero) por Cáscara Amarga.—4.° *La conformidad*, romance, por Juan de la C. Valdes.—5.° *Carta de la Habana á estramuros*, por Intramuros.—6.° *Cantos cubanos; La salida del Sol*, por Fernando V. y Aguirre.—7.° *Anécdota*.—8.° *A Clarisa*, por J. Modesto Azpeitia.—9.° *El Charlatan*, por C. V.—10.° *Epigramas*, por J. S. de Leon.—11.° *A Roberto. Disparates en glosa*, por Antonio Enrique de Zafra, y las ocho páginas en planillas.

SANTA TERESA DE JESUS.—En estremo lucida y muy concurrida estuvo ayer, lúnes, la fiesta de la Seráfica Doctora Santa Teresa de Jesus, que se celebró con toda la solemnidad posible en la iglesia de su Monasterio, desempeñando la cátedra del Espíritu Santo el Escmo. é Illmo. Sr. Obispo Diocesano.

CLOACA.—Muy adelantada está ya la obra de la gran cloaca que está abriéndose en la calle del Consulado, trabajándose en la actualidad en las inmediaciones de la calle de San Rafael y teatro de Tacon. Los recientes aguaceros han demostrado ya cuan necesario es ese nuevo desahogo para el gran volúmen de aguas que se aglomera en aquellas inmediaciones.

TEATRO DE TACON.—El mal tiempo por una parte y por otra la mala impresion que produjo en el público la funcion del juéves último fueron causa sin duda de que la concurrencia del domingo fuese tan escasa en el teatro de Tacon, donde se representaban las dos zarzuelas del género andaluz que mas popularidad gozan entre nosotros. El señor Birelli, hijo, desempeñó muy bien la parte del Repampliyao, aunque no fuera su voz la mas á propósito para lo que escribió el autor. Pero tanto él como la señorita Pinto obtuvieron entusiastas y merecidos aplausos en las dos piezas. El señor Ruiz, estuvo, como de costumbre, inimitable en su papel favorito, haciendo reir á los espectadores con nuevas escenas mudas, mientras no tenia que hablar. El señor Birelli, padre, estuvo algo mas feliz en el desempeño del *Mislon*, y mas aun en el del francés en *La Castañera*.

LA FLORESTA CUBANA.—Los editores de este interesante periódico quincenal, nos suplican pongamos en conocimiento de sus numerosos suscritores, que por un contratiempo imprevisto ocurrido á última hora, se han visto precisados á suspender su publicacion para repartirla ayer; pero se está activando el trabajo necesario á fin de que salga á luz pasado mañana juéves. Esta tardanza, agena de la voluntad de los Editores, se verá recompensada sin duda por la amenidad y las materias escojidas que presentará el próximo número de *La Floresta*.

EL EQUINOCIO.—Al fin ha llegado el 15 de octubre, y hasta ahora no hemos tenido un "norte formal," ni mas temporal que el de agua, que empezó á manifestarse el mártes último y terminó el domingo de un modo tan espresivo, que no será fácil olvidarlo. Pocas veces hemos visto llover tanto y tan seguido como el domingo último, y parece que el anunciado huracan se desahogó en agua. Tanto mejor. Ayer hemos tenido un dia claro, fresco y hermoso; un verdadero dia de otoño tropical que equivale al de la mas hermosa primavera europea.—Apenas acabábamos de trazar estas líneas, cuando el sol, como si le disgustara nuestro regocijo, volvió á esconderse, y las nubes empezaron de nuevo su lloriqueo. ¡Cuándo acabarán!

LA CACERÍA REAL.—Tenemos el gusto de participar á los aficionados á la zarzuela, que muy en breve se pondrá en escena en el teatro de Villanueva la obra de los Sres. García Gutierrez y Arrieta, cuyo título encabeza estas líneas. La empresa de dicho teatro parece que no escaseará gasto ni sacrificios de ninguna especie para proporcionar á sus favorecedores la mayor variedad en las obras que dispone para la actual temporada de invierno; y hace muy bien, pues seria imperdonable que teniendo tan brillante compañía se limitase á darnos composiciones que ya el público está hastiado de oirlas. Bueno es que estas no mueran por completo, pero es mejor conocer las que nuevamente se vayan escribiendo; pues de lo contrario decae toda empresa.

NUEVA HIJA DEL REGIMIENTO. En el Estado de Kentucky acaba de hacerse casualmente un descubrimiento muy singular. Uno de los nuevos reclutas que se hallaban acantonados en el pueblo llamado Rome, en aquel Estado, cometió un robo, y habiendo sido descubierto, fué arrestado para imponerle el castigo de ordenanza, y entónces descubrieron sus compañeros.... que era una muger!

PUERTO ESCONDIDO.—Nuestro comercio interesado en que la parte del muelle de Carpineti y San Francisco, que suele verse inundada cuando llueve con fuerza, sea un depósito seguro para los efectos que allí se descargan, la lamenta el mal estado en que se encuentra aun aquella parte llamada Puerto Escondido y Puerta de Carpineti. No comprendemos en verdad por qué motivo no se ha tomado ya alguna determinacion para reparar del modo que lo requiere, aquella plazoleta y evitar que el piso del muelle se llene de agua, como volvió á suceder el domingo último.

NUESTROS TEATROS.—Estamos de un todo acordes con las siguientes líneas que publicia la *Gaceta* del domingo, y aunque podria decirse aun mucho mas sobre el mismo asunto, preferimos por hoy reproducir el párrafo de nuestro cofrade, que dice así:—"Tenemos dos teatros abiertos en la actualidad, y sin embargo no hubo el viérnes ni el sábado funcion en ninguno, pues ambos efectúan sus representaciones en las mismas noches de la semana. ¿No sabria mas que alternasen y que solo abriesen sus puertas á la vez los dias festivos en que el número de espectadores es mayor? De esta manera ni los dos se perjudican mútuamente, ni el público se veria en la necesidad de tener que abandonar uno de ellos para poder concurrir al otro. Sin embargo, como dice el refran que mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena, debemos suponer que ambas empresas, cuando lo hacen así, será con su cuenta y razon. Por consiguiente no ha sido nuestro ánimo al dirigirles la indicacion que antecede ni calificarlas á ellas de locas ni considerarnos nosotros como únicos cuerdos. Hemos querido hacer simplemente una observacion, que creemos útil para ámbas y que ellas quedan en libertad de estimar en lo que valga."

UNA BUENA ACCION.—Dice el Diario de la Marina del domingo: "Sabemos que la señorita Mur y los señores Ruiz y Jimenez se ocupan actualmente en coordinar una funcion escogida á beneficio del señor Eguía, antiguo actor de mérito no comun, y cuya actual posicion le hace digno de la simpatía que á todo artista desgraciado deben prestar las almas generosas. Esta accion, digna de elogio, hallará eco en el público de la Habana y será un lauro mas para la distinguida actriz y los dos actores mencionados."

HISTORIA DE UN MUERTO

CONTADO POR EL MISMO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

(Traducida para la PRENSA, por Lúcas Jacinto Alvareto.)

(*Finaliza.*)

—"Vamos á verla? le dije.

—"Dentro de cinco minutos.

—"Y mañana?.

—"Mañana, me contestó, volverás á gozar de tu vida ordinaria; yo no hago las cosas á medias.

—"¿Sin condiciones?

—"Sin condiciones.

—"Partamos, le dije.

—"Sígueme.

"Bajamos.

"Al cabo de algunos instantes nos encontrábamos delante de la casa donde cuatro dias antes me habian conducido.

"Subimos.

"Reconocí la escalera, el vestíbulo y la antecámara. Los alrededores del salon estaban llenos de gente. Aquella era una fiesta deslumbrante en luces, flores, pedrerías y mugeres.

"Se bailaba.

"A la vista de aquella alegría creí en mi resurreccion.

"Me incliné al oido de Satanás, que aun no me habia abandonado.

—"En dónde está ella? le pregunté.

—"En su retrete.

"Esperé á que la contradanza hubiese concluido. Atravesé el salon, los espejos á los resplandores de las bugías me devolvieron mi imágen pálida y sombría. Volví á ver aquella sonrisa que me habia helado; pero ahí no era la soledad sino el mundo; no era el cementerio sino un baile; no era la tumba sino el amor. Me dejé arrastrar por aquel torrente embriagador, y en un momento olvidé de donde venia, para no pensar mas que en aquella muger por la cual estaba allí.

Llegué á la puerta del retrete y la vi: estaba mas bella que la belleza, mas casta que la fé. Me quedé por un momento estasiado; estaba vestida con un tán co de una Lucrecia de sumbrante, con los hombros y los brazos desnudos. Volví á ver mas bien en imaginacion que en realidad un pequeño punto rojo á la derecha en el lugar que yo habia sangrado. Cuando llegué estaba rodeado de jóvenes, á quienes apenas escuchaba; elevó perezosamente sus hermosos ojos tan llenos de voluptuosidad, me apercibió, al principio pareció titubear en reconocerme, en seguida alejándome con una sonrisa encantadora, dejó á todos y se dirigió á mí.

—"Ved que estoy fuerte, me dijo ella.

"La orquesta entonces se dejó oir.

—"Y para probároslo, continuó ella tomándome el brazo, vamos á valsar.

"Ella dijo algunas palabras á uno que pasaba por su lado. Vi á Satanás á mi lado.

—"Me has cumplido la palabra, le dije, gracias; pero es preciso que yo posea esta muger esta misma noche.

—"La poseerás, me dijo Satanás; pero limpiate el rostro, tienes un gusano en la mejilla.

"Dijo y desapareció, dejándome todavia mucho mas helado que antes. Como para volverme á la vida, estreché el brazo de aquella muger que venia á buscar del fondo de la tumba, y la llevé al salon.

"Se bailaba uno de esos valses embriagadores en que todos los que nos rodean desaparecen, y no se ve mas que el uno al otro, en que las mas-

---

EPISTOLA

Á MI BUEN AMIGO MOISES BUEZE GORJO.

(Adicion al protocolo número tres.)

Preciso es escribirte, ya lo veo:
Si callado, MOISES, mas tiempo sigo
Dirás que soy un mandria que al deseo
No accedo de mi mas querido amigo.
Tambien puedes decir que mi cacámen
Es raquítico y pobre en demasía,
Que todas mis ideas se consumen
Tan pronto como *allegro* en sinfonía.
Y dirás con razon que soy un zote
Que á lo mejor atasco la carreta;
O bien que debo ser un monigote,
O ya si habré perdido la chabeta.
Y si no, me creerás un desatento
Que sordo permanezco á tu llamada,
O podrás ver en mí solo un jumento
Que en *puntos literarios* no sé nada.
Hablando francamente, tal concepto
Jamas de mí lo formes, caro amigo;
Si es así, ni lo admito ni lo acepto
Y quedo convertido en tu enemigo.
Pues nunca eludiré yo las cuestiones
De tan alto interes como son estas,
Y si agarro no suelto á dos tirones
Sin dejar mis razones muy bien puestas.
Porque soy ¡voto á cribas! un diablillo
De unas pulgas tan malas, si me enfado,
Que así sepa coger un tabardillo
Tiro á diestro y siniestro sin cuidado.
Y qué siendo una deuda como dicen
Aquello que se tiene prometido,
Así algunos *chabós* me satiricen
De nuevo escribiré largo y tendido.
Esta deuda contigo la contrage
Y pagarla es deber de un hombre honrado,
Por eso he de contarte sin amage
Cuanto en el mundo yo tengo pasado.
Tambien he de pintarte mi figura
Y mi genio de risa siempre ansioso,
El cual me llevaré á la sepultura,
Pues quiero miéntras viva ser dichoso.
Mas entremos de lleno en las cuestiones
Y dejémos la charla innecesaria;
Verás como contesto á tus razones
Con esta mi poesía estrafalaria.

Aunque este caso te asombre,
Sábete, MOISES amigo,
Que cuado nací, conmigo
A este mundo vino....un hombre.
Y diz que nací gimiendo,
Y diz que nací llorando,
Que me criaron....mamando,
Y luego despues....comiendo.
Del mismo modo que á tí
Me vino á mí á suceder
En aquello de crecer,
De abajo arriba crecí.
Y ¿creerás lo que te digo?
De dentro á fuera engordé,
Pero siempre me quedé
Con el centro en el ombligo.
Cuando cinco años cumplí
En la escuela me pusieron,
Y allí principio tuvieron
Los trabajos para mí.
Y te pasmará á mi ver
Lo que te voy á decir,
Y es que antes de escribir
Me enseñaron....á leer.
Admírate mas y mas,
Pues miéntras mas aprendia
Parece que mas sabia
Y lo mismo....los demas.
Es imposible decir
Las cosas que me enseñaron;
Diré que me fastidiaron,
Que bien me hicieron sufrir.
Tú bien sabes que á los chicos
No les agrada estudiar,
Solo piensan en jugar
Y en andar en "pardos picos."
Y como muchacho fuí
Conocerás desde luego
Que, como á todos, el juego
Tambien me gustaba á mí.
A los diez años de edad
De la escuela me quitaron,
A un colegio me llevaron
Y aprendí latinidad.
Luego á la filosofía
Tambien llegué de contado,
Mi padre á ser abogado
Quiso que llegase un dia.
En la música, primero
Me enseñaron á solfear,
Y despues vine á tocar
La guitarra....y el pandero.
Al llegar las vacaciones
Con otros locos me huí,
La *tuna* entónces corrí
Y gané buenos doblones.
Por desgracia, á lo mejor
Hízome mi mala estrella
Ver una jóven muy bella,
Quedando preso de amor.
Los libros abandoné
Por amar á esta chiquilla,
Que confiada y sencilla
Llegó á amarme cual la amé.
Mi madre desesperada
Me sofocaba á sermones,
Y de sus muchas razones
Jamas pudo sacar nada.
Cansado ya de sufrir,
Llevando una vida inquieta,
El consejo de un poeta
Me determiné á seguir.
"Para encontrar un remedio
De amor en la cruda guerra
No hay como poner por medio
Mucha mar y mucha tierra." (1)
Esta pasion amorosa
De tantas angustias llena
Hízome henchido de pena
"Poner pies en polvorosa."
Y para fin de dolores
A la Habana vine á dar,
En donde logré olvidar
Mis desgraciados amores.

Tocóle ya su vez á mi figura
Que no deja de ser interesante
Segun me la ha formado la natura.
Aunque espejo no tengo aquí delante
Para mirarme en él, tal cual es ella
Me atrevo á describirla en un instante.
Desde luego te digo que no es bella,
Es así, regular, entre dos luces;
Mas te juro, MOISES, que está doncella
De manos de barberos avestruces,
(Dispensen, que me obliga el consonante)
Y de *chirlos* de *jaques* andaluces.
En efecto, es así; ningun rapante
Ha puesto sus navajas en mi cara
Ni ménos guapo alguno su *punzante*.
Quizás se te figure un poco rara
Y hasta incierta la cosa que te cuento,
Mas antes que tal creas me cortara
La lengua hasta el mismo nacimiento,
Haciéndote creer de esta manera,
Caro amigo MOISES, que no te miento.

(1) R. Campoamor.

Porque es esta mi historia verdadera,
Y yo mismo me rapo, pues no quiero
Que el rostro me lo toque otro cualquiera.
Podrá ser un capricho, mas prefiero
El trabajo tener de rasurarme
A ponerme en las manos de un barbero.
Necesario es ahora apresurarme
En trazar mi raquítica figura,
No vayas de hablador luego á tacharme,
Esperando, MOISES, de tu cultura
Que me digas despues que té parece
Con sincera verdad esta pintura.
Es lo primero que en mi cuerpo crece
El pelo, que segun estoy mirando
Como voy para viejo ya encanece.
Por delante, si sigues caminando,
En el momento encontrarás mi frente
Dó el genio del....amor está brillando.
Siguiendo la carrera al occidente
Hallaras al instante mis dos cejas,
Y á los lados verás seguramente,
Si miras, mis magníficas orejas;
Mas si de ellas me tiras algo fuerte
Al aire pronto lanzaré mis quejas.
A fin de que algun dia pueda verte,
Dos ojos tan brillantes como estrellas
A mis cejas les siguen, mas advierte
Cual los adornan las pestañas bellas
Y del polvo resguardan, ¿hay alguna (1)
Que en hermosura les iguale á ellas?
Capaz soy de afirmar que no hay ninguna.
Tambien ocupa de mi rostro el centro,
Como á tí te sucede por fortuna,
Mi querida nariz, útil encuentro
Que propicia le sirve á mi estructura
Por de fuera lo mismo que por dentro.
Por ella los residuos con finura
De mucosa membrana en un pañuelo
Los arrojo, como toda criatura,
Cuando algun estornudo viene á pelo.
A la nariz le sigue mi bigote,
Que jamás otro igual viera mi abuelo.
La boca colorada cual zapote
Con sus dientes y muelas guarnecida
A la altura hallarás de mi cogote.
Luego viene una barba muy pulida,
Despues el cuello, cual la nieve blanco,
Que sirve de conducto á la comida.
Dos brazos, de los cuales no soy manco,
Arrancan de mis hombros, mas te advierto,
Como amigo que soy leal y franco,

(1) Justo es que me alabe un poquito.

Que forzudos no son, pero de cierto
Si es que alguno de tantos casquivanos
Conmigo quiere hacer un desacierto,
Estos brazos unidos á mis manos
Cogiendo en ellas un garrote fiero
Los golpes les dará mas inhumanos
Así digan que soy mal caballero;
Pues me importa en el mundo todo un pito
Con tal de que ejecute cuanto quiero.
Te diré que mi cuerpo es pequeñito,
No teniendo los cinco pies cabales....
Dejando aquí este metro, que ya frito
Me tienen los tercetos infernales.

Y con respecto á mi genio
Que quieres tú que yo diga,
Cuando sabes que no hay otro
En esta tierra bendita
Mas alegre y bullicioso
Y que de todo se ria
Sino el tuyo, tambien lleno
De imperterrita alegría?
Tal soy yo, querido amigo,
Y tal es siempre mi risa
Que estos ojos nunca echaron
Una sola lagrimita.
Si quieres saber mis gustos,
Te diré, que mis manias
Están siempre por lo bueno,
Nunca á lo malo se inclinan.
Soy amigo de muchachas,
Y mas me gusta una chica
Que un centenar de chiquillos
De esos que lloran y

nos se encadenan, los alientos se confunden, y los pechos se tocan. Yo valsaba con la vista fija sobre sus ojos; esa mirada, que me sonreia sin cesar, parecia decirme: "Si supieses los tesoros de amor y de pasion que hay en mí, porque soy jóven, amable y apasionada!"

"Y el valse nos envolvia en su torbellino rápido

"Aquello duró mucho tiempo: cuando la orquesta cesó éramos los únicos que todavia valsábamos.

"Ella se dejó caer en mis brazos el pecho oprimido, flexible como una serpiente, elevó sus hermosos ojos sobre mí, los cuales parecian decirme á defecto de la boca: "¡Yo te amo!"

"La llevé al retrete, en donde nos encontramos solos. Los salones habian quedado desiertos.

"Ella se dejó caer en un sofá, teniendo los ojos medio cerrados á causa de la fatiga, ó bajo una impresion amorosa.

"Me incliné sobre ella y le dije en voz baja.

—¡Si supiéseis cuanto os amo!

—"Lo sé, me contestó, y yo tambien os amo.

"Aquello era volverme loco.

—"Daria mi vida, repuse por una hora de amor vuestro.

—"Escucha, me dijo ella abriendo una puerta oculta en la tapicería, dentro de un momento estaremos solos. ¡Espérame!

"Me empujé suavemente, y me encontré solo en su dormitorio, alumbrado todavía por la lámpara de alabastro.

"En todo él habia un perfume de misterioso placer imposible de describir. Me senté junto al fuego porque tenia frio; me miré en el espejo; permanecia siempre tan pálido. Oia los carruages que partian uno tras otro; despues cuando el último hubo desaparecido reinó un silencio profundo y solemne. Poco á poco mis terrores se renovaron; no osaba ya volverme; sentia frio. Me admiraba que ella no hubiese vuelto ya; contaba los minutos y no oia ningun ruido. Tenia los codos sobre mis rodillas, y la cabeza entre mis manos.

"Entónces me puse á pensar en mi madre que lloraria á aquella hora á su hijo muerto, mi madre, para quien yo era su vida, y que no ha obtenido mas que mi segundo pensamiento. Todos los recuerdos de la infancia se me presentaron á la imaginacion como un delicioso ensueño. Vi en todas partes donde habia tenido que curar una herida, un dolor que aliviar, aquello siempre por mi madre porque yo tenia recursos. Quizás á la hora que yo me preparaba para una noche de amor, se prepararia ella para una noche de insomnio, sola, silenciosa junto de los objetos que le recordasen mi imágen, velando con mi solo recuerdo. Aquel pensamiento era horrible; tenia remordimientos; las lágrimas me asomaron á los ojos. Me levanté. En el momento en que miraba el espejo, apercibí una sombra pálida y blanca detras de mí, mirándome con atencion.

"Me volví; era mi hermosa querida.

"Felizmente mi corazon no latía, porque de emocion en emocion acabó por destrozarse.

"Todo estaba en silencio tanto dentro como fuera.

"Ella me atrajo hácia sí y todo lo olvidé bien pronto.

"Por último la lámpara comenzó á palidecer con la venida de la aurora.

—"Escucha! me dijo aquella muger, es preciso que partas; he ahí el dia, no puedes permanecer aquí, pero á la noche á prima te espero.

"Por última vez sentí sus labios sobre los mios, apretó convulsivamente mis manos, y yo partí.

"Continuaba siempre la calma en el esterior.

"Caminaba como un loco, creyendo apénas en mi vida, no sabiendo que hacer, si ir á casa de mi madre ó volver á la mia, tanto habia trastornado mi corazon aquella muger.

"El dia se habia mantenido triste, sombrío y frio. Yo caminaba á la ventura en el campo desierto y desolado, por esperar la noche.

"Esta no se hizo esperar mucho.

"Corrí al punto á la casa del baile.

"En el momento en que pasaba el umbral de la puerta, vi un viejo pálido y achacoso que bajaba la escalera.

—¿"Dónde vais, señor? me dijo el portero.

—"A ver á la señora de P.... le contesté.

—"La señora de P....? repuso él, mirándome asombrado y mostrándome al viejo; aquel es el señor que habita este hotel; hace dos meses que esa señora ha muerto.

"Lancé un grito y caí al suelo."

—¿Y despues? pregunté al que acababa de hablar.

—¿Despues? repuso él burlándose de nuestra atencion y deteniéndose en sus palabras; despues, me desperté, porque todo aquello no fué mas que un sueño.

FIN.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTOS DEL DIA.—*San Florentino obispo, santa Adelaida virgen y san Galo abad.*—El primero fué el XXIII obispo de Tréveris, brillando en esta Iglesia por su celo, su piedad y sus vastos conocimientos. Despues de haber gobernado su rebaño en paz y santidad, descansó en el Señor, coronado de merecimientos durante el siglo V.—La gloriosa Adelaida consagró á Dios su virginidad y estableció una vida preciosa á los ojos del Señor, hasta lograr morir santamente.—Del otro nos dice la historia que cuando San Columbano pasó á Francia con el fin de promover el espíritu de soledad y de retiro, escojió doce monges para compañeros de su peregrinacion, entre los cuales fué el primero San Galo, religioso del monasterio de Bercon: cumplida su mision se retiraron á un desierto en los confines de Toul, y edificaron muchos monasterios, pero arrojados de ellos por Tiheiri, rey de Borgoña, se marchó Galo á Zuze donde trabajó con mucho celo en la conversion de los idólatras de aquel pais, los cuales llenos de furia le echaron á palos de aquel territorio, y á poco tiempo murió en Arbon lleno de virtudes y merecimientos.

Ademas se mencionan los santos Martiniano, Saturnino, Máxima, Valeriano obispo, Armogasto, Másculo, Saturo, y 270 compañeros, otro Saturnino, Nereo y 375 compañeros, Elifio, Bergario abad y todos mártires; Deogracias, Ambrosio, Lulo y Mommolino obispos y confesores.

Misas solemnes.—El miércoles en San Nicolas al Sacramento, de 7 á 8.—En la Catedral la de tercia á las 8½, oficiando el señor Deau.—En la T. O. de San Francisco á San Nicolas de Bari, á las 7.—En el Santo Angel la de la Novena de San Rafael, de 7 á 8.—En la Parroquia de Guanabacoa la de la Novena de Nuestra Señora de la Asuncion, á las 7.

Santa Teresa.—El miércoles á las 9 principia la fiesta del dardo de Santa Teresa con sermon, y concluida la fiesta se llevan las imágenes de Santa Teresa y San José en procesion al monasterio.

Corte de María.—Dia 17 de octubre. Corresponde visitar á la Santísima Virgen en su imágen de Nuestra Señora de los Desamparados, en el Monserrate: privilegiada.

MOVIMIENTO DE HOSPITALES.

(SAN JUAN DE DIOS.)

Existencia de enfermos el dia 13 de octubre por la mañana	195	204
Entrados dicho dia y el siguiente	9	
Salidos	20	21
Muertos	1	
Existencia el 15 de octubre por la mañana. De cirujía	74	183
De medicina	109	

(PAULA).

Existencia de enfermas el dia 13 de octubre por la mañana	103	106
Entradas dicho dia y el siguiente	3	
Salidas	4	8
Muertas	4	
Existen el 15 de octubre por la mañana.		98

A NIEVES.

Nieves te nombran, preciosa.
Y brotas fuego al mirar,
Llamas dejas, y al hablar
Tu sonrisa es misteriosa.
¿Porqué Nieves te han llamado
Si eres volcan encendido,
Si cuando amor te he pedido
Tus lavas me han abrasado?
¡Quizás de *nieve* seria
El que Nieves te llamó!
De fuego te digo yo,
Y mas, Nieves, te diria.
Cuba, mi patria querida
No puede *nieves* tener:
Tan solo fuego ha de arder
Porque este fuego es la vida.
Mas que digo, linda estrella,
Siendo la *nieve* tan pura
Y pureza la hermosura
Del corazon de una bella?
¿Será tal vez la razon
Que al dar tu mano alma mia,
Cuando la mano está fria
Es de fuego el corazon?...
Tus ojos son fulgurantes,
Tu boca fresco clavel;
Ella esparce dulce miel
Y ellos chispas abrasantes.
Gentil talle, breve andar,
La cintura vaporosa,
¡Todo lo tienes, hermosa,
Solo te falta el amar!
Te nombres, Nieves, te ruego
Al hablar de tu candor,
Pero si mientan "amor"
Llámate, Nieves, de fuego.

Antonio Gonzalez y Herrera.

COMUNICADOS.

ENSAYOS LITERARIOS Y RATOS DE BUEN HUMOR, POR R NEVILL.

Siendo así que "cada uno arrima el ascua á su sardina," y que "cada santo pide para su fiesta," he determinado (previo consejo de algunos amigos) echar á volar por esos mundos de Dios un tomo con el título que encabeza estas líneas. Dicho tomo se imprimirá en cuarto son buen papel y hermosos y claros tipos; llevando de 30 á 35 pliegos, ó sea, de 240 á 280 páginas; siendo su precio un peso para los señores suscritores, pagadero al tiempo de recibirlo. Precio sumamente módico, atendiendo á su tamaño y volúmen.

En él se insertarán correjidos algunos de los artículos ya publicados en la PRENSA; estos serán bien pocos, aquellos que segun mis amigos han agradado mas; una novelita de costumbres titulada ¡COSAS DEL MUNDO! que pertenece tanto al género festivo como al sério, y otros varios artículos así en prosa como en verso en ambos géneros.—

Principiará á tirarse tan luego como se reuna el número de suscritores suficiente á cubrir la mitad del costo de impresion, y si fuesen tantos como deseo, irá al frente el retrato litografiado de este vuestro humilde servidor, y al fin la lista de las personas que se dignen inscribirse.

La suscricion queda abierta desde hoy intramuros, en la imprenta de la PRENSA DE LA HABANA, (Aguiar número 49) y extramuros en esta vuestra casa (Neptuno 142 esquina á la de Escovar establecimiento de loseria) avisándose oportunamente cuando se abra suscricion en algun otro punto. Las personas de fuera de esta capital que quieran honrar las listas de suscricion, dirigirán sus misivas de peticion en la forma siguiente: *A Nevill calle de Neptuno número 142 Habana.* Especificarán á quien ó á donde se han de mandar el tomo y cobrar el importe.

Me anima la esperanza de que las bellas hijas de esta hermosa Isla se apresurarán á inscribir sus nombres, llenando así los deseos de quien sorda poder ofrecerles en dicho libro un antídoto eficaz contra el mal humor. Este es mi solo anhelo y propósito, si se consigue se tendrá por feliz vuestro mas afectuoso servidor que besa vuestros pies ó manos.—*Nevill.*

En los natales de la niña Doña María Adelaida Dávila y Aguilar.

Oye, Adelaida, el acento
Que tierna mi voz te envia,
Y consérvalo, alma mia,
Grabado en tu corazon.
Mas te advierto, niña hermosa,
Que si mi acento levanto
Para celebrar tu canto
No es por vil adulacion.

Que es llevada solamente
Porque reconozco en tu aurora
Que me hallo poseedora
De tu cariño infantil.
Y pues mi pecho á tu lado
Goza de plácida calma,
Le cabe el placer á mi alma
De hacerte caricias mil.

Nunca te vean mis ojos
Padecer crudos dolores,
Ni de amargos sinsabores
Acosado el corazon;
Antes bien, prenda querida,
Gozando paz y ventura
Contemple yo tu hermosura
Llena de satisfaccion.

Sigue, sigue caminando
Por esa senda de flores,
Que te muestran los amores
De los que te han dado el ser.
Que yo de júbilo henchida
Por donde quiera que vaya,
Solamente en ser tu aya
Tengo mi mayor placer.

De tu padre y de tu madre
Recibe dulces caricias,
Y un porvenir de delicias
Que hay en Cuba para tí;
Y cuando en plácida calma
Gozes de paz y ventura
Guarda, Adela, en tu alma pura
Un recuerdo para mí.

Que yo con ardiente amor,
Por donde quiera que vaya,
El haber sido tu aya
Será mi orgullo mayor.

Francisca Rodriguez.

En los natales de mi adorada madre la Sra. Dª Adelaida Rebell de Pintado.

El Eterno, que vela tu existencia,
Velará por tu dicha y tu contento,
Con su gran poder hará que un ciento
Dias como el de hoy te dé la Providencia.

Y derramando en tí toda su influencia
Haga de tu vida un gran portento,
No permitiendo conozcas el sufrimiento
Y una gran felicidad te dé su clemencia.

Esto te desea hoy, madre querida,
Se lo ruego al Eterno con fé pura,
Que si para tu felicidad quiere mi vida
Sabre con fervor mi eterna sepultura.

Y cuando tú abandones este suelo
Los ángeles te reciban en el cielo.

I. V. P.

A los natales de mi adorada madre la señora doña Flora Moreno de Gomez.

Hoy de entusiasmo y de placer me lleno,
Madre querida, al contemplar tu dia,
Pues mi pecho rebosa de alegria
Y de gozo sagrado me enageno.

Tu frente celestial puro y sereno
De entusiasmo conmueve el alma mia,
Pues recuerdo este instante, madre mia,
Que me guardaste en tu precioso seno.

Yo me siento cual nunca alborozado
Y un porvenir dichoso solo espero
Acompañe á tu vida idolatrada:

Pues con delirio sin igual te quiero,
Y ademas de mi amor, madre adorada,
Te tributo respeto y te venero.

Su hijo.

En los natales de la señora doña Teresa Ramirez de Arellano de Suarez Argudin.

Si pudiera, señora, en este dia
Pulsar la lira que pulsaba Homero,
Un himno sacro el corazon sincero
Con indecible gozo entonaria.

Mas ya que mi laud sin armonía
No tiene ni una cuerda del primero,
Canto, señora, mi respeto vero
Aunque ajeno de toda poesía.

En vuestro natal, señora, solo aspira
Tu humilde servidor á la alta gloria
De cantar tu virtud que el mundo admira;

Conservando indeleble en la memoria
Los grandes beneficios que á porfia
A él y á toda prodiga tu alma pia.

J. Wanehque.

A mi querida nieta la señorita doña Adelaida Nuñez de Villavicencio, ausente en Veracruz, en sus dias.

De una ausencia tirana á su furor
El pecho lleno de pesar colmado,
Y de tanto sufrir vuelvo cansado
Sin poder mitigar tanto dolor.

Cara Adelaida, si el mas cruel rigor
De un destino por siempre desgraciado
A vivir nos condena separado
Sin tener compasion de nuestro amor.

Forzoso es sí! que con mi triste canto
Y á tan crueles recuerdos, hija mia,
En vez de halagos, en tu nuevo dia

Solo te ofrezca entristecido llanto.
¡Pues que otra cosa que mejor le cuadra
Puede brindarte un desgraciado padre.

Pascual Nuñez de Villavicencio.

En los natales de la señora doña Adelaida Martinez de Martin.

De tus amantes hijos rodeada,
La gloria siendo de tu caro esposo,
De flores del amor mas cariñoso
Te miras, buena amiga, circundada.

Por la amistad mi alma hoy impulsada
Un porvenir te anhela venturoso,
Y mis votos al Todopoderoso
Le demandan por tí dicha colmada.

Plegue al cielo que pueda eternamente
Mirarte disfrutar cuanto te ansía
Un amigo leal y consecuente.

De tu familia entonces en compañía,
Bienes sin par te brindara el suelo
Y de dicha y placer fueras modelo.

F. R.

¡GRATITUD ETERNA!

En distintas ocasiones habia oido elogiar la habilidad y talento de que como cirujano dentista está adornado el señor DOCTOR DON MARIANO VISTA, que se halla establecido en la calle de San Rafael, extramuros, entre las de la Amistad y el Aguila, pero no hubiera creido jamás, á no conven cerme por esperiencia propia, que llegara á tal altura, hasta hace tres dias que pude adquirir esa prueba.

En las operaciones de la boca, al menos en cuanto á mí, me ha curado, creo poder decir que el DOCTOR VISTA no tendrá muchos rivales, ni entre nosotros ni en el estrangero. Ligereza, suavidad y fortaleza, todo lo reune el señor VISTA y cura lo hoy enteramente de mi boca, publico con todo mi corazon la presente manifestacion de gratitud eterna al hombre sábio y benéfico á quien tanto debo. Habana 15 de Octubre de 1855.—*Francisco Dóriga Lopez.*

En la sentida muerte de mi amiga la señora, doña María de la Luz Vazquez de Mina, ocurrida en el cementerio al darla sepultura la tarde del 15 del corriente.

Cubrió la muerte con su denso velo
El brillo terrenal de tu existencia
Angel de paz, y te elevaste al cielo
Tras de amarga y gravísima dolencia.

El suelo que admiraba tus virtudes,
No resplandece á su esplendor divino:
Y el eco funeral de los laúdes,
Acompaña tu vuelo peregrino.

Es de tu vida la brillante historia
Modelo de virtud acrisolada,
Que nos muestra el camino de la gloria
Al cesar nuestra mísera jornada....

Por eso mi dolor no halla consuelo
Cuando veo tu vida arrebatada....
Que te diriges al ignoto cielo
Dejando á tu familia desolada!

Por eso mi amistad su fiel tributo
En el sepulcro á tu virtud le paga,
Cubierto el corazon de amargo luto
Que tus manes augustos satisfaga....

Descansa, Luz, en paz! No dolorido
Turbe mi acento tu eternal reposo....
Que yó jamás condenaré al olvido
Tu recuerdo doliente y amistoso.

Julio Mª Paez.

Habana 16 de Octubre de 1855.

Mártes san Florentino obispo y santa Adelaida virgen. Circular en San Nicolás.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.—Sale el Sol á las 6 ha. 12' de la mañana y se pone á las 5 ha. 48' de la tarde.

VACUNA.—Hoy se administra el virus en la sacristia de la iglesia del Monserrate.

RASURA.—Hoy se recojen las calles de N. á S.

FACULTATIVO DE SEMANA.—D. Cleto Dias Acebedo calle de la Reina número 78.

SERVICIO DE LA PLAZA.—Pasada los cuerpos de la guarnicion.—Principal Iberia.

HOSPITALES Y RONDAS.—Tarragona.

GEFE DE DIA.—El comandante D. Juan Pocurrull.

FACULTATIVO SUPLENTE DE SEMANA.—D. Manuel Fontcuberta calle del Prado núm. 61.—El sargento mayor interino, *Antonio E. Almerich.*

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Consumo de reses mayores y terneros, precios, arrobas y existencia para el 16.

GANADO.	NUM.	PESO. @	PESO. lb	Rs. a. @	EXISTEN.
Toros	108	1668	2	20	22
Bueyes	6	97	15	16	22
Terneros	21	154	9	22 24	22
TOTAL	135	1920	1	"	66

LICEO.

Este Instituto abre subasta para el servicio de carruages que necesita diariamente. Las personas que deseen saber las condiciones y tipo, se servirán acercar á la Secretaría del Liceo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Habana y Octubre 13 de 1855.—José María del Rio, secretario. 6—14

EJERCITO DE ULTRAMAR EN CUBA.

Sub inspeccion de infantería y caballería.

Debiendo procederse al remate de la contrata del pan para las tropas que se hallan y puedan hallarse en lo sucesivo en las jurisdicciones territoriales de las Tenencias de Gobierno de Puerto Príncipe y Nuevitas, bajo las mismas bases que tiene la que existe en la actualidad y se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Sub-inspeccion, se avisa á los que deseen interesarse en la referida contrata, que empezará á regir desde 1º de Enero del año próximo, para que presenten sus proposiciones en pliego cerrado en dicha secretaría, los cuales se abrirán el dia 30 del mes entrante. Habana 9 de Octubre de 1855.—El secretario I., Antonio Lozano. 15—10ot

Debiendo procederse al remate de la contrata del suministro del pan para las tropas que se hallan actualmente ó puedan hallarse en lo adelante en el territorio del Gobierno de Matanzas y en el de la Tenencia de Gobierno de Cárdenas por el término de dos años, con sugecion á pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Sub-inspeccion, se avisa á los que deseen interarse en dicha contrata, que deberá dar principio al veneimiento de cuatro meses contados desde la fecha de este anuncio, para que presenten sus proposiciones en pliego cerrado en dicha Secretaria bien entendido que esta se adjudicará á favor del que ne dé mayor número de onzas de pan y de buena calidad por 17 medios fuertes, quedando en pie las demás condiciones hoy existentes, y abriéndose los pliegos de los licitadores a los 22 dias contados desde esta publicacion. Habana 9 de Octubre de 1855.—El secretario I., Antonio Lozano. 15—10ot

Debiendo procederse al remate de la contrata del suministro del pan para las tropas que se hallan hoy y puedan hallarse en lo adelante, durante el termino de la asbasta, en las jurisdicciones de las Tenencias de Gobierno de Trinidad, Villa Clara, Cienfuegos, Santi-Spíritus, San Juan de los Remedios y Sagua la Grande, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, se avisa á los que deseen interesarse en dicha contrata que deberá empezar en 1º de Noviembre próximo viniente, para que presenten sus proposiciones en pliego cerrado en dicha Secretaría, la cual será adjudicada á favor del que dé mayor número de onzas de pan y de buena calidad por 17 mar. ftes., abriéndose los pliegos a los diez y ocho dias contados desde el de esta publicacion. Habana 13 de Octubre de 1855.—El secretario interino, Antonio Lozano. 10—16ot

VENTAS DE ESCLAVOS.

En 7108 libres para el vendedor. se vende un negro jóven, de buena presencia, calesero de una y dos bestias y zapatero de muger, sano y sin tachas pero sin accion á redibitorias: calle de la Concordia núm. 17. 4—16

Se vende una mulata jóven y de buena presencia, sana y sin tachas, in responder á tachas ni enfermedades por ser costumbre del dia, y se da en 3 onzas libres para el vendedor; y en la misma se solicita una negra general cocinera y de buenas costumbres, jóven y de buena presencia: en la calle de Someruelos número 66 darán razon de 3 á 4 de la tarde. 4—16

En la calle del Teniente Rey número 93, se vende una morena de nacion, jóven, buena lavandera y aplanchadora, sana que regular cocinera, sin vicios ni enfermedades, en 700$ libres. 4—13

Se vende un negro general de campo, y principalmente acostumbrado á las faenas de la casa en que siempre se ha ocupado: calle de Aguiar núm. 71½. 3—12

Se vende una negra de campo, de nacion gangá, sabe lavar y cocinar regular, y para todo lo que la quieran aplicar, es jóven, como de 26 á 28 años, sana y sin tachas, en la cantidad de 850$ libres para el vendedor: darán razon en la Ceiba, calzada del Monte número 99, sombrereria Las Delicias, frente á la posada de Cabrera. 4—12

Se vende un negro de nacion, jóven, robusto, muy humilde y de oficio cocinero, que entiende tambien de campo, en precio de 650$ libres para el vendedor y sin lugar á redibitoria: calzada de San Lázaro número 12, entrando por la Punta, primera casa de columnas: se podrá tratar con su dueño hasta las nueve de la mañana, y por la tarde desde las cuatro en adelante. 6—9

Se vende una negra criolla, de 14 á 15 años, con principios de batea y cocina, muy ágil y cariñosa; es propia para para lo que se quiera aplicar por su corta edad: impondrán calle de Aguiar esquina al callejon de San Juan de Dios. 8—9

Se vende para la ciudad ó el campo una negra como de 20 años, generalísima y muy fina para todo: impondrán en la calle de los Oficios núm. 28. 4—16

Por no necesitarlo su dueño, se vende un negro como de 28 años de edad, de oficio tasajero y cajero, en la cantidad de 700$ libres para el vendedor, sin lugar á redibitoria por haberse comprado así y ser uso y costumbre: calle de los Oficios núm. 66, (almacen.) 3—16

Se vende una negra lavandera, aplanchadora, cocinera y dulcera, general en todos conceptos, regular costurera, buena asistidora de enfermos y escelente para el cuido de niños y aseo de una casa, y de buen carácter; por su ajuste en la calle de San Ignacio núm. 85. 6—16

Se venden 2 negros y 3 negritos para el campo; tambien 2 negras de 11 y 18 años, y otra jóven, buena costurera, lavandera, aplanchadora y cocinera, fina criada de manos: calle de San Miguel número 36. 3—16

Se vende una mulata y una negra, generales lavanderas, aplanchadoras y cocineras, sanas y sin tachas, por su ajuste: calle Real de Regla núm. 97. 7—16 4—16

Se venden dos negritos y un mulatico, muy unos, robustos y bien figurados de campo, propios para pajes ó lo que se quiera aplicarlos: calle de San Rafael núm. 10 sombrerería de Sanchez y Hermano. 8—9

Buen negocio con poco dinero.

Por no poderla administrar su dueño se vende ó arrienda por años la casa de mampostería y tejas, calle de Aguila núm. 152, tiene sala, comedor y 5 cuartos, todos al sabados de fabricar, con hermoso piso de ladrillo fino de te, sabado de poner, tiene 7 varas de frente y cuarenta de fondo, produce hoy 40 pesos mensuales, y puede dar hasta 4 bien administrada; tambien se reciben en cambio negros con oficio y sin tachas: en la calle de la Habana núm. 180 impondrán de todo. 6—13

Se vende la casa número 48 calle del Trocadero, acabada de fabricar de mampostería, libre de gravámen, en la cantidad de 2875$ libres, admitiéndose 225$ al contado y el resto en Junio del año entrante, sin interés alguno; produce dos onzas mensuales: en la calle de la Amistad núm. 16 tratarán, ó el arquitecto que la fabricó Don José Ricard. 4—12

Se vende el quinto cuarto de la casa núm. 83, situada en la calle de Egido: es mampostería, libre de todo gravámen, inmediata á la puerta del Arsenal, y en la calle de Somerueltos núm. 66 tratarán de su ajuste de nueve á diez de la mañana y de tres á cuatro de la tarde. 6—12

Se vende la casa calle del Campanario Viejo núm. 58; tiene sala, zaguan, cinco cuartos y una despensa, patio, traspatio, lavadero, caballeriza par dos bestias, y es sumamente alegre, pues sus dos patios tienen buenas azoteas con muchos sembrados. La llave se halla en la acera opuesta núm. 45, y para tratar de su ajuste en la calle de Cuba núm. 123, al lado de la Diana, informarán de 8 á diez á la una de la tarde únicamente, siendo escusado ir á cualquiera otra hora. 30—15st

Se venden cuatro casitas en la vila de Guanabacoa, de tablas y tejas, con todas las comodidades necesarias y 30 varas de fondo, son casi nuevas y se darán en proporcion por ausentarse su dueño están situadas en la calle de los Cocos, marcadas con los números 1, 3, 5 y 4: en esta última impondrán y tratarán de su ajuste. 30—15st.

Se vende una casa de alto situada en la calle de la Aguila número 201, entre la calzada Real del Monte y la de la Estrella, la cual tiene una sala de once varas de largo, cuatro cuartos hermosos, comedor, azotea, otros tantos en la parte baja, patio, zaguan y demás comodidades, produciendo dichas casas ocho onzas mensuales; por su ajuste en la misma impondrán. 6—9

DE ALHAJAS, MUEBLES &.

NUNCA SE HA VISTO.

Muebles nuevos y bien trabajados, al costo de fábrica: en la calle de los Corredes ó sea de Vives número 6, á la salida de la Puerta de Tierra. 60—7st

Muebles de medio uso bien baratos.—Un escaparate de caoba de señora; otro de hombres, de cedro; un lit de deposito; sillas, sillones y mecedoras de todas clases, cómodas, carpetas, escritorios, mesas de alas, id. de trasillo, id. redondas con mármol, id. sin el, aparadores, camas, catres, camitas, un buró, jarreros, lavamanos, vidrios, un sofá chico de moda, una mesa de tijera y muchos muebles mas, todo á precios baratísimos: calle del Sol núm. 27. 8—7

BRAGUEROS
DE NUEVA INVENCION.

POR DON JACINTO ORDOÑEZ.

Habiendo regresado de la Península restablecida mi salud, hago presente al respetable público, como he puesto mi establecimiento en la calle de la Muralla núm. 83, entre Compostela y Aguacate, de donde antes era la sastería El Encanto; que he sacado un nuevo privilegio esclusivo por S. M. Teniendo un surtido de todas clases, de todos tamaños y para todas edades, que fueron premiados por su elasticidad con mencion honorífica en la Esposicion pública de artes é industrias cubanas, en 21 de Mayo de 1852. Los señores facultativos me han honrado y honran con su confianza en 22 años que llevo establecido en esta ciudad. A la solidez y perfeccion hallarán reunidas la equidad de las personas que gusten favorecerlo. 28en

ROB LAFFECTEUR.

UNICO AUTORIZADO EN FRANCIA, EN BELGICA Y EN RUSIA.

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Laffecteur; es el único autorizado por el gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor GERARDIN DE ST-GERVAIS, médico de la facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor agrado, se emplea en la curiosa rural hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos, y sin temor de recaidas; todas las enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas.

El depósito general para la Isla de Cuba, único autorizado por el autor como consta por documento legalizado por el Cónsul de S. M. C. en Paris, se halla en la botica y droguería de San José, de D. Luis Le-Riverend, calle de Aguiar número 43, esquina á la de la Lamparilla, así como el verdadero



KATHAIRON
DE M. LYON.

Este admirable cosmético es el mas eficaz para hacer crecer el pelo é impedir que se vuelva cano, destruye la caspa, fortalece la raiz del cabello y lo hace crecer con vigor, dándole suavidad, brillantez y hermosura. Se vende á 4 reales fuertes cada pomo, y la muy conocida

POMADA DE LECCIA.

Maravillosa y aprobada por la inspeccion de Estudios, previos los mas favorables informes de los facultativos acreditados, como muy eficaz para curar los dolores reumáticos, entre los que se enumeran la Pleurodinia, paralisis parciales, y demas afecciones nerviosas que ocasionan padecimientos de cabeza, embarazamientos de miembros y calambres.

Don Luis Le-Riverend, agente general de estos artículos, ha nombrado sus agentes para espenderlos en Matanzas, Botica de D. Ezequiel de la Calle. En Santiago de Cuba, botica de D. A. Conte.—En Cienfuegos, botica de D. R. Zelada. En Villaclara, botica de D. Andres Fleytes. En Bejucal, botica de Espinosa. 30—7a.

Se vende un piano ingles de patente, con superiores voces, en 6 onzas de oro, por no necesitarlo su dueño calza a del Monte núm. 122 darán razon. 3—13

A LOS RELOJEROS.

Gran depósito de relojes de las fábricas de los señores Robert, de Genova.—Se venden por mayor á precios muy equitativos en el Dedal de Oro calle de la Muralla número 89, entre Habana y Compostela. 12m—25e

Máquina eléctrica.

Se vende una hermosa máquina electrica, en precio cómodo: calle del Prado núm. 112. 10j

—38—

insufrible carga, el hombre se hacia monge, la muger se hacia religiosa. Este era el modo de asfixiarse ó ahogarse. A próposito, hoy voy á comprobar en Bas-Meudon el suicidio de señorita Carmelita y de Mr. Colombano; pues bien....

Los dos jóvenes se estremecieron.

—Dispensad, dijeron al mismo tiempo, interrumpiendo á Mr. Jackal.

—¿Qué? ¡Decid, señores!

—¿No era Mlle. Carmelita una educanda de Saint-Denis? preguntó Salvador.

—Precisamente.

—No era Mr. Colombano un jóven hidalgo breton? preguntó á su vez Juan Robert.

—Sí en verdad.

—Entonces, murmuró Salvador, comprendo la carta que recibió esta mañana Fresolina.

—¡Oh pobre jóven! dijo Juan Robert, he oido á Ludovico pronunciar su nombre.

—¡Carmelita era un ángel! esclamó Salvador.

—El jóven era un santo, continuó Juan Robert.

—¡Eh! ¡Quien lo duda! dijo el viejo volteriano, ¡hé aquí por que se han remontado al cielo! ¡no se hallaban bien en la tierra! ¡pobres amantes!

Y pronunció estas palabras con una mezcla singular de sarcasmo y enternecimiento.

—Oh Dios! balbuceó el poeta, el pobre Ludóvico va á desesperarse.

—¡Oh! añadió Salvador, cuánto va á sentir esta desgracia la buena Fresolina.

—Pero acabemos, dijo Juan Robert, ¿son secretas las causas de esta catástrofe ó podeis revelarnos lo que ha pasado?

—Puedo referiros la catástrofe con todos sus detalles; no teneis mas que cambiar los nombres, para hacer de esta historia un poema ó una novela, os respondo que hay argumentos de sobra.

Y siguiendo por el malecon de la Conference al puente de Sevres, Mr. Jackal hizo á los dos jóvenes el relato siguiente, que por estraño que parezca á primera vista á los sucesos que referimos, concluirá mas tarde ó mas temprano por unirse á la accion principal del drama.

Tengan, pues, nuestros lectores un poco de paciencia; no estamos aun mas que en el prólogo del libro que escribimos, y nos vemos obligados á presentar los personages que en él figuran.

—85—

—Aquí no es lo mismo, porque Mina adora á Justino.

—Entonces es una amiga quien ha hecho el negocio y hé aquí porque he dicho antes y repito ahora: ¡Busquemos la mujer!.

—Empiezo á opinar ahora como vos, Mr. Jackal, dijo Salvador frunciendo el entrecejo, como para forzar á su pensamiento á detenerse sobre un punto oscuro y sospechoso.

—Y no es que yo dude, continuó el gefe de policía tosiendo ligeramente, no es que yo dude de la castidad de vuestra Mina. Cuando digo *vuestra*, quiero decir la Mina del Maestro de escuela. Estoy seguro de que ella no traia al entrar en el colegio ningun mal gérmen que pudiese maleficar las plantas que la rodeaban, educada con esmero no podia llevar consigo mas que los tesoros de bondad y de candor que habia acumulado bajo las miradas de sus padres adoptivos; mas para una flor pura que exhale sus perfumes, ¡cuántas malas plantas esparcen los fatales vapores con que sin saberlo les ha inficionado la familia desde su infancia! El niño á quien se cree caprichoso y ligero, nunca olvida nada, tenedlo bien en cuenta, Mr. Salvador; el que á los diez años ha visto representar las inocentes farsas del teatro del Ambigu-comique ó de la Gaité, si es un jóven, pedirá á los quince años la lanza del caballero; para ir á atravesar los gigantes guardadores ó perseguidores de la princesa de sus pensamientos; si es una jóven se figurara que es una princesa perseguida por sus padres, y empleará para unirse al amante de quien se ha separado, todos los recursos que le habrán revelado el encantador Magin ó la hada Colibri.

—34—

perceptible movimiento de cabeza) porque la vejez es impotente y relajada: así que un crímen de esa especie de parte de un jóven, en quien están representadas la fuerza y la belleza, es un crímen monstruoso!

—¡Y sin embargo, un jóven ha cometido ese crímen!

—Vamos, busquemos la muger! Es evideute que una muger ha tomado parte en el enredo, ignoro hasta que punto, mas para mí es indudable que debe representar un papel cualquiera en este drama misterioso. A vos no os parece así, yo, por el contrario, veo en derredor de la víctima mujeres ¡y siempre mujeres! ¡Diganlo, si no las directoras; subdirectoras, amigas de colegio, camaristas! ¡Ah! ¡en la sencillez de vuestra alma no sabeis lo que son los colegios!

Y Mr. Jackal tomó un segundo polvo y continuó:

—Todos esos colegios, creedlo, Mr. Salvador son otros tantos focos de incendio, donde viven y se agitan las jóvenes de quince años, semejantes á las samalandras de que hablan los antiguos naturalistas. En cuanto á mí puedo decir que si tuviera una hija casadera, preferiria mejor encerrarla en mi cueva ó meterla en un colegio. No podeis formaros idea de las quejas que se reciben en la policía sobre las costumbres de los dichosos colegios; y no porque sus directores sean siempre culpables, sino porque sus educandas son siempre enamoradizas. Es la antigua fábula de Eva: las pastoras de estos rebaños velan y vigilan constantemente, pero como impedir al lobo que entre en el redil, cuando la oveja misma es quien le abre la puerta?

—39—

V.

EN EL CUAL SE PRUEBA QUE SE PUEDE, POR CASUALIDAD Y DE CADA CIEN VECES UNA, ENCONTRAR BUENOS VECINOS.

El duodécimo distrito era en 1827, y aun lo es hoy dia, el mas pobre de la capital, como puede comprobarse con el estado numérico de la poblacion indigente de Paris.

La cifra de la poblacion indigente en el primer distrito es de 3,707 individuos por 112,740 habitantes, en tanto que en el duodécimo, en una poblacion de 95,243 almas, el número de indigentes asciende á 12,204.

Si se observa que en este distrito es donde

Se vende una caldera para máquinas de vapor, como de seis caballos de fuerza, en buen estado y barata. Se podrá ver en la fundicion de San Lázaro, y en la calle de la Muralla núm. 31, sederia de Mestre, tratarán de su ajuste. 30—29ag

A LOS SEÑORES HACENDADOS.

Esquifaciones de 1ª, de coleta superior, á 8 reales. Id. de 2ª, 7 reales. Idem de 3ª, 6 reales.—Chaquetones, camisas de bayeton, frazadas de todas clases y tamaños, á precios sumamente módicos: en el almacen de esquifaciones, calle del Teniente Rey, esquina á la de Aguiar. 3m—22s

A LOS SEÑORES COMERCIANTES.

En el alambique del Tíboli, situado calle de la Zanja núm, 88, se venden 200 pipas reñno de 36 grados, con casco de roble, listos para embarcar: se darán con equidad por desembarazar el local.

En el mismo establecimiento se hacen tambien cargo de refinar en pequeñas y grandes partidas á precios convencionales.

Siguen espendiéndose los acreditados licores de todas clases y gas líquido, elaborados en aquella fábrica. Para mayor comodidad del comprador tiene establecido su depósito en la Plaza de San Francisco núm. 68. 30—16st

PLUMAS DE ACERO

inglesas, legítimas de Perry; idem francesas de Blanzy: se hallan de venta en el establecimiento de B. May y Comp., calle de la Obrapía núm. 6, entre Mercaderes y San Ignacio 11a

Se vende vino de S. Vicente, el mas superior que se conoce, CAPE TPIACHE y CACAO DE LA TIERRA. Calle de San Ignacio núm. 97. 15—5

¡¡OJO!!

NO MAS CANAS Y CALLOS.

Se acaca de recibir de Paris la séptima remesa del legítimo aceite de Corinto, que usado como simple pomada dá cabello un admirable color negro y brillantísimo, sin riesgo ni desaseo, cada pomo lleva su receta y cuesta un solo peso, siendo su único depósito la casa núm. 92 calle de la Obrapía. En la misma se encuentra tambien el maravilloso ungüento que destruye los callos, clavos de bubas y todas las cárnesidades de los pies.—Cada cajita vale medio peso. 15—4o

ESTABLO DE DRAGONES.

Calle de la Zanja núm. 64 esquina á la de Escobar.

TARIFA.

	Ps.	Rs.
Un carruage de primera, elegante, con un caballo y arreos de plata, por las tres primeras horas.....	3	"
Por cada hora de exceso no pasando de tres.....		4
Por un carruage de primera, elegante, con pareja y arreos de plata, por las tres primeras horas.....	4	2
Por cada hora de exceso no pasando de tres.....		6

Para comodidad de nuestros favorecedores de intramuros, pueden dar los avisos en la calle de San Ignacio entre Teniente-Rey y Ammargura lonceria el Cometa; Perfumeria de Cadiz, calle de Mercaderes, frente á Santo Domingo; y estramuros, Hotel de Mr. Le-Grand. 6m—24s

Por no poderlo asistir su dueño, se vende un alambique situado en Sagua la Grande, á orillas del rio, con su muelle, fábrica, aparato, enseres y materiales que hay en él, en proporcion y con plazos: informarán Don Juan B. Cousperre y los Sres. Rodrigues y Cª, en aquel punto. 8—10

CUCHILLERIA FINA INGLESA

En el establecimiento de B. May y Comp., calle de la Obrapia núm. 6, se hallan constantemente un surtido de cortaplumas finos, legítimos de Rodgers, de 1, 2, 3 y 4 hojas, á precios módicos. 11a

Heno fresco.

En el taller de maderas y barros de los señores Martinez y San Juan, situado en el puente de Chaves, se venden pacas de heno de Amberes y del Norte á precios módicos. 5—11

Tortillas de la elegancia.

En la calle del Monserrate ó sea la rinconada de la Pólvora, núm. 34, se hallan de venta las exquisitas tortillas de San Rafael, amasadas con leche, huevos, queso y mantequilla, con el mayor aseo, por un inteligente que acostumbra todos los años hacerlas con esmero. 4—14

EL DANUBIO.

Calzada de Galeano, esquina á la calle de San Rafael

ROPA HECHA.

Habiendo reformado y surtido de nuevo nuestro salon de ropa hecha, tanto francesa como hecha en esta ciudad, no vacilamos un instante en anunciarlo á nuestros parroquianos y al público en general. Casacas, levitas y paletóes de buen paño francés, á 15, 13 y 11$. Levitas francesas de un paño enteramente fino y suave como seda, costosamente forradas y hechas con el mejor gusto, á 18$. Levitas y paletóes tambien francesas de casimires de colores muy estraños, entre estos se encuentran algunos con cuellos y bocamangas de seda, a propósito al color de la prenda, á 10 y 11$. Casacas y levitas de merino francés, á 5$ y 6$. una. Levitas de alpaca de seda, á 4$. Monteoristos de *última moda, he hos con todo gusto*, con cuello de terciopelo y piel de nutria, á 24 y 28$. Paletóes y sobre-todos, bien forrados cómo para invierno, á 12 y 14$. Id. tos de merino, á 13 y 14$. Capas de Cádiz, con bandas de terciopelo y cuellos de nutria, á 20 y 22$. Esclavinas tambien hechas en Cádiz, á 14 y 17$ una. Tres cuartos de capa, á 11$ una. Pantalones de lanilla muy doble y bonitos colores, á 3$ uno. Id. de paño negro y casimires de colores, á 5 y 6$ udo. Id. de dril, colores modernos, á 18 y 20 reales y blancos 3$. Chalecos de piqué blancos y de colores, á 14 rs., y de merino negro á 14 rs. Id. de raso negro, á 18 rs. Id. de raso de colores, á 5$ y 26 rs. Camisas siempre poseemos un completo surtido capaz de agradar al mas descontentadizo, todas de puño de bote, á 14, 16, 18, 20, 24, 28, 30 y 36 rs. uns, y por docena se rebaja el 6 p$. 15—14ot

Barajas finas superiores.

Se continua su realizacion, á precios muy baratos, en la calle del Obispo, sederia titulada La Primera, y en la calle de San Miguel, en la sederia titulada Mi ventura, junto á la Ropa barata. **15—28st

PIANOS BARATOS.

En el almacen de músicas de Edelman y Comp., calle de la Obrapia núm. 12, se hallará un surtido de pianos alemanes con plancha metálica, construidos para este clima. Tambien se hallarán los inmitables pianinos de Erard y los de Gaveau. Hay además pianinos de medio uso, en muy buen estado. 60—12ot

Por la mitad de su valor y en buen estado, se vende una caja con herramientas de carpintería; el que quiera hacerse de esta ganga puede examinarla en la Plaza del Vapor núm. 25. **e5—15

PRECIOSIDADES PARA SEÑORAS.

La tienda de ropas nombrada LA COLMENA, situada en la calle de Aguiar esquina á la de la Muralla, frente á la peluquería, se han puesto de venta dos magníficos NECESAIRES DE SEÑORA, de valor de OCHENTA PESOS CADA UNO, que fueron encargados por una señora de la Habana á Paris, y cuya familia no há querido recibirlos por haber muerto aquella.—Todos los vasos, adornos y demás son de cristal de roca con tapas de plata, de la mayor elegancia y riqueza. 28ag

¡¡GANGA!!

Se vende con mucha equidad un hermoso aventador de café de inmejorables cualidades: calle cerrada de San Jacinto núm. 9, al costado de la iglesia del Pilar. 4—16

CATALOGO

DE SEMILLAS DE HORTALIZA.

Acelgas.—Escarola rizada.—Remolacha larga.—Remolacha redonda.—Zanahorias anaranjadas grandes.—Zanahorias cortas de Holanda.—Lechugas blancas; lechugas tiernas; lechugas moradas; lechuguin; col tambor; col de Granada; col de York; col del Norte; col Lombarda: (Repollo.)—Nabos blancos, redondos.—Nabos blancos, largos.—Brócoli romano.—Colinabo.—Coliflor.—Rabanitos morados; rabanitos rosados; rabanitos blancos: (Redondos)—Rábanos largos rosados.—Pimientos dulces de Valencia.—Cebollino de Canarias.—Cebolla blanca de España.—Espárragos de Aranjuez.—Apio blanco.—Peregil grande.—Peregil rizado.—Tomates grandes.—Berenjenas moradas.—Espinacas.—Chirivias.—Salsifi.—Perifollo.—Ajos pueros.—Chicorria.—Borraja.—Vinagrera.—Mostaza blanca.—Berros.—Cardo.—Azafran.—Culantro.—Chicharos grandes.—Garbanzos.—Habas.—Quimbombó.—Tabaco.—Pepinos.—Melon moscatel.—Melon de Valencia.—Melon de agua.—Calabazas de Rota.—Calabacines.—Calabazas de Castilla.—Calabazas de varias especies.—Alfalfa.

NOTA.—Se hallará un hermoso surtido de semillas de flores muy frescas é igualmente de árboles frutales de esta Isla, como tambien un surtido de plantas vivas de muchas variedades para adorno de jardines.—Calle del Obispo número 41. 3m—12ag

Prensas para copiar cartas. Mármoles de imitacion para mesas y otros usos: en el escritorio de los Sres. Rebuelta, Demestre y Leser, calle de Cuba núm. 115. 30—9ot

Se vende el establecimieto de peletería llamado "La Regenta," hay hecha la proposicion de los dos tercios de su tasacion. 3—16

Se vende una partidas de hormas estañadas, á precio moderado.—Cerveza inglesa superior; champaña; zinc en planchas; y maná en canelon superior; calle de Mercaderes núm. 83. 10—6

Interesante.—En la calle de O-Reilly núm, 108, entre las de Cuba y Aguiar, se vende una partida de aceite superior de Sevilla, al ínfimo precio de 12 reales botija. 8—11

Cascarilla de huevo y de caracol, ambas del pais, hecha con aseo y muy fina: calle de la Lamparilla núm. 60. 15—13st

DE ANIMALES.

Se vende un caballo maestro de volante, de mas de 7 cuartas de alzada, muy manso; por su ajustes calle de Acosta núm. 21. 4—16

En 5 onzas se vende una yegua criolla, de 7 cuartas, color dorado, sana y sin resabios, de buena raza, maestra de coche y de quitrin: calle de la Amistad núm. 82, entre San José y San Rafael. 4—12

DE CARRUAGES.

Un quitrin de menos de medio uso. muy decente, de sólidas maderas y esquisita figura, por no necesitarlo su dueño se realiza en precio cómodo: calle de San Miguel núm. 36. 3—16

Se vende un quitrin de medio uso. de bonita figura, fuerte y de tres asientos: calle del Blanco núm. 32. 4—16

ALQUILERES.

Se alquila un negro calesero de pa- reja, joven y humilde: informarán calle de Compostela número 87. 4—16

Se alquila una criandera á media leche, con su cria, de cuatro meses de parida: tratarán de su ajuste en la calle de Escobar núm. 140, entre las de San Rafael y San Jose. 3—16

Se alquila un negro cocinero, de muy buenas costumbres: calle de Neptuno numero 125. 6—16

Se alquila una negra jóven, regu- lar lavandera y aplanchadora, escelente criada de mano, aseada, fiel y humilde, en 11$ al mes: calle de la Habana número 159, entre las del Sol y Muralla. 4—14

Se alquila una buena criandera, de abundante leche: calle de Cuba núm. 5. 4—14

Se alquila un calesero jóven, en- tiende de cocina, ágil para todo el servicio y aseo de una casa: en la calle de la Picota cun. 68, entre la de la Merced y callejon de Bayona. 3—14

Se alquilan un mulatico y un ne- grito, propios para pajes y servir á la mano, son muy fieles y humildes; tambien una mulatica propia para cuidar niños por haber estado siempre en esta ocupacion, tiene mas que principios de costura: en la calle de la Habana número 81 impondrán, ó D. Manuel Soler en su imprenta calle de la Muralla núm. 82. 3—13

Se alquilan buenos cuartos, para hombres solos, con asistencia ó sin ella: en la calle del Inquisidor núm. 26 darán razon; tambien hay grandes caballerizas y sitios para carruages. 4ag

En la calle del Obispo, "Prototipo de la Moda," se alquilan cuartos para hombres solos, propios para un escritorio. 8—9

SOLICITUDES.

Se solicita comprar una casa de mampostería, situada en buen punto de extramuros, que tenga al menos cuatro cuartos con sus demás servidumbres, nuevo valor no pase de 3000$ que se entregaran al contado: calle Real de la Salud núm. 45. 4—16

Se solicita un individuo que quie- ra hacerse cargo de la repartician de las publicaciones Floresta Cubana y Cuba Poética, en Regla, Guanabacoa y Casa-blanca, presentando informes de su honradez: imprenta del Tiempo, calle de Cuba núm. 110. 3—16

Se solicita una señora que tenien- do de 8 á 9 meses de parid, quiera acomodarse para criar á un niño en la calzada del Monte núm. 43 imponran. 4—16

En una casa particular intramu- ros, se desea encontrar un par de cuartos con la asistencia necesaria para un matrimonio. Se requiere que sea una familia respetable y se preferirá que no haya otros huéspedes. Pueden dejarse las señas y demás pormenores, en el despacho de esta imprenta. **6—12

Se solicita un espendedor de cigar- ros por las calles, que este tenga conocimientos y persona que abone: calle de Dragones núm. 80. 4—14

Se solicita acomodar una costure- ra de color: calle Cerrada de Santa Clara número 3 darán razon. 4—14

Se solicita tomar en alquiler una negra cocinera y lavandera: calle de la Obrapía núm. 92. 5—12

Se compran prendas nuevas ó usa- das, de todas clases de oro y plata, y piedras finas de todas clases, y relojes: calle de San Juan núm. 24, una cuadra de la iglesia de San Nicolás; el comprador estará de 6 á 10 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde. 24—5ot

Se solicitan aprendices: calzada de Galeano núm. 97, galletería. 6—10

COSTURERAS.

Se solicitan en la Camisería de "Los Príncipes," calle de O-Reylli núm. 110, cuadra del Brazo Fuerte.

Todas nuestras camisas estan preparadas de manera que hasta la persona menos inteligente puede coser con toda confianza.

Hemos tenido particular esmero en arreglar los precios mas convenientes que se han pagado hasta el dia y todas las muestras de las pecheras están marcadas para que puedan escojer las que mas gusten hacerlas. 15—5ot

Se compran doce potrancas de pa- so y trote, bien figuradas, de siete cuartas de alzada, y todas de un color: calle de la Obrapía núm. 125. 8—11

Se solicita á don Jose Maria Duran el Campeador, para un asunto que le interesa: impondrán en la Plaza de S. Francisco, Romero y Alcaraelles. **4—10

ESCLAVOS PROFUGOS.

Va á hacer tres meses que fugó de la limpieza de calles el chino German Bacañeds, nacido en la Güira de Melena, de 14 años de edad, tiene una nube en un ojo que le impide ver, habla asorado, tiene una cicatriz chica en el labio inferior; se abonará la captura con una onza de oro: su dueño vive esquina del Indio núm. 177. 15—14ot

Ha fugado de la calle de los Ange- les núm. 16, el negro José Gonzalez, de oficio tabaquero, de una estatura mas que regular, poca barba, con el habla un poco mas que bronca, llevando una licencia que le vale por dos meses, que está al cumplirse, y para que en ninguna tabaquería le puedan dar trabajo ni menos pueda pernoctar sino en su propia casa, siendo responsables estos á otros que lo abrigaren, tanto de los jornales como de lo que pueda dicho negro hacer. 3—16

AVISOS.

NUEVA BANDA MILITAR.

DON VICTOR MORENO, profesor de música y director de bandas militares, en union de otros primeras partes, todos, de las bandas de música del ejercito, ha formado una particular, compuesta de veinte y cuatro profesores, con objeto de prestar sus servicios á las corporaciones y particulares que gusten disponer de ella, en la seguridad de que encontrarán el mejor cumplimiento en el desempeño de su cometido y el mayor aseo y compostura en todos los individuos de dicha nueva banda, la cual inauguró sus trabajos tomando parte en el Himno Regio que se cantó en el teatro de Villanueva el dia 10 del actual, cumpleaños de S. M. la Reina, mereciendo la aprobacion de los señores maestros de la compañía del espresado teatro.

Las corporaciones de todas clases y personas particulares que gusten servirse de esta nueva orquesta militar para solemnizar las grandes festividades, ó de una parte de ella, cuando no la necesiten por completo, para la asistencia á bailes públicos y reuniones familiares, pueden pasar aviso á dicho señor D. Victor Moreno, director de la banda, que vive en la calle del Refugio núm. 17, quien posee un escelen e repertorio de piezas de música de todas clases, y una linda coleccion de las mejores danzas, que satisfará las exijencias de sus favorecedo es. 4—14

INSTALACION DE CAÑERIAS PARA GAS.

Don Juan Richi y comp., se hacen cargo de toda clase de instalaciones, alternaciones en las casas ya instaladas, limpiezas de cañerías, composturas de lámparas, y se alteran las lámparas de aceite para gas: calle de la Habana, núm. 52, entre Amargura y Teniente Rey. 90—8st.

CUENTAS,

TENEDURIA DE LIBROS &.

Toda persona que por sus ocupaciones ó falta de práctica, necesite quien le lleve sus cuentas por partida doble, partida simple ó con cargo y data, abrir por primera vez los libros de sus cuentas ó cerrarlos, hacer el balance general de sus propiedades ó negocios para conocer fielmente lo que posee, debe y le deben; liquidar alguna sociedad ó seguro con siniestros; examinar alguna cuenta; dar, tomar, pedir ó ajustar cuentas con cualquiera; hacer la cuenta de particion y division en una testamentaría ó cualquier cálculo ú operacion aritmética; así como copiar algun plano y hacer traducciones del frances é italiano, puede ocurrir donde informarán en la calle de Aguiar n. 55, en la peluquería calle de la Muralla esquina á la de Aguiar, ó en la botica calle de Mercaderes número 87½; en la inteligencia de que todo ha de ser estrajudicial, y el que se ofrece al público para lo dicho, promete hacerlo por estipendios moderados y tiene quien le garantice en los negocios muy delicados ó de mucho interes, advirtiendo que tambien se hará cargo de las cuentas, liquidaciones y demás que se hayan de hacer fuera de esta capital. 12m 21f

ACADEMIA

MERCANTIL

DE

DON GUSTAVO LACAZETTE,

NATURAL DE FRANCIA.

SE GARANTIZA LA ENSEÑANZA.

En esta academia, la mas antigua de la Habana, abierta en el año de 1840, y en la que tantos jovenes han formado su educacion, unos para el comercio y otros para ser profesores, siguen abiertas las clases siguientes:

LETRA INGLESA.—Se reformara la mas mala letra en otra corrida y elegante, la mas apropósito para el comercio y para todos los asuntos de la vida privada, incluza la de enesbezamientos, en 15 lecciones fáciles.

TENEDURIA DE LIBROS por partida doble y simple.—El método es teórico-práctico; los discípulos durante el curso llevarán los libros absolutamente como en una casa de comercio, y todo jóven que siga un curso con aplicacion podrá sin dificultad alguna hacerse cargo de llevar los libros de cualquiera casa que se le ofrezca, por fuerte que sea.

ARITMÉTICA-MERCANTIL.—Esta clase abraza todas las operaciones aritméticas, incluzos los cambios estrangeros y el sistema decimal, el método es fácil y muy simplificado.

IDIOMAS INGLES Y FRANCES.—Para la enseñanza de dichos idiomas se sigue el método mas moderno, y se pone un cuidado particular por parte del profesor en que el discípulo consiga una buena pronunciacion y los habie y escriba con perfeccion.

Las clases se darán de dia y de noche en la academia. Tambien se darán en casas particulares.

NOTA.—El estipendio de cada clase se pagará adelantado, y el director responde de la enseñanza.

Calle de Aguiar número 79, entre Obispo y Obra-pia

DAGUERREOTIPO

DE ARIAS.

Calle de O-Reilly núm. 60, última cuadra acera izquierda, hácia la puerta de Monserrate.

La viuda del retratista del daguerreotipo Don Pedro Arias, cuyas obras ha celebrado tanto el público de la Habana, ha abierto de nuevo su establecimiento, á cuyo frente ha puesto á D. Vicente Arias, discípulo aventajado de su difunto esposo, y que cuenta con la práctica y conocimientos adquiridos á su lado por espacio de algunos años. Las obras que tiene hechas y que están de manifiesto, y la seguridad que se brinda al que vaya á retratarse de que si no está á su gusto no pagará nada, es la mejor garantía que se ofrece. 30—23st

LETRA INGLESA.

POR SOLO 8$ 4 REALES EN QUINCE LECCIONES

En la Academia Mercantil de Don Luis Sorbe, calle de la Amargura núm. 56, entre Compostela y Aguacate, por un método fácil infalible, se reforma la letra por mala que sea. En dicha Academia se enseña tambien la TENEDURIA DE LIBROS, ARITMETICA MERCANTIL Y LOS IDIOMAS INGLES Y FRANCES.—Las clases se daran de dia y noche, así como en en las casas particulares. 30—27d

LA HEREDITARIA.

SOCIEDAD CUBANA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Balance del mes de Setiembre.

A imposiciones en el mes:		
18 unicas por valor de.....$	7150 00	
40 anualidades por.....	54000 00	
443 anteriormente.....	460925 00	
501 imposiciones, total general por valor de		$ 522075 00
A saldo efectivo en 31 de agosto.$	1216 32	
" recaudado en setiembre por imposiciones.	8825 00	
Por dividendo en efectivo de 6 p$ sobre 193 acciones de Cardenas.....	1158 00	
En bonos 543 p$ sobre 193 acciones de Cardenas $1.048 calculado al 50 p$ de valor.	524 00	
		$ 11743 32
Por 2 bonos de Cardenas numeros 94 y 109 al 50 p$ valor $72762 costo.....	363 87	
22 acciones de la 2ª empresa de vap. de Regla números 617?26, 806?7 119?28 al 2m y 22 p$ descuento y correntage valor $2200 costo.....	1751 00	
16 acciones del Jucaro números 1,077?89 1,917?19 1.584,92 al 4 p$ descuento $8000 costo.....	7969 00	
40 acciones y bonos por valor de $10927 02 costo.	10074 87	10074 87
Saldo efectivo en la caja de almacenes de Regla.....		$ 1648 45

NOTA.—Como se indica el valor de los 330 38 de bonos de Cardenas por no ser divisibles se han cobrado en efectivo.

OTRA.—El dividendo de 13 p$ que pagó Jucaro en agosto queda por indiviso hasta su cobro en marzo y julio de 186.

Las operaciones sobre la compra de acciones en Mayo, Junio y Julio, y Agosto, se habran hecho sobre las bases siguientes.

En Mayo de Cienfuegos á 36 p$	descuento.
Id. de Cárdenas..... 25 p$	id. y dividendo.
Junio del Jucaro..... 3 p$	premio é idem.
Id. de Cárdenas..... 15 p$	descuento é id.
Julio del Jucaro..... 3 p$	premio é id.
Id. de Cardenas..... 11½ p$	descuento é id.
Agosto: Cienfuegos..... 25 p$	descuento.

Las demostraciones que anteceden, prueban que en *solo intereses logramos* por dividendos y aumentos de valor de estas acciones en el trimestre venido en agosto resultaba 11½ y 26 p$ respecto á las de Cienfuegos y Cárdenas compradas en Mayo, sea 3½ y 8½ p$ *al mes* las del Jucaro 10 p$ respecto á Junio y Julio, sea 7½ p$ *al mes*, y todas en conjunto mas de lo que *al año* puede obtenerse en Europa con igual seguridad. Si á este beneficio agregamos el interés que corresponde, á los que caducan y fallecen y el capital de los últimos se comprenderá facilmente que los capitales de los asociados aumentarán muchas veces lo que es unable al individuo aisladamente y se volverán una interia segura en caso de supervivencia, al cumplir el 17, 22, 27 etc, quinquenios.

La direccion a cargo de Don Miguel de Embil, calle de los Oficios núm. 42, facilitará prospectos, estatutos, listas de suscritores y balances mensuales, gratis á los que los soliciten.

Los últimos determinan los valores que son propiedad de cada asociacion segun edad y clase, y que solo podrán ser enagenables con la concurrencia de sus propietarios, en las épocas de liquidacion.

El Consejo de Vigilancia, bajo la presidencia del señor Delegado del Gobierno, interviene en todas las negociaciones. Se compone de los Sres. D. Manuel Bulnes, Vicepresidente, D. Joaquin Pedroso y Echeverría, Don Rafael Rodrigues Torices, Sr. Marqués de Almendares, Don José E. More, D. Gabriel G. de Oms, Don Fernando Illas, Don Ramon Carbalio, D. Miguel de Cardenas y Chaves, y Don José Valdés Junil, vocal secretario. 5oct

CURACION

DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Pomada del Doctor Guimerá.



Los maravillosos y públicos resultados obtenidos en la curacion de las enfermedades de los ojos por medio de la *pomada del Dr. Guimerá* la hacen superior á las de Janin, Guthrie, Farnier, Desault y á cuantas se conocen hasta el dia. No es ningun remedio secreto, y su fórmula se encuentra publicada en El Telégrafo Médico, tomo 4º Se halla actualmente preparada dicha pomada en la Habana, botica de San Felipe, calle de la Obrapia núm. 181; y en la de Santa Catalina calle del Obispo núm. 59. Para su uso véase el impreso que acompaña cada pomo.

LAS PERSONAS QUE GUSTEN CONSULTAR sus dolencias de cualquiera clase que sean al *Dr. Guimerá*, podrán dirigirse á su casa, calle de la Obrapia, núm. 74, Habana

EL DOCTOR

GUIMERA

Vive en la calle de la Obrapía núm. 74,—Horas de consulta para toda clase de enfermedades de 10 á 12 de la mañana. Grátis únicamente para los pobres de solemnidad.

Don Rafael Cortes profesor medi- co cirujano, se ofrece al público en su facultad, calle de la Concordia núm. 291. Horas de consultas grátis para los pobres de 1 á 3. 30—3oct.

LA PROVIDENCIA.

SOCIEDAD CUBANA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA DE LOS ESCLAVOS.

Autorizada por acuerdo del Gobierno Superior de esta Isla del 23 de Agosto.

Los fundadores de esta sociedad tienen la satisfaccion de haber sido los primeros, en la isla, que han presentado completo, en el concepto de todas las corporaciones y tribunales informantes y de nuestro ilustrado gobierno, este pensamiento tan regenerador. Mas de un año despues, otra persona proyectanoo otra, promovió un espediente *desacertado* que aun se halla en curso apesar de los anuncios inesactos que publica.

La riqueza representada por esclavos, por causa de una epidemia, puede desaparecer en un dia inesperado y nadie está libre de esta sorpresa, que lo hunda acaso en su completa ruina

De esta zozobra en que vive el propietario y hasta el prestamista ya nuestros libraare todos, por medio de una contribucion *anual*, menor que lo que el comerciante invariablemente paga gustoso por riesgos de mar que solo duran un mes.—Y equivalente á la perdida inevitable por mortalidad natural, significará *menos* en muchos casos, que el ahorro que en las negociaciones producirá esta garantía moral y positiva, por razon de lo que disminuye el riesgo de la parte contratante, y en el caso de cobrar á la vez que de pagar, el *saldo* será unas veces á su favor y otras en contra.

Reuniendo la cuota contributiva de muchos años, de esperar es no importe tanto como el aumento de valor positivo y económico que tomarán estas propiedades pues demasiado reconocido es el principio que á medida que se consolida la propiedad y disminuyen ó desaparecen los peligros inherentes, atrae á sí la concurrencia de capitales en su especulacion, y no es aventurado por tanto esperar que las pólizas de seguro de esclavos en la "Providencia," constituirán una garantía tan completa como los conocimiento de existencias de frutos son hoy.

La posibilidad de un Banco agrícola, será la consecuencia, abriendo como se abre, el circulo de las negociaciones seguras, y los fundadores de la "Providencia" ofrecen al pais este trabajo, preparado ya, desde luego que el principal fundamento en que debe descansar, quede consolidado.

El principio de la "Providencia" es la mutualidad, para que resulte el interés obligado de todos, aun de los que hoy puedan ser indiferentes á lo que no es su propiedad, y con los sistemas arreglados de sanidad y vigilancia recíproca sin fiscalizacion, debemos prometernos que Cuba resolverá el problema que otros paises han comprendido antes y que como ellos, aumentará anualmente el numero de brazos para la agricultura.

"La Providencia" admitirá al seguro mútuo, todos los esclavos empleados en las ciudades y los campos que tengan desde un año hasta 65, con las condiciones que señalan los Estatutos, distinguiéndolos por categorias para la contribucion, que determinen el mayor peligro gradual de mortalidad á que los diferentes trabajos esponen al esclavo, y las indemnizaciones necesarias para sostener vivo el interés y cuidado de todos por su conservacion.

La Administracion cobrará de cuota fija 6 rs. fts. al año de póliza de cada esclavo. Ademas á los 30 dias de la fecha de esta percibirá el 1 p$ del capital de responsabilidad destinado al fondo de reserva, pronto siempre para indemnizar la pérdida de los esclavos que fallezcan ó se desmejoren.

La Direccion General de esta sociedad y de la Hereditaria á cargo ambas de D. Miguel Embil calle de los Oficios núm. 42 facilitará prospectos y Estatutos gratis á los que lo soliciten.

El Escmo Sr. Gobernador Capitan General se ha servido aprobar con fecha 2 del corriente los nombramientos hechos por la Junta general de 21 de Setiembre proximo pasado, de los Sres.

Escmo. Sr. D. Ignacio Crespo.	Sr. D. Anastasio Carrillo.
Sr. D. Manuel Llano y Vega.	Sr. D. Gabriel López Martinez.
Sr. D. Domingo G. Arozarena.	Sr. D. Francisco Arango y Quesada.
Sr. D. José de Pedroso.	Sr. D. Agustin Medina.
Sr. D. Rafael R. Torices.	Sr. D. Ramon Carballo.
Sr. D. Francisco J. Calderon.	
Sr. Marques Du-Quesne.	

Para vocales de la Junta de Gobierno de la Sociedad de Seguros Mútuos sobre esclavos "La Providencia" y para suplentes á los Sres.

Sr. D. Antonio Mª Mora.	Sr. D. Manuel Bulnes.
Sr. D. Agustin Ugarte.	Sr. D. Miguel Cárdenas y Chavez.
Sr. D. Simon de Cárdenas.	
Sr. Marques de Almendares.	

Lo que de órden del Escmo. Sr. Gobernador Capitan General comunico al público á los efectos consiguientes. Habana 4 de Octubre de 1855.—El Delegado de Gobierno, Anastacio de Orozco y Arango. 30—4sbre.

NUEVO DEPOSITO

de la antigua panadería, galletería y pastelería francesa y americana, de

JOSE A. MEDEROS.

Calzada de Galeano num. 100, esquina á la de San José; situado en la calle de O-Reylli núm. 103.

En ambos establecimientos se encontrará constantemente un surtido muy fresco de galleticas, bizcochos, pasteles y panqueques, de las siguientes clases:

Galleticas de soda.	Pasteles de Lafayett.
" de Boston.	" de manzanas.
" de capricho.	" de peras.
" de dulce.	" de ciruelas.
" de huevo.	" de melocotones
" de leche.	" de albaricoques.
" de mantequilla.	" de limon.
" de crema.	" de higos.
" de limon.	" de piña.
" de naranja.	" de datiles.
" de té.	" de camuesas.
" de azúcar.	" de guayaba.
" de nueces.	" de tomates.
" de almendra.	" de carne.
" de queques.	" de pollos.
" de cuinques	" de pescado.
" de flores.	" de jamon.

Bizcochos de Mallorca.—Idem de huevo.—Idem de canela.—Y otra infinidad de clases que por su variacion no sé especifican, á precios módicos, pues para que sea al alcance de todos se hacen desde 2 reales fuertes hasta 4 pesos uno.

Los señores que gusten hacer algun encargo ó pedido para esportar serán servidos con toda exactitud, avisando con seis horas de anticipacion tanto en el establecimiento principal cuanto en el Depósito de la calle de O-Reylli; y como los deseos del propietario son el facilitar á todos el que puedan surtirse sin ocurrir á esta Capital, y puedan saborearse con las esquisitas clases que lleva espresadas; ha establecido en Matanzas un Depósito en el almacen de víveres titulado La Mataneera, calle de Jovellanos, esquina á la de Contreras, de los Sres. Gonzalez y Miret; y otro en Cárdenas, en la tienda de Las Palmas, quedando en advertir al público que luego establecerá otros en distintos puntos de la Isla. 15—29st

OFICINA DE COMISIONES

y agencia general de negocios, de Don José Quintin Suzarte.—Calle de O-Reylli numero 101.

En este establecimiento, que se abre con permiso del Escmo. Sr. Capitan General, se agenciarán á precios módicos á la vez que con actividad, inteligencia, honradez y reserva los negocios que á continuacion se espresan:

Pasaportes, licencias para abrir establecimientos públicos, para diversiones, etc.

Embarque y recibo de equipages y efectos por el ferro-carril, por los buques de cabotage y los de travesía.

Cobros de censos, de alquileres, pagarees, libranzas y créditos y obligaciones de todas clases, judicial y estrajudicialmente.

Liquidaciones de cuentas y de Sociedades, divisoria de bienes y traduccion de documentos.

Diligencias matrimoniales, informativos de toda especie, suspension de estadeihas, etc.

Dinero á premio con hipoteca ó sin ella, descuento de pagarees y negociaciones de plazos.

Máquinas para ingenios, bombas aspirantes y efectos de todas clases, se harán venir por encargo.

Fincas urbanas y rústicas, tierras, negros, muebles, joyas, etc. Se agenciá la compra y venta de todo esto.

Revalidacion de títulos, busca y arreglo de documentos, memoriales, protestas de letras.

Se admiten depósitos y consignaciones, se despachan manifiestos y demás papeles de Aduana.

Las personas que por cualquier motivo no quieran acudir al establecimiento, pueden enviar recado y se irá á su propia casa. 15—30st

ACADEMIA

MERCANTIL DE RODRIGUEZ PALMER.

Siguen abiertas para los que deseen aprender las clase. de TENEDURIA DE LIBROS, en 30 á 60 lecciones ARITMETICA MERCANTIL, en 30. LETRA INGLESA, en 15.

Tambien se admiten alumnos para el INGLES ó FRANCES, en 6 meses. ITALIANO ó ESPAÑOL, en 4; y ALEMAN, en 8; por el acreditado nuevo metodo oral de Rodriguez Palmer, quien garantiza la enseñanza y devolverá el estipendio á los que no aprendan pronto y bien: calle de la Obrapía espuina á la de San Ignacio, hotel de la Habana. 30—9ot

D. MIGUEL R. VIETA

CIRUJANO DENTISTA

Antiguamente conocido en la calle del Obispo núm. 64, avisa á todos sus favorecedores que sigue constantemente en el mismo punto donde tan conocido es ya del público. 9E

EL IRIS.

COMPAÑIA GENERAL CUBANA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS.

RESUMEN de los trabajos de la Compañia que presenta al CONSEJO DE ADMINISTRACION *la Direccion General.*

Ejercicio desde 4 de abril á 25 de setiembre de 1855. Cuarta parte anticipada del fondo de provision de pesos 1.533,561. 4078 inscripciones.

VALORES INSCRIPTOS.

	Mobiliarios.	*Inmuebles.*	*De responsabilidad.*
Habana.....	$ 7.048,255	$ 5.000255	$ 17.178,706
Guanabacoa.....	83,500	77700	287 750
Güines.....	82 000	66250	264,063
Matanzas.....	1.937,800	1.054390	5.132,933
Cárdenas.....	720,699	1.175361	3.448,064
Sagua la Grande..	329,800	686,367	1.870,604
Cienfuegos.....	395,500	171190	1.040,028
Nuevitas.....	40,000	10000	112,500
Pinar del Rio.....	10,000	5,000	25,000
Santa María del Rosario.....	22,000	11300	53.750
Muriel.....	71,000	91300	301,625
San Juan de los Remedios.....	76,400	112370	292,018
Santi-Espíritu....	10,000	.....	17.500
Trinidad.....	397,100	128540	964 366
Santiago de Cuba.	1.202,200	386300	2.523,475
Puerto Principe..	24,000	5000	52,500
Holguin.....	65,833	33567	160?25
Bayamo.....	125,000	19300	216,000
Jiguani.....	51,500	33500	125,250
S. Antonio de los Baños.....	8,000	.....	15000
TOTALES....	$ 12.700,587	$ 9.069,590	$ 34.087,207

Habana, setiembre 25 de 1855.—El Director general *J. M. Morales.*—El Presidente del Consejo de Administracion, *José Manuel Espelius.*

La Direccion General de esta Compañía, participa *de nuevo* á aquellos de sus numerosos sócios

AÑO 11. MARTES 16 de octubre de 1855.--San Florentin, obispo y Santa Adelaida, virgen. NUMERO 245.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

DE OFICIO.

Gobierno, Capitanía General, Superintendencia delegada de Hacienda de la siempre fiel Isla de Cuba.—Secretaría de Gobierno.—Los interesados que á continuacion se espresan pueden acudir de dos á tres de la tarde á esta secretaría de gobierno superior civil á recoger los documentos relativos á las consignaciones de emancipados hechas á su favor.

Hospital de Santa Isabel de Matanzas.
Idem de mujeres de idem.
Junta de beneficencia de Cuba.
Direccion de obras públicas.
Dª Felicia Salas.
„ Eulalia Pujadas.
„ Teresa Valdés de Villar.
D. Joaquin Piedrahita.
„ Juan de la Torre y Escudero.
Cárlos Dune Waterland.
„ José Gutierrez.

Habana 13 de octubre de 1855.—El Secretario del Gobierno Superior civil, *Juan Sunyé.*

SALA CAPITULAR DE SANTIAGO DE CUBA.

Comunicada al M. I. Ayuntamiento en 27 de junio último la resolucion del Escmo. Sr, Gobernador superior civil de la isla de 15 del mismo mes disponiendo se comunicase en aquella fecha á la compañía española de gas de la capital que si en todo el corriente año no daba principio á las obras necesarias para establecerlo en esta ciudad, ó no se instalaba antes de terminar el próximo venidero de 1856, se declararia caduco respecto á esta dicha ciudad el privilegio concedido á los Sres. Robb y Silva en 1844, y visto el oficio del Escelentísimo Señor Gobernador político del Departamento de 14 del actual con referencia á la precedente superior disposicion, y contraido á que como hay probabilidades de que los concesionarios no Inicien los trabajos en lo que falta para terminar este año cuando hasta ahora ningun paso han dado para ello, y por si efectivamente caducare el privilegio acordase el modo mas hacedero de dotar á esta capital del alumbrado de gas, atendidas su mucha utilidad y conveniencia, escitando el celo de personas que á ello pudieran prestarse. En cuya virtud, y abundando S. Sría. M. I. en los mismos laudables deseos, *acordó* en cabildo ordinario del dia 22 que se anuncie al público para que las personas ó sociedades que quieran acometer la empresa en el caso previsto que se indica dirijan sus ofrecimientos á la corporacion por conducto del Escmo. Sr. Gobernador su presidente, habiéndose adoptado las providencias conducentes á que esta publicacion sea estensiva á los periódicos de la capital de la Isla.—Y de órden de S. E., de conformidad con el acuerdo inserto, se anuncia para general inteligencia á los efectos espresados.—Cuba, setiembre 27 de 1855.—*Félix Loperena.*

Administracion general de Correos.

De órden del Escmo. Sr. Capitan General se difiere la salida para la Península del vapor-correo de S. M. *Conde de Regla*, que estaba anunciada para el 15, al dia 22 del corriente á la hora de costumbre. Habana 11 de octubre de 1855.—El Administrador general, *Torre Marin.*

Para que el público tenga el debido conocimiento de las horas que permanece abierto el despacho de cartas en esta administracion general, se hace presente que las ventanillas de los apartados y listas lo estarán por la mañana desde las siete á las nueve, y desde las once á la una y por la tarde desde las cuatro y media á las seis.

Cuando llegue á la administracion la correspondencia de la Península y del estrangero, se cerrará el despacho interin se verifican las operaciones, abriéndose nuevamente despues de concluidas estas, por el tiempo que fuere indispensable á la entrega de las cartas á las personas que se presenten á recibirlas si no fueren las horas establecidas.

Cuando los correos lleguen de noche se despachará la correspondencia de apartados hasta las diez de la noche segun previene la ordenanza del ramo. Habana 12 de octubre de 1855.—El administrador general, *Torre Marin.*

Administracion general de la Real Lotería.

El Escmo. Sr. Superintendente General delegado de Real Hacienda de conformidad con lo propuesto por esta Administracion general se ha servido disponer que los sorteos ordinarios desde el próximo número 556, que se ha de celebrar en 26 del corriente, consten de 32.000 billetes á 8$ cada uno en lugar de los 30.000 de que se han compuesto hasta esta fecha, y que los 192.000$ que se han de sortear á beneficio de los jugadores se repartan en el órden siguiente:

Premios.	Pesos.
1 de	60.000
1 de	20.000
1 de	16.000
1 de	8.000
3 de 2.000	6.000
11 de 1.000	11.000
20 de 500	10.000
60 de 400	24.000
161 de 200	32.200
16 aproximaciones	4.800
275	192.000

Aproximaciones.

Los dos números anteriores y dos posteriores á los que obtengan los premios que á continuacion se espresan tendrán las aproximaciones siguientes:

Al de 60.000	4 de 400	1.600
Al de 20.000	4 de 400	1.600
Al de 16.000	4 de 200	800
Al de 8.000	4 de 200	800

Lo que se avisa al público para general inteligencia. Habana 6 de octubre de 1855.—El administrador general, *El marqués de Moncayo.*

Contrata de ferretería y pinturas para la Marina de este Apostadero.

Por decreto del Sr. Ordenador de Marina de conformidad con lo acordado por la Junta económica del Apostadero, se ha señalado el dia diez y seis del entrante mes de octubre á la una de su tarde para el remate de la contrata de ferretería y pinturas para el servicio de los buques de guerra y demás atenciones del Apostadero por el término de tres años, hallándose de manifiesto en la escribanía de mi cargo el pliego de condiciones respectivo y ejemplares impresos, para que los licitadores que se presenten puedan poner al márgen de los efectos que se pidan los precios á que puedan proporcionarlos, cuyo remate deberá tener efecto el dia designado ante la espresada Junta en la casa de la Comandancia general. Habana y setiembre 13 de 1855.—*L. Placido M. Borrego.* 30-15ct.

Contrata de tegidos para la Marina del Apostadero.

Por decreto del Sr. Ordenador de Marina, de conformidad con lo acordado por la Junta Económica del Apostadero, se ha señalado el dia 20 del entrante mes de octubre á la una de la tarde para el remate de la contrata de tegidos para el servicio de los buques de guerra y demás atenciones del Apostadero por el término de tres años, hallándose de manifiesto en la escribanía de mi cargo el pliego de condiciones respectivo y ejemplares impresos para que los licitadores que se presenten puedan poner al márgen de los efectos que se piden los precios á que puedan proporcionarlos, cuyo remate deberá tener efecto en el dia designado ante la espresada Junta en la casa de la Comandancia general, Habana y setiembre 17 de 1855—*Ld.o Placido M. Borrego.* 30-19 S.

Contrata de efectos de construccion hidráulica y civil para la Marina de este Apostadero.

Por decreto del Sr. Ordegador de Marina, de conformidad con lo acordado por la Junta económica del Apostadero, se ha señalado el dia 24 del entrante mes de octubre á la 1 de la tarde para el remate de la contrata de efectos de construccion civil é hidráulica para el servicio de los buques de guerra y demás atenciones del Apostadero por el término de tres años, hallándose de manifiesto en la escribanía de mi cargo el pliego de condiciones respectivo y ejemplares impresos para que los licitadores que se presenten puedan poner al márgen de los efectos que se piden los precios á que puedan proporcionarlos, cuyo remate deberá tener efecto el dia designado ante la espresada Junta en la casa de la Comandancia general Habana y setiembre 22 de 1855—*Ldo. Placido M. Borrego.* 30-23 S.

Por disposicion del Sr. Ordenador de este Apostadero de conformidad con lo acordado por la Junta económica del mismo se ha señalado el dia veinte y seis del entrante mes de octubre á la una de su tarde para el remate sobre establecer la venta de los efectos hidrográficos en una libreria de las de esta plaza con arreglo á la Real órden de trece de julio último, la que está de manifiesto en la escribanía de mi cargo, como asimismo el catálogo de las cartas, planos y pliegos de condiciones para los que quieran hacer proposiciones, cuya diligencia deberá tener efecto el dia designado ante la espresada Junta que se reunirá al efecto en la casa de la Comandancia general. Habana y setiembre 24 de 1855—*L. Placido M. Borrego* 30-25

Contrata de efectos de loceria y cristalería para la Marina.

Por decreto del Sr. Ordenador de Marina, de conformidad con lo acordado por la Junta económica del Apostadero se ha señalado el dia 27 del entrante mes de octubre á la una de la tarde para el remate de la contrata de efectos de loceria y cristaleria para el servicio de los buques de guerra y demás atenciones del Apostadero por el término de tres años, hallándose de manifiesto en la escribanía de mi cargo el pliego de condiciones respectivo y ejemplares impresos para que los licitadores que se presenten puedan poner al márgen de los efectos que se piden los precios á que puedan proporcionarlos, cuyo remate deberá tener efecto el dia designado ante la espresada Junta en la casa de la Comandancia general Habana y setiembre 28 de 1855—*Ldo. Placido M. Borrego.* 30-29

Comandancia militar de Marina y Matrículas de la provincia de la Habana.—El individuo Antonio Diaz, matriculado en el tercio y provincia de Málaga, se presentará en esta Comandancia á la mayor brevedad para enterarle de un asunto que le concierne.—Habana 11 de octubre de 1855.—*El Marqués de Almeiras.*

Comandancia general de Carabineros de Real Hacienda de la Isla de Cuba.—Habiendo aprobado el remate de la balandra n. 4 en favor de D. Miguel Cábia, se cita á esta para que se presente en esta Comandancia general á hacerse cargo de dicha balandra y abonar la cantidad en que le fué adjudicada. Habana 13 de octubre de 1855.—*Leon.* 3-14

Contaduria general de Rentas Marítimas.

El juéves 18 del corriente á las 11 de la mañana se han de rematar en el almacen de averías 160 escobas de tallo de mijo. Habana 15 de octubre de 1855.—P. O. *Artecona.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Octubre 14—De Portland en 19 dias frag. am. Gov. Parris, cap. Mosana, ton. 275, con maderas y víveres, á los Sres. Mauger y Co.

De la Ortigosa en 1 dia gol. am. Marshall, cap. Upton, ton. 197, con miel, á los Sres. Mauger y comp.

De Boston en 22 dias berg. am. Aurates, cap. Davis, ton. 288, con aleto, al capitan.

De Halifax en 16 dias berg. ing. Lady Seymours, cap. Shaw, ton. 137, con bacalao, á los Sres. Kobbe, L. y comp.

De Aalesund en 21 dias berg. hamb. Riesonore, cap. Von Banthan, ton. 200, con bacalao, á los Sres. Stail y Wolff.

De Amsterdam en 67 dias queche hol. Anna Maria, cap. Zuiderduin, ton. 129, con víveres, á D. H. Kottmann.

Octubre 15.—De Portland en 17 dias frag. am. Gen. Taylor, cap. Adams, ton. 167, con tablas, á D. C. Tyng y comp.

A puestas del Sol no quedaba buque á la vista.

SALIDAS.

Para Aspinwall vapor am. El Dorado, cap. Schenk, en lastre, por los Sres. Drake y comp.

Para Filadelgia berg. ing. Enterprise, cap. Lloyd, por los Sres. Drake y comp.

Para New-York frag. brem. Magdalene, cap. James, por D. J. Hamel.

Para Amberes berg. esp. Alejandro, cap. Recalde, por los Sres. Campbell y Saro.

Para Charleston berg. am. Somers, cap. Watson, en lastre, por los Sres. Drake y comp.

Para Nueva York berg. am. S. P. Brown, cap. Treenap, por los Sres. Samá y Comp.

Para Nueva Orleans berg. esp. Mercedes, cap. Montcr, en lastre por D. F. Andreu.

Para Nueva-Orleans pol. esp. Primera Tigre, cap. Oliver, en lastre, por los Sres. Samá y comp.

Para Nueva Orleans frag. esp. Soberana, cap. Quintana, en lastre, por D. A. de la Torriente.

Para Charleston gol. amer. Aid, esp. Adams, por los Sres. Herrera, M. y cp.

Para Baltimore berg. am. Chief, cap. Lowry, por los Sres. Adot S. y comp.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Ganuza lancha Iberia, pat. Curbelo, con 16 bocoyes miel de purga.

Del Júcaro berg. Pirineo, pat. Sanchez, con 60 cajas de azúcar, 23 bocoyes miel de purga, 79 pipas de aguardiente.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Marsella frag. franc. Genevieve, cap. Boulard, por D. C. Rostand y comp.
1332 cajas de azúcar.—14 millares tabacos torcidos.

Para Nueva Orleans pol. esp Jóven Modesta, cap. Casas, en lastre, por los Sres. Fontanills y Llanusa.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para Sagua la Grande y Granadillo lancha Aguedita, pat. Corain, con efectos.

Para Cárdenas gol. Margarita, pat. Lubian, con efectos.

COMIENZAN EL 16 SU DESCARGA.

Berg. ing. Lady Seymour, de Halifax.
Berg. am. Aurate, de Boston.
Frag. am. Governor Parris, de Portland.
Frag. am. Mary E. Barney, de Bristol.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

ESPORTADOS HOY 15 DE OCTUBRE.

Azúcar, cajas	1,392
Tabaco torcido, millares	14

IMPORTADOS POR CABOTAJE

Azúcar, cajas	60
Aguardiente, pipas	79
Miel de purga, bocoyes	49

REGISTRADOS HOY EN LA ADUANA

Azúcar, cajas	2,139
Café, arrobas	6
Tabaco torcido, millares	167
Tabaco en rama, libras	24,240
Miel de abejas, tercerolas	2
Cera, arrobas	240

AUMENTO A LOS DEL DIA 13

Azúcar, cajas	607
Café, arrobas	132
Tabaco en rama, libras	5,394

Compañía de almacenes de Depósito en Regla.

Azúcar existente en la semana pasada	51,735
Entrada en la presente	220
Total	51,955
Estraidas en la semana	7,376
Existencia en 13 de octubre	44,579
Cajas entradas del 1º de enero á la fecha	641,561

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

—Del berg. ing. Lady Seymours, procedente de Halifax, y á la consignacion de los Sres. Kobbe, L. y comp.
A los consignatarios: 243 cascos de bacalao, 4 barriles de papas, 1 caja de mantequilla.

—Del berg. am. Aurate, procedente de Boston, y á la consignacion de los Sres. Adot. S. y comp.
A los consignatarios: 325 ton. de hielo.
A los Sres Uricl, P. y cp.: 63 barriles de manzanas, 37 idem de papas.

—De la frag. am. Gov. Parris, procedente de Portland, y á la consignacion de los Sres. Mauger y comp.
A los consignatarios: 190500 piés de tablas, 665 paquetes de duelas, 563 pares de fondo, 127 barriles de manzanas, 84 id. de papas, 6 bocoyes abarridos.
A los Sres. Uricl, P. y cp.: 25 cascos de pescado.

—De la frag. am. Mary E. Barney, procedente de Bristol, y á la consignacion de los Sres Adot. S. y comp.
A los consignatarios: 1846 staves de arcos, 22040 ristras de cebollas, 904 barriles de papas, 114 bocoyes, 2 tercerolas y 4 barriles vacios, 12 cascos de grasa.

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—LLEGADAS.

SAGUA LA GRANDE octubre 9—Bergantin amer. John R. Dow Cogg-hall, de la Habana.
CARDENAS 13—Frag. am. David Lapsley. Bishop, de Filadelfia

SALIDAS.

MATANZAS 13—Berg. esp. Carmencita, Villoch, para Santander
Berg. esp. Anunciacion Sustacha, para San Cayetano.
Frag. am. American, Blake, para Portland.

PRECIOS CORRIENTES

SACADOS DEL REAL COLEGIO DE CORREDORES.

AZUCARES.

Blanco inferior á regular	9½ á 10 rs. @.
——Idem bueno á superior	
——Florete	10½ á 11
——Trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular	
——Buenos á superiores	
Cogucho inferior á regular n. 8 á 9 (T. H)	6 á 6½
——Idem bueno á superior	10 á 11 id. id. 6½ á 7
Quebrado inferior á regular	12 á 14 id. id. 7½ á 7¾
——Idem buenos	15 á 16 id. id. 8 á 8½
——Idem superior	17 á 18 id. id. 9 á 9¼
——Florete	19 á 20 id. id. 9¼ á 10
Mascabado inferior á regular	No hay.
——Bueno á superior	

CAFEES.

Finos	No hay.
De primera calidad	
De segunda ídem	11½ á 12
De tercera ídem	
Triaches corrientes y buenos	No hay.

CAMBIOS.

Madrid	par	á 6 p§	premio.
Barcelona	8 dias	á 6 p§	premio.
Santander			
Cádiz	á corto	5 á 6 p§	premio.
Otras plazas de España		11 á 11½ p§	premio.
Londres			
Liverpool			
Liverpool pag en Londres			
Bristol			
Bristol pagadero en Londres			
Glasgow			
Glasgow pag en Londres			
Greenock			
Greenock pag en Londres			
Paris	60 dias	á á 1½ p§	descto.
Havre			
Havre pagadero en Paris			
Marsella			
Marsella pagadero en Paris			
Burdeos			
Burdeos pagadero en Paris			
Nantes			
Nantes pagadero en Paris			
Nancy			
Nancy pagadero en Paris			
Amberes		1½ p§	descto.
Amberes pagadero en Paris			
New-York	60 dias	½ á 1 p§	descto.
Boston			
Baltimore			
Baltimore pag en New-York			
Charleston			
Filadelfia			
New-Orleans		á 1½ p§	premio.
Portland			
Portland pagadero en Boston			
Bangor			
Bangor pagadero en Boston			
Providencia			
Providencia pag en N. York			
Bristol			
Bristol pagad. en New-York			
Wilmington			
Wilmington pag en N. York			
Monreal pag en New-York			
Halifax			
Halifax pag en New-York			
Frankfort			
Frankfort pag en Boston			
Onzas mejicanas			
Pesos idem en la plaza			
Pesos idem á bordo			
Pesos idem en depósito			
Pesos columnarios			
Descuento mercantil	V. F.	8 á 9 anual.	

ACCIONES.

Compañía de Seguros Marítimos de la Habana	
Compañía de caminos de hierro de idem	
Compañía de almacenes de depósito de frutos en Regla	
Sociedad anónima del ferro-carril de Cárdenas	
Caja de descuentos y depósitos de la Habana	Sin operaciones.
Compañía de vapores de la bahía de la Habana	
Segunda Compañía de idem idem de idem	
Empresa del ferro-carril de Cienfuegos á Villa-Clara	
Empresa del ferro-carril del Júcaro	
Empresa del ferro-carril de Matanzas	
Compañía de almacenes de San José	
Compañía del ferro-carril de Matanzas á la Sabanilla, segundo tramo en la Union y Bolondron	
Compañía del ferro-carril del Cobre	
Compañía española de alumbrado de Gas	

CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS.—D. José Lopez Roberts y D. José Pedemonte.
DE FRUTOS.—D. Antonio Maclá y D. Antonio Prieto Solis.
En vigor Habana 13 de octubre de 1855—Justo Antonio de cortina, lindero.

BUQUES A LA CARGA.

Hamburgo. Se despacharán el 18 de octubre el berg. español Pancho, su capitan Ondarza: admite á flete tabaco torcido y en rama. Impondrán sus consignatarios los Sres. Drake y comp. 16-3

Nueva-Orleans. Saldrá el 18 del corriente el nuevo y velero Smith, forrado y claveteado en cobre: admite carga á flete, tabaco en rama y labrado, y tambien pasageros, los cuales serán bien atendidos y tratados. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. Drake y comp. 12

Filadelfia. Saldrá el 18 del corriente la muy velera frag. americana paquete Louisa, capitan Lindsay, forrada y clavetada en cobre: admite carga á flete, tabaco en rama y labrado, y tambien pasageros, los cuales serán bien alojados y tratados. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. Drake y comp. 11

Amsterdam. Saldrá el 19 del corriente la muy velera goleta hol. Antje, capitan Schansman, forrada y clavetada en cobre: admite á flete tabaco en rama y labrado. Impondrán los Sres. Drake y comp. 12

Havre. Saldrá muy brevemente la muy velera fragata francesa Creis Queaen su capitan Joubert: admite un resto de carga y pasageros. Por mas pormenores impondrán sus consignatarios los Sres. Campbell y Saro. 8-12

Aspinwall. Saldrá el 25 del presente la gol. esp. Canuta, su capitan D. J. M. Laucirica: admite carga para dichos puntos. Impondrán en la calle de la Habana n. 46 esquina á la de la Lamparilla los Sres. Vossen y comp. 12-12

Sevilla. Solo admite un resto de carga ligera á flete el berg. esp. Mi Dinero, que se espera por momentos y saldrá inmediatamente. Los pasageros que gusten ir en este buque recibirán el trato mas esmerado de su capitan Uribarren: impondrán en la plaza de San Francisco los Sres. Romero y Alcisnelles. 12

Vigo. Se aguarda por momentos el berg. esp. Fe, capit. David: admite un resto de carga á flete y pasageros, que recibirán el trato mas esmerado. Impondrán en la plaza de San Francisco los Sres. Romero y Alcisnelles. 12

Coruña. Se aguarda de un momento á otro la hermosa fragata esp. Rita, capitan Ferrer: á los pocos dias saldrá, admitiendo un resto de carga y pasageros, que recibirán el trato mas esmerado. Impondrán en la plaza de San Francisco los Sres. Romero y Alcisnelles. 12

Cádiz. Se aguarda por momentos la hermosa fragata española Nueva Apolo y saldrá inmediatamente: admite un resto de carga á flete y pasageros, que participarán del mas esmerado trato por parte de su capitan Villar. Impondrá en la plaza de San Francisco los Sres. Romero y Alcisnelles. 12

Nuevitas, Gibara, Sagua de Tánamo y Cuba. Saldrá á la mayor brevedad, siempre que se presente carga suficiente para alguno de los puntos la gol. Cepero, su patron Iglesias, impondrán sus consignatarios los Sres. Noriega, O. y comp.

La Orotava y Santa Cruz de Tenerife. Saldrá á principio de octubre el berg. esp. Victoria, su capitan D. José Arocena: admite carga á flete y pasageros, los cuales serán tratados segun costumbre por el cobrador capitan, quien informará á bordo y se despacha en la calle de O-Reilly esquina á la de San Pedro los Sres. Noriega, O. y comp.

Hamburgo y Bremen. Saldrá sin falta el 18 la nueva velera frag. bremen. clipper Patria, su capitan Sippel: Admite un resto de carga á flete para ambos puntos. Impondrá en la calle de Mercaderes n. 27; bajos del Liceo, su consignatario D. J. B. Hamel. 10-10

Tenerife y la Palma. El berg. esp. Stella Engracia, capitan D. Miguel Calderon, saldrá para dichos puntos á principios de octubre: admite carga á flete y pasageros, á quienes se dará el buen trato que tiene acreditado el referido capitan, el cual impondrá á bordo y lo despachan en la calle del Obispo n. 7 D. F. Alvarez y comp. 6

Nueva-Orleans. Saldrá inmediatamente el nuevo y velero berg. am. Mary Elizabeth, capitan Mac. Connell: admite carga á flete y pasageros. Impondrán á bordo ó sus consignatarios los Sres. Herrera, M.y cp. 6-16

Boston. Saldrá inmediatamente el nuevo y velero berg. amer. Jons Pierce, capit. Meivill: admite carga ligera á flete y pasageros: Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. Herrera, M. y cp. 6-16

Cienfuegos y Trinidad. Saldrá inmediatamente del Surgidero de Batabanó la goleta Marianita, patron Darder: admite un resto de carga á flete. Impondrán en la calle de la Obra-pia n 121 los Sres. Gassó, Gonsee, y comp. 6 6

Nueva York. Saldrá á la mayor brevedad la frag. americana Esconiaza, su capitan Ryder. Este buque compone parte de una nueva línea regular de paquetes entre este puerto y el de su destino; admite carga á flete, con preferencia tabaco y pasageros, á quienes brinda su bonita cámara y el esmerado trato de su capitan. Impondrá este abordo ó en la calle del Empedrado núm. 2 sus consignatarios los Sres. Goicuria y H. 10-14

Sisal, Veracruz y Tampico. Saldrá á la mayor brevedad el vap. español Mexico, su capitan D. Pablo Villamore: admite carga para los dos últimos puntos y pasageros para los tres. Lo despachan los Sres. Noriega, O. y cp. 14oc.

Cádiz. Saldrá á la mayor brevedad el hermoso y muy velero berg. esp. Faustina: admite carga á flete y pasageros y lo despachan sus consignatarios los Sres. Peñasco, M. y comp.

Nuevitas, Manati y Gibara. El bergantin goleta Arme admite carga á flete y pasageros. Impondrá su patron á bordo ó en la calle del Teniente Rey n. 87. 8-9

Coruña. La frag. esp. Perla, capitan Lopez, que se aguarda por momentos en este puerto saldrá á pocos dias de su llegada admitiendo alguna carga á flete si se presenta en tiempo, y pasageros en su hermosa cámara, que disfrutarán del acreditado trato de costumbre. Impondrán los señores. Samá y comp. 9

Nueva-York. Saldrá positivamente el miércoles 17 del corriente la nueva y muy velera fragata clipper amer. J. M. Morales, forrada y clavetada en cobre, capitan Brown: admite á flete tabaco en rama y labrado, y tambien pasageros, que serán recibidos á el trato que tiene acreditado su capitan. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. Drake y comp.

Nueva-York. Saldrá inmediatamente la hermosa y velera fragata am. Juniata, su capitan Newton: admite alguna carga á flete si se presenta oportuna mente, así como tabaco en rama y torcido, advirtiendo que no lleva azarandeste. Impondrá en la calle de Mercaderes n. 27 D. J. B. Hamel. 6-13

LINEAS DE VAPORES NORTE-AMERICANOS.

Charleston, Savannah y Cayo-Hueso. Llegará á este puerto los dias 7 y 22 y saldrá los 10 y 25 de cada mes la hermosa y andadora fragata americana paquete de vapor y correo de los Estados Unidos Isabel II, de 1151 toneladas, capitan W. Rollins: admite pasageros para Savannah y Charleston á 40$ y para Cayo-Hueso á 10$ y en la segunda cámara por los dos primeros puntos á 27$, que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes y tomando un recibo para su admision á bordo, pues no serán recibidos los que no se hallen comprendidos en la lista que se pase al Sr. Comandante de este puerto. Tambien recibirá carga á flete y pasageros de cualquier clase para dichos puntos, quien cumplirá y hará cumplir con los consignatarios para la remision á bordo. Sobre otros detalles impondrán sus consignatarios los Sres. Drake y comp.

Nueva-York. La hermosa y muy velera fragata americana paquete de vapor y correo de los Estados Unidos PHILADELPHIA, al mando de su capitan Griffin, de 1200 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en este puerto del de Nueva-Orleans sobre el 23 del corriente mes y verificará su salida el mismo dia antes ó despues.—Admite pasageros en sus magníficas cámaras á 60$ y en la de proa á 45, que se pagarán en la Habana, haciendo entrega de los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo para su admision, pues no serán recibidos á bordo los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasará al Sr. Capitan de este puerto. Si se sustituyese un vapor por otro siempre se considerará comprometido el pasage.—Impondrán los señores Drake y comp.

Nueva-Orleans. La hermosa y muy velera frag. amer. paquete de vapor y correo de los Estados Unidos CRESCENT CITY, al mando de su capitan Mc. Gowan, de 1500 ton. de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros se aguarda en este puerto del de Nueva York sobre el 23 del corriente mes y verificará su salida el mismo dia, antes ó despues. Admite pasageros en sus magníficas cámaras á 30$ y en la de proa á 15$, que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo para su admision, pues no serán recibidos á bordo los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasará al Sr. capitan de este puerto. Si se sustituyese un vapor por otro siempre se considerará comprometido el pasage. Drake y comp.

Aspinwall. La hermosa y muy velera fragata americana paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos El Dorado, al mando de su capitan el teniente de la marina de dichos estados, J. T. Schenk, de 1,200 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en este puerto del de Aspinwall sobre el 26 del corriente y verificará su salida el dia 27 del corriente antes ó despues.—Admite pasageros en la primera cámara á 75$, en la segunda á 40 y en la de proa á 30, que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo por su admision, pues no serán recibidos á bordo los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasará al Sr. Comandante de este puerto.—Si se sustituyese un vapor por otro siempre se considerará comprometido el pasage.—Tambien admite carga á flete, en particular efectos ligeros y tabaco en rama y labrado, poniéndose de acuerdo los cargadores con los consignatarios para la remision á bordo.—Los conocimientos para la carga los facilitará *gratis* la casa consignataria, pues no serán admisibles los que no correspondan á la compañía. Sobre otros detalles impondrán sus consignatarios los señores Drake y comp.

Nueva Orleans. Se espera de Nueva York sobre el 9 de noviembre próximo el hermoso vapor americano Ocean Bird, su capitan Graham, que despues de una permanencia de dias en este puerto seguirá para Nueva Orleans, donde cuyo punto admitirá pasageros, á los que se asegura un trato fino y delicado. Este buque, de porte de 2,300 toneladas, es enteramente nuevo, con maquinaria sobrealiente, de construccion sólida á la vez que moderna y elegante y de un andar estraordinario; tiene espaciosas y ventiladas cámaras y capacidad para alojar con la mayor comodidad 200 pasageros de primera ó igual número de segunda con entera independencia.

Tambien se espera de Nueva York sobre el dia 7 de noviembre próximo el hermoso vapor St. Lawrence, que despues de igual permanencia en este puerto continuará su viaje á Nueva Orleans, admitiendo pasageros en esta, para los que tiene las mismas comodidades en sus espaciosas cámaras.

El precio de pasage es 30$ en cámara de 1ª y 15$ en la de 2ª; de mas pormenores impondrán Sanc. C. Burnham y cp. 14oc.

Los vapores Cahawba y Black Warrior.

Habiendo sido arreglados completamente y reparados de nuevo continuarán otra vez sus viajes de costumbre saliendo de Nueva York para Nueva Orleans el 25 agosto, tocando en este puerto en los dias especificados en la tarifa que abajo se espresa, siendo puntuales en sus llegadas y permaneciendo 4 ó 5 horas en puerto para recibir las malas y pasageros. El gran porte y tamaño de dichos vapores unido á sus costosas máquinas los hace ser la via mas segura, pronta y cómoda de comunicacion con los Estados Unidos. La caballerosidad, atencion y finura de sus capitanes, sus espaciosas cámaras y salones, y el buen gusto y servicio de sus mesas, con atractivos para los pasageros de primera clase, únicos que se admiten en esta línea, que rara vez se encuentran. Para los dias de salida véase la lista siguiente:

Para New-Orleans.	Para New-York.
El Cahawba.....agosto 31	El Cahawba .....setiemb. 12
El Black Warrior setiemb. 16	El Black Warrior. setiemb. 28
El Cahawba .....octubre 12	El Cahawba.....octubre 14
El Black Warrior...octubre 26	El Black Warrior octubre 28
El Cahawba.....octubre 31	El Cahawba.....nov. 13
El Black Warrior.....nov. 16	El Black Warrior noviemb. 28
El Cahawba.....diciemb. 2	El Cahawba.....dic. 13
El Black Warrior..diciemb. 16	El Black Warrior..diciem. 28
El Cahawba.....diciembre 31	El Cahawba.....enero 13

A los pasageros por esta línea no les advierte que al tomar sus recibos dejen sus pasaportes en la oficina de los consignatarios, pues aunque que deje de tener su permiso del gobierno será admitido á bordo como pasagero. Para mas pormenores impondrán en el escritorio de los vapores malas de los Estados Unidos, calle del Obispo n. 6 sus agentes C. Tyng y comp.

VAPORES.

El Pelayo. Capitan D. Juan Bautista Mendezona—Viaje de la Habana á Cuba.
Octubre 15—Saldrá de la Habana á las 11 de la mañana y llegará á Nuevitas el 17.
17—De Nuevitas y llegará á Gibara el 18.
18—De Gibara y llegará á Baracoa el 19.
19—De Baracoa y llegará á Cuba el 20.
RETORNO—Octubre 25—De Cuba en la tarde y llegará á Baracoa el 25.
26—De Baracoa y llegará á Gibara el 27.
27—De Gibara y llegará á Nuevitas el 28.
28—De Nuevitas y llegará á la Habana el 30.
NOTAS.—El flete de la carga para Nuevitas y Baracoa se abonará en el muelle al tiempo del embarque.—No se admite reclamacion alguna sino al tiempo de la entrega de la carga, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.—Se previene á los que embarquen efectos, cualquiera que sea el número, pasen con anticipacion á su envio una nota bien esplicada al sobrecargo á fin de evitar toda duda.

El viaje que á la vista del puerto de Baracoa no se pueda entrar por mal tiempo, no tendrán derecho los pasageros que se hayan embarcado con dicho destino á exigir la entrada; pero en recompensa se llevará al primer punto de escala, y al regreso del vapor, si lo permitiere el tiempo se les dejará sin estipendio otro pasage. La carga se entregará y recibirá en los muelles donde atraque, y donde no lo hubiese al costado del buque, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

Impondrán los señores San Pelayo, Pardo y compañía, calle de la Amargura núm. 85.

NOTA.—En el presente viaje tocará á la ida en Cayo Francés, donde los Sres. pasageros encontrarán una lancha que los conducirá á Caibarien.

El Almendares. Capitan D. Ignacio de Arellano—Viaje de la Habana á Matanzas y Cárdenas.
Saldrá de la Habana los miércoles y sábados á las 10 de la noche para Matanzas de donde saldrá para Cárdenas el dia siguiente por la mañana, volviendo el mismo dia á Matanzas, de donde saldrá para esta los juéves y domingos á las 10½ de la noche. Los lúnes á las 10 de la noche saldrá para Matanzas regresando para esta los mártes á las 7 de la mañana.

Se advierte á los Sres. remitentes de cargas para Cárdenas que deben pagar el flete en esta.

Precios de pasages.—A Matanzas en cámara 4$ 2 rs. A proa 2$ 1 rl.—De Matanzas á Cárdenas en Cámara 3$. A proa 1$ 4 rs.

Es por cuenta del vapor el pago del real que exige el Gobierno á los pasageros que salen de Matanzas.

El vapor está atracado como antiguamente al muelle de los vapores de Matanzas, advirtiendo que nada pagarán los pasageros y cargadores á la entrada ó salida de dicho muelle. No se admiten reclamaciones sino sobre el muelle al tiempo de la entrega de la carga, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

Impondrán los Sres. San Pelayo, Pardo y compañía, calle de la Amargura n. 85

Veloz Cayero, Su capitan D. Juan Bautista Artaza.—Saldrá de Cárdenas todos los domingos despues de la llegada del Almendares, y solo esperará al tren del camino de hierro de la Habana cuando por mal tiempo ú otro motivo no llegue el domingo en la mañana el Almendares.

Tocará en la Teja, Sierra-Morena y las Pozas y llegará á Sagua los lúnes, de donde regresará los miércoles tocando en los mismos puntos y llegará á Cárdenas los juéves.

Lo despacha en la calle de la Habana n. 167, D. José Gavtan.

Habanero. Capitan D. Francisco Labandeira.—Saldrá de Bata Octavio, 8 bonos id., 8 rs. Cada uno.

LUNES 15 DE OCTUBRE DE 1855.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

MADRID *setiembre*.	8	NUEVA-YORK, *octubre*.....	3
BARCELONA *setiembre*....	9	NUEVA ORLEANS *octubre*.	10
CADIZ *setiembre*.....	12	CHARLESTON *octubre*.....	4
PARIS *setiembre*.....	12	MEJICO, *octubre*.....	1
LONDRES, *setiembre*...	14	VERACRUZ, *octubre*.....	5
LIVERPOOL, *setiembre*....	15	VALPARAISO, *julio*.....	30

Cuentan de un filósofo griego entre los mas afamados (cuyo nombre no recordamos ahora ni viene en realidad al caso) que cuando los sofistas se empeñaban en demostrar con intrincados silogismos que ni el movimiento ecsistía ni pudiera ecsistir, se contentó por toda respuesta con pasear á través del pórtico que servía de teatro á sus ociosos razonamientos. Esta conseja puede no ser auténtica como otras varias que la antigüedad nos ha trasmitido y que merced al prestigio de su autoridad circulan por moneda corriente; mas que el hecho pasase ó no tal cual nos lo refieren, no altera la robustez de su raciocirio, pues tanto vale la agudeza de quien lo inventára cuanto la misma realidad del hecho. Y en efecto, aguda y convincente era la réplica dada á las argucias de un espíritu alambicado, con solo apelar al testimonio palpable de los hechos. Cuando el movimiento se niega no hay cosa como moverse para arraigar esas creencias verdaderas y generales que brotan del instinto, que se confirman por la esperiencia y contra las cuales vendrán siempre á estrellarse los esfuerzos de una imaginacion corrompida por el abuso de la lógica superficial ó por el deseo de lucir sosteniendo brillantes paradojas.

Por eso cuando oimos á los críticos estrangeros, ya por falta de conocimientos ecsactos, ya por otras miras mas dañadas, condenar la legislacion económica que nos rige y que ha presidido al estraordinario desarrollo de nuestra isla durante el período de los últimos cuarenta años, no hallamos mejor respuesta á sus declamaciones que la de apelar á nuestra vez al mismo testimonio de los hechos. Porque de nuestra prosperidad, ó si mejor se quiere decir, de nuestro engrandecimiento industrial y mercantil, no cabe aparentar dudas. Los guarismos de nuestra esportacion, la magnitud de nuestros negocios y el movimiento constante de nuestra riqueza, son datos que se ven y que se palpan y contra cuya realidad no es dable argumentacion razonable. Si los sofistas nos niegan la facultad de movimiento nos movemos y moveremos para desbaratar de un golpe toda la aérea fábrica de sus enredos. La legislacion económica bajo cuyos auspicios se ha efectuado este cambio no pudo ser radicalmente errónea ni dejar de corresponder á las necesidades fundamentales del país, ó al progreso de las sanas ideas en materias industriales.

Sostener lo contrario por el mero propósito de empañar la gloria que á España legítimamente cabe, es un absurdo de tal calibre que no es casi posible el concebirlo, y que no se puede defender sin quedar abrumado de ridículo. Hay en verdad una escuela cuyas doctrinas mas ó menos ecsactas (lo que no es ahora ocasion oportuna de investigar) limitan el influjo de la legislacion en materias económicas no á producir el bien, sino á crearle cuantos menos entorpecimientos fueren compatibles con las imprescindibles necesidades de la organizacion social. Mas aun esta escuela que mezcla gran cúmulo de errores con grandes verdades en el testo de su enseñanza, y cuya *doctrina repetimos que no es el tiempo de callicar*, tiene un bello ideal por decirlo así negativo, y establece reglas que no es dable infringir sin acarrear graves inconvenientes. Los grandes elogios tributados á tal ó cual forma de administracion ó á las medidas de tal ó cual estadista, parten del principio que dejamos indicado y que puede en sana lógica defenderse. Ahora bien; cuando la legislacion española se demuestra haber conseguido los beneficios á que se aspira, forzoso será confesar que no carece de las prendas al efecto necesarias. Dar un paso mas allá en el camino de las negaciones y pretender que las leyes no ejercen efecto alguno sobre la suerte de los pueblos es la doctrina mas exagerada, mas falsa, mas repugnante al sentimiento íntimo y mas funesta que fuera dable imaginar. De su falsedad no hay casi para que hablar, pero el paralelo que hace poco entablamos entre la condicion de Méjico y el Brasil, que arrancando del mismo punto de partida y dotados de idénticas condiciones de ventura han llegado á tan diferente término, basta para infundir cabal convencimiento. En cuanto á sus tendencias no son menos evidentes, puesto que irresistiblemente conduce á engendrar un escepticismo árido y destructor. Si las formas nada influyen sobre aquel bienestar de las masas que constituye uno de los grandes objetos de la sociedad, en balde es afanarse y luchar por aquellas mejoras hácia las cuales toda noble aspiracion se encamina. La civilizacion se convierte en un nombre vano, y sus mas perfectas combinaciones en nada se aventajan á las bárbaras y retrógradas organizaciones de las hordas tártaras ó al absoluto dislocamiento de la tribu salvaje. Si este aserto es ó no ecsagerado, y si hiere el sentimiento íntimo de nuestros corazones, júzguelo cada cual á su capricho. Si los hechos del mundo material van ó no acordes con sus pretensiones, echemos una rápida ojeada en derredor del mundo y acertemos despues á responder. Si pega bien en los labios de quienes se pretenden partidarios acérrimos del adelanto social, dígalo cualquier árbitro inteligente y desapasionado.

Pero aun cuando el écsito sea una prueba de acierto al calificar los títulos de toda legislacion económica, y aun cuando en el terreno de una discusion razonada no es dable rechazar su autoridad, queda aun otro sofisma pueril, y con todo peligroso de que debemos hacernos cargo en este debate. Rebatirlo con mayor detenimiento del que acaso se merezca, forma otra parte necesaria de nuestra tarea; y cuando así dejemos sólidamente establecidos los timbres de la legislacion económica de España en sus provincias ultramarinas, llegará la ocasion de analizar en qué consisten de qué causa dimanan y cuales sean los medios mas adecuados para realzar y perpetuar su brillo.

Segun estaba anunciado, se verificó ayer domingo la reunion de la Junta general de accionistas del *Banco Español de la Habana* convocada por segunda vez para elegir el Consejo de Direccion, y apesar de las constantes y copiosas lluvias del dia concurrieron á votar 194 individuos. Habíase acordado y anunciado que la eleccion se declararia hecha en favor del que obtuviera mayoría absoluta de votos, y siendo esta de 98 votos, resultaron elegidos:

Consejeros propietarios.	*Núm. de votos.*
D. Juan Fesser.....	173
D. Nicolás Martinez Valdivieso.	157
D. José E. Moré.....	149
D. José Antonio Aizpúrua....	148
D. Rafael Toca.....	142
D. Francisco Alvarez.....	141
D. Agustin del Pozo.....	134
Marqués Duquesne.....	126
D. Ramon San Pelayo.....	126
D. Gabriel Lopez Martinez....	123
D. Ramon Herrera.....	115
D. Salvador Samá.....	114
Suplentes.	
D. Luciano G. Barbon.....	109
D. Francisco Aguirre.....	102
D. José Solano Alvear.....	98

Es sin duda notable por el comun acuerdo el precedente resultado, si se atiende á que se trataba de elegir *diez y ocho* individuos; mas no por eso dejó de ser grande la lista de candidatos entre quienes se repartieron los demás votos. De ellos los que obtuvieron mayor número y entre los cuales ha de verificarse la eleccion para completar los seis suplentes, fueron:

D. Martin Riera....con votos.		85
D. José Fontanills....	„	80
D. Miguel Aldama.....	„	78
D. Pedro Sotolongo....	„	77
D. Manuel Balnes.....	„	76
D. Antonio de la Puente.	„	75
D. Juan Castro Fontela.	„	70
D. Fernando Illas.....	„	68
D. Julio Durege.....	„	64
D. José María Morales.	„	62
D. Rafael Torices.....	„	59
D. Pio Coll.....	„	43
D. Miguel Antonio Herrera.....	„	50
D. Luis Pedroso.....	„	45

El largo espacio de tiempo empleado en el escrutinio de los 3,492 nombres contenidos en las 194 papeletas de los votantes no permitió concluir la eleccion del consejo en el mismo dia, ni menos hacer la de la persona que debe ocupar el primer lugar de la terna que ha de elevarse al gobierno de S. M. para el nombramiento de director por haber renunciado el Sr. D. Salvador Samá, pero con ambos objetos se reunirá otra vez la junta el jueves prócsimo 18, dia en que la eleccion se verificará tambien por la mayoría absoluta de los accionistas concurrentes.

La siguiente carta, que tomamos de la *Independencia belga*, arroja alguna nueva luz sobre la situacion actual de Dinamarca y sobre los debates que han surgido entre aquella potencia y los Estados Unidos con relacion al cobro de los derechos del Sund. Habiéndonos propuesto dilucidar este asunto, bastante importante bajo todos sus aspectos, no podiamos omitir las palabras del corresponsal de la *Independencia* despues de haber insertado las del *Union* de Washington. En efecto el periódico de Bruselas está universalmente reconocido por servir de órgano semioficial indirecto á las ideas de varios gabinetes, y sus correspondencias parisienses pasan entre otras por representar algo mas que las simples opiniones de un escritor cualquiera. La ecsactitud de sus noticias y cierto tono de autoridad que en ellas se emplea vienen corroborando esta creencia y prestan mayor interés á los renglones que á continuacion se estampan.

París 10 de setiembre.—Prometí á Vd. en una de mis últimas cartas algunas esplicaciones ecsactas acerca de los rumores y de las hipótesis que encuentran cabida en ciertas crónicas mas ó menos políticas y que pretenden dar á conocer las disposiciones y los proyectos de Dinamarca ya con respecto á la crisis de Oriente, ya acerca de las dificultades con que le amenaza la cuestion del peage del Sund. Solo unas cuantas líneas necesitaré para señalar la inecsactitud de algunos asertos y restablecer la verdad.

Empiezo declarando que ningun fundamento tiene cuanto se ha dicho acerca de negociaciones entabladas de tal ó cual modo, mas ó menos adelantadas, luego suspendidas ó rotas por tal ó cual motivo, que hubieran tenido por objeto hacer entrar de un modo activo á Dinamarca en la alianza de las potencias occidentales. No es mucho mas ecsacto que el gobierno dinamarqués ó su diplomacia haya servido de intermedio en ciertas insinuaciones de paz hechas por la Rusia apenas habrá dos meses, y que se dice fueron bastante bien recibidas en París para que allí se mostrasen dispuestos, si la Rusia hacia proposiciones convenientes, á tratar directamente con ella, dejando á un lado al Austria.

Las relaciones de Francia con Dinamarca son muy buenas, perfectamente amistosas. Para esto hay recuerdos, tradiciones y razones de política actual. Dinamarca fué una de las últimas potencias que en 1813 permanecieron fieles á la alianza del emperador Napoleon. Despues de los acontecimientos que la agitaron y la inquietaron en 1848, motivos ha tenido para estar satisfecha de la influencia que el gobierno del presidente de la república, hoy el emperador Napoleon III, ha ejercido en las soluciones que han intervenido. Desde la inauguracion de la crísis de Oriente y el rompimiento de las hostilidades, el gobierno dinamarqués ha demostrado vivas simpatías hácia la política generosa y desinteresada de Francia.

Dos pasos significativos y muy poco distantes uno de otro han venido á patentizar recientemente esas escelentes relaciones: el rey de Dinamarca ha mandado sucesivamente cerca del emperador Napoleon á Mr. Berling, su primer gentil hombre de cámara y ordenador de viajes (*son premier chambellan et maréchal des voyages*), encargado de una mision y de un ofrecimiento de mera cortesía, y al vicealmirante Mr. de Mourrier, comisionado encargado para entregar á Su Majestad las insignias de la gran cruz de la Orden del Elefante.

Los sentimientos que prueban esas relaciones leal y cordialmente sostenidas de una y otra parte, no dejan de inspirar confianza al gobierno dinamarqués. Sabe este gobierno que puede contar con la buena voluntad y la asistencia del gobierno francés para alejar de él los peligros y las dificultades contra los cuales tuviera que luchar. Pero en esto está toda la situacion de los dos gobiernos. Nada mas ha habido que se haya propuesto ó siquiera emprendido y se haya abandonado despues á consecuencia de algun desacuerdo sobre los términos ó las condiciones.

Para no dejar subsistir duda ninguna digo: que Dinamarca no ha roto ni ha tenido que romper (porque Francia le hubiese negado la garantía del concurso que apetecia en la cuestion del peage del Sund) negociaciones entabladas para hacerle entrar en la alianza de las potencias occidentales, y que semejantes negociaciones nunca se han abierto á instigacion de Francia ni nunca han ecsistido.

Con respecto á este último punto he tenido ya ocasion de aconsejar á Vds. que escuchen con la mayor desconfianza aquellos rumores de negociaciones entabladas á peticion del gobierno francés para solicitar y atraerse alianzas. Semejantes pasos no serían conformes á la dignidad de Francia, ni á sus costumbres, ni á los sentimientos de su gobierno. Debo reproducir aquí el mentís terminante que ya dí á otros rumores de igual naturaleza. Por lo demás, fácil es convencerse, ecsaminando con alguna atencion las cosas, de que ninguna razon ecsiste para que hayan sido solicitadas las negociaciones de que se ha hablado en lo que á Dinamarca se refiere.

Solo un caso hay que pudiera hacer apetecible, no digo para la Francia (porque su interés y su accion marchan de consuno en la cuestion con los de Inglaterra) sino para las potencias occidentales, la participacion de Dinamarca en su alianza ofensiva y defensiva. Y ese caso seria aquel en que las potencias tuvieran que sostener en el Báltico una gran guerra como la que van llevando á cabo en el Mar Negro. Mientras no efectúen en el Báltico sino espediciones de escuadras, les basta saber que Dinamarca lo mismo que Suecia son potencias *amigas*, de parte de las cuales no tienen que temer ni un mal procedimiento ni un estorbo, ni la negativa de un beneficio. Pero francamente, si Francia é Inglaterra reunidas para defender el órden y la paz de Europa, tuviesen que obrar poderosamente en el Norte contra Rusia, y si reconociesen la necesidad á fin de facilitar y asegurar el empleo de sus medios de guerra, de robustecer estos medios y de tomar como *aliados* á Dinamarca y Suecia, ¿hay quien se figure que no sabrian conseguirlo?

No insisto sobre este punto. Conocidas son las imperiosas necesidades de la guerra y estarian sobre todo justificadas en una guerra como esta en que Francia é Inglaterra representan y sirven todos los intereses morales y materiales de Europa. Pero para conquistar la paz no será sin duda necesario comenzar de nuevo en el Báltico la guerra que tan terribles golpes da en el Mar Negro, y puede creerse en verdad que si las potencias occidentales tuviesen que tomar tan grave resolucion, las disposiciones de Dinamarca y Suecia no las inducirian á oponer á ello resistencia.

De hecho pues no ha habido lugar á negociaciones para hacer entrar á Dinamarca en la alianza; esas negociaciones no ha podido Francia promoverlas; Dinamarca no ha tenido que presentar sus condiciones ni ha tenido que rehusar porque no se le hubiese prometido asistirla como queria en la cuestion del peage del Sund.

Esta misma cuestion, en el estado en que ahora se halla, daría márgen á un trabajo dilatado para ecsaminarla en todos sus elementos. Pero me limito hoy á decir que no le puede corresponder únicamente á Francia el tomar en mano la causa de Dinamarca para defenderla absolutamente como ella apeteciera; y que es todavía menos posible que los Estados Unidos de América vengan á zanjar la cuestion con arreglo á su conveniencia y su voluntad, siendo esta cuestion de interés europeo. Será por lo tanto ecsaminada y decidida por los gobiernos de Europa. Peregrino seria que cuando esto se hubiere efectuado una potencia de América pretendiese violar las reglas establecidas y admitidas en el derecho de gentes en Europa y hacer para su uso y á su guisa una ley aparte. Si esa potencia americana intentase violentar la ley europea, no sería ni siquiera Francia la que tendria que proteger á Dinamarca sino que toda Europa habria de hacer respetar su ley y su dignidad.

PERSIA.—El *Monitor* de París publica en correspondencia de Teherán una relacion del viaje de la embajada francesa á este país y de su recibimiento por el soberano. Copiamos la segunda parte, cuyo contenido es de alto interés en las actuales circunstancias de Oriente como prueba del écsito con que se combate por los aliados el influjo ruso en aquellas apartadas regiones. La política y conducta seguidas por el Shah de Persia no solo pueden influir sobre los resultados de la campaña en Asia sino tambien conceder mucha mayor libertad de accion á las fuerzas inglesas de la India para acudir al refuerzo de los ejércitos de operaciones. He aquí pues los pormenores semi-oficiales que se nos comunican sobre esta importante espedicion diplomática:

Llegado á Teherán el dia 3 de julio el embajador Mr. Bourrée consiguió desde el 5 hacer la entrega de sus credenciales. Primero se le condujo con su comitiva á una antecámara donde estaban los altos empleados de la corona y en la que, segun la costumbre que reina tambien en Constantinopla, se cumplieron con gran despacio las fórmulas de la pipa y del café. En seguida, despues de habernos calzado las babuchas negras sustituidas hoy dia á las medias de lana roja (contra las que Rusia protestó hace ya algunos años) tomamos el camino del salon de audiencia. Desde que descubrimos al monarca sentado sobre su trono, el gran maestro de ceremonias que nos servia de guia, alzó su voz en cuanto la distancia lo requeria (y no era corta) para manifestar que el ministro del Emperador de los franceses solicitaba ser admitido ante el centro del universo *quiblai além*, para presentar sus credenciales. A una señal del rey nos volvimos á poner en marcha, y despues de otras tres pausas con sus tres correspondientes saludos nos hallamos ante la presencia de Naor-ed-din-Shah.

El rey sentado en su trono de nácar y perlas y cubierto con un ropaje cuajado de piedras preciosas conservaba una actitud inmóvil. El embajador Mr. Bourrée tenia preparado para su asiento un sillon y el resto de la legacion hubo de permanecer en pié. La simpatía de S. M. el emperador Napoleon hácia el rey y su deseo de establecer entre Francia y Persia relaciones duraderas sirvieron de testo á la arenga que el Embajador pronunció antes de entregar sus credenciales. El rey respondió que el restablecimiento de aquellas relaciones era su mas ardiente voto, y en seguida hizo á Mr. Bourrée numerosas preguntas respecto al emperador, interesándose vivamente con la historia de la tentativa reciente de asesinato cometida en los Campos Elíseos y que le recordaba el acto de otro malvado de que por dicha escapó á los principios de su propio reinado. El resto de la sesion, prolongada fuera de toda costumbre, se dedicó al sitio de Sebastopol y á dar pormenores sobre la toma de Kertch. El rey no se cansaba de interrogar y lo hacia como quien se halla muy al corriente de la situacion. La forma dada á sus preguntas indicaba vivas simpatías hacia nuestro ejército.

Al salir de la audiencia regia en que el monarca no cesó de manifestar una benevolencia y afabilidad estremas, Mr. Bourrée pasó á visitar al primer ministro Mirza Agha Khan. A los nueve dias de nuestro arribo á Teheran, esto es, el 12 de julio, quedó firmado por el representante del Emperador un tratado de amistad y comercio entre Francia y Persia, habiéndose cangeado las ratificaciones el dia 14. He aquí ahora el protocolo con que se encabeza este importante documento.

"En el nombre de Dios Clemente y Misericordioso.

"Su Alta Majestad el Emperador Napoleon cuya elevacion es igual á la del planeta Saturno, á quien el Sol sirve de estandarte, el astro luminoso del firmamento de las testas coronadas, el Sol del cielo de los reyes, el ornamento de la diadema, el esplendor de los estandartes é insignias imperiales, el monarca ilustre y liberal:

"Y Su Majestad elevada como el planeta de Saturno, el soberano á quien el Sol sirve de estandarte, cuyo esplendor y ornato igualan á los del cielo, el soberano sublime, el monarca cuyos ejércitos son tan numerosos como las estrellas, cuya grandeza recuerda la de Djemschid, cuya magnificencia iguala á la de Darío, heredero de la corona y el trono de los Keyanianos, Emperador Sublime y absoluto de toda la Persia."

MISCELANEA.

Una carta de Viena del 2 del pasado dice:

"Las noticias de Italia son importantes: se han efectuado en Lombardía muchas prisiones de personas acusadas de cómplices en las conspiraciones de Mazzini."

—De Roma dicen que habiendo Su Santidad visto á unos cuantos presos que conducian fuertemente atados en un pequeño carro de modo que se conocia evidentemente cuanto sufrian dió al dia siguiente la órden de que para el efecto solo se usaran en lo sucesivo los carros especiales destinados á ese uso en Inglaterra y Francia.

—El 8 del actual era el dia señalado en Prusia para la eleccion de los diputados que han de componer la cámara popular del parlamento.

—El 8 del pasado falleció en París Mr. Bineau, senador y últimamente ministro de hacienda, puesto que abandonó por la enfermedad que lo llevó al sepulcro.

—Los periódicos de Petersburgo dicen que habrá este año en dicha capital una esposicion de bellas artes apesar de la guerra.

—Cartas de Roma dicen que Su Santidad ha resuelto crear una nueva órden que se titulará de la Inmaculada Concepcion y constará de cien caballeros pertenecientes á familias de príncipes.

Abd-El-Kader en París.—Con este título dicen los periódicos de última fecha que despues de la llegada del Emir á la capital francesa su salud habia mejorado mucho, añadiendo que trajo consigo hermosos regalos para la emperatriz Eugenia y otras personas de la corte. A la primera (la emperatriz Eugenia) le presentó un par de babuchas orientales tan adornadas con piedras preciosas que costaron 20,000 piastras, agregando al obsequio una de las mas ricas alfombras de cama. Para la princesa Matilde trajo el Emir un servicio completo de café todo de plata cincelada por el estilo de los de Constantinopla y con versos en árabe grabados en la bandeja. Esta última la cubre un magnífico paño bordado que vale 5,000 piastras. Al servicio acompañó una porcion de café riquísimo de Moca y el aparato necesario para tostarlo y molerlo, de suerte que la princesa podrá tomar su café precisamente como lo hacen para el Gran Sultan. Los demás regalos que trajo consigo Abd-el Kader consisten en pipas, *nargilhés*, alfombras, chales y otros artículos orientales.

—Avisos recientes de Oregon dan cuenta de una terrible matanza que se dice cometida por los indios bravos en una gran partida de inmigrados que se dirigia por tierra hácia aquel territorio. La catástrofe se dice que tuvo lugar en un sitio llamado *La Puerta del Diablo*, sobre el rio del Agua Dulce, y la tribu que perpetró el acto fué la de los Chrennes Sioux, quienes atacaron á la comitiva, compuesta de 300 hombres, mujeres y niños, dando muerte á 150 y apoderándose de todos sus víveres y enseres. Los que lograron escapar llegaron medio muertos de hambre á la ciudad del lago Salado en el territorio de los Mormones. Entre los muertos se cuenta un hermano del general Lane, gobernador de Oregon, y tambien su familia. Además se corre que los indios asesinaron tambien otra partida de setenta blancos cerca del fuerte Colville, y que han cometido otros escesos á las inmediaciones del fuerte Laramie, donde murió en una escaramuza el teniente Heath. Todo esto se combina para hacer mas necesaria la guerra emprendida por las tropas de los Estados-Unidos al mando del general Harney contra los Sioux, y en la cual ya recibieron los salvages su primero y duro escarmiento.

—Cartas de Buenos-Aires con fecha hasta el 11 de agosto indican que no ocurria novedad por aquellos países. El general Flores, acusado de haber dirigido una conspiracion contra el gobierno existente (segun ya antes hemos dicho) ha publicado un manifiesto para desmentir dicho cargo.

—Las últimas correspondencias del Brasil que vemos en los periódicos estrangeros dicen que la zafra no se anunciaba en Bahía este año como muy productiva.

—La fragata de S. M. B. *Amphitrite* entró en San Francisco de California el dia 22 de agosto procedente de un crucero en que habia visitado las posesiones rusas del Pacífico. Despues de recalar en Petropaulouski, ya destruido, y de haber permanecido por espacio de cinco dias en la canal que hay á la embocadura del rio Amoor, tocó en la isla rusa de Ayan y de allí pasó á Sitka. La *Amphitrite* voló en Ayan un pequeño vapor ruso de hierro sin hacer mas daño en la poblacion, que consta de una iglesia y treinta y cinco casas de madera, y que se halla casi abandonada.

—En Portsmouth y Norfolk continuaba en disminucion el número de víctimas de la fiebre amarilla; pero como los casos nuevos eran siempre igualmente malignos la baja se conoce que nacia únicamente de la escasez de personas susceptibles del mal.

CORREO DE LA ISLA.

PUERTO PRINCIPE.—Leemos en el *Fanal*:

Estadística.—El movimiento que ha tenido la poblacion en el mes de setiembre último es como sigue:

Matrimonios.—Blancos 11, de color 7; total 18.

Bautismos.—Blancos 117; de color 60: total 177.

Entierros.—Blancos 51; de color libres 26; idem esclavos 14: total 91.

Resultan á favor de la poblacion 86 individuos.

De los 91 entierros que hubo 47 fueron de pobres.

CUBA.—En el *Redactor* leemos:

Nombramiento.—Acaba de ser nombrado profesor de física esperimental del Colegio seminario de San Basilio el Magno el conocido y laborioso ordenando D. Tristan Medina, nombramiento hecho por el Escelentísimo é Illmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis, y al que corresponderá sin duda el nombrado por su amor á las ciencias, su alto respeto á su prelado y su entusiasmo por el progreso de sus jóvenes compatricios.

Serenata.—Bonita fué la que improvisaron antes de anoche los Sres. oficiales del regimiento de la Corona á su digno gefe accidental. El Sr. García recibió á sus subordinados con la finura y amabilidad que tanto le caracterizan y su amable esposa reunió algunas amigas de su íntima confianza.

Misa y Te-Deum.—Muy concurrida estuvo nuestra Santa Iglesia Catedral. El Escmo. Sr. Comandante general, presidiendo el M. I. Ayuntamiento, fué acompañado á aquel acto religioso por todos los Sres. gefes y oficiales de la guarnicion, por distinguidas corporaciones y funcionarios y por respetabilísimas personas condecoradas con honrosos títulos.

La funcion estuvo magnífica, como todo lo que se verifica en dicho hermoso templo, y la escelente orquesta de la capilla estuvo acertadísima tanto en la misa como en el *Te-Deum*.

En seguida nuestro Escmo. Sr. Comandante general recibió corte, la cual tambien fué muy concurrida, habiendo recibido dicho Escmo. Sr. á todos los que formaban aquel numeroso cortejo con la finura y amabilidad que tanto le caracterizan.

Las escelentes músicas de la guarnicion amenizaron aquel solemne acto con las mas lindas y alegres tocatas.

Gran parada.—A la hora prefijada de las cinco y media de la tarde del cuatro se efectuó la gran parada á la cual concurrieron todas las tropas de la guarnicion y además los batallones de voluntarios. Magnífica estaba la línea y no lo fué menos el desfile que verificó aquella hermosa columna por ante el Escmo. señor Comandante general, al cual acompañaba un lucido y numeroso estado mayor. La tarde estaba muy agradable y deliciosa, lo que aumentó el número de espectadores á una funcion que tiene tantos aficionados.

TRINIDAD.—El *Correo* dice:

El muelle.—Volvemos á hacer presente que el muelle de nuestro puerto sigue en el mismo estado pésimo en que se encontraba hace tiempo. Llamamos sobre esta falta la atencion de la Junta de Fomento, que es quien puede remediar dicho mal y hacer que cesen las quejas del comercio, que justamente se lamenta.

Beneficencia.—Segun ofrecimos en uno de nuestros números anteriores presentamos hoy el estado del producido de la funcion verificada por la compañía del Sr. Diez á favor de la Casa de Beneficencia.

Producido total 584$ 4 rs. Gastos 210$ 4 rs.—Líquido producido 374$, que han ingresado en los fondos de aquel piadoso establecimiento.

Para mayor claridad y satisfaccion del público especificaremos que los costos de la funcion han tenido lugar del modo siguiente: A la compañía dramática por su trabajo 153$.—A la música 18.—Alumbrado 15.—Propiedad dramática 10.—Copia de papeles y de limpieza, maquinista, utilero y comparsas 148 4 rs.—Total 210$ 4 rs.

El Sr. D. Justo German Cantero á pesar de ser su palco de propiedad lo pagó y cedió el alquiler del teatro en beneficio del sagrado objeto á que la funcion se dedicaba.

La imprenta de este periódico imprimió grátis los programas y carteles, costeando tambien el papel.

Cuidado con las ensas!—En uno de estos dias pasados ha sido víctima de un caballero de industria, mejor diremos de un descarado estafador, el peluquero Mr. Maylen. Llegóse á la casa de este el tal y compróndole una *postiza* le pagó con una onza y pidió el vuelto, que le fué entregado religiosamente. Despues de haberse marchado reconoció Mr. Maylen la moneda y vió con dolor que lo que le fué dado como una onza de oro no era otra cosa que un peso fuerte de la República Boliviana galvanizado, de manera que el pobre peluquero perdió la postiza, la onza y el vuelto que entregó al ladron, el que hasta ahora es desconocido.

CRONICA LOCAL.

Vacuna.—Se administrará mañana mártes en la sacristía de la iglesia del Monserrate de 11 á 12 del dia.

Facultativo militar de semana.—Lo es en la actual D. Cleto Diaz Acevedo (Reina, 78).

El Domingo.—Esta publicacion semanal ha dado á luz la sétima entrega, que contiene las materias siguientes: "Un amor en tierra estraña" por Adolfo de la Azucena. "A....," soneto por A. Diaz. "Quejas," poesía por Inocente de la Paz. "Lijero estudio sobre la X," por Asmodeo III. "Epígrama," por Ramona Pizarro. "Eco de las ilusiones," poesía por J. F. Rodriguez. "El usurero," soneto por F. Valdés. "El Salvador," soneto por A. E. de Zafra. "La venganza de los hombres por la justicia de Dios," episodio por R. Ortega y Frias. "El envidioso," soneto por A. Zaragoza.

El Tiple.—Circula ya la cuarta entrega de este periódico, en que vemos los artículos que indicamos á continuacion: "A las habaneras," por el editor. "Cantos del guajiro: á Mariana," poesía por J. Fornáris. "Ratos de ocio," por Cáscara Amarga. "La conformidad," romance por J. de la C. Valdés. "Carta de la Habana á estramuros" por Intramuros. "Cantos cubanos: la salida del sol," por F. V. y Aguirre. "Anécdota.—A Clarisa," poesía por J. M. Azpeitia. "El charlatan," por C. V. "Epígrama," por J. S. de Leon. "A Roberto," disparates en glosa por A. E. de Zafra. Sigue la novela en planilla.

Teatro de Villanueva.—Una numerosa concurrencia asistió anoche domiego al teatro de Villanueva atraida por la novedad que la empresa ofrecia á sus favorecedores. La zarzuela *El Dominó Azul* se ejecutó anoche en aquel coliseo, haciendo la Srta. Mur el papel de la marquesa de San Marin y los demás papeles los mismos artistas que otras veces los han desempeñado. La ejecucion fué esmerada y valió numerosos aplausos á la Srita. Mur en las diferentes piezas que cantó y con especialidad en el aria del segundo acto, aunque á decir verdad encontramos que al *allegro* de esa composicion no pudo darle la Srta. Mur todo el vigor que requeria á causa de encontrarse fatigada, sin duda por el trabajo anterior. De todos modos el público aplaudió mucho y llamó á la escena á la referida artista despues de concluida el aria. En cuanto á la parte dramática la señorita Mur interpretó el papel de la marquesa con la maestría y naturalidad que tantos aplausos le han valido en otros tiempos. La Srta. Santafé fué tambien vivamente aplaudida y cantó su romanza, su duo de tiple y tenor y las demás piezas en que tomó parte con el buen gusto y perfecta afinacion de que tantas pruebas ha dado ya. Siendo el papel de Leonor uno de los que mas convienen á su carácter podemos decir que lo desempeñó bastante bien, y que interesó en él á los espectadores. El Sr. Barba lució sus buenas facultades musicales en el papel que á su cargo estaba, pero hubiéramos deseado en el rey D. Felipe IV mas elegante desembarazo y mas dignidad, puesto que la historia nos lo presenta como el modelo de los caballeros de su siglo. El Sr. Valencia se sostuvo perfectamente á la altura de su papel y estuvo inspirado en su preciosa romanza del segundo acto, que le valió dos salvas prolongadas de aplausos. En el Sr. Cortés advertimos una mejoría de voz bastante notable, lo que le permitió dar espresion y colorido á los cantos, especialmente en el bonito terceto de bajo, barítono y tiple: desempeñó su papel como actor entendido y mereció la aprobacion del público. En suma la ejecucion del *Dominó azul* en la noche del domiago fué una de las mejores que hemos visto en esta capital y así lo comprendió la concurrencia que llenaba las localidades de "illanueva á juzgar por sus repetidas muestras de satisfaccion.

Teatro de Tacon.—Tuvo efecto en este local el beneficio de Birelli, compuesto del "Tio Caniyitas" y de "la Castañera." La concurrencia fué escasa y merecieron los aplausos del público el Sr. Ruiz en su inimitable protagonista, la Srta. Pinto, que desempeña la parte de Catana con gracia y propiedad, y el Sr. Birelli (hijo), que interpretó el papel de Repampliyao con notable verdad.

Cuadro intransitable.—Llamamos la atencion de quien corresponda sobre el mal estado en que se halla la cuadra cerrada de Santa Clara prócsima al muelle de los vapores. Varios sucesos desagradables que han tenido lugar en aquel punto nos obligan á creer seria muy conveniente proceder á su composicion, puesto que el tránsito público allí es tan frecuente.

Compañía de ópera.—Se dice, no sabemos si con fundamento, que la compañía de ópera que se halla actualmente en Veracruz hará una especie de contramarcha y vendrá á visitar nuestros lares sin prosegir su proyectado viaje á la capital de Méjico. Aunque dudamos mucho de la certeza de tal noticia no dejariamos de alegrarnos en caso de que el tiempo se encargara de convertirla en realidad, pues es tan mala esta pobre condicion humana que nunca se ve satisfecha y cuanto mas tiene quiere mas. Si lo que se nos ha dicho sale cierto tendremos en la Habana dos compañías de ópera y tres de zarzuela, pues la que se espera de España debe estar entre nosotros de un momento á otro. Ya ven nuestros lectores que se prepara un verdadero aguacero musical para la temporada de invierno, y que un ejército combinado de artistas se decide á tomar por asalto las pacíficas peluconas de los papás y mamás.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Mártes 16 de octubre.—*Santos del dia.*—San Florentino, obispo, santa Adelaida, virgen, y san Galo, abad.—El primero fué el XXIII obispo de Tréveris, brillando en esa iglesia por su celo, su piedad y sus vastos conocimientos. Despues de haber gobernado su rebaño en paz y santidad descansó en el Señor coronado de merecimientos durante el siglo V.—La gloriosa Adelaida consagró á Dios su virginidad y estableció una vida precisa á los ojos del Señor hasta lograr morir santamente.—Del otro nos dice la historia que cuando san Columbano pasó á Francia con el fin de promover el espíritu de soledad y de retiro escogió doce monges para compañeros de sus peregrinaciones, entre los cuales fué el primero san Galo, religioso del monasterio de Bercon. Cumplida su mision se retiró á un desierto en los confines de Tours y edificaron muchos monasterios; pero arrojados de ellos por Thierri, rey de Borgoña, se marchó Gialo á Zuze donde trabajó con mucho celo en la conversion de los idólatras de aquel país, que llenos de furia le echaron á palos de aquel territorio y á poco tiempo murió en Arbon lleno de virtudes y merecimientos.

Ademas se mencionan á los santos Martiniano, Saturnino, Máximo, Valeriano, obispo, Amogasio, Máximo, Saturo y doscientos setenta compañeros, otro *Saturnino*, Nereo y trescientos se-

---

FOLLETIN.

MARIETA.

Antes de comenzar la narracion de esta verídica historia me será permitido darle un consejo al lector y es el de que vaya á su biblioteca y tome la de Pedro el Grande, ó la de Cárlos IX escritas por Voltaire, y se impondrá por ellas de que en el mes de julio de 1711 el Czar Pedro habiéndose empeñado imprudentemente en las llanuras de la Moldavia, estuvo prócsimo á perecer de hambre y de sed con todo su ejército y que si pudo salir de ese mal paso fué por la habilidad de su esposa Catalina, y la debilidad del gran visir Mehemed-Baltadgi. Esa famosa campaña del Pruth detuvo por mas de un siglo la marcha de los rusos sobre Constantinopla y le proporciona al lector la relacion siguiente, porque buscando yo el camino que siguió entonces el ejército ruso me encontré con ese pequeño romance, en el que desde luego aseguro que Pedro el Grande, Catalina y el gran visir Mehemed-Baltadgi, no representan ningun papel.

En el mes de agosto de 1850, estando yo para retirarme de la Moldavia donde habia permanecido tres años y hallándome en el pueblo de Housch me dió la idea de recorrer el teatro de la guerra de 1711: me ajusté facilmente con un judío el que por tres piastras (2$ 5½ rs.) ofreció conducirme al paraje por donde el ejército turco pasó el Pruth para batir á los rusos, y volverme á llevar á Housch: era pues una espedicion de solo dos dias.

El 11 de agosto al amanecer el judío estaba ya en la puerta de mi casa con su *caroutscio*. Todos los que han viajado por las provincias danubianas hacen de estos medios de trasporte los mas desagradables recuerdos. El vehículo en que yo me acomodé lo mejor que pude, era un calesin de mimbres descub

senta y cinco compañeros, Elfio, Bergario, abad, y todos mártires, Demetrias Amonitis, Luis, Monumentino, obispos y confesores.

Misas solemnes.—El miércoles: En San Nicolás al Sacramento de 7 á 8: en la Catedral la de Tercia á las 8½, oficiando el señor Dean: en la T. O. de San Francisco á San Nicolás de Bari á las 9: en el Santo Angel la de la Novena del arcángel San Rafael de 7 á 8: en la parroquia de Guanabacoa la de la novena de Ntra. Sra de la Asuncion á las 7.

Santa Teresa.—El miércoles: A las 9 principia la fiesta del Dardo de Santa Teresa, con sermon y concluida la fiesta se llevan las imágenes de Santa Teresa y San José en procesion al monasterio.

Corte de María.—Dia 17 de octubre.—Corresponde visitar á la S.ma Virgen de Ntra. Sra. de los Desamparados en el Monserrate, privilegiada.

ESTADO DE LOS HOSPITALES DE CARIDAD.

San Juan de Dios.—Hombres.			
Existencia de enfermos el 13 de octubre por la mañana	195		204
Entrados durante dicho dia y el siguiente	9		
Salidos	204		
Muertos	1		21
Existencia del 15 de octbre. por la mañana		De cirujia	74	183
		De medicina	109	
San Francisco de Paula.—Mujeres.			
Existen de de ente mas el 13 de octubre por la mañana	103		106
Entrados durante dicho dia y el siguiente	3		
Salidas	4		
Muertas	4		
Existencia del 15 de octubre por la mañana			98

REMITIDOS.

Cuando amistosa y desinteresadamente ayudé al malogrado D. Ruperto Cid en los trabajos de Estatutos y demás de la sociedad Iris de seguros mútuos de incendio, y de otras que están planteadas, fué en el concepto de que D. R. R. Torices ú otra persona de arraigo en el pais y reconocida capacidad y moralidad tomase la Direccion.

Al anunciarme la renuncia del Sr. Torices dí á Cid la mayor prueba de condescendencia y desinterés al ponerme á la cabeza de la suscricion de cuatro millones de pesos que debia presentarse al Gobierno como requisito para la constitucion de dicha sociedad y concurrí con el capital de medio millon de pesos en fincas urbanas propias y de la masa de mi familia y á mi cuidado, suma que reduje luego eliminando el valor relativo del terreno que no podia sufrir por un incendio.

Es verdad que obré así en fuerza de las seguridades que me dió Cid, de que Morales estaba en capacidad de atender personal é inmediatamente á la Direccion.

En los estatutos se previene en el art. 16 que las fincas aseguradas tendrán una placa colocada cuyo importe se pagará.

Art. 24, párrafo 7º Cuando las sumas del fondo de reserva de la compañía asciendan á mil pesos se depositarán en el banco ó casa de comercio que la Direccion determine."

El costo de las placas arbitrariamente se ha cobrado á razon de $1 50 cada una y ninguna de las casas que aseguré tiene colocada la placa: no se ha tomado tampoco disposicion alguna para acudir á los incendios llegado el caso.

No se ha cumplido con el depósito de los fondos recaudados, que son propiedad de los socios porque no equivale á esto efectuarlo en casa de Drake y comp.ª por mano del que es á la vez director del Iris, dependiente ó socio de Drake, y que ha de firmarse á si propio el documento de depósito.

De voz pública es tambien que por esceso de ambicion se han admitido al seguro casas y almacenes de madera á precios escesivamente que dan al propietario la conveniencia ó indiferencia de que se les incendien, lo que podrá producir una esplosion en el momento menos pensado.

Por todas estas razones mi determinacion es separarme enteramente de la sociedad Iris y usando además de los recursos del art. 19 y del 32 de los Estatutos pedir como lo hago la devolucion del fondo de reserva que pagué.

Suplico á Vds. se sirvan acusarme recibo de esta comunicacion, que me propongo hacer pública para conocimiento de todas las personas que al adherirse al Iris hayan podido ser influidos por mi opinion demostrada por el capital considerable con que me inscribí.

A Vds. y á los socios toca ahora decidir si ha llegado el caso del art. 53 por malversacion, como cumpliria en fomento del espíritu de asociacion, que en beneficio público puede seguir desarrollándose.

Dios guarde á Vds. muchos años. Habana y setiembre de 1855.—Firmado, *M. de Embil.*

EL IRIS.

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS.

Primera convocacion del consejo de Administracion.

Sr. D. Francisco Calderon y Kessel.—D. Juan de Dios Larrinaga, vice-presidente.—D. José Moré.—D. Rafael de Toca.—D. José Noriega.—D. R. R. Torices.—D. Bonifacio de la Guesta.—D. Agustin del Pozo.—D. Francisco del Val.—D. José Samá.—D. Nicolás Lopez de la Torre.

Habiéndome sido dirigido por un socio de la compañía un documento cuya gravedad reclama la mas pronta solucion por parte del consejo de Administracion como miembro que es Vd. de él, le suplico su asistencia á la junta que tendrá efecto el mártes 25 del corriente á las siete de la noche.

Dios guarde á Vd. muchos años. Habana 24 de setiembre de 1855. — El presidente del consejo.—Firmado:—José Manuel Espelius.—Sres. del consejo de Administracion.

Convocacion á junta.

Sr. D. Juan de Dios Larrinaga.—D. Francisco Calderon Kessel.—D. José E. Moré.—D. Jose Noriega.—D. Rafael Rodriguez Torices.—D. Bonifacio de la Cuesta.—D. Agustin del Pozo. D. Francisco del Val.—D. José Samá.—D. Nicolás L. de la Torre.

A fin de resolver definitivamente acerca de los particulares sometidos al consejo de Administracion en la junta celebrada en el dia de ayer, suplico á V. su asistencia á la que tendrá lugar hoy á las seis de la tarde en el propio local.

Dios guarde á V. muchos años. Habana 26 de setiembre de 1855.—El presidente del consejo.—Firmado:—José Manuel Espelius.—Sres. del consejo de Administracion.

Habiendo puesto en conocimiento del consejo de Administracion la adjunta comunicacion, dirigida por D. Miguel Embil, aquel acordó sobre la necesidad de que le fuese remitida á V. para que una vez provisto de los informes que V. tenga á bien suministrarle, pueda hallarse en aptitud de resolver definitivamente y con pleno conocimiento de causa, acerca de los particulares á que alude dicho socio.

Dios guarde á V. muchos años. Habana 26 de setiembre de 1855.—El presidente del consejo.—Firmado.—D. José Manuel Espelius.—Sr. D. José María Morales, director general de "El Iris"

He recibido el atento oficio de V. fecha 26 del corriente en conformidad con el acuerdo del Consejo de Administracion acompañándome otro original del 19 que le dirije D. Miguel de Embil en calidad de suscritor ó socio de la Compañía de Seguros mútuos contra incendios "El Iris."

El Consejo quiere que lo informe sobre los particulares á que se contrae el citado oficio de Embil, y paso á desempeñar con sumo desagrado este deber que me impone, porque se refieren todos aquellos particulares á mi persona con el carácter de verdaderas injurias y no con el de cargos lejítimos. Mi primer impulso de pundonor ha sido rechazar con la indignacion de un hombre honrado, el documento que Embil llama oficio; pero tratándose en él de intereses agenos, á vueltas de las personalidades que me dirige, tendré que reprimir mi natural disgusto contra tales demasias para llenar aquel deber.

El primer párrafo de oficio comienza con una falta de verdad, suponiéndose y no probándose que don Ruperto Cid fué el que promovió la Compañía de Seguros mútuos contra incendios.

En 1852, antes que D. Miguel Embil pensase siquiera en ser Director de ninguna Compañía de Seguros mútuos, se presentaron á la sancion del Gobierno de esta Isla, bajo el mando del Escmo. Sr. D. Valentin Cañedo, por D. José M. Morales, D. Ruperto Cid y D. Serapio de Alzugaray los Estatutos de la Compañía contra incendios intitulada la *Mutualidad*, segun se acredita con los mismos Estatutos y Reglamento administrativo impresos en aquel año y con el propio espediente presentado en la Secretaría Política. Los Estatutos presentados al Gobierno quedaron sin efecto, porque no merecieron entonces su aprobacion, pero si la obtuvieron posteriormente bajo el título de El Iris, del Escmo. Sr. D. José de la Concha, que actualmente gobierna.

Tal es el hecho en resúmen de lo que pasó en aquella época, desfigurdo con ignorante lijereza por Embil, en esta primera parte del párrafo que sirve de introduccion á su oficio. No la hay menos en la descortesía ó en el olvido absoluto de todo principio de respeto á las personas que viven en sociedad, cuando dice que si ayudó á D. Ruperto Cid en los trabajos de los Estatutos de la Compañía, fué en el concepto de que D. R. R. Torices ú otra persona de *arraigo* en el pais, de conocida *capacidad* y *moralidad* tomase la Direccion.

La ofensa que envuelven estas frases, á la persona que dirije á V. este informe es aventurada y muy desfavorable en la opinion pública al Sr. Embil: mi reputacion está sobrado alta para que la alcancen ciertos tiros. Por lo demás, mi *arraigo* en el país donde ejercito el comercio hace mas de treinta años con capital propio empleado en diversas empresas de utilidad pública, no lo acreditan los bienes raices, los bienes ostensibles que son con frecuencia falaces ó engañosos, si se trata de averiguar lo que ellos realmente representan y las garantías que ofrecen. El crédito que he sabido adquirir á mi firma con la pureza y puntualidad en los negocios, con la fidelidad en las transacciones mercantiles, con el trabajo asiduo en la casa de que hago parte, bajo mi absoluta direccion, los destinos públicos que he obtenido en el Tribunal de Comercio, en la Real Junta de Fomento y en el Municipio de esta capital, me dan sobrados motivos para envanecerme con una posicion social de *moralidad*, de *capacidad* y de *arraigo*, muy superior en todos conceptos á la que ha ocupado y ocupa D. Miguel Embil.

En cuanto al segundo punto de haberse suscrito en la referida compañía con la cantidad de $500.000 de fincas urbanas debo advertir que hay en estas cláusula la idea de fascinar á quien no sepa que esas dineradas en la boca de Embil son mas hipotéticas que reales, y que él solo aparece en los registros con la mera suscripcion de $23.000, única que le pertenece, y nada mas.

Dice Embil que procedió con esta generosidad porque D. Ruperto Cid le aseguró de la capacidad del que suscribe este oficio para atender *personal* ó *inmediatamente* la Direccion; mas si generosidad alguna precedió á la suscripcion de D. Miguel Embil nunca pudo ser de aquella naturaleza porque hubiera sido vana y ridícula, sino la seguridad del *crédito* y *capital* que Cid solicitó de mi, que era lo único que le interesaba tener para formalizar la compañía.

En cuanto al costo de las placas es una indiscrecion de Embil suponer y no probar que se ha cobrado arbitrariamente $ 1 50 centavos por cada una, así como lo es cuanto dice respecto á la colocacion de estas mismas placas en las casas aseguradas por él pertenecientes á su familia.

Si Embil no fuera tan precipitado en sus palabras como aparece en todo su oficio habria leido antes sobre esta particular los anuncios del Diario de la Marina y de la Prensa del mes de agosto último y se habria escusado de hacer este cargo ridículo á la Direccion.

No lo es menos afirmar que no se ha tomado ninguna disposicion para acudir á los incendios llegado el caso. Todo el capítulo 1º del título 4º de los Estatutos trata precisamente de esas disposiciones y no comprendo á cuales otras se refiere Embil que no están previstas, y que las enseñará la esperiencia: este cargo si vale algo, seria mas bien contra los Estatutos y no contra la Direccion.

Es igualmente ridículo y ligero decir Embil que no se "ha cumplido con el depósito de los fondos recaudados, que son propiedad de los socios porque no equivale á esto efectuarlo en la casa de Drake y comp.ª por mano del que es á la vez Director de "El Iris" y dependiente ó socio de Drake, y que ha de firmarse á si propio el documento de depósito."

No es el director de "El Iris" el que tiene el depósito de los caudales que se recaudan de la Compañía y los garantiza sino la respetable casa de Drake y C.ª, de la que hace parte el que suscribe, y es bien estraño que Embil, que es socio, y sabe leer, y presumo de entendido, haya insertado en su oficio el artículo 24, párrafo 7º, capítulo 3º, título 4º que dice así: "Cuando las sumas del fondo de reserva de la Compañía asciendan á mil pesos se depositarán en Banco ó casa de comercio que la *Direccion determine.*"

No se puede dar mejor respuesta á D. Miguel Embil sobre su duda voluntaria acerca del depósito de los fondos de la Compañía, pues se ve por el artículo terminante de los Estatutos que el Director tiene la facultad declarada de depositar aquellos fondos en Banco ó casa de comercio que el *quiera ó determine* y mediante esta facultad he elegido como tal *Director*, y procurando la mas sólida garantía á la sociedad de "El Iris", la citada *casa de Drake* con el carácter de banquero.

Invocando Embil la voz pública para hacer arbitrarias suposiciones dice que por un esceso de ambicion se han admitido al seguro casas y almacenes de madera á precios exagerados que den al propietario la conveniencia ó indiferencia de que los incendien.

Hay aquí un verdadero error que desmentiré con los hechos. El suscritor que quiera acercarse á la oficina del "Iris", estando en su derecho examinar los libros de la Direccion cuando le acomode, puede cerciorarse á su satisfaccion de que la mayor parte de los edificios asegurados es de mamposteria. Los hay de madera y compuestos de madera y piedra, pero no con los precios exagerados que supone la habitual ligereza de Embil. Por el adjunto estado podrá Vd. ver y el Consejo de administracion la nómina de los seguros propuestos que ha rechazado la Direccion, ascendentes á 1.192.293$, lo que persuade mas bien moderacion y prudencia y no ambicion en los que dirijen.

Concluye Embil por último su citado oficio manifestando que se separa de la Compañía por las razones que ha espuesto. Sobre este particular los Estatutos determinan los casos de la separacion de un socio y si Embil está comprendido en alguno de ellos no hay inconveniente en declararle libre del empeño social. En cuanto á la última parte con que cierra su oficio, diciendo que toca á los socios decidir si ha llegado el caso del artículo 53, que trata de la malversacion del Director, debo limitarme á decir á Vd. y al Consejo de Administracion que tocando este punto esclusivamente á mi persona me reservo el derecho de usarlo cuando me convenga y donde haya lugar.

Ruego á Vd. tenga la bondad de dar conocimiento de este oficio al Consejo de administracion.

Dios guarde á Vd. muchos años. Habana 27 de setiembre de 1855.—*José M. Morales.*—Sr. Presidente del Consejo de administracion.

Sres. concurrentes.—Sr. D. R. R. Torices.—D. Juan de Dios Larrinaga.—D. J. E. Moré.—D. R. Toca.—D. Agustin del Pozo.—D. Nicolás Lopez de la Torre.—D. Francisco del Val.

Este Consejo de Administracion despues de enterado con el debido detenimiento del oficio que con fecha 19 del corriente se sirvió V. dirijirle ha declarado por unanimidad ser falsas y calumniosas las imputaciones en él dirijidas á D. José Mª Morales, director general de la Compañía.

En cuanto á su separacion de la Compañía el Consejo la aceptaría gustoso al esos mismos artículos 19 y 32 de los Estatutos que V. invoca erróneamente no se opusiesen á ello.

Y considerando este Consejo que la precipitada al par que imprudente publicidad dada por V. á su citado oficio en el "Diario de la Marina" del 22 del corriente pudiera crear dudas contrarias á los intereses de la Compañía ha juzgado conveniente mandar insertar esta comunicacion en los periódicos de esta capital para satisfaccion de los socios y conocimiento del público.

Dios guarde á V. muchos años. Habana 30 de setiembre de 1855.—El Presidente del Consejo, José Manuel Espelius.—Sr. D. Miguel de Embil.

Sres. concurrentes.—Sr. D. R. R. Torices.—D. Juan de Dios Larrinaga.—D. J. E. Moré.—D. R. Toca.—D. Agustin del Pozo.—D. Nicolás Lopez de la Torre.—D. Francisco del Val.

Impuesto este Consejo de Administracion del contenido de su oficio fecha 27 del corriente, y penetrado de toda la justicia sobre la cual descansa la refutacion que V. hace de los injuriosos cargos dirijidos por D. Miguel de Embil en su comunicacion del 19 del mismo, ha acordado por unanimidad la resolucion que en copia acompaño.

El Consejo deja á la decision de V. el dar ó no publicidad á su citado oficio, así como á los documentos á que alude.

Dios guarde á V. muchos años. Habana 30 de setiembre de 1855.—El Presidente del Consejo, José Manuel Espelius.—Sr. D. José Mª Morales.

Aunque en el oficio del 27 del corriente que pasé á Vd. en contestacion al que me remitió original de D. Miguel Embil, dirigido á Vd. con fecha 19 del mismo, he satisfecho los supuestos cargos ó calumnias que hace el citado Embil á la direccion no puedo menos de llamar nuevamente la atencion de Vd. con esta segunda comunicacion para esclarecer ó ampliar el particular de que trata el párrafo 3º del citado oficio de Embil.

Acusa este al que suscribe de incapaz de dirigir *personal é inmediatamente* la oficina del Iris y esto sobre ser falso de todo punto, pues no he dejado nunca de conocer ó entender en las operaciones de aquella oficina, firmar las pólizas y recibos y otros documentos, no es indispensable por otra parte esa asistencia personal facultado como lo estoy por el artículo 47 de los Estatutos de hacer el nombramiento de los empleados que necesite en el *interés del servicio* y de nombrar por el art. 51, con la aprobacion del Consejo de administracion, un empleado superior que me sustituya temporalmente con el nombre de subdirector. Estos nombramientos los he hecho en personas dignas, particularmente en la del subdirector don José R. de la Pedrosa, de conocida inteligencia en el comercio y con otra instruccion no vulgar, acompañado todo de una moralidad y un celo á mi satisfaccion.

Los fondos de la compañía recaudados hasta hoy y como productos de la agencia de la direccion justifican ampliarmente el acierto que ha habido en la eleccion de los empleados así como se prueba la fidelidad con que se ha cumplido el depósito de los fondos con la certificacion de los Sres. Drake y Comp., banquero de la del Iris, cuya circunstancia no la ignora el Consejo. Y mas que todo queda desmentida con este resultado que presentaré al público en su oportunidad y de un modo plausible, la sospecha que asoma contra mí en el último párrafo de su citado oficio del 19.

Es cuanto tengo que manifestar á Vd., suplicándole se sirva hacerlo por su parte al Consejo de administracion.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana 30 de setiembre de 1855.—J. M. Morales.—Sr. D. José Manuel Espelius, presidente del Consejo de administracion.—Es copia.—*J. M. Morales.*

Muy señores mios: Suplico á ustedes la insercion de las siguientes líneas en su acreditado periódico, á cuyo favor quedará reconocido su atento servidor.—*J. R.*

En el número correspondiente al Diario de la Marina del 6 del corriente aparece un remitido que suscribe el Dr. D. Francisco Churchill, en el que manifiesta este Sr. que en la Habana, segun cree, *solo él tiene derecho de usar su apellido.*

El Dr. está en un error que es muy fácil probarle.

Además de que su apellido es bastante comun en la vecina Union tambien en la isla hay algunos que lo llevan, y sin salir de la Habana, ya que á ella se contrae, puede citarse el niño D. Francisco Churchill, á quien visiblemente alude el Dr., y al cual conoce como facultativo.

El contrasentido que se desprende en el párrafo del artículo del Dr. dice por sí solo lo bastante sin necesidad de comentarios.

Quede pues sentado que así en la Habana como fuera de ella pueden usar el apellido de Churchill todas aquellas personas que lo tengan tan bien adquirido como indudablemente lo tiene el mencionado niño D. Francisco.—*R.*

Junta parroquial de los baños de San Diego.

Por acuerdo del señor teniente gobernador de San Cristobal presidente y demás vocales de la misma, se hace saber á los señores arquitectos, maestros de obra y demás personas á quienes pueda interesar; que debiendo construirse la iglesia parroquial de este pueblo segun el plano de condiciones aprobado por la superioridad, ocurran en el término de treinta dias contados desde la fecha, á la morada del que suscribe, sita en dicha poblacion, á enterarse de ambos particulares, á fin de que pueda adjudicarse la obra, al mejor postor; advirtiendo que si desean algunos personeros, se les comunicarán, dirigiendo las cartas francas de porte. Baños de San Diego y octubre 5 de 1855.—J. Joaquin de Aguirre vocal secretario interino. 8-9

Egército de Ultramar en Cuba.

SUBINSPECCION DE INFANTERIA Y CABALLERIA.

Debiendo procederse al remate de la contrata de pan para las tropas que se hallan y puedan hallarse en lo adelante en las jurisdicciones territoriales de las tenencias de gobierno de Puerto-Príncipe y Nuevitas, bajo las mismas bases que tiene la que existe en la actualidad y se halla de manifiesto en la secretaria de esta Subinspeccion, se avisa á los que deseen interesarse en la referida contrata que empezará á regir desde 1º de enero del año próximo para que procenten sus proposiciones en pliego cerrado en dicha secretaria, los cuales se abrirán el dia 30 del mes entrante. Habana 9 de octubre de 1855.—El secretario interino, Antonio Lozano. 15-10

Debiendo procederse al remate de la contrata del suministro del pan para las tropas que se hallan actualmente ó puedan hallarse en lo adelante en el territorio del gobierno de Matanzas y en el de la tenencia de gobierno de Cárdenas, por el término de dos años, con sugecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de esta Subinspeccion, se avisa á los que deseen enterarse en dicha contrata, que deberá dar principio al vencimiento de cuatro meses contados desde la fecha de este anuncio, para que presenten sus proposiciones en pliego cerrado en dicha secretaria, bien entendido que esta se adjudicará á favor del que dé mayor número de onzas de pan y de buena calidad por diez y siete maravedises fuertes, quedando en pié las demás condiciones hoy existentes y abriéndose los pliegos de los licitadores á los veinte y dos dias contados desde esta publicacion. Habana 9 de octubre de 1855.—El secretario interino, Antonio Lozano. 15-10

Debiendo procederse al remate de la contrata del suministro del pan para las tropas que se hallan hoy y puedan hallarse en lo adelante, durante el término de la subasta, en las jurisdicciones de las tenencias de gobierno de Trinidad, Villaclara, Cienfuegos, Santi-Spiritu, San Juan de los Remedios y Sagua la Grande, con sugecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de esta dependencia, se avisa á los que deseen interesarse en dicha contrata que deberá empezar en 1º de noviembre próximo veniente para que presenten sus proposiciones en pliego cerrado en dicha secretaria, la cual será adjudicada á favor del que dé mayor número de onzas de pan y de buena calidad por diez y siete maravedises fuertes, abriendo los pliegos á los diez y ocho dias contados desde el de esta publicacion. Habana 13 de octubre de 1855.—El secretario interino, Antonio Lozano. 10-16

TRIBUNALES.

A consecuencia de las diligencias que siguen D. Antonio Delgado como cesionario de D. José del mismo apellido y D. Juan Saez contra Da. Agustina Martinez en cobro de pesos ha dispuesto el Sr. Alcalde de segunda eleccion por ante mí que el dia 21 del corriente tenga efecto el cuarto pregon y remate de un potrero de la dehesa de cinco y tres cuartos caballerías de tierra y demás anecesidades, situado en Güines y tasado en 3,753$ 5 rs. Lo que se anuncia al público para que si alguno quiere hacerle proposicion ocurra el dia señalado á verificarlo á la hora y en el lugar de costumbre. Matanzas y octubre 8 de 1855.—*José Reino y Mella.* 2-14

En los autos seguidos por don Joaquin Andricain y don Agustin Kobie, síndico de la quiebra de don Manuel Presas y compañía contra don Archibaldo B. Tripler, en cobro de pesos, ha dispuesto el Sr. Alcalde mayor segundo de esta cindad que por quince números consecutivos de la Gaceta de la capital se publique que los que quieran hacer proposiciones de compra á la casa y establecimiento de refineria Clara Luz, situado en el cuarton de Canimar, con cuanto en él escsite, ocurran á mi escribania á formalizar aquellas dentro de otros, constante todo lo que en el espresado hay además de la máquina de 30 hormas de bronce, 5 martillos de id., 101 hormas de laton de varios tamaños, 5 idem grandes de idem, 2 espumaderas, 1 llave inglesa, 2 giros, 24 repartideras, 5 bombas de cobre, 2 canales de plomo, 4 faroles grandes, 4 escaleras de madera, 2 cuñetes de pintura, 1 barril de chapapote, 1 molino de romper azúcar, 1 aventador de café, 1 martinete de madera, 101 parrillas de hierro poco mas ó menos, 2 tablones de caoba, 22 cubos de madera para agua, 24 repartideras, 8 palas de hierro, 4 barretas de idem, 10 regaderas, 9 cucharas de hoja de lata 14 cuartillos de madera, 1 manguera de sacar agua, 5 gabetas de madera, 3 coladores de alambre, 24 tarimas de madera, 1 piedra de vuelta, 3 cucharas para sacar fango, 14 picos 7 guatacas, 1 mandarria, 2 pisones de manera, 2 bancos de carpintería, 13 cajones de cargar tierra, 10 maniguetas de hierro, 5 martillos de idem. 300 lienzos de sacar azúcar muy ordinarios, 3 barriles con pez rubia, 2 idem con tornillos viejos, 10 piezas de alambre fino para coladores, 40 cuadros para coladores de madera, 50 estuches para embasar azúcar, 20 burros y banquillos, 12 candiles. Matanzas octubre 5 de 1855.—Por don Clemente de Mihoura, José Reino y Mella. 12-16

Para el remate de los cafetales demolidos La Paz y El Escorial ubicados en el partido de San Nicolás jurisdiccion de Güines compuesto primero de catorce caballerias de tierra, ciento ochenta y siete cordeles tasada en [illegible] y segundo de cuatro caballerias de tierra, ciento ochenta y siete cordeles tasada en [illegible] y cuatro planos [illegible] el segundo de cuatro caballerias ciento veinte y ocho cordeles tasadas cada una á ochocientos pesos, y sus cercas arboledas, casa de vivienda y otras fábricas menores justipreciadas en nuevecientos treinta y dos pesos cuatro reales, está señalado el dia veinte y tres del que cursa de diez á doce de la mañana en las puertas del juzgado del señor alcalde mayor segundo D. Juan Pedro de Espinosa y Cutillas, sito en la calle del Prado esquina á la de las Animas, en cuyo dia hora y lugar tambien se ha de rematar una negra Carabalí como de cuarenta y cinco años tasada en cuatrocientos pesos.—Habana octubre 8 de 1855. —Br. Felipe Fornaris. 8-16

LICEO.

Este instituto abre subasta para el servicio de carruages que necesita diariamente. Las personas que deseen saber las condiciones y tipo se servirán acercar á la secretaria del Liceo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Habana 13 de octubre de 1855.—José María del Rio, secretario. 3-14

AVISOS.

EL DOCTOR JIMENEZ FORCA,

Médico de hospitalidad y Beneficencia de Madrid, ofrece sus conocimientos alopáticos y homeopáticos, con especialidad en las enfermedades de señoras y niños, las sifilíticas, dolores reumáticos y de estómago y calenturas intermitentes, por inveteradas que sean. Recibirá consultas de 10 á 11 calle de la Habana nº 39 entre Obispo y Obrapia, tienda camisería. 30-22S

EL Dr. CHURCHILL,

de la facultad de medicina de Paris, sigue ocupándose de todos los ramos de su profesion tanto en medicina como en cirugía, especialmente de las enfermedades del pecho y del corazon, de las afecciones del cútis, de las hérnias ó quebraduras y de los padecimientos de los órganos génito-urinarios.

Consultas de 6 á 8 de la mañana y de 1 á 3 de la tarde.—Gratis para los pobres.

Vive en la calle de Neptuno n. 6, casi á la esquina del paseo de Isabel II. 30-31 ag

RAFAEL CORTES,

PROFESOR MEDICO CIRUJANO,

se ofrece al público en su facultad: calle de la Concordia n. 29½. Horas de consultas: gratis para los pobres, de 1 á 3. 30 3

MADAMA MARIA FERDINAND, partera francesa acreditada por la facultad de medicina de Estrasburgo é incorporada en la Real Universidad Literaria de esta ciudad, se anuncia respetuosamente al público y en especial á las señoras que hubieren de necesitarla, á quienes ofrece la fina y pronta asistencia que tiene acreditada en el desempeño de los funciones de su ministerio, acudiendo con prontitud á donde se la llame á cualquiera hora del dia y de la noche: calle del Consulado n. 45, extramuros: esta señora ofrece al público su casa de sanidad en la misma calle y número. 30-30.

DR. CARLOS BRODY,

QUIROPEDISTA,

se ofrece al publico en general y á sus amigos en particular en todo lo perteneciente á su arte, verificando las operaciones con la mayor perfeccion, como lo tiene acreditado de la manera mas satisfactoria en Lóndres, los Estados Unidos, California y la Habana, y como puede hacerlo constar por innumerables certificados de personas principales de esas paises. Para mayor comodidad del público advierte que los que quieran abonarse por un año, pagarán un doblon por trimestre, adelantado, por todas las operaciones que sean necesarias y los que no quieran abonarse un peso por cada callo. El Sr. Brody estará á disposicion de los que lo soliciten, en la calle de Dragones n. 27, desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde. 30-10 O.



INTERESANTE AL PUBLICO.

En los altos de la tienda EL PAQUETE calle de la Habana n. 40 esquina de la Obrapia cures de la del Obispo.

Dr. Guillermo L. Tinker, cirujano-dentista de New-York, con mas de 14 años de práctica en varios paises, ha venido á esta capital á practicar su profesion en todos sus ramos. Ofrece al respetable público de esta capital y del campo servirles con habilidad, destreza, finura y prontitud. Opina los dientes de modo muy seguro por con oro purísimo, con pasta ó cimiento mineral que se endurece como el mismo diente, y llenará las picaduras mas grandes, durando muchos años y casi sin dolor. Tambien mata y cura los nervios por una composicion inventada por él, con poco dolor. Tiene un escrito de dientes minerales y los coloca sin dolor. Las personas que no hayan sido bien operadas por otros dentistas en cualquiera parte del mundo pueden alcanzar una prueba de habilidad del que habla.

El bálsamo de los Andes para destruir el sarro que se forma sobre las muelas dejándolas finas, las adhiere en su lugar y endurece la encia. El agua de las Pampas para refrescar la boca, es un poderoso desinfectante y participa una fragancia agradable.—Los polvos para limpiar los dientes dándoles una blancura esquisita. Espiritu para el dolor de muelas.

Puede ser consultado desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Sus precios no son altos. Entrar muelas á todas horas y á los pobres lo hará con mucha equidad. 14 O

CALLOS.



D. Luis Kalm, natural de Austria, ha: Presente al público que con motivo de haber estado mucho tiempo empleado en los principales hospitales de Viena, vió practicar y practicó con los mejores profesores la curacion de los callos con los pies. Tiene un modo especial de sacarlos sin hacer sangre. Quita instantáneamente el dolor permitiendo á los pacientes continuar en sus ocupaciones ordinarias. Su casa es la misma calle y número. 30-30

a mayor abundancia: vive en la calle del Obispo nº 5 frente á la plaza de Armas.

D. MIGUEL R. VIETA CIRUJANO DENTISTA

Antiguamente conocida en la calle del Obispo nº 66, avisa á sus favorecedores que sigue constantemente en el mismo punto donde han conocido es ya del público. 8E

LA PROVIDENCIA. Comparacion. LA PROTECTORA.

Término medio del valor de los esclavos	$ 900	Término medio del valor de los esclavos	$ 500 0
Término medio que sufren de aumento para el fondo de responsabilidad (véase su clasificacion)	221 0	Aumento para al fondo de responsabilidad, nada	000 0
Valor término medio sobre el cual pesan las cargas sociales	721 0	Valor término medio sobre el cual pesan las cargas sociales	$00 0
Cargas sociales.		*Cargas sociales.*	
Tres por ciento mácsimum sobre $721 (art. 33 y todo el 59)	21 63	Tres por ciento mácsimum sobre $500	15
Que se reparten para pago de siniestros $ 19 83		Que se reparten para el pago de siniestros	13 75
Id. para el ½ p.§ que percibe la direccion	1 80	Id. para el ½ p.§ que percibe la direccion	1 25
Costo del seguro anual de cada esclavo	21 63	Costo del seguro anual de cada esclavo	15
De dichos $21 63 cobra la Direccion.		*De dichos $15 cobra la direccion.*	
Por derechos	1 80	Por derechos	1 25
Por póliza &c.	75	Por pólizas &c.	75
Total	$ 2 55	Total	2 00

Los valores indemnizados desde la edad de 5 á 60 años representan una baja de 23 p.§ sobre los valores verdaderos.

Los valores indemnizados desde la edad de 4 años á 55 representan una baja de 15p.§ sobre los valores verdaderos.

RESULTADO COMPARATIVO.

La Protectora cobra por derechos &c. 55 cent. menos por cada esclavo sobre 100,000 esclavos $ 55,000.
Por el mácsimum del 3 p.§ $6 80 id. 608,000.
E indemniza en caso de muerte 8 p.§ mas. id. 4.000,000.

LA PROVIDENCIA.

Artículo 25. No indemniza inutilizacion alguna que no llegue al 25 p.§.

Art. 27. Indemniza á los 90 dias de aprobada la liquidacion ó rebaja á p.§ pagando al contado.

Art. 31. La compañía es decir, los socios, pagan los gastos de viages de los inspectores, cuando estos tengan que trasladarse á algun punto para cerciorarse de las declaraciones de los siniestros.

Art. 59. Exije como primer anticipo del fondo de provision á por ciento que equivale á ser cerca del p.§ sobre el valór verdadero, supuesto que el medio por ciento es sobre el valor aumentado por las categorias, ó esa valor y medio.

Id. Párrafo 9º Con mano sumamente generosa destina sumas de bastante consideracion para gratificaciones de inspectores, sub-directores de sanidad, médicos y empleados, cuyas sumas han de salir segun el tenor de dicho párrafo del fondo de provision, es decir, de los fondos pertenecientes á los socios, y no de la direccion.

Nota. Prescindiendo del contra-sentido que ofrece el art. 44 de los Estatutos de La Providencia, pues que principia diciendo que *percibirá* p.§ sobre el valor de responsabilidad *á medida* que se vaya cobrando el fondo de provision, y luego establece la posibilidad de que sobre este p.§ tenga la direccion que *devolver* á los socios hasta ½ siendo la mortandad de mas del 3p.§ (esto 3 p.§ equivale á 5½ p.§ de La Protectora) tomando el término medio de estos estremos entre sí contradictorios hallaremos que esta compañía cobra 3½6 p.§ ó sea $1.35, mientras que La Protectora solo cobra $1 25 por derechos de administracion.

LA PROTECTORA.

Indemniza las inutilizaciones cualquiera que sea su importancia.

Indemniza á los 30 dias de aprobada la liquidacion sin rebaja.

La direccion de la Protectora no grava el fondo de provision, esto es, á los socios, con gastos de viages de inspectores en el desempeño de sus obligaciones.

Escige como primer anticipo del fondo de provision medio por ciento sobre el valor verdadero, es decir, sin el aumento por las categorias.

La Protectora retribuirá suficientemente á todos sus empleados y cuidará de que estos llenen sus deberes cual corresponde sin apelar á medios onerosos para los socios.

Nótese que á pesar de las numerosas cuan alendibles ventajas que ofrece La Protectora á sus socios la direccion consagra la mayor parte del fruto de sus tareas á un objeto altamente benéfico, cual es el de estender la instruccion entre las clases necesitadas.

LA PROVIDENCIA, Comparacion. LA PROTECTORA,

(AUTORIZADA). (EN PROYECTO).

En esclavos del servicio doméstico carga segun mortalidad	½ á ¼ por ciento.	Cobra ½ p.§ haya la mortandad que hubiere:	
Término medio 3⅛ por ciento sobre $500	0 93¾ c.	Sobre $500	$ 1 25
Póliza	0 75	Póliza	0 75
	$ 1 68¾		$ 2 0
En años de epidemia ½ por ciento solamente:		Además cobra por el collar y medallon ó candado y no dice cuanto. Suponiendo otro	1 0
Sobre $500	$ 0 69¾		$ 3 0
Póliza	0 75		
	$ 1 37½		
LA PROVIDENCIA	$ 1 68¾ ó solo		1 37½
LA PROTECTORA	$ 3 0 igual		$ 3 0
MENOS LA PROVIDENCIA	$ 1 31¼ á		$ 1 62½

Si hay poca mortalidad eso cobrará *y nada mas* y el máximum es 3 p.§; pero por su propio interés tomará *gran* empeño en disminuirla.

La Providencia es un trabajo legal que todos han considerado recomendable y moral, presentado en la Habana el 6 de julio de 1854: despues de muchos meses empleados en Madrid propende á la conservacion de los esclavos.

Indemniza por muerte del esclavo.

Indemniza el desmérito que esceda de 25 p.§.

Da el avalúo que merece el esclavo.

Admite á seguro desde 1 á 65 años y clarifica por categorias desméritos que no amenacen ser de muerte.

El descuento en la indemnizacion de los de menor y mayor edad por el mayor peligro es grande naturalmente.

Establece categorias en razon de los riesgos que corre el esclavo.

Administrará con la claridad y publicidad que en la Hereditaria.

Lo mismo cobrará, pero como asunto que no ha estudiado sino plagiado habrá m

EMPRESA
DE LETRINAS Y SUMIDEROS,

Situada en la calle de San Miguel estancia conocida por la de Nemo. Sr. D. Joaquin Gomez.

Se reciben órdenes en la calle de **San Miguel esquina á la calzada de Galeano**, tienda de ropas El Comercio.—Calle de la Habana tienda de ropas La Barbarita.—En la misma calle esquina á la de Empedrado, en la bodega.—Calle de San Ignacio almacen de vivores de los Sres. Fernandez y Cp.—Puertas del Monserrate, establo de este nombre. 30 9

COLEGIO INGLES
EN NUEVA-YORK,

dirigido por los profesores que fueron del acredilado colegio del Sr: Puegnet, 181 Macdongal St. corner of Clinton Place cerca de Washington Park.

Mr. J. H. Smith, de Lóndres, fué por espacio de muchos años profesor de la lengua inglesa, y Mr. Lespinasse ha ocupado el lugar de vice-director de dicho colegio, han abierto un colegio dedicado especialmente á la enseñanza de la lengua inglesa, ramos mercantiles y matemáticas.

La buena acogida que ha obtenido este instituto desde su fundacion ha causado que solo haya lugar para la admision de pocos pupilos mas; pues el número se limitará á 30.

Los precios serán los mas limitados posible.

Para mas informes dirigirse en la Habana á D. Tomás D. de Leon, calle de la Reina n. 36, y en Matanzas á D. Veremundo Alfonso. 17-29 S

EL IRIS.

La direccion general de esta compañía, participa *de nuevo á* aquellos de sus numerosos socios que no hubieren recibido sus correspondientes pólizas, pueden reclamarlas en los puntos que á continuacion se espresan, en donde les serán entregadas.

Direccion general, calle de S. Ignacio N° 81.
Calzada de la Reina 111.
Plaza del Vapor, ferreteria de S. Domingo. 15-5

Aviso á los padres de familia y al público.

Enrique Poey ingeniero civil de la Escuela Central de artes y manufacturas, participa al público y á sus amigos haber trasladado su domicilio á la calle de la Amistad núm. 85. Sigue encargándose de la educacion primaria y superior de niños de ambos sexos en las casas particulares, comprendiendo los ramos siguientes: letra inglesa, moral, aritmética, gramática, geografía é historia universal, astronomía elemental, francés, dibujo de paisajes, etc. etc. etc.

En su casa da lecciones de aritmética mercantil, matemáticas puras, máquinas de vapor, química, dibujo aplicado y todos los ramos concernientes á la carrera de ingeniero civil. 15 5

INTERESANTE
NOTICIA
para los jóvenes que se dedican al comercio.

Se enseña en dos meses teórica y prácticamente la teneduría de libros y la aritmética mercantil por un nuevo sistema aunque no tengan principios; tambien la escritura inglesa comercial en 12 lecciones por solo 8½ en la nueva academia mercantil calle de los Oficios n. 13 entre la del Sol y cerrada de Santa Clara.

NOTA.—El director responde de la enseñanza. 30 14O

LA VINATERIA sita en la calle del Aguacate n. 8, se ha trasladado á la de la Lamparilla n. 48, frente Bernaza y Egido, lo que se pone en conocimiento de los antiguos parroquianos. 5-11

Ha fugado desde el 8 del corriente el asiático nombrado LEON, de oficio carpintero, viste al uso del pais, como de 25 años, trae una licencia de otro asiático nombrado Adan, y con la herramienta de carpintero en un pañuelo solicitando trabajo, lo han visto en Regla algunas veces: el que lo entregare ó diere razon de su paradero será gratificado generosamente en la estancia conocida por de Morales, en el paseo de Tacon. 3 14

A LOS ARTESANOS.
COLEGIO MODELO.

El director de este establecimiento situado en la calle de Neptuno n. 48 entre la del Aguila y Amistad, á invitacion de varios artistas prácticos que tienen empleado todo el dia en sus ocupaciones *ha determinado abrir clases para estos de 7 á 9 de la noche*, instruyéndolos en los ramos de lectura, escritura, ortografía, aritmética y dibujo lineal aplicado á las artes por precios sumamente módicos. 15-16

SE TRASPASAN las contratas de dos chinos jóvenes y sanos, de oficio cigarreros, carreteros, regulares gañanes de arado y acostumbrados á los trabajos de campo en el paseo de Tacon frente á la tercera pila yendo para el castillo estancia conocida por de Morales informarán. 16 oct.

ACADEMIA IDIOMENICA MERCANTIL
de Mr. Gerald y D. Máximo Dominguez, calle de Chacon n. 8.

Inglés, francés, teneduría de libros y cálculo. Se dan clases por la noche: si el alumno no queda convencido antes del mes de su ingreso á esta academia, de que en ella se aprende con mas solidez y prontitud que en cuantas hay establecidas en esta capital le le dispensará el estipendio, que es de 8 á 4 rs. mensuales á anticipados por cada ramo anunciado. 30-16-O

SE TRASPASA la contrata de un asiático, buen criado de mano, sano y sin vicios: calle Ancha del [illegible] 4-16

ACADEMIA MERCANTIL DE LEMBEYE

Lamparilla n. 71 entre Compostela y Aguacate.

Los mismos ramos, condiciones y garantías que en las demas academias 30-16O

INSTITUTO
DE EDUCACION PARA NIÑAS,

que bajo la direccion de doña Caridad Santi, competentemente autorizada por el Escmo. Sr. Capitan General se ha instalado en la calle de Chacon n. 8.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Religion, lectura, gramática castellana, aritmética y escritura, costura y bordados,

SECUNDARIA.

Geografía, idiomas frances é inglés, música y dibujo.

ADVERTENCIAS

1ª Se habilará á las educandas en los idiomas francés y castellano, y para su mayor adelanto solo se admitirá el reducido núm. de 30, para las cuales la casa ofrece las mayores comodidades.

2ª Se enseñará á leer á las niñas por el escelente sistema de Mr. Tolosa, superior á todos los conocidos hasta el dia por los brillantes resultados que con él se han obtenido.

3ª Las clases de gramáticas castellana, francés y aritmética están á cargo del conocido profesor D. Máximo Dominguez de Gironella; las demás serán desempeñadas por reputados maestros, valiéndose todos en sus asignaturas del método esplicativo.

4ª La persona que al mes de haber puesto una discípula en este instituto no hallare en ella marcados adelantos, podrá retirar la del establecimiento sin abonar estipendio alguno.

5ª Se darán prospectos al que los solicite.—*Caridad Santi.* 30-16 oct.

SOLICITUDES.

Una buena costurera y modista, desea colocarse en una casa particular dará muestra en la plaza del Cristo n. 105 daran razon. 4-13

Una señora bien educada desea colocarse en la Habana ó fuera de ella para ama de llaves y cuidado de una casa, ó para cuidar algunas jóvenes, como tambien puede dedicarse á la costura pues corta y cose bien, tiene personas de distincion que la recomiendan: calle de la Habana n. 26 darán razon en el alto. 4-13

Una Sra. de mediana edad, para que se haga cargo del gobierno y aseo de una casa de familia y ayudar en la costura: calle de Villegas n. 53 entre la Muralla y Teniente Rey. 4-16

Una criada racional blanca ó negra para cuidar niños, y debe tener persona que responda por su conducta: calle del Teniente Rey n. 88. 4-16

Interesante á los Sres. Hacendados.

Un alambiquero de 20 años de esperiencia en su profesion, así en Jamáica como en esta isla, desea hallar una colocacion de esta clase en una finca de campo, pudiendo presentar informes competentes de su suficiencia. Puede asimismo asegurar que la persona que le ocupe quedará perfectamente satisfecha de su desempeño, pues cualquiera y por complicado que sea el aparato con que haya de trabajar, de todos tiene el perfecto conocimiento que le ha hecho adquirir su larga práctica, y responde por lo tanto del mejor resultado en los rendimientos. Puede n dejarse referencias en la calle de O-Reilly n. 24 esquina á la de la Habana, casa de señores de San Nicolás. 6 16

Comprar un mulato ó negro escelente cocinero á la francesa ó inglesa, con principios de calesero, que no pase de 25 años, sano y sin tachas: calle de Mercaderes n. 26. 6-16

Un individuo inteligente en potrero para que se haga cargo de uno á 9 leguas de esta ciudad, prefiriendo el que entienda de carpintero y traiga informe de su conducta: calle de las Virtudes n. 4. 3 16

Un individuo solicita colocarse en clase de enfermero por haberlo desempeñado muchos años: dicho individuo tiene principios de medicina y cirugía; tambien de segundo mayordomo; informarán calle de los Oficios n. 73. 3-16

Una Sra. bastante instruida desea colocarse de pasanta en una academia de niñas ó en una casa de una familia decente para coser: en la calle Ancha de Jesus María informarán en el n. 24. 4 12

Una muger de color, de edad, que sea inteligente en el aseo y cuidado de una casa y que se pa asistir enfermos, teniendo quien abone su conducta: calle de la Reina n. 50. 4 12

Un escelente cocinero á la francesa, que sea aseado y tenga buena conducta: calzada de Galeano n. 97. 5-13

RETRATOS EN COLODION sobre papel á peso. En plancha 6 rs.—Don Juan Armas los ofrece al público á estos módicos precios, seguro de que conocida que sea la perfeccion con que los ejecuta por medio de un sistema especial, nadie dejará de retratarse.

Teniendo la ventaja los de papel de que colocados dentro de una carta pueden dirigirse á cualquiera parte sin que sufra perjuicio el retrato. Tiene su laboratorio en la calle de O-Reilly n. 22, entre la de Compostela y Habana. 30 9O

AL CONTADO.

Se compran muebles nuevos y de medio uso en grandes y pequeñas partidas en el almacen de la calzada de Galeano n. 35, esquina á la calle de las Animas En la misma se componen, limpian y enrregilan dejándolos flamantes, y se sigue vendiendo el garantido como su dueño acostumbra, á no perder venta en ganando un peso. 10 7

Se compran doce potrancas de paso y trote, bien fig radas, de siete cuartas de alzada y todas de un color: calle de la obrapia n. 125 informarán. 8 11

Aprendices como de 16 á 18 años de edad; tambien tomar en alquiler negritos ó negritas para vender por las calles dándoles 10 pesos al mes, que tengan quien responda por ellos: calzada de Galeano n. 97, galleteria. 10-11

Se compran prendas viejas, nuevas, ó rotas, de oro y plata, relojes buenos ó descompuestos y piedras finas de todas clases: calle de S. Juan n. 24, una cuadra de la iglesia de San Nicolás: el comprador estará encasa de 6 á 10 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde 11-11

Un individuo casado, que hace ocho meses llegó de la Penísula, desea colocarse en una casa que le proporcionen los medios de subsistencia; sabe un poco de escritura y de cuentas, y tiene personas que recomienden su conducta y actitud: calle del Sol n. 69 impondrán 4-12

Aviso á los Sres. hacendados.

El que necesite un maquinista para la presente zafra, podrá quedar satisfecho con pasar noticia á la calle de O Reilly n. 124 Agencia n. 5, á cargo de don Angel Bejerano. 15-14

SE COMPRAN HIPOTECAS, escrituraciones, legados, herencias, créditos en concursos ó sesion de bienes y dotes de vinculaciones. Tambien se negocian pagarés, libranzas y certificaciones de depósitos de las cajas de ahorros ó bancos, colecciones de los mismos y de otras empresas ó sociedades y todas clase de deudas cobrables en esta ciudad teniendo los deudores con que pagar: calle de Aguiar n. 96. 100-15 Jul

Una Sra. inglesa que ha pasado el vómito desea hallar una casa decente, prefiriendo que sea en quinta, como para ama de llaves ó cuidar niños tiene persona de carácter que responda de su moralidad, advirtiendo que le acompaña una niña de 8 años: calle de San Ignacio n. 3 entre O Reilly y Catedral. 3-16

Una persona que ha concluido los estudios de legislacion en la Corte, donde ha servido algunos destinos, se ofrece para el que quiera emplearlo como secretario particular, administrador, tanto por los asuntos jurídicos como para los negocios de la casa; posee tambien el frances y algo el inglés y tiene personas que le conocen: vive en la calle de Compostela n. 166, esquina á la del Obispo. 5-12

Se toman en alquiler caleseros que sean de pareja: en el establo del Monserrate, frente las puertas del mismo nombre y en El Siglo, plazuela de San Juan de Dios.

Una Sra. natural de esta solicita una colocacion, bien para coser, acompañar á otra señora ó cuidar de una casa: en la calle del Sol última cuadra para la Machina frente al n. 5 darán razon. 3 14

Alquilar un negro buen cocinero que tenga persona que abone su conducta, prefiriéndose esclavo, para una corta familia; calle de S. Ignacio n. 69. 3-14

ALQUILERES.

UNA NEGRA buena cocinera: en la calle de San Miguel n. 154. 4 12

EN 17 ps. al mes una negra buena lavandera y planchadora, cocinera, regular costurera y escelente servicial á la mano Informarán calle de Aguiar n. 79. 4-12

ES LA CALLE DEL OBISPO n. 125, Prototipo de la Moda se alquilan cuartos para hombres solos, propios para escritorio 6 9

BUENOS CUARTOS á hombres solos, con asistencia ó sin ella: en la calle del inquisidor n. 26 informarán. Tambien hay granules cañaherizas y sitio para carruajes. 6-8

UNA NEGRA jóven de 17 años, cocina regular, escelente servicial de mano y propia para el manejo de niños: calle de la Habana n. 57. 4-13

UN HERMOSO cuarto en una casa decente, á una señora, un matrimonio ó un hombre de edad: calle de Compostela n. 123 4-13

UN NEGRO de nacion, escelente cocinero, fiel y humilde; en la calle de O-Reilly n. 41 impondrán 4-13

UN buen cocinero: en la calle de Neptuno n. 96 darán razon. 4-13

UN MULATICO y un negrito propio para pages y servicio á la mano, son muy fieles y humildes: tambien una mulatica propia para cuidar niños por haber estado siempre en esa ocupacion, tiene mas que principios de costura. Calle de la Muralla n. 82 impondran. 4 13

UNA NEGRA buena lavandera, fiel y humilde: calle de Manrique n. 112 entre Zanja y Dragones. 4-12

UNA NEGRA jóven para servir á la mano y propia para cuidar niños de corta edad. 4-12

UNA NEGRA escelente lavandera y planchadora á se vende por su ajuste: calle de Dragones n. 41. 4-12

UNA NEGRITA de 10 años, propia para servir á la mano, en 70$ no dejándola salir á la calle; y un negrito de 16 años propio para pajes, una general dulcera coartada en 563$ que se compromete aservir ó que la acomoden en donde quiera su amo: calle de San Isidro núm. 18 entre Cuba y Damas. 6 12

En 18 onzas de oro una negrita de 3 años, sumamente preciosa en su clase, muy sana y dócil, ó se permuta por un baron de mas edad derivando la diferencia. En la misma se compra una buena lavandera y cocinera, jóven y que respondan á tachas, abonando por ella 600$: calle de Neptuno n. 61. 4-12

Una negra criolla, jóven, de buena presencia, buena lavandera, planchadora, criada de mano y regular cocinera: un negro criollo de campo, de edad de 19 á 20 años, de buena presencia, muy fiel y humilde, por su ajuste: en Regla calle Real n. 120 última cuadra antes de llegar á la plazuela de las Tres Cruces. 4 12

Un negro criollo, de 24 años, para jornalero, escelente calesero de pareja y regular cocinero y repostero, sano y sin tachas, coartado en 400$ libres para el vendedor y sin accion á redibitoria por ser costumbre y haberlo comprado así: calle de Mercaderes n. 1 frente al Liceo darán razon. 8-12

Una negra criolla, lavandera, planchadora y con principios de cocina, muy cariñosa con los niños, sana y sin tachas, de 18 años de edad, en la cantidad de 510$, pero sin accion á redibitoria: en la calle Ancha de Jesus María n. 57. 4-12

Una negra jóven, sana y sin tachas, con su cria de 25 dias, regular costurera planchadora y lavandera y entiende algo de cocina, puede servir para criandera porque tiene buena y abundante leche, criada de mano y de muy buena presencia: en la calle de Peña-pobre n. 24 tratarán de su ajuste. 4-14

Una mulata, ros y de pelo, el uno de 3 años y el otro de 1½, general costurera de hombre y mujer, además entiende de cocina, bates, planchas, asistencia de enfermos y otras atenciones propias de una casa: en el Cerro detrás del colegio de niñas, calle del Salvador número 9 impondrán. 4-14

Tres negras: robustas y que no han conocido otro dueño mas que el que las vende por haber nacido en su poder, con principios de costura, batea y el aseo de una casa; y un negro de campo, como de 36 á 40 años, se darán en proporcion: calle de la Picota número 63. 4-14

Un mulato de 15 años, y general criado de mano, y dos mulaticos de 7 años, propios para entretener niños, todos baratos: calle de Paula n. 77. 4 16

Una negra de buena presencia, de 24 años, escelente lavandera, planchadora y buen cocinera, con principios de costura, buena servicial y ágil para todo servicio, sana y sin tachas, en 700$ libres para el vendedor, no se responde por ser costumbre, pero se da á prueba: calle de la Estrella n 5. 4 16

Una negra criolla, de buena presencia, escelente lavandera y regular cocinera, en 700$ libres para el vendedor, sana y sin lunar á redibitoria: calle de Compostela n. 96 frente al cuartel de Artillería. 3 16

Un mulato de 12 años, muy entendido propio para lo que quieran aplicarlo, sano y sin tachas, en 32 onzas, por hacerse la venta de momento: calle de la Amistad n. 72. 4-16

Una criada de buena presencia jóven, costurera, si se ofrece cocina, lo mismo lava, buena servicial y mejor asistidora de enfermos, muy voluntaria al trabajo, muy honrada, sana y sin tachas, de su precio informarán en la calle de la Amistad n. 126. 4-16

Una negrita criolla de buena presencia y de 14 á 15 años de edad con principios de bates, costura y cocina, sabe asear una casa y es propia para cuanto la quieran aplicar por su carácter humilde y callado: calle de la Merced n. 16 impondrán. 3-16

Un negrito en 24 onzas de oro libres para el vendedor como de ocho años, bonito, sano y sin tachas al que se responde, sabe entretener niños y por su edad es apropósito para lo que quieran dedicarlo: calle de Villegas n. 18. 4-16

Un chino jóven, escelente calecero de tiro, regular zapatero y buen albañil, en la cantidad de 850$ libres para el vendedor, ó se cambia por un general cocinero y calecero. Impondrán en la calle de Cuba, esquina á la del Sol n. 404. 4-16

Un negro como de 28 años de edad de oficio tasajero y cajero, en la cantidad de 700$ libres para el vendedor; pero no necesitarlo su dueño: calle de los Oficios n. 66 impondrán. 3-16

Una famosa negra criolla, de 16 años, con principios de lavado y costura, buena servicial de mano, muy cariñosa con los niños y propia para cuanto quieran aplicarla: calle de Somerseles n. 10 informarán. 4-16

Una negra jornalera coartada en 280$, sana y sin tachas: calle de Acosta n. 60 informarán. 4-16

Una mulata y una negra generales lavanderas, planchadoras y cocineras, sanas y sin tachas, por su ajuste: calle Real de Regla n. 27. 4 16

Dos mulatos como de 26 á 28 años, uno de ellos calesero y cocinero, coartado en 250$ y unos derechos de trasados; y el otro repostero, cochero y sastre, por su ajuste: calle del Sol n. 26 entre Habana y Compostela. 4-16

Una negra jóven de 20 años robusta y de buena presencia muy dócil y apropósito para criar, tambien un mulato de 28 años buujos apropósito para el campo, ambos por su ajuste en la calle de S. Ignacio n. 117 frente á la Maestranza informarán. 4-13

Por no necesitarla su dueño una mulata de 16 años muy cariñosa con los niños, regular lavandera y planchadora, cocinera y costurera; sana y sin tachas: trataran de su ajuste: calle de S. Nicolás n. 243. 4-13

Un negro jóven se vende ó alquila, buen calesero; regular en cocina y costura, buen criado de mano y muy ágil y vivo, en el almacen de maderas calle del Prado n. 85 impondrán. 4-13

Un negro herrero y aplicable á toda clase de trabajos por ser jóven y robusto, se vende ó alquila: herreria calle del Monserrate n. 24, próximo á la puerta del mismo nombre. 6-12

Una mulata jóven y de buena presencia, sana y sin tachas, sin responder á ventas ni á enfermedades por ser costumbre del dia, y se da en 32 onzas libres para el vendedor, y en la misma se solicita una negra general cocinera jóven y de buenas costumbres y presencia: en la calle de Someruelos n. 66 darán razon de 3 á 4 de la tarde. 4 16

Una negra jóven, regular cocinera de un ordinario y mas que principios de lavandera, y entiende del aseo de una casa y del manejo de niños, que es en lo que mas se ha ejercitado: calle de Chacon n. 13 darán razon. 4-16

Una negra criandera, de cuatro meses de parida, con su abundante leche, de 33 á 34 años de edad, muy racional y de muy buenas cualidades, buena lavandera y planchadora, regular cocinera y de disposicion para cuanto quieran aplicarla: calle de Chacon n. 11. 4 16

Para la ciudad ó para el campo una negra de 20 años, generalísima y muy fina para todo lo que quieran aplicarla: calle de los Oficios n. 28 impondrán. 4-16

Un negro de 21 años, de buena presencia, general de campo y escelente calesero de una y dos bestias, sano y sin tachas, pero sin redibitoria y á peticion suya: calle del Inquisidor n. 56, impondrán. 3-16

Una negra lavandera, planchadora, cocinera y dulcera, general en todos conceptos, regular costurera, buena asistidora de enfermos y escelente para el cuidado de niños y aseo de una casa y de buen carácter, por su ajuste: calle de San Ignacio n 85. 6-16

Un negro criollo de 23 años, escelente criado de mano, de mucha inteligencia, fiel y humilde, buen calesero de una bestia y regular cocinero, no ha conocido mas amo que el presente y solo se vende por ser él que quiere salir, sano y sin tachas, en 600 ps. libres para el vendedor: calle de Compostela n. 29. 4 12

Una hermosa mulata de edad de 23 años, buena lavandera, planchadora, asistente de enfermos, servicial de mano, con principios de cocina, en el ínfimo precio de 34 onzas libres para el veadedor, sana y sin fachas: calle de Compostela número 123. 4-16

Una famosa negra escelente lavandera y planchadora: calle de Escobar n. 39 4-16

VENTA DE FINCAS.

Buen negocio. En 900$ libres se vende una casa de tabla y teja acabada de reedificar en la calzada de Jesus del Monte n. 125, tiene sala, comedor, tres cuartos y su cocina nueva, con 6½ varas de frente y 40 de fondo, el terreno es propio y está alquilada en 12$: calle de la Lealtad núm. 36 darán. 3 16

La ciudadela n. 53, calle de Suarez, tercera cuadra bajando de la Ceiba. Trataran en la calle de Dragones, bodega La Manolita, 10-5

Buen negocio con poco dinero. Por no poderla administrar su dueño se vende ó se arrienda por años, la casa de mamposteria y tejas calle del Aguila n. 192, tiene sala, comedor y ocho hermosos cuartos, todos acabados de fabricar con hermoso piso de tablon cillo de tea tiene 7 varas de frente y 40 de fondo, produce hoy 40$ mensales y puede dar hasta 48 bien administrado tambien se reciben negros en cambio con oficio y sin tachas. Calle de la Habana n. 173 y 180 almacen de muebles La Flor de Milan impondrán de todo. 6-13

La casa número 60 calle de S. Rafael, dos cuadras de la calzada de Galeano, tiene seis cuartos, uno alto bastante ventilado y fresco, terreno propio: en la misma tratarán de su ajuste. 4 16

UNA CIUDADELA que en arrendos anuales produce el uno por 100; un JARDIN en el Cerro; con casa y aguada corriente: un CAFETAL-potrero, con negros, fábricas, animales, viandas, frutales y demás anecsidades, todo á precios cómodos: calle del Teniente-Rey n. 29. 3 16

En 8 onzas un precioso mulatico de 16 meses, muy sano, una negrita de 11 años regular costurera, otra de 18, lavandera, cocinera y costurera; un negrito de 19 años propio para page y un negro jóven propio para el campo: calle de San Miguel n. 36. 4 16

VENTA DE ANIMALES.

Doce yuntas de bueyes nuevos, sanos, maestros de arado y carreta, que están hoy á pino en el potrero del Ldo. don José Fresneda, sito en el mismo paradero de Molena; informarán en la calle de Dragones n. 73. 7 9

Un potro dorado de 7 cuartas de alzada, sano y de trote: en la calle de la Habana n. 141 entre la de Luz y Acosta impondrán. 4-13

Una pareja de caballos moros mosqueados nuevos de tierra adentro de inmejorables condiciones y maestros de carruages: en la alhecinería de la antigua escuadra de Tejas impondrán. 4 14

Un caballo moro, sano y sin resabios, buen volantero, de mas de 7 cuartas de alzada: el portero de la casa calle de San Ignacio n. 80 darán razon. 4-13

Un caballo de silla color dorado, de paso y marcha, de 6 á 7 cuartas de alzada, sano y sin resabios: calle de los Oficios n. 7. 5-16

Un caballo de silla, color dorado, de 7 cuartas de alzada, de paso y marcha, muy doble y de 6 años, sano y sin resabios: trataran de su ajuste en la calle Real de la Salud n. 121. 4-16

A LOS AFICIONADOS A PAJAROS.

Se vende una lindísima y hermosa pajarera construida por uno de los mejores artistas, de hechura jótico jónica arabesca; tiene ocho torres, seis divisiones, un árbol con nidos, una fuente que funciona por medio de un mecanismo que se le puede introducir un guayavito andando con tal rapidez que aun no se sabe quien influye en el movimiento: calle de la Habana n. 155 y en la Materia El Dedal de Oro n. 89 darán razon. 8-16

ESCLAVOS PROFUGOS.

Fugó el dia 9 de setiembre próximo pasado de la estancia Santa Teresa, situada en el partido de Jesus del Monte, punto que llaman Arroyo Apolo, el moreno Francisco, de nacion gangá, como de 30 años, alto, delgado, color prieto; viste calzon y camisa nueva de listado azul del Cosio, ha sido visto por la mañana muy temprano por la plaza del Vapor, y le ha dicho á un compañero que su amo le tiene acomodado en una panadería, siendo falso todo cuanto diga: el que de noticia cierta ó lo entregue en la calle de la Concordia n. 47, estramuros, se le abonará la captura, siendo responsable el que lo abrigare á daños y perjuicios. 4 12

Fugó el 8 de setiembre del ingenio La Conchita en Sierra Morena, el negro Casimiro, criollo, edad 27 años, color moreno claro, estatura alta y le faltan 2 ó 3 dientes en la encía superior; se gratificará con una onza á la persona que lo entregue en la casa de comercio de Mazorra y Cp. ó en el indicado ingenio. 8-12

Fugó hace como 2 años el negro Juan Bautista de nacion gangá es del ingenio Encanto en Peñon en el partido de Guanutas, es de estatura regular y colorado de edad como de 40 años cerrado de barba y canoso en la barba, se gratificará generosamente el que lo entregue en dicho ingenio ó en la Habana, calle de Bernaza n. 113 4 14

Desde el 15 del mes pasado falta de la casa de su dueño el negro Juan de Mata Calzada, natural de Trinidad, de 24 años, general zapatero, de cuerpo regular, muy derecho, prieto y ladino, ojos chicos, nariz algo chata, labio- belfudo-, anda con licencia falsa, y se le ha visto por los sitios de Peñalver, Jesus María y la Merced, el que lo aprendiere ó diere noticia cierta de su paradero, será gratificado con una onza de oro, haciendo esponsable de los perjuicios al encubridor. 4-16

El dia 9 del corriente octubre se huyó el negrito llamado Fernando, de casa de su amo sita en la calzada del Monte esquina á la del Aguila n. 167, es criollo, nacido en Candelaria, de 12 años de edad, lleva pantalon y camisa de listado rosita, sin sombrero ni zapato, el que lo abrigare será responsable de los daños y perjuicios, y el que lo entregare ó diere razon de su paradero será gratificado con la captura. 3-16

PERDIDAS.

El domingo 30 de setiembre último, dia en que se verificó la procesion de la Merced en el pueblo de Jesus del Monte, se estravió un brazalete de oro, con unas perlas finas y unas piedras azules, como á las 8 de la noche al entrar en un carruaje, en la casa número 143, situada en dicho pueblo: se gratificará generosamente al que lo entregue en la calle de San Nicolás n. 45, entre Concordia y Virtudes. 4-16

El dia 15 del corriente octubre se perdió un rollo de papeles conteniendo un memorial para presentar al Escmo. Sr. Capitan general y certificaciones de cuatro Ldos. en farmacia, que van cosidas en dicha instancia: al que lo entregare en la calle de la Merced n. 29 se le gratificará con un doblon de á cuatro, á mas de que darle infinitamente agradecido. 3 16

MUEBLES &.

DOS PIANINOS ACABADOS DE LLEGAR: calle de O-Reilly n. 54 de las tres de la tarde en adelante. 22 Ag.

ATENCION.
GRAN ALMACEN DE ROPA HECHA Y CAMISERIA
en el establecimiento de ropas La Florentina,

Calzada del Monte n. 109 primera cuadra bajando por la Ceiba, frente á Tomás.

En este establecimiento se acaba de aumentar al gran surtido de géneros este renglon que no dejará de llamar la atencion, por razon á que todo es hecho con el mayor esmero y de los mejores géneros que se conocen. Los trabajos de sastre y costura son de lo mas esquisito que se puede desear. Los precios arreglados á sus clases á que las venderemos, no dejarán de llamar la atencion cuando lo que anunciamos es de tanto interés en todo miramiento que podrá ser puesto en venta con poco mas de nada como lo acreditan los precios que á continuacion espresamos:—

Pantalones de dril rueo de color, superior calidad y pintas de moda á 18 rs. Idem blancos del mejor dril que viece, muy bien pespuntead os á 20 rs. Idem de listado de costa para trabajar á 4 rs. Chalecos de piqué blancos y de color acorchados muy precioso y bien hechos á 20 rs. Idem de lustre de seda muy esquisitos á 18 rs. Levitas de holanda y tela real fina muy bonitas á 28. Idem de dril de color, hilo puro y bonitas pintas á 28. Idem de idem blancas muy superiores á 34 y 48. Idem de alpaca fina lustrosa todas forradas y con los faldones de seda á 36 y 48. Idem de paño negro de Sedan fino, muy bien trabajadas que valen 20 á 24 rs.

Camisas de grano de oro finas que valen 20 rs. á 28. Idem de cutré finas que valen 38 á 20 rs. Idem de bocadillo finísimas que valen 68 á 48. Idem de olan de color muy bonitas que valen 38 á 20 rs. Idem de tela real de algodon de pintas finas á 5 rs. Idem de color francesas bordadas á 14 rs. Idem de listado de union de bonitas pintas á 4 rs. Idem de hilo superior á 6 rs. 15-4

Por no poderlo asistir su dueño los mejores puntos del campo un establecimiento de farmacia: en la botica de la Reunion, calle de Santa Teresa n. 22 darán razon. 21-22oct.

PAILAS DE VAPOR para ingenios, de diferentes dimensiones, se venden en el escritorio de Ross y Beanes, calle de S. Ignacio, plaza Vieja n. 8. 15-110

Una tabaquería por no poderla asistir su dueño, situada en la calle de la Obrapia n. 5 entre Mercaderes y San Ignacio siendo uno de los mejores puntos y reuniendo á esto su antigüedad en el ramo. 4-12

UNOS MUEBLES en buen estado y baratos: calle de la Amistad n. 98. 4-13

UN PIANO ORGANO, propio para colegios y enseñar á cantar por lo bien que imita la voz, ó para capilla ú oratorio, es de escelente construccion, muy fuerte, como tambien las voces de ambos instrumentos por su ajuste: calzada de Galeano n. 96 esquina á la calle de San José, almacen de muebles de Forcade y Cp. 4-13

ALAMBIQUES PERFECCIONADOS de todos tamaños los hay en la calzada de Belascoain esquina á la de San Miguel. 8-10

INTERESANTE Á LOS SRES. HACENDADOS

Hormas de privilegio para purgar azucar que por su estraordinaria solidéz ofrecen una ventaja inmensa sobre las conocidas hasta ahora; las hay de chapa de hierro pintadas y estañadas: se pondran en la calle de S. Ignacio n. 16 entre Amargura y Sta. Tereca en casa de los Sres. Asqueche Hermanos y Cª 29 14-O.

MUEBLES BARATISIMOS.

Se han depositado á comision para venderlos prontamente los siguientes: 8 escaparates de caoba, 6 cómodas de varias clases, dos tocadores, 6 dnas. sillas de caoba de diferentes hechuras, 10 pares de sillones y mecedores, 6 sofaes, 6 hermosas camas con dos colchones cada una, 4 mesas redondas de sala, 25 colchones, una cortina de persianas, destiladores, lavamanos, mesas y rinconeras, colecciones de cuadros, floreros, bombas, guardabrisas, faroles, canaqueros, sillas de regilla, mecedores, sillas de madera, catres, camitas, cunas, buroes, bandejas de charol, tinageros y una infinidad de otros muebles: calle de Cuba pasando la Merced casa n. 89. 10-16

EL ESTABLECIMIENTO de peleteria llamado La Reja de oro. Hay hecha la proposicion de los dos tercios de su tasacion: calle de la Muralla n. 216 Plaza Vieja. 3 16

UN MAGNIFICO VILLAR con todos sus accesorios del mejor gusto y escogidas maderas, construido por el mas acreditado constructor: calle de la Amargura n. 90.

UN ARMATOSTE de cantina con su mostrador de cedro de última moda y en buen estado propio para un café ó fonda; se da en mucha proporcion: calle de San Rafael esquina á la de Gervasio impondrán. 4 16

RELOJERIA
DE DON ANTONIO SANCHEZ,

Calle del Aguila número 181, contiguo á la tienda de ropas La Emilia.—Se hallará constantemente en dicha relojeria un gran surtido de relojes de oro y de plata de acreditados fabricantes, tanto de señoras como de caballeros. Tambien se encontrarán de sobre mesa y un surtido de cadenas de seguridad, llaves de oro y de plata, cajas de música grandes y chicas, contando la casa con un acopio de cristales para los espresados relojes.

NOTA.—Se responde por un año de los relojes que se venda como de las composiciones que se hagan, efectuandose estas como las ventas con la equidad que acostumbra. 94 18ag

PIANOS.

Calle de la Habana, al lado de la Camisería Especial, casa del profesor de música

DON JOSE COMELLAS.

En este depósito acaba de completarse un gran surtido de pianos ingleses y franceses, garantizándose ser legítimos de las afamadas fábricas siguientes y están á riguroso tono de orquesta, pudiéndose subir aun mas:

DE CALZON DE PRIMER ORDEN.

Collard & Collard, de Lóndres, última patente, clavijero de bronce.

Erard, Lóndres & Paris.—Boisselot, Marsella.—Ibach, Lóndres.—Pleyel, Paris.

Pianos de mesa y pianinos de las mismas fábricas.

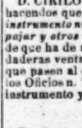
Nota.—Se espera un surtido de pianos alemanes construidos expresamente para esta casa, pudiendo darse á precios muy módicos, sin embargo de ser tambien garantizados para este clima. Los precios de todos en general son mas bajos que los que hasta ahora pagar una persona que quisiese encargar un instrumento de cualquiera de las fábricas mencionadas.—Se hallan tambien pianos de medio uso.—Organos para iglesia: Se hallan dos colocados ya y están para llegar; uno para San Antonio de los Baños; uno que debia haber figurado en la Esposicion de Paris, y dos no tan grandes. 6me. 31 Ag.

ESTUFAS
para secar de 60 hasta 150 cajas en 24 horas.

Las hace don Rafael Cabello, garantizándolas positivamente, pues no cesige su pago hasta que no estén probadas á satisfaccion de los dueños: tambien se hace cargo de toda clase de trabajos de herreria, calderería y torneria incluso el arreglo de maquinas de cualquier clase con equidad y prontitud pues cuenta con operarios de inteligencia: vive calle del Monserrate n. 66. 6 14

Aviso á los dueños de casas é inquilinos.

CAMPANILLAS
PARA APOSENTOS.



Se usan generalmente en Paris y Lóndres en los hoteles, establecimientos públicos y casas particulares. Mr. Augu-tin Bodin, habiendo puesto ya porcion de ellas en esta capital, ofrece de nuevo colocarlas al gusto de los interesados, en todas direcciones y á la mejor comodidad para servirse de ellas, respondiendo de sus buenos resultados y sin deteriorar en nada las habitaciones, á precios muy moderados. Darán razon en la calle del Obispo número 76, ó en la calzada del Cerro número 179 herreria francesa. 36 16S

INTERESANTE.

En la calle del Obispo última cuadra para la puerta del Monserrate n. 76, se venden sillas, sillones y mecedores de caoba maciza de varias hechuras por mayor y menor. Dichos muebles son trabajados con toda perfeccion y se venden á un precio tan barato como hasta la fecha no se han vendido; el motivo de la baratez es por realizar dichos muebles. Tambien se venden cinco máquinas, una para de aserrar chapas, otra de aserrar tablados, otra idem de cortar, otra de hacer molduras y otra de escopear, cortar espejos y varios trabajos de carpinteria; dichas máquinas se venden con mucha equidad. 64 17ag



No nos detendremos en describir las bellas y elegantes formas que se hacen en esta casa, ni tampoco el delicado trabajo que en ellas se emplea; nos basta la recomendacion que por nosotros hacen las personas que nos ocupan.

A instancias de varios amigos nos hemos decidido á estampar en nuestras obras el sello con que se encabeza este anu

GACETA DE LA HABANA.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

N. 191. Mártes 16 de Octubre de 1855.--San Florentin obispo y Sta. Adelaida vgn.--Circular en San Nicolas. Pag. 1.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO, CAPITANIA GENERAL,

SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

El Excmo. Sr. Gobernador Capitan general se ha servido disponer que los Sres. Accionistas del Banco Español de la Habana que han pedido cinco ó mas acciones, concurran el juéves próximo 18, á la una, al Palacio del Gobierno, á nombrar los tres individuos que faltan del Consejo de Direccion del expresado Banco; debiendo recaer el nombramiento entre los Sres. Accionistas que se expresan á continuacion, por ser los que en la Junta del dia catorce reunieron mayor número de votos.

Sres. D. Martin Riera.
D. José Fontanills.
D. Miguel Aldama.
D. Pedro Sotolongo.
D. Manuel Bulnes.
D. Antonio de la Puente.
D. Juan de Castro Fontela.
D. Fernando Illas.
D. Julio Durege.
D. José María Morales.
D. Rafael Torices.
D. Pio Coll.
D. Miguel Antonio Herrera.
D. Luis Pedroso.

El mismo dia se procederá á elegir al que debe ocupar el primer lugar en la terna para Director del referido Banco, en reemplazo de D. Salvador Samá.

Asi para esta eleccion, como para la de los individuos que faltan del Consejo de Direccion, constituirán junta y formarán acuerdo los Accionistas que se reunan, sea cual fuere su número. Habana 15 de Octubre de 1855. —El Secretario del Gobierno Superior civil, *Juan Sunyé.*

Las personas que á continuacion se expresan pueden acudir desde este dia de dos á tres de la tarde á esta Secretaría del Gobierno Superior civil á recoger los documentos relativos á las consignaciones de Emancipados que les han sido concedidas,

D.ª Carlota Portal.
„ Estefanía Castro.
„ Dolores Vieyra.

Habana 15 de Octubre de 1855,—El Secretario del Gobierno Superior civil, *Juan Sunyé.*

Secretaría de la Superintendencia general delegada de Real Hacienda.

ESTADO *de la recaudacion verificada por las Administraciones de Rentas marítimas y terrestres de la Isla en el mes de Setiembre del presente año y comparacion con la de su correspondiente en* 1854; *el cual se publica en la Gaceta de Gobierno por órden del Excmo. Sr. Superintendente general delegado de Real Hacienda.*

ADMINISTRACIONES.	*En Setiembre de* 1855. RENTAS MARÍTIMAS.		*En Setiembre de* 1854. RENTAS TERRESTRES		RENTAS MARÍTIMAS.		*Aumento en* 1855. RENTAS TERRESTRES		*Disminucion en id.* RENTAS MARÍTIMAS.		RENTAS TERRESTRES	
	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.
Habana	390.051	3½	200.098	½	389.654	7½	176.866	2	396	4	23.231	6½
Matanzas	22.766	6	21.789	½	34.275	4½	17.719	3½			4.069	5
Cárdenas	4.551	7½	10.624	6	6.525	„	2.604	„			8.020	6
Trinidad	19.360	„	5.117	4	9.264	1	3.533	2	10.095	7	1.584	2
Villa-clara			6.839	1			5.863	3			970	6
Sto.-Espíritu			9.760	4½			3.608	7½			6.151	5
Sagua la Grande	3.228	5	3.357	6	5.132	6	2.736	3			621	3
Cienfuegos	8.965	1½	9.553	½	15.135	4	2.692	2½			6.860	6
Remedios	2.572	½	3.826	2½	2.206	7	2.758	3	365	1½	1.067	7½
Cuba	43.088	6	23.311	4½	61.676	7½	15.152	½			8.159	4
Manzanillo	2.993	5	3.267	2½	4.403	3	3.214	1½			53	1
Gibara	4.276	„	689	3½	5.697	2½	646	2½			43	„
Bayamo			4.109	5½			5.241	„				
Holguin			4.050	½			2.162	5½			1.887	3
Baracoa			683	3	942	4½	1.183	7½				
Nuevitas	6.843	3	1.111	6½	3.252	„	1.540	1½	3.591	3		
Sta. Cruz	1.531	2½	90	7½	1.223	2½	22	6½	308		68	1
Guantánamo	2.450	3	2.027	2½	792	1	535	2	1.658	2	1.492	½
Pto.-Príncipe			13.573	7			15.908	7				
Loterías			56.795	1½			96.712	2				
Sumas	512.674	3½	380.676	6	540.182	3	360.707	„	16.415	1½	64.282	½

ADMINISTRACIONES.	RENTAS MARÍTIMAS.		RENTAS TERRESTRES.	
	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.
Habana				
Matanzas			11.508	6½
Cárdenas			1.973	½
Trinidad				
Villa-clara				
Sto.-Espíritu				
Sagua la Grande			1.909	1
Cienfuegos			6.170	2½
Remedios				
Cuba	18.588	1½		
Manzanillo			1.409	6
Gibara			1.421	2½
Bayamo					1.131	2½
Holguin				
Baracoa	942	4½	500	4½
Nuevitas	428	3		
Sta. Cruz				
Guantánamo				
Pto.-Príncipe			2.385	„
Loterías			39.917	½
Sumas	44.351	4	43.883	7½

RESUMEN.

Recaudacion en el mes de Setiembre de 1855	$	893.351 1½
Idem en idem de idem de 1854		900.889 3
Disminucion en idem idem de 1855	$	7.538 1½

Habana 15 de Octubre de 1855.—*Antonio Auset.*—V.º B.º—*Concha.*

Gobierno Político de la Habana.

El Excmo. Sr. Gobernador Capitan general se ha servido disponer que se convoque por la Gaceta Oficial á D. Macario Gonzalez, dándole seis dias de término contados desde esta fecha para que se presente en este Gobierno á instruirse de una resolucion de S. E. Y en cumplimiento de dicha superior resolucion se publica en la Gaceta.—Habana 12 de Octubre de 1855.—*José Ignacio de Echavarría.*

Administracion general de Correos de la Isla de Cuba,

De órden del Excmo. Sr. Capitan general se difiere la salida para la Península del vapor correo *Conde de Regla*, que estaba anunciada para el 15, al dia 22 del corriente á la hora de costumbre. Habana 11 de Octubre de 1855.—El Administrador general, *Torre Marin.*

Para que el público tenga el debido conocimiento de las horas que permanece abierto el despacho de cartas en esta Administracion general se hace presente que las ventanillas de los apartados y listas lo estarán por la mañana desde las siete á las nueve, y desde las once á la una; y por la tarde desde las cuatro y media á las seis.

Cuando llegue á la Administracion la correspondencia de la Península y del extrangero, se cerrará el despacho interin se verifican las operaciones, abriéndose nuevamente despues de concluidas estas, por el tiempo que fuere indispensable á la entrega de las cartas á las personas que se presenten á recibirlas sino fueren las horas establecidas.

Cuando los correos lleguen de noche se despachará la correspondencia de apartados hasta las diez de la noche segun préviene la Ordenanza del ramo.

Habana 12 de Octubre de 1855.—El Administrador general, *Torre Marin.*

Gobierno político y Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de la Habana.

Concluidos los padrones de casas y de los establecimientos de Industria y Comercio del barrio del Luyanó, he dispuesto que desde hoy esté fijada una copia de ellos á la entrada de la Casa Consistorial, á fin de que los interesados que quieran puedan examinarlos y deducir los reclamos que les asistan ante la Excma. Corporacion dentro del preciso término de quince dias, en el concepto que trascurrido el plazo no se admitirán solicitudes de ninguna clase.

Habana y Octubre 12 de 1855.—*José Ignacio de Echavarría.*

Contaduría general de ejército y Real Hacienda de la Isla de Cuba.

Para los dias 16, 17 y 18 del corriente se ha dispuesto el pago de las pensiones de Montepío á las viudas y huérfanas que las disfrutan, *residentes en esta capital.* Lo que se avisa á los partícipes para que por sí ó por medio de sus apoderados concurran á esta oficina de *mi* cargo con las correspondientes justificaciones á percibir las cantidades que les pertenezcan.

Habana 15 de Octubre de 1855.—*Beruete.*

Comandancia general de Carabineros de Real Hacienda de la Isla de Cuba.

Habiéndose aprobado el remate de la balandra Núm. 4 en favor de D. Miguel Cabia, se cita á este para que se presente en esta Comandancia general á hacerse cargo de dicha balandra y abonar la cantidad en que le fué adjudicada. Habana 13 de Octubre de 1855—*Leon.*

Administracion General de Rentas Terrestres.

Por decreto del Sr. Intendente general de Ejército y Real Hacienda de 6 del corriente recaido en el expediente núm. 916 cuaderno 55 de memoriales promovido por D. Pedro Pablo Saez solicitando unas superficie de terreno de ocho caballerías y cordeles sitas al Este de la villa de Cárdenas punto conocido con el nombre del realengo de Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre; se dá este anuncio al público de órden de dicha Intendencia para que los que se consideren con derecho al mencionado terreno se presenten en esta Administracion en sus horas de despacho con los documentos que lo acreditan dentro de los treinta dias siguientes de esta fecha; en concepto que de no hacerlo así se declarará el referido terreno propiedad del Estado.

Habana 11 de Octubre de 1855.—El Administrador general, *Baldasano.*

Ejército de Ultramar en Cuba.

SUBINSPECCION DE INFANTERIA Y CABALLERIA.

Debiendo procederse al remate de la contrata del suministro del pan para las tropas que se hallan hoy y puedan hallarse en lo adelante, durante el término de la subhasta en las jurisdicciones de las Tenencias de Gobierno de Trinidad, Villa-Clara, Cienfuegos, Sancti-Spíritus, San Juan de los Remedios y Sagúa la Grande, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, se avisa á los que deseen interesarse en dicha contrata que deberá empezar en 1.º de Noviembre próximo viniente para que presenten sus proposiciones en pliego cerrado en dicha Secretaría, la cual será adjudicada á favor del que dé mayor número de onzas de pan y de buena calidad por 17 mrs. fuertes; abriéndose los pliegos á los diez y ocho dias contados desde el de esta publicacion.

Habana 13 de Octubre de 1855.—El secretario interino, *Antonio Lozano.*

Debiendo procederse al remate de la contrata del pan para las tropas que se hallan y puedan hallarse en lo adelante en las jurisdicciones territoriales de las Tenencias de Gobierno de Puerto-Príncipe y Nuevitas, bajo las mismas bases que tiene la que existe en la actualidad y se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Subinspeccion, se avisa á los que deseen interesarse en la referida contrata, que empezará á regir desde 1.º de Enero del año próximo, para que presenten sus proposiciones en pliego cerrado, en dicha Secretaría los cuales se abrirán el dia 30 del mes entrante.

Habana 9 de Octubre de 1855.—El Secretario interino, *Antonio Lozano.*

Debiendo procederse al remate de la contrata del suministro del pan para las tropas que se hallan actualmente ó puedan hallarse en lo ade ante en el territorio del Gobierno de Matanzas y en el de la Tenencia de Gobierno de Cárdenas, por el término de dos años, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Sub-Inspeccion, se avisa á los que deseen interesarse en dicha contrata, que deberá dar principio al vencimiento de cuatro meses contados desde la fecha de este anuncio para que presenten sus proposiciones en pliego cerrado en dicha Secretaría; bien entendido que esta se adjudicará á favor del que dé mayor número de onzas de pan y de buena calidad por diez y siete mrs. fuertes, quedando en pié las demas condiciones hoy existentes y abriéndose los pliegos de los licitadores á los veinte y dos dias contados desde esta publicacion.

Habana 9 de Octubre de 1855.—El Secretario interino, *Antonio Lozano.*

Contrata de betunes y sus agregados para la Marina.

Por decreto del Sr Ordenador de Marina, de conformidad con lo acordado por la Junta económica del Apostadero, se ha señalado el dia treinta y uno del entrante mes de Octubre, á la una de su tarde para el remate de la contrata de betunes y sus agregados para el servicio de los buques de guerra y demás atenciones del Apostadero por el término de tres años; hallándose de manifiesto en la escribanía de mi cargo el pliego de condiciones respectivo y ejemplares impresos, para que los licitadores que se presenten puedan poner al márgen de los efectos que se pidan, los precios á que piensan proporcionarlos: cuyo remate deberá tener efecto el dia designado ante la expresada junta en la casa de la Comandancia general. Habana 28 de Setiembre de 1855.—*L. Plácido M. Borrego.*

Por disposicion del Sr. Ordenador de este Apostadero de conformidad con lo acordado por la Junio económica del mismo se ha señalado el dia veinte y seis del entrante mes de Octubre á la una de su tarde para el remate sobre establecer la venta de los efectos hidrográficos en una librería de las de esta plaza con arreglo á la Real órden de trece de Julio último, la que está de manifiesto en la Escribanía de mi cargo, como asi mismo el catálogo de las cartas, planos &c. y pliegos de condiciones para los que quieran hacer proposiciones, cuya diligencia deberá tener efecto el dia designado ante la expresada Junta que se reunirá al efecto en la casa de la Comandancia general. Habana y Setiembre 24 de 1855.—*Ldo. Plácido M. Borrego.*

Contrata de Ferretería y Pinturas para la Marina de este Apostadero.

Por decreto del Sr. Ordenador de Marina de conformidad con lo acordado por la Junta Económica del Apostadero, se ha señalado el dia diez y seis del entrante mes de Octubre á la una de su tarde para el remate de la contrata de Ferretería y Pinturas para el servicio de los buques de guerra y demas atenciones del Apostadero por el término de tres años; hallándose de manifiesto en la escribanía de mi cargo el pliego de condiciones respectivo y ejemplares impresos para que los licitadores que se presenten puedan poner al márgen de los efectos que se piden, los precios á que piensan proporcionarlos; cuyo remate deberá tener efecto el dia designado ante la expresada Junta en la casa de la Comandancia general.

Habana y Setiembre 13 de 1855.—*Ldo. Plácido M. Borrego.* 30

Contrata de efectos de Locería y Cristalería para la Marina.

Por decreto del Sr. Ordenador de Marina de conformidad con lo acordado por la Junta económica del Apostadero, se ha señalado el dia veinte y siete del entrante mes de Octubre á la una de su tarde, para el remate de la contrata de efectos de Locería y Cristalería para el servicio de los buques de guerra y demas atenciones del Apostadero por el término de tres años, hallándose de manifiesto en la Escribanía de mi cargo el pliego de condiciones respectivo y ejemplares impresos para que los licitadores que se presenten puedan poner al márgen de los efectos que se piden los precios á que piensan proporcionarlos; cuyo remate deberá tener efecto el dia designado ante la expresada Junta en la casa de la Comandancia general—Habana y Setiembre 25 de 1855.—Ldo. *Plácido M. Borrego.*

Contrata de efectos de Construccion hidráulica y Civil para la Marina de este Apostadero.

Por decreto del Sr. Ordenador de Marina de conformidad con lo acordado por la Junta económica del Apostadero, se ha señalado el dia veinte y cuatro del entrante mes de Octubre á la una de la tarde para el remate de la contrata de efectos de construccion civil ó hidráulica para el servicio de los buques de guerra y demás atenciones del Apostadero por el término de tres años; hallándose de manifiesto en la Escribanía de mi cargo el pliego de condiciones respectivo y ejemplares impresos para que los licitadores que se presenten puedan poner al márgen de los efectos que se piden, los precios á que piensan proporcionarlos; cuyo remate deberá tener efecto el dia designado ante la expresada Junta en la casa de la Comandancia general. Habana y Setiembre 22 de 1855.—*Ldo. Plácido M. Borrego.*

Real Sociedad económica.

Esta noche al toque de oraciones celebra esta Corporacion Junta ordinaria en su edificio. Habana y Octubre 16 de 1855.—*Serafin Massana*, secretario.

Real Sociedad Económica.

ESCUELA DE MAQUINARIA

La Comision encargada del arreglo de esta Escuela acordó en sesion de ayer anunciar de nuevo por 15 dias la venta de los efectos que á continuacion se expresan y que se hallan de manifiesto en la misma Escuela sita en S. Isidro donde podrán acercarse las personas que deseen adquirirlas.

Un trapiche en	2590	ps
Un torno en	1260	„
Otro id. en	742	„
Un aparato de fundicion en	1680	„
Un cepillo en	735	„

Habana Octubre 10 de 1855.—*Francisco Morales*, Secretario de la Comision.

Admistracion del Real Hospital de San Felipe y Santiago.

Los individuos que á continucion se expresan á quienes corresponde percibir la limosna que con arreglo á la cláusula 8.ª de su testamento, dejó D. José Tado Gonzalez consignada, pueden presentarse en esta Sindicatura, y les será entregada á cada uno la cantidad de $ 13 5 reales fuertes por haber estado enfermos en dicho Hospital el dia 15 de Junio de 1852, que fué el que sirvió para su adjudicacion segun lo dispuesto por el Excmo. Sr. Vice-Real Patrono.

1	D. José Brito.	26	D. Antonio Morales.
2	„ Cristóbal Barral.	27	„ Celestino Lopez.
3	„ Felipe Garcia.	28	„ Cristóbal Orta.
4	„ Federico Benitez.	29	„ Juan Inglan.
5	„ Lorenzo Fernandez.	30	„ Andrés Perez.
6	„ Baltasar Perez.	31	„ Salvador Hernandez
7	„ José Betancourt.	32	„ Francisco Barreto.
8	„ José Antonio.		
9	„ José Gonzalez.		MORENOS.
10	„ Sebastian Perez.	33	José Sebastian.
11	„ José Acosta.	34	Manuel Perez.
12	„ Lázaro Corral.	35	Saturnino Gonzalez.
13	„ Miguel Batista.	36	Mauricio Trujillo.
14	„ Vicente Rodriguez.	37	Francisco Escalera.
15	„ Manuel Diaz.	38	Domingo Azar.
16	„ Juan Garcia.		
17	„ Andrés Betancourt.		*Procedentes de la cárcel.*
18	„ Ramon Rodriguez.	39	D. Francisco Flores.
19	„ Manuel Porra.	40	„ Juan Lopez.
20	„ Angel Hermida.		
21	„ Manuel Perez Diaz.		MORENOS.
22	„ Manuel Pastoriza.	41	Federico Bonitez.
23	„ José Hernandez Garcia.	42	Manuel Zumalave.
		43	Ladislao Rodriguez.
24	„ Manuel Morales.	44	Feliciano Herrera.
25	„ Rafael Estrada.	45	Prudencio Rodriguez

Total 45, que con los 102 que lo han percibido, son los 147, entre quienes se han distribuido los $ 2000 legados. Habana y Octubre 12 de 1855.—*Fernando Bastarreche.*

Seccion de Artes.

SECRETARIA.

Habiéndose presentado en esta secretaría el oficial de tabaquero don Angel Gutierez solicitando nueva libreta por habérsele extraviado la que obtuvo en 19 de Agosto de 1851 con el número 226, y por papeleta firmada por el tallerista don Francisco Suarez, se anuncia por este medio para que si alguno la hubiere hallado la entregue en esta oficina, en el concepto de que si el término de ocho dias no se ofrecen reclamaciones, se expedirá al interesado la que solicita. Habana y Octubre 11 de 1855.—Juan Miguel Ortiz. —3

Contaduría general de Rentas Marítimas.

El juéves 18 del actual á las once de la mañana se han de rematar en el almacen de averías 160 escobas de tallo de millo. Habana 15 de Octubre de 1855.—P. O.—Artecona.

PARTE JUDICIAL.

El Sr. D. José Manuel de Arredondo y Sentestillano alcalde mayor de la villa de Güines y su jurisdiccion por ante don Pedro Plutarco Renté, con fecha 30 del mes próximo pasado ha dictado el auto que á la letra dice.—En la villa de Güines en 30 de Setiembre de 1855 años, el Sr. D. José Manuel de Arredondo y Sentestillano, alcalde mayor de la misma y por ante el infrascrito escribano y presente el Promotor fiscal, dijo: Que habiendo visto las diligencias remitidas por el pedaneo de Guara, con motivo de haber sorprendido el teniente del mismo don Manuel de Vierna una reunion de hombres jugando al prohibido del monte.—Visto el auto de proceder las indicadas diligencias:—Vistas tambien las declaraciones de los sorprendidos D. Fulgencio Baños, don José Dolores Valdes y el negro Antonio lucumí, esclavo de don Pablo García, de las que aparecen que están confesos y convictos.—Oido á la voz el dictámen y parecer del ministerio público en que pide que se impongan á los infractores la pena que señala la Real pragmática de la materia.—Considerndo que estan convictos y confesos los precitados Baños, Valdes y Antonio lucumí, del delito porque se le acusa segun las propias declaraciones.—Considerando lo representado por el Promotor fiscal.—Considerando el tenor expreso de la Real Pragmática sobre juegos prohibidos:—Considerando que por la *Novísima* Circular de S. A. la Real Audiencia se previene que estos casos están comprendidos en el art. 22 del Real decreto de 30 de Enero último.—Considerando que segun aparece del exámen del libro de jugadores no constan que sean reincidentes los precitados, dijo S. Sría. que debia declarar y declaraba la reunion sorprendida por el Sr. Teniente pedáneo de Guara tal juego prohibido del monte, y en su consecuencia incursos en las penas de la Pragmática de juegos prohibidos: que se libre órden al pedáneo de Melena para la búsqueda y captura del citado don José Dolores Valdes, y habido que sea lo remita á este juzgado; que se anoten sus nombres en el libro de jugadores: que se compulse un tanto de este de reto para que se publique por la Gaceta oficial en tres números consecutivos: que se inutilicen las barajas, y que los 12 rs. encontrados se pongan á disposicion del Sr. Teniente de Gobernador dedicandolos á la suscripcion de colóricos, y que se dé cuenta á S. A la Real Audiencia en la forma prevenida: que por este que S. Sría. proveyó así lo mandó y firmó declarando las costas de cargo de los jugadores de mancomun et insólidum, por ante mí, de que doy fé.—Arredondo.—Pedro Antonio Becerra. -Ante mí,—Pedro Plutarco Rente. —O

EDICTOS.

Don Cárlos Blake, alcalde mayor de esta ciudad y su jurisdiccion &c.

Por esta mi primera carta de edicto cito, llamo y emplazo al moreno José Belen Perez de estatura regular, de 24 años de edad, ojos chicos, nariz abultada, boca regular y barba naciente, para que dentro de nueve dias se presente en la Real cárcel de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa seguida contra él por hurto de un caballo de don Simon Espinosa, seguro de que haciéndolo se le oirá en justicia, y de no se le declarará incurso en las penas de la ley. Que así lo tengo mandado en la referida causa. Jaruco y Octubre 6 de 1855.—Blake.—Por mandado de S. Sría.—José de la Cruz y Velasco. E 2—O

Don Vicente de la Torre de Trassierra, alcalde mayor primero de esta ciudad y su jurisdiccion por S. M. &c.

Por esta mi primera carta de edicto y pregon cito, llamo y emplazo á don José Argüelles de estatura regular, blanco rosado, cerrado de barba, que viste en mangas de camisa y sombrero de jipijapa con calzones de color cenizoso y camisa blanca, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha, se presente en la cárcel á mi disposicion, á descargarse de la culpa que le re ulta en la sumaria formada sobre el hurto de un reloj de oro y un portamonedas, á Mr. John Wert, cierto de que si así lo hiciere se le oirá y administrara recta y cumplida justicia, y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz é incurso en las penas de la ley Que así lo tengo mandado en la expresada sumaria. Habana y Octubre 8 de 1855.—Trassierra. Por mandado de S. Sría.—Br. Gaspar Villate. E 2 -O

Don José Manuel de Arredondo y Sentestillano, sócio corresponsal de la Sociedad Económica de Amigos del Pais [illegible] provincia de Cádiz, vocal de la Junta de Fomento de esta villa y su jurisdiccion, y alcalde mayor de la citada villa por S. M. &c.

Por esta mi primera carta de edicto cito, llamo y emplazo al moreno Filomeno criollo, de 24 años de edad, estatura regular, un poco trabado, de color prieto y esclavo de don José Dionisio Hector; para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel pública de esta villa á descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal que se le sigue por la herida que le infirió á don José María Quintero; seguro de que si así lo hiciere se le oirá y administrara justicia, y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz é incurso en las penas de la ley y por bastante los estrados del tribunal, donde se le harán las notificaciones que ocurran. Que así lo he dispuesto en decreto de esta fecha en la citada causa Güines y Octubre 9 de 1855.—Arredondo.—Por mandado de S. Sría.—Pedro Plutarco Renté. E 2—O

REMATES.

Por decreto del Sr. alcalde mayor quinto por ante don Eugenio Ponton, en la testamentaría de doña María del Pino Santa Ana está mandado que por tres números de la Gaceta oficial se anuncie la proposicion que hace don Luis Mallen, vindo y albacea de aquella para adjudicarse los bienes por no admitir cómoda division, por los dos tercios de sus tasaciones y mil pesos mas haciéndose por un capital aportado, del legado del quinto y su parte de gananciales encargándose de pagar las deudas del caudal, las costas, costos y derechos que pueda causar el convenio, todo por cuenta del precio ofrecido; pagando por último de contado á los herederos mayores el haber que les toque en divisoria y asegurando competentemente el del único menor interesado para abonárselo en cualquiera de los casos de la ley y en el interin el 6 por 100 en razon de usura pupilar advirtiendo que los bienes consistan en muebles, losa, ropa del uso de la difunta, alhajas, un alambique, un tren de vendería, 10 esclavos, un caballo y una casa situada en la calle de las Animas número 125, cuyas tasaciones importan la totalidad de 12700$: el que quiera mejorar dicha proposicion ocurra dentro de tercero dia á verificarlo. R —3

En los autos seguidos por don Joaquin Andricain y D. Agustin Koble síndicos de la quiebra de don Manuel Freyas y compañía contra don Archibaldo B. Tripler en cobro de pesos, ha dispuesto el Sr. alcalde mayor segundo de la ciudad de Matanzas, por ante don Clemente de Mihoura, que por 15 números consecutivos de la Gaceta oficial se publique que los que quieran hacer proposicion de compra á la casa y establecimiento de refinería Clara Luz, situado en el cuarton de Canimar con cuanto en él existe, ocurran á la escribanía del actuario á formalizar aquellas dentro de otros tantos dias; constante todo lo que en el expresado establecimiento hay ademas de la máquina, de 31 hormas de bronce, 5 martillos de id, 101 hormas de laton de várias tamaños, 5 id. grandes de id., 2 espumaderas, 1 llave inglesa, 2 gives, 24 repartideras, 5 bombas de cobre, 2 canales de plomo, 4 faroles grandes, 4 escaleras de madera, 2 cuñetes de pintura, 1 barril de chapapote, 1 molino de romper azúcar, 1 aventador de café, un martinete de madera, 101 parrillas de hierro poco mas ó ménos, 2 tablones de caoba, 22 cubos de madera para agua, 24 repartideras, 8 palas de hierro, 4 barretas de id., 10 regaderas, 9 cucharas de oja de lata, 14 cuartillos de madera, 1 manguera de sacar agua, 5 gavetas de madera, 3 coladores de alambre, 24 tarimas de madera, 1 piedra de vuelta, 3 cucharas para sacar fango, 14 picos 7 guatacas, 1 mandarria, 2 pisones de maderas, 3 bancos de carpintería, 15 cajones de cargar tierra, 10 manigustas de hierro, 5 martillos de id., 300 lienzos de sacar azúcar muy ordinarios, 3 barriles con pez rubia, 2 id con tornillos viejos, 10 piezas de alambre fino para coladores de madera, 50 estuches para envasar azúcar, 20 burros y banquillos, 12 candiles 40 cuadros para coladores de madera, R —4

INSOLVENTES.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo don Juan Pedro de Espinosa y Cutillas, por ante don Joaquin Trujillo y á consecuencia de las diligencias promovidas por don Félix Castañeda por medio de su curador para que se le habilite para la enagenacion de una caballería de tierra de las de la hacienda San Sebastian, está mandado que por tres números de la Gaceta oficial se publique la proposicion que se hace á la referida caballería, para que el que quiera mejorarla ocurra á verificarlo dentro de tercero dia despues del último anuncio por conducto del actuario. Y la proposicion que se hace es como sigue: 1500$ al contado dan por una caballería de tierra situada en el partido de San Juan y Martinez de las de la hacienda San Sebastian, propia para el cultivo de tabaco, tasada en 1500$; pagándose la alcabala por cuenta del precio ofrecido. R 2—I

CONVOCATORIAS.

Alcaldía mayor segunda.—Habana y Octubre 15 de 1855.—Informando el ministro encargada de la citacion que á instancia de la sociedad de Garrido y Costa se hace á D. Eugenio Pellet no hallarlo en parage alguno ni quien le informe de su paradero, convóquesele por tres números de la Gaceta oficial para que al siguiente dia despues del último anuncio y á horas de audiencia comparezca con su hombre bueno á contestar la demanda que en cobro de 122$ le establece dicha sociedad, debiendo esta comparecer con el suyo, apercibido en su defecto de lo que haya lugar. C —

Real Tribunal de Comercio.—Por auto de hoy proveido en el expediente de la primera seccion de la quiebra de don Juan José Ortiz, se ha transferido para el dia 24 del corriente la junta general de acreedores que estaba señalada para el 15. Habana Octubre 13 de 1855.—Fernando de Castro. C —2

Por el Sr. alcalde mayor de la ciudad de Bejucal y por ante don Pedro Aguiar, se ha dispuesto que por tres números de la Gaceta oficial se anuncie al publico haberse declarado que el Br. D. Liborio Gomez, vecino que fué de Batabanó falleció intestado, y por sus herederos los que conforme á derecho deban sucederle para que los que se consideren tenerlo ocurran al juzgado del Sr. alcalde mayor dentro de cinco dias despues del último anuncio á deducirlo. C —v

El Sr. alcalde mayor de la villa de Guanabacoa por ante el Br. don Pedro Galindo, ha declarado intestado el fallecimiento de don Tomas Esteves y por sus herederos á los que conforme á derecho deban serlo, y se les convoca por tres números para que dentro de quinto dia ocurran á deducir el que les asista. C—2

En las diligencias promovidas por doña Elena Andrea Mertinez para que por el Anotador de hipotecas se despachen listres de entredichos las certificaciones que se soliciten por don Antonio A. Gonzalez y doña Josefa Diaz por no comprenderles los que aparecen fijados á personas de los mismos nombres y apellidos, ha dispuesto el Sr. alcalde mayor primero don Vicente de la Torre de Trassierra por ante don Gaoriel de Salinas, se convoquen en tres números de la Gaceta oficial á los que se consideren con derecho á oponerse á tal solicitud, para que al siguiente dia despues del último anuncio ocurran á deducirlo, y de no verificarlo en la dilacion referida se librará órden al Anotador de hipotecas para que despache libres de entredichos las certificaciones que se le pidieren por aquellos interesados. C —2

A instancia presentada por D. Nicolas Gonzalez de Leon natural del Bejucal y vecino de Alquizar, soltero y labrador, manifestando que habiendo ocurrido á sacar papeleta de hipotecas se encuentran que otros individuos de su mismo nombre y apellido tienen entredichos, ha dispuesto el Sr. D. Francisco Duran y Cuervo alcalde mayor quinto por ante don Vicente Rodriguez Perez, que por tres números de la Gaceta oficial se convoquen á las personas que tengan algun negocio pendiente con el referido Gonzalez de Leon comparezcan á deducir el derecho que les asista dentro de tercero dia, apercibido de que de no verificarlo se le facilitará las certificaciones que pidiere. C—2

El Sr. D. Vicente de la Torre de Trassierra alcalde mayor decano de esta ciudad y por ante don José María Gamboa, consecuente á exhorto del de igual clase de Pinar del Rio librado en las diligencias promovidas por don José Alonso solicitando esperas de los acreedores, ha dispuesto se anuncie por este órden para inteligencia de estos haberse señalado el dia 30 del corriente para una junta que tendrá lugar en el dicho juzgado de Pinar del Rio el dia antecitado á las 11 de la mañana, con apercibimiento á los que no concurran de que estarán y pasarán por lo que acuerden los comparecientes. C —3

DE OFICIO.

El Sr. D. Lorenzo de Busto alcalde mayor tercero por ante don José María Gamboa, ha dispuesto se convoquen por este órden y en tres números de la Gaceta oficial á las personas que puedan dar razon de como ocurriera la herida causada al moreno esclavo Julian Blake en la tarde del 7 del presente en la calle de la Amistad en circunstancias de doblar este la esquina de la de Neptuno en direccion á la calzada de Galeano por un negro que no conoció, á las seis de la propia tarde, así como á las que sepan de quien sea un negro de estatura alta, de mas de 30 años de edad, vestido con chupa de cañamazo, pantalon de cuartos y sombrero de paja blanca y negra, que segun noticias fué el agresor, á fin de que dentro de cinco dias comparezcan en el juzgado por conducto del actuario á ser examinadas segun se estime oportuno de siete á ocho de la mañana. C —O

El Sr. D. Lorenzo de Busto alcalde mayor tercero por ante don José María Gamboa ha dispuesto se convoquen por este órden y término de cinco dias á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á un reloj de plata de dos tapas con su numeracion en la del respaldo, cuya prenda fué encontrada la madrugada del ocho del presente en poder de don Pedro Feliu á quien aprendió el Celador de Tacon por haberse quejado el jóven don Juan Quintanilla de que este individuo y su compañeron don Francisco de la Cruz Pavia lo habian asaltado y robado en la alameda de Isabel Segunda en la propia madrugada; á fin de que comparezcan en el juzgado de siete á ocho de la mañana por conducto del actuario á ser examinadas segun se estime oportuno. C —O

El Sr. don Lorenzo de Busto alcalde mayor tercero y por ante don José María Gamboa ha dispuesto se convoquen por este órden en tres números de la Gaceta oficial á las personas que puedan dar razon de como ocurriese el robo de que se queja el jóven don Juan Quintanilla ocurrido la noche del 7 del presente en la alameda de Isabel Segunda como á distancia de una cuadra del teatro de Tacon donde le despojaron dos hombres blancos vestidos en senos de camisa llevandole un sombrero de jipijapa, una corbata de seda y un paletó de holanda de cuarticos en circunstancias de haberse sentado en uno de los bancos de piedra de dicha Alameda entre una y dos de la madrugada de la citada noche del 7; á fin de que dentro de cinco dias comparezcan en el juzgado por conducto del actuario á ser examinadas segun se estime conveniente. C —O

El Sr. D. Vicente de la Torre de Trassierra alcalde mayor primero por ante don José María Gamboa, ha dispuesto consecuente á exhorto del Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de la Coruña se convoque por seis nú-

meros de la Gaceta oficial á don Eduardo Pazo, á fin de que se presente en la escribanía del actuario como administrador de la que servia el difunto don Gabriel Ramirez para un acto de justicia. C—06

Por auto del Sr. alcalde mayor segundo don Juan Pedro de Espinosa y Cutillas por ante don Joaquin Trujillo, en los criminales sobre haberse encontrado el cadáver de una niña frente al convento de Ursulinas, está mandado se convoque en tres números de la Gaceta oficial á los que puedan dar razon de quien sea la persona ó personas que expusieron el cadáver de la referida niña, como de cinco ó seis meses, frente al dicho convento de Ursulinas la noche del dia 6 del actual, para que comparezcan en el juzgado á declarar dentro de segundo dia por conducto del actuario. C 2—O

En la causa criminal formada por el robo de 348 á don Manuel Cuña, ha dispuesto el Sr. alcalde mayor quinto por ante don Vicente Rodriguez Perez, se convoque por 3 números de la Gaceta oficial á don José Vindamonte, colono que fué á cargo de don José Suarez Argudin, á fin de que á la mayor brevedad se presente en el juzgado á cierto acto de justicia. C 2—O

Ha dispuesto el Sr. alcalde mayor de la ciudad de Jaruco por ante don José de la Cruz y Velasco, á consecuencia de la causa seguida por hurto de un caballo de D. José María Marques, se convoquen por tres números de la Gaceta oficial los que puedan dar razon del hurtador del referido caballo, color dorado castrado, de seis y media cuartas de alzada, con dos sobrecañas quemadas, y al que se considere dueño de otro caballo, color moro azul, de seis y media cuartas de alzada, con la oreja derecha gacha, para que dentro de nueve dias ocurran al juzgado á manifestar lo que les conste y hacer la reclamacion conveniente. C3—O

Ha dispuesto el Sr. alcalde mayor de la ciudad de Jaruco por ante don José de la Cruz y Velasco, consecuente á la causa seguida por hurto de un caballo de don José Justo Galloso se convoquen por tres números de la Gaceta oficial las personas que puedan dar razon del hecho; para que dentro de nueve dias ocurran al juzgado á manifestarlo. C 3—O

El Sr. alcalde mayor cuarto por ante don Rufino Pacheco, ha dispuesto que en tres números de la Gaceta oficial se cite á don José de Jesus Z nea y al negro Miguel del propio apellido, para que dentro de tercero dia se presente en su juzgado por conducto del actuario á evacuar cierto acto de justicia en la causa que de oficio se sigue contra el pardo Saturnino Gato por monedero falso. C 3—O

Por auto proveido por el Sr. alcalde mayor de la ciudad de Santa María del Rosario por ante don Miguel Barroso, en las diligencias formadas de oficio por el incendio ocurrido en un cuarto de embarrado y yagua de la casa del Ldo. don Joaquin Andrade, vecino del Pueblo de Managua, está dispuesto se convoque á las personas que puedan dar razon del hecho que se inquiere, para que en el término de quinto dia se presenten en el juzgado á declarar lo que les conste. C 2—O

El Sr. alcalde mayor de la ciudad de Santa María del Rosario y por ante don José Miguel Barroso, ha dispuesto se convoque á las personas que se consideren con derecho á un caballo color dorado con un lucerito, de seis y media cuartas de alzada, entero, de paso y marcha, cabos negros y sin hierro, edad cerrada, crin y cola regular, chiclano con este hierro &, para que en el término de quinto dia ocurran al juzgado. C 2—O

Ha dispuesto el Sr. alcalde mayor quinto don Francisco Duran y Cuervo por ante don Bernardo del Junco, se convoque por tres números de la Gaceta oficial á las personas que puedan dar razon del hurto que se dice hecho á D. Lorenzo Galvarin en el presente año sin constar el dia de varias aves que existian en un gallinero de la quinta de D. Luis Pedroso situada en la calzada de la Infanta, el cual se verificó con fractura del candado del citado gallinero; observando Galvarin un bulto y señales de fango en la cerca; para que dentro de tercero dia despues del último anuncio comparezcan en el juzgado por conducto del actuario á declarar. C 3—O

Ha dispuesto el Sr. alcalde mayor quinto don Francisco Duran y Cuervo por ante don Bernardo del Junco, se citen en tres números de la Gaceta oficial á los capataces de cuadrilla nombrados don Manuel y negro Celestino, á don Manuel dueño que fué de un tren de volantas de alquiler situado en el callejon del Suspiro y al caballericero D. Nicolas, á fin de que comparezcan á cierto acto de justicia en los criminales de justicia por haberse encontrado herido al pardo Andres Anoguera. C3—O

INSOLVENTE

Por disposicion del Sr. alcalde mayor de la ciudad de de Bejucal por ante don Félix del Rey, á consecuencia de las diligencias formadas para llevar á efecto la demanda tenida por el caballero Síndico contra don Dámaso Gonzalez, sobre la venta de un negro nombrado José Dolores criollo, se ha dispuesto se convoquen en tres números de la Gaceta oficial á las personas que quieran tomar la suma de 300$ producido de la venta del citado negro, advirtiendo que será admitido el que mas rédito ofreciere con las seguridades convenientes, por ser pertenecientes á unos menores y por conducto del actuario. C2—I

A consecuencia de los autos del concurso de acreedores de la Sra. D.ª Isabel de Gansefort é incidente formado para tratar de la calificacion de créditos, esta mandado por el Sr. alcalde mayor tercero y por ante el Ldo. D. Agustin Valerio, en auto de primero del presente mes se cita á todos los interesados en persona, por boleta y por tres números de la Gaceta oficial para oir la sentencia de graduacion que ha de dictarse. C 2—I

PARTE NO OFICIAL.

Mártes 16 de Octubre de 1855.

CORREO DE LA ISLA.

CIENFUEGOS.—De la *Hoja económica* del 4 del corriente:

Serenata.—Sabemos que los jóvenes aficionados dan esta noche una serenata á nuestro estimado Sr. Teniente Gobernador, con motivo de ser la víspera de de sus dias.

Naufragio.—El bergantin americano *Edward Lind* que salio de Trinidad para Nueva-York el 20 de Setiembre próximo pasado, con frutos del pais, se perdió en la noche del 24 en los Jardinillos, salvándose todos los de abordo, que se dirijieron en dos botes á este puerto á donde llegaron el dia 30.

Del mismo periódico del 9:

Movimiento de los productos que hubo en el mes próximo pasado en el ferro-carril de Cienfuegos á Villa-Clara.

Pasajeros en coche de primera..... 244		
Id. en coche de segunda.. 242		
Id. en coche de tercera.. 901		
——1387 $	695	78½
Equipajes.....	132	20
162 bocoyes azúcar moscabado.....	453	60½
59 pipas aguardiente.....	165	20
54708 pies de madera..... }	346	54½
508½ id. de id. cúbicos..... }		
Retornos.....	247	5
Miscelánea.....	996	17½
Total de productos.....	3036	56½
Mas, existencia en caja en 1.º de mes.....	1134	25½
„ producido de 511 libras cobre viejo á 20 centavos libra.....	$ 102	20
Id. de 355 libras hierro viejo á $ 22½ ton. de 2000..	4	00
Id. por descuento á un asiático.....	1	87½ 108 07½
		$ 4287 89½

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reglamento orgánico para la seccion de ingenieros agrónomos.

[CONTINUA.]

CAPITULO III.

Contralor.

Undécimo. Se prohibe absolutamente que salga de las despensas y almacenes de víveres género ni objeto alguno, bajo pretexto de dádiva, venta, gratificacion ó limosna. Para ello será necesario que preceda una órden del Director, que exprese los motivos en que funda el mandato, sin cuyo requisito el Contralor no podrá datarse de la partida.

Duodécimo. Tampoco permitirá que de la cocina se extraiga cosa alguna para los alumnos en particular, sin que preceda igual permiso.

Art. 9.º Las obligaciones del Contralor, como encargado de la contabilidad y de la caja serán:

Primera. Recibir la consignacion mensual y repartirla con arreglo al presupuesto, presentando cada mes cuenta justificada de lo gastado.

Segunda. Llevar con la debida separacion la cuenta de los fondos procedentes de los alumnos y la de los que provengan de la consignacion del establecimiento.

Tercera. Estar encargado de los graneros y en general de todos los depósitos de frutos ó géneros, así como de su distribucion ó venta.

Art. 10. Por punto general, el Contralor se considerará como jefe del detall del establecimiento, y bajo este concepto se explicarán las dudas que puedan ocurrir en el ejercicio de las funciones económicas del mismo.

CAPITULO IV.

Oficial y escribiente.

Art. 11. El Oficial, como auxiliar del Contralor se ocupará, bajo su direccion, de lo relativo á la contabilidad, llevando los libros y registros que prescriban los reglamentos.

Art. 12. El Oficial sustituirá al Contralor en ausencias ó enfermedades.

Art. 13. El escribiente se ocupará de lo que corresponda á su cargo, bajo las órdenes del Contralor y del Oficial.

CAPITULO V.

Capataz.

Art. 14. Las obligaciones del capataz serán:

Primera. Cuidar de la explotacion de la finca, de las prácticas y de los ejercicios de campo, sujetándose á las disposiciones de la Direccion.

Segunda. Vigilar el exacto cumplimiento de las obligaciones del mayoral, del hortelano y de los alumnos.

Tercera. Poner en conocimiento del Director las faltas é infracciones de reglamento, tomando provisionalmente las disposiciones oportunas.

Cuarta. Desempeñar cuantos trabajos le encargue el Director para la mayor perfeccion de la enseñanza.

Quinta. Comunicar cada dia al mayoral y hortelano la órden de los trabajos que hayan de ejecutarse en el siguiente, cuidando que se cumplan con exactitud y puntualidad las instrucciones que comunicare.

Sexta. Pasar diariamente á la Direccion un parte de los trabajos que se hayan hecho, y de las novedades que hayan ocurrido en las dependencias agrícolas de la Escuela.

Sétima. Visar y pasar al Contralor las listas de jornales que formen el mayoral y el hortelano.

Octava. Asistir á la paga de los jornales para que no se haga sino á los legítimos interesados, firmando la certificacion que de dicho acto ha de extender el Contralor á continuacion de las listas.

Novena. Cuidar de que los jornaleros ocupados en el cultivo trabajen constantemente durante las horas acostumbradas ó que se prefijen.

Décima. Custodiar bajo su responsabilidad las colecciones de estudio.

Undécima. Pedir á la Direccion, por escrito, las herramientas, aperos y útiles que fueren necesarios, y no proceder á tomarlos de las depositarías sin el *dése* de la Direccion.

Duodécima. Tener á su cargo la depositaría de las herramientas, instrumentos, máquinas y útiles de cultivo.

Décimatercera. Llevar un libro para sentar todos los efectos que se depositen en su poder, y que recibirá, mediante *cargaréme* extendido por el Contralor, á quien lo devolverá firmado.

Décimacuarta. Anotar en otro libro las entregas que hiciere de efectos, personas que los reciben, dia en que se verifica la entrega, y fecha de las órdenes en que esta se hubiese dispuesto.

Décimaquinta. No entregar sin órden, por escrito, ninguno de los útiles ni herramientas que le estén confiados, y cuidar de que á continuacion de ella se ponga el recibo de las personas á quienes se mande entregar.

Décimasexta. Cuidar de que no haya en poder del mayoral ni del hortelano mas herramientas y útiles que los necesarios para los trabajos pendientes.

Décimasétima. Procurar que, concluidos los trabajos para que se entregaron los útiles, sean devueltos á la depositaría, en cuyo acto, y á presencia del mismo que dió el recibo, anotará en este la devolucion y su fecha.

Décimaoctava. Cuando el que recibió los útiles no devolviese todos los expresados en un solo recibo, se anotarán á continuacion de él los que devuelve y el dia en que se verifique, y hará que aquel firme esta nota.

Décimanovena. Siempre que el que recibió los útiles rehusare ó tratare de eludir la oportuna devolucion de algunos, dará el capataz parte por escrito á la Direccion acompañando el expresado recibo.

Vigésima. Cuando alguno de los útiles se extravie sin que de ello se pueda hacer cargo á nadie, la Direccion mandará apotar el extravío en el libro de inventario expresando en él la fecha de la órden de que deberá haber tomado razon el Contralor.

Vigésima primera. Cuando por el uso ó por cualquier otra causa se inutilizare alguno de los útiles, dará parte al Director, quien despues de convencido de la inutilidad, pondrá en el mismo parte la nota de *al desecho*, y tomada razon por el Contralor, se anotará en el libro de inventario.

Vigésimasegunda. Llevará el capataz otro libro que sirva de inventario de los útiles que se desechen en virtud de las anteriores disposiciones, anotándolos con separacion de clases.

Vigésimatercera. Aunque algunas cosas de desecho puedan ser aprovechadas en otras ó otros usos, no podrán ser extraidas del depósito sin que preceda órden de la Direccion y toma de razon del Contralor. Será responsable el capataz siempre que no pueda presentar el recibo de la persona á quien se hiciese la entrega, y no resultase en el libro la nota y la fecha de la órden en que se mandó.

Vigésimacuarta. Deberá el capataz poner á disposicion del Contralor todas las cosechas, frutos y productos de la Escuela con la formalidad debida, y pedirle del mismo modo, con la anticipacion correspondiente las semillas ó frutos que fuesen necesarios para verificar las siembras y plantaciones, á fin de que se puedan verificar los asientos indispensables para la clara y puntual contabilidad.

CAPITULO VI.

Mayoral.

Art. 15. Las obligaciones del mayoral serán:

Primera. Ejecutar todo lo relativo á la labranza.

Segunda. Cuidar del aseo y limpieza de las cuadras y establos.

Tercera. Custodiar bajo su responsabilidad los objetos de labor que se le entreguen.

Cuarta. Tener á su cargo la carretería y fragua.

Quinta. Proponer á la Direccion los mozos de mulas y demas trabajadores que se hayan de ocupar en las labores del campo, y proponer asimismo el que sean despedidos cuando dieren motivo para ello, sin disimularles ninguna falta.

Sexta. Miéntras dure la recoleccion, pasar diariamente á la Direccion una nota de los productos que se entregaren ó pasaren á las cámaras, en cuya nota pondrá su *cargaréme* el Contralor.

Sétima. El último dia de cada mes dará por escrito un pedido de la paja y cebada, ó cualquier otro pienso que para el consumo en el siguiente necesitare el ganado, expresando el número de cabezas, la clase y pienso diario que se les suministra. Con el *dése* del Director le será entregado, dejando el competente recibo en el mismo pedido.

Octava. Rendir cuenta en los cuatro primeros dias de cada mes de lo que cada cabeza haya consumido en el anterior, expresando la existencia que en el último dia hubiese resultado.

Novena. Cuidar de que á cada cabeza se le suministre el pienso señalado sin defraudarle ninguna porcion, y de que esté limpio el ganado y corrientes todos los aperos de la labranza.

Décima. Formar los competentes estercoleros, con arreglo á las instrucciones que recibiere, cuidando de su distribucion en las épocas mas convenientes.

Undécima. Llevar un libro de asiento con los nombres y apellidos de los mozos de mulas, dia en que se los recibe, jornal que se les asigna, dia en que se les paga, bueyes ó mulas, carruajes y aperos que á cada cual se confian, dia en que cesaren de trabajar, y causa de ello.

Duodécima. Tener otro libro en que se anoten todos los bueyes y mulas destinados á la labor, los animales de cria, sus procedencias, edad, señas, dias en que se les dió tal destino ó pasaron á otro, y en que murieron ó fueron vendidos.

Décimatercera. Dar semanalmente al capataz parte circunstanciado por escrito de los trabajos que se hubieren hecho.

Décimacuarta. Asistir al pago de los jornaleros de su dependencia, cuidando de que cobre el mismo que hubiese trabajado, y firmar las certificaciones que ha de extender el Contralor á continuacion de las listas.

Décimaquinta. Pedir por escrito las herramientas y útiles que necesitare á fin de que se le entreguen.

Décimasexta. Manifestar igualmente al capataz la necesidad de las composturas que reclamen los útiles ó herramientas, para que se puedan adoptar las disposiciones convenientes.

Décimasétima. En caso de inutilizarse cualquiera de ellos, presentarlo al capataz para que este tome las medidas necesarias á fin de que pasen al desecho.

(*Continuará.*)

Ciencias, Literatura y Amenidades.

Química aplicada. Memoria sobre las cales hidráulicas. las piedras artificiales y varias aplicaciones nuevas de los silicatos solubles, por Mr. Federico Kuhmann. Doble descomposicion salina. Rodillos para la agricultura.

Pinturas silíceas.—En mis primeras investigaciones sobre la *silicatizacion* de las piedras, al aprobar la grande afinidad de la cal con el ácido silíceo, tuve ocasion de examinar la accion de esta base sobre los ácidos en reaccion poco pronunciada, ó sobre los óxidos que pueden hacer el papel de ácido, y he demostrado ademas que la cal separaba la alúmina del aluminato de potasa, el óxido de estaño del estañato de potasa, el óxido de zinc del zincato de amoniaco, y el óxido de cobre del cobrato amoniacal. En esta última reaccion he encontrado una explicacion, que creo satisfactoria, de la formacion, así como de la constitucion química de las cenizas azules.

Desde esta época [1841] he obtenido con cal viva dilatada, disoluciones de sulfato de alúmina y otros sulfatos metálicos, compuestos cuya formacion acabo de manifestar, cuando se hacen calentar disoluciones con carbonato de cal y otros carbonatos. Asimismo, despues de haber indicado que la cal viva toma la sílice, á los silicatos alcalinos en disolucion, al punto he descubierto que esta propiedad pertenecia tambien al carbonato de cal.

Hé ahí una union que no se habrá escapado á los químicos. Réstame indicar ademas el desenvolvimiento de mis investigaciones sobre los silicatos solubles.

Yo decia en 1841: "Siempre que se pone en contacto una sal tenida por insoluble en el agua con la disolucion de una sal, cuyo ácido puede formar, con la base de sal insoluble, una sal todavía mas insoluble, hay en ella casi siempre un cambio, pero por lo comun este cambio solo es parcial, lo que permite admitir la formacion de sales dobles."

Aplicando exactamente esta ley, he conseguido silicatizar en cierto modo el abayalde, el cromato de plomo, el cromato de cal, y la mayor parte de los carbonatos metálicos. Tambien se han hecho otros ensayos con los óxidos, principalmente con el óxido de plomo.

Habiendo llegado á este límite de mis observaciones, naturalmente quise extenderlas, aplicando los silicatos alcalinos para la pintura.

Al llegar al estudio de las cales hidráulicas, he rendido un justo homenaje á los trabajos de Vicat; hoy que vuelvo de nuevo a ocuparme de este estudio, me complazco en señalar los trabajos de Fusk. Las aplicaciones hechas por el hábil profesor bavaro, cuando se volvió á construir el teatro de Munich, de los silicatos de potasa ó de sosa, para hacer incombustibles los vestidos incombustibles, abrieron, bajo el punto de vista de la fijacion de los colores; un camino en que entraron otros experimentadores, y con mas particularidad Kaulbach y Dingler, aun cuando bajo diferentes puntos de vista, camino cuyo trabajo va dirijido á abrir ancho campo á los sabios y á los artistas que lo crean susceptible de conducir á un resultado útil.

Por medio de un exámen comparativo de las propiedades especiales de un gran número de cuerpos propios para la pintura silícea, he tratado de establecer los principios de este género de pintura, lo mismo que ántes trate de fijar las opiniones de los químicos sobre la silicatizacion de las piedras, y en general sobre la penetracion del sílice en toda materia orgánica ó inorgánica.

Pintura sobre piedra.—El objeto de mis primeros ensayos ha sido aplicar los colores al pincel y en particular los minerales, sobre la piedra, reemplazando el aceite y las esencias con disoluciones concentradas de silicato y de potasa.

Cuando para efectuar esta clase de pintura se muele el albayalde ó el óxido de zinc con la disolucion de silicato de potasa, se verifica, en el momento del contacto, una trasformacion del albayalde ó del óxido de zinc en silicato, y esta trasformacion es casi instantánea, de suerte que no queda el tiempo necesario para aplicar al pincel el nuevo color ántes que se consolide. Conviene pues para hacer estas pinturas apta para la pintura silícea, retardar esta consolidacion, añadiendo al albayalde ó lo que de mejores resultados al óxido de zinc una considerable cantidad de sulfato de barita artificial, sobre el que la disolucion silícea no ejerce mas que una accion lenta. Mas valdria para facilitar la pintura no emplear como base blanca sino este último sulfato, que se incorpora perfectamente con la disolucion silícea, y aun parece combinarse químicamente con ella, pero resultaria un color medio trasparente, un color, que segun expresion de los pintores, cubre poco: de ahí la utilidad de emplear mezclas de óxido de zinc ó del albayalde con el sulfato en cuestion.

Considero la aplicacion del sulfato de barita artificial en la pintura silícea como uno de los resultados mas importantes de mis investigaciones; es una base blanca poco costosa y que facilita mucho la aplicacion de los colores, en general al pincel.

Si de las bases blancas se pasa á las diversas materias minerales coloradas, manifiéstanse reacciones análogas. Hay colores que son bajo todos aspectos secantes, otros que no se endurecen sino lentamente, segun que tengan combinaciones mas ó ménos íntimas, mas ó ménos prontas, entre la base colorante y el ácido silíceo, combinaciones que generalmente retienen con una gran perseverancia cierta cantidad de potasa. Sin tratar todavía del estudio de los compuestos silíceos que se forman y quedan de una manera absoluta en el terreno de los hechos; diré que los colores cuya aplicacion me ha salido mejor, son el bermellon, el ultramar azul y verde, el sulfuro de calamina, los óxidos de magnecia, los ocres, el oxido de cromo &c.

Añadiré que los colores poco secantes se han apropiado á la pintura por su union con colores ó por la adicion de bases blancas muy secantes.

Las pinturas, cuando el color está molido con la disolucion silícia concentrada, se hacen con mucha mas limpieza sobre las piedras silicatizadas que sobre las no silicatizadas; estas últimas presentan una propiedad absorvente que disminuye el color de la silice que le sirve de base. Si se ejecuta por estos medios sobre piedras que no han sido saturadas de silice por su exposicion alternativa y continuada á la accion de la disolucion silícea y al aire, es necesario al ménos hacer que primero se impregnen de ella las superficies, cubriéndolas de pintura por medio de un solo baño con una débil disolucion de silicato.

Cuando las pinturas que se quieren hacer no permiten grandes gastos, ó no han de ser apomazadas, se puede recurrir á una simple silicatizacion de las paredes cubiertas ántes de colores molidos al agua, como si se tratase de una pintura al fresco. En los trabajos de silicatizacion de las paredes desnudas ó cubiertas de pinturas que se han verificado desde hace algunos años en Alemania con motivo de las publicaciones de Fusch y de las mias, se ha aplicado la silice rociando las paredes con la disolucion de silicato de sosa, por medio de bombas portátiles ó de geringas cuyo chorro esté dividido en dos en forma de lluvia, pasando el líquido por un disco lleno de agujeritos.

PINTURA EN MADERA.—En la pintura en madera se encuentran otras dificultades. Miéntras que la superficie de las piedras que reciben la pintura permanece invariable, la de la madera, por efecto mismo de su humedad por el agua que sirve de vehículo al color, tiende á tocarse y á correrse hasta el punto de que algunas maderas no pueden recibir sino con dificultad colores bien adherentes.

El solo contacto de la disolucion alcalina cambia el aspecto físico de las maderas, oscureciéndolas en general: así del roble nuevo pasa al color del viejo. Las maderas que con mas facilidad reciben la pintura silícea son las maderas de tejido blanco y apretado, tales como el fresno y el hojaranzo.

Otro inconveniente se presenta cuando los colores y la capa silícea que forma barniz están demasiado espesas: entónces la pintura aplicada se corre: tambien este inconveniente es propio de las pinturas ordinarias cuando se aplican estando muy espesas, y cuando se secan muy pronto.

PINTURA EN METALES, EN CRISTAL Y VIDRIO, EN PORCELANA.—La pintura silícea se adhiere fuertemente á los metales si no ha habido cuidado de evitar su contacto con el agua durante algun tiempo, sucediendo lo mismo con el vidrio y la porcelana. En la pintura sobre vidrio los colores silíceos toman una semitrasparencia que permite utilizarla en la construccion de las vidrieras de iglesia; el precio bajo á que puede obtenerse esta pintura da lugar un empleo muy considerable en el adorno de las habitaciones.

El sulfato artificial de barita aplicado por medio del silicato de potasa en el vidrio le da un color de un blanco de leche, de gran belleza; el sulfato se une íntimamente con la silice, despues de algunos dias de reposo, el silicato de potasa no se quita ya, ni aun con lavadura de agua caliente. Cuando se somete el vidrio así pintado á la accion de una temperatura elevada, se produce en su superficie un bello esmalte blanco que puede remplazar económicamente los esmalte que tienen por base el oxido de estaño. El azul de Ultramar, el óxido de cromo, los esmaltes colorados y pulverizados proporcionan un gran recurso en el nuevo método de pintura: si no hay combinacion química en todas sus aplicaciones de color, al ménos hay una adherencia muy fuerte determinada por la base silícea, cuyo endurecimiento es facilitado sin duda por la excesiva division con que se expone á la accion del aire. Así es que con el esmeril del hierro *oligisto*, y sobre todo del peróxido de manganeso, incorporados en el estado de polvo muy fino, en una disolucion concentrada de silicato de potasa obtengo másticos que adquieren una dureza extremada, y que resisten á la accion del calor sin desunirse, pero que presentan el inconveniente de no adquirir, sino despues de mucho tiempo, una completa insolubilidad en el agua. El mástico de peróxido de manganeso aplicado por capas delgadas á la superficie del hierro así vitrificado, se adhiere á una temperatura elevada.

IMPRESIONES EN PAPEL, TELA ETC.—TIPOGRAFIA.—TINTA PARA ESCRIBIR.—Mis aplicaciones de los silicatos solubles á la fabricacion de los papeles pintados las he extendido á la impresion típografica, á la impresion en telas, al dorado &c. Despues de haber vencido algunas dificultades prácticas, propias de cada uno de los géneros de trabajo, he conseguido un completo resultado. Los procedimientos puestos en práctica difieren muy poco de los que se usan en las diversas formas de impresion; una condicion importante de realizarlo es el sostener en un estado de humedad siempre uniforme colores silíceos durante su aplicacion, ora esta aplicacion tenga lugar con planchas de madera ó de metal, ora se haga uso de los caracteres de imprenta.

Todos los colores que tengo aplicados en piedra, en madera, en metales y en vidrio pueden servir para la impresion en papel y en telas; la tipografía, la impresion de colores, la aplicacion de oro y de la plata en polvo ó en láminas se ejecutan con suma facilidad, teniendo cuidado para ciertos colores de separar los sulfuros en la preparacion de los silicatos. El silicato de potasa permite fijar el ultramar en telas con mas solidez y economía que por los procedimientos actuales.

Moliendo el carbon que sirve para fabricar la tinta de China con el silicato de potasa en disolucion obtengo una tinta para escribir casi indestructible por los agentes químicos. Se puede conseguir ademas una tinta análoga, abrasando el cuero con la potasa cáustica y añadiendo á la materia negra carbonosa y alcalina así obtenida, la sílice para saturar la potasa.

Un cocimiento de cochinilla mezclada con una disolucion de silicato de potasa dá una tinta encarnada que dura mucho tiempo contra la accion del cloro y de los ácidos.

—El Sr. Alvaro Reinoso ha sometido al juicio de la Academia de ciencias de Paris algunos hechos capaces de servir para la historia de la doble descomposicion salina. Los fenómenos que se producen cuando se mezclan dos sales solubles incapaces de producir, por doble descomposicion, una sal soluble, son todavía desconocidos; y es casi imposible saber cuales son los compuestos que existen realmente en el líquido. Segun unos, su reaccion se limita á una simple mezcla sin combinacion química; segun otros da origen á cuatro sales; el Sr. Reinoso cree que la formacion de estas cuatro sales no se verifica sino con ciertas restricciones, y en condiciones que no han sido suficientemente estudiadas. Le parece que los hechos siguientes arrojan alguna luz en esta cuestion tan delicada, demostrando con evidencia en la mezcla la existencia de una nueva sal: 1.º si se mezcla sulfato de cobre con acetato de sodio, de potasa, de cal, de magnesia, de zinc ó de cobalto, y que se haga hervir la mezcla con glucosa, se precipita protoxido de cobre, lo que indica que el sulfato de cobre al contacto del acetato se descompone y produce acetato de cobre reducido en seguida por la glucosa; 2.º una mezcla de nitrato de cobre y de acetato de potasa de sodio, de cal, de magnesia, de zinc, de cadmio, de stronciana, de niquel, de cobalto, de plomo hervido con glucosa, precipita desde el primer instante de la ebullicion protoxido de cobre, lo que indica entónces la formacion del acetato de cobre por doble descomposicion, puesto que el nitrato solo no se trasforma por la glucosa sino despues de una ebullicion prolongada; 3.º una mezcla de bicloruro de cobre concentrado y de un exceso de acetato de sodio, tambien concentrado, da en las mismas circunstancias y con ciertas precauciones el acetato de cobre, que no tarda en cristalizar: 4.º el acetato de cobre mezclado con sulfato y el nitrato de sesquióxido de hierro, pierde la propiedad de ser trasformado por la glucosa; este carácter y el color especial del acetato de hierro que aparece en el momento de la mezcla, prueba que el acetato de cobre se ha descompuesto por las sales ferruginosas. En fin, si se mezcla en una vasija acetato de sodio con sulfato ó con nitrato de cobre, el acetato de cobre no tarda en cristalizar.

—Uno de los instrumentos de que hay en la exposicion mas numerosos y variados ejemplares, es sin duda el rodillo. El rodillo, desconocido en algunos paises, es un apero de labranza utilísimo y cuyo uso va haciéndose cada dia mas general en Bélgica y en Inglaterra. Se emplea para preparar la tierra, deshaciendo los terrones que suelen quedar despues de labrada; para llenar las grietas que abren en ella las heladas, para comprimir los terrones ligeros á fin de que no se sosten demasiado durante el estío; quebrantan la superficie cuando los soles despues de las aguas la endurecen con el objeto de que al germinar no hallen obstáculo las semillas.

El mero instinto ha hecho conocer en varias provincias de Europa, cuan ventajosa es la operacion de rastrillar la tierra en ciertas ocasiones, y al efecto, ó bien para disminuir la altura de los lomos de la labor, cuando así conviene á la semilla que va á sembrarse, ó bien para igualar la costra despues de hecha la siembra, emplean una viga larga arrastrada de través por una caballería. En algunas partes notando la insuficiencia del rastro así construido, le han añadido unas puntas de hierro en forma de garfios.

De esta manera se ha usado tambien durante mucho tiempo en Inglaterra; pero Mathieu Dombasle, viendo que los efectos eran solo parciales, pues el espacio de tierra que mediaba entre garfio y garfio quedaba sin removerse, intentó hace 30 años el rodillo de discos, el cual se compone de una porcion de discos cortantes, fijos en un cilindro hueco. Este rodillo obra á la vez como rastro y como escardillo.

Croskill ha modificado aun ventajosamente este instrumento: en Inglaterra se ha adoptado últimamen-

EL ESTANQUE DE PRECIGNY.

Novela escrita en francés por ELIAS BERTHET.

(Traducida al español por N. A.)

(CONTINUA.)

XXIX.

Hizo una seña á su hija; esta se levantó y se adelantó hácia un escritorio colocado en un ángulo del cuarto.

—¡Mi recompensa! exclamó Smithson olvidando sus veleidades de moderacion. Yo no quiero mas que una.... la que se me ha prometido.... la que se me debe.... la mano de miss Teresa y....

—¡Y la fábrica de Precigny para ejercer en ella sin cortapisa vuestro despotismo! Habéis puesto los ojos muy arriba, M. Smithson. Yo he juzgado oportuno ofreceros un salario mas conforme con vuestros servicios.

Al mismo tiempo el enfermo recibió de manos de Teresa una cartera que él entregó al contra-maestre diciendo:

—Hallaréis ahí letras por una suma considerable.. Las firmas os son conocidas, y no tendréis ninguna dificultad en cuanto á su pago. Con semejante suma os será facil montar un establecimiento por vuestra cuenta, y como sois hábil en materia de negocios, de seguro progresaréis.... Pero como vuestra presencia debe ser en adelante inútil aquí, sean cualesquiera los acontecimientos que ocurran, recibo vuestra despedida en mi nombre y en el de mi hija.... Ahora, ¡por favor, dejadme sufrir y morir en paz entre mis dos hijos!

Y se dejó caer quebrantado, y medio cerrando sus ojos.

Smithson daba vueltas á la cartera entre sus manos crispadas. Todos sus miembros estaban agitados por un temblor nervioso, y una espuma lijera manchaba las esquinas de su boca. Su rabia era tal que no podia articular una palabra.

—Señor, dijo Alfredo rudamente, ya no tenéis nada que hacer aquí.... Obedeced á la voluntad de M. Laurent.

—¡Dejadme! exclamó Smithson con una energía terrible. Aun no sé todo lo que queria saber; no he dicho todo lo que queria decir.... M. Laurent se halla en el delirio de la fiebre, no goza ya de la plenitud de su razon, y se ha aprovechado de esa debilidad de espíritu para....

—Smithson, interrumpió el fabricante abriendo los ojos, puedo comprender aun que sois tan cruel como cobarde.

—¡Cobarde! exclamó el inglés dando una patada en el suelo. ¡Aun esa injuria! El.... él tambien!... Pues bien; sí, he sido cobarde añadió con sombrío furor, y reclamo el premio de mi cobardía! Esa injuria que he sufrido sin vengarme, esa injuria que me ha valido la execracion de mis propios amigos, la he aceptado bajo una condicion.... esa condicion, miss Teresa, os toca á vos cumplirla, y os intimo que cumpláis vuestra palabra. ¡Vos me habéis prometido solemnemente vuestra mano el dia del motin en la fábrica!

—Os lo repito, el plazo no ha espirado aun, dijo Teresa con espanto. Además....

—Y yo, he eximido á mi hija de una promesa irreflexiva y que ella no podia cumplir sin mi autorizacion, dijo el fabricante con tono de autoridad. ¡Yo no he prometido nada! Desde aquel dia en que os he visto sufrir el oprobio por obtener el objeto de vuestra ambicion, me he servido aun de vos, Smithson, pero os habia retirado mi estimacion.... Desde aquel dia me he reservado mis derechos sobre Teresa, y no he pronunciado una palabra para alentar vuestras esperanzas.... Yo tenia otras ideas, otros proyectos.... Así, pues, hoy no he hecho mas que usar de mi derecho siguiendo las inspiraciones de mi corazon, y he concedido la mano de mi hija al conde de Precigny.. ¡Están desposados!

Esta última frase acabó de exasperar al contra-maestre.

—¡Desposados! repitió con una ironía feroz. ¡No hay desposorios posibles para miss Teresa! Si no me pertenece, á lo ménos no pertenecerá á otro.... Os han ocultado la verdad.... Vuestra hija está muriendo.... pregunt á Merville.... ¡está irrevocablemente desahuciada!

Esta espantosa revelacion produjo en el fabricante el efecto de una pila galvánica sobre un muerto. Se incorporó convulsivamente, y exclamó:

—¿Qué dice, Dios mio! ¿Qué es lo que ha dicho?

Merville y Alfredo se arrojaron sobre Smithson para sacarlo fuera; pero el contra-maestre se agarró á un mueble para resistir mejor á sus esfuerzos.

—¡Callad! callad! murmuraba el doctor. ¡Va en ello la vida de M. Laurent!

Smithson, excitado aun mas por la violencia que querian hacerle, proseguia en su implacable venganza.

—Digo, exclamó levantando la voz; digo, M. Laurent, que vuestra hija padece una pulmonía que ha llegado á su último período.... Tratan de engañaros, pero un padre mas perspicaz habria visto el mal y el peligro.... ¿Y sabeis la causa primera de esa mortal enfermedad de Teresa? Es la fiebre; yo he arrancado esa confesion últimamente al doctor Merville.... Sí, es esa fiebre epidémica de que vos mismo estáis atacado.... Despues de haber hecho largo tiempo oscuras víctimas, ha querido señalarse con un hecho ruidoso, ha herido á un tiempo al padre y á la hija.

Merville y el conde trataban en vano de tapar la boca al malvado. Este se debatia entre sus manos con un vigor irresistible, y nada parecia deber contener ese instinto de fiera encarnizada sobre su presa, cuando Teresa, cayendo de rodillas, exclamó con lastimero acento:

—¡Desdichado! ¿Conque no creéis en Dios?

Smithson se quedó mudo, dominado por esa especie de prestigio sobrenatural inherente á los actos y las palabras de la jóven. Los dos hombres iban á aprovecharse quizás de su estupor para arrastrarle fuera del cuarto, pero una mirada de Laurent les probó la inutilidad de esa medida, el mal no tenia ya remedio.

El enfermo, sentado en su cama, tenia el cuerpo tieso, los ojos fijos y extraviados, y agitaba los brazos en el vacío murmurando con voz cavernosa:

—Mi hija está muriendo!... ¡Yo he matado á mi hija!

Teresa se lanzó hácia él, y le cogió las manos que cubrió de besos y lágrimas, diciendo con vehemencia:

—¡Padre mio, no creáis á ese hombre! Miente.... yo estoy buena, no sufro.... viviré largo tiempo.... seré feliz!... Vos habéis asegurado mi felicidad dándome por marido aquel á quien amo; esta felicidad la compartiréis con nosotros, porque vos viviréis tambien, y todos tres....

La pobre jóven habia presumido demasiado de sus fuerzas. Un acceso de tos, causado por esas violentas emociones, vino á interrumpirla, y una gota de sangre enrojeció sus pálidos lábios. Laurent no podia engañarse á la vista de esos signos irrecusables.

—¡Cuán ciego estaba! repuso con voz ahogada. Mi hija se moria á mi vista, y yo no lo percibia.... ¡Estaba lleno de seguridad, y me tenian lástima! ¡Hace aun un momento, la desesperacion de este jóven hubiera debido abrirme los ojos!... ¡Pero es verdaderamente un castigo de Dios! exclamó con fuerza retorciéndose en su cama. ¡

te por la generalidad de los labradores, y basta verlo en la exposicion para comprender al primer golpe de vista la inmensa utilidad de su uso. La variacion introducida por Croskill consiste en haber puesto dentados los discos en vez de cortantes, y con cuya forma se consigue, en lugar de cortar la tierra con una cuchilla, quebrantarla totalmente con la especie de martillo á que se asemejan las estrias.

El rodillo de Croskill tiene los dientes rectos y punteagudos. Mr. Bella, director del establecimiento de Sriñon, ha presentado uno algo diferente: los dientes son inclinados todos en la misma direccion, cuya forma la da la doble accion de asir y desasir la tierra, segun caen las puntas por el lado concavo ó el convexo.

El mismo Sr. Bella ha expuesto otro rodillo, acertadamente llamado articulado, y en nuestro concepto mucho mejor que los precedentes. Consiste en seis cilindros dentados distintos, movidos por un solo eje. El ojo por donde este entra es mayor que su diámetro, con lo cual se consigue que el rodillo vaya adaptándose á la forma siempre desigual del suelo, pues los cilindros suben ó bajan segun lo requieren las prominencias y sinuosidades de la tierra.

Sobre estas bases se han construido una porcion de rodillos mas, la mayor parte de cuyas modificaciones son en sí muy insignificantes aunque pueden ser de mucha importancia en las localidades. Admitido el principio, reconocida la utilidad del método, adoptado el sistema, á cada labrador toca introducir las mejoras que exijan las circunstancias especiales del pais en que se encuentre. Lo malo será si por algunos se miran con indiferencia los adelantos que se han hecho en su rastro secular, y dejan con su abandono que casi todos los años, en parte de la siembra, quede sin hacer una no pequeña de la semilla.

[G. de M.]

GACETIN LOCAL

Barrio del Horcon.—Le ha llegado á aquel populoso barrio de nuestra ciudad su turno, y se dispone á celebrar con la animacion de todos los años á su Santísima Patrona, Ntra. Sra. del Pilar, con bailes y peleas de gallos que tendran efecto en los dias 17 18 y 19 á fin de aplicar su producto á la celebracion de la funcion religiosa y procesion de la Santísima Virgen que se verificarán con la solemnidad y magnificencia de costumbre. Para que las peleas estén mas animadas habrá dos bandos punzó y azul con sus respectivas reinas y cuya belleza hará nacer en todos el deseo de lograr el triunfo sin dejar por eso los vencidos de fraternizar con los vencedores. El barrio del Horcon con su movimiento y espansiva alegría será el punto de reunion en estos dias de todos los que con justa razon se complacen en presenciar el animado cuadro que ofrece un pueblo dominado por el contento y el placer.

El tio Caniyitas.—*La Castañera.*—Estas chistosas pero demasiado vistas zarzuelas efectuadas el domingo en el gran teatro á beneficio del actor D. Antonio Birelli, solo llamaron á aquel elegante y vasto local una mediana concurrencia. Y así debia suceder, porque por bien que desempeñen sus papeles el Sr. Ruiz y la Srita. Pinto en la primera, y esta y el Sr. Birelli (padre) los suyos en la última, ambas composiciones no ofrecen ya ninguna novedad, y esta circunstancia como todo el mundo sabe, bien sea, por lo que respecta á las obras ó á las artistas encargados de su ejecucion, es una de las que principalmente atraen al público. Sin embargo, la Srita. Pinto con su gracia, buena voz y felices disposiciones para la escena, gustó, sucediendole otro tanto al favorito Ruiz, inimitable en el papel del viejo gitano. En la *Castañera*, además de la Srita. Pinto se distinguió el Sr. Birelli [padre] caracterizando al amartelado músico ambulante. En cuanto á los demas artistas, contribuyeron al buen éxito general de la representacion. La funcion por consiguiente dejando complacidos á los espectadores, dejó tambien satisfechos á los que figuraron en ella del modo como aquellos los trataron. No podia tener mejor resultado.

El domingo.—Tenemos á la vista la entrega séptima de esta publicacion semanal cuyas materias son las siguientes:

Un amor en tierra extraña (continuacion) por Adolfo de la Azucena.—A... [soneto por Andres Diaz.—Quejas, romance por Inocente de la Paz.—Ligero estudio sobre la X, por Asmodeo III.—Epigrama, por Ramona Vizarro.—Eco de las ilusiones [poesia] por Felipe F. Rodriguez El usurero, soneto por Fernando Valdés.—El Salvador, soneto por Antonio E. de Zafra—La venganza de los hombres por la justicia de Dios, por Ramon Ortega y Frias.

Suspension.—La abundantisima lluvia que cayó en la tarde del domingo fué causa de que se suspendiese la funcion ecuestre que debia verificarse en la plaza de toros. Las diversiones al raso, como la mencionada, tienen que someterse á las variaciones atmosféricas tanto por lo que respecta á los espectadores, como á los que han de trabajar en ellas. Ni á unos ni á otros [illegible]rse, cosa que les hubiera sucedido en [illegible].

Fallecimiento.—Los desgraciados padres del niño D. Fernando del Cristo y del Cristo acaban de pasar por el amargo dolor de verselo arrebatar por la muerte cuando que, apénas comenzaba á experimentar lo beneficios de la vida. Sin embargo, como los seres inocentes cual él al dejar la tierra van directamente á ocupar es lugar que en el cielo tienen señalado entre los ángeles, cambiando de morada no ha hecho mas que trocar las penalidades de la existencia por los incomparables goces de la bienaventuranza eterna. Esta consideracion endulzará la pena de los que afligidos lloran su muerte.

Beneficio.—Parece que la Srta. Mur en union de los Sres. Ruiz y Jimenez tratan de verificar una funcion á beneficio del antiguo actor Sr. Eguia, que hallándose en la desgracia, ha acudido á sus compañeros quienes han accedido al momento á llevar á cabo tan filantrópica obra. Los indicados artistas practicando esta noble accion se hacen acreedores á los elogios de todas las personas sensibles y á la cooperacion del público que no se la negará seguramente.

El tiple.—Se halla desde el domingo en circulacion la cuarta entrega de esta publicacion semanal cuyas materias son las siguientes:

A las habaneras, por el Editor.—Cantos del guagiro, décimas por José Fornaris.—Ratos de ocio, por Cáscara Amarga.—La conformidad, romance por Juan de la C. Valdes.—Carta de la Habana á extramuros, por Intramuros.—Cantos cubanos. La salida del sol, por Fernando V. y Aguirre.—Anécdota.—A Clarisa, poesia por J. Modesto Azpeitia.—El charlatan, por C. V.—Epigramas, por J. S. de Leon.—A Roberto. Disparates en glosa, por Antonio Enrique de Zafra.—La novela en planillas.

El dominó azul.—La Srta. Mur que durante el tiempo que ha permanecido fuera de la Habana no ha perdido ni la mas pequeña parte de las simpatias que en el público cuenta, fué causa de que el domingo acudiese una numerosa concurrencia al teatro de Villanueva á verla desempeñar el papel de la *Marquesa de San Marin* en que tanto se distingue. La graciosa actriz como era de suponer fué perfectamente recibida por los espectadores que la aplaudieron ademas frecuentemente en el transcurso de la representacion en que reveló las cualidades artísticas que tantos apasionados le han grangeado. Muy galantemente fué tambien tratada por el público la Srta. Santafé que cantó muy bien la interesante parte de *Leonor* que se adapta perfectamente á su timidez natural y á su inteligencia en el arte del canto. El Sr. Valencia, como siempre, es decir muy bien, y los demas artistas, deseosos de agradar, lo que algunas veces lograron. El público salió satisfecho del resultado general de la representacion y particularmente del mérito que desplegaron algunos de los principales individuos que tomaron parte en ella.

La floresta cubana.—Los directores de esta publicacion quincenal nos encargan manifestemos á sus numerosos suscritores que por causas independientes de su voluntad no podra comenzarse á repartir la entrega correspondiente al 15 del actual hasta el inmediato juéves. Este ligero retardo lejos de perjudicar á los abonados, influirá por el contrario en beneficio suyo, pues se aprovechará para hacer de modo que la mencionada entrega salga mas variada é interesante.

Capilla de los Desamparados.—En la mañana de ayer con motivo á la solemne fiesta que mensualmente se consagra en la parroquia del Monserrate á la Santísima Virgen de los Desamparados por cuenta de los fondos de su Real Archicofradia, hemos tenido ocasion de oir la bonita misa que acompañada con el órgano ejecutaron varios individuos de los que constituyen aquella capilla. El acierto y aplomo con que desempeñaron la parte cantante los entendidos profesores que la tuvieron á su cargo no dejó nada que desear á la numerosa concurrencia que ocupaba la nave del Santuario. Uncion, tino, acierto y cuantas circunstancias son necesarias en profesores de este género notamos en la ejecucion de las partes de la misa y particularmente durante la *gloria* é *incarnatus* en cuyos momentos estuvieron inimitables hasta el grado de contribuir de una manera eficaz á que los fieles elevaran con mas entusiasmo sus oraciones al Altísimo por conducto de aquella misericordiosa virgen á quien se consagraba la festividad. Damos nuestros plácemes al Director de esta naciente capilla y nos asiste el pensamiento de que muy en breve será una de las mas acreditadas de esta capital.

GACETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.—*San Florentino, obispo, Santa Adelaida, virgen y San Galo, abad.*—El primero fué el XXIII obispo de Tréberi; brillando en esta iglesia por su celo, su piedad y sus vastos conocimientos. Despues de haber gobernado su rebaño en paz y santidad, descansó en el Señor, coronado de merecimientos durante el siglo V. De la gloriosa Adelaida consagró á Dios su virginidad y entabló una vida preciosa á los ojos del Señor, hasta lograr morir santamente. Del otro nos dice la historia que cuando San Columbano pasó á Francia con el fin de promover el espíritu de soledad y de retiro, escojió doce monges para compañeros de sus peregrinaciones, entre los cuales fué el primero San Galo, religioso del monasterio de Bercon. Cumplida su mision se retiraron á un desierto en los confines de Toul, y edificaron muchos monasterios, pero arrojados de ellos por Thierri, rey de Borgoña, se marchó Galo á Zuze donde trabajó con mucho celo en la conversion de los idólatras de aquel pais, los cuales llenos de furia le echaron á palos de aquel territorio, y á poco tiempo murió en Arbon lleno de virtudes y merecimientos.

Ademas se mencionan á los santos Martiniano Sarturnino, Máxima, Valeriano, obispo, Armogasto, Másculo, Saturo y doscientos setenta compañeros, otro Saturnino, Nereo y trescientos sesenta y cinco compañeros, Elifio, Bergario, abad y todos mártires, Deogracia, Ambrosio, Lulo, Mammolino, obispos y confesores.

FIESTAS DE IGLESIA.

Misas solemnes.—El miércoles: En S. Nicolas al Sacramento de 7 á 8. En la Catedral la de Tercia á las 8½, oficiando el Sr. Dean. En la T. O. de San Francisco á San Nicolas de Bari á las 7. En el Santo Angel la de la novena del Arcángel San Rafael de 7 á 8. En la parroquia de Guanabacoa la de la novena de Ntra. Sra. de la Asuncion á las 7.

Santa Teresa.—El miércoles á las 9 principia la fiesta del Dardo de Santa Teresa, con sermon, y concluida la fiesta se llevan las imágenes de Sta Teresa y San José en procesion al Monasterio.

Córte de María.—Dia 17 de Octubre.—Corresponde visitar á la Santísima virgen en su imágen de Ntra. de los Desamparados, en el Monserrate privilegiada.

COMUNICADOS.

Las ventajas que produce en todas partes el espíritu de asociacion, son harto conocidas para que nos cause estrañeza sentir entre nosotros, el mismo benéfico influjo. Importante es por lo mismo, no desacreditar el principio con tolerancias de ocultacion de manejo, sino al contrario ser rigorosos en las exigencias de completa publicidad de la administracion de cada cual; á la vez que ilustrados, para no poner trabas que entorpezcan la marcha facil y eficaz que redunde en bien del procomun.

La última empresa que ha autorizado este Gobierno, es la Providencia de seguros mútuos de esclavos, como único temperamento que con razon constituye la fuente de sus riquezas.

En el prospecto publicado se dice: "las pólizas que cada cual presente de seguros de sus esclavos, constituirán una seguridad completa en todas las negociaciones de crédito, y con esta seguridad, es ya posible la creacion de un banco agrícola."

No bien se ha vislumbrado por el público este gran recurso de empleo productivo que podrá darse á grandes capitales, con todas las seguridades que exigen los Reglamentos de esta clase de establecimientos, que se han apresurado todos á inscribirse como sócios, y desde luego y á parte de las negociaciones posibles con particulares, vemos ya realizado en el Banco español; en parte el gran fin que se propusieron los fundadores de la sociedad Providencia de seguros mútuos de esclavos, y que ó favor de la desamortizacion de capitales subdivididos en pequeños valores, por medio de pólizas negociables, la riqueza del pais va á tener grandes facilidades de crédito, á un interés moderado, y un impulso eficaz que se demostrará pronto en el crece importante de la riqueza pública.

Pero como ya la marcha de los dos establecimientos, de que hablamos, por ser nuevos en el pais, ofrece dificultades grandes que vencer, bastarán por algunos años, y la competencia hóstil de otros análogos, no tendria mas efecto que entorpecer su accion benéfica.

Nos reservamos esplayar en otro artículo, las razones que tenemos para concluir así y los medios prácticos que creemos mas conducentes para alcanzar por medio de ámbas empresas, todas las facilidades y ventajas deseables.

En los dias de la niña doña Adelaida Dávila y Aguilar.

SONETO.

Un nuevo año tu existir precioso
Cuenta en su curso, prima idolatrada,
Pueda yo en otros mil verte colmada
De cuanto bien te anhelo cariñoso.
El hado te prodigue generoso
Niña, el anhelo de tu madre amada
Jóven, las gracias de esa edad preciada
Muger, las dichas de tu sexo hermoso,
De tus amantes padres la ventura,
De tus deudos la gloria y el anhelo
Nada le falta ahora á tu alma pura:
Constante siga concediendo el cielo
Su proteccion á tu adorada vida
Y mi ansia mayor veré cumplida.

J. Dávila.

A los natales de mi querida madre Sra. Doña Teresa Piñeiro.

OCTAVA. [1]

Prenda del corazon, madre querida,
Quién puede como yo quererte tanto
Cuando soy una parte de tu vida:
Así en el dia de tu hermoso santo
Mi alma candorosa enternecida
Se goza en tu cariño con encanto:
Concédale por mi la Providencia
Cien años de ventura y de existencia.

Tu hija, C. M.

(1) Debió publicarse el domingo 14.

Habana 16 de Octubre.

Afecciones astronomicas.—Sale el Sol á las 6 y 12 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 48 ms. de la tarde.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—Principal.—Tarragona.

Jefe de dia—El Comandante don Francisco Guiral.

Facultativo militar de semana.—D. Cleto Diaz Acevedo, vive calle de la Reina núm. 78.

En Jesus maria y chavez—Ldos. D. Estéban Naven, vive calle del Aguila núm. 224 y D. José María Cuyas, vive calle de Suarez núm. 54.

En guadalupe y peñalver.—Dr. D. Francisco de Castro y Fraga vive calle de San Juan n. 8 y Ldo. D. Francisco de P. Zarza, calle del Campanario Viejo núm. 127.

En colon y san lázaro.—Dr. D. Cárlos Luis Bernal, que vive calle del Morro núm. 58, y Ldo. D. Hermenegildo Muñoz y Fernandez, en la del Consulado núm. 103.

Abasto.—Mercado de Cristina—El Sr. regidor D. Ramon Montalvo y Calvo.—Idem del Santo Cristo.—Sr. regidor D. José Pedroso y Cárdenas.—Idem de Tacon.—Sr. regidor marques de Aguas Claras.—En ámbos rastros.—Sr. regidor D. Julian de Arango y Quesada.—En Colon é inspeccion de actas.—Sr. D. José Antonio Cintra.

Inspector de los talleres y diputado de mes.—Sr. Coronel Miguel de Cárdenas y Chavez.

Vacuna.—Hoy se administra el virus de 11 á 12 de la mañana en la sacristía de la iglesia del Monserrate.

Basuras.—Hoy se recojen por las calles de N. á S.

MOVIMIENTO DIARIO DE LOS HOSPITALES

DE CARIDAD DE ESTA CIUDAD.

San Juan de Dios.—De hombres

Existencia de enfermos el dia 13 de Octubre por la mañana		195	202
Entrados durante dicho dia		7	
Salidos		9	10
Muertos		1	
Existencia el dia 14 de Octubre por la mañana	De cirujia	77	192
	De medicina	115	
Existencia anterior		192	194
Entrados durante dicho dia		2	
Salidos		11	11
Muertos		0	
Existencia el dia 15 de Octubre por la mañana	De Cirujia	74	183
	De Medicina	109	

Paula.—De mugeres.

Existencia de enfermas el dia 13 de Octubre por la mañana	103	104
Entradas durante dicho dia	1	
Salidas	2	5
Muertas	2	
Existencia el dia 14 de Octubre por la mañana		99
Existencia anterior	99	101
Entradas durante dicho dia	2	
Salidas	1	3
Muertas	2	
Existencia el dia 15 de Octubre por la mañana.		98

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumo del dia 14 precios arrobas y existencia.

BENEFICIADOS.	Clase. mano	Clase. carne	TOTAL	Pesos. arroba	Pesos. libra.
Cerdos	36	89	125	372	22
Carneros	..	..	30	37	5

PRECIOS A QUE SE VENDIERON. Existencia para mañana

Cerdos.	manteca á 35, 38 y 40 rs. ar. arb.	489
	carne á 30, 32 y 34 rs. id.	
Carneros.	á 33 y 34 rs. id.	175

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Consumo de reses mayores y terneros, precios, arrobas y existencia para el 14.

Toros	103	con 1566 arrob.	12 lib. á	20 rs ar. arrob
Bueyes	5	con 84 arrob.	15 lib. á	16 rs. ar. arrob.
Terneros	23	con 163 arrob.	6 lib. á	22 y 24 rs. ar. arb.
Total	131	con 1814	8	

Sobrante para el 15 de Octubre 8 reses de todas clases.

LIBROS E IMPRESOS.

En el despacho de esta imprenta se encuentran de venta estados en blanco para las relaciones juradas que deben presentar al Gobierno político de la Habana los patronos de colonos, con arreglo al modelo que se publica en la Gaceta de hoy.

Estados de las novedades ocurridas en las

Tenencias de Gobierno y capitanías de partido en cada mes, con arreglo á la disposicion superior publicada en la Gaceta Oficial de 28 de Setiembre de 1855, se hallan de venta en esta imprenta.

Arancel de costas procesales 4 rs.
Estado del resúmen general de poblacion para tenientes Gobernadores 17 rs.
Estados para el movimiento de poblacion, para capitanes de partido 4 rs.
Hojas de estadística para el censo de poblacion para capitanes de partido una peseta.
Hojas de adeudo para la entrada de efectos en la Real Aduana, 3 rs. docena.
Disposiciones sobre consignaciones de emancipados, 2 rs.
Estatutos de la Real Sociedad Económica.
Arancel para el cobro de Reales derechos en las Aduanas.
Plan general de instruccion primaria, 6 rs.
Reglamento general para el régimen económico del ramo de Sanidad.
Reglamento de sueldos de oficiales de América.
Reglamento de la Real Universidad, 4 rs.
Reglamento de medicamentos secretos, 2 rs.
Nuevo manual de infantería ligera.
Reglamentos para milicias disciplinadas de infantería y caballería.
Reglamento de medicina y cirugía.
Instruccion para el servicio de avanzar en campaña.
Reglamento del cuerpo facultativo de médicos y cirujanos.
Reglamento de montepio militar.
Instruccion reglamentaria de licencias, 4 rs.
Tasaciones de terrenos y plantios, 2 rs.
Reglamento de papel sellado, 4 rs.
Formulario para cuentas para mayordomos de fábricas.
Real cédula sobre expósitos, 4 rs.
Real cédula sobre tráfico de negros.
Cobro de créditos á favor de la Real Hacienda.
Reglamento de cimarrones, 4 rs.
Reglamento del banco de Fernando 7.°
Real cédula sobre inventos artísticos, 4 rs.
Extracto alfabético de acuerdos de la Junta superior Directiva de Real Hacienda.
Adiciones á la instruccion de aduanas.
Balanza general del comercio de diferentes años, 17 rs.
Apuntes para la Historia de la Isla de Cuba.
Real cédula sobre sociedades anónimas, 2 rs.
Reglamento de serenos, 2 rs.
Reglamento de colonos.
Reglamento para la capitacion de esclavos, 2 rs.
Estatutos para el colegio de abogados, 2 rs.
Instruccion general de diezmos, 4 rs.
Reglamento de aprendizaje de artes y oficios, 4 rs.
Manual del Veguero, 6 rs.
Memoria sobre las causas de la destruccion de los cañaverales, 2 rs.
Instruccion para oficiales subalternos.
Sinodo diocesana.
Insiruccion Reglamentaria de aduanas,
Adiciones á la instruccion de aduanas.
Reglamentos de propios y arbitrios.
Ley sobre retiros.
Reglamento general de Sanidad militar.
Reglamento de derechos de alcabala.
Reglamento para el servicio de las aduanas.
Reglamento orgánico del Resguardo.
Instruccion del Resguardo.
Reglamento de mineria.
Autos acordados de la Real Audiencia Pretorial.
Instrucciones de prácticos del puerto.
Reglamento de la Junta de Caridad.
Ordenanza del Tribunal de Cuentas, 4 rs.
Alcabalatorio de la Isla, 4 rs.
Cuadro estadístico de la Isla de Cuba, 3 ps.
Memoria sobre el cólera morbus, 2 rs.
Sobre educacion doméstica, por Reyes.
Noticias del cielo, astronomia.
Globos aereostáticos, por Mongolfier.
Memoria sobre el café.
De la elaboracion del azúcar.
Refutacion al folleto de la candesa de Merlin.
Tratado de enfermedades venéreas.
Museo de ciencias y artes.
Coleccion de partes sobre la destruccion en la Gavilla de piratas acaudilladas por Narciso Lopez.
Diccionario de música italiano.
Explicacion de ceremonias en Semana Santa.
Apuntes sobre lactancia artificial.
Lecciones de Higiene, por Zambrana.
Nuevo formulario magistral, 20 rs.
Noticia sobre el huracan de 1846, 4 rs.
Porvenir de las mugeres.
Tablas de comparacion de pesas y medidas métricas.
Educacion física de las jóvenes.
El mayordomo de ingenio, por Vazquez.
Memoria sobre el cultivo de la cochinilla.
Influencia del cristianismo sobre el derecho romano.
Economía política, por Say.
Vida y milagros de Santa Rosalía.
Manual de madres de familia.
Agricultura cubana.
Geografía mecánica de artes y oficios.
Arte de vivir en el mundo.
Instituta criminal.
Ordenanza de emancipados.
Disposiciones sobre el papel de multas.
Ordenanzas municipales.
Reglamento de obreros y bomberos.
Breve resúmen de historia sagrada.
Discurso sobre economía política.
Memoria sobre beneficio de minerales de cobre.
Observaciones sobre el canto.
Censo de poblacion de 1828.
Reflexiones sobre para-rayos.
Memoria sobre los huracanes, por Herrera, 4 rs.
Elementos del idioma italiano.
Devocion á Jesus María y José.
Manual del hacendado azucarero.
Noticias del Huracan de 1844, 4 rs.
Memoria sobre el modo de administrar la píldora de Ugarte, 8 rs.
El Profeta de San Pablo.

EDUCACION.

Curso de dibujo lineal por Foxa.
Método práctico de Naharro.
Silabario por D. Rafael de Castro Palomino.
Texto de lectura graduada
Nuevo caton cristiano.
Reglas de policía y moral.
Elementos de Geografía, por Hevia.
Cronologia de D. José M. de la Torre.
Tratado general de aritmética, por Tanco.
Instrucciones morales y sociales para niños.
Cartas del bello sexo.
Tratados obre globos celeste y terrestre, 8 rs.

NOVELAS, COMEDIAS Y POESIAS.

Entretenimientos literarios, por Feliota, 8 rs.
Perseverancia, por idem, 4 rs.
Los dos Castillos, por idem, 2 rs.
Teresa, por idem, 2 rs.
Mauricio, por idem.
Una falta por idem.
Ursula, por idem.
El Gran maestre de Santiago, 4 rs.
Poesias de Zequeira, 12 rs.
Timur, tirano de Mingrelia, 2 rs.
El matrimonio casual, 2 rs.
La peña de los enamorados, 2 rs.
Funerales de una flor.
El Tabaquero poeta.
El page de Doña Blanca.
El hermano generoso.
Amalia di Foa, ópera.
Poesias de Maldonado, 4 rs.
Betly, ópera, 1 rl.
Flores de Otoño, 4 rs.
Albina, por A. Dumas, 4 rs.
La última fantasma, 2 rs.
La Embajada de los pájaros, 2 rs.
Matilde, ó la jóven Habanera, 4 rs.
Los bandidos, 2 rs.
Sin dote, por Mma. Reybaursd, 2.
El jóven griego, 4 rs.
Cos dos novios en los baños de San Diego, 2 rs.
Las dos Ma garitas, 2 rs.
Mauricio, por Scribe, 4 rs.
La Condesa de Moinron, 8 rs.
No quiero ser conde.
Orestes, hijo de Agamenon.

Estracto de la Novísima Recopilacion, 4 ts.

40 2 rs.—Diccionario ingles y español por Baretti, 2 ts. 28 1 rl.—En el despacho de esta imprenta.

Compañía de Seguros Marítimos de la Habana.

En sesion ordinaria que celebró la junta directiva de dicha compañía en la tarde de ayer, se acordó: que de la ganancia líquida del primer semestre del año décimo octavo, se repartan entre los accionistas 50000$ que corresponden á 10 por 100 del capital; lo que se pone en conocimiento de dichos Sres. para que ocurran al escritorio del establecimiento á recibir sus respectivas cuotas. Habana 10 de Octubre de 1855.—Miguel N. Teúma, secretario.

Compañía de Caminos de hierro de la Habana.

Se cita á los Sres. accionistas para la Junta general ordinaria que dispone el artículo 21 del Reglamento, la cual debe tener efecto el domingo 28 del corriente á las 12 del dia en la morada del Sr. Consiliario D. Domingo de Aldama calzada de la Reina núm. 1. Habana y Octubre 12 de 1855.—Ramon de Palma, secretario. 13—10

Presidio Departamental de la Habana.

CON SUPERIOR PERMISO.

Teniendo que proveerse este establecimiento de chaquetones de bayeton para el próximo invierno, se solicitan licitadores que á la mayor brevedad puedan construirlos, arregiados al modelo que se les podrá de manifiesto el dia de la concurrencia, á cuyo efecto se señala el juéves 18 del corriente mes, de 9 á 10 de la mañana, en la oficina del Detall de dicho Presidio, cita á espaldas de la Real Cárcel, donde se oiran sus proposiciones. Habana 13 de Octubre de 1855.—El Mayor, Jefe del Detall, Bernardo Dominguez. 14—3

LICEO.

Este instituto abre subasta para el servicio de carruages que necesita diariamente. Las personas que deseen saber las condiciones y tipo, se servirán acercar á la secretaria del Liceo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Habana 13 de Octubre de 1855.—José María del Rio, secretario.

Maestranza de Artillería.

Aviso al público.—Los capitanes de buques que desde esta Isla hagan sus viages á Gijon ó Avilés en la Peninsula y les acomodase conducir hierro colado en piezas de artillería inútiles desde este puerto y el de Santiago de Cuba podrán presentar sus proposiciones ante la Junta principal económica de este Departamento, dentro del término de 2 meses contados desde la publicacion de este aviso, en la Maestranza de Artilleria, desde las 9 á las 3 todos los dias hábiles. Habana 24 de Julio de 1855.—El secretario, José Gutierrez. 25- 60

Ferro-carril entre Cienfuegos y Villa-Clara.

El 15 del inmediato mes de Noviembre es el designado por el Reglamento de esta compañía para la Junta general de accionistas; y en virtud de lo acordado por la Directiva invito á los señores sócios para que á las 11 de la mañana de dicho dia se sirvan concurrir á la morada del Excmo. Sr. su Presidente calle de Mercaderes núm. 26: con advertencia de que segun el artículo 25 la Junta se celebrará cualquiera que sea el número de los concurrentes. Habana y Octubre 13 de 1855.—Pedro F. de Castro, secretario. 16—26

PARTE ECONOMICA.

VENTAS DE FINCAS

Se venden para realizar las casas números 170, 172 y 174 de la calle de Neptuno, de mampostería y tejas y el terreno que corresponde á la casa núm. 7 una de las incendiadas en la calzada de Guadalupe á la salida de la Puerta de Tierra entre la calle Aguila y la de la Economia, compuesto de 193 varas planas: darán razon y se oyen proposisiones en la casa núm. 10 calle del Aguacate. 9—5

Se vende una casa quinta, sin intervencion de tercero, situada á continuacion de la poblacion de extramuros fabricada con toda solidez, de mampostería y azotea, con seis solares cercados que componen una manzana, con agua corriente, jardin con mas de mil rosales y otras plantas de mérito, arboleda frutal aunque nueva en estado de paricion. Puede enagenarse solo la parte fabricada y sembrada, haciéndose en tal caso un rebajo considerable de su precio: impondrán en la calle de la Concordia núm. 94.

VENTAS DE ESCLAVOS

Se vende un chino jóven, excelente calesero de trio, regular zapatero y buen albañil, en cantidad de 850$ libres para el vendedor, ó se cambia por un general cocinero y calesero: impondrán calle de Cuba esquina á la del Sol núm. 104. 16—4

Se vende una negra lavandera, planchadora, cocinera y dulcera, general en todos conceptos, regular costurera, buena asistidora de enfermos y excelente para el cuidado de niños, y aseo de una casa, y de buen carácter, por su ajuste: en la calle de San Ignacio núm. 85. 16—4

En 27 onzas de oro españolas libres se vende una negrita criolla de 10 años, muy trabajadora é inmejorable para el entretenimiento de niño: no ha tenido otra enfermedad que las viruelas, de la que no ha quedado picarazada: calle Real de la Salud núm. 55.

Se vende una criada jóven, general lavandera y planchadora, regular cocinera, inteligente en el servicio de casa, y costura en 750 pesos libres para la vendedora y sin accion á redivitoria: calle Nueva de San Isidro núm. 5.

Por no necesitarla su dueño se vende una negrita de 16 años, sana y sin tachas; pero sin lugar á redivitoria por ser costumbre del dia, tiene principios de todo, general en el servicio de mano y limpieza de una casa, no conoce mas amo que dos, con la buena condicion de no haber salido nunca á la calle, tambien se vende un piano bastante usado, desde las 12 hasta las 4 de la tarde calle de Neptuno núm. 40 entre Industria y Amistad.

Se vende un negrito como de 10 á 12 años de bonita figura y propio para paje, sano y sin tachas por su ajuste calle de Jesus María núm. 30 impondrán. 13—3

Se vende una negra de campo: calle de las Damas núm. 26. 12—2

DE ANIMALES.

Se vende un caballo maestro de volante, de mas de 7 cuartas de alzada, muy manso, por su ajuste: calle de Acosta núm. 21.

Se vende una bonita pareja de caballos de Tierra-Adentro, de color alazan, maestros de carruage y acostumbrados á los caminos de campo. Tambien se vende un caballo frison colin, color oscuro y de hermosa presencia, propio para un tilburi ó para lo que quieran aplicarlo en precio equitativo: en la calle del Aguacate núm. 68 frente al paredon de Sta. Teresa darán razon de dichos caballos. 14—8

Se vende una pareja de caballos dorados, como de 7 cuartas, de muy buena edad, muy fuertes y sanos, volanteros y de mucho aguante, tambien unos arreos de los mismos con alguna plata, y una volante muy fuerte y decente, todos se venden juntos ó separados segun convenio: calle de San Miguel núm. 112½ esquina á la de la Lealtad. 10—8

DE ALHAJAS MUEBLES, &c

Nuevo depósito de la antigua panadería galleteria y pasteleria Francesa y Americana de José A. Mederos, calle de Galiano núm. 100 esquina á la de S. José situada en la calle de O-Reilly núm. 103.

En ámbos establecimientos se encontrará constantemente un surtido muy fresco de galletica, bizcochos, pasteles y panqueques de las siguientes clases:

Galleticas de Soda.		Pasteles de la Fayet.	
,,	Boston.	,,	manzanas.
,,	caprichos.	,,	peras.
,,	dulce.	,,	ciruelas.
,,	huevos.	,,	melocotones.
,,	leche.	,,	albaricoques.
,,	mantequilla.	,,	limon.
,,	crema.	,,	higos.
,,	limon.	,,	piñas.
,,	naranjas.	,,	dátiles.
,,	té.	,,	camuesas.
,,	azúcar.	,,	guayaba.
,,	nueces.	,,	tomates.
,,	almendra.	,,	carne.
,,	queques. bizcochos de	Mallorca.	polios.
,,	quinques.	huevo.	pescado.
,,	flores.	canela.	jamones.

Y de otra infinidad de clases que por su variacion no se especifican á precios módicos pues para que sea al alcance de todos se hacen desde 2 rs. fres. hasta 4 ps. uno.

Los señores que gusten hacer algun encargo ó pedido para exportar serán servidos con toda exactitud avisando con seis horas de anticipacion tanto en el establecimiento principal cuanto en el depósito de la calle de O-Reilly, y como los deseos del propietario son el facilitar á todos el que puedan surtirse sin ocurrir á esta capital y puedan saborearse con las esquisitas clases que lleva expresadas ha establecido en Matanzas un depósito en el almacen de víveres titulado la Matancera calle de Jovellanos esquina á la de Contreras de los Sres. Gonzalez y Miret y otro en Cárdenas en la tienda de las Palmas quedando en advertir al público luego que establezca otro en distintos puntos de la Isla. 29—30

Tinta indeleble para marcar ropa con pluma, por don José Luis Casaseca.—Sabedor de que rotulada como la mia se vendia *una tinta falsificada* en varios establecimientos de la Habana, con perjuicio del público y descrédito de la verdadera tinta de mi composicion, he adoptado para la venta de esta un solo establecimiento de toda mi confianza, *como único depósito en toda la Isla* he cambiado los rótulos, que son azules en vez de blancos y llevan tres columnitas de impreso en vez de dos, sin rúbrica alguna; y he practicado por mi mismo y con el mayor esmero todas las diversas operaciones de esta preparacion, sin dejar ninguna de ellas al cuidado de manos subalternas. Por último, la tinta que hoy se anuncia al público ha sido ensayada antes repetidas veces, y se han comprobado hasta la evidencia tanto su buen color negro como su indelibilidad sin que padezca el tejido que con ella se marca.

En tal concepto se expende desde hoy esta tinta, *verdaderamente indeleble y de superior calidad*, á seis reales frascos cada pomo, en la litografía del Gobierno, calle de Rica ó de la Muralla número 70, *único depósito en toda la Isla.*

La que se vendiere con mi nombre en cualquier otro establecimiento, *deberá considerarse como falsificada.*

Modo de usarla.—Se marca con toda especie de plumas, escribiendo con ella en un lienzo almidonado y planchado.

Modo de conservarla siempre en buen estado.—Tener el pomo de tinta en un sitio oscuro ó metido en una cajita con tapa.

Habana 17 de Febrero de 1855.—José Luis Casaseca.

Papel de cartas, conocido por de marfil clase superior.

Tamaño comun de cartas con canto dorado por resmas ó medias resmas á razon de 5 ps. una.

Id. id. sin dorar de la misma clase á razon de 4 ps. 2 rs. una.

Id. de tamaño mas chico como para esquelas con canto dorado á 3 ps. 2 rs. una.

Id. id. sin dorar, de la misma clase á 20 rs. una.

Hállase de venta en esta imprenta calle del Teniente Rey núm. 13.



Bragueros de nueva invencion por D. Jacinto Ordoñez.—Habiendo regresado de la Península restablecida mi salud, hago presente al respetable público como he puesto mi establecimiento en la calle de la Muralla núm. 83, entre Compostela y Aguacate, donde ántes era la sederia El Encanto; que he sacado un nuevo privilegio esclusivo por S. M. Teniendo un surtido de todas clases, de todos tamaños y para todas edades, que fueron premiados por su elasticidad con mencion honorifica en la Exposicion pública de artes é industrias cubanas, en 21 de Mayo de 1852. Los señores facultativos me han honrado y honran con su confianza en 22 años que llevo establecido en esta ciudad. A la solidéz y perfeccion hallarán reunidas la equidad las personas que gusten favorecerlo.

Se vende un ingenio pequeño de trapiche en suma equidad, ó se arrienda ó se admite sociedad, ó una refaccion moderada se toma á cuenta casas en esta ciudad ó una estancia en las inmediaciones: calle de la Diaria núm. 20 extramuros darán razon y mas de lo expresado se toman dos mil quinientos pesos premios segurándolos. 6—3

La casa de alto calle de Compostela núm. 30 situada entre las de Obispo y Obrapia, de cantería en su mayor parte: tiene 6 cuartos bajos, 6 altos y 7 entresuelos, dos salas, zaguan espacioso, caballeriza, lavadero, algive, pozo, y otras comod

das, trabajado todo con el mayor esmero, perfeccion y solidez, habiendo introducido mejoras en la construccion, particularmente en las bocas sustituyendo al alambre que antes llevaban con una barilla ó cabilla de hierro dulce que las hace mas duraderas y consistentes; y ademas de esta mejora, habiendo demostrado la experiencia que las hormas de hierro siempre se quebrantan á causa de su prolongada costura, ha mejorado este defecto poniéndoles remaches á distancias proporcionadas, con las que pueden, sin cuidado alguno durar tanto como la materia de que son formadas sin riesgo de que se descosa su costura. Tambien se compromete á componer toda clase de hormas por deterioradas que se hallen.

Las personas que tuvieren en sus fincas hormas ó cualquiera otro trabajo del arte, y por economizar tiempo y gastos que se originan en conducciones y vueltas; quisieren que se les compongan en la misma finca pueden ocurrir á cualquiera de sus talleres donde se les facilitarán los operarios suficientes al caso y urgencia, de los que quedarán complacida con la mayor economia; y no solo se limita á esta clase de trabajos sino á cuantos mas concierne al arte en general sin omitir el trabajarse en el zinc con la mayor perfeccion.

Las personas que tengan á bien encargarle algun gran numero de hormas y gavetas para la próxima zafra podran dar aviso en uno de sus dos talleres, particularmente en el de su morada calle de San Ignacio número 94. donde serán tendidas las proposiciones que al efecto se convengan.

Tambien se encontrarán gran numero de farolas de nueva invencion con reflectores de platina con dos económicas luces sin necesidad de bombillo doble da mayor luz y preferible á las que hasta hoy se han usado, muy adecuadas para los ingenios y otras fincas rurales, por la ventaja de poderle pener los vidrios nuevos cuando alguno se rompa sin necesidad de remitirla á taller alguno, por cuanto al intento llevan vidrios de repuesto y siempre existen las dimensiones en taller.

Tambien se encontratará en su establecimiento obra en general de cuanto conoce el arte, pues se han recibido estos últimos dias de Paris y Liverpool un gran surtido de cafeteras de peltre imitando la plata en el gusto y esmero del trabajo teteras azucareras y lecheras. Un gran surtido de budineras de inmejorables formas, armónicas para gelatina, queso helado, crocante, espique y demas moldes para cocina, todo que patentiza el buen gusto al ornato de una mesa.

Un surtido de estuches de baulitos charolados propios para dostureras y no cesores por tener sus llaves y secretos para papeles ó prendas.

Hermosas máquinas para hacer café desde 4 á 12 tazas, uguamaniles del mejor gusto con sus palanganas, tazas con sus platillos imitando la plata, baños de piés charoiados, juego completo de azucarera, cafetera, tetera y lechera, especieras charoladas, soperas de varios tamaños perfectamente pulidas y otros articulos no fáciles de enumerar.

Todos los precios de sus artículos los pondrá con un pequeño aumento á los de factura, pues como los pedidos que recibe directamente de las fábricas extrangeras puede arreglarlos mas que si fueson de segunda mano.

Igualmente se encontrará siempre un surtido de bañaderas, semicupios ó med os baños, sorbeteras y enfriaderas con sus cubos lamparas solares de pared y farolas pequeñas dehoja de lata y cobre.

Aviso á los Sres. dueños de tabaquería.—Se venden 182 tercios de tabaco de las mejores vegas de Pinar del Rio y se desea realizarlo cuanto antes por tener que recibir otras cargas y carecer de local para ponerlo; las clases son 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y capadura darán razon en extramuros calle de Bernal núm. 12 entre las de Industria y Crespo, de 7 á 9 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde. 14—4

ESCLAVOS PROFUGOS

Ha fugado de la calle de los Angeles núm. 16 el negro José Gonzalez de edad de 30 años, de oficio tabaquero, de una estatura mas que regular, poca barba, con el habl un poco mas que bronca, llevando una licencia que consta por dos meses, los que estan al cumplirse y para que en ninguna tabaquería le puedan dar trabajo, ni ménos puedan consentir que pernocte en ninguna casa sin que sea en la de su dueño, siendo estos responsables de los jornales y de lo que pueda el dicho negro hacer. 16—3

El dia 9 del corriente Octubre, se huyó de casa de su amo, cita esta en la calzada del Monte esquina á la del Aguila num. 107: el negrito criollo, llamado Fernando, nacido en Candelaria, de 19 años de edad, lleva pantalon y camisa de listado de costa, sin sombrero ni zapatos. El que lo abrigare será responsable de los daños y perjuicios y el que lo entregare ó diere razon de su paradero será gratificado con la captura. 16—3

Se ha huido de la limpieza de calles el chino German Bacañeda nacido en la Güira de Melena vá á hacer 3 meses, edad 14 años, tiene una nube en un ojo que le impide ver, habla asorado, tiene una cicatriz en el labio absjo chica, se abonará la captura con una onza de oro, su dueño vive esquina del Indio núm. 177. 14—15

Ha fugado de la casa de su amo, la negra María del Carmen, como de 50 años de edad, alta, delgada, en el brazo izquierdo junto á la sangradera, tiene un lobanillo bastante abultado. En la calle del Consulado núm. 112 gratificarán al que la entregue ó de noticias ciertas de su paradero con una onza de oro. 11—1

ALQUILERES.

Se alquila un calesero de una bestia y co cinero regular: calle del Campanario Nuevo núm. 143 esquina á la de la Maloja. 14—3

Se alquila una excelente lavandera y planchadora, humilde y de buenas costumbres: calle de la Reina núm. 139 esquina á la calle de Gervasio. 16—2

NOTICIAS SUELTAS

Se traspasa un chino que vino en principios de Junio del presente año, jóven y robusto de 19 años de edad, por no acomodar el egercicio en que se le tiene: en la calle de la Muralla, fábrica de bragueros num 83 darán razon. 16—3

La Providencia.--Los Sres. cuyos esclavos han sido reconocidos que no hayan recibido sus pólizas podrán pasará recogerlas desde el primero de Octubre y sucesivamente al segundo dia despues que lo sean.

Cuentas.--El que necesite quien le lleve sus cuentas, abrir ó cerrar los libros de ellas, hacer un balance general de sus negocios ó liquidar cualquiera cuenta extrajudicialmente. puede ocurrir á la peluquería calle de la Muralla esquina á la de Aguiar ó en la botica calle de Mercaderes núm. 874.

El Lic. en Medicina y Cirujía D. Hilario Hermenegildo Muñoz ofrece sus servicios al público y á sus amigos en la calle del Consulado num. 103 que dará consultas á las pobres de doce á dos de la tarde.

Se solicitan dos encuadernadores en esta imprenta.

Se solicitan de 11 á 12000 pesos con hipoteca en finca urbana al 10 por 100 anual, pagando los premios por mesadas por el término de 3 años pagaderas por terceras partes, sin intervencion de tercero, en la ferretería que hace esquina á la calle de Dragones: darán razon frente al Vapor. 10—4

Establo de Dragones.

Calle de la Zanja núm. 64 esquina á la de Escobar.

TARIFA.

	Ps.	Rs.
Un carruage de primera, elegante, con un caballo y arreos de plata, por las tres primeras horas...	3	,,
Por cada hora de exceso no pasando de tres.....		4
Por un carruage de primera, elegante, con pareja y arreos de plata, por las tres primeras horas...	4	2
Por cada hora de exceso no pasando de tres.....		6

Para comodidad de nuestros favorecedores de intramuros, pueden dar los avisos en la calle de San Ignacio entre TENIENTE-REY Y AMARGURA LOCERIA EL COMETA; PERFUMERIA DE CADIZ CALLE DE MERCADERES, FRENTE A SANTO DOMINGO; Y EXTRAMUROS, HOTEL DE MR. LE-GRAND.

Colegio de San Cristóbal ó de Carraguao.

Este antiguo y conocido establecimiento, situado al extremo del Paseo de Tacon separado de toda poblacion, en un lugar elevado, siendo uno de los puntos mas sanos y vistosos de las inmediaciones de esta capital, continua en sus tareas literarias con la misma constancia é interés que tiene acreditado.

Los padres de familia hallan reunidas en él todas las circunstancias que puedan apetecer de salubridad é instruccion porque por su distribucion interior, hecha de intento para el objeto á que esta destinado, se presta cual ningun otro de la Isla para un colegio de pupilage. Su extenso dormitorio esta dividido en cien alcobas construidas de manera que vigiladas disfrutan de aire libre sin ningun hacinamiento. Su hermoso gimnasio, sus baños de agua corriente, oratorio, gabinete de Física, Química é Historia Natural, llenan completamente el objeto á que están destinadas.

En él se enseñan todos los ramos que abraza una educacion esmerada y adecuada á las carreras del comercio, ingenieros y literaria. Incorpora sus cursos de Filosofía en la Real Universidad, dirigidos por catedráticos de conocida reputacion teniendo la satisfaccion de contar entre ellos á algunos de esta misma corporacion

Las personas á quienes interesen mas pormenores pueden acercarse al mismo colegio donde gustosamente se les facilitarán 5—8

LA HEREDITARIA.--Sociedad cubana de seguros mútuos sobre la vida.

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE.

A imposiciones en el mes:

18 unidas por valor de	$ 7.150	..
40 anualidades por.....	5.000	..
443 anteriormente.....	460 925	.. $522.075 ..
501 imposiciones total gral. por valor de.....	.....	$522.075 ..
A saldo efectivo en 31 de Agosto.	1.216	32
„ recaudado en Setiembre por imposiciones.....	8,836	..
Por dividendo en efectivo de 6 p. ☰ sobre 193 acciones de Cárdenas.....	1,158	..
En bonos á 43 p ☰ sobre 193 acciones de Cárdenas $1.048 calculado al 50 p. ☰ de valor.....	524	.. 11,723 32
Por 2 bonos de Cárdenas números 94 y 109 al 50 p. ☰ valor $727.62 costo.....	563	87
22 acciones de la 2.ª empresa de vapores de Regla núm. 617|26 89|.7 1,119|28 al 20 y 22 p ☰ descuento y corretage valor $2,200 costo.	1,751	..
16 „ Jucaro núms. 1 077|8 — 1917 19-1584|92 al 4 p. ☰ descuento $8.000 costo....	7,960	..
40 acciones y bonos por valor de $10,927 62 costo...	10,074	87 10,074 87
Saldo efectivo en la caja de almacenes de Regla.....	.....	$ 1.648 45

NOTA.—Como se indica el valor de los 320 38 de bonos de Cardenas por no ser divisibles se han cobrado en efectivo.

OTRA.—El dividendo de 13 p. ☰ que pagó Jucaro en Agosto quedando por indiviso hasta su obro en Marzo y Julio de 1856.

Las operaciones sobre la compra de acciones en Mayo, Junio y Julio y Agosto se habran hecho sobre las bases siguientes:

En Mayo: de Cienfuegos á 36¼ p. ☰ descuento; de Cárdenas á 25 p. ☰ descuento y dividendo.
„ Junio: del Jucaro á 3 p. 000 premio y dividendo; de Cárdenas á 15 p. 000 descuento y dividendo.
„ Julio: del Jucaro á idem idem; de Cardenas á 11¼ p. ☰ idem idem.
„ Agosto: Cienfuegos, 25 p. ☰ descuento.

Las demostraciones que anteceden, prueban que en *solo intereses* logrados por dividendos y aumentos de valor de estas acciones en el trimestre vencido en Agosto resultaba 11¼ y 26 p. ☰ respecto á las de Cienfuegos y Cárdenas compradas en Mayo, sea 3½ y 8¼ p. ☰ *al mes*: las del Jucaro 10 p. ☰ respecto á Junio y Julio, sea 7½ *al mes* y todas en conjunto mas de lo que *al año* puede obtenerse en Europa con igual seguridad. Si á este beneficio agregamos el interés que corresponde, á los que cadaco y fallecen y el capital de los ultimos, se comprenderá facilmente que los capitales de los asociados se aumentaran muchas veces lo que es dable al individuo aisladamente y se volverá una lotería segura en caso de supervivencia, al cumplir el 1.º 2.º 3.º etc. quinquenios.

La direccion á cargo de D. Miguel de Embil calle de los Oficios núm. 42, facilitará prospectos, estatutos, listas de suscritores y balances mensuales, grátis á los que los soliciten.

Los ultimos determinan los valores que son propiedad de cada asociacion, segun edad y clase, y que solo podrán ser enagenables, con la concurrencia de sus propietarios en las épocas de liquidacion.

El Consejo de Vigilancia bajo la presidencia del Sr. Delegado del Gobierno, interviene en todas las negociaciones. Se compone de los Sres. D. Manuel Bulnes, Vice Presidente, D. Joaquin Pedroso y Echeverria, D. Rafael R. Torices, Sr. Marques de Almendares, D. José E. Moré, D. Gabriel G. de Oxma D. Fernando Illas, D. Ramon Carballo, D. Miguel de Cárdenas y Chavez y D. José Valdes Fauli, Vocal secretario.

LA PROVIDENCIA.

Sociedad cubana de seguros mútuos sobre la vida de los esclavos.

Autorizada por decreto del Gobierno Superior de esta Isla del 23 de Agosto.

Los fundadores de esta sociedad tienen la satisfaccion de haber sido los primeros en la Isla, que han presentado completo, en el concepto de todas las corporaciones y tribunales info mantes y de nuestro ilustrado Gobierno, este pensamiento tan regenerador. Mas de un año despues, otra persona proyectando otra, promovió un expediente desacertado que aun se halla en curso; ap sar de los anuncios *inexactos* que publica.

La riqueza representada por esclavos, por causa de una epidemia, puede desaparecer en un dia inesperado y nadie está libre de esta sorpresa, que lo hunda acaso en su completa ruina. Pero de esta zozobra en que vive el propietario y y hasta el prestamista ya pueden librarse todos por medio de una contribucion *anual* menor que lo que el Comerciante invariablemente paga gustoso por riesgos de mar que solo duran un *mes*.—Y equivalente á la pérdida inevitable por mortalidad natural, significará *ménos* en muchos casos, que el ahorro en las negociaciones producirá esta garantía moral y positiva, por razon de lo que disminuye el riesgo de la parte contratante.

Y en el caso de cobrar á la vez que de pagar, el *saldo* será unas veces á su favor y otras en contra.

Reuniendo la cuota contributiva de muchos años, de esperanza, no importe tanto como el aumento de valor positivo y económico que tomarán estas propiedades, pues demasiado reconocido es el principio qué, á medida que se consolida la propiedad y disminuyen ó desaparecen los peligros inherentes, atrae á sí la concurrencia de capitales en su especulacion y no es aventurado esperar que las pólizas de seguro de esclavos en la "Providencia" constituirán una garantía, tan completa como los conocimientos de existencias de frutos son hoy.

La posibilidad de un banco agrícola, será la consecuencia, abriendo como se abre, el círculo de las negociaciones seguras; y los fundadores de la "Providencia" ofrecen al pais este trabajo preparado ya, desde luego que el principal fundamento en que debe descansar, quedo consolidado. El principio de la "Providencia" es la mutualidad, para que resulte interés obligado de todos aun de los que hoy puedan ser indiferentes á lo que no es su propiedad; y con los sistemas arreglados de sanidad y vigilancia recíproca, sin fiscalizacion; debemos prometernos que Cuba resolverá el problema que otros paises han comprendido antes, y que como ellos, aumentara anualmente el número de brazos para la agricultura.

La "Providencia" admitirá al seguro mutuo, todos los esclavos empleados en las ciudades y los campos, que tengan desde un año hasta 65, con las condiciones que señalan los Estatutos, distinguiéndolos por categorias para la contribucion, que determinen el mayor peligro gradual de mortalidad a que los diferentes trabajos exponen al esclavo y las indemnizaciones necesarias para sostener vivo el interés y cuidado de todos por su conservacion.

La Administracion cobrará de cuota fija 6 rs. fles. al año de póliza de cada esclavo. Ademas y á los 30 dias de la fecha de esta, percibirá el ¼ porciento del capital de responsabilidad destinado al fondo de reserva, pronto siempre para indemnizar la pérdida de los esclavos que fallezcan ó se desmejoren.

La direccion General de esta sociedad y de la Hereditaria, á cargo ambas de D. Miguel de Embil calle de los Oficios num. 42 facilitará prospectos y estatutos grátis, á os que los soliciten.

El Excmo. Sr. Gobernador Capitan General se ha servido aprobar con fecha 2 del corriente los nombramientos hechos por la Junta general de 21 de Setiembre próximo pasado de los Sres.

Excmo. Sr. D. Ignacio Cresspo.
Sr. D. Miguel de Hano y Vega.
Sr. D. Domingo G. de Arozarena.
Sr. D. José de Pedroso.
Sr. D. Rafael R. Torices.
Sr. D. Francisco J. Calderon
Sr. Marques Du-Quesne.
Sr. D. Anastacio Carrillo.
Sr. D. Gabriel Lopez Martinez.
Sr. D. Francisco Arango y Quesada.
Sr. D. Agustin Medina.
Sr. D. Ramon Carballo.

Para vocales de la Junta de Gobierno de la Sociedad de Seguros Mútuos sobre esclavos La Providencia y para suplentes á los Sres.

Sr. D. Antonio Mª Mora.
Sr. D. Agustin Ugarte.
Sr. D. Simon de Cardenas.
Sr. Marques de Almenda es.
Sr. D. Manuel Bulnes.
Sr. D. Miguel de Cárdenas y Chavez.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General comunico al público a los efectos consiguientes. Habana 4 de Octubre de 1855.—El Delegado del Gobierno, Anastacio de Orozco y Arango.

Daguerreotipo de Arias.---Calle de O-Reilly núm. 60 última cuadra acera izquierda hacia la Puerta del Monserrate.—La viuda del retratista al daguerreotipo D. Pedro Arias cuyas obras ha celebrado tanto el público de la Habana, ha abierto de nuevo su establecimiento, á cuyo frente ha puesto á D. Vicente Arias, discípulo aventajado de su difunto esposo y que cuenta con la practica y conocimientos adquiridos a su lado por espacio de algunos años. Las obras que tiene hechas y que estan de manifiesto y la seguridad que se brinda al que vaya á retraterse, de que si no está a su gusto no pagará nada, es la mejor garantía que se ofrece. 23—30

Privilegio exclusivo por 10 años.---Util á los Sres. hacendados.

Don José Martinez y Rivero natural y vecino de Madrugo, reberverista y maestro de azucar, hace presente á los Sres. hacendados de esta Isla, que habiéndose dedicado desde sus mas tiernos años a la profesion de dichos artes, en el primero con su Sr. Padre de la misma facultad, tiene el honor de presentar a dichos Sres. un *tren jimagua* de su invencion; compuesto de 4 tachos de empanadura enteriza y una paila con igual empañadura de cabida de 1200 galones para que de las dos templas que rota a un tiempo dicho tren esto es, si se quieren dos medios trenes, y de dos paila si se quieren dos trenes enteros: ambos con sus dos clarificadoras de igual cabida á la paila.

Este tren reune las ventajas siguientes

1.º El ahorro de brazos, pues los trenes comunes necesitan de 8 hombres, de este modo: un candelero, dos tacheros dos pailero, un lavador de hormas y 2 repartideres. El *tren jimagua* ha siendo doble tarea que el tren sencillo solo ocupa nueve hombres, esto es, siendo de una paila y siendo de dos diez hombres un candelero, cuatro tacheros de los que dos pasan á repartir con dos repartidores mas, un pailero, si es de una paila y dos si de dos y un lavador de hormas.

2.º El ahorro de combustible pues consume el *tren jimagua* el mismo que un tren sencillo.

3.º El ahorro de localidad, pues solo ocupa 19 varas 20 pulgadas, de modo que el sacendado tiene en él un ahorro de fabrica, pues tren comunes ocupan 30 varas 30 pulgadas.

4.º El ahorro de materiales y tiempo, pues estos trenes son mucho mas violentos que los comunes, por razon de ser las piezas de empañadura enteriza, lo que proporciona gran economia y aseo.

Estos tachos necesitan de tornillos por ser la empañadura enteriza, la cual sale dos y media pulgadas mas arriba de los pistones en las que se colocará el cemon para asegurar el cobre del forro de la mesa.

La marcha de estos trenes es la misma que la de los sencillos de modo que no se hallarán perplejos los maestros de azúcar en el manejo de ellos; con solo la diferencia que como la paila es doble se bombeará la mitad en cada tacho y de aquí á los tachos de punto como en los comunes.

Esto es, sin charlatanismo pues me comprometo dar toda la garantía que se debe y es, que si mi tren no corresponde como he dicho no se me abone.

Si con esto logro como lo espero hacer un bien á mi patria y á los hacendados de la Isla estarán satisfechos mis deseos.

de la calle de Cuba entre Lamparilla y Obrapia se solicitan dos oficiales y aprendices.

PARTE MERCANTIL.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE BUQUES.

Dia 14.—De Portland en 19 dias frag. amer. G. Parris, cap. Musans, ton. 275 con efectos á Mauger y cp.

De la Ortigosa en 2 dias berg. amer. Marshall, cap. Upton, ton. 197, con mieles a Mauger y cp.

De Boston en 23 dias berg. amer. Aurate, cap. Davis, ton. 298, con hielo al Cap.

De Halifax en 16 dias berg. ing. Lady Seymour, cap. Snaw, ton. 137, con bacalao a Kobbe Luling y cp.

De Aalesund en 52 dias berg. hamb. Eleonore, cap. Beihen, ton. 200, con bacalao á Steil y Wolff.

De Amsterdam en 57 dias queche hol. Anna Marie, cap. Zuiderduin, ton. 189, con viveres a D. H. Rottman.

Dia 15.—De Portalnd, en 17 dias frag. amer. General Taylor, cap. Adams, ton. 167, con maderas á D. C. Tyng.

SALIDAS DE BUQUES.

Dia 14.—Para Baltimore berg. amer. Chief, cap. Loury, por Adot Sp. y cp.

Dia 15.—Para Aspinwall vapor amer. El Dorado, cap. Schenk, por Drake y cp.

Para New-York berg. amer. S. P. Brown, cap. Trenap por Samá y cp.

Para Filadelfia berg. ing. Enterprise, cap. Lloyds, por Drake y cp.

Para New-Orleans berg. esp. Mercedes, cap. Monter, por D. J. Andreu.

Para Charleston berg. amer. Somers, cap. Watson, por Drake y cp.

Para New-Orleans pol. esp. Primera Tigre, cap. Oliver, por Samá y cp.

Para New-York frag. brem. Magdalena, cap. Bremer, por D. J. B. Hemel.

Para Charleston gol. amer. Aid, cap. Adams, por Herrera Meyer y cp.

Para Amberes berg. esp. Alejandro, cap. Recalde, por Campbell y Caro.

Para New-Orleans frag. esp: Soberanas, cap. Quintana, por D. A. de la Torriente.

☞ A puesta del sol no quedaba buque á la vista.

EXPORTACION.

Para Marsella frag. franc. Genovieve, cap. Behart, por D. P. Rostand.
1332 cajas de azúcar
14 millares de tabacos.

Para New-Orleans pol. esp. J. Modesta, cap. Casas, por Fontanille y cp.
En lastre.

EXTRACCION.	Del 1º de Enero al 12 Obre.	Aumento al dia 12.	Extraccion del dia 15.	Total general del año.
Cajas de azúcar.....	892663	607	2139	895409
Arrobas de café.....	24086	132	6	22224
Millares de tabacos...	208842	.....	167	209009
Libras tabaco en rama.	5346258	5324	24240	5375802
Bocoyes miel de purga.	23852	.....	.....	23852
Terceroias miel abejas.	2030	.....	2	2030
Arrobas de cera.....	54884	.....	240	55124
Pipas de aguardiente..	16831	.....	.....	16831

CABOTAGE.

ENTRADAS.

De Ganuza lancha Iberia, p. Curbela, con 16 bocoyes miel de purga.

Del Jucaro berg. Pirineo, p. Sanchez, con 60 cajas de azúcar, 33 bocoyes miel de purga y 79 pipas de aguardiente.

DESPACHADOS.

Para Sagua la Grande y el Granadillo lancha Agueditа, p. Gorrin, con efectos.

Para Cárdenas g. Margarita, p. Lubian, con id.

IMPORTACION DEL CABOTAGE EN TODO SETIEMBRE DE 1855.

Cajas de azucar.....	8427
Sacos de idem.....	93
Sacos de café.....	....
Pipas de aguardiente.....	1474
Bocoyes miel de purga.....	216
Tercio de tabaco.....	5666
Millares de idem.....	59
Cueros al pelo.....	914
Arrobas de cera.....	534
Cuarterolas de miel de abejas.....	2
Arroz, sacos.....	....

MOVIMIENTO DE LOS BUQUES COSTEROS EN DICHO MES

	Entrad	Salid.
De Bacunayagua.....	1	....
De Baja.....	2	4
De Bailen.....	....	....
De Banes.....	5	3
De Bahia-Honda.....	5	4
De Baracoa.....	5	4
De Cabañas.....	15	12
De Cárdenas.....	23	29
De Coloma.....	....	....
De Ganuza.....	....	....
De Colon.....	....	....
De Camarioca.....	5	6
De Cienfuegos.....	1	1
De Canasi.....	4	3
Del Canal de S. Mateo.....	....	....
De Cimarron.....	....	....
De Carahatas.....	1	2
De Cuba.....	1	....
De Dayaniguas.....	....	....
De Galafre.....	....	....
De Gibara.....	2	2
De Guanes.....	2	2
De Guajaibon.....	1	1
De Isla de Pinos.....	....	....
De Jucaro.....	6	9
De Jaimanitas.....	5	....
De Jaruco.....	7	7
De la Mulata.....	7	5
De Maniabon.....	....	....
De Moron.....	....	2
De Matanzas.....	23	20
De Mariel.....	15	9
De Morrillo.....	7	7
De Mayajiguas.....	....	1
De Mayari.....	....	1
De Manzanillo.....	....	....
De Manati.....	2	1
De Mantua.....	2	2
De Nuevitas.....	4	2
De la Ortigosa.....	....	1
De las Pozas.....	....	....
De los Perros.....	4	2
De Puerto-Escondido.....	....	....
De Punta de Cartas.....	....	....
De Puerto-Padre.....	....	....
De Rio la Palma.....	5	4
De Remedios.....	9	4
De Sagua la Grande.....	7	5
De Sagua la Chica.....	1	....
De Sagua de Tanamo.....	1	1
De Sierra Morena.....	18	16
De Siguapa.....	6	6
De Sta. Cruz.....	2	1
De San Cayetano.....	....	2
De San Juan.....	....	....
De Sta. Lucia.....	1	....
De Trinidad.....	1	1
De la Teja.....	6	10
De Zaza.....	....	....
	212	192

Junta de Gobierno del Real Colegio de Corredores

PRECIOS CORRIENTES.

CAMBIOS.

Madrid.....	par	á	6	por 100 premio.
Barcelona á 8 dias vista.....	—	á	6	id. id.
Cádiz á corto.....	de 5	á	6	id. id.
Lóndres.....	11	á	11¼	id. id.
Paris.....	¼	á	1¼	por 100 desc.
Amberes.....	—	á	1¼	id. id.
New-York.....	¼	á	1	id. id.
Boston.....				
Baltimore.....				

New-Orleans..... — á ¼ por 100 premio.

ACCIONES.

Compañia de seguros marítimo de la Habana.....	30	á	35	por 100 premo.
Compañia de almacenes de depósito de frutos en Regla.....	40	á	42	id. id.
Compañia del ferro-carril del Cobre	—	á	40	id. id.
Compañia española de alumbrado de gas.....	—	á	10	id. id.

AZUCARES

Balneo, inferior á regular.....	de 9¼	á	10¼	rs. fs.
Idem bueno á superior.....	10¼	á	11	
Idem florete.....				
Id. trenes de Derosnes y Billieux bajo á regular.....	10¼	á	11	id.
Id. id. buenos á superior.....				
Cogucho inferior á regular núm. 8 á 9 (T. de H.).....	6	á	6¼	id.
Id. bueno á superior núm. 10 á 11 id..	6¼	á	7	id.
Quebrado inferior á regular núm. 12 á 14 (T. H.).....	7¼	á	7¾	id.
Id. bueno núm. 15 á 16 id.....	8	á	8¼	id.
Id. superior num. 17 á 18 id.....	9	á	9¼	id.
Id. florete núm. 19 á 20 id.....	9¼	á	10	id.
Mascabado inferior á regular.....	No hay.			
Id. bueno á superior.....				

CAFÉS.

Finos.....	No hay.
De primera calidad.....	
De segunda idem.....	11¼ á $12 qq.
De tercera idem.....	
Trianes corrientes y buenos.....	No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

De cambios.—Don José Lopez Roberts y D. José Pedemonte.

De frutos.—D. Antonio Maciá y don Antonio Prieto Solís.

Es copia.—Habana 13 de Octubre de 1855.—Justo Antonio de Cotina, síndico.

BUQUES QUE COMIENZAN SU DESCARGA.

Berg. ing. Lady Seymour, de Halifax.
Berg. amer. Aurate, de Boston.
Barca amer. Gover Parris, de Portland.
Barca amer. Mary R. Barney, de Bristol.

REGISTRO MARITIMO.

MATANZAS.—Salidas.

Octubre 14.—Berg. esp. Carmen, Villoch, para Vigo.
Berg. esp. Anunciacion Sustacha para S. Cayetano.
Barca amer. American Brick para Filadelfia.

CARDENAS.—Entradas.

Idem 14.—Frag. amer. David Lapsley, Brisop, de Filadelfia.

TRINIDAD.—Entradas.

Idem 6.—Berg. gol. amer. Northman, Sheffield, de New-York.

CUBA.—Entradas.

Idem 4.—Pailebot esp. San Francisco, Gallardo, de Jamaica.

Idem 5.—Pailebot amer. Golden Rod, Leet, de New-Port

SALIDAS.

Frag. brem. C. Melchers S. Wilmsen, para Bremen.

BUQUES A LA CARGA.

PARA AMSTERDAM.

Saldrá el 19 del corriente la muy velera goleta holandesa ANTJE, capitan Schaafsma, forrada y clavetеada en cobre admite á flete tabaco en rama y labrado: impondrán los consignatarios. DRAKE Y CP.

PARA SISAL VERACRUZ Y TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad el vapor español MEXICO, su capitan D. Pablo Villamore, admite carga para los dos últimos puntos, y pasageros para los tres. Lo despachan B MORIEGA OLMO Y CP.

PARA HAMBURGO.

Se despachará el 18 de Octubre el bergantin español "PANCHO," su capitan Ondarza, admite á flete tabaco torcido y en rama: impondrán los consignatarios los Sres. DRAKE Y COMP.

PARA NEW-YORK.

Saldrá la mayor brevedad la fragata americana ESCORIAZA, su capitan Ryder, es buque de primera clase. Este buque compone parte de una nueva línea regular de paquetes entre este puerto y el de su destino, admite carga á flete, con preferencia tabaco y pasageros, á quienes brinda su bonita cámara y el esmerado trato de su capitan: impondrán el capitan á bordo ó en la calle del Empedrado núm 2 sus consignatarios los Sres. GOICURIA Y HERMANO.

PARA FILADELFIA.

Saldrá el 18 del corriente la muy velera fragata americana PAQUETE LOUISA, capitan Lindsay, forrada y clavetеada en cobre, admite carga á flete, tabaco en rama y labrado, como tambien pasageros, los cuales serán bien alojados y tratados: impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios. DRAKE Y CP.

PARA NEW-ORLEANS.

Saldrá el 18 del corriente el nuevo y velero bergantin americano PAQUETE S. J. PETERS, capitan Smith, forrado y clavetеado en cobre, admite carga á flete, tabaco en rama y labrado, como tambien pasageros, los cuales serán bien alojados y tratados: impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios. DRAKE Y CP.

PARA LA CORUÑA.

La fragata española PERLA, capitan Lopez, que se aguarda por momentos en este puerto saldrá á los pocos dias de su llegada, admitiendo alguna carga á flete si se presenta en tiempo y pasageros en su hermosa cámara que disfrutarán del a reditado trato de costumbre: impondrán los Sres. SAMÁ Y COMP.

PARA NEW-YORK.

Saldrá positivamente el miércoles 17 del corriente la nueva y muy velera fragata clipper americana PAQUETE J. M. MORALES, forrada y clavetеada en cobre, capitan Brown, admite á flete tabaco en rama y labrado, como tambien pasageros quienes recibirán el buen trato que tiene acreditado su capitan. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios DRAKE Y CP.

PARA CADIZ.

Saldrá á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin español FAUSTINA, admite carga á flete y pasageros lo despachan sus consignatarios B PEÑASCO MARZAN Y CP.

PARA NEW-ORLEANS

La hermosa y muy velera fragata americana, paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos GRECEN CITY, al mando de su capitan Mc. Gowan de 1500 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en este puerto del de New-York, sobre el 23 del corriente mes y verificará su salida el mismo dia ántes ó despues.—Admite pasageros en sus magníficas cámaras á 30$ y en la de proa á 15$, que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo para su admision, pues no serán recibidos á bordo los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasará al Sr. Capitan de este puerto.—Si se sustituyese un vapor por otro, siempre se considerará comprometido el pasage. DRAKE Y CP.

PARA NEW YORK.

La hermosa y muy velera fragata americana, paquete de vapor y correo de los Estados Unidos PHILADELPHIA, al mando de su capitan Griffin, de 1200 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en este puerto del de New-Orleans sobre el 24 del corriente mes y verificará su salida el mismo dia ántes ó despues.—Admite pasageros en sus magníficas cámaras á $60 y en la de proa á $25, que se pagaran en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo para su admision, pues no serán recibidos á bordo los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasará al Sr. Capitan de este puerto.—Si se sustituyese un vapor por otro, siempre se considerará comprometido el pasage. DRAKE Y COMP.

PARA ASPINWALL.

La hermosa y muy velera fragata americana paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos EL DORADO al mando de su capitan el teniente de la marina de dichos estados J. T. Schenck de 1200 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en este puerto del de Aspinwall sobre el 26 del corriente mes y verificará su salida el dia 27 del mismo ante ó despues. Admite pasageros en la primera cámara á 50$, en la segunda, á 40$, y en la de proa á 30$, que se pagaran en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo para su admision, pues no serán recibidos á bordo, los que no se hallen comprendido en la lista que se pasará al Sr. Comandante de este puerto.

Si se sustituyese un vapor por otro, siempre se considerará comprometido el pasage.

Tambien admite carga á flete, en particular efectos ligeros y tabaco en rama y labrado, poniéndose de acuerdo los cargadores con los consignatarios para la remision a bordo. Los conocimientos para la carga, los facilitaran gratis la casa consignataria, pues no seran admisibles los que no correspondan á la compañia. Sobre otros detalles, impondrán sus consignatarios los Sres. DRAKE Y CP.

PARA CHARLESTON, SAVANNAH Y CAYO-HUESO.

Llegará á este puerto los dias 7 y 22 y saldrá los 10 y 25 de cada mes la hermosa y andadora fragata americana, paquete de vapor y correo de los E. U. ISABEL II, de 1151 toneladas, su capitan Williams Rollins: admite pasageros para Savannah y Charleston á 40$, y para Cayo Hueso á 10$ y en segunda cámara para los dos primeros puntos á 25$, que se pagarán en la Habana haciendo entrega los interesados de sus pasaportes y tomando un recibo para su admision á bordo, pues no serán recibidos los que no se hallen comprendidos en la lista que se pase al Sr. Comandante de este pu

das, trabajado todo con el mayor esmero, perfeccion y solidez, habiendo introducido mejoras en la construccion, particularmente en las bocas sustituyendo al alambre que antes llevaban con una barilla ó cabilla de hierro dulce que las hace mas duraderas y consistentes; y ademas de esta mejora, habiendo demostrado la experiencia que las hormas de hierro siempre se quebrantan á causa de su prolongada costura, ha mejorado este defecto poniéndoles remaches á distancias proporcionadas, con las que pueden, sin cuidado alguno durar tanto como la materia de que son formadas sin riesgo de que se descosa su costura. Tambien se compromete á componer toda clase de hormas por deterioradas que se hallen.

Las personas que tuvieren en sus fincas hormas ó cualquiera otro trabajo del arte, y por economizar tiempo y gastos que se originan en conducciones y vueltas; quisieren que se les compongan en la misma finca pueden ocurrir á cualquiera de sus talleres donde se les facilitarán los operarios suficientes al caso y urgencia, de los que quedarán complacida con la mayor economía; y no solo se limita á esta clase de trabajos sino á cuantos mas concierne al arte en general sin omitir el trabajarse en el zinc con la mayor perfeccion.

Las personas que tengan á bien encargarle algun gran numero de hormas y gavetas para la próxima zafra podran dar aviso en uno de sus dos talleres, particularmente en el de su morada calle de San Ignacio número 94, donde serán tendidas las proposiciones que al efecto se convengan.

Tambien se encontrarán gran número de farolas de nueva invencion con reflectores de platina con dos económicas luces sin necesidad de bombillo doble da mayor luz y preferible á las que hasta hoy se han usado, muy adecuadas para los ingenios y otras fincas rurales, por la ventaja de poderle pener los vidrios nuevos cuando alguno se rompa sin necesidad de remitirla á taller alguno, por cuanto al intento llevan vidrios de repuesto y siempre existen las dimensiones en taller.

Tambien se encontrará en su establecimiento obra en general de cuanto conoce el arte, pues se han recibido estos últimos dias de Paris y Liverpool un gran surtido de cafeteras de peltre imitando la plata en el gusto y esmero del trabajo teteras azucareras y lecheras. Un gran surtido de budineras de inmejorables formas, armónicas para gelatina, queso helado, crocante, espique y demas moldes para cocina, todo que patentiza el buen gusto al ornato de una mesa.

Un surtido de estuches de baulitos charoladas propios para costureras y nécesores por tener sus llaves y secretos para papeles ó prendas.

Hermosas máquinas para hacer café desde 4 á 12 tazas, aguamaniles del mejor gusto con sus palanganas, tazas con sus platillos imitando la plata, baños de piés charolados, juego completo de azucarera, cafetera, tetera y lechera, especieras charoladas, soperas de varios tamaños perfectamente pulidas y otros artículos no faciles de enumerar.

Todos los precios de sus artículos los pondrá con un pequeño aumento á las de factura, pues como los pedidos que recibe directamente de las fabricas extrangeras puede arreglarlos mas que si fueson de segunda mano.

Igualmente se encontrará siempre un surtido de bañaderas, semicupios ó medios baños, sorbeteras y enfriaderas con sus cubos lamparas solares de pared y farolas pequeñas dehoja de lata y cobre.

Aviso á los Sres. dueños de tabaquería.—

Se venden 182 tercios de tabaco de las mejores vegas de Pinar del Rio y se desea realizarlo cuanto antes por tener que recibir otras cargas y carecer de local para ponerlo; las clases son 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y capadura darán razon en extramuros calle de Bernal núm. 12 entre las de Industria y Crespo, de 7 á 9 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde. 14—4

ESCLAVOS PROFUGOS

Ha fugado de la calle de los Angeles núm. 16 el negro José Gonzalez de edad de 30 años, de oficio tabaquero, de una estatura mas que regular, poca barba, con el habl un poco mas que bronca, llevando una licencia que consta por dos meses, los que estan al cumplirse y para que en ninguna tabaquería le puedan dar trabajo, ni ménos puedan consentir que pernocte en ninguna casa sin que sea en la de su dueño, siendo estos responsables de los jornales y de lo que pueda el dicho negro hacer. 16—3

El dia 9 del corriente Octubre, se huyó de casa de su amo, cita esta en la calzada del Monte esquina á la del Aguila num. 107: el negrito criollo, llamado Fernando, nacido en Candelaria, de 19 años de edad, lleva pantalon y camisa de listado de cuesta, sin sombrero ni zapatos. El que lo abrigare será responsable de los daños y perjuicios y el que lo entregare ó diere razon de su paradero será gratificado con la captura. 16—3

Se ha huido de la limpieza de calles el chino German Bacañeda nacido en la Güira de Melena vá á hacer 3 meses, edad 14 años, tiene una nube en un ojo que le impide ver, habia asorado, tiene una cicatriz en el labio abajo chica, se abonará la captura con una onza de oro, su dueño vive esquina del Indio núm. 177. 14—15

Ha fugado de la casa de su amo, la negra María del Carmen, como de 50 años de edad, alta, delgada, en el brazo izquierdo junto á la sangradera, tiene un lobanillo bastante abultado. En la calle del Consulado núm. 112 gratificarán al que la entregue ó de noticias ciertas de su paradero con una onza de oro. 11—4

ALQUILERES.

Se alquila un calesero de una bestia y co cinero regular: calle del Campanario Nuevo núm. 143 esquina á la de la Maloja. 14—3

Se alquila una excelente lavandera y planchadora, humilde y de buenas costumbres: calle de la Reina núm. 139 esquina á la calle de Gervasio. 16—2

NOTICIAS SUELTAS

Se traspasa un chino que vino en principios de Junio del presente año, jóven y robusto de 19 años de edad, por no acomodar el egresado en que se le tiene: en la calle de la Muralla, fábrica de bragueros num 83 darán razon. 16—3

La Providencia.--Los Sres. cuyos esclavos han sido reconocidos que no hayan recibido sus pólizas podrán pasar á recogerlas desde el primero de Octubre y sucesivamente al segundo dia despues que lo sean.

Cuentas.--El que necesite quien le lleve sus cuentas, abrir ó cerrar los libros de ellas, hacer un balance general de sus negocios ó liquidar cualquiera cuenta extrajudicialmente, puede ocurrir á la peluquería calle de la Muralla esquina á la de Aguiar ó en la botica calle de Mercaderes núm. 874.

El Lic. en Medicina y Cirujía D. Hilario Hermenegildo Muñoz ofrece sus servicios al público y á sus amigos en la calle del Consulado num. 103 que dará consultas á las pobres de doce á dos de la tarde.

Se solicitan dos encuadernadores en esta imprenta.

Se solicitan de 11 á 12000 pesos con hipoteca en finca urbana al 10 por 100 anual, pagando los premios por mesadas por el término de 3 años pagaderas por terceras partes, sin intervencion de tercero, en la ferretería que hace esquina á la calle de Dragones: darán razon frente al Vapor. 10—4

Establo de Dragones.

Calle de la Zanja núm. 64 esquina á la de Escobar.

TARIFA.

	Ps.	Rs.
Un carruage de primera, elegante, con un caballo y arreos de plata, por las tres primeras horas..	3	,,
Por cada hora de exceso no pasando de tres.....		4
Por un carruage de primera, elegante, con pareja y arreos de plata, por las tres primeras horas...	4	2
Por cada hora de exceso no pasando de tres.....		6

Para comodidad de nuestros favorecedores de intramuros, pueden dar los avisos en la calle de San Ignacio entre TENIENTE-REY Y AMARGURA LOCERIA EL COMETA; PERFUMERIA DE CADIZ CALLE DE MERCADERES, FRENTE A SANTO DOMINGO; Y EXTRAMUROS, HOTEL DE MR LE-GRAND.

Colegio de San Cristóbal ó de Carraguao.

Este antiguo y conocido establecimiento, situado al extremo del Paseo de Tacon separado de toda poblacion, en un lugar elevado, siendo uno de los puntos mas sanos y vistosos de las inmediaciones de esta capital, continua en sus tareas literarias con la misma constancia é interés que tiene acreditado.

Los padres de familia hallan reunidas en él todas las circunstancias que puedan apetecer de salubridad é instruccion porque por su distribucion interior, hecha de intento para el objeto á que está destinado, se presta cual ningun otro de la Isla para un colegio de pupilage. Su extenso dormitorio está dividido en cien bobas construidas de manera que vigiladas disfrutan de aire libre sin ningun hacinamiento. Su hermoso gimnasio, sus baños de agua corriente, oratorio, gabinete de Física, Química é Historia Natural, llenan completamente el objeto á que están destinadas.

En él se enseñan todos los ramos que abraza una educacion esmerada y adecuada á las carreras del comercio, ingenieros y literaria. Incorpora sus cursos de Filosofía en la Real Universidad, dirigidos por catedráticos de conocida reputacion teniendo la satisfaccion de contar entre ellos á algunos de esta misma corporacion.

Las personas á quienes interesen mas pormenores pueden acercarse al mismo colegio donde gustosamente se les facilitarán. 5—8

LA HEREDITARIA.--Sociedad cubana de seguros mútuos sobre la vida.

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE.

A imposiciones en el mes:		
18 unidas por valor de	$ 7,150	..
40 anualidades por.....	5,000	..
443 anteriormente.....	460,925	.. $522,075 ..
501 imposiciones total gral. por valor de.....	.....	$522,075 ..
A saldo efectivo en 31 de Agosto.	1,216	32
„ recaudado en Setiembre por imposiciones.....	8,826	..
Por dividendo en efectivo de 6 p. ☰ sobre 193 acciones de Cárdenas.....	1,158	..
En bonos 5 43 p. ☰ sobre 193 acciones de Cárdenas $1.048 calculado al 50 p. ☰ de valor.....	524	.. 11,723 32
Por 2 bonos de Cárdenas números 94 y 109 al 50 p. ☰ valor $727 62 costo.....	563	87
22 acciones de la 2.ª empresa de vapores de Regla núm. 617|26 89|7 1,119|28 al 20 y 22 p. ☰ descuento y corretage valor $2,200 costo.	1,751	..
16 „ Jucaro núms. 1 077|8 — 1917 19-1584|92 al 4 p. ☰ descuento $8,000 costo....	7,960	..
40 acciones y bonos por valor de $10,927 62 costo...	10,074	87 10,074 87
Saldo efectivo en la caja de almacenes de Regla.....	.....	$ 1.648 45

NOTA.—Como se indica el valor de los 320 38 de bonos de Cardenas por no ser divisibles se han cobrado en efectivo.

OTRA.—El dividendo de 13 p. ☰ que pagó Jucaro en Agosto quedando por indiviso hasta su cobro en Marzo y Julio de 1856.

Las operaciones sobre la compra de acciones en Mayo, Junio y Julio y Agosto se habran hecho sobre las bases siguientes:

En Mayo: de Cienfuegos á 36¼ p. ☰ descuento; de Cárdenas á 25 p. ☰ descuento y dividendo.
„ Junio: del Jucaro á 3 p. ☰ premio y dividendo; de Cárdenas á 15 p. ☰ descuento y dividendo.
„ Julio: del Jucaro á idem idem; de Cardenas á 11½ p. ☰ idem idem.
„ Agosto: Cienfuegos, 25 p. ☰ descuento.

Las demostraciones que anteceden, prueban que en *solo intereses* logrados por dividendos y aumentos de valor de estas acciones en el trimestre vencido en Agosto resultaba 11½ y 26 p. ☰ respecto á las de Cienfuegos y Cardenas compradas en Mayo, sea 3½ y 8½ p. ☰ *al mes*: las del Jucaro 10 p. ☰ respecto á Junio y Julio, sea 7½ *al mes* y todas en conjunto mas de lo que *al año* puede obtenerse en Europa con igual seguridad. Si á este beneficio agregamos el interés que corresponde, á los que cedacen y fallecen y el capital de los últimos, se comprenderá fácilmente que los capitales de los asociados se aumentaran muchas veces lo que es dable al individuo aisladamente y se volverá una lotería segura en caso de supervivencia, al cumplir el 1.º 2.º 3.º etc. quinquenios.

La direccion á cargo de D. Miguel de Embil calle de los Oficios núm. 42, facilitará prospectos, estatutos, listas de suscritores y balances mensuales, grátis á los que los soliciten.

Los últimos determinan los valores que son propiedad de cada asociacion, segun edad y clase, y que solo podrán ser enagenables, con la concurrencia de sus propietarios en las épocas de liquidacion.

El Consejo de Vigilancia bajo la presidencia del Sr. Delegado del Gobierno, interviene en todas las negociaciones. Se compone de los Sres. D. Manuel Bulnes, Vice Presidente, D. Joaquin Pedroso y Echeverria, D. Rafael R. Torices, Sr. Marques de Almendares, D. José E. Morè, D. Gabriel G. de Cuba, D. Fernando Ilias, D. Ramon Carballo, D. Miguel de Cárdenas y Chavez y D. José Valdes Fauli, Vocal secretario.

LA PROVIDENCIA.

Sociedad cubana de seguros mútuos sobre la vida de los esclavos.

Autorizada por decreto del Gobierno Superior de esta Isla del 23 de Agosto.

Los fundadores de esta sociedad tienen la satisfaccion de haber sido los primeros en la Isla, que han presentado completo, en el concepto de todas las corporaciones y tribunales inteligentes y de nuestro ilustrado Gobierno, este pensamiento tan regenerador. Mas de un año despues, otra persona proyectando otra, promovió un expediente desacertado que aun se halla en curso; ap sar de los anuncios *inexactos* que publica.

La riqueza representada por esclavos, por causa de una epidemia, puede desaparecer en un dia inesperado y nadie está libre de esta sorpresa, que lo hunda acaso en su completa ruina. Pero de esta zozobra en que vive el propietario y hasta el prestamista ya pueden librarse todos por medio de una contribucion *anual*, menor que lo que el Comerciante invariablemente paga gustoso por riesgos de mar que solo duran un *mes*.—Y equivalente á la pérdida inevitable por mortalidad natural, significará *ménos* en muchos casos, que el ahorro en las negociaciones producirá esta garantía moral y positiva, por razon de lo que disminuye el riesgo de la parte contratante.

Y en el caso de cobrar á la vez que de pagar, el *saldo* será unas veces á su favor y otras en contra.

Reuniendo la cuota contributiva de muchos años, de espera es, no importe tanto como el aumento de valor positivo y económico que tomarán estas propiedades, pues demasiado reconocido es el principio que, á medida que se consolida la propiedad y disminuyen ó desaparecen los peligros inherentes, atrae á sí la concurrencia de capitales en su especulacion y no es aventurado esperar que las pólizas de seguro de esclavos en la "Providencia" constituirán una garantía, tan completa como los conocimientos de existencias de frutos son hoy.

La posibilidad de un banco agrícola, será la consecuencia, abriendo como se abre, el círculo de las negociaciones seguras; y los fundadores de la "Providencia" ofrecen al pais este trabajo preparado ya, desde luego que el principal fundamento en que debe descansar, quede consolidado. El principio de la "Providencia" es la mutualidad, para que resulte interés obligado de todos aun de los que hoy puedan ser indiferentes á lo que no es su propiedad; y con los sistemas arreglados de sanidad y vigilancia recíproca, sin fiscalizacion; debemos prometernos que Cuba resolverá el problema que otros paises han comprendido antes, y que como ellos, aumentara anualmente el número de brazos para la agricultura.

La "Providencia" admitirá al seguro mutuo, todos los esclavos empleados en las ciudades y los campos, que tengan desde un año hasta 65, con las condiciones que señalan los Estatutos, distinguiéndolos por categorías para la contribucion, que determinen el mayor peligro gradual de mortalidad á que los diferentes trabajos exponen al esclavo y las indemnizaciones necesarias para sostener vivo el interés y cuidado de todos por su conservacion.

La Administracion cobrará de cuota fija 6 rs. fts. al año de póliza de cada esclavo. Ademas y á los 30 dias de la fecha de esta, percibirá el ¼ por ciento del capital de responsabilidad destinado al fondo de reserva, pronto siempre para indemnizar la pérdida de los esclavos que fallezcan ó se desmejoren.

La direccion General de esta sociedad y de la Hereditaria, á cargo ambas de D. Miguel de Embil calle de los Oficios num. 42 facilitará prospectos y estatutos grátis, á los que los soliciten.

El Excmo. Sr. Gobernador Capitan General se ha servido aprobar con fecha 2 del corriente los nombramientos hechos por la Junta general de 21 de Setiembre próximo pasado de los Sres.

Excmo. Sr. D. Ignacio Cresspo.
Sr. D. Miguel de Hano y Vega.
Sr. D. Domingo G. de Arozarena.
Sr. D. José de Pedroso.
Sr. D. Rafael R. Torices.
Sr. D. Francisco J. Calderon.
Sr. Marques Du-Quesne.
Sr. D. Anastacio Carrillo.
Sr. D. Gabriel Lopez Martinez.
Sr. D. Francisco Arango y Quesada.
Sr. D. Agustin Medina.
Sr. D. Ramon Carballo.

Para vocales de la Junta de Gobierno de la Sociedad de Seguros Mútuos sobre esclavos La Providencia y para suplentes á los Sres.

Sr. D. Antonio Mª Mora.
Sr. D. Agustin Ugarte.
Sr. D. Simon de Cardenas.
Sr. Marques de Almendares.
Sr. D. Manuel Bulnes.
Sr. D. Miguel de Cárdenas y Chavez.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General comunico al público á los efectos consiguientes. Habana 4 de Octubre de 1855.—El Delegado del Gobierno, Anastacio de Orozco y Arango.

Daguerreotipo de Arias.---Calle de O-Reilly núm. 60 última cuadra acera izquierda hácia la Puerta del Monserrate.—La viuda del retratista al daguerreotipo D. Pedro Arias cuyas obras ha celebrado tanto el público de la Habana, ha abierto de nuevo su establecimiento, á cuyo frente ha puesto á D. Vicente Arias, discípulo aventajado de su difunto esposo y que cuenta con la práctica y conocimientos adquiridos en su lado por espacio de algunos años. Las obras que tiene hechas y que estan de manifiesto y la seguridad que se brinda al que vaya á retratarse, de que si no está á su gusto no pagará nada, es la mejor garantía que se ofrece. 23—30

Privilegio exclusivo por 10 años.---Util á los Sres. hacendados.

Don José Martinez y Rivero natural y vecino de Matanzas, relojero y maestro de azucar, hace presente á los Sres. hacendados de esta Isla, que habiéndose dedicado desde sus mas tiernos años á la profesion de dichos artes, en el primero con su Sr. Padre de la misma facultad, tiene el honor de presentar á dichos Sres. un *tren jimagua* de su invencion; compuesto de 4 tachos de empanadura enteriza y una paila con igual empañadura de cabida de 1200 galones para que de las dos templas que bota a un tiempo dicho tren esto es, si se quieren dos medios trenes, y de dos pail s si se quieren dos trenes enteros: ambos con sus dos clarificadoras de igual cabida á la paila.

Este tren reune las ventajas siguientes

1.º El ahorro de brazos, pues los trenes comunes necesitan de 8 hombres, de este modo: un candelero, dos tacheros dos pileros, un lavador de hormas y 2 repartidores. El *tren jimagua* ha tenido doble tarea que el tren sencillo solo ocupa nueve hombres, esto es, siendo de una paila y siendo de dos diez hombres un candelero, cuatro tacheros de los que dos pasan á repartir con dos repartidores mas, un pailero, si es de una paila y dos si de dos y un lavador de hormas.

2.º El ahorro de combustible pues consume el *tren jimagua* el mismo que un tren sencillo.

3.º El ahorro de localidad, pues solo ocupa 19 varas 20 pulgadas, de modo que el hacendado tiene en él un ahorro de fábrica, pues tren comunes ocupan 30 varas 30 pulgadas.

4.º El ahorro de materiales y tiempo, pues estos trenes son mucho mas violentos que los comunes, por razon de ser las piezas de empañadura enteriza, lo que proporciona gran economía y aseo.

Estos tachos necesitan de tornillos por ser la empañadura enteriza, la cual sale dos y media pulgadas mas arriba de los pistones en las que se colocará el cemon para asegurar el cobre del forro de la mesa.

La marcha de estos trenes es la misma que la de los sencillos de modo que no se hallarán perplejos los maestros de azucar en el manejo de ellos; con solo la diferencia que como la paila es doble se bombeará la mitad en cada tacho y de aquí á los tachos de punto como en los comunes.

Esto es, sin charlatanismo pues me comprometo dar toda la garantía que se debe y es, que si mi tren no corresponde como he dicho no se me abone.

Si con esto logro como lo espero hacer un bien á mi patria y á los hacendados de la Isla estarán satisfechos mis deseos.

De la calle de Cuba entre Lamparilla y Obrapía se solicitan dos oficiales y aprendices.

PARTE MERCANTIL.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE BUQUES.

Dia 14.—De Portland en 19 dias frag. amer. G. Patris, cap. Musans, ton. 275 con efectos á Mauger y cp.

De la Ortigosa en 2 dias berg. amer. Marshall, cap. Upton, ton. 197, con mieles a Mauger y cp.

De Boston en 23 dias berg. amer. Aurate, cap. Davis, ton. 298, con hielo al Cap.

De Halifax en 16 dias berg. ing. Lady Seymour, cap. Snaw, ton. 137, con bacalao a Kobbe Luling y cp.

De Aalesund en 52 dias berg. hamb. Eleonore, cap. Beihen, ton. 200, con bacalao á Steil y Wolff.

De Amsterdam en 57 dias queche hol. Anna Marie, cap. Zuiderduin, ton. 189, con víveres a D. H. Rottmann.

Dia 15.—De Portalnd, en 17 dias frag. amer. General Taylor, cap. Adams, ton. 167, con maderas á D. C. Tyng.

SALIDAS DE BUQUES.

Dia 14.—Para Baltimore berg. amer. Chief, cap. Lourry, por Adot Sp. y cp.

Dia 15.—Para Aspinwall vapor amer. El Dorado, cap. Schenk, por Drake y cp.

Para New-York berg. amer. S. P. Brown, cap. Trenep por Samá y cp.

Para Filadelfia berg. ing. Enterprise, cap. Lloyds, por Drake y cp.

Para New-Orleans berg. esp. Mercedes, cap. Monter, por D. J. Andreu.

Para Charleston berg. amer. Somers, cap. Watson, por Drake y cp.

Para New-Orleans pol. esp. Primera Tigre, cap. Oliver, por Samá y cp.

Para New-York frag. brem. Magdalena, cap. Bremer, por D. J. B. Hemel.

Para Charleston gol. amer. Aid, cap. Adams, por Herrera Meyer y cp.

Para Amberes berg. esp. Alejandro, cap. Recalde, por Campbell y Caro.

Para New-Orleans frag. esp. Soberana, cap. Quintana, por D. A. de la Torriente.

☞ A puesta del sol no quedaba buque á la vista.

EXPORTACION.

Para Marsella frag. franc. Genovieve, cap. Behart, por D. P. Rostand.
1334 cajas de azúcar
14 millares de tabacos.

Para New-Orleans pol. esp. J. Modesta, cap. Casas, por Fontanille y cp.
En lastre.

EXTRACCION.	Del 1º de Enero al 12 Obre.	Aumento al dia 12.	Extraccion del dia 15.	Total general del año.
Cajas de azúcar.....	892663	607	2139	895409
Arrobas de café.....	21086	132	6	22224
Millares de tabacos...	208842	.....	167	209009
Libras tabaco en rama.	5346238	5324	24240	5375802
Bocoyes miel de purga.	23852	.....	.....	23852
Tercerolas miel abejas.	2030	.....	2	2032
Arrobas de cera.....	54884	.....	240	55124
Pipas de aguardiente..	16831	.....	.....	16831

CABOTAGE.

ENTRADAS.

De Ganuza lancha Iberia, p. Curbela, con 16 bocoyes miel de purga.

Del Jucaro berg. Pirineo, p. Sanchez, con 60 cajas de azúcar, 33 bocoyes miel de purga y 79 pipas de aguardiente.

DESPACHADOS.

Para Sagua la Grande y el Granadillo lancha Agueditа, p. Gorrin, con efectos.

Para Cárdenas g. Margarita, p. Lubian, con id.

IMPORTACION DEL CABOTAGE EN TODO SETIEMBRE DE 1855.

Cajas de azucar.....	8427
Sacos de idem.....	93
Sacos de café.....	....
Pipas de aguardiente.....	1474
Bocoyes miel de purga.....	216
Tercio de tabaco.....	5666
Millares de idem.....	59
Cueros al pelo.....	914
Arrobas de cera.....	534
Cuarterolas de miel de abejas.....	2
Arroz, sacos.....	....

MOVIMIENTO DE LOS BUQUES COSTEROS EN DICHO MES

	Entrad	Salid.
De Bacunayagua.....	1	....
De Baja.....	2	4
De Bailen.....	....	....
De Banes.....	5	3
De Bahia-Honda.....	5	4
De Baracoa.....	5	4
De Cabañas.....	15	12
De Cárdenas.....	23	29
De Coloma.....	....	....
De Ganuza.....	....	....
De Colon.....	....	....
De Camarioca.....	5	6
De Cienfuegos.....	1	1
De Canasi.....	4	3
Del Canal de S. Mateo.....	....	....
De Cimarron.....	....	....
De Carahatas.....	1	2
De Cuba.....	1	....
De Dayaniguas.....	....	....
De Galafre.....	....	....
De Gibara.....	2	2
De Guanes.....	2	2
De Guajaibon.....	1	1
De Isla de Pinos.....	....	....
De Júcaro.....	6	9
De Jaimanitas.....	5	....
De Jaruco.....	7	7
De la Mulata.....	7	5
De Maniabon.....	....	....
De Moron.....	....	2
De Matanzas.....	23	20
De Mariel.....	15	9
De Morrillo.....	7	7
De Mayajiguas.....	....	1
De Mayarí.....	....	1
De Manzanillo.....	....	....
De Manatí.....	2	1
De Mantua.....	2	2
De Nuevitas.....	4	2
De la Ortigosa.....	....	1
De las Pozas.....	....	....
De los Perros.....	4	2
De Puerto-Escondido.....	....	....
De Punta de Cartas.....	....	....
De Puerto-Padre.....	....	....
De Rio la Palma.....	5	4
De Remedios.....	9	4
De Sagua la Grande.....	7	5
De Sagua la Chica.....	1	....
De Sagua de Tanamo.....	1	1
De Sierra Morena.....	18	16
De Siguapa.....	6	6
De Sta. Cruz.....	2	1
De San Cayetano.....	....	2
De San Juan.....	....	....
De Sta. Lucia.....	1	....
De Trinidad.....	1	1
De la Teja.....	6	10
De Zaza.....	....	....
	212	192

Junta de Gobierno del Real Colegio de Corredores

PRECIOS CORRIENTES.

CAMBIOS.

Madrid.....	par	á 6	por 100 premio.	
Barcelona á 8 dias vista.....	—	á 6	id.	id.
Cádiz á corto.....	de 5	á 6	id.	id.
Londres.....	11	á 11¼	id.	id.
Paris.....	¼	á 1¼	por 100	desc.
Amberes.....	—	á 1¼	id.	id.
New-York.....	¼	á 1	id.	id.
Boston.....				
Baltimore.....				
New-Orleans.....	—	á ¼	por 100 premio.	

ACCIONES.

Compañia de seguros marítimo de la Habana.....	30 á 35	por 100 premo.
Compañia de almacenes de depósito de frutos en Regla.....	40 á 42	id. id.
Compañia del ferro-carril del Cobre —	á 40	id. id.
Compañia española de alumbrado de gas..... —	á 10	id. id.

AZUCARES.

Balnco, inferior á regular.....	de 9¼	á 10¾	rs. @
Idem bueno á superior.....	10¼	á 11	
Idem florete.....			
Id. trenes de Derosnes y Billieux bajo á regular.....	10¼	á 11	id.
Id. id. bueno á superior.....			
Cogucho inferior á regular núm. 8 á 9 [T. de H.].....	6	á 6¾	id.
Id. bueno á superior núm. 10 á 11 id..	6¾	á 7	id.
Quebrado inferior á regular núm. 12 á 14 (T. H.).....	7¼	á 7¾	id.
Id. bueno núm. 15 á 16 id.....	8	á 8¼	id.
Id. superior núm. 17 á 18 id.....	9	á 9¼	id.
Id. florete núm. 19 á 20 id.....	9¼	á 10	id.
Mascabado inferior á regular.....	No hay.		
Id. bueno á superior.....			

CAFÉS.

Finos.....	No hay.
De primera calidad.....	
De segunda idem.....	11¼ á $12 qq.
De tercera idem.....	
Trianes corrientes y buenos.....	No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

De cambios.—Don José Lopez Roberts y D. José Pedemonte.

De frutos.—D. Antonio Maciá y don Antonio Prieto Solís.

Es copia.—Habana 13 de Octubre de 1855.—Justo Antonio de Cotina, síndico.

BUQUES QUE COMIENZAN SU DESCARGA.

Berg. ing. Lady Seymour, de Halifax.
Berg. amer. Aurate, de Boston.
Barca amer. Gover Parris, de Portland.
Barca amer. Mary R. Barney, de Bristol.

REGISTRO MARITIMO.

MATANZAS.—Salidas.

Octubre 14.—Berg. esp. Carmen, Villoch, para Vigo.
Berg. esp. Anunciacion Sustacha para S. Cayetano.
Barca amer. American Black para Filadelfia.

CARDENAS.—Entradas.

Idem 14.—Frag. amer. David Lapsley, Brisop, de Filadelfia.

TRINIDAD.—Entradas.

Idem 6.—Berg. gol. amer. Northman, Sheffield, de New-York.

CUBA.—Entradas.

Idem 4.—Pailebot esp. San Francisco, Gallardo, de Jamaica.
Idem 5.—Pailebot amer. Golden Rod, Leet, de New-Port.

SALIDAS.

Frag. brem. C. Melchers S. Wilmsen, para Bremen.

BUQUES A LA CARGA.

PAR AMSTERDAM.

Saldrá el 19 del corriente la muy velera goleta holandesa ANTJE, capitan Schaafsma, forrada y clavetteada en cobre admite á flete tabaco en rama y labrado: impondrán los consignatarios. DRAKE Y CP.

PARA SISAL VERACRUZ Y TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad el vapor español MEXICO, su capitan D. Pablo Villamore, admite carga para los dos últimos puntos, y pasageros para los tres. Lo despachan

B MORIEGA OLMO Y CP.

PARA HAMBURGO.

Se despachará el 18 de Octubre el bergantin español "PANCHO," su capitan Ondarza, admite á flete tabaco torcido y en ramas: impondrán los consignatarios los Sres. DRAKE Y COMP.

PARA NEW-YORK.

Saldrá la mayor brevedad la fragata americana ESCORIAZA, su capitan Ryder, es buque de primera clase. Este buque compone parte de una nueva línea regular de paquetes entre este puerto y el de su destino, admite carga á flete, con preferencia tabaco y pasageros, á quienes brinda su bonita cámara y el esmerado trato de su capitan: impondrán el capitan á bordo ó en la calle del Empedrado núm 2 sus consignatarios los Sres. GOICURIA Y HERMANO.

PARA FILADELFIA.

Saldrá el 18 del corriente la muy velera fragata americana PAQUETE LOUISA, capitan Lindsay, forrada y clavetteada en cobre, admite carga á flete, tabaco en rama y labrado, como tambien pasageros, los cuales serán bien alojados y tratados: impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios. DRAKE Y CP.

PARA NEW-ORLEANS.

Saldrá el 18 del corriente el nuevo y velero bergantin americano PAQUETE S. J. PETERS, capitan Smith, forrado y clavetteado en cobre, admite carga á flete, tabaco en rama y labrado, como tambien pasageros, los cuales serán bien alojados y tratados: impondran el capitan á bordo ó sus consignatarios. DRAKE Y CP.

PARA LA CORUÑA.

La fragata española PERLA, capitan Lopez, que se aguarda por momentos en este puerto saldrá á los pocos dias de su llegada, admitiendo alguna carga á flete si se presenta en tiempo y pasageros en su hermosa cámara que disfrutarán del acreditado trato de costumbre: impondrán los Sres. SAMÁ Y COMP.

PARA NEW-YORK.

Saldrá positivamente el miércoles 17 del corriente la nueva y muy velera fragata clipper americana PAQUETE J. M. MORALES, forrada y clavetteada en cobre, capitan Brown, admite á flete tabaco en rama y labrado, como tambien pasageros quienes recibirán el buen trato que tiene acreditado su capitan. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios DRAKE Y CP.

PARA CADIZ.

Saldrá á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin español FAUSTINA, admite carga á flete y pasageros lo despachan sus consignatarios

B PEÑASCO MARZAN Y CP.

PARA NEW-ORLEANS

La hermosa y muy velera fragata americana, paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos GRECEN CITY, al mando de su capitan Mc. Gowan de 1500 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en este puerto del de New-York, sobre el 23 del corriente mes y verificará su salida el mismo dia ántes ó despues.—Admite pasageros en sus magníficas cámaras á 30$ y en la de proa á 15$, que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo para su admision, pues no serán recibidos á bordo los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasará al Sr. Capitan de este puerto.—Si se sustituyese un vapor por otro, siempre se considerará comprometido el pasage. DRAKE Y CP.

PARA NEW YORK.

La hermosa y muy velera fragata americana, paquete de vapor y correo de los Estados Unidos PHILADELPHIA, al mando de su capitan Griffin, de 1200 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en este puerto del de New-Orleans sobre el 24 del corriente mes y verificará su salida el mismo dia ántes ó despues.—Admite pasageros en sus magníficas cámaras á 36$ y en la de proa á 25$, que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes y tomando un recibo para su admision á bordo, pues no serán recibidos los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasará al Sr. Capitan de este puerto.—Si se sustituyese un vapor por otro, siempre se considerará comprometido el pasage. DRAKE Y COMP.

PARA ASPINWALL.

La hermosa y muy velera fragata americana paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos EL DORADO al mando de su capitan el teniente de la marina de dichos estados J. T. Schenck de 1200 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en este puerto del de Aspinwall sobre el 26 del corriente mes y verificará su salida el dia 27 del mismo antes ó despues. Admite pasageros en la primera cámara á 50$, en la segunda, á 40$, y en la de proa á 30$, que se pagaran en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo para su admision, pues no serán recibidos á bordo, los que no se hallen comprendido en la lista que se pasará al Sr. Comandante de este puerto.

Si se sustituyese un vapor por otro, siempre se considerará comprometido el pasage.

Tambien admite carga á flete, en particular efectos ligeros y tabaco en rama y labrado, poniéndose de acuerdo los cargadores con los consignatarios para la remision á bordo. Los conocimientos para la carga, los facilitaran grátis la casa consignataria, pues no serán admisibles los que no correspondan á la compañía. Sobre otros detalles, impondrán sus consignatarios los Sres. DRAKE Y CP.

PARA CHARLESTON, SAVANNAH Y CAYO-HUESO.

Llegará á este puerto los dias 7 y 22 y saldrá los 10 y 25 de cada mes la hermosa y andadora fragata americana, paquete de vapor y correo de los E. U. ISABEL II, de 1151 toneladas, su capitan Williams Rollins: admite pasageros para Savannah y Charleston á 40$, y para Cayo Hueso á 10$ y en segunda cámara para los dos primeros puntos á 25$, que se pagarán en la Habana haciendo entrega los interesados de sus pasaportes y tomando un recibo para su admision á bordo, pues no serán recibidos los que no se hallen comprendidos en la lista que se pase al Sr. Comandante de este puer

Rec'd 30 Oct. Mr. Abbot

No 261

Consulate of the United States.
Havana October 18th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

I have the honor to enclose you herewith a printed Slip taken from the Havana Official Gazette, published by order of the Chief of the Treasury here, being a despatch, dated 10th of April last, No 1 from the Commercial Agent of Spain in Hayti to his Government, wherein he announced that he had obtained from the Haytien Government that the excess of duty (10 per cent) levied upon vessels having no accredited Consul near that Empire, should not in future be exacted from Spanish vessels and their cargoes. This concession is considered by that Commercial Agent a very important one to the Spanish merchant marine, in as much as freights (of coffee belonging to the Haytien Government) may be generally procured there for ports in England when vessels

Excess of duty taken off Spanish vessels in Hayti

cannot find business in Cuba or Porto-Rico. But what is most worthy of notice in that despatch is that the Commercial Agent says he had obtained from the Agent of the Haytien Government the assurance that under equality of circumstance a preference would be given to the Spanish flag. I also enclose a translation of that despatch. I have the honor to be, Sir, very respectfully Your Obt Servt

Wm H Hunter
Act'g Consul.

Administracion general de Rentas Reales marítimas.

Con fecha 27 del próximo pasado Agosto, dice el Excmo. Sr. Superintendente general Delegado de Hacienda, al Sr. Intendente general de Ejército lo que sigue:

"Por Real órden de 14 de Mayo último, se me ha trasladado por la Direccion general de Ultramar la que con igual fecha fué comunicada á este por el Ministro de Estado concebida en estos términos:—"El Agente comercial de España en Haiti dice á esta Secretaría con fecha diez de Abril último lo que sigue: —Tengo el gusto de participar á V. E. haber conseguido de este Gobierno que en lo sucesivo no se exija á nuestros buques y á sus cargamentos el exceso de 10 por 100 de derecho de Aduana que se cobra á todos los buques que no tienen un Cónsul acreditado en el Imperio.—Considero esto una ventaja muy grande para nuestra marina mercante, pues no encontrando fletes en las Islas de Cuba y Puerto-Rico casi siempre podrán encontrarlos aquí de café del quinto, para Lóndres y Liverpool.—He hecho hablar al agente del Gobierno haitiano y ha ofrecido que en igualdad de circunstancias dará la preferencia á nuestra bandera."

Lo que de orden de la Intendencia general se publique en la Gaceta oficial para general inteligencia. Habana y Octubre 16 de 1855.—El Administrador general, *Cortés.*

Translation.

General Administration of the Royal Maritime Revenue.

His Excellency the Superintendant General of the Royal Exchequer under date 27th of August last past communicated to the Intendant General of the Army, what follows:

'By Royal order of 14th May last was transcribed to me by the General Director of Ultramarine Affairs a communication which under the same date was communicated to him by the Minister of State, and is in the following words:- "The Commercial Agent of Spain in Hayti says to this Department under date 10th April last, the following: I have the pleasure to announce to Your Excellency having obtained from this Government that the excess of 10 per cent of Custom House dues levied on all vessels that have not an accredited Consul in the Empire, shall not in future be exacted from our vessels and their cargoes. I consider this a very great advantage to our mercantile marine, as when they can obtain no freights in the Islands of Cuba & Porto Rico, they will never always be able to find them of

Enclosure
with Despatch No.
Concession by the Haytien
Government to the Spanish
flag=

No. 1.

16th Octr 1855=

Office of the Light House
Have caused the
Government to the
has offered that
- Vessels to carry
our flag.
Whereby order of
General is published
Gazette for general
Havana October 16th
Administrator General,
for London & Liverpool
Agent of the Hayt'n
to, and he
Commander Special Commissioner
the Presidency to
the British Government
Officials in the
Commissioners
the 1855. The
Cortes=

U. S. Consulate

Havana 18th October 1855

Wm H. Robertson, act.g Consul

No 211.

1 document with trans=
=lation thereof, enclosed

Received 30th Oct. 1855.

Accompanies copy of a despatch
from Spanish Commercial Agent
at Hayti to his Govern.t an-
nouncing that excess of duty
on Spanish vessels has been
taken off, and the assurance
of the Haytien Government Agent that
under equal circumstances a
preference would be given to
the Spanish flag——

Recd 31st Oct.
Ans'd 13 Nov

No 262

Mr. Abbot

Consulate of the United States.
Havana October 19th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

The Steamer "United States" of New York, belonging to John Graham, and commanded by John Munro, arrived here on the 7th Inst. for the purpose of being sold and transferred to Spanish subjects, and consequently of being put under Spanish colors. The deed of sale was executed on the 10th. The contract between the master and persons employed on board, made in New York, stipulated that if the ship was sold at Havana, these persons were to be furnished passage to New York at the expense of that ship, and allowed wages to the day of arrival at that port. In accordance with the contract the mates, seamen, and a few others proceeded to New York in the Steamer Cahawba. The rest consisting of Engineers, men connected with the Engine, and some

Stmr "United States" comes to Havana to be sold to Spaniards

Contract between master & employées on her, requiring that passages for the latter should be furnished to N. York, & wages p.d them to arrival at that port.

A portion of them proceeded to N. York in accordance with contract.

Rest of said persons discharged from her, on 9th without extra wages to continue in the service of the ship under Spanish colors

waiters (all of whom had their names on the crew list and shipping articles) had on the 9th accepted a proposition from the parties that were to purchase the Steamer, to continue in her for a certain period. a written agreement was made and signed by them, which on being exhibited to me, I could have no objection to make, and therefore consented to their being discharged from the "United States", as an American vessel, without requiring any extra wages for them. The Steamer's name has already been changed into "Mexico". She is to run between this port, and three or four Mexican ports in the gulf. and it is understood that on her return to Havana (she is to sail hence on the 21st) all the Americans on board of her will be transferred to the American Steamer Ocean Bird, that is expected to be here by that time, and conveyed to the United States. The Government of the United States will not with my consent become liable to any expense on account of those persons. But some doubt has arisen in my mind if the Engineers

Her name changed into "Mexico" to run between Havana & Mexican ports in the Gulf.

The Americans on her to be conveyed to U. States in the Ocean Bird

whether seamen

Coalheavers, firemen, stokers, and waiters on board of a steamer, are to be considered as included in the words "seamen" and "crew." even though their names be inserted on the vessel's shipping papers. It would be desirable to have your decision on this point, as cases may occur requiring my action upon them.

whether persons connect? with the Engines & the waiters are "seamen" or "crew"

I have the honor to be
Sir, with great respect
Your Obt Servt

Wm H Johnston
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana Oct 19th 1855.
Wm H. Robertson, act Consul
No 262 -

No enclosure
Received 30 Oct 55:

About Steamer "United States" sold at Havana to Spaniards, and the persons employed on her.

Department of State.
Washington. October 22. 1855.

John Salmero. Esq.
No. 82. Nassau St.
New York.

Sir:

In reference to your claim for indemnity on the Spanish Government for alleged imprisonment in Cuba, without cause, as you state, and also "in having sustained robbery by the Cuban Government officials, of all your clothing and $600 in gold", I have to inform you, that, before the case can be taken up for consideration, you are required to file in this Department the evidence of your citizenship, and, more especially, the proofs on which a passport numbered 336 was issued to you, on or about the 30th day of October 1850.

I am, Sir, respectfully
Your Obedient Servant—
W. Hunter.
Assistant Secretary.

Rec? 31 Oct. No. 266 & R

No. 264.

Consulate of the United States
Havana Octr 22? 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir.

It is now about ten days since I addressed the Captain General for permission to take the testimony of Two Superior Officers of the Havana Custom House, under a Commission from the U. S. District Court in San Francisco (Cal) in the case of U. States vs: 87 Cases of cigars. My letter was addressed at His Excellency's suggestion after a long conversation with him on the subject, and the importance of the testimony being obtained to forward the ends of justice; but I have not yet been favored with a reply. I presume the matter has been referred by the Captain General to his legal advisers, who are looking for precedents. My own opinion is that even if the permission be granted, those officers will stand on their privilege,

Waiting for permission of Capt General to take deposition of Sp: Officers for a suit in San Fran.co

of opinion that the officers would not give the evidence

in a form to be useful in Court } of merely certifying facts, which would of course be of very little use as evidence before Court.

With great respect

Sir; Your. Obt Servt

Wm H Johnston

act/ Consul.

U. S. Consulate.
Havana 22. Oct 1855.
Wm H. Robertson, act Consul.
No 264.

No enclosure.
Recd 30 Oct 1855.

awaiting Capt General's
permission to receive
testimony of Spanish
officers for a suit
in San Francisco
wherein the U. States
is interested

Rec'd 30th Oct.
Ans'd " "

W-1660R

No 265.

Consulate of the United States.
Havana October 24th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir.

Your despatch of the 12th Inst. accompanying the power of attorney in favor of Mr Elihu Lockwood, reached me yesterday, and without delay I wrote to the Captain General transmitting the document, and expressing at the same time to His Excellency, in accordance with your direction, "the "acknowledgements of the Department "for the courtesy shown by him in "waiving technicality in the power "of attorney first presented"

Despatch from Dept. rec'd 23d October with enclosure. Direction therein complied immediately

I have the honor
to be, Sir!
with great respect
Your Obt Servant

Wm H. Worthen
act'g Consul.

U. S. Consulate.

Havana October 24th 1855.

Wm H. Robertson, acting Consul

No 265.

No enclosure.

Received. 30th Oct. 55.

Acknowledging Despatch from the Department of 12th October, with power of attorney to Elihu Lockwood to receive amount of claims of the Stmr "Black Warrior" from Spanish Authorities in Cuba, and reporting the compliance without delay with the directions contained in that despatch.

Rec'd Nov. 6 and 6 " Mr Abbott No 267. Please copy the extracts marked R

Consulate of the United States
Havana October 27th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

I beg leave to enclose you a communication received from Mr. Gibbs, United States Consular Agent at Nuevitas, under the Consul at St Iago de Cuba. — No 1 Letter from Consular Agent in Nuevitas

I have no communications as yet from the Captain General in reply to the various subjects laid before him by this Consulate, and of all which the Department was informed at the proper time. — No replies from Captain General

There are many cases occurring here claiming the interference of this Consulate with the Spanish authorities; particularly when a fine is imposed for violations of Port or Custom House regulations, such for instance as the neglect of a vessel to bring a Bill of Health in the form required by the laws of this country, the fine for — Applications to Authorities for remission of fines

which is 100$. to escape the payment
of it all sorts of excuses are resorted
to, and if the Consul does not inter-
fere and urge the remission of
this fine in all cases, he is accused
of neglect of duty, and of indif-
ference to the interests of Commerce
and of his countrymen. So many
instances such remission has attended
the applications of the Consulate to
the Captain General, but I am
quite certain that it has been frequent-
ly granted from courtesy and not
from a conviction of the justice
of the excuses presented for a
justification of the neglect to comply
with the laws of the country.

The Consul accused of neglect of duty if he does not obtain the remission of fines.

I have the honor to be
Sir. with great respect
Your Obt. Servant

Wm H Robertson
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 27th Octr 1855
Wm H. Robertson, acting Consul
No 267.
One document enclosed.
Received Nov 8th

Enclosing a communication from U.S. Consular Agent in Nuevitas, about the desertion of mate and other men from Brig Tribune with every thing belonging to her. No answer from Capt General on the subjects before him.

Consul required to obtain remission of fines &c. otherwise accused of neglect of duty.

Mr. Nevins will please obs. with 267

Nuevitas October 26th 1875

W. H. Robertson Esq
H. B. M. Consul
Havana

Sir

By perusing the following copies you will perceive that the Mate and three Seamen have deserted the Brig Intime and the Master has desired me to forward you this information so that if possible they may be caught

Yours respectfully

Richard Gibbs
H. B. M. Consular agent

Copies

Nuevitas Oct 15 1875

Stephen Cochran Esq
H. B. M. Consul
St. Jago de Cuba

Sir I have to report to you the loss of the Brig Intime Cuba 3 Seamen who left here on the 29th ult and last in Cayo Confites. I must please inform me what I am to do with the crew as there is no repeal here and none expected until the latter part of this month

Yours respectfully

Richard Gibbs

Nuevitas Oct 20 1855

Stephen Cochran Esqr
H B M Consul St Jago de Cuba

Sir As I informed you in my last of the loss of the Brig Intrepid I will now to give you further information. It appears that Capt Cummings after making several attempts to get his vessel off which fortunately succeeded. When the hawser parted and she went on shore more than before. The Captn 2^d Mate and two men took passage in a sloop that happened to pass and came here to this place for assistance leaving the Mate and 3 men in charge of the wreck, with orders to take out part of the cargo, Segars, and the repeal of rigging and sails &c until he the Captain returned. Which he did as soon as possible leaving all the property of the ship in their possession he left on the afternoon of the 11th about 2 O'clock and arr^d here on the evening of the 14th left again with Launches men and everything necessary on the evening of the 16th and arr^d there at the wreck on the 17th and found that the vessel had been abandoned by the 1st Mate and the three seamen having taking the boats what cargo provisions Log book, charts and everything portable about the vessel part of the sails and running rigging. The chief Mate name is Hermann Nolte a Dutchman speaks English very well hails from New York at present place he resides leaving a wife and child, 24 years of age, 5 feet 8 inches. Light hair red whiskers and light complexion speaks Spanish. James Smith, Steward. hails from New York and belongs there 28 years of age 5 feet 9 inches dark complexion

sharp small eyes and swarthy complexion. Owen Naughton, Sailor, English, Sails from New York 34 years of age. Dark brown. Short Dark and Curly from New York. George Patterson light complexion 31 years of age Scotch and Sails from New York

We Refer Pirate this information on to the Police as possible for to have them taken up as they have carried off every thing and Stock, they were robbed by English Pirates

Yours respectfully

P. Phillips

Enclosure
with

Despatch No 267.

Letter from U. S. Consular
Agent in Civitavecchia
about mate & other
men of Am. Brig Tribune
(which being aground was
left by the Captain in
their charge) who deserted
from the Brig carrying
off every thing -

No 1

20th Octr 1855 =

Mr Abbot.

Rec'd. Nov. No 269.

Consulate of the United States.
Havana October 29th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

Referring to my despatch no 264. I have to add. It seems that it will be impossible to take the depositions of the two officers in the Custom House here under the Commission issued by the U. S. District Court at San Francisco (Cal.) in the case of United States versus 87 Cases of cigars imported there by St Losky, Levy & Co. I have just had a long conversation with the Captain General on the subject, who informed me that it cannot be done, as being contrary to the laws of the country. he assured me however that he will at any time order their depositions taken before one of the Courts here, to which he will append his certificate as to the correctness of the proceedings, and furnish the whole to me to

Commission issued by U.S. Court in San Francisco cannot be executed

Conversation with the Captain General on the subject.

His offer to have the depositions taken by a Spanish Court.

be laid before the Court in California with the proper authentication of his signature. I shall send to the District Attorney in San Francisco a copy of this communication that he may understand why the Commission has not been executed.

Captain Pond's delay in answering letter from Consulate cause for delay in the execution of Commission

The delay has been owing to the Capt. General not answering my communication, and forcing me to call upon him for a personal explanation, the result of which you have above.

A new Commission to be sent to a Court of Havana

I will make the suggestion that a new commission should be sent on directed to any Court of Justice or Tribunal in Havana that the Captain General of Cuba should name. At the same time I deem it my duty to remark that it is doubtful that any Court here can order, or compel any Superior officer (such as the Administrator or Contador of Customs) to appear in person and give testimony on oath. It is believed that he can only be required to certify facts. his Certificate is received in any Spanish Court as legal evidence.

Doubts that a Spanish Superior officer can be compelled to appear in person before Court to give testimony on oath - his certificate of facts being legal evidence

I have the honor
to be, Sir,

with great respect
Your obt Servant

Wm H Johnson
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana Octr 29th 1855
Wm H. Robertson, acting Consul.
No 269.

No enclosure.

Received.

Result of conversation with Captain General that the Commission issued by U. S. Court San Francisco cannot be executed by the Consul. Capt Generals offer to have depositions taken by one of the Courts of Havana. a new Commission to be sent to a Court of Havana. Doubts that a Spanish superior officer can be made to appear in person to give testimony on oath. his certificate of facts being legal evidence in Spanish Courts =

Rec'd 15. Nov. Mr Abbott. R
No 270.

Consulate of the United States.
Havana October 29th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the Unites States.
Washington.

Sir.

Two public offices have been robbed within the last six or seven days. one of them of several important documents, and the other of a considerable sum of money. and during the same time attempts have been made to rob two other offices. This prompts me to call your attention to the necessity of providing security for the funds of the Government and archives in this office. The little iron chest that I found in the Consulate, which is the property of the United States, affords very little security, not being over 15 Inches square, and could easily be taken off by two persons. and it being well known that when such robberies take place there are usually five or six or more persons engaged, it will be imme-

Two Public offices robbed lately & attempts to rob other two

necessity of providing security for money & archives of this Consulate

diately perceived with what ease the little
Chest might be carried off.

I have the honor to be
Sir very respectfully
Your Obt Servant.

Wm H Robertson
acting Consul

U. S. Consulate
Havana Octr 29th 1855.
Wm H. Robertson, actg Consul
No 270.
No enclosure.
Received.

Robberies on two public offices, of papers & money - attempts to rob two others - necessity of providing security for money & archives of the Consulate —

Rec'd Nov. Mr Ablett
No 271.

R

Consulate of the United States
Havana October 30th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir.

Accompanying this I have the honor to lay before you a letter from Mr Gibbs, U. S. Consular Agent at Nuevitas, handed me this morning by Captain Cummings of the wrecked Brig Tribune alluded to in my despatch No 267. The 2nd mate and two seamen with Capt Cummings arrived here this morning in the Spanish Steamer Pelayo free of charge. I shall of course provide for the mate & seamen (they being destitute) and ship them if possible on board of some American vessel, or if no employment can be procured, send them to the United States at the expence of the Government. Captain Cummings reports that a Spanish war Steamer had been sent in pursuit of the Nassau wreckers, and would as he understood, continue to New Providence in that Island, unless they

No 1 Letter from U. S. Consular Agt Nuevitas about the plunder. Brig Tribune

Arrival of Captain 2d mate & 2 men of the Brig. to be provided for according to law.

Spanish war Steamer gone after the plunderers

were overtaken.

I have the honor to be
Sir, with much respect
Your Obt Servant

Wm H Johnston
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 30th Octr 1855.
Wm H. Robertson, acting Consul.
No 271.

One enclosure.
Received.

The Brig Tribune plundered by Havana wreckers. arrival of Captain & three men of the vessel to be provided for. Spanish war steamer gone from Nuevitas after the plunderers.

With No. 271

Nuevitas Oct 27 1855

Wm H Robertson Esq
Acting U S Consul
Habana

Sir

In my last I reported the Abandonment of Mate and part of crew of Brig Tribune. On the 21st I ordered the Hull Wreck and cargo to be sold at auction to the highest bidder and all was sold to Mr Borrego Brig for the sum of $715. Brig sent a boat with men to go down to wreck to save cargo taking a certificate of the Comandante of Nuevitas and another from me with seal attached, stating that Mr Brig was the lawful purchaser of wreck and cargo.

They worked three several days & when yesterday morning 7 Schooners and 2 Sloops English from Providence Nassau with about 70 men made their appearance close off Mr Brig's agent and men and took forcible possession of the Brig. the agent showed the Comandantes license and my certificate but of no avail & I suppose that the Mate and men mentioned in a former Spirito were spirited by English wreckers and came back to plunder the vessel being an act of piracy The Government immediately dispatched the Juan de Austria War Steamer today as soon as the news arrd. The vessel was lost in Cay Confite being Spanish Territory the Capt will call on you and give you full particulars

Your respectfully
Richard Cobb
U S Consular Agt

Enclosure with
Despatch No. 271.
Letter from U. S. Consul
at Agent in Nuevitas
in relation to the
plundered American
Brig Tribune.

Wm. J. Robertson Esq
U. S. Consul
Habana

Recd 15. Nov. Mr Abbott.

No 272.

Consulate of the United States.
Havana, October 30th 1805.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

At an interview with the Captain-General yesterday, among other subjects, I alluded to the case of Winn and Chauncey. He replies that he believes their trial was over, and that they were condemned, but he could give no particulars. This morning I went to the Prison, and found the two prisoners entirely ig-norant of any proceedings or any result. On my informing them of what the Captain General had stated to me, they remarked that they apprehended such a result as they could conceive no other way by which the Authorities here could justify the long imprisonment they have been made to undergo. but at the same time they declared that their condemnation would be unjust. Whether these men are innocent or guilty, I know not except from their own statements.

Case of Winn & Chauncey.

Captain Generals belief that they are condemned

Winn & Chauncey ignorant of having been tried

Hopes that if Mina & Chauncey if condemn. will be pardoned or their punishmt. mitigated

I have hopes from the interest manifested in their behalf by you, which the Captain General is aware of, that if they be condemned, their punishment will be in a great degree mitigated, if they shall not be pardoned altogether.

I have the honor to be
Sir, with much respect
Your Obt Servant

Wm C Solomon
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 30th Octr 1855.
Wm H. Robertson, acting Consul.
No 272.
No enclosure.
Received.

Case of Winn & Chauncey
Americans in jail at
Havana - Captain Genl's
belief that they are con-
demned - Prisoners ig-
norant of all proceedings
& result -
Hopes, if they be condem-
ned, that they will be
pardoned, or their
punishment much
mitigated -

Rec'd 15. Nov. Mr Abbott.
No 273.

R

Consulate of the United States.
Havana October 30th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

Referring to section 338 Chap: 24 of the General Instructions to Consuls &c, I beg leave to state that on the 23d day of May last, I laid before you, though unofficially, a list of the fees that this Consulate was in the habit of charging for Consular, Notarial, and Clerical services. the receipt of my letter was officially acknowledged by the Department on the 1st of June informing me that with the enclosure it had been honored with the consideration of the Department, which had deemed it proper to refer the list of fees to the Attorney General. Since the receipt of the new instructions I have, as in duty bound, strictly adhered to the rates therein prescribed. I have therefore now only to report the charges made by Notaries. two

Rates of fees prescribed by Genl Instr.s adhered to.

comply with this requirement of the above mentioned section, I have procured a copy of the Tariff of charges prescribed for officers of the various Courts of this Island, containing also those of Notaries, of course and as all documents have to be drawn here upon stamped paper, I have likewise procured a copy of the Regulation on stamped paper. I have the honor to lay before you both, copies (printed), and that for the great labor that this office has to perform at present, added to other reasons that have been stated in one or two of my former communications, which render it very difficult if not quite impossible, it would have afforded me much pleasure to accompany translations of those pamphlets, or at least of that part of them relating to the charges of Notaries. The tariff of charges now sent specifies the amounts to be demanded by each officer of the various Courts of Havana, Matanzas, and other parts of the territory under the jurisdiction of the Royal Audiencia, or Superior Court of Judicature of Havana, which

No. 1 Tariff of charges at the various Courts of Cuba, those of Notaries included.

Regulation on Stamped paper. No. 2 —

Translations cannot be accompany. as the Consulate would have wished.

The Superior Court of Havana has jurisdiction over the whole Island of Cuba

at present comprises the whole Island of Cuba.

With much respect, Sir,
Your very obt Servt

Wm H Robertson
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 30th Octr 1855
Wm H. Robertson, acting Consul.
No 273.

Two printed documents
inclosed marked 1 & 2.
Rec'd

On the subject of Section
338. Chap. 24th of Genl.
Instructions - accompanying
Printed copy of tariff
of fees of the various
officers of Courts of
Cuba, including those
of Notaries - also
Copy (printed) of Regulations
on stamped paper - No
translations sent be-
cause the business of
the office will not
permit it at present.

Havana Consulate

Rec'd with acting Consul Roberts's

No 273. dated 30th Oct. 88.

REGLAMENTO

SOBRE

EL USO DEL PAPEL SELLADO

EN LA ISLA DE CUBA.

HABANA.

Imprenta de las viudas de Arazoza y Soler, impresoras del Gobierno y Capitanía general, Real Hacienda y Real Sociedad Patriótica por S. M.

1832.

REAL CEDULA

Comunicada al Escmo. Sr. Intendente de ejército,, Superintendente general subdelegado de Real Hacienda de esta Isla.

EL REY.

Las vârias dudas promovidas en la isla de Cuba por diferentes personas y corporaciones sobre el uso del papel sellado, y las consultas que con este motivo dirigiò mi Superintendente general de Real hacienda de la propia Isla, me hicieron conocer la necesidad de dictar reglas claras y terminantes, que removiendo los obstáculos que á cada paso se oponen, no se entorpezca el curso de la administracion de justicia, ni se eluda por medio de exenciones sensibles á la generalidad de mis fieles súbditos la cooperacion de todos por un medio tan suave á cubrir las urgentes atenciones de mi Real Erario. Para llenar, pues, con acierto mis deseos tuve ú bien mandar á mi Consejo Supremo de las Indias que examinase el espediente instruido en razon de este asunto, con presencia de las leyes y demas disposiciones adoptadas hasta el dia, no solo para aquellos dominios, sino tambien para la Peninsula; y en su cumplimiento me hizo presente lo que estimò oportuno en consulta de veinte y seis de octubre del año pròximo pasado, y de conformidad con su dictámen he venido en resolver que para lo sucesivo se observen por punto general las reglas siguientes.

Articulo 1.º

Habrá seis clases de sellos, con el nombre de Ilustres, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto de oficio, y de pobres. Cada uno tendrà la inscripcion que declare la clase, el bienio en que ha de correr, y su valor, con las Armas Reales y el busto del Soberano reinante.

Art. 2.°

El valor del pliego de ilustres será de sesenta y cuatro reales: el del sello primero de cuarenta y ocho: el del sello segundo de doce: el del tercero de cuatro: el del cuarto de oficio y el de pobres medio real.

USO Y APLICACION.

ILUSTRES.

Art. 3.°

Se usarà de este papel para todos los Despachos y titulos de honores, gracias, mercedes, empleos y oficios que se espidieren por los Presidentes Gobernadores, Capitanes generales, Reales Audiencias, Intendentes, Consulados y otros cualquiera Ministros y autoridades civiles, eclesiásticas, militares ó de hacienda; y las certificaciones de servicios, plazas, puestos, y las patentes, licencias y suplementos, siendo de oficios ò empleos cuya dotacion llegue á quinientos pesos anuales.

Art. 4.°

Las escrituras públicas de administraciones, tutelas, ventas, censos, tributos y redenciones de ellos; las de donaciones, obligaciones, fianzas, abonos y conocimientos, poderes para cobrar, ú otro cualquier género de escrituras, y las que toquen á la Real hacienda y Ministros ó Justicias, siendo sobre cantidad de tres mil pesos, y de ahí arriba, en una ó muchas sumas, en dinero, especie ú otro cualquier género ó cosa, regulàndose el principal, en las que fueren sobre ventas á razon de veinte mil al millar, y en las que fueren sobre derechos inciertos, como transaciones, renunciaciones, lesiones, ó compromisos, por la sentencia si la hubiere; y no habiéndola, se tendrà en consideracion la cantidad del pedimento ò demanda.

Art. 5.°

Las escrituras de fundacion civil ó eclesiástica en cualquiera cantidad.

Art. 6.°

Las de contratos entre vivos que se otorguen para cualquiera clase de amortizacion.

ART. 7.°

Las de particiones, hijuelas, divisiones de bienes, tasaciones, adjudicaciones y almonedas, cuyo valor ascienda á tres mil pesos.

ART. 8.°

Los testamentos en que haya mejoras de tercio y quinto, ò legados, siempre que éstos ò aquellos asciendan à tres mil pesos.

ART. 9.°

Los mandamientos de ejecucion ó de pago por la misma cantidad.

ART. 10.

Los poderes que otorgaren los Grandes y Titulos para administrar sus bienes.

ART. 11.

Las pruebas ó informes de nobleza, y los autos ó sentencias definitivas aprobàndolas ó reprobàndolas.

ART. 12.

Las licencias para salir navíos y para comerciar en géneros que necesiten licencia, los registros y fletamentos de navíos, los de minas, y los despachos que sobre ellos se dieren.

ART. 13.

Los testamentos en que se ordenare fundacion, dotacion ò memoria perpetua.

SELLO PRIMERO.

ART. 14.

Las escrituras públicas, testamentos y mandamientos de ejecucion ò de pago de que hablan los artículos anteriores, cuyo interes no llegue à tres mil pesos, y pase de dos mil.

ART. 15.

Los finiquitos ò certificaciones de ellos que se die-

ren por el Tribunal de cuentas, ú otras cualesquiera oficinas donde se rindan, si el cargo pasare de dos mil pesos.

Art. 16.

Los títulos de empleos ú oficios y certificaciones de que hablan los artículos anteriores, cuya dotacion llegare á cuatrocientos pesos.

Art. 17.

Las licencias y cartas de examen de todos los oficios, y las que se concedan para tener tiendas, bodegones, figones, tabernas, fondas, casas de posada y demas de este género.

Art. 18.

Los libros de los Ayuntamientos de las capitales de provincia, los de las ciudades, los de las catedrales, y los de los consulados y compañías de comercio, autorizadas por el Gobierno, y las de seguro de cualquier clase.

Art. 19.

Los informes de limpieza de sangre, méritos, servicios, vida y costumbres, y los autos definitivos que sobre ello se dieren.

SELLO SEGUNDO.

Art. 20.

Las escrituras públicas, testamentos, mandamientos de ejecucion ó de pago de que hablan los artículos anteriores, cuyo interes llegare á dos mil pesos; y los poderes para pleitos.

Art. 21.

Los finiquitos ò certificaciones de ellos que se dieren por el Tribunal de cuentas ú otras cualesquiera oficinas donde se rindan, si el cargo no pasare de dos mil pesos, y llegare á mil.

Art. 22.

Los títulos de empleos ú oficios, y certificaciones de que hablan los artículos anteriores, cuya dotacion no llegare á cuatrocientos pesos.

Art. 23.

Los libros de Ayuntamientos de las villas, los de las iglesias colegiatas y parroquiales, los de los comerciantes y compañías de comercio particulares, y los de los gremios y cofradías.

Art. 24.

Las probanzas que se hicieren para presentar en juicio.

Art. 25.

Las compulsas de autos que se den á las partes para acudir al superior en apelacion, ó para guarda de su derecho.

Art. 26.

Las provisiones que se espidan por las Audiencias Reales á instancia de parte.

SELLO TERCERO.

Art. 27.

En este sello se han de estender todas las actuaciones judiciales en negocios de partes, peticiones, alegaciones, notificaciones, autos, memoriales ajustados, papeles en derecho, asi en los juzgados ordinarios, como en los eclesiásticos, militares y demas especiáles establecidos, sin que pueda presentarse ni recibirse por ningun Juez, Autoridad, Secretaría, Escribanía ú Oficina instancia que no sea escrita en papel del sello tercero; en inteligencia de que en esta materia no cabe escepcion ni privilegio personal, conforme á lo declarado por Real órden de 3 de setiembre de 1825.

Art. 28.

Los memoriales que se presenten ante cualquier autoridad, no comprendiéndose en esta disposicion las esquelas que se entregan para recuerdo de las peticiones anteriormente hechas y presentadas.

Art. 29.

Los protocolos y registros de los escribanos en que se estienden las escrituras de contratos, obligaciones, tes-

tamentos y demas que pasan ante ellos, sea cual fuere la cantidad.

Art. 30.

Los pliegos intermedios de toda escritura, testamento, fundacion, título, certificacion, libro, probanzas judiciales, ó cualquiera otro documento que exija sellos de clase superior, la cual se ha de entender siempre y sin escepcion para el primero y último pliego solamente.

Art. 31.

Los pliegos intermedios de las compulsas de autos que se den por principal à las partes para ocurrir al superior, ó para guarda de su derecho.

Art. 32.

Los finiquitos y certificaciones que se dieren por los tribunales de cuentas ú otras cualesquiera oficinas donde se rindan, si el cargo no llegare à mil pesos.

Art. 33.

Las certificaciones que se diesen por las contadurías, secretarias, escribanías, Justicias, Ministros ò autoridades eclesiásticas ó seculares, ò por cualquiera oficina, de lo que constase en sus asientos, ó libros.

Art. 34.

Los libros de conocimientos de dar y tomar pleitos, consultas, espedientes, informes, ú otros cualesquiera cuadernos de Secretarios, Escribanos de Cámara, Notarios, Relatores, Procuradores y Agentes; y los de entradas y salidas de presos, de visitas y de acuerdos.

SELLO CUARTO DE OFICIO.

Art. 35.

El uso del papel de oficio continuará como hasta aquí, y con las aplicaciones que ha tenido desde su origen, escribiéndose en él las actuaciones judiciales ó estrajudiciales que procedan de oficio, y se comprenden en los artículos anteriores contraidos á los negocios de partes.

Art. 36.

Los libros de conocimientos de los Fiscales.

Art. 37.

Los pliegos intermedios de las compulsas de autos que se mandaren dar por duplicado ò triplicado á las partes litigantes, para ocurrir al Superior, ó para guarda de su derecho, constando que se sacó el principal en el sello tercero, y anotandose por el Escribano en las sacas sucesivas y en el protocolo. Esta determinacion no se entiende en las sacas de las escrituras del protocolo ó registro de los Escribanos, pues cuantas veces las dieren por sí ò de mandamiento del Juez, ha de ser en el papel del sello correspondiente, segun va especificado.

Art. 38.

En las oficinas principales de Real hacienda y demas dependencias del ramo en que deban formarse libros de cargo y data de efectos ò caudales, contratos con las Rentas ú otros objetos que exigen una rigorosa intervencion, se usará en aquellos de papel comun, à escepcion del primero y último pliego, que será del de oficio estampandose en la primera foja el destino del libro, hojas que contiene, inclusas las selladas, y firmándola con firma entera los Gefes principales, por quienes se rubricarán las restantes. Los otros libros de asiento particular, ò que para su gobierno llevan los Tesoreros, Contadores ó Administradores de Rentas, podrán ser en papel comun, pero siempre foliados y rubricados por los respectivos Gefes.

Art. 39.

No se hará novedad en la práctica establecida para la espedicion de guias, licencias de sacas, pasaportes y salvoconductos de mercaderias, frutos y ganados con respecto al trafico interior; ni tampoco en las que se espiden para la conduccion de frutos y efectos por mar de puerto á puerto de la dependencia de una misma Capitania general.

SELLO DE POBRES.

Art. 40.

De este sello, y no del cuarto de oficio, usarán los pobres de solemnidad en los actos que les ocurran, en que á los demas se exige papel sellado, probando aquella

calidad con informacion bastante que promueva, y le será admitida en el mismo papel, restituyendo su importe si no se le declara.

Art. 41.

Gozarán del privilegio, los indios, los soldados ordinarios que viven de su prest, los simples jornaleros que se mantienen de su jornal y no tienen propiedad que les produzca al año trecientos pesos; las viudas y empleados pobres que no disfruten de dotacion mas que cuatrocientos en sueldo por el gobierno, ó renta de cualquier clase; los conventos y órdenes mendicantes que viven de limosnas, las casas destinadas esclusivamente á hospitales y establecimientos de misericordia y beneficencia, y las diputaciones de caridad.

PREVENCIONES GENERALES.

Art. 42.

En el uso y aplicacion del papel sellado se tendra muy presente la disposicion de la Ley recopilada de Indias, que es la 18, tit. 23, lib. 8.°, en cuanto á la nulidad é insubsistencia que declara de todo instrumento que se escriba en papel no correspondiente como que es un requisito que se añade por forma sustancial á los demas que exigen para la fé y validacion del documento.

Art. 43.

Ademas de la impuesta nulidad, y de la obligacion al resarcimiento de daños y perjuicios que de ello se originen, incurrirán los infractores en las otras penas de la Ley entendiéndose las multas que fija, para que con ningun motivo se dejen de imponer, y cese la impunidad y tolerancia, de 50 pesos por la primera vez, 100 por la segunda, y por la tercera 200, aplicados por terceras partes á la Real Cámara, Juez y denunciador, y ademas las penas proporcionadas á que dé lugar el esceso, hasta la de suspension y privacion de oficio á los jueces, solicitadores, defensores y escribanos, segun los grados de malicia que les resulten.

Art. 44.

Se harán efectivas estas penas bajo responsabilidad por el Juez ó autoridad ante quien se produzcan los documentos ó papeles escritos en otro sello del que

corresponda, por ser una incidencia del asunto principal que ha de evacuarse breve y sumariamente. Mas si el infractor perteneciese á otra jurisdiccion, despues de exigírsele las penas pecuniarias, será remitido á su fuero natural para la imposicion de las otras arbitrarias en que pueda haber incurrido.

Art. 45.

Lo mismo se practicará por las respectivas intendencias cuando se les denuncien documentos ó protocolos no arreglados á la instruccion de papel sellado, de que conocerán para el efecto de purificar la falta y exigir las multas declaradas, sin perjuicio de oficiar en los demas casos á los jueces y tribunales independientes para la correccion y castigo de los abusos que notaren en desempeño de sus principales obligaciones, que son las de impedir fraudes á la Real hacienda.

Art. 46.

Tendrán cuidado los escribanos de estender las escrituras de contratos, testamentos y demas en su protocolo á continuacion unas de otras en los cuadernos que tengan formados del sello 3.º segun está mandado sin dejar blanco alguno.

Art. 47.

Pero en la 1.ª y sucesivas escas, las cuales han de estender en los sellos, que quedan especificados, no podrá escribirse mas que un solo instrumento de una contestura.

Art. 48.

A fin de evitar fraudes tendrán obligacion los escribanos de poner al pié de las escrituras, despachos y recaudos que formalicen, el dia en que se sacan, y como se sacaron en el sello correspondiente, anotándolo asimismo al márgen de los protocolos, y dando fé de ello; todo bajo las penas declaradas.

Art. 49.

Si los testamentos ó codicilos cerrados ó las memorias á que se remiten los testadores, se escribiesen en papel comun, despues de abiertos y publicados se estenderán en su protocolo por los escribanos, y despues se darán los traslados en el sello correspondiente.

ART. 50.

En el caso de obtener el pobre sentencia favorable en pleito sobre intereses, se cuidará de insertar en las tasaciones para su pago de preferencia el importe del papel del sello que dejó de usarse, y se pondrá constancia por el escribano de haberse verificado, uniendo á los autos el recibo del receptor. Y lo mismo debe practicarse en las causas que comenzaren en papel de oficio y despues aparezcan reos con bienes, y sean condenados en costas; cuidando los tasadores de enviar al receptor mensualmente nota de las tasaciones que hicieren, con espresion del Juzgado ó Tribunal, litigantes y escribano ante quien pasaron las causas, para que solicite el puntual reintegro si hubiere omision en esta parte.

ART. 51.

Toda instancia, memorial, representacion ó esposicion que se exhiba sin estar escrita en el sello correspondiente, se devolverá sin proveerse, con espresion del motivo por que no se admite.

ART. 52.

Los documentos de obligaciones y contratos privados, si estubiesen estendidos en papel del sello correspondiente á su cantidad, tendrán prelacion á todos los créditos personales y quirografarios que no lo estén, graduándoles despues de las escrituras públicas, y dándoles lugar entre sí mismos conforme á su antelacion, sin que por esto sea visto dar á las cédulas y escritos privados mas fuerza, fé ni autoridad de la que por derecho tienen y deben tener.

PARTE ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA.

ART. 53.

El Intendente de ejército Superintendente general subdelegado de Real hacienda de la Isla de Cuba, con presencia de las reglas propuestas por aquella Administracion general de rentas en los primeros 51 artículos de su papel de 16 de abril de 1816, y de la variacion y reforma que piden algunos de ellos con respecto á las cir-

constancias que han sobrevenido de creacion de nuevas Intendencias en las provincias de Cuba y Puerto Principe, y agregacion de este ramo á sus Ministros principales, y á los generales de Real hacienda de la Habana, formará la instruccion que crea mas adecuada al objeto de asegurar y uniformar la buena cuenta y razon en el recibo, remesa y espéndio que se hagan de los pliegos de papel sellado, instruyendo para ello espediente con audiencia de dichos Ministros generales y del Tribunal de cuentas, y la circulará para su puntual observancia á las provincias y dependencias del distrito.

ART. 54.

Para que los Jueces, Escribanos, Defensores, Procuradores, Capitanes de partido y demas Ministros se pongan á cubierto de la responsabilidad que les resultaria en el uso de papel del sello que no corresponde, por no haberlo, harán que se entregue su importe en las receptorías: y tomando recibo de los espendedores, lo acompañarán á las diligencias á que pertenezcan.

ART. 55.

Estando dispuesto por la ley que por ningun Juez ó Ministro se pueda habilitar el papel comun en sellado, ó de un bienio para otro, cuando falte ó se dificulte adquirirlo, se dará á la Superintendencia Subdelegada con la necesaria anticipacion el aviso que previene la ordenanza de Intendentes, para que permita la habilitacion del que fuere preciso bajo las reglas acordadas.

ART. 56.

En este caso, si la habilitacion fuere reducida á convertir el papel comun en sellado, se pondrá á su cabeza, Sello tal (el que fuere), valga para los años de tantos: lo mismo si fuese de bienio anterior; y si solo fuese de un sello para otro, v. g. el cuarto, se pondrá: Valga para el sello cuarto de oficio, rubricando en todos estos casos, conforme está mandado y se practica, el Gobernador ó gefe que mandase en lo político, el Intendente ó Subdelegado respectivo, y el Ministro ó Tesorero de Real hacienda.

ART. 57.

Verificada en este órden la habilitacion, el Tesorero se hará cargo en el libro Real del número de pliegos

habilitados, con distincion de sus clases; y por conducto de los Intendentes se remitirá certificada la partida á la Superintendencia para que le conste, y se tome la debida razon en el Tribunal de cuentas.

Art. 58.

En las capitales de provincia ó grandes poblaciones en que sean indispensables receptores de papel sellado para su menudeo, y que no se dificulte á los interesados en cualquiera hora del dia, se nombrarán los necesarios al tanto por ciento establecido de lo que expendieren, bajo la responsabilidad y fianzas que ministren á satisfaccion de los principales encargados. En los demas pueblos lo serán los respectivos administradores de rentas; y en los partidos distantes se constituirán en el órden ya indicado, para remover todo pretesto de no usarse del papel correspondiente por no haberle á la mano, ó ser difícil su adquisicion.

Art. 59.

El de oficio se espenderá aun en dias feriados ó festivos para lo que pueda ocurrir de su clase, y ni aun con horas estraordinarias de la noche se escusarán los espendedores de entregar el que se pida por su valor de órden de algun Juez ó Autoridad, que lo necesite para urgencias del servicio.

Art. 60.

En ninguna receptoría se recibirán otros pliegos errados que los de los cuatro primeros sellos que al formarse ó estenderse los despachos, instrumentos y actos judiciales se hubiesen errado, y por ningun caso aquellos cuya primer hoja se hubiese llegado á escribir enteramente. La devolucion en tal evento se verificará con los requisitos y en los términos que dispone la Ley municipal.

Art. 61.

Tampoco se recibirán los en que se hubiese verificado la estraccion, acabado el instrumento con sus refrendatas y suscripciones que lo cierran; los que lleguen á estar cosidos; ni los pliegos ó medios que en materias contenciosas estén firmados por los Abogados ó Procuradores; ni los que se hallen con decretos y autos de los Tribunales ó Juntas, porque todos estos no son errados por accidente ó casualidad, y el admitirlos causaria fraudes y abusos.

Art. 62.

Debiendo guardarse la regla establecida para el recibo de los sellos cortados de los mismos cuatro primeros sellos, no se recibirá ninguno de los Juzgados ordinarios y oficiales públicos, sino únicamente los de los pliegos que se errasen por accidente en los despachos de las Audiencias, Gobiernos, Capitanías generales, Juntas superiores, Intendencias y Tribunales mayores de Cuentas, con tal que vayan rubricados por los escribanos de Cámara, Secretarios y oficiales de papeles de los mismos Tribunales y Juzgados á quienes solo se permite esta confianza.

Art. 63.

Pudiendo resultar al fin del bienio existencia de papel sellado en los Tribunales, oficinas y personas que lo hubiesen sacado para consumo, lo devolverán al encargado del espéndio en los primeros quince dias de enero, y recibirán igual número de pliegos corrientes en cambio: pasado el término no se han de admitir, y se castigará á las personas en que se encontrasen, con la pena establecida en el art. 43, y doblada siendo escribano, sin perjuicio de las demas proporcionadas, á que dé lugar el grado de malicia que se justificase, hasta la de falsedad, si llegaren á hacer del papel un uso reprobado.

Art. 64.

Sin embargo de que se tomarán las providencias oportunas para que no falte nunca el papel sellado corriente en los dominios de Indias y cada uno de sus distritos; si por algun incidente imprevisto llegase á faltar, se procederá al resello de los pliegos ó resmas que se estimen suficientes bajo las reglas y con las formalidades establecidas, para cuyo efecto se reservará de los sobrantes del bienio anterior el número necesario, y no mas, procediendo á inutilizar el sello de las demas existentes en los almacenes, las cuales se destinarán despues á cartuchos, provision de oficinas, venta ú otros usos de que pueda sacarse alguna utilidad para la Real hacienda; por cuyo medio, ademas de alejarse toda sospecha y ocasion de fraude y suplantacion de instrumentos públicos, se redime á los Administradores y Receptores del perjuicio que es consiguiente á una retencion indefinida de estas especies, que tienen que cargarse en sus cuentas, y al ramo de los gastos que ocasionarán las remesas á grandes dis-

tancias de tales sobrantes, y de que acaso no se pudiera indemnizar en los usos á que se aplicasen.

ART. 65.

Para que en los sobrecimientos de nuevo reinado valga el papel sellado del anterior, se suscribirá poniendo bajo del sello: valga para el reinado del Sr. D. . . . que y años de . . . . con las rubricas de estampilla.

ART. 66.

A ningun Tribunal, Juez, oficina, Ministro político ó persona que pueda usar el papel de oficio, se le franqueará sin que paguen primero su valor al contado, no obstante cualquier disposicion ó costumbre en contrario, que debe quedar sin efecto; pues al intento está mandado en Real órden de 26 de febrero de 1784, y se reitera, que todos los jueces seculares, en que se incluyen los de Real hacienda, constituyan un fondo de gastos de justicia de donde se deduzca.

ART. 67.

En todas las oficinas y dependencias por donde deban correr estas materias habrá ejemplares de esta Instruccion para su general conocimiento y observancia, que se celará por todos los Jueces y Autoridades.

Por tanto ordeno y mando á mis Vireyes, Capitanes generales, Presidentes, Regentes y Oidores de mis Reales Audiencias, Gobernadores, Intendentes, Corregidores, Alcaldes mayores y ordinarios, y demas Jueces y Justicias de todas las ciudades, villas y lugares de mis dominios de las Indias, Islas adyacentes y de Filipinas; y ruego y encargo á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y á los VV. Deanes y Cabildos de las iglesias metropolitanas y catedrales de los mismos, cumplan y ejecuten, y hagan cumplir y ejecutar, cada uno en la parte que le toque, lo prevenido en esta mi Real cédula, disponiendo al efecto su publicacion y circulacion; que así es mi voluntad. Fecha en Palacio á doce de febrero de mil ochocientos treinta.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Mateo de Agüero.—Se hallan tres rúbricas.—Para que en los dominios de Indias, Islas adyacentes y de Filipinas se observen las reglas insertas sobre el uso del papel sellado.

INSTRUCCION

Que con arreglo al artículo 53 de la Real cédula que precede, y por disposiciones del Escmo. Sr. Conde de Villanueva, Superintendente general subdelegado de Real hacienda, mandando cumplir los acuerdos de la Junta superior directiva de 2 de julio y 7 de octubre del presente año, forma la Administracion general de Rentas reales terrestres, para uniformar la cuenta y razon del ramo de papel sellado en toda esta Isla.

Artículo 1.°

El papel sellado se adquiere por remisiones de la metrópoli á esta Superintendencia, y por habilitacion del de un bienio para otro, ó del comun en sellado.

Art. 2.°

Las facturas ó conocimientos que de la Península se dirijan á la Superintendencia, se pasarán por Secretaría á la Administracion general de Rentas de tierra, para que se proceda al recibo.

Art. 3.°

El Administrador general cuidará de que se haga el desembarco de fardos y su entrada en almacenes, dando el correspondiente aviso á la Superintendencia, para que disponga su apertura.

Art. 4.°

Esta diligencia deberá ejecutarse con asistencia del Sr. Superintendente, ó de la persona que delegue, de uno de los Sres. Contadores mayores del Tribunal de cuentas, Administrador general y Tesorero de dichas rentas de tierra, capitan ó maestre del buque conductor, y escribano mayor de Real hacienda.

Art. 5.°

Si resultase conforme el papel sellado con el documento de remesa, se dará á la persona conductora el de

recibo, para que ocurra á percibir el importe del flete contratado.

Art. 6.º

Si apareciere averia, ó falta de papel, se certificará por el escribano, se oirán las escepciones á la persona que entrega, y estendidas por diligencia, se dará el correspondiente parte á la Superintendencia para la resolucion que sea de justicia.

Art. 7.º

En caso de que se declare responsable la persona conductora, se formará la respectiva liquidacion para los descuentos consiguientes.

Art. 8.º

El papel sellado averiado, se cargará al capitan ó maestre al precio de medio real cada pliego, y los que resulten de ménos, por el mismo valor que importen sus respectivos sellos, á ménos que se declare inculpable de la falta.

Art. 9.º

La persona conductora podrá recoger el papel sellado averiado, precediendo la diligencia de que se corten los sellos, con asistencia del escribano de Real hacienda.

Art. 10.

Hecha la entrega del papel útil, cuidará el Tesorero de colocarlo de modo que no reciba averia, sentará el cargo en el libro Real con espresion de pliegos, sellos, bienios á que correspondan, persona que entregue, buque conductor, y puerto de la procedencia.

Art. 11.

Formado el cargo, pasará el Tesorero al Administrador general, el documento que lo acredite, para que por la Contaduría se formen los respectivos asientos, y remita partida certificada á la Superintendencia para su constancia y que se tome la debida razon en el Tribunal de cuentas.

Art. 12.

En el caso de que se disponga la habilitacion de

papel, ya sea de bienios anteriores, ó de un sello para otro, se datará el Tesorero del número de pliegos que salgan de su poder con distincion de sellos, comprobando la partida con la órden que debè preceder, y al mismo tiempo se hará cargo en el mismo libro Real, del número de pliegos habilitados, con distincion de sus clases; mas si la habilitacion fuese solamente reducida à convertir el papel comun en sellado, solo se formarà el cargo correspondiente, con distincion de sellos, observándose las demas formalidades indicadas en el anterior artículo.

Art. 13.

Cuando haya en almacenes papel sellado inaplicable al espendio por averiado ù otras causas, avisará à la Superintencia para que disponga su reconocimiento con asistencia del escribano que certificará su estado, designando los sellos y bienios á que pertenezcan; en cuyo caso será destinado á cartuchos, precediendo resolucion superior, y el que se corten ò testen los sellos.

Art. 14.

Entònces se datará el Tesorero del papel sellado desechado, espresando el número de pliegos, sellos y bienios à que correspondan, refiriéndose à las diligencias instruidas, y acompañando recibo de la persona que lo perciba.

Art. 15.

La persona señalada en la órden que se espida al efecto, dará recibo, que intervendrá el Administrador y el Contador, en concepto de que sin estas formalidades no se admitirá en data.

Art. 16.

En primero de año formará el mismo Tesorero un estado que demuestre el papel sellado recibido y entregado en el anterior inmediato, con distincion de sellos y bienios, para deducir la existencia, que deberá calificar con la misma intervencion del Administrador general y Contador, que se previene en el artículo anterior.

Art. 17.

Con el fin de adquirir el papel sellado necesario al surtimiento de la Isla en cada bienio, formará la Administracion general estados aproximados al consumo que pueda hacerse, cuidando de pasarlos en oportunidad à la

Superintendencia para su direccion al Ministerio de Estado y del despacho de Hacienda.

Art. 18.

Para que estos estados se formen con la posible exactitud, los Ministros principales de las Reales cajas de Santiago de Cuba y Puerto del Principe, y el Administrador de Matanzas, remitirán cada seis meses por conducto de la respectiva Intendencia y Subdelegacion de Real hacienda, á la Superintendencia general delegada, que la pasará á la Administracion general de tierra, una noticia que abrace los consumos que haya habido por clases en dicho tiempo, tanto en la capital como en las demas poblaciones de su jurisdiccion, á cuyo fin los Administradores y colectores subalternos de ellas, les dirigirán oportunamente los datos necesarios para su formacion.

Art. 19.

Igual noticia remitirán directamente á la Administracion general de tierra, las subalternas de ella en la jurisdiccion de la Habana.

Art. 20.

Con estos datos, cuidará la misma Administracion general de hacer con la debida anticipacion, y del modo que sea mas económico para el Real Erario, las remesas del papel que calcule suficiente para su espéndio en cada bienio, á los Ministros principales de Santiago de Cuba y Puerto del Príncipe, y á la Administracion de Matanzas, quienes por su parte las harán en los propios términos á los administradores y colectores subalternos de sus respectivas jurisdicciones, dirigiéndoles las correspondientes facturas, espresivas del número y clases, y noticia de la cantidad en que se haya ajustado el flete ó transporte á cada punto, que se pagará en él, despues de la fiel entrega. La Administracion general de tierra dará aviso á la Superintendencia de las remesas que haga, para que enterados los respectivos intendentes y subdelegado, cooperen al mejor éxito.

Art. 21.

Las entregas á los Receptores y Administradores subalternos de la Habana y su distrito, se harán tambien por la Administracion general de tierra, de modo que

nunca les falte para el espendio diario, con cuyo fin cuidarán dichos Receptores y Administradores de hacer los pedidos en tiempo, ántes que llegue este caso.

ART. 22.

A efecto de que la Administracion del papel sellado, se verifique con sencillez y claridad, se abrirán en el libro Real las separaciones siguientes: una de cargo para el papel sellado en especie que se reciba, y otra de data para el que se venda; mas como esta debe producir el cargo en dinero, y la data de los gastos que sufra el ramo, se estenderán las partidas en el órden siguiente.

ART. 23.

La de cargo en especie se formará de este modo: en tal fecha me hago cargo de tantos pliegos del sello tal, tantos del cual &.ª recibidos en tal dia.

ART. 24.

La de data en estos términos: me son data tantos pliegos del sello tal, tantos &.ª entregados en tal dia, á D. N. Administrador de rentas Reales de tal parte, ó Receptor de esta ciudad ó pueblo, ó espendidos en la Administracion de mi cargo en los meses de..... de cuyo producto me he formado la respectiva partida de cargo en numerario.

ART. 25.

Esta se estenderá así: en tantos me hago cargo de tal cantidad que han importado tantos pliegos del sello tal, tantos &c. espendidos en los meses de &c.

ART. 26.

Estando permitido recibir los pliegos errados de los sellos de Ilustres, 1.°, 2.° y 3.° en los casos espresados en los artículos 60 y 61 de la citada Real cédula de 12 de febrero de 1830, se estenderán por los Administradores y Receptores encargados de su espendio, las respectivas partidas, en el órden siguiente.

ART. 27.

En la cuenta de especie: en tal fecha me hago cargo de tantos pliegos del sello..... tantos &c. devueltos por errados por D. N..... formándome con esta fe-

cha el cargo de tantos pesos que importan dichos pliegos al respecto de medio real cada uno.

Art. 28.

En la de numerario: en tal fecha me hago cargo de tantos pesos que han importado á razon de medio real cada uno los pliegos errados devueltos por D. N..... en este dia.

Art. 29.

En la de especies en tal fecha me son data tantos pliegos del sello tal, tantos &c. entregados en este dia á D. N..... en reemplazo de igual número de pliegos y sellos que ha devuelto por errados.

Art. 30.

Cuando haya motivo de proceder por infraccion en el uso del papel sellado correspondiente, y resulte pena pecuniaria, entrará su importe en poder del encargado del espendio, formàndose cargo en la separacion de productos, en esta forma: en tal dia me son cargo tantos pesos entregados por D. N. como importe de la pena que se impuso á D..... por no haber usado del papel sellado correspondiente, segun consta de providencia del Sr. N.... y certificacion del escribano de la causa que sirve de comprobante á esta partida.

Art. 31.

Siendo nulo é insubsistente cuanto no se escriba en papel del sello correspondiente, segun el espreso tenor de la novísima Real cédula de 12 de febrero último que encabeza esta instruccion, queda abolido el abuso de subsanar el defecto de los sellos, con recibos de la diferencia del valor, que suelen sentarse al màrgen de los escritos.

Art. 32.

En el caso de aumentarse el número de Receptores en cualquiera poblacion, como se ha verificado en esta de la Habana, se entenderán siempre con el mas antiguo los pases de las relaciones mensales que incumben á los tasadores de costas, y se les previene de nuevo por el art. 50 de la repetida Real cédula, y al mismo harán los escribanos los pagos de las diferencias que acrediten dichas relaciones, dándoseles conocimiento de esta disposicion para su observancia.

Art. 33.

Cuando tengan efecto estos enteros, se dará el correspondiente recibo conforme al mismo art. 50 de dicha Real cédula, estendiéndose en el libro respectivo la siguiente partida.

Art. 34.

Me son cargo tantos pesos enterados por D. N..... por el importe del papel sellado que dejó de usarse en la causa seguida contra D. N..... segun consta de la tasacion que sirve de comprobante á esta partida, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la espresada Real cédula.

Art. 35.

En los casos de habilitacion de papel comun á sellado, se formará el respectivo cargo de esta manera: me hago cargo de tantos pliegos de papel del sello tal, tantos &c. sellados en esta capital de la Habana, ó donde fuere, para el uso y aplicacion que dispone la Real cédula de 12 de febrero de 1830.

Art. 36.

Si se resellasen de un bienio para otro, se formará la partida de cargo siguiente: me hago cargo de tantos pliegos de papel del sello tal, tantos &.ª que se han habilitado de los sobrantes del bienio pasado de tal, cuyos sellos se especifican en la partida de data, que resulta de dicha habilitacion.

Art. 37.

Esta será como sigue: me son data tanto pliegos del sello tal, tantos &.ª que resultaron sobrantes del bienio pasado de.....y han sido habilitados para el corriente de tantos.

Art. 38.

Cuando la habilitacion sea de un sello para otro del corriente bienio, se estenderá la partida de cargo del modo siguiente: me hago cargo de tantos pliegos del sello tal, tantos &ª que han sido habilitados por falta de estos sellos para su respectivo uso y aplicacion.

Art. 39.

La partida de data será la siguiente: me son data tantos pliegos del sello tal, tantos &ª del corriente bienio que fueron habilitados para los sellos que espresa la partida de cargo que en este dia se ha formado.

Art. 40.

Los Receptores y espendedores presentarán todos los meses al tiempo de hacer los enteros de los productos en la Administracion de que dependan, los pliegos errados que tengan existentes, á fin de que sean examinados y recibidos los que hayan sido bien admitidos, de los cuales se les otorgará el correspondiente documento de resguardo, con esclusion de los que carezcan de dicho requisito.

Art. 41.

El papel sellado que quedare existente á los Administradores de renta y Receptores de esta provincia de la Habana, por no haberse espendido, lo devolverán á la Administracion general de tierra, y su recibo les servirá de data; pero siendo fin del año, que sirva para el siguiente, se harán cargo de dicho sobrante en el subsecuente en que acabe el bienio.

Art. 42.

Los gastos que causen las remesas, abono de tanto por ciento y demas, se datarán así: en tantos me son data tantos pesos pagados á....por tal motivo....ó percibidos por mí como importe del tanto por ciento que me corresponde de abono por la suma de tantos á que ascendió la venta del papel sellado en tal tiempo; cuyas partidas firmarán los interesados.

Art. 43.

Tantos los Receptores y espendedores de la Habana, como los de los demas parages del resto de la Isla donde los haya, rendirán sus cuentas á los respectivos Administradores ó Ministros de que dependen, quienes las incorporarán en las suyas para su presentacion al tribunal de su glosa.—Habana 3 de octubre de 1830.

Por ocupacion del Sr. Administrador general.

Ventura Ferrer.

Enclosure with
despatch No. 273
Regulations
Stamped paper
in the Island of Ceu

No 2

Havana Consulate

Rec'd with Acting Consul Robertson's

despatch No. 273 dated Oct 30 1855.

ARANCEL

DE

COSTAS PROCESALES

DE TODOS LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL TERRITORIO

DE LA

AUDIENCIA PRETORIAL DE LA HABANA.

HABANA.—1854.

Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Audiencia.

RELATOR DEL REAL ACUERDO.

	Rs. fs.
1.° Por el reconocimiento y estudio de los expedientes por cada foja, un real.....	1
2.° Por id. siendo en compulsa, dos.....	2
3.° Por dar cuenta del expediente y extender el auto que recaiga siendo éste de instruccion, diez....	10
4.° Por lo mismo siendo en resolucion, diez y seis.....	16
5.° Por cada pliego de consulta en relacion, veinte.....	20
6.° Por cada uno de los de insercion, seis.....	6

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO.

Expedientes informativos y consultivos.

1.° Por el reconocimiento del primer recurso y los documentos que le acompañen, llevará por hoja un real.....	1
2.° Por dar cuenta del mismo y extender el decreto que recaiga, diez.....	10
3.° Por id. de cualquier otro recurso, ocho.....	8
4.° Por los oficios ú órdenes en relacion no pasando de medio pliego, seis.....	6
5.° Y pasando por cada hoja, cuatro.....	4
6.° Por cada hoja literal de copia de dichos oficios ú órdenes, cuatro.....	4
7.° Por el informe que se le mande dar con vista de los precedentes, llevará no pasando de un pliego en relacion, catorce reales.....	14
8.° Por cada uno de los que exceda, diez.....	10
9.° Si contuviesen insertos por pliego, seis.....	6
10. Por copiar en el libro la consulta hecha por el Relator, por hoja, cuatro.....	4

Expedientes de exámenes y juramentos.

	Rs. fs.
1.° Por cada expediente de posesion de Señores Magistrados ó Jueces propietarios y honorarios, ciento sesenta reales	160
2.° Por el recibimiento de Abogados, ciento sesenta	160
3.° Por el de Escribanos públicos, ciento treinta y seis	136
4.° Por el de id. Reales, sesenta y ocho	68
5.° Por el de juramento de Canciller rejistrador, Repartidor, Relatores, Escribanos de Cámara y procuradores, noventa y seis	96
6.° Por el de Porteros y Alguaciles, diez y seis	16

NOTA.—Si los que se examinan para Abogados, Escribanos y Procuradores quedaren reprobados, llevará el Secretario la mitad de los derechos respectivos.

OTRA.—Antes de entrar á exámen los contenidos en la anterior y al tiempo de presentar los documentos, depositarán el importe de los derechos que se devengan inclusa la media annata; y siendo reprobados se les devolverán fielmente, ménos los devengados en este caso.

Porteros y Alguaciles.

1.° Por la asistencia á todo acto de juramento y posesion de Señores Magistrados y Jueces propietarios ú honorarios, para todos, ciento sesenta reales	160
2.° Por el de Abogados y dependientes de la Audiencia para id., ciento treinta y seis	136
3.° Por el de Escribanos públicos, noventa y seis.	96
4.° Por el de id. Reales, sesenta y cuatro	64

SALA DE JUSTICIA.

Relatores.

1.° Por el reconocimiento y estudio de los pleitos y causas siendo originales, llevará por hoja un real	1
2.° Y si vinieren en compulsa, por hoja, dos	2
3.° Por dar cuenta de los expedientes y extender el auto que recaiga siendo éste de sustanciacion ó pase al Sr. Fiscal, llevarán veinte reales	20

Rs. fs.

4.° Si fuere por auto de prueba no habiendo vista formal con citacion de las partes, veinte y cuatro. 24

5.° Por los derechos de formacion de apuntamiento, cualquiera que sea el número de hojas de éste, llevará por cada una de los autos originales, un real.. 1

6.° Y siendo en compulsa, dos..... 2

En las revistas, solo cobrarán por razon de aumento de apuntamiento los derechos correspondientes á las hojas que se hubieren aumentado al expediente, despues que formó el primero. Lo mismo practicará por lo tocante á los derechos marcados en los artículos 1.° y 2.° de este capítulo, siempre que despues de hecho el reconocimiento haya que practicar otro ú otros por cualquier motivo.

7.° Si hubiere que aumentar el apuntamiento por peticion de alguna de las partes, pagará la que lo solicite al Relator por cada pliego de aumento, si el tribunal estimase no haber sido necesario, doce reales.. 12

8.° Por corregir las pruebas del apuntamiento si se imprimiere, por autorizar los ejemplares y repartirlos á los Señores Ministros, por cada pliego de impresion en la forma designada en el artículo siete.... 7

9.° Por el reconocimiento de las alegaciones ó papeles en derecho manuscritos, por pliego, cuatro reales..... 4

10. Por el reconocimiento de los mismos papeles ó alegaciones despues de impresos, poner la nota mandada por la Ley y repartir los ejemplares á los Señores Ministros, por cada pliego de impresion, tres rs.. 3

11. Por la formacion de árboles, por cada casilla que contenga el original que ha de acompañar al apuntamiento, tres reales..... 3

12. Por las copias de cada casilla, medio real.... ½

13. Por la formacion de la lista original de reos ó personas comprendidas en las causas, llevará por cada persona un real..... 1

14. Por las copias, idem idem..... 1

15. Por la asistencia á las vistas y hacer relacion para la decision de los pleitos ó causas, tanto en lo principal como en los artículos, ya sean en segunda instancia ó tercera, llevará el Relator no excediendo esta ocupacion de una hora aunque no llegue, veinte reales..... 20

16. Y por cada una de las que pasare, diez..... 10

17. Por la extension de los autos para mejor pro-

Rs. fs.

veer, sin perjuicio del reconocimiento de lo que que se aumentare en cumplimiento del auto, ocho..... 8

18. Por idem de las sentencias que deban publicarse por el Sr. Ministro Semanero, veinte y cuatro.. 24

19. Por idem de autos definitivos, diez y seis.... 16

20. Por dar cuenta de una causa de sobreseimiento y extender el auto, sin perjuicio de los derechos de reconocimiento, que percibirá segun queda expresado en los artículos 1.° y 2.°, diez y seis reales..... 16

21. En los expedientes de indulto, llevará por todos sus derechos, treinta reales..... 30

22. Por cada pliego en limpio y en relacion de consulta, llevará el Relator habiendo apuntamiento, diez. 10

No habiéndolo ó si no comprendiere mas que una sola parte de los autos, llevará sus derechos al tenor de lo expresado en los artículos 5.° y 6.°

23. Y en uno y otro caso por cada pliego de insernion ó copia, seis..... 6

Escribanos de Cámara.

1.° Por buscar un expediente que estuviere en la Escribanía sin curso por mas de un año para activarlo de nuevo ó dar cuenta al Tribunal, cuatro reales.... 4

2.° Por reconocer si los expedientes vienen en forma con los documentos que deban acompañarles y anotarlos en los libros no excediendo de doscientas fojas, ochenta reales..... 80

3.° Y excediendo, á razon de cuarenta y ocho reales por cada cien fojas..... 48

4.° Por el reconocimiento de los documentos que se presenten ó exhiban con recursos inclusa la lectura de estos, y rúbrica marginal llevará por pliegos de unos y otros, cuatro rs..... 4

5.° Por dar cuenta por primera vez de un expediente y extender el decreto que recaiga, ocho reales. 8

6.° Y por una de las sucesivas sea cualquiera la clase del decreto, cinco..... 5

7.° Por la extension de diligencias y notas, seis. 6

8.° Por la entrega de autos al Procurador y extender el recibo y su cancelacion al devolverlos, cuatro..... 4

9.° Por cada órden ú oficio siendo en relacion y

Rs. fs.

no pasando de medio pliego, seis..... 6
10. Por cada medio de exceso, cuatro..... 4
11. Por cada pliego entero de copia literal ó insercion, seis..... 6
12. Por el cotejo de documentos no llegando el tiempo que se invierta á media hora, incluyendo el señalamiento de dia y hora y extender la diligencia, ocho reales..... 8
13. Por cada media hora de exceso, cuatro..... 4
14. Por cada hora de ocupacion en recibir toda clase de declaraciones, así en causas civiles, como criminales, confesiones con cargos, reconocimiento en rueda de presos, careos, ratificaciones y embargo de bienes, llevarán, sin que en ningun caso se les señale ménos aunque no llegue á media hora, doce reales.. 12
15. Por el edicto original que debe quedar en autos, llamando á los reos ausentes y diligencia de fijacion y vuelta á los autos, ocho reales..... 8
16. Por cada copia, dos..... 2
17. Por la certificacion de haberse presentado ó no el reo emplazado, cuatro..... 4
18. Por cada escritura de fianza de estar á derecho ó carcelera, veinte y cuatro..... 24
19. Por la de estar á derecho y pagar juzgado y sentenciado, cuarenta reales..... 40
20. Por cada caucion juratoria de guardar carcelería en villa y arrabales ú otras semejantes, ocho.. 8
21. Por cada mandamiento de soltura ya comprenda una ó mas personas que se manden poner en libertad en la misma providencia, entre todos, diez reales. 10
22. Por cada notificacion á los Procuradores y á los interesados en persona ó en extrados, cuatro.... 4
23. Por su asistencia á la vista no llegando á una hora, doce reales..... 12
24 Por cada hora de exceso, diez..... 10
25. Por la asistencia á la publicacion de sentencia que debe hacerse por el Sr. Ministro semanero, inclusa la diligencia del pronunciamiento, doce reales.... 12
26. Por cada pliego en relacion de ejecutorias, provisiones y despachos, ocho reales..... 8
27. Por cada uno de los insertos ó copias, cinco.. 5
28. Por cada certificacion no pasando de un pliego, diez y seis..... 16
29. Por cada pliego que exceda en relacion, doce. 12
30. Y por cada uno de insertos ó copias, ocho... 8

Rs. fs.

31. Por poner los expedientes en el correo para su devolucion al inferior con la nota ó diligencia de haberlo ejecutado, siete..... 7

32. Siempre que hubiere que sacar copia literal de despacho, provision ó cualquiera otro documento llevarán por pliego, seis reales..... 6

Canciller registrador.

1.° Por poner el sello á todo despacho que deba llevarle, veinte y cuatro rs..... 24

2.° Por cada pliego de la copia que saque de los documentos que haya de tomar razon, ocho..... 8

3.° Por cada certificacion que diere de las copias que obren en su oficina, llevará por pliego seis rs.. 6

Archiveros.

1.° Por la busca de cualquier expediente, pleito ó documento, no excediendo de diez años el tiempo de estar archivados y no dando noticia cierta al solicitante, veinte y cuatro reales..... 24

2.° Y si la diere, ocho..... 8

3.° Si pasare y no se diere indicacion precisa por cada cinco años que exceda de los diez, llevará diez y seis..... 16

4.° Y si la indicare, ocho..... 8

5.° Por cada certificacion que dé no pasando de un pliego, diez y seis..... 16

6.° Y por cada medio pliego de exceso en relacion, diez..... 10

7.° Y por cada uno de inserto ó copia literal, seis..... 6

Tasador repartidor.

1.° Por el reconocimiento del cuaderno ó cuadernos de audiencia un real por hoja, pasando de veinte folios..... 1

2.° Y no pasando por cada cuaderno, diez y seis reales..... 16

3.° Por el recuento de las piezas que vienen del inferior cualquiera que sea el número fojas, diez y seis..... 16

Rs. fs.

4.° Por reformar las tasaciones, no habiendo motivo para la reforma, la mitad de los derechos devengados en la principal.

5.° Por asentar y repartir un pleito, ocho..... 8

6.° Por cada recurso haya ó no pleito pendiente, ocho..... 8

Agente fiscal.

1.° Por la vista del proceso y relacion del Sr. Fiscal, cada foja, dos reales..... 2

2.° Por cada una en compulsa, cuatro..... 4

3.° Por cada respuesta del Sr. Fiscal aunque no llegue á medio pliego, diez y seis..... 16

4.° Por cada medio pliego que exceda despues de llenado el primero, diez y seis..... 16

5.° Por entregar en la Escribanía de Cámara cada proceso ó pleito para dar cuenta á la Sala, cuatro..... 4

6.° Por recibir los expedientes ya civiles ó criminales que se dirijan por conducto de los Señores Fiscales, entregarlos al Repartidor y formar los oportunos asientos, llevará por cada uno de aquellos, cuatro. 4

Porteros.

1.° Por llevar un oficio á cualquiera autoridad, oficina ó persona en virtud de mandato del Tribunal y mediando interés de partes, cinco reales..... 5

2.° Por cada apremio para la devolucion de autos, seis..... 6

3.° Por recoger autos cuando el Tribunal lo mande, seis..... 6

4.° Por su asistencia á la vista de pleitos y causas y llamamientos de partes no pasando de una hora, diez..... 10

5.° Y si la vista durase mas de una audiencia llevará por cada una, diez..... 10

Alguaciles.

1.° Por llevar un oficio á cualquier autoridad, oficina ó persona por mandato del Tribunal habiendo in-

Rs. ts.

teresses de partes, ocho..... 8

2.° Por asistir á la vista de los pleitos y causas por cada audiencia que se emplee en la vista, diez y seis..... 16

3.° Por cada prision ejecutándose de dia, veinte y dos..... 22

4.° Por la diligencia de embargo y depósito de bienes, veinte y dos..... 22

5.° Si excediere de un dia de ocupacion en esta diligencia, á razon de treinta y dos reales por cada uno de exceso..... 32

6.° Por la guardia de vista de un reo por cada dia, llevarán veinte y cuatro..... 24

7.° Por cada citacion, cinco..... 5

8.° Por los apremios y recogidas de autos, seis. 6

Abogados en la Audiencia.

1.° Por el reconocimiento y estudio de los pleitos y causas siendo originales, llevarán por foja un real..... 1

2.° Y si fueren en compulsa, por foja dos..... 2

3.° Y por documentos escritos en latin, ú otro idioma, por hoja tres..... 3

4.° Por los escritos de derecho y los de sustanciacion é informe en estrados percibirán los honorarios que gradúen.....

5.° Cuando en estos casos alguna parte se queje por exceso en la designacion, el Juez en primera instancia ó el Tribunal superior en segunda y tercera regulará los que deban ser satisfechos, oyendo al Colegio de Abogados donde lo haya y donde no á dos letrados de conocida experiencia y probidad.

6.° Por su asistencia á estrados llevará por cada dia que dure el pleito ó en que por ocupaciones del Tribunal ú otro motivo no llegue á verse, sesenta y ocho reales..... 68

NOTA.—El Abogado que habiéndolo sido de una parte, continuare su defensa en la Audiencia, solo llevará en la segunda instancia la mitad de los derechos de vista de los autos del inferior y nada en la tercera por razon de la vista de aquellos, aunque si se le abonará la de los fo-

Rs. fs.

lios del cuaderno de Audiencia que no hubiese examinado ántes.

OTRA.—Habiéndose observado alguna vez, que un Abogado que llevó la defensa de una parte en la primera ó segunda instancia y que se presentó en esta ó en la tercera á informar en estrados, ha hecho firmar por otro los escritos de estas últimas instancias con el objeto poco delicado de cargar nuevas vistas, se advierte que además de ser corregido este exceso por el Sr. Semanero, si por desgracia se repitiese, con la reduccion de tan indebidos derechos, se tomará razon en la Sala del nombre del Letrado, para que le sirva de nota en su carrera.

OTRA.—Cuando el Abogado que lleva la defensa en segunda instancia no pueda ó no quiera presentarse en estrados y lo haga otro en su lugar, solo se abonará á este en tasacion los derechos que le correspondan por su asistencia é informe verbal en estrados, ...

Procuradores.

1.° Por la firma de la sustitucion del poder en favor de cualquier otro Procurador, tres reales..... 3

2.° Por la aceptacion de curadoría y defensoría de menores ausentes y entredichos, cinco..... 5

3.° Por la obligacion y fianza que deben constituir en el caso expresado en el artículo anterior, cinco. 5

4.° Por cada escrito ó pedimento de sustanciacion en toda clase de juicios sin firma de Letrados, ocho 8

5.° Por la firma en los escritos extendidos por Letrados, ocho..... 8

6.° Por cada tres fojas que exceda del primer pliego, catorce..... 14

7.° Por la copia de dichos escritos puestos por Abogados llevarán por fojas, seis reales..... 6

8.° Por la toma de autos en la Escribanía y pasarlos al Abogado, haciéndose cargo en el libro de conocimientos, cuatro..... 4

9.° Por devolverlos á la Escribanía cancelando el cargo hecho al Abogado y el recibo que dejó en aquella, cuatro..... 4

Rs. fs.

10. Por la asistencia personal del Procurador á juntas de Letrados ó á cualquiera diligencia que deba practicarse y exija su presencia, no pasando de dos horas, diez y seis..... 16

11. Y pasando, por cada una hora que se alargue la concurrencia aunque no sea completa, seis..... 6

12. Por su asistencia á las visitas no pasando de una hora aun cuando no llegue, ocho..... 8

13. Y si pasare por cada una de exceso, cuatro. 4

14. Por el aviso al Abogado del señalamiento ó suspension de la vista del pleito, cuatro..... 4

15. Y si por encargo de la parte tuviere que avisar á alguna otra persona, por cada una á quien avisare, cuatro..... 4

16. Por el nombramiento de peritos en el acto de la notificacion de la providencia del tribunal, sea uno ó muchos, cuatro..... 4

17. Por cada notificacion que se les hiciere y firmaren con la obligacion de avisarlo á la parte, tres..... 3

18. Por cada reconocimiento ó recibo que anotaren en el libro que deben llevar, dos..... 2

19. Por agencias ó diligencias necesarias ó pasos extrajudiciales en pleito civil, cuyo valor fuese hasta cuatro mil pesos, llevará al año cuatrocientos reales..... 400

20. Si excediere de los cuatro mil pesos, llevará ochocientos reales al año..... 800

21. Si la duracion del pleito fuere causada por malicia ó por poca actividad del Procurador á juicio del Sr. Ministro Semanero, entregará aquel á la parte lo que habia de haber llevado en otro caso.

NOTA *general.* Los derechos de reconocimiento y apuntamiento del Relator, los del reconocimiento del Agente fiscal y del Escribano de Cámara, se reducirán á una cuarta parte en las competencias si estas fueren promovidas á instancia de parte, considerándose de oficio en otro caso.

ARANCEL

DE LAS DEMANDAS VERBALES ANTE EL SEÑOR REGENTE.

Escribano.

	Rs. fs.
Por el asiento de un juicio que no llegue á cien pesos incluso el papel del sello 3.°, ocho reales....	8
Por el id. de juicio que pase de cien pesos incluso el papel, diez.....	10
Si el juicio se dilatase mas de una hora por requerirlo su naturaleza, diez y seis reales que es una asistencia.....	16
Por cada testigo que se examinare en el juicio que necesitare de prueba de uno á tres particulares, cuatro reales.....	4
Y si pasare de ellos, ocho por cada uno.....	8
Por la certificacion de un asiento sin el papel cuando la parte la pida, ocho reales.....	8
Por la boleta de citacion, dos.....	2
Por una órden, dos.....	2
Por un oficio y copia que se deja, ocho.....	8
Por una diligencia extramuros, diez y seis.....	16

Alguacil-portero.

Por una diligencia de la ciudad, cuatro reales...	4
Y por una extramuros hasta la esquina de Teja y barrio de San Lázaro, doce.....	12
Por la de Jesus del Monte, Cerro, Puentes-Grandes, Quemados, Guanabacoa y demás pueblos y partidos hasta cuatro leguas de distancia, veinte y seis reales inclusive la cabalgadura; y pasando de estos puntos los mismos veinte y seis reales por cada dia, debiendo andar ocho leguas en cada uno.....	26
Por una conduccion al Tribunal, doce.....	12
Por una prision, veinte y dos.....	22
Por un embargo, veinte y dos.....	22

ARANCEL

DE LOS JUZGADOS EN LOS JUICIOS ESCRITOS.

Jueces legos.	*Habana.*	*Matanzas.*		*Resto del territorio.*	
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.		Rs. fs. cs. rl.	
Por una firma entera.....	4	3	20	3	0
Por una media ó rúbrica.....	2	1	60	1	50
Por cada una asistencia en su Tribunal.....	22	17	60	16	50
Por una id. fuera de él, la primera.....	44	35	20	33	„
Y las demás á.....	22	17	60	16	50
Por cada un dia que salga al campo incluso el viático y la cabalgadura.....	100	80	„	75	„
Jueces letrados.					
Los mismos derechos que los Asesores.....					
Jueces árbitros legos.					
Tienen derechos de vista del expediente en que fundan sus laudos graduándoseles por fojas.....	1	„	80	„	75
Idem letrados.					
Doble derechos que los legos..	2	1	60	1	50
Jueces árbitros arbitradores amigables componedores.					
Llevarán los que les hayan señalado las partes al tiempo de cometerles su encargo, sin que se haga mérito de estos derechos en las tasaciones.....					

	Habana.	*Matanzas.*	*Resto del territorio.*
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.	Rs. fs. cs. rl.
Asesores.			
Devengan por la vista de cada foja del expediente.....	2	1 60	1 50
Por cada providencia interlocutoria, con fuerza definitiva, llevarán de derecho de asesoría.....	24	19 20	18 „
Por cada providencia definitiva.....	48	38 40	36 „
Por cada una ó mas declaraciones que reciban hagan cargos en confesion á reos, asistan ó presidan Juntas, autoricen concurrencias, remates ú otros cualesquiera actos, se regularán por asistencias valiendo cada una.....	22	17 60	16 50
Por cada un dia que salga en comision fuera de la capital y sus barrios extramuros ó arrabales devengan incluso el viático y cabalgadura.....	100	80 „	75 „
Abogados.			
Honorarios: se graduarán por cada pliego que escriban con los renglones y partes que previene la ley, á razon de lo que regulen como queda dicho.....			
Tienen además derechos de vista del expediente por fojas.....	2	1 60	1 50
Por cada un poder que bastantee.....	20	16 „	15 „
Por cada una ó mas declaraciones que reciban, hagan cargos en confesion á reos, asistan á concurrencias, Juntas, remates, ó cualquiera otro acto, devengan asistencias en los términos que se ha dicho respecto de los Jueces y Asesores que vale cada una.....	22	17 60	16 50
Por cada dia que salgan en comision de la Capital sus barrios ex-			

	Habana.	*Matanzas.*	*Resto del territorio.*
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.	Rs. fs. cs. rl.
tramuros y arrabales, devengan incluso viático y cabalgadura.....	100	80 „	75 „
NOTA.—Cuando las partes varien de letrado y haya condena especial de costas, solo está obligada la parte responsable á su pago, á satisfacer la vista de un Abogado de su contrario, á no ser que resulte necesaria la variacion de Letrado, por muerte, imposibilidad absoluta ú otro motivo independiente de la voluntad de los interesados.			
OTRA.—No se abonarán honorarios á los escritos de los Abogados que no los tengan señalados al márgen.....			
Procuradores.			
Por la firma y presentacion de un escrito de Letrado.....	4	3 20	3 „
Por lo escrito y borrador de lo hecho por Letrado, llevará por cada foja.....	4	3 20	3 „
Por cada escrito procuratorio sea cualquiera su extension.....	8	6 40	6 „
Por una saca y devolucion de autos cualquiera que sea el número de piezas.....	16	12 80	12 „
Por cada notificacion que reciban y firmen.....	¼	„ 20	„ 19
Siendo de providencia interlocutoria que cause estado ó en que se mande evacuar prueba.....	½	„ 40	„ 38
Por cada notificacion de un auto definitivo.....	2	1 60	1 50
Por cada respuesta firmada á virtud de mandato judicial.....	6	4 80	4 50
Por su ocupacion en concurrencias, remates ú otras diligencias se les abonarán asistencias en los términos dispuestos, respecto de los Jueces y Letrados y sus derechos por cada una.....	12	9 60	9 „

	Habana.	Matanzas.	Resto del territorio.
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.	Rs. fs. cs. rl.
Por la ocupacion de todo un dia aunque sea en el campo, incluso viático y cabalgadura.....	64	51 20	48 „
Además se le señalan derechos de agencia en los pleitos que lleguen á la cuantía de cuatro mil duros y serán por una sola vez.....	200	160 „	150 „
Por cada mil pesos de aumento hasta la cantidad de diez mil....	100	80 „	75 „
Y se advierte que aun cuando la cuantía del negocio sea mayor que la designada en el párrafo anterior nunca excederá este abono de.....	800	640 „	600 „
NOTA.—Anuque no figuren como derechos en la tasacion por no considerarse costas de la actuacion las copias de escritos ú otros lugares de autos que alguna parte exigiere al procurador, se abonará por cada pliego.....	3	2 40	2 25
OTRA.—Es obligacion de los Procuradores asistir diariamente á las Escribanías en que tengan asuntos pendientes, para hacerse cargo de las notificaciones, en el concepto de que serán responsables de los escritos y demás costas que se causaren por su falta de asistencia.....			
OTRA.—En los actos porque se abona á los Procuradores asistencias, no las devengarán ni otro derecho alguno, si los interesados ó sus apoderados principales concurriesen á dichos actos.			

Curadores.

Devengan los mismos derechos que los Procuradores públicos cuando representan á sus curados.

	Habana.	*Matanzas.*	*Resto del territorio.*
	Rs.fs.	Rs. fs. cs. rl.	Rs. fs. cs. rl.
Contadores Judiciales.			
Por las cuentas que formen se les abonarán por cada foja del expediente ó documento que hayan consultado para formarlas.....	2	1 60	1 50
Y por cada tres fojas que pongan en limpio.....	44	35 20	33 „
NOTA.—No teniendo necesidad por lo general estos funcionarios de ver los alegatos de las partes, ni muchos otros lugares de los autos para formalizar cuentas, divisiones y particiones se entiende la expresada asignacion por foja únicamente de las que tengan necesidad de ver, con la obligacion de marcarles en la nota en que se asignen sus derechos: y si el Juez observase algun exceso, lo corregirá bajo su responsabilidad.			
OTRA.—Si los testadores nombraren para la cuenta y particion de sus bienes personas distintas de los contadores judiciales, se entenderá tal encargo como de confianza y no tendrán derecho alguno los designados á exigir de las partes que contra su voluntad les retribuyan este servicio.			
Intérpretes públicos.			
Devengarán asistencias en concurrencia siendo cada una de....	22	17 60	16 50
Por cada pliego de documento que traduzcan.....	32	25 60	24 „
Y si fueren de cuentas se cargarán.....	44	35 20	33 „

	Habana.	*Matanzas.*		*Resto del territorio.*	
	Rs. fs.	Rs. fs.	cs. rl.	Rs. fs.	cs. rl.
Alguacil mayor.					
Por las décimas de las ejecuciones el primer ciento.....	40	32	„	30	„
Por los demás que excedan, cada uno.....	20	16	„	15	„
Por la posesion de una finca en la cabeza de partido.....	22	17	60	16	50
Por idem fuera de ella.....	44	35	20	33	„
Por idem en el campo debiendo andar ocho leguas al dia incluso la cabalgadura.....	64	51	20	48	„
Por la ejecucion de una sentencia.....	44	35	20	33	„
NOTA.—Siendo innecesarias las delegaciones del Alguacil mayor en los Capitanes de partido ó cualquiera ministro de Justicia que hace actualmente el de esta Capital, no llevará derechos algunos por ellas en caso de continuar haciéndolas.					
OTRA.—No se abona la décima en los ejecuciones si el deudor paga dentro de setenta y dos horas que previene la Ley.					
Alguacil mayor de la Capitanía general.					
Tiene la décima de las órdenes que por su mano entrega y ejecutan los ministros de la misma.					
Veedores.					
Por todo un dia que permanezcan en alguna finca ó establecimiento en la ciudad ó en el campo se le abona.....	12	9	60	9	„
NOTA.—De cargo del dueño, administrador ó encargado de la					

	Habana.	Matanzas.	Resto del territorio.
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.	Rs. fs. cs. rl.
finca vigilada será proporcionar al veedor de valde, una habitacion inmediata á los secaderos ó lugares dende se elabore ó almacene el fruto, facilitándole además alimento por su dinero.			
Pregoneros.			
Por cada pregon de la Ley tienen.....	2	1 60	1 50
Por el cuarto y remate.....	8	6 40	6 „
Contrastes.			
Por cada asistencia que se calcula por una hora de trabajo, devengan.....	10	8 „	7 50
Carpinteros.			
Cuando son llamados por la justicia para abrir ó barrotar una puerta, ganan.....	10	8 „	7 50
Si se les demorase en la diligencia mas de una hora, por cada una de las que sean, se les abonará.....	5	4 „	3 75
Armeros.			
Cuando les llama la Justicia para hacer un reconocimiento se les abonará por cada uno.....	10	8 „	7 50
Si emplean todo el dia en practicarlo tendrán.....	24	19 20	18 „
Albéitares.			
Por el reconocimiento de una bestia.....	22	17 60	16 50
Por el avalúo de ella.....	10	8 „	7 50

	Habana.	*Matanzas.*	*Resto del territorio.*
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.	Rs. fs. cs. rl.
Ministro ejecutor de justicia.			
Por la ejecucion de una sentencia de azotes en la reja.....	12	9 60	9 „
Por una idem en las calles...	20	16 „	15 „
En jurisdiccion extraña cualquiera que sea el número de los reos.....	100	80 „	75 „
Por la ejecucion de la última pena en la ciudad.....	40	32 „	30 „
Redactores de papeles públicos.			
Por cada anuncio de un remate.	2	1 60	1 50
Por un edicto ó emplazamiento, cada uno.....	2	1 60	1 50
Por una adjudicacion.....	2	1 60	1 50
NOTA.—Se advierte que este precio se da cuando son cortos los anuncios; y si excedieren de lo regular, se abonará lo que corresponda á proporcion.			
Comisarios de barrio.			
Por un informe.....	4	3 20	3 „
Por una diligencia en su cuartel.....	4	3 20	3 „
Por una idem fuera de él....	8	6 40	6 „
Por una idem extramuros....	12	9 60	9 „
Por una conduccion ó prision aunque sea extramuros.....	22	17 60	16 50
Por un embargo intra ó extramuros.....	22	17 60	16 50
Por la ocupacion de todo un dia.....	44	35 20	33 „
Capitanes de partido.			
Por un informe.....	4	3 20	3 „
Por una citacion en el pueblo de su residencia.....	8	6 40	6 „

	Habana.	Matanzas.		Resto del territorio.	
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.		Rs. fs. cs. rl.	
Por idem con testigos de asistencia.....	11	8	80	8	25
Por una diligencia á distancia de media legua de su residencia con testigos de asistencia.....	32	25	60	24	„
Mas si llega á una legua ó excede de esta, se abonarán por medio dia y la cabalgadura.....	38	30	40	28	50
Si excede de dos leguas, se abonará un dia y ocho reales por cada legua que anduviere para la cabalgadura.....					
Por la ocupacion de todo un dia.....	44	35	20	33	„
Además se abonará por cada foja que escriba.....	2	1	60	1	50
Y por legua de cabalgadura, segun queda expresado.....	8	6	40	6	„
Por un poder que haga para una persona en el pueblo de su residencia.....	16	12	80	12	„
Por idem para dos ó mas en un mismo instrumento.....	20	16	„	15	„
Si lo hace fuera del pueblo devengará el tiempo que invierta y la distancia.....					
Testigos de asistencia.					
Devengan por cada dia que trabajen.....	12	9	60	9	„
No se les abona viático ni cabalgadura.....					
Comisionados.					
Por una diligencia en la ciudad.	4	3	20	3	„
Por una idem extramuros....	12	9	60	9	„
Por el apremio ó guardia para la entrega de algun proceso, segun el tiempo que invierta por dia.....	26	20	80	19	50
Por un embargo en la ciudad ó					

	Habana.	*Matanzas.*	*Resto del territorio.*
	Rs. fs.	Rs. fr. cs. rl.	Rs. fs. cs. rl.
extramuros.....	22	17 60	16 50
Por una prision ó conduccion en la ciudad ó extramuros.....	22	17 60	16 50
Por la ocupacion de todo un dia en la ciudad ó fuera de ella....	26	20 80	19 50
Por una diligencia al campo debiendo andar ocho leguas al dia incluso el viático y la cabalgadura	32	25 60	24 „
Cuando la distancia á que va pasa de veinte leguas, se abona un dia de descanso que se calcula como si lo anduviese.....	26	20 80	19 50
Escribanos.			
Por un decreto.....	2	1 60	1 50
Por un auto si es corto.....	2	1 60	1 50
Si llegase á una llana.....	8	6 40	6 „
Por una sentencia definitiva..	24	19 20	18 „
Por una citacion ó notificacion en el oficio, dando copia al interesado si la pidiere.....	2	1 60	1 50
Por una idem fuera de la escribanía y en la ciudad.....	4	3 20	3 „
Por una nota simple de presentacion correlativa.....	1	„ 80	„ 75
Por una cédula ó boleta.....	4	3 20	3 „
Por un informe que no pase de una llana.....	4	3 20	3 „
Si excede de ella.....	8	6 40	6 „
Por una órden.....	8	6 40	6 „
Por un mandamiento de prision ó ejecucion.....	8	6 40	6 „
Por una cetificacion sencilla que no pase de veinte y cuatro renglones.....	8	6 40	6 „
Por una idem de la existencia de cualquier documento.....	16	12 80	12 „
Por una idem siendo en relacion, insertando además el tenor de algunos lugares, se abonará por cada pliego.....	32	25 60	24 „

	Habana.	Matanzas.		Resto del territorio.	
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.		Rs. fs. cs. rl.	
Por las declaraciones y demás actos en que á los Jueces se han señalado asistencias se señalarán las mismas á los Escribanos á razon cada una de.....	12	9	60	9	„
Si estos actos se verifican fuera del oficio se regulará la primera asistencia á.....	22	17	60	16	50
Y las demás á.....	12	9	60	9	„
Por una diligencia en la ciudad	4	3	20	3	„
Por idem ó notificacion en extramuros.....	12	9	60	9	„
Por una sustitucion.....	8	6	40	6	„
Por una aceptacion.....	8	6	40	6	„
Por cada pregon de la Ley...	4	3	20	3	„
Por el cuarto y remate.....	32	25	60	24	„
Por un recibo y saca de autos y su chancelacion.....	4	3	20	3	„
Por la protocolizacion de cualquier instrumento.....	24	19	20	18	„
Por cada foja de testimonio hasta un pliego completo, se regulará á razon cada una de.....	8	6	40	6	„
Por cada una de las demas que excedan	3	2	40	2	25
Por un oficio sencillo de dos llanas.....	4	3	20	3	„
Por cada una que exceda....	2	1	60	1	50
Por cada rúbrica que ponga en autos.....	¼	„	20	„	19
Por la fé y numeracion de las cantidades que se exhiban, llevarán por cada ciento de entrada.....	¼	„	20	„	19
Por cada ciento de salida....	¼	„	20	„	19
Y además por la certificacion ó nota que extienda.....	4	3	20	3	„
Por el arreglo y colocacion de las pruebas.....	16	12	80	12	„
Por el original de un poder especial.....	16	12	80	12	„
Por un testimonio de idem...	8	6	40	6	„
Por el original de uno general.	20	16	„	15	„

	Habana.	*Matanzas.*		*Resto del territorio.*	
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.		Rs. fs. cs. rl.	
Por el testimonio.....	12	9	60	9	„
Por un recibo de cantidad, el original	14	11	20	10	50
Por un testimonio de idem....	6	4	80	4	50
Por un edicto ó emplazamiento, ponerlo, quitarlo y certificarlo....	16	12	80	12	„
Por un despacho exhortatorio, requisitorio y suplicatorio.....	16	12	80	12	„
Por una certificacion para acreditar si está ó no vencido el término de prueba.....	12	9	60	9	„
Por una diligencia de embargo.....	8	6	40	6	„
Por una idem en la Bahía, Casa-blanca, Regla, Cabaña, Morro, el Horcon y hasta legua y media en este y en los demás distritos....	24	19	20	18	„
Por idem á distancia de hasta de dos leguas...	48	38	40	36	„
Por idem á distancia de tres leguas.....	64	51	20	48	„
En los derechos que se asignan á los escribanos por las diligencias que practiquen fuera de la cabeza del distrito, se entenderá incluso el carruage, viático y demás.....					
Por una fianza aunque sea de soltura.....	16	12	80	12	„
Por una escritura hipotecaria..	20	16	„	15	„
Por una caucion juratoria....	16	12	80	12	„
Por una escritura de obligacion	12	9	60	9	„
Por una de fundacion ó imposicion.....	32	25	60	24	„
Por una redencion.....	24	19	20	18	„
Por un testamento ordinario..	48	38	40	36	„
Si se verifica desde las nueve de la noche hasta las cinco de la mañana.....	96	76	80	72	„
Por la autorizacion de un testamento cerrado.....	16	12	80	12	„
Por idem siendo de noche.....	32	25	60	24	„
Por la anotacion en el proto-					

	Habana.	Matanzas.	Resto del territorio.
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.	Rs. fs. cs. rl.
colo	16	12 80	12 „
Por las diligencias de su apertura, se abonará el tiempo invertido, á razon por hora de.....	16	12 80	12 „
Por las relaciones que hicieren á la Sala de autos, bien sea por apelacion ó por mandato del Tribunal Superior llevarán cuando los autos tengan hasta cien fojas....	80	64 „	60 „
Y por cada cien fojas que excedan.....	40	32 „	30 „
Además se pagará al Escribano la asistencia ó asistencias que devengue por razon del tiempo que ocupe en la Audiencia para hacer la relacion.....			
Anotador de hipotecas.			
Por el registro de escrituras de hipoteca sin diferencia de comunidades, número de fojas que contenga el instrumento, ni otra circunstancia alguna.....	8	6 40	6 „
Por la chancelacion y razon que se pone al márgen dándose noticia por la parte del año, y mes..	8	6 40	6 „
No dándose razon del año.....	16	12 80	12 „
Por los testimonios de los censos, hipotecas y gravámenes que reportan los bienes raices ó tenidos por tales, por cada partida de las que constaren en los libros.....	8	6 40	6 „
No habiendo alguna.....	20	16 „	15 „
Por el reconocimiento de los títulos de las fincas para reducir á partida el registro de sus términos, linderos, situacion y orígen.....	8	6 40	6 „
Por anotar una interdiccion judicial.....	8	6 40	6 „
Solo se registrarán y tomará			

	Habana.	Matanzas.	Resto del territorio.
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.	Rs. fs. cs. rl.

razon de las escrituras é instrumentos en que haya hipoteca expresa, especial y señalada de bienes raices ó tenidos por tales. Tampoco se hipotecarán los bienes muebles semovientes, sueldos ó salarios, en general esclavos ó cualquiera otra cosa de esta especie, sino en el caso de que constituyan parte de alguna finca raiz, en cuyo caso se hipotecarán con ella y no de otra manera pena al Escribano anotador que practique lo contrario, de veinte y cinco pesos de multa por la primera vez: cincuenta por la segunda y por la tercera privacion perpétua de oficio.

Tasador de costas.

Se le abonará por foja.....	½	„ 40	„ 38

NOTA GENERAL.—Los derechos asignados por este arancel á los Jueces de todas clases, Asesores, Abogados, Escribanos, Procuradores, Curadores, Contadores judiciales, Anotadores de hipotecas, Intérpretes públicos, Alguaciles mayores, Veedores dentro de las poblaciones, Redactores de papeles públicos, Comisarios de barrio, Comisionados, Tasadores de costas, Albéitares, Carpinteros, Armeros, pregoneros y Ministros ejecutores, se entenderán con la rebaja de una quinta parte en la ciudad de Matanzas, y con la de una cuarta parte en los demás puntos del territorio.

ARANCEL

DE LAS DEMANDAS VERBALES EN LOS JUZGADOS.

	Habana.	*Matanzas.*	*Resto del territorio.*
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl	Rs. fs. cs. rl.
Jueces de primera instancia ú ordinarios.			
Por la determinacion de cada demanda verbal que oyeren.....	8	6 40	6 „
Por cada órden de citacion, requerimiento, apremio, embargo, nombramiento de peritos, retencion de alguna cantidad, ó para la subhasta de efectos embargados.....	2	1 60	1 50
Si alguna de dichas cosas se hubiese de hacer por medio de oficio.	4	3 20	3 „
Por el exámen de los testigos y peritos, cualquiera que sea su número, verifiquese simultánea ó separadamente en un contesto, ó en diversos.....	16	12 80	12 „
Cuando el Juez comete la demanda á un Pedáneo de la jurisdiccion.....	8	6 40	6 „
Escribanos.			
Por el asiento de un juicio que no llegue á cien pesos incluso el papel del sello 3.°	8	6 40	6 „
Por el idem qué pase de cien pesos incluso el papel.....	10	8 „	7 50
Si el juicio se dilatase mas de una hora por requerirlo su naturaleza, que es una asistencia.....	16	12 80	12 „
Por cada testigo que se examine en el juicio que necesitare de prueba de uno á tres particulares..	4	3 20	3 „
Y si pasare de ellos, por cada uno.....	8	6 40	6 „
Por la certificacion de un asien-			

	Habana.	*Matanzas.*	*Resto del territorio.*
	Rs. fs.	Rs. fs. cs. rl.	Rs. fs. cs. rl.
to sin el papel cuando la parte la pida.....	8	6 40	6 „
Por la boleta de citacion.....	2	1 60	1 50
Por una órden.....	2	1 60	1 50
Por un oficio y copia que se deja.....	8	6 40	6 „
Por una diligencia extramuros.	16	12 80	12 „
Alguaciles.			
Por una diligencia de la cabeza del partido.....	4	3 20	3 „
Por una idem extramuros hasta una legua.....	12	9 60	9 „
Por una idem hasta cuatro leguas de distancia, inclusa la cabalgadura.....	26	20 80	19 50
Y pasando de las cuatro leguas se abonará hasta ocho la misma partida que será doble de ocho en ocho leguas.....	26	20 80	19 50
Por una conduccion al Tribunal.....	12	9 60	9 „
Por una prision.....	22	17 60	16 50
Por un embargo.....	22	17 60	16 50
Juicios de paz.			
Los Jueces de paz y las demás personas que concurran á este juicio no llevarán por él derecho alguno; pero para atender al necesario gasto del libro y escribiente, se podrán exigir á cada parte que no sea pobre de solemnidad.....	6	4 80	4 50
NOTA.—Las asistencias de que tratan los artículos de Jueces, Asesores, Abogados, Procuradores, Intérpretes y Escribanos del Arancel de los juzgados en los juicios escritos deben graduarse á razon de una hora de ocupacion en cada una de ellas.			

DISPOSICIONES GENERALES.

1.ª Los derechos señalados á cada clase de subalternos ó personas indicadas, se entienden siempre con exclusion del papel sellado que pagarán separadamente los interesados.

2.ª En ningun caso se exigirán derechos dobles, ni para su exaccion se atenderá nunca al número de las personas que litigan, sino al número de partes, entendiéndose por una sola todas las que litigan unidas bajo un contexto.

3.ª En los casos no comprendidos en los Aranceles, no se cobrarán derechos, porque tengan analogía con otros actos expresados, debiendo acudir en este caso los interesados al Tribunal.

4.ª No siendo fácil tasar los honorarios de los escritos de Abogados, como produccion del talento y de la instruccion continuará la práctica hasta aquí observada en todos los Tribunales de dejarlo á su discrecion; pero se recomienda al pundonor y delicadeza de tan nobles profesores, el que lo egecuten con la debida moderacion, y siempre que les llevaren los anotarán al pié de sus escritos en letra de su puño: y si alguna parte se quejase del Abogado por exceso en los honorarios, el Tribunal oyendo al Letrado interesado y á dos Abogados de conocida experiencia y probidad, regulará lo que juzgare prudencialmente deberse satisfacer segun la calidad del trabajo de que se trata.

5.ª Lo mismo se ejecutará con respecto á las quejas de los profesores de Medicina, Cirujia y Farmacia, y á cualquiera artista que como perito hubiere intervenido en el proceso.

6.ª Siempre que los derechos se regulen por pliegos ó por hojas, se entenderá que cada cara ha de tener veinte y cuatro renglones y veinte por el lado del sello, y siete partes el renglon.

7.ª Para acreditar la duracion de los actos y diligencias cuyos derechos se graduan por horas, se observarán las reglas siguientes.—Primera: la duracion de vista de pleitos en los Tribunales superiores se acreditará por nota que extenderá y firmará el Relator, y en los Juzgados por nota del Escribano actuario.—Segunda: las diligencias de cotejo, inventarios, embargos y otras de igual naturaleza, por nota del Relator, ó diligencia del Escribano dando fé.—Tercera: los tasadores de joyas y demás personas que practican en sus respectivas casas los trabajos propios de su profesion, los expresarán al final de la certificacion que deben dar, ó en la ra-

tificacion que bajo juramento en forma han de prestar ante el Sr. Ministro Semanero.

8.ª Cuando los Ministros subalternos tuviesen que practicar algunos actos ó diligencias de noche por urgencia conocida ó mandato de la Autoridad, lo que deberá expresarse en él, llevarán el doble de lo señalado por iguales actos ó diligencias de dia.

9.ª Cuando alguno de los litigantes sea defendido por pobre, no satisfará derechos algunos, ni su parte se cargará á los demás colitigantes. Si hubiere condenacion de costas, los subalternos percibirán los derechos correspondientes al pobre, de la parte á quien se le hubiese impuesto. Si en las causas criminales hubiese condenacion con mancomunidad, no se entenderá esta con respecto á los devengados por los reos pobres en sus defensas, ni tampoco en las pruebas que contra ellos especialmente propusiere el Sr. Fiscal y que no agraven á los reos solventes.

10. Si ganare el pleito el que estuviere mandado ayudar y defender por pobre, no habiendo condenacion de costas, solamente quedará responsable al pago de costas la cuarta parte de la cantidad que perciba ó que se le hubiere adjudicado en la sentencia.

11. Las costas de los apremios, que nunca bajo ningun título podrán darse mas que uno segun está mandado, se cargarán siempre por regla general á la parte que hubiere dado lugar á él, no devolviendo los autos inmediatamente que haya espirado el tèrmino de la Ley ó que se le haya concedido.

12. Las costas que se causaren en diligencias no necesarias, escritos viciosamente repetidos ó prolongados, actos multiplicados, procedimientos aglomerados fuera de lo que permiten las Leyes y Ordenanzas, y las prácticas sanas y racionales de los Tribunales, y que sean de los que se hayan introducido por perniciosos abusos, que estrechamente se mandan desarraigar, se cargarán siempre que el Tribunal lo califique así sobre la parte que los hubiese causado mancomunadamente con sus defensores, y debiendo entenderse este artículo no solo en la segunda y tercera instancia, en que la alta justificacion y rectitud de la Audiencia no los permitirá sino en los procedimientos de la primera y sin perjuicio de las demás penas que imponga el Tribunal á los causantes de este torpe descuido.

13. Los Relatores tanto de la Audiencia como de cualquier otro Tribunal en los apuntamientos que formen de los autos, harán tambien especial mencion de todos los defectos y

vicios de sustanciacion, y de todas las actuaciones y escritos innecesarios que en dichos autos notasen, y en el caso de que no hubiesen notado ninguno, lo expresarán así, sin perjuicio de lo que despues en vista de los mismos autos, el Tribunal resolviere.

14. No se devengarán derechos de vista mas que en los autos de recepcion del pleito á prueba; despachar ó denegar la ejecucion, decision de artículo, acumulacion, aprobacion de cuentas, particiones ó liquidaciones.

15. Al darse las sentencias definitivas solo se llevarán derechos de reconocimiento y vista por cada hoja de lo que se hubiere aumentado y fuere preciso reconocer para darlas.

16. No se devengarán por un mismo Juez ó Asesor derechos de reconocimiento ó vista mas que una vez, y únicamente en los casos expresados, sin que nunca se lleven derechos cuando para dictar una providencia no es preciso reconocer los autos.

17. A los tasadores mayor de lonja y de fincas y á los agrimensores se abonarán los derechos acostumbrados.

18. Como el medio real es la moneda menor efectiva, no será abonable en las partidas de las liquidaciones de costas el quebrado que no llegue á 25 céntimos de real: el que llegue á 25 y no alcanza á 75, será abonable con medio real; y desde 75 hasta el complemento se abonará un real.—Habana 30 de Junio de 1849.—Es copia.—*Antonio María del Rio*, secretario.

Enclosure with
Despatch No. 27
Tariff of fees
of the various
officers of the
Courts of Cuba
including those
of Notaries
No 1.

Recd 15. Nov. Mr Abbott.
No 274.

Consulate of the United States.
Havana October 31st 1855.

Hon. William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir.

I have had the honor to receive a few minutes since four despatches from you, dated respectively, two of 16th, 17th and 24th Inst.: also a bag containing five blank books. for the use of this office. one of them marked on the back 'Returns and Fees' is ruled exactly the same as the Books of correspondence. Protests &c. I presume it was so marked by mistake. as this book from its size and shape could not be made available for a Book of Returns & fees. and amongst the others received are two for correspondence, one for a General Record of Protests &c, and one for U. S. Treasury fees. I would beg of you to be so good as to direct me what I am to do with the book in question. Having received no intimation from the Department that it was intend-

Receipt of 5 blank Books.

one of them of no use here at present. what is to be done with it -

ed to send out Blank Books for the use of the Consulate, I had caused three to be made here, to wit: Returns & Fees (form no 6 with two or three additional columns for fees), Relief to destitute seamen (form no 7) and Treasury fees (form no 8). The Department need not therefore send out forms 6 & 7. and as I shall find myself with one Book of no 8 that will not be needed here. I beg to request of you to inform me what I am to do with the one received. also whether the department will under the circumstances, allow me the cost of those made here.

Three Books made at Havana for Consulate

allowance for cost of those 3 Books

I have the honor to be, Sir,
With great respect
Your Obt Servant
Wm H Robertson
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 31st Octr 1855
Wm H. Robertson acting Consul.
No 274.
& no enclosure.

Received.

Acknowledgement of receipt of despatches, and a bag of blank books, one of which not being needed, desire to know what is to be done with it - also informs the Dept that the Consulate had ordered three Books made at the annual whether cost thereof will be allowed by Departmt

Recd 16 Nov. Mr Abbott.

R

No 275.

Consulate of the United States.
Havana Nov 6th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir.

Referring to my communication No 269 dated 29th Oct last, I have the honor to lay before you a copy (with translation thereof) of the reply of the Captain General to my official letter to him on the subject of the Commission from the U.S. Court in San Francisco (Calif.). The Captain General's letter though dated 24th ult.o did not reach me till the 2nd Inst.- it strengthens my opinion, formerly expressed to you that no evidence can be obtained from the officers whose testimony is desired, but their certificates of the facts connected with the case of the shipment of cigars by S. Levy. I have as yet said nothing to the Captain General in answer to his letter, and I await the instructions of your

No 1 Captain Generals letter abt Commission from U. S. Court in San Francisco -

nothing but Certificates of facts will be obtained from the officers

Departement or that of the Treasury as to whether I am to accept or not the offer made by His Excellency. I presume the testimony of the officers in the former affair would be of no avail before the Court unless both parties to the suit agreed to consider it good testimony.

I have the honor to be Sir, With much respect Your Obt. Servant

Wm. L. Sheldon
acting Consul

U. S. Consulate
Havana 6th Nov 1855.
Wm H. Robertson, actg Consul

One enclosure -
No 275 =

Received -

Offer of the Captain Genl
(on the subject of Commission
from U. S. District Court
in San Francisco) to have
the testimony desired,
produced in the form
prescribed by the laws
of Cuba.

Gobierno, Capitanía General y Superintendencia Delegada de Hacienda de la Siempre fiel Isla de Cuba

(Seal)

Secretaría de Gobierno

Sección de Gobierno Nº 5634.

Muy Señor mio = He recibido la comunicacion que V.S. me ha dirijido con fecha 13 del corriente solicitandome que autorice al Administrador y Contador de la Aduana marítima de este puerto para contestar ante V.S. al interrogatorio judicial á que se refiere. La práctica observada hasta aquí conforme con el régimen especial de estas provincias segun el cual no es dado á los Cónsules estrangeros ejercer acto alguno de jurisdiccion, me impide acceder á ello en la forma en que V.S. me propone. Sin embargo, en mi deseo de complacer al Gobierno delos Estados Unidos cooperando á la accion de sus tribunales, no tengo dificultad en que los funcionarios referidos contesten á las preguntas que contiene el mencionado interrogatorio en la forma en que lo practican los empleados públicos cuando

atestiguan sobre hechos cuyo co-
nocimiento han adquirido en el
ejercicio de su cargo, siempre que
en ello no hubiese algun inconve-
niente que impidiese la reve-
lacion de los hechos sobre los
cuales se les preguntase. Si
V.S. se halla conforme, puede
servirse dirijirme el documento
de que se trata para examinar-
lo y darle el curso correspondiente.
Dios guarde á V.S. muchos años.
Habana 24 de Octe de 1855.

(Firmado) José de la Concha.

Sor Agente Comercial encargado del
Consulado de los Estados Unidos en
la Habana.

Translation.

Office of the Governor, Captain General and Superintendant of the Exchequer of the ever faithful Island of Cuba.
Government Secretary's office.
Section of Government. No 5634.

Dear Sir.

I have received the communication that you have addressed to me dated 13th Inst. requesting me to authorize the Administrator and Contador (2nd officer of the Customs) of the Maritime Custom House of this port to answer before you to the judicial Interrogatories you refer to. The practice heretofore observed in accordance with the special system of these provinces, in conformity to which it is not allowed to foreign consuls to exercise any act whatever of jurisdiction, prevents me from acceding to it in the form that you propose it. Being desirous, however, of pleasing the Government of the United States cooperating to the action of her tribunals, I have no objection to those functionaries answering the queries contained by the Interrogatories aforesaid, in the form that is practised by public employees when testify

Enclosure with
Despatch No. 275.
Letter from the
Captain General
of Cuba in reply
to communication
from the Consulate
on the subject of
the Commission from
U.S. District Court
in San Francisco.
Suit- United States
vs. 87 cases of cigars.

No 1

[illegible] upon facts the Consulate
[illegible] they have required
[illegible] Office, Marine
[illegible] be no obstacle
[illegible] ing of the facts
[illegible] Interrogatory
[illegible] will agree to this,
[illegible] omit none the
[illegible] to examine it, and
[illegible] Foster Cornwell
[illegible] Havana October
(Signed) José [illegible]

To
The Commercial Agent in charge
of the Consulate of the United States
at Havana

Recvd 16. Nov. Mr Abbott.

R

No 277.

Consulate of the United States.
Havana Novr 6th 1855.

Sir.

I have been in possession since the 31st ult.o of your despatch of 16th ult.o, acknowledging the receipt of my communications from No. 253 to 255, both included. I am gratified to learn that the Department appreciates my having sent the pamphlet containing the organization and jurisdiction of the various courts and tribunals of Cuba.

Gratified for the acknowledgt. of the Dept.

I beg leave to thank you for the information given me as to the mode of collecting my salary.

Thanks for information about salary.

I have the honor to be
Sir, with much respects
Your Obt servant

Wm. C. Sobieski
acting Consul.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

U. S. Consulate
Havana Novr 6th 1855.
Wm H. Robertson, acting Consul.
No 277.
No enclosure -
Received.

Acknowledging receipt
of despatch from the
Department of 16th
October - Thanks for
information as to
mode of paying salary
— —

Rec'd 16. Nov. Mr Abert. R

No 278.

Consulate of the United States.
Havana Novr 6th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

I had the honor to receive on the 31st ult.o your despatch of the 17th.

I am glad that my accounts against the Department to 30th September have been found correct. I will for the present, if you have no objection, leave the amounts of those accounts standing to my credit. (Amounts in favor of Consul to remain standing for the present)

All packages that have come to me for U. S. Consuls at other ports of Cuba, have been forwarded to them by private conveyance, excepting despatches, which have gone by mail that they might reach them without delay. and all such packages as may hereafter come for those Consuls will be forwarded in accordance with your direction. In respect to those (Instruction as to packages coming for Consuls at other places in Cuba. anticipated, and will be complied with in future.)

Packages for Porto Rico difficult to secure private conveyance. the Brit: Steamer the only means of communication with Porto Rico.

for Consuls in Porto Rico, I now have one despatch and three packages for Ponce, which must go by the British mail steamer on the 9th or 10th Inst. if I can find any person bound there, otherwise they must be returned to you, excepting the despatch, upon which I shall prepay the postage at the British Packet Agency. The British Steamer, once per month, is the only means of communication from Cuba to Porto Rico, and the Spanish mail steamer from thence to Cuba.

My despatch No 274 of 18th ult. will have informed you of the Blank books that I have received.

No vouchers will hereafter be sent by me for postages paid upon official documents.

I have the honor to be, Sir with much respect, Your Obt Servt.

Wm H Robertson

acting Consul.

U. S. Consulate
Havana Nov 6th 1855
Wm H. Robertson, acting Consul
No 278.
No enclosure -
Receives.

Amounts due the Consul per his accts to 30th Sept to remain standing to his credit.

Instructions about packages coming for Consuls at other places in Cuba, anticipated. All coming in future will be forwarded in same manner despatches sent by mail. Packages for Consuls in Porto Rico will be sent as above if opportunity offers. otherwise must be sent back to Dept except despatches that will go by British mail steamer - this steamer, once a month, being the only means of communication from Cuba to Porto Rico

Rec 16. Nov. Mr Abbot. R

No 279.

The whole to be copied.

Consulate of the United States
Havana Nov 7th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

I have not alluded for some time to the continued importation of slaves in the Island from Africa, because it has ceased in a great degree, from its frequency, to excite comment. The continued reports of cargoes landed in various parts of the Island seem extra ordinary. One who watches this traffic with considerable interest estimates the number landed at 5,000 within the last three months. there seems now to be no check whatever to the trade, and I have good reason to believe that opposition either from the Spanish or British Government has ceased so far as this Island is concerned the continuation of the trade is evidently on the increase, and this with the contracts existing for the coming year of Chinese

The African slave flourishing

No opposition seems to be made by Sp: or British Govt.

40 to 50,000 Chinese expected in the Islands next year

estimated at 40 to 50,000 will furnish a large increase of laboring hands. Whether it will conduce to the advantage and profit of the Islands, or not, the future will decide.

I remain, Sir,
with much respect
Your Obt. Servant

Wm H Johnston
Acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 7th Nov 1855.
Wm H. Robertson, acting Consul

No 279.

No enclosure -
Received.

The African slave trade in Cuba continued. No opposition seems to be made by the Spanish or British Governments - 40 to 50,000 Chinese expected in the Island in 1856.

Rec'd 15. Nov. Mr Abbott.

No 281.

Consulate of the United States
Havana Novr 9th 1853

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir.

I had the honor to receive yesterday your despatches of 29th & 30th ult.o

For two or three days it was rumored that Winn and Chauncey were condemned to the chain gang for three years, but it was impossible to see them until this morning in consequence of some garroting affair, at which time no one is admitted inside the prison. this morning I was with them, when they handed me a copy of their sentence. they have appealed to the Royal Audiencia for a revision of their case. I enclose herewith a translation of the sentence. They informed me that they have not been permitted to consult counsel; that they know not the evidence which has been produced against them and are in fact totally ignorant

No 1.
Winn & Chauncey condemned to 3 years in chain gang without being allowed to select counsel, or being informed of the evidence agt them

Winn and Chauncey declare themselves innocent and have appealed to the Superior Court.

of all proceedings against them, and that if they had been permitted to offer testimony in their own behalf, no Court could have condemned them. every master of vessel in port they say, would have testified that these expeditions are fitted out in New York in secret, and the destination of the vessel is only known to the parties immediately concerned. I am now awaiting the action of the Court upon the appeal of Winn & Chauncey to discover what course the Captain General will take in regard to them.

I have the honor to be Sir, with much respect Your Obt. Servant

Wm H. D. Robertson
acty. Consul.

U. S. Consulate
Havana 9th Novr 1855.
Wm H. Robertson, actg Consul
No 281.
One enclosure.
Received.

The Americans in Jail
William Wenn. and
Clark Chauncey
Sentenced to Chain gang
for three years. their
representation is that
they have not been allowed
to select Counsel, and
were kept in ignorance
of all proceedings and
evidence against them-
they declare themselves
to be innocent. and
appealed to the Superior
Court for a revision
of their case

With Acting Consul Robertson's No. 281

Translation.

Having examined the criminal cause instituted for the introduction of bozal Negroes into this Island, proceeding from Africa, by the beach at Rosario in the jurisdiction of Güines, against Don Antonio Gomez, Don Pedro Maria de la Concepcion, Don Sebastian Lorenzo, Don Francisco Pereira, Mr William Winn, Mr Mark Chauncey, Don Andres Guimares, Don Fernando Montes, Don Damian Declara, Don Ramon Suarez, Don Andres Villarin Don Fernando, & Don José de la Luz Torres: Considering that the first named seven persons were captured on the 26th of August 1854 having in their custody a lot of 148 bozal negroes that they had brought from Africa as seamen of the Schooner Esperanza, as appears from the entry made of their capture, on fols 3d, and by the declarations which agree with the same fols: 5 & 46. first part. and that they have also confessed that fact; folios 8, 11, 12, 14, 21, 24 & 27. Considering that for that reason they have come within the reach of the section in the 2nd Article of the penal code of 20 of March 1845, for although the negroes were not found on board, still they

confess that they brought them and that they continued guarding them till the moment when they were captured on land; Considering that the penalty prescribed in the said article is that of four years presidio (chain gang) and taking into account that they have already suffered an imprisonment of more than a year; Considering that Don Fernando Montes, Don Damian Declara, and Don Andres Villarin, aided in the introduction of the boxal negroes bringing them from the Isle of Pines to the beach of Rosario, as they have confessed in their declarations folios 29. 38 & 49, and that as aiders and abettors they deserve a penalty smaller & proportional to that which the Authors of the crime should suffer. Considering that Don Fernando & Don José de las Luz Torres abused the authority that they exercised, the former in virtue of the Commission appearing per document of fols 184, and the other as Corporal of Police of the spot at which the landing was effected both concealing the landing, and Don

Fernando favoring it as master of the
Schr Conchita that conveyed the negroes
to the beach of Rosario, as is made
evident by the declarations of his com-
panions folios 29, 38 & 40, and his
own folio 189. Definitively judging
and having before us what is prescribed
in article 2no & 10th of the penal code
before mentioned, and the jurisprudence
and practice establishes for similar
cases, and likewise the imprisonment
that el Montes, Declara & Villarin have
suffered, the said sailors Don Anto-
nio Gomez, Don Pedro Maria dela Concepcion,
Don Sebastian Lorenzo, Don Francisco
Pereira, Mr William Winn, & Mr Mark
Chauncey, and Don Andres Hermares,
are condemned to the penalty of three
years of presidio where the Captain
General shall designate. Don
Fernando el Montes, Don Damian Declara,
& Don Andres Villarin to that of
banishment for one year at
20 leagues from their place of residence
for which they shall designate
the place where each of them
intends to fix for his new residence,
and the Lower Judge of Guines will
take care that the local authority
shall see to the fulfillment of

Enclosed with
Despatch no 281-
Translation of sentence
against the American
citizens William Winn
& Mark Chauncey
& others
No 1-

Sentences notified
them on 6th Novr
1855=

This term is however to be
of course Revocable
circumstances
is complete
evidence
Don Hernando
Luis Tomas, it
in certificate
heard minutes
the arrest-
Nacio mi egre
the Prisoners
Juarez, mo
of any
Regidor -

Extract Mr Alberto. Whole

Rec'd 19. Nov. No 282.

Shall this conversation be corrected?

Consulate of the United States
Havana 12th of Nov 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington

Sir.

I felt it my duty to make an appeal in person to the Captain General in behalf of the unfortunate Americans Winn and Chauncey condemned to hard labor in the chain gang for three years, by the Royal Audiencia, but it seemed to be of little avail. The Captain General expressed his regret at their being condemned to so hard a punishment; said that he feels deep sympathy for them, and for all Americans who unfortunately incur penalties under the laws of this country; but that the law under which these two men have been condemned is sacred, the sentence equally so, and that he dares not reverse it. and besides that the determination of the Spanish Government

Appeal in behalf of Winn & Chauncey unsuccessful

The Capt. Gen. says he dares not reverse the sentence against those men

~~The Captain General states that~~

Spain and Gen.l Concha determined to put down Slave trade

and his own to put down the slave trade, are well known. His Excellency also told me that England, among other things had

Proposition to Spain by England to declare Slave trade piracy

proposed to Spain to declare the slave trade piracy, but that the time for such a measure has not yet arrived, that the public

Time for such a step not arrived. Gen.l Concha preparing the public mind for that measure

mind is not prepared for it, but that he is now preparing the public mind for such a step. He also remarked that no expeditions were now fitted out on this Island and had not been since he arrived; that nine tenths of the expeditions were fitted out in the United States, mostly in New York, and that only four cargoes had been landed since his arrival, the great diminution being owing to his great exertions. I replied that I was aware of his strict orders and efforts to put down the abominable traffic. at the same time I remarked that it is a mortifying fact that the real culprits engaged in the trade are rolling about in the streets in their carriages, while the less guilty or perhaps wholly innocent, parties

are made to undergo suffering in the chain gang. this he said, is very possible, but that the others could not be reached from want of evidence. His Excellency in conclusion assured me that he had sent copies of the proceedings against Winn & Chauncey to the Spanish Minister at Washington, and that the only course left for the Government of the United States is to appeal to the Queen of Spain for a pardon, as he has no power to grant one.

Copies of proceedings agt Winn & Chauncey sent to Spanish minister

Appeal for their pardon from Am. Govt to Queen of Spain

I have the honor to be
Sir, with much respect,
Your Obt Servant

Wm H. Robertson
acting Consul

U. S. Consulate.
Havana 13th Nov 1855.
Wm H. Robertson, actg Consul
No 282.
No enclosure.
Received. 19th Nov.

Appeal to Governor General of Cuba in behalf of Winn & Chauncey, Am. prisoners condemned to chain-gang - unsuccessful - the G. G. asserts that he dare not reverse the sentence -

---

Captain General announcing determination of Spanish Government to put down Slave trade. Proposition by England & Spain to declare this trade piracy - the public mind not being prepared, the Captain Genl. preparing it for that measure -

---

Copies of proceedings abt Winn & Chauncey sent by Capt Genl to Spanish minister in Washington appeal of Am. Gov. to the Queen of Spain to pardon them -

Rec'd 19 Nov. Mr Abbott
No 283.

Please copy R
Shall this be copied?

Consulate of the United States.
Havana Novr 12th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

I take the liberty of sending you in the despatch bag with this, a work by Mr Torrente, one of the Spanish exponents, who was sent to Spain by General Cañedo, formerly Captain General of Cuba, soon after the african apprenticeship system was proposed here. My attention has been called to it as confirming all that I have written to the Department on the subject, but which was suspended in consequence of the alarm sounded by the "Union" at Washington. I am led to believe that the scheme is now about to be revived, under the limitation to serve for eight years. I cannot at this time however, give you further particulars,

sent to Library

No 1
Mr Torrente's work - Ultramarine Policy. Slavery question in Cuba

The African apprenticeship Scheme to be revived.

but thinks I shall be able to
do so very shortly.

With much respect
Sir, Your very Obt Servt

Wm F C Robertson
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 12th Novr 1855.
Wm H. Robertson, actg Consul.
No 283.
One enclosure.
Received - 19th Novr.

Work of D. Marianos Torrente, treating of the Policy of Spain in her colonies - slave trade - african apprenticeship system.

The apprenticeship scheme, about to be revived -

Recd 27. Nov. Mr Abbott

R

N.º 284.

Consulate of the United States.
Havana Novr 15th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

I must apologize to you for so frequently alluding to the two American prisoners Winn and Chauncey. As they are permitted to see their friends, many persons go to visit them, and return under considerable excitement, particularly the ship masters, who called upon me a few days ago in a body to know if I was doing any thing for the prisoners. I have thought it proper to submit to them a series of questions, which they have answered, and a copy of their letter is herewith enclosed -- N.º 1 Winn and Chauncey's letter asserting their innocence

You will perceive that they positively assert their innocence of any participation in bringing the slaves to the Island - that they have never been before any Court for examination - that they were not asked to select Not examined before any Court.

Not allowed to select Counsel for their defence and kept in ignorance of the proceedings against them

counsel for their defence, and in fact are not aware that they have had any that they were not permitted to produce evidence in their own behalf. and were kept in ignorance of the proceedings against them, except a farcical act on the 6th of March last at the Chambers of the Royal Audiencia, and the more serious one when their sentence to presidio for three years was read to them on the 6th of the present month. The prisoners conclude saying that in a few days they will have it in their power to produce evidence from New York to convince the Government of the United States that they were ignorant of the character of the vessel (the Mary Reed as they called her shortly after their imprisonment) and engaged on board of her firmly believing her to be bound on a lawful voyage to the Cape of Good Hope.

The prisoners' promise to produce evidence that they ship'd upon the vessel in N. York believing her a lawful trader.

Sympathy of Americans at Havana for Penn & Chauncey

There is a very deep sympathy felt by all Americans here who think that great injustice has been done to the prisoners - it has been intimated to me that if they are put in the chaingang an attempt will be made to rescue them - this

is an absurdity, and I told the person who made the intimation to me that the friends of the prisoners must take care that such a thing be not reported about town, as it could not but prove injurious to the prisoners should it become known to the Authorities. However, I do not believe that such a plan is seriously contemplated, but great feeling is undoubtedly prevailing.

Plan to rescue the prisoners from chain gang (if they are sent there) an absurdity.

I have the honor
to be, Sir,
with much respect
Your Obt. Servt

Wm H Robertson
actg Consul.

U. S. Consulate.
Havana 15th Nov 1855.
Wm H. Robertson. actg Consul.
No 284.
One enclosure.
Received.

Accompanying copy of letter from William Winn & Mark Chauncey Americans in Jail at Havana asserting their innocence of any participation in bringing Slaves to Cuba. also that they have been kept in ignorance of all proceedings against them until notified of their sentences and that they were not permitted to select counsel, nor to produce evidence in their own behalf. Sympathy of Americans here in favor of the prisoners.

This accompanies the document marked D transmitted with Despatch No 58.

Informe dado
al Escmo S. Capn Gral de la Isla,
en contestacion á la circular pasada
á varios hacendados y corporaciones,
con el fin de averiguar la conveniencia y el modo mejor de introducir
aprendices libres africanos
en Cuba—

No copy of the following copy is retained - the individual who has furnished it, for the information of the Government of the United States, has forbidden that the same be published, as such publication would cause the ruin & destruction of many here -

Wm H. Robertson

Siempre fiel isla de Cuba.
Got.° y Cap.° Gral.-
Secret.ª gubernativa
Seccion 5.ª-Circular

[redacted] acierto á S. M. sobre todo lo que tiene relacion con los brazos aplicables en Cuba al trabajo de la agricultura, me dirijo á V.E. para que me manifieste cuanto le ocurra sobre el particular, estudiando la situacion de la raza esclava con relacion á lo interior y á lo esterior; su aptitud para reproducirse lo bastante á cubrir la parte de las atenciones del cultivo á que no alcance el sistema ya planteado de colonos; la conveniencia de apelar ó no, (observando lo pactado con otras naciones en lo relativo al tráfico negrero) á la introduccion de aprendices africanos; y por fin, la forma en que esto podria ~~verificarse~~ establecerse, y cuanto

se ocurre á VE en asunto de tan gran
de importancia. Dios gue á VE. ms.
as. Habana 18 de Enero de 1854 =
El Marques de la Pezuela = Excmo Sor.
[redacted] —

Exmo. Sor.

Se ha servido V.E. dirigirme una comunicacion, con fecha 18 de Enero último, para que le manifieste cuanto se me ocurra acerca del particular de los brazos aplicables en Cuba al trabajo de la agricultura. Como parte de la cuestion, quiere V.E. que, estudiando la situacion de la raza esclava con relacion á lo interior y á lo esterior del pais, le informe tambien acerca de su aptitud para reproducirse lo bastante á cubrir las atenciones, á que no alcance el sistema ya planteado de colonos; y por último, que emita mi parecer acerca de la conveniencia de apelar ó no á la

introduccion de aprendices africanos, esponiendo desde luego la forma en que tal introduccion podria llevarse á cabo.

Espinoza es por cierto, Cmo. Sr., la tarea que ha tenido á bien encomendarme V.E., por su última relacion con la politica y por su influencia directa en los grandes intereses sobre que está basada la riqueza total de este país. Mas por la misma razon de ser tan graves las consecuencias, que pudiera acarrear sobre esta preciosa porcion de los dominios españoles, cualquiera medida que no llevase el sello del acierto, habrá de permitir V.E. que al esponer sencillamente mis ideas, cumpliendo la indicacion de V.E.,

lo haga con toda la lisura y verdad que cumple á un buen Español: y si alguna observacion hiciese que en concepto de V.E. merezca ser calificada de esforzada ó de vehemente, hija será de la invitacion franca de V.E. y de mi amor á la Madre-Patria. ~~y al país donde he nacido. y en el caso peor los bienes de fortuna que forman el patrimonio de mi familia.~~

Si la cuestion de que voy á ocuparme hubiese de discutirse en un país donde las creencias políticas y religiosas fuesen indiferentes al Gobierno, al paso que ninguna otra causa especial la hiciese una escepcion de las leyes comunes que rigen las Sociedades, quedaria precisamente circunscrita en el terreno de la economía públicas y no habria

en concepto mio duda alguna en re-
solverla por los principios admitidos
de esta ciencia; segun los cuales, la
abundancia de brazos, abaratando
los jornales, facilita~~ria~~ el aumento
de produccion, y por consiguiente
las ganancias de los agricultores;
aun cuando esa misma baratura,
en nuestro caso, abaratara el precio elevado
~~bajara tambien a menor precio el~~
~~elevado~~ que hoy tienen los negros de
nuestras fincas. La cuestion ~~en tal~~
~~caso~~, en una palabra, aun cuando pu-
diera alterar en pró ó en contra los
intereses agrícolas del país, porque fue-
se resuelta ~~resuelta~~ bien ó mal, no pasaria no
obstante de ser un incidente de muy
poca consecuencia, relativamente hablan-
do. Mas la cuestion económica ha
de estar aquí ~~en nuestro caso~~ subordina-

da á la de política y á la de raza, porque en Cuba la condicion precisa de su existencia social es la esclavitud; y por consecuencia, la cuestion económica, es bajo este concepto secundaria.

No pretendo por esto, Exmo. Sr; desentenderme de mirarla bajo todas sus fases, segun V.E. me lo recomienda; pero he querido hacer esta indicacion, siquiera para otra cosa no sirva, que para establecer en la cuestion el grado de importancia que en concepto mio merece cada una de sus partes.

La situacion de la raza esclava en la Isla es mucho mejor, á no dudarlo, de lo que se imaginan los que ostentan en Europa grandes simpatias por ella; porque los negros es-

clavos dedicados al servicio domés-
tico gozan en las poblaciones de
un trato, que pueden envidiar los
criados blancos de los pueblos ~~poblaciones~~
libres; y porque los esclavos dedi-
cados á la agricultura, sin escep-
tuar los ingenios, no sufren las
privaciones y miserias á que la
clase labriega está condenada en
otros paises (que llaman filantropia:
una prueba de lo cual
es el hecho repetido de los mu-
chos negros que adquieren su li-
bertad cada año con los ahorros,
ó mejor dicho, con los productos
que les rinden las tierras que sus
Señores les dan para que por su
cuenta las cultiven, con el nombre
de conucos, y con el provecho que
sacan tambien de sus particula-

res crianzas de gallinas, cochinos, &c: para lo cual necesita cada uno que estos ahorros ó productos ascienden á 500$ por lo menos.

La raza negra esclava, bien mantenida y tratada, tal como hoy lo está en Cuba, debiera reproducirse lo bastante para cubrir los trabajos actuales agrícolas; pero causas poderosas agenas del trato que los negros reciben, y de la voluntad de sus dueños han impedido que la reproduccion sea tan numerosa como las circunstancias lo requieren. El cólera morbo, por ejemplo, que ha hecho destrozos horribles asi en las poblaciones como en las fincas, de 20 años á esta parte, unido á la falta de proporcion entre los dos sexos de la raza negra que en general se nota en la Isla, proporcion que en muchos predios llega

al estremo de no haber una sola hembra para cien varones, son a mi ver motivos muy poderosos que han influido en que la reproduccion de aquella haya sido menos activa en el país de lo que á primera vista parece que hubiera debido esperarse.

No puede atribuirse por esta razon á los ~~hacendados~~ habitantes del país el origen del mal que se esperimenta ~~uno tras otro~~ sino mas bien á los calculos de los ~~unos, como el de este ultimo á los~~ comerciantes dedicados á la trata, cuyo interés fué en su tiempo ~~fue~~ el mismo como ahora lo ha sido con los chinos, y como lo será dentro de poco con los gallegos, que en calidad de colonos se esperan, y el único y esclusivo ~~fin que~~

móvil que en esta especulacion los guiaba.
~~lo guiaba~~.

Atribuyen algunos ^ tambien la falta de ~~propagacion~~ propagacion de la raza negra á la miseria en que vive y al mucho trabajo y castigo que recibe. Mas si en otro tiempo pudo haber algun fundamento para tan estraviada opinion y esta en casos muy contados, cuando el precio de los esclavos era ínfimo p.r la libertad ^ entonces de la trata, y cuando los frutos del país lo tenian muy elevado, hoy que las circunstancias han cambiado, y que en todas partes son atendidos con la mayor eficacia los siervos, debe reconocerse que si en los ingenios la reproduccion es menor que en las poblaciones y ^ en las demás fincas rurales, no es otra la causa, sino la escasez de negras en ellas.

Pero la escasez de brazos ha ido siendo cada vez mas notable en el pais, no solo porque la reproduccion haya sido menor de lo que era de esperarse, á no haber existido las causas espresadas antes, sino mas bien porque la agricultura ha recibido un incremento tan grande, q.e siempre habria sido muy superior al de la reproduccion de la raza negra, aun cuando esta hubiera recibido todo el desarrollo natural, sin inconvenientes ni estorbos.

De estos hechos y de esta escasez hubo de nacer precisamente el pensamiento de traer colonos á Cuba, como en efecto fueron traidos de Islas Canarias al principio, de algunas provincias de España

despues, de Yucatán mas tarde, hace poco del Imperio Chino, y en el dia de Galicia. ¿Llenaron ó llenarán estos colonos la necesidad de brazos que la agricultura del pais esperimenta? En mi opinion no hay equivalente alguno que esto consiga, por las razones que espondré despues; pero debo desde ahora consignar aquí mi ~~opinion~~ parecer acerca de este punto, para que la cuestion de aprendices africanos venga por sí misma al terreno de la discusion, de antemano apadrinada, si me es permitido usar esta palabra, con la confesion espontanea, franca y esplícita que hago, de que los brazos negros esclavos en la Isla de Cuba no pueden ser reemplazados por su resis-

tencia, por su fuerza y por su docilidad por ningunos de otra raza.

¿Convendrá por lo tanto apelar á la introduccion de aprendices africanos?

Esta es la gran cuestion que V.E. ha sometido á mi exámen, y este es el lugar á lo q.l entiendo de examinar tambien la situacion de la raza esclava con relacion á lo esterior: ~~quis~~ ¡Ojalá sea yo tan afortunado, que logre ha~~ta el todo~~ ~~pudiendo ilustrar~~ ~~mi~~ ~~de~~ dar el acierto en cuestion de tamaña importancia! ~~el entendimiento y concederme~~ ~~tus~~ ~~palabras el acierto que mi~~ ~~conciencia desea~~.

La introduccion de aprendices africanos en la isla será recibida muy bien por aquellos

hacendados que carecen de brazos
para colocar ó para sostener sus in-
genios en la altura donde se hayan
propuesto llevar en ellos la indus-
tria azucarera, si estos hacenda-
dos fijan solamente sus ojos en la
utilidad momentanea que los aprov-
dicce puedan en concepto suyo dar-
le. Estos hacendados, sin observar
las funestas consecuencias á que
su imprudencia los conducirá mas
tarde, podrán ser alucinados por
la ambicion de una inmediata ganancia, y am
cegarse hasta el estremo de creer
que no hay peligro alguno en sus
ideas; pero mis convicciones en la
materia son tan diametralmente
opuestas a las suyas, que no puedo me-
nos de esponerlas á la alta pene-

tracion de V.E. para que se sirva darles el lugar que á juicio suyo ~~de V.E.~~ merezcan.

Para mí tengo, Exmo. Sr, que los brazos mas propios para ser destinados en Cuba á la agricultura, son aquellos que llenen mejor estas tres indicaciones: 1ª Seguridad de la riqueza actual. 2ª Aumento de ella en lo futuro. 3ª Union duradera á la Madre Patria. ¿La introduccion de aprendices africanos libres, garantiza estas condiciones? No lo creo, y trataré de probarlo.

La fuerza moral de que goza la raza blanca, sostenida por el Gobierno, es la que prin-

cipalmente mantiene la subordinacion y la disciplina en las gentes de color; y si esta fuerza moral llega á enervarse y los blancos pierden en el país el prestigio de que han gozado hasta ahora, muy difícil, si no imposible, ha ser que se mantengan en el círculo de sus deberes hombres que no han conocido otro sistema de gobierno que el de cumplir la voluntad de sus amos, ni otra educacion que la de obedecer ciegamente sus mandatos.

En esta vida material de los negros dedicados á la industria agrícola en Cuba, raras veces se trasluce el odio que la naturaleza ha infundido en los individuos de esta raza contra los de la ra-

za blanca, porque no se presentan á sus ojos comparaciones odiosas é imprudentes, que despierten en su espíritu deseos de adquirir lo que no tienen: lejos de eso, rodeados por todas partes de compañeros inseparables, siervos todos de otra raza superior, limitadas por costumbre sus necesidades á un círculo muy reducido; constituidos puede decirse en numerosas familias dependientes de un padre comun, que es su dueño, viven alegres y contentos en lo general y se consideran dichosos. No juzgarán que lo sean, los hombres ilustrados, para quienes la vida espiritual es la

mejor parte de la existencia. Pero es lo cierto que los negros se consideran felices cuando cuentan con sanos y abundantes alimentos, cuando reciben la ropa que para su uso necesitan y cuando son asistidos cuidadosamente en sus dolencias; de todo lo cual han de ocuparse vivamente sus amos por conveniencia propia y por cálculo, aun cuando quieran negarles otros sentimientos mas nobles y elevados, hijos de la humanidad.

Viven así contentos los esclavos en las fincas de sus amos, como acabo de decir, sin ambicionar otro estado mejor, desconocido para ellos. Pero la necesidad de brazos indujo á los hacendados á introducir esclavos en esas mismas fincas, para que compartie-

con los trabajos de la industria agrícola con los negros; y ya estos entonces, que vieron el trato diferente que los colonos recibian, el mejor alimento, el menor trabajo y el salario que se les consignaba, comenzaron á comprender que las clases labriegas podian aspirar en Cuba á otra suerte mas ventajosa que la que á ellos les habia cabido: Y de aquí deducirá V.E. que la introduccion de colonos, aunque en lontananza, ha sido el primer ataque que en la isla ha recibido el principio de la esclavitud.

Los colonos introducidos hasta ahora en Cuba han sido por fortuna blancos y españoles, ó de una raza altiva que se conside-

ra muy superior á la africana, los chinos. Digo por fortuna, porque si bien por esta causa los colonos presentan hoy desavenencias tan marcadas, que rompen la buena armonía y fraternidad que entre los trabajadores de una misma finca conviene establecer, la diferencia de raza y de color sin embargo, es bajo otro aspecto un motivo poderoso que inclina á los esclavos á sufrirlas con resignacion, ó á sancionarlas en el fondo de su conciencia. Los patronos de colonos en Cuba no pueden menos de conocer los graves perjuicios que reciben sus fincas, ya por la cantidad mezquina de trabajo que obtienen de estos hombres libres, comparada con la de los esclavos, ya por los mayores gastos que ori-

guian ya por las exigencias continuas que tienen, ya por la repugnancia que manifiestan á prestar sus servicios en los trabajos mas recios y en las horas de la noche, ya en fin por el desorden é inmoralidad que entre los matrimonios introducen. Todo lo cual siendo así, ¿ dejará de ser cierto que los colonos hasta ahora introducidos en el pais, no reunen ni con mucho las ventajas que la agricultura obtiene de los brazos africanos ?. Dejará de ser cierto que si la colonizacion de hombres libres, de acuerdo con los principios de la ciencia, llena en cierto modo las necesidades económicas de un ingenio, destruye al pro-

pio tiempo en él los vínculos mas preciosos que regulan su buena marcha y su existencia? Pero vengamos ya al punto céntrico de la cuestion, á la colonizacion africana, conocida hoy bajo el nombre de <u>sistema de aprendizage</u>

¿Cubrirán los negros libres, colonos ó aprendices, en Cuba las necesidades que siente su industria agrícola, y que segun acabo de manifestar distan mucho de haber cubierto los hombres libres de otras razas, introducidos en ella hasta ahora? ¿Reunirán los aprendices africanos los elementos indispensables que el país necesita para su conservacion? Mas claro: ¿No amenazarán los negros libres que se introduzcan en la isla

la prosperidad de la raza blanca y su porvenir? ¿ Podrán llegar á romper los vínculos que nos unen á la Metrópoli? Cuestiones de tan vital interés como las presentes han de ser forzosamente tratadas, Escmo. Sr., bajo todas sus formas, y presentadas á V.E. desnudas de pasiones, pª. que la autoridad superior de V.E. pueda apreciar con exactitud sus conclusiones y dar al país lo que mas le convenga; mas por la misma razon me considero á mi vez obligado á ser tan esplícito en el informe que V.E. ha tenido á bien pedirme, como la gravedad del caso lo requiere y las circunstancias lo reclaman.

Quiero desde luego conceder,

Exmo. Sor, que al decretarse el permiso de introducir aprendices africanos en la isla, se guardasen todas las reservas imaginables con el fin de evitar q.e á la sombra de los aprendices se hiciese de un modo nuevo la trata; lo cual siendo muy posible y hacedero, habria de suscitar al país dificultades muy serias con el gabinete británico: suspongo así mismo que se fijase oportunamente el número de negros, que hubiesen de ser introducidos, y el tiempo que su aprendizage hubiese de durar; y estoy en fin persuadido de que los negros libres que al país se trageséen, serían conducidos de la Costa de Africa y bozales, y en manera alguna ladinos, y mucho menos oriundos de Jamaica ó de alguna

de las otras islas, arruinadas hoy, porque la Omnipotencia divina permitió que en ellas se asentase el principio de la abolicion. Mas aun haciendo todas estas concesiones, cuya importancia reconocerá V.E., comprendiendo como no puede menos de suceder, lo que hay de cierto y de aparente en los que dirigen en frases libres la trama del negrofilismo; aun haciendo estas concesiones repito, no concibo que los aprendices africanos puedan ofrecer al pais mas utilidad que los colonos de las otras razas; al paso que en ellos iran reunidos los gérmenes disolventes de la sociedad en que vivimos.

En efecto, Exmo. Sor, la sola

circunstancia de ser libres, aunque sujetos á un convenio particular, los negros que al país se traigan en calidad de aprendices, ó bajo cualquiera otra denominacion, esa sola circunstancia es suficiente, para que en las fincas se levante el mayor número de los inconvenientes que ofrecen los colonos de otras razas, y de los cuales hablé mas arriba, y para que al propio tiempo se presenten otros muchos riesgos inminentes de naturaleza distinta, ante los cuales, preciso es decirlo, deben callar las industrias y todas las ventajas económicas.

Demos por sentado el sistema de aprendizage en el país, y traslademonos, Cdno. Sor., á un ingenio, donde se hallen 20. ó 25. aprendices nada

mas. Allí no podrá menos V.E. de ver el embarazo en que han de encontrarse los dueños, los administradores y los demás operarios de la finca para gobernarlos, sin otros medios á su disposicion p.a hacerse obedecer, que la buena voluntad que tengan unos hombres que se hallan en el estado salvage. V.E. verá allí cuan mal se avienen los negros ladinos de ese ingenio á ser de peor condicion que los bozales aprendices, por lo mismo de ser de su propia raza, y por el hecho de distar mucho de ellos en cuanto á civilizacion; y allí tocará V.E. la imposibilidad de mantener la subordinacion, el or-

den y la disciplina.

Considero yo un grave daño, y tal vez irremediable, los celos y las justas quejas que en el ánimo de nuestras ingradas despertarán los aprendices; porque estas ingradas compararan su posicion con la de aquellos, y viendola inferior á la de los recien venidos, aspirarán indudablemente por lo menos á colocarse en el propio rango. Y entonces ¿qué será de la propiedad.?

Quizá no falte quien se imagine que los bozales que en calidad de aprendices se introduzcan en Cuba, podrán ser tratados como esclavos durante su aprendizage; es decir, piensen que sucederá con ellos lo mismo que

ha venido sucediendo hace mu-
chos años con los negros eman-
cipados. Fueron estos resultados
al principio por nuestros negros
esclavos, de condicion inferior á
la suya; y á tal punto, que la
palabra emancipado servia p.a
motejarse, como si el pertenecer
á esta clase fuese un baldon
para los que tal nombre lleva-
ban. Esto sucedia entonces; y si
bien no faltaron personas pre-
visoras que mirasen en los eman-
cipados un elemento destructor
de la esclavitud, por cuanto
cambiaba su condicion, en ge-
neral opinaban las gentes de
un modo enteramente diverso; i-
lusionandose hasta el punto

de creer, que los emancipados eran esclavos de hecho, como los demás de su raza, aunque esclavos del Gobierno; por lo cual en tiempo alguno llegarian á alcanzar su libertad, ni á causar temores de ningun linage.

Tal era hace veinte años la opinion general del país respecto á este negociado; y sin embargo ha llegado el dia en que la emancipacion de aquella clase de negros ha venido á ser una realidad. Entonces, familiarizados todos con la práctica de recibir el país cargamentos de esclavos, como si no hubiese ley que lo vedase, pudo ~~[illegible]~~ admitir en efecto la isla sin peligro el número de emancipados

que á ella se traian; porque el principio de esclavitud en la raza negra estaba en todo su vigor y fuerza: entonces habrian podido admitirse tambien sin repugnancia esos mismos aprendices, la conveniencia de introducir los cuales disentimos ahora, porque se habria supuesto, que, á parte de la denominacion que á los aprendices se diera, la realidad habria de haber sido la esclavitud; llamáranse siervos, emancipados ó libres los negros introducidos.

Mas las circunstancias son hoy completamente distintas: los emancipados han conse-

guido adquirir el goce de su libertad, y los aprendices la obtendrian tambien cuando mas tarde, al vencimiento de su aprendizage; viniendo probablemente á suceder, que rotos por mil causas los resortes de la sumision, de la disciplina y de la autoridad omnimoda que en los siervos ejercen sus Señores, y en los cuales se afianza el principio de la esclavitud, la raza negra en su totalidad no se avendria á permanecer subordinada á la que hoy la domina. Yo no concibo la posibilidad, Exmo. Sr., una vez introducido en el pais el sistema de aprendizage, de contener por medio alguno la marcha que á la

raza negra le influirá esta solo hecho, sin llegar al término de la abolicion y á la africanizacion, ó lo que es lo mismo, al esterminio completo de la propiedad, de las familias y de la Nacionalidad en Cuba.

Podrá acaso suceder que á presencia de tan caros intereses y objetos, me deje arrastrar sin conocerlo de un infundado temor; podrá ser que los recuerdos de la miseria y de la desolacion que hoy cubren las islas nuestras vecinas, q.e en dias mas venturosos para ellas fueron con la esclavitud Colonias ricas de las potencias

europeas, vengan á bosquejarme el negro porvenir que acabo de baticinar á Cuba: podrá en fin acontecer q.l los elementos constitutivos de nuestra sociedad sean muy diversos á los ojos de V.E. de los que yo me imagino, y que por lo tanto mis ideas no tengan en el ilustrado ánimo de V.E. todo el peso, que mis escasas luces les conceden; pero si puedo asegurar á V.E. que el pensamiento que me domina en la presente cuestión y el que me alienta á esponer á V.E. claramente mi modo de sentir en ella, es el mas patriótico y mas noble: lo que si puedo y debo confirmar á V.E. es que mis opiniones son hijas de la esperiencia y no de cálculos interesados; y que mis vaticinios se fundan

en el conocimiento que tengo de la índole de los esclavos en el país, y de los buenos resultados que hemos obtenido del sistema con que hasta ahora han sido gobernados en él.

Para mí tan imposible es que se mantenga el buen orden y la disciplina en una finca dotada con esclavos y aprendices, como imposible es unir en un cuerpo la luz y las tinieblas, el ser y el no ser de las cosas; porque no es dable, en concepto mío, que los principios opuestos de libertad y esclavitud, representados en esta cuestion por los aprendices y los siervos, se amalgamen nunca en la isla ni en parte alguna del mundo; así

como estoi íntimamente persuadido de que un mismo pensamiento los uniria bien pronto para dirigir sus esfuerzos contra la raza blanca y su propiedad, con el fin de ser dueños exclusivos del país.

No faltará, Escmo. Sor., quien me acuse de retrógrado y de poco ilustrado, por la rancicdad de mis ideas en el particular que voy analizando, ni tal vez quien me tilde de injusto y de poco humanitario, cuando abogo porque en Cuba se mantenga ileso el principio de la esclavitud. Pero quien tales acusaciones dirija contra mí, ó no tiene propiedad que perder en la isla, ó ha meditado muy poco en las tristes consecuencias que el negrofilismo acarrearia sobre nuestros hijos

y sobre toda la raza blanca exis-
tente en ella.

Si cualquiera de nosotros
se trasladase á Europa, acompa-
ñado de alguno ó de algunos de
sus siervos, como ha solido acontes-
cer, y allí se tratase de que les dié-
semos la libertad, la cuestion se-
ria de interés pecuniario aisla-
damente, el cual podria quedar
equilibrado con facilidad por un
acto de desprendimiento filantró-
pico; y aun cuando este pensa-
miento hecho se repitiese tantas veces un
mismo individuo, cuantas le ne-
cesitase para dar la libertad á
todos sus esclavos, no por eso de-
beria de alzar su voz un Cu-
bano contra aquellos actos; por-

que en nada perjudicaban su seguridad, ni los intereses generales de la poblacion, ni la estabilidad del gobierno, ni su porvenir: á su familia tocaria lamentarse en todo caso de tanta prodigalidad. Pero si algunos de nosotros fuesemos en Cuba acometidos del furor negrófilo, y tuviesemos la caprichosa demencia de dar la libertad á todos nuestros esclavos, arruinando así nuestras mas valiosas fincas; y este frenesí llegase á un punto que hiciese temer al Gobierno y á los hombres cuerdos del pais, por la seguridad de su existencia ó de su propiedad, no creo yo Cano. Sr., que la razon y la justicia dejasen de sancionar cualesquiera medidas

que se creyesen oportunas adoptar para reprimir tal locura, y para que triunfase sobre todas las teorias y sobre todos los principios establecidos, el derecho de la conservacion propia; por ser este el mas sagrado de cuantos en el mundo existen.

Ahora bien: la cuestion de abolicion ó de aprendizage africano es en Cuba, segun lo demuestra el paralogismo anterior, una cosa muy diversa, de lo que en Europa y en todo pais donde no existe la esclavitud, se cree. Alli, segun acaba de indicarse, el perjuicio se reduciria á que los dueños perdiesen el precio de sus esclavos: aqui la emancipacion

de los esclavos no solo equivaldria á la pérdida efectiva de ese mismo precio, sino tambien á la pérdida de todas las fincas y de toda la propiedad, á la de la supremacia de la raza blanca, á la de la existencia social, y acaso tambien á la pérdida material de las vidas. Por donde se ve, que si en Cuba desatendemos aparentemente esos principios de justicia ó de humanidad, como suelen decir los generosos defensores de la raza etiópica, y nos oponemos á la abolicion de la esclavitud, y al sistema de aprendices africanos, por ser esta la via embozada aunque cierta que conduce á ella, es porque no que-

remos sacrificar nuestros bienes, nuestras familias, nuestra raza y nuestra nacionalidad al triunfo de la raza negra. Pues que! ¿ admitiendo los aprendices, podremos permanecer indiferentes, sabiendo que tras ellos ha marchado en otras partes la abolicion de la esclavitud.? ¿ Enmudeceremos á la vista de nuestra próxima ruina, so pretesto de que el aprendizage y la abolicion son hoy el objeto de aquellos vocingleros que nada pierden en sus gritos ni en sus clamoreos,? ¿ nos dejaremos atemorizar acaso por las palabras de injustos y de

inhumanos para con los negros, y seremos realmente injustos, crueles y perversos para con los blancos á cuya raza superior pertenecemos.? ¿ Para evitar á la raza africana un mal, por grande que se suponga, sufriremos otro muchísimo mayor nosotros y nuestra propia descendencia.? Pues tales, Exmo. Sor, el triste pero verdadero dilema en que se hallan los propietarios de esclavos y todos los blancos en Cuba.

Mucho sentiré causar la atencion de V.E., Exmo. Sor, por la necesidad en que me veo de ser un tanto difuso, para espresar cuanto sobre este particular se me ocurre,

cumpliendo las superiores indicaciones de V.E. Pero tantas veces he empleado ya como sinónimas en este escrito las palabras emancipados, aprendices y abolición, que en cierta manera me considero obligado para con V.E. á esclarecer este punto. Dicho ya el particular de los emancipados es asunto de mi todo resuelto y fenecido, V.E. me permitirá que le traiga al terreno de la discusion presente, sin faltar al respeto que merecen y yo tributo á los mandatos de la superioridad, en gracia del objeto plausible que me mueve, y de la suma importancia que V.E. mismo reconoce en tan delicada cuestion.

Estoy firmemente persuadido de que no puede ser duradera en país alguno la esclavitud, si no la aceptan sus habitantes y el Gobierno con todas sus consecuencias; ó lo que es lo mismo, cuando en un país de esclavos se dá entrada á cualquiera consideracion, que no sea la de la conveniencia general de la raza dominante, la condicion del esclavo varia, el principio de la servidumbre se quebranta, y poco á poco viene á tierra á impulsos de la filosofia. Volvamos otra vez la vista al terreno práctico de esta verdad en el país que habitamos.

Autorizada por nuestra Metrópoli la trata de esclavos en Cuba hasta el año 20. del presente siglo

es claro y evidente que los negros introducidos hasta entonces en ella, fueron y son todavia para sus señores una propiedad legalmente adquirida; y asi mismo lo comprendieron los esclavos traidos, y de esta persuacion se originó en gran manera la conformidad que en general tuvieron para llevar sin esfuerzo la suerte que les cabia: suerte, que en concepto de personas inteligentes en la materia, era siempre mejor en Cuba, que la que arrastraban en los desiertos del Africa estos hombres salvages; sin negar por esto que el estado de servidumbre para otra raza ilustrada como la nuestra, habria sido entonces como ahora lo

sería, el mas duro, el mas injusto y el mas abominable, que en el mundo exista.

Pero nuestro Supremo Gobierno autorizó la trata de esclavos en la isla, como á la sazon la autorizaban otras naciones de Europa, y aun la consintió la República federal de los Estados Unidos hasta el año de 1808; y nuestros antepasados adquirieron derechos incontestables que han ido legando á sus descendientes, los cuales en obsequio de la verdad preciso es decirlo, han sido en Cuba por efecto del progreso del siglo y de la dulzura de carácter que es natural en sus hijos, suavizando á tal punto las cargas de la esclavitud, que si en el dia se pesan rigorosamente

los grados de civilizacion que tiene la raza esclava y los de libertad que en medio de su servidumbre gozan, resultará beneficiado y en mucho el principio humanitario.

El Gobierno supremo en las leyes, y los Cubanos como Señores de sus siervos, han concedido á estos todas las gracias compatibles con la existencia de la esclavitud; y mal habria sido pretender que las concesiones hubiesen alcanzado hasta el terreno de la propiedad, arrollando legítimos derechos y destruyendo por su base la riqueza territorial y todas las industrias del pais. Mas esto no obstante, bien sea porque en nuestro siglo

han fecundado prodigiosamente ciertos juegos de palabra, bien porque se desconozcan los sentimientos piadosos que nuestra Santa religion ha infundido en nuestros pechos católicos, bien porque el interés material haya despertado celos contra la industria azucarera del país, aumentada con los esclavos á la altura envidiable que la vemos, ó bien en fin por alguna combinacion política, agena de este lugar; es lo cierto que el pueblo británico que en años pasados habia conducido de Africa á esta isla la mayor parte de los siervos que en ella poseiamos, varió súbitamente de rumbo, y enarboló el estandarte de la abolicion, echando al viento las palabras filantropía, humanidad, negrofilis-

mo S.

A las pretensiones de Inglaterra respondió nuestra Metrópoli con el tratado del año 17.. por el cual fué abolida la trata de esclavos en los dominios españoles á contar desde el 30. de Mayo de 1820; y ya desde aquella época fueron declarados emancipados los negros que de Africa se trageseu á ellos, y fueseu aprendidos por los buques de guerra del uno ó del otro Gobierno. La permanencia de los emancipados en Cuba debió ser considerada por sus habitantes como un daño; pues si bien el corto número de aquellos en los primeros tiempos, y lo bien asentado que estaba a la sazon el princi-

fijo de la esclavitud, segun antes he dicho, alejaba todo peligro por entonces, no es menos cierto que para barrenar y destruir un principio el número es indiferente, segun mas tarde hemos tenido ocasion de observar. En efecto, á medida que los esclavos han ido comprendiendo que la trata es un delito y que los bozales traidos de la costa entran en la línea de emancipados, ó sea de libertos aprendices, no han podido menos de admitir las deducciones lógicas que de tal hecho se desprenden, á saber: 1ª Que el comercio de esclavos declarado un delito por la autoridad suprema, es un atentado cometido contra el derecho que ellos tienen de ser libres: 2ª Que si este comercio es hoy un delito

lo debió ser tambien antes, pues q.l en todos tiempos tuvieron ellos el mismo derecho: 3.a Que si tienen el derecho de ser libres no debieron ser esclavos nunca; ora la introduccion en la isla se hubiese hecho con autorizacion ó contra la voluntad del gobierno, ora fuese intervenida por los ingleses ó por los contrabandistas negreros: 4.a Que si están despojados de ese derecho por la fuerza, podrán recobrar su posesion cuando tengan otra fuerza superior que oponer á aquella.

Se creerá quizá que estas deducciones no pueden ocurrirse á esclavos tan ignorantes como lo son en general los africanos; mas

si tomamos en cuenta que un gran número de ellos son criollos muy aviados, y que otra buena parte han sido educados en las poblaciones pr. estar en el servicio doméstico, se verá que esas deducciones, y otras no tan naturales y que resaltan menos á la vista, son muy capaces de hacer nuestros esclavos; y haciendolas, Dr. comprenderá cuan difícil sea dar un paso en la via de la abolición, sin acarrear al país los mas inminentes peligros. Pero continuemos.

El interés privado, movido por el lucro que la trata brindaba en el país, donde la industria agrícola clamaba por brazos, burló algunas veces por medio del contrabando la vigilancia que España é Inglater-

ra tenian en este particular: y de aquí nació sin duda el nuevo convenio celebrado en el año de 35. entre una y otra Nacion para extinguir el tráfico. Y no habiendo conseguido aun con esto su propósito ambas Potencias, se trata segun parece de emplear ahora otros medios mas breves y mas eficaces, como lo demuestran las ordenanzas de enagenados recientemente publicadas por V.E.

Estas ordenanzas, hijas de la rectitud de principios de V.E. y de la buena fe que en todos los actos de nuestro Gobierno Supremo se observa, deben ser consideradas como la realizacion

del convenio celebrado en años anteriores por nuestra Metrópoli con el gabinete británico; y por lo tanto no hubieran debido causar en el ánimo de los hacendados del país ninguna impresion desagradable que ya no hubieran debido prever hace tiempo. Mas sea por haber estos creido, segun antes indiqué á V.E., que los emancipados continuarian perpetuamente en la clase, á que al principio habian sido reducidos; ó sea porque ahora hayan comprendido la inminencia del peligro á que se verian espuestos sus esclavos, su propiedad y sus familias, si llegase el caso de introducirse en la isla un número de negros libres, cualquiera que su nombre fuese; es indudable que

en el dia las personas pensadoras, las mas interesadas en el sostenimiento del orden, las mas adictas a la Madre patria y al pais, no pueden menos de confesar, que los emancipados debian reputarse como verdaderos aprendices libres, y que la existencia de ellos hoy en la isla no puede estar ya exenta de los inconvenientes que antes dejé anotados al tratar de su introduccion en virtud de los tratados vigentes. Por manera que esas mismas ordenanzas de que voy hablando, la observancia de las cuales es un deber sagrado para todo súbdito obediente á los mandatos de la autoridad, hace mas

imponente la situacion de los dueños de esclavos; no solo porque se aumenta de hecho el número de los libertos, sino tambien porque la actual condicion de los esclavos ha de hallarse combatida, cuando menos, pr. la influencia moral que ejerzan los emancipados en los siervos de su propia raza.

No sé yo si padeceré una equivocacion al creer que los esclavos de Cuba sabrán deducir por sí mismos todas las consecuencias que se deriban de los últimos hechos, relativos á los emancipados, aun cuando esté persuadido por una parte de que el interés individual es muy suspicaz y astuto, y por otra de que las deducciones lógicas son hijas de

la naturaleza, y como tales se difunden en las masas por su propia virtud; pero yo me imagino que si los esclavos no pudiesen alcanzarlas, tendrían muchos simpatizadores estrangeros en Cuba, que las pusiesen á su alcance.

¿Y que remedio habrá pª contenerlas, si como es probable esto llega á suceder? Accedendo los siervos en los principios filosóficos, que no están muy de acuerdo con el respeto que á la propiedad se debe, en materia de esclavitud; y encastillados en las leyes que los favorecen y en los tratados vigentes con la Inglaterra, respecto á la trata, podrán

raciocinar de este modo:

1.º Si son libres los negros conocidos hasta ahora con el nombre de emancipados, ¿como pueden dejar de serlo tambien los negros que hayan sido traidos al pais en los mismos buques donde vinieron aquellos? El hecho de haberse declarado, por gracia especial, emancipados á una parte de un cargamento, y esclavos á la otra parte q.e ha sido entregada á los armadores, ¿quita á los negros el derecho de ser libres?

2.º Si son libres los negros declarados emancipados, y los demás que hayan sido traidos en los proprios buques que ellos, ¿porque no han de serlo tambien los demás negros traidos en buques diversos, pero en la propria epoca que

aquellos; es decir, despues de la prohibicion de la trata?

3.º El hecho de que en los tratados no se diga que los cruceros ingleses puedan perseguir á los bozales introducidos en la isla, cuando estos se hallen ya en tierra, ¿destruirá por ventura el derecho natural que esos mismos negros puedan alegar ahora, para ser declarados libres?

4.º Si los negros emancipados son libres, y deben serlo tambien todos los introducidos en la isla despues del año 20., libres serán asi mismo los descendientes de estos, porque asi lo disponen las leyes.

5.º Si casi la totalidad de los escla-

vos existentes hoy en la isla pertenecen á alguna de las clases que acaban de mencionarse, ¿ que poder habrá en ella que inspida á toda la raza negra sacudir el yugo de la raza blanca.?

Y en fin, si esto llegase á suceder, porque tal es el término en concepto mio, á donde forzosamente nos conduciria el sistema de aprendices africanos ¿ que seria entonces de la riqueza del país, sin brazos su agricultura, sin valor los prédios rústicos, sin confianza y sin crédito sus habitantes.? ¿Qual seria la suerte del floreciente comercio que tenemos hoy, y como se cubrirán las cargas que pesan sobre el R.l tesoro.? ¿ Que garantias podrian encontrar entonces

la propiedad, la seguridad individual ni la existencia misma, á presencia de una raza enemiga, que de esclava pasaria violentamente á la clase de opresora.? Sensible es, Exmo. Sor.; presentar á los ojos de V.E. un cuadro tanto mas tétrico y horrible, cuanto mas se acerca á la verdad y á la realidad de los sucesos; pero, aunque doloroso sea el decirlo, preciso es saber desde ahora que el mismo dia en que se decrete la admision de negros africanos libres en la Isla, cualquiera que sea el nombre ó la palabra que se elija como mas adecuada, aparente ó estraña, en ese dia mis-

no vendran á tierra los inmensos valores, que hoy representan las industrias azucarera y agrícola del país, fundadas casi esclusivamente en el precio de sus esclavos; y desde ese dia mismo deberá comenzarse á contar por horas la llegada del momento, en que todo ha de perecer para la raza blanca peninsular ó Cubana.

¿Ni que razon hay para que así no suceda? ¿Acaso la isla de Cuba protegida por su Metrópoli, puede contar con elementos de fuerza y de todo otro género, que no hubiesen tenido el Imperio Francés y la gran Bretaña, para salvar á Sto. Domingo y á Jamaica de la ruina á que el negro-

filismo condujo á la raza blanca en aquellas islas?

Cierto es que en esta última colonia se introdujeron los aprendices africanos, cuando la esperiencia habia demostrado al gobierno inglés, que la emancipacion concedida á los esclavos habia ocasionado á la vez un gasto enorme á su tesoro, por la indemnizacion que pagó á los dueños de aquellos, la casi total ruina de la agricultura, y la mas completa desmoralizacion en la raza africana, que de humilde y trabajadora, se habia convertido en soberbia y aragana: cierto es tambien, que tales desaciertos, en opinion

de algunos estadistas, fueron calculados de antemano; pero ¿deja de ser cierto así mismo que aquellos que en Jamayca tomaron aprendices africanos por cinco años, se dieron prisa á separarlos de sí muy pronto, por no poder sufrir sus exigencias, su descoco y sus insolencia? ¿No es cierto que en la misma isla, abolida que fue la esclavitud, pidieron los dueños de siervos que el Gobierno acortase el plazo, que al efecto les había concedido, porque no había medios para obligarlos ya á trabajar, ni para reprimirlos en los justos límites del órden? Pues repito ahora, que en Cuba no debemos prometernos otro resultado mas lisongero; ya

porque nuestros dueños de esclavos han sido en lo general mucho menos severos con ellos que los ingleses, y ya tambien porque nuestros siervos por efecto de esa lenidad, son por lo comun tanto y mas ladinos que los de cualquiera otra colonia.

Dije al principio que la cuestion de aprendices no podia ser considerada aisladamente en el terreno de la economia publica, por la íntima relacion que tenia con la existencia de la esclavitud, cuya condicion es de todo punto imposible cambiar, sin que la Isla de Cuba sufra un verdadero cataclismo. Creo haberlo demostrado.

He convenido en que la esclavitud no es un estado que la filosofía del siglo admita; pero tal cual existe en la isla de Cuba es aquí la base de nuestra riqueza y de nuestra seguridad: es la posicion creada por nuestros antepasados, sostenida p.r las leyes de Indias, y respetada justamente como cualquiera otro de los derechos que estas conceden á los subditos de España. Por manera, que si quisieran hacerse á la raza negra las concesiones que el negrofilismo pretende, habriamos de arrollar primero las leyes y la justicia que asiste á la raza blanca; habriamos de avenirnos á perder nuestras propiedades y á abandonar el pais por salvar nuestra existencia. Y si estas

son las consecuencias que debieramos sufrir en el indicado caso, no encuentro razon alguna que aconseje á la raza blanca á sacrificarse espontaneamente en bien de la raza africana.

Si no temiese molestar la superior atencion de V.E. dando al presente informe mayores dimensiones que las de costumbre, traeria en apoyo de mi opinion varias leyes de nuestros venerandos códigos, dirigidas á mantener ilesa la condicion de los siervos en estos dominios; una de las cuales la 8.ª del 8.º libro título 26. dispone que no pasen á las Indias negros ladinos, ni se consientan en ellas los que fueren perjudi-

ciales; esto es, los que pudieran por su instruccion, ir socabando el principio de la esclavitud. Pero es tiempo ya de reasumir todo lo espuesto en las siguientes palabras:

Los negros libres que se trageseu al país serian siempre pobladores perjudiciales, porque no prestarian seguridad á la actual riqueza, ni esperanza de aumento para lo futuro, ni mucho menos conservarian la union indispensable con la Metrópoli: condiciones que juzgo yo precisas para calificar de buena cualquiera colonizacion que se intente en esta tierra escepcional.

Pudiera hacerme cargo en este lugar del juicio que he oido emitir á personas, que por su posicion

disfrutan la opinion de entendidas, acerca del asunto de que tratamos. Mas son tan obvias las razones que para rebatirlo se ofrecen, que parece innecesario el presentarlas.

Suponen esas personas, que si se limitase á un número determinado la introduccion de aprendices, ó si se trasportasen negros y no negros al pais, podria ser conveniente la medida.

En concepto mio la condicion de los esclavos, ó sea el principio de la esclavitud seria destruido en la isla por el hecho mismo de permitirse la introduccion de aprendices, cualquiera que su número fuese. Ahora el otro hecho de enseñorearse del pais y de sobreponerse á la raza blanca, seguiria en cierto modo la razon del nú-

mero de aprendices libres. La cuestion
pues, quedaria aplazada, en el caso mas
favorable para la raza blanca, á que la
negra estuviese subyugada dos años mas
ó dos años menos; pero el desenlace se
ria el mismo en el uno que en el otro
caso.

En cuanto á la introduccion de la ra
za negra con exclusion de varones, resulta
ria siempre, que como las hembras ha
brian de ser libres, libre seria por lo tan
to el aumento de brazos inmediato para
la agricultura, y libre tambien toda la
prole de semejante raza: y por consecuen
cia, el principio de la esclavitud y los
resultados ruinosos que su destruccion
habria de acarrearnos, ~~habrian~~ vendrian
á ser idénticos á los ya manifestados.

Ademas, sea que se limite el

número de los aprendices, ó que se trajesen negros libres al pais, ó que el número de los casos y de las otras fuese indeterminado, ¿no existiria siempre un estímulo y un incentivo para que los contrabandistas, burlando la buena fe que en los tratados ostenta nuestro maternal gobierno, diesen nuevos motivos de queja á las naciones interesadas en destruir la trata de esclavos? ¿No se presentarian nuevos conflictos, y de ellos no surgirian tal vez nuevas y aun mayores pretensiones y exigencias? ¿No vendria á ser entonces peor para nosotros el estado real de las cosas, cuando ahora la simple indagacion de averiguar la conveniencia que pueda haber en la

introduccion de aprendices, nos hace temer, no sin causa, por nuestra propiedad, por nuestro porvenir y por la existencia propia? Yo creo, Exmo Sor, que la situacion del pais, respecto á la esclavitud, es tan vidriosa y resbaladiza, que al menor desliz ó al mas pequeño errado golpe, se ha de quebrantar y venir á tierra la debilitada posicion que ya ocupa la raza blanca en la isla.

He espuesto con toda franqueza mi humilde parecer á V.E acerca de todo lo que tiene relacion con los brazos aplicables en Cuba á la agricultura, con la situacion que la raza esclava tiene en ella, y con las causas que mas han influido en que su reproduccion no haya sido suficiente para cubrir las atenciones crecientes de su industria rural.

He manifestado lealmente mi opinion respecto á la introduccion de negros libres con el nombre de aprendices: y como he considerado sumamente perjudicial y ruinosa esta idea, me he considerado apremiado de indicar á V.E. la forma en que podria verificarse la introduccion de esa que á juicio mio, seria una plaga destructora del pais y de la ruina á nuestra muy querida Patria.

Todo lo espuesto hasta aquí ha sido referente á la raza negra, con relacion á lo interior de esta isla: falta me ahora examinar la cuestion de aprendices respecto al esterior, segun V.E. se ha servido prevenirlo.

No entraré yo á discurrir á fondo sobre esta materia, señalando el punto hasta donde puedan con-

venir ciertas reformas, para evitar reclamaciones que se mirarian con el derecho internacional; porque estando VE tan versado en todos los diversos ramos que la política abraza, por demas habrian de ser las reflexiones comunes que ocurriresme pudieran. Mas no obstante, como el ánimo de VE. será probablemente que yo emita mi opinion acerca del efecto que en concepto mio produciria en las Naciones vecinas, y tal vez europeas, la introduccion de los negros libres aprendices en Cuba, considero un deber mio llenar los deseos de V.E, aun cuando tuviese para ello que hacer un verdadero esfuerzo.

Si las repúblicas del Continente americano y el Imperio negro de Haití, nuestros vecinos, consideran, como es de su

fuerse que el aprendizage en cuestion ~~deberá producir en la acte-~~ es el precursor de la abolicion, y que lo es esta de la africanizacion, efectos muy distintos y aun contrarios deberá producir en lo esterior la medida de que hablamos; porque estando á pocas horas de distancia nuestra Isla de la República federal de los Estados Unidos por Cayohueso, de la República Mejicana por Yucatan, y del imperio de Solouque por el cabo de S.n Nicolás, en la isla de Sto. Domingo, y siendo tan diversos los intereses y aun las razas y todos los demas elementos que concurren á la formacion de aque-

llas Sociedades, no puede menos de suceder que cada una de ellas mire la cuestion de aprendices por un prisma diferente.

En efecto, ¿como pueden verla de un proprio modo los negros y los blancos?; ¿los paises que tienen esclavitud y los que no la tienen,?; ¿los que en mantenerla fundan su riqueza, y los que en su destruccion y en la ruina de la raza blanca han fundado su independencia y su nacionalidad.? No es posible que así sea. El imperio negro de Haití bendecirá la mano, para la raza africana benéfica, que decrete la introduccion de negros libres en Cuba, porque en esta disposicion verá la base tal vez de un

nuevo imperio para su raza; al paso que la República mejicana, sin temor y sin esperanzas por su posicion especial, y sin esclavitud que guardar, observará pasiva la marcha q.e á esta isla se le imprima; aun cuando sea de presumirse que no le convenga que la isla sufra otra dominacion que la de España, de quien ella y nosotros procedemos.

Pero donde el sistema de aprendices libres africanos producirá, á no dudarlo, una sensacion muy grande, es en los estados del Sur de la República federal, por haber en ellos, segun entiendo, tres millones y

medio de esclavos.

No averiguaré yo si los Estados Unidos tienen derecho para ocuparse de las disposiciones que nuestro Gobierno Supremo ó V.E. consideren convenientes para Cuba, aun cuando puedan estas ser trascendentales al régimen interior de esos Estados, ó afectar de un modo directo la condicion de su esclavitud: no lo averiguaré, Exmo. Sor, porque es otro muy diferente mi encargo; me ocuparé solo de la influencia que pueda ejercer en ellos el sistema de aprendizaje, y de las consecuencias que tal vez pudieramos esperimentar nosotros, por un rasgo de su irreflexion ó de encono. Para este propósito considero

yo bastante un exámen sucinto del curso que en Europa y en America ha seguido el pensamiento de abolir la esclavitud, y una reseña muy breve del efecto que las ideas abolicionistas han producido otras veces en esos mismos Estados á que me refiero.

Sabido es de todo el mundo, que los ingleses fueron de los primeros que se ocuparon en el tráfico de esclavos: ningunos como ellos esplotaron tanto este ramo perjudicial de comercio; ni tampoco han existido otras colonias que las suyas, donde los siervos hubiesen esperimentado los rigores de la servidumbre

en toda su latitud, como lo com-
prueban los códigos negros que aun
existen en los Estados donde hay
esclavitud en la República vecina;
y hasta el año de 1807. fué aque-
lla nacion la mayor traficante
de esclavos, sin habersele ocurrido
nunca proponer sus intereses á las
ideas humanitarias ni á los prin-
cipios morales y religiosos, como vi-
mos á suceder aparentemente mas
tarde.

¿Qual pudo ser la causa real
y verdadera que indujese á la gran
Bretaña á cambiar de repente su
conducta?; ¿Seria efecto de la Re-
ligion protestante que profesa, ó
mas bien de la política refinada
á que ajusta siempre sus actos?; ¿Ha-

bremos de conceder á los reformistas mas celo, mas caridad hácia el prójimo, que el que á los católicos nos distingue, ó deberemos prudentemente juzgar que á la sombra de esa filantropía que decanta, se oculta enmascarado el interés.? Si la Inglaterra en 1809. intentó directamente por medio de emisarios, entre ellos Juan Henry, dividir la Union americana segun lo refieren los historiadores, y lo dijo al mundo el Presidente de aquella República, Mr. Madison, en la declaracion de guerra que á la gran Bretaña hizo, no sería muy gratuito suponer que esta Nacion hubiese formado el proposito de cortar las

alas al aguila del nuevo mundo, pr.
impedir que en la velocidad de su
vuelo llegase un dia á hacer sombra
á su marina, á su industria y á su
poderio. Si tal fue el proposito de
esa gran nacion, perseverante en sus
ideas cual ninguna otra del globo,
no seria aventurado quiza tampoco
suponer, que en el mismo plan de o-
posicion al engrandecimiento de la Re-
pública federal, entrase como parte
integrante el proyecto de impedir el
desarrollo de la industria azucarera
en esta isla, cuyo rápido progreso en
aquel tiempo comenzaba ya a in-
fundir temores á los plantadores ó
hacendados de la india británica,
y cuyo engrandecimiento en el dia
ha venido á causarle perjuicios in-

calculables: y tanta mas razon hay para creerlo cuanto que la Inglaterra no olvida, por efecto de esa misma tenacidad que en su caracter demuestra, el apoyo que nuestro gobierno prestó al revolucionario de Washington en tiempo de su independencia. Los intereses materiales de la gran Bretaña, lo diré abiertamente, exigen en concepto mio la destruccion parcial cuando menos de los elementos productores, industriales y agrícolas del nuevo mundo, si ha de conservar en el globo la supremacia marítima y la influencia política que ha sabido grangearse.

Ahora bien; siendo esta

como lo es la verdadera situacion del pueblo británico; respuguará su gabinete emplear cualesquiera medios para impedir su decadencia? ¿Vacilará á presencia de cualquiera de ellos, porque no se ajuste á la mas estricta moral, ó porque ocasione la pérdida de grandes fortunas á naciones amigas, ó porque tal vez haya de perecer un pueblo vibal ó una colonia? Sería necesario para ello suponer que la ciencia de la diplomacia estuviese encerrada en un círculo muy deslindado por la justicia y la humanidad; y ciertamente la alta política que posee en grado superior aquel gobierno, consiste en consultar el interés propio y en hallar el medio mas

fácil de alcanzarlo.

La Inglaterra pues, vió que la industria azucarera de la Isla perjudicaba á la de sus colonias en la India, y se propuso detener su incremento y quizá tambien derribarla. Para esto pudo creer al principio que fuese bastante la abolicion del tráfico de esclavos, y á este fin dirigió sus conatos; mas haciendo conocido despues que sus cruceros en las Costas de Africa y en las de la Isla eran insuficientes para impedirlo, ó ~~tambien~~ tal vez porque su ánimo hubiese sido desde antes abolir no solo el tráfico de esclavos, sino la esclavitud misma en las colonias de España, vino á suceder que desde el año 14 hasta ahora la propiedad esclava en Cuba ha recibido uno tras otro incesante

mente amagos y tiros, cada ver mas fuertes, asestados por la humanidad y filantropia del gabinete británico.

Dije hace pocos que los ingleses fueron los primeros y mas activos traficantes de esclavos hasta el año de 1807. Cambió subitamente de conducta su gobierno, por haberse al parecer humanizado entonces sus súbditos, á punto de ser muchos de ellos acerrimos ~~defensores~~ abolicionistas, y quiso, por esto sin duda, propagar sus ideas exageradas en los Estados Unidos.

No tuvieron allí eco sus doctrinas disolventes; y lejos de tenerlo, coadyuvaron á que la Union americana declarase la guerra á Inglaterra en 1812, como ya indiqué mas arriba, la cual fenecio á la conclusion del año de 14.

Mientras tanto la gran Bretaña,

segun era de esperarse, no perdió de vista la abolicion, que en Cuba se habia propuesto verificar, considerando que la falta de brazos haria perecer por consuncion la industria que perseguia: y aprovechandose de la oportunidad que le brindaba la circunstancia de haber auxiliado eficazmente á la nacion española en la guerra contra la Francia, propuso y obtuvo, que nuestro monarca, el S. Dn Fernando 7.º, en 5 de Julio de 1814, es decir, apenas vuelto á Madrid, y tomadas las riendas del gobierno, diese en albricias á la gran Bretaña, segun lo deseaba un testimonio solemne de que reconocia el principio de la abolicion.

Así lo comprenderá V.E., si tiene á la vista el texto del artículo 2.

adicional al Tratado de paz y alianza entre España é Inglaterra de aquella fecha, que dice:

"Siendo conformes enteramente los sentimientos de S. M. Católica con los de S. M. Británica, con respecto á la injusticia é inhumanidad del tráfico de esclavos, S. M. Católica tomará en consideracion con la madurez que se requiere los medios de combinar estos sentimientos con las necesidades de sus posesiones de América: S. M. Católica promete ademas prohibir á sus súbditos, que se ocupen en el Comercio de esclavos, cuando sea con el objeto de proveer á las Islas y posesiones que no sean de España &"

Nuestro Monarca, por este tratado, se lo prometió tomar en consideracion los sentimientos humanitarios, y prohibir á

los Españoles llevar esclavos á mercados extrangeros: lo cual no fué por cierto una medida de naturaleza tal, que pudiese afectar directamente al principio de la esclavitud en Cuba. Pero observe V.E. que al comenzar el artículo, se da por sentado que el tráfico de negros es injusto é inhumano; y siendolo, injustas é inhumanas habran de ser precisamente las aplicaciones que el tráfico tenga: esto es, la esclavitud.

Ingleterra para obtener esta declaratoria, que habia de servirle de base en sus ulteriores pretensiones, se obligó en el artículo 3º adicional de este tratado, á que sus Subditos no proporcionasen armas, municiones, ni otro artículo alguno de guerra á los

dientes de América, para hacerlos entrar en la obediencia de su legítimo Soberano. Cómo cumplió Inglaterra la obligación contraída con España, es de pública notoriedad; pero no le debemos negar la habilidad que tuvo en elegir el resorte, que mas pudiera alhagar entonces el orgullo nacional, justamente indignado por la inesperada rebelion de las Colonias del Continente hispano-americano.

Frustrados que fueron, como hemos dicho, los planes de Inglaterra, para dividir la Union americana; y habiendo esperimentado ya el buen éxito, que las palabras de humanidad y de justicia tuvieron en el ánimo del Monarca español, aprovechó la oportunidad, que el Congreso de Viena le presentaba, de destruir en la Europa entera el principio de la

Oclavitud, poniendo en juego y en ma-
yor escala los propios sentimientos hu-
manitarios. Y en efecto, si yo consiguie
que aquel Congreso, convocado para deslin-
dar los encontrados intereses de los diver-
sos pueblos de Europa entre sí y entre
sus Soberanos, se ocupase en hacer una
Declaracion para abolir el Comercio
de negros. Austria, Francia, Inglater-
ra, Portugal, Prusia, Rusia y Suecia
reunidas declararon en 8 de Febrero de
1815;

1º Que el tráfico de negros de Africa
es contrario á los principios de la
humanidad y de la moral universal.

2º Que era odioso, y que la opinion pú-
blica de todo el mundo pedia que se
suprimiese lo mas pronto posible.

3º Que semejante Comercio envilecia

á la Europa y aflijia á la humanidad.

Nuestra Metrópoli no convenió á este tratado por entonces, porque no formó parte del Congreso: lo cual dió lugar probablemente á que el gabinete ingles influyese, para que en otro Congreso celebrado en Paris en 20 de Noviembre del proprio año, entre Francia, Austria, Gran Bretaña, Prusia y Rusia, se declarase: "Que "todos se obligaban á reunir de nuevo sus "esfuerzos para alcanzar la abolicion total "y definitiva de un Comercio tan odioso, y "tan altamente reprobado por las leyes de "la religion y de la naturaleza". Mas habiendo España dado su Accesion á aquella declaracion en 7 de Mayo de 1817, aceptando esplicitamente en ella la destruccion del principio de la esclavitud, resultó que por segunda vez quedaron cum-

plidos los planes del gabinete brita-
nico respecto á la Isla de Cuba. Y ya
entonces creyó la Inglaterra que habia
llegado el momento de celebrar con nues-
tra Madre-Patria un tratado especial,
en que abierta y terminantemente se
obligasen entre sí ambas potencias
á abolir el Comercio de esclavos; li-
gando mas y mas el compromiso
por medio de la suma de cuatrocien-
tas mil libras, que por el artículo
3º se obligó S. M. británica á entre-
gar en Londres á la persona que
el Rey de España designase.

En 23. de Febrero de 1817. se
celebró al cabo este tratado, en vir-
tud del cual se obligó España á
que el tráfico de esclavos quedase
abolido en todos sus dominios

el dia 30. de Mayo de 1820., sin o-
tras penas que las ordinarias, para los
que en el contrabando se sorprendan.

En 10. de Diciembre de 1822.
accedió España á las nuevas pretensio-
nes de Inglaterra, para que fuesen
declarados buenas presas los buques
mercantes á quienes se probasen entre
otras cosas, que hubiesen tenido á su
uno ó muchos negros bozales, aun cuan-
do no los hubiese en ellos al tiempo
de ser registrados. Y por último, en
29. de Julio de 1835. se concluyó o-
tro tratado con la misma Inglater-
ra, por el cual se impusieron cuan-
tas trabas y penas se creyeron opor-
tunas, para conseguir definitivam.te
la conclusion de la trata; á efecto
de lo cual se publicó despues una

ley penal sobre este asunto.

No creo necesario traer á la memoria de V.E. la correspondencia oficial, hace muy poco publicada en la Crónica de Nueva York, seguida entre los gabinetes de Londres y de Madrid, acerca de este mismo negocio, porque V.E. no podrá menos de tenerla muy presente; pero sí recordaré á V.E. que Lord Palmerston cumplió en ella las palabras de abolicion de la esclavitud en Cuba, como una medida política conveniente; y este solo hecho me basta para creer, que la opinion que he asentado en el presente informe de que Inglaterra no conduc

á la abolicion paso á paso, es fundada bajo todos conceptos: los datos que acabo de presentar á V.E. así lo comprueban tambien.

En cierta manera parecen inconducentes para la cuestion que nos ocupa los varios particulares á que me he referido hasta aquí; pero yo entiendo que al recomendarme V.E. que examinase la cuestion de aprendices respecto al exterior de la isla, he debido estenderme á ellos, por lo mismo de que el sistema de aprendices africanos libres es á mi ver un paso mas de los que ha dado hasta ahora la navigacion Británica en la isla para llevarla al términos de sus deseos: la abolicion de la esclavitud y la africanizacion. ¿Y que otro fat-

ta ya que dar, Exmo. Sr., para
llegar á ella?; Declarar libres
los negros introducidos desde el
año 20. y á todos sus descendien-
tes.? No será necesaria esta me-
dida para que la isla se arrui-
ne, si traemos al país negros li-
bres con cualquiera denomina-
cion; porque esos bozales se encar-
garán de buen grado de desem-
peñar la veces de los ladinos y
criollos para esterminar la ra-
za blanca.

Por lo espuesto se deduce
que las naciones europeas, y en
particular la Inglaterra, lleva-
rian muy á bien que se adop-
tase el sistema propuesto para
proporcionar brazos á nuestra

agricultura, sin tomar en cuenta nuestros intereses, ni los riesgos que corrieron nuestras vidas; porque ó no conocen nuestra situacion peculiar, ó sus principios humanitarios se concretan solamente á la raza negra.

En cuestiones de tanta gravedad, como indudablemente lo son aquellas por las cuales puede sufrir un cambio absoluto la condicion social de la Isla, es preciso reconocer que basta observar en ellas la posibilidad de una catástrofe para combatirlas de frente con resolucion y brio. De esta naturaleza es á mis ojos la de introducir en Cuba negros libres, cuya condicion por sí sola escitaria á los siervos á revelarse contra sus señores. En 1821. Cuño.

Sor.; sin estar en un contacto inmediato los negros libres con los esclavos de las fincas, en las cuales se cuida mucho de impedir toda comunicacion de los unos con los otros, ¿quienes fueron los instigadores para que se levantasen los negros esclavos, con el designio de acabar con la raza blanca? Los negros libres. ¿Quienes habian urdido la trama de aquella vasta conspiracion, que debia acabar con nosotros? Los negros libres. ¿Quienes han sido en todos tiempos los motores de los disturbios ocurridos de una raza contra otra en el pais? Los negros libres siempre, como V.E. fue de comprobarlo á presencia de

los muchos espedientes que existen en los archivos. Un negro libre por lo tanto, es mas temible bajo este punto de vista, que cien esclavos en Cuba, y por lo mismo, la existencia de los aprendices libres en ella podria compararse á un monton inmenso de materias inflamables, dispuestas al menor descuido á reducirla á escombros y cenizas.

En cuanto á los Estados Unidos, nuestros vecinos, cuya Federacion, por tener en su seno tres millones y medio de esclavos, segun indiqué mas arriba, debe observarnos de cerca, y cuya influencia política no podemos menos de tomar en cuenta, aunque solo atendamos á su poblacion y á los demás elementos de

fuerza que posee; creo que la cuestion cambia de aspecto, como trataré de probar.

Lo advierto: que estan los Estados del Sur de la Union americana á la propiedad de sus esclavos, y el celo ardiente con que defienden la condicion actual de sus siervos, no tiene ejemplar en la historia. En ninguno pueblo la division de las razas blanca y negra es llevada, como entre ellos, á las mas remotas generaciones: en ninguno las costumbres se han mantenido inexorables contra la raza africana, como allí; en ninguno se presentan las gentes de color tan avasalladas,

ni en ninguno existen leyes especiales para regirlos, tan severas como en los Estados Unidos. De donde debemos inferir, que en esos Estados se mantiene en todo su vigor y fuerza el principio de la esclavitud, en medio de la mas lata democracia que existe para los blancos; y que están muy distantes de pensar en admitir de buen grado reformas, que puedan alterar la condición de sus siervos.

Para demostrar esta verdad debería bastarnos la cita que llevo hecha, de haber sido las ideas de abolicion una de las causas que produjo la guerra entre la vecina República é Inglaterra. Mas aparte de este hecho, cuya elocuencia es muy

grande, podamos traer á la memoria la escitacion suma que en los Estados del Sur produjeron los abolicionistas que en ellos proclamaron sus principios en 1828. y el terrible castigo que sufrieron en pago de su filantropia. En aquel año esperimentó la República federal la crisis mas imprevenida, que haya corrido hasta ahora. Trataron los Estados del Sur de apartarse de los del Norte, corriendo en la separacion graves y muy trascendentales peligros: y debe notarse, que todos los arrostraban impávidos, con tal de sostener pura é ilesa la condicion de sus siervos; bien que sobre esta descansaban allí como en Cuba,

la propiedad y todos los demas caros intereses de la familia y de la sociedad.

Por estos hechos se infiere, que los Estados Unidos no dejarán de alarmarse, al saber que se trata de introducir en la Isla aprendices libres africanos; porque, á juicio mio, habran de creer que la existencia en un pais vecino de un número muy considerable de negros libres, ejercerá á no dudarlo una influencia nociva en el principio de esclavitud, que tan ardientemente defienden.

Todavia tengo otras razones q.e corroboran la opinion que acabo de esponer á V.E. No ha mucho tiempo que en los periódicos de los Estados Unidos se hicieron revelaciones im-

portantes por un Coronel ó Gral. de la República federal, acerca de cierto proyecto de que fue ó participe, segun decia, formado para contrarrestar otro de Inglaterra, dirigido á fundar un Emporio negro, compuesto de todas las Estrellas. Sí parte de lo que hubiese en esto de verdad, lo cierto es, que semejante noticia dió ocasion á que la prensa periódica del Norte y del Sur de la Federacion manifestasen clara y terminantemente su sentir acerca de este supuesto proyecto; y que la idea de cambiar la condicion de la esclavitud en estas colonias, dió lugar á escritos destemplados y amenazadores.

Muy poco deben importarnos las ofensas y las provocaciones de escritores venales, que tal vez sustentan los intereses injustos de un partido; y menos importancia puede concederse á sus bravatas, cuando estas van dirigidas contra un Gobierno, que cuenta todos los elementos necesarios de fuerza para hacer cumplir sus mandatos en lo interior de la isla, y para sostenerlos dignamente, si llegase el caso, contra las pretenciones que en el exterior pudieran suscitarse. Pero no cabe en mi concepto duda, de que la introduccion de aprendices africanos en Cuba, ocasionaria muy serios disgustos en los Estados Unidos; y esta sola circunstancia, cuando otras no existiesen, seria siempre bas-

tante para obligarme á poner de manifiesto lealmente á V.E. mi humilde parecer en la materia, cumpliendo la invitacion que V.E. se sirvió hacerme.

Reasumiendo pues todo lo espuesto, concluyo en breves palabras asegurando á V.E.: que aun cuando los colonos blancos, chinos ó indios traidos hasta ahora á la isla, distan mucho de poderse equiparar, en cuanto á su trabajo, con los negros, preferibles son siempre, ahora y en adelante, á los aprendices libres africanos, cuya conveniencia se discute; porque si bien estos aprendices pertenecen, cierto, á la raza negra, bajo cuya influencia ha subido en Cuba la agricultura al grado floreciente

en que hoy la miramos, tambien por otra parte la calidad de libres conseguiria mas ó menos tarde, pero pronto, los vínculos de nuestros siervos, reduciendo el país y cuanto en él existe á la mas espantosa desolacion.

Por esto mi opinion es, que la isla continue surtiendose de brazos como hasta aquí, respetando los tratados existentes con otras naciones; que se promueva sobre todo la colonizacion de españoles, aun cuando esta no sea precisamente para los Ingenios ni para las demás fincas dependientes hoy de la agricultura, dejando al interés particular el cuidado de hacer tan reproductiva la raza esclava, cuanto sea posible, y lo necesita la penuria que por

falta de brazos nuestros campos esperimentan.

En el último caso: entre dejar estacionaria la industria agrícola de Cuba, y tratar de adelantarla por medios, que probablemente labrarían nuestra ruina, la eleccion es poco dudosa: mejor es contentarnos con el estado actual de cosas, con todos los inconvenientes que ofrezcan, que no ir en busca de esperimentos riesgosos, cuando están erizados de peligros, así en lo interior como en el esterior de la isla, p.ª nuestros intereses, para nuestras familias, para nuestra raza y para nuestra nacionalidad.

Tal es, Cañs. Sr., el juicio

que he formado sobre la cuestion de
aprendices libres africanos, que V.E. ha
tenido á bien someter á mi exámen:
otro, en lugar mio, habria podido ilus-
trarla con mas copia de datos, con
mas sólidas razones, y aun tal vez en
sentido contrario; porque tal es la con-
dicion humana, que piensan de distin-
to modo dos hombres, llenos de la ma-
yor buena fe ambos, y ambos poseidos
del mas vehemente deseo de descubrir
la verdad. Sinembargo, debo protes-
tar por última vez á V.E. que si
concede á otros mayores dotes que las
mias para discutir y encontrar lo
que al pais le conviene, en la di-
cil cuestion que se ventila, no cede á
nadie el primer lugar en ser aman-
te de mi Patria, y defensor ardiente

de nuestra Reina y Señora y de todo lo que emana de su maternal Gobierno.

E. no obstante, con mas abundancia de antecedentes, y á presencia de las diversas opiniones que hayan emitido las corporaciones é individuos, á quienes haya tenido á bien pedirlas podrá apreciarlas con su reconocida ilustracion, y determinar en la materia lo que juzgue mas acertado.

Dios gue. a V.E. mi. á. Habana y Febrero 12. de 1.858.

Eme. Sor.

Emo. Sor. Gob.or y Cap.n
Gral. de la isla de Cuba.

With Acting Consul Robertson's No 284

Copy.

Royal Prison of the Havana
Wednesday Novr 14th 1855.

Col: Robertson

Dear Sir.

The undersigned respectfully submit the following answers to the questions contained in your note of yesterday.
Firstly. We were entirely ignorant of the character of the vessel, and engaged on board of her with the firm impression she was a legal trader and bound to the Cape of Good Hope, nor had we any suspicions of her illegality untill her near approach to the Coast of Africa.
Secondly. When we found it was the intention of the Portuguese Captain to embark slaves, we remonstrated against it, and complained of the deception practices upon us, and told him that we resolved to leave the vessel there, which he agreed to at the time, but failed to keep his promise, nor had we any chance of escape, having touched on a part of the Coast at least 30 miles from any habitation or settlement. The Captain insisted on our returning in the vessel and forbade

any of the boats from taking us on shore he stated, we should be considered as passengers on board and having nothing to do with the Negro's or crew, which promise he faithfully kept.

Thirdly. Upon our arrival at this Island, there were no means of escape for persons like us ignorant of the language and of the country with no body to seek advice from or assist us in any manner, being encamped in a thick swamp, seeing the faces of no one but those who brought us there, and no habitations in the neighborhood but that of those who had us in charge.

Fourthly. We were landed on this Island seven days before we were arrested.

Fifthly. We were arrested on the 26th day of August 1854.

Sixthly: We have never been before any Court for examination.

Seventhly: We have never been asked to select counsel for our defence nor are we aware that we have had any.

Eighthly. We have never been questioned as to whether we had any evidence to produce in our behalf. and our ignorance of the progress of the trial

prevented us from using it had it been permitted.

Sixthly - In reply to "what were the proceedings in Court or any of its offices, we will briefly state all that has at any time taken place between the Authorities & ourselves - On our arrival at Gibraltar (27th Augt 1854) we were examined by the Lieut: Governor, through an Interpreter, and (we presume) a Notary Public. We were questioned as to the vessel's name and nation, port sailed from, and supposed destination from New York, agreement between ourselves and the Captain, as also his name, and the number of negro's &c. Again on the 26th day of last January we were brought before a Judge of the Superior Court in an office of the Court kept inside the prison, and was asked from whom we had received the 20 dollars (our advance wages) and nothing more. And lastly on the 6th of March last we were taken out to the Real Sala de Audiencia and had our charges read to us, by an Interpreter, who, a few minutes afterwards read to us a paper which he said were our replies to the charges - by whom it was drawn up we know not. Since that period we have heard nothing from the Court or any of its officers, until

our Sentence was read to us on the 6th Inst.

Thirdly. We have never at any time or in any way been consulted or conferred with by any officer of the Court, or Lawyer selected by ourselves or by the Court. We have never selected any Lawyer nor been requested to do so.

As to the truth of the first answer there are many persons in New York who can testify to it. And we would respectfully request from Col. Robertson a few days time to produce a deposition from persons in New York who were present at the time we engaged in the vessel, hoping to be able to prove to you, Sir, and the Government of the United States, our utter ignorance of the vessel being intended for a slaver

We are, Sir, very respectfully
Your Obt & humble Servants
(signed) William Winn
(signed) Clark Chauncey

To
William H. Robertson Esq
Consul of the United States. Havana.

Enclosure with
Despatch No 284.
Copy of Letter from Wm Winn
& Clark Chauncey
Americans imprisoned
in the Jail of Morro
No 1.
Nov 14th 1855

Copy 3

NO ARDENT SPIRITS



UNITED STATES

IT IS AGREED between the Master and Seamen, or Mariners, of the *Ship*

hereof Charles Washburn **is at pres**

Port of Boston to Havana, from thence to New Orle

conveyance, the voyage to end at New Orleans.

THAT, in consideration of the monthly or other wages against each respective Seaman or iner's name hereunder set, they severally shall and will perform the above-mentioned voyage: d the said Master doth hereby agree with or hire the said Seamen and Mariners for the said age, at such monthly wages or prices, to be paid pursuant to this agreement, and the laws of Congress of the United States. And they, the said Seamen or Mariners, do severally hereby mise and oblige themselves to do their duty, and obey the lawful commands of their officers board the said vessel or the boats thereunto belonging, as become good and faithful Seamen Mariners; and at all places where the said vessel shall put in, or anchor at, during the said age, to do their best endeavours for the preservation of the said vessel and cargo, and not to glect or refuse doing their duty by day or night, nor shall go out of the said vessel on board other vessel, or be on shore, under any pretence whatsoever, until the above-said voyage be ded, and the said vessel be discharged of her loading, without leave first obtained of the Cap- or commanding officer on board; and in default thereof, he or they shall be liable to all the alties and forfeitures mentioned in the Marine Law, enacted for the government and regula- of Seamen in the Merchants' service, in which it is enacted, "That if any Seaman or Mar- shall absent himself from on board the ship or vessel, without leave of the Master or officer manding on board, and the Mate, or other officer having charge of the log-book shall make entry therein of the name of such Seaman or Mariner on the day on which he shall so absent self; and if such Seaman or mariner shall return to his duty within forty-eight hours, such man or Mariner shall forfeit three days pay for every day which he shall so absent himself, to deducted out of his wages; but if any Seaman or mariner shall absent himself for more than y-eight hours at one time, he shall forfeit all the wages due to him, and all his goods and attels which were on board the said ship or vessel, or in any store where they may have been lodged at the time of his desertion, to the use of the owner or owners of the said ship or vessel, and moreover shall be liable to pay him or them all damages which he or they may sustain by being obliged to hire other Seamen or Mariners in his or their place." And it is further agreed, that in case of desertion, death, or impressment, the wage further agreed by both parties, that each and every lawful command other officer shall think necessary hereafter to issue for the effect vessel, suppressing immorality and vice of all kinds, to be strictl penalty of the person or persons disobeying, forfeiting his or their wh with every thing belonging to him or them on board said vessel. that no Officer or Seaman belonging to the said vessel shall demand or any part thereof, until the arrival of the said vessel at the last a charge, and her cargo delivered. And it is hereby further agreed be and Seamen of the said vessel, that whatever apparel, furniture, an receive into their charge, belonging to the said vessel, shall be accoun in case any thing shall be lost or damaged, through their carelessness made good by such Officer or Seaman, by whose means it may Owners of the said vessel. And whereas it is customary for the Offi vessel is in port, or whilst the cargo is delivering, to go on shore at ni prejudice of such vessel and freighters, be it further agreed by the sai cer nor Seaman, shall on any pretence whatever, be entitled to suc their duty by day in discharging of the cargo, and keep such watch b think necessary to order relative to said vessel or cargo; and whereas the Owner or Captain incurs expenses while in a foreign port, rela one or more of his Officers or crew; or in the attendance of nurses, on shore, for the benefit of such person or persons: Now, it is un parties hereunto, that all such expenditures as may be incurred b premises, shall be charged to, and deducted out of, the wages of any Crew by whose means or for whose benefit the same shall have been p happens that part of the cargo is embezzled after being safely deli

DATE OF ENTRY.	TIME CAME ON BOARD.	NAMES.	PLACE OF RESIDENCE.	STATIONS.	WITNESS TO SIGNING.	MONT WAG
Nov. 11. 1855	1853			Master		
" "	" Nov. 8th	Jas. Smith		Mate		$ 5
" "	" Nov. 8th	Isaac X Saunders		2d Mate		$ 30
		Charles his X mark Brown	West	Steward		$ 2
		William his X mark Chapman	West	Cook		$ 2
		James his X mark Kyle		Seaman		$ 2
		Henry his X mark Smith	S. Hand	"		$ 20
		Charles Brown	Seaverson	"		$ 20
		Alfred Noyes	Purley	"		$ 20
		William his X mark Butler	Mrs O'Brien	"		$ 20
		Moses Stearns	Sand	"		$ 20
		Charles X McGinnes	No 2. Wally's Buildings	"		$ 20
		J. A X Nanton	E B 41 Chelsea St.	"		$ 2
		Thomas Nirlson	C. Nelson	"		$ 2
		Fr.s Xavier Hoffman	Sullivan	"		$ 2
		Charles Acknwrick	Campbell	"		$ 20
		Pitt Lars Sen.	59 Fleet	"		$ 2
		Wm. G. Clark	59 Fleet	"		$ 2
		Arthur G. Smith	W. Medford	"		$ 2

ALLOWED ON BOARD.

OF AMERICA.

hip Jonas Warn of Boston

present Master, or whoever shall go for Master, now bound from the

Orleans in said Ship, or by first

he wages are to cease. And it is ommand which the said Master or he effectual government of the said e strictly complied with, under the their whole wages or hire, together vessel. And it is further agreed on, demand or be entitled to his wages, the last above-mentioned port of dis- greed between the Master, Officers, niture, and stores each of them may e accounted for on her return; and elessness or insufficiency, it shall be it may happen, to the Master and the Officers and Seamen, while the ore at night to sleep, greatly to the y the said parties, that neither Offi- d to such indulgence, but shall do h watch by night as the Master shall d whereas it frequently happens that port, relative to the imprisonment of nurses, or in the payment of board , it is understood and agreed by the ncurred by reason of the foregoing es of any Officer, or such one of the ve been paid. And whereas it often afely delivered into lighters, and as such losses are made good by the owners of the vessel, be it therefore agreed by these presents, that whatever Officer or Seaman the Master shall think proper to appoint, shall take charge of her cargo in the lighters, and go with it to the lawful quay, and there deliver his charge to the vessel's husband, or his representative, to see the same safely landed: That each Seaman or Mariner who shall well and truly perform the above-mentioned voyage (provided always, that there be no desertion, plunderage, embezzlement, or other unlawful acts committed on the said vessel's cargo or stores,) shall be entitled to the payment of the wages or hire that may become due to him, pursuant to this agreement, as to their names is severally affixed and set forth. Provided, nevertheless, that if any of the said Crew disobey the orders of the said Master or other officer of the said vessel, or absent himself at any time without liberty, his wages due at the time of such disobedience or absence, shall be forfeited; and in case such person or persons so forfeiting wages shall be reinstated or permitted to do further duty, it shall not do away such forfeiture. It being understood and agreed by the said parties, that parol proof of the misconduct, absence, or desertion of any Officer, or any of the Crew of said vessel, may be given in evidence at any trial between the parties to this contract, any act, law, or usage to the contrary thereof notwithstanding. That for the due performance of each and every of the above-mentioned articles and agreements, and acknowledgment of their being voluntary, and without compulsion, or any other clandestine means being used, agreed to, and signed by us.

In Testimony whereof, we have, each and every of us, hereunto affixed our hands, the month and day against our names, as hereunder written. And it is hereby understood, and mutually agreed, by and between the parties aforesaid, that they will render themselves on board the said vessel on or before Monday the nineteenth day of November at eight o'clock in the fore noon.

We, who have subscribed our names in this column, do promise that the man who has engaged for this present voyage, and signed his name in the third column of the same line, shall proceed on the said voyage, agreeably to the Shipping Papers, or refund the Advance Money with like amount, according to Act of Congress, to on demand.

MONTHLY WAGES.	ADVANCE WAGES.	PRIVILEGE.	TIME OF DISCHARGE.	TIME OF SERVICE. MONTHS.	TIME OF SERVICE. DAYS.	WHOLE AM'T OF WAGES.	ADVANCED ABROAD.	HOSPITAL MONEY.	WAGES DUE.
$ 30	$ 20								
$ 25	$ 25								
$ 23	$ 23								
20.	$ 25								
$ 20	$ 25								
$ 20	$ 25								
$ 20	$ 25								
$ 20	$ 25								
$ 20.	$ 25								
$ 20	$ 25								
$ 20	$ 25								
$ 20	$ 25								
$ 20	$ 25								
$ 20	$ 25								
$ 20	$ 25								
$ 20	$ 25								

Custom House, Boston,
April 11. 1856.

A Copy of Original Articles on file in this office

R. L. Sanders
Dep'y Collector.

CONGRESS

UNITED



AN ACT FOR THE GOVERNMENT AND REGULATION OF SEAMEN IN THE MERCHANTS' SERVICE, PASSED AT

Be it enacted by the Senate and House of Representatives of the United States of America, in Congress assembled, That from and after the first day of December next, every master or commander of any ship or vessel bound from any port in the United States to any foreign port, or of any ship or vessel of the burthen of fifty tons or upwards, bound from a port in one State, to a port in any other than an adjoining State, shall, before he proceed on such a voyage, make an agreement in writing, or in print, with every seaman or mariner on board such ship or vessel, (except such as shall be apprentice or servant to himself or owners,) declaring the voyage or voyages, term or terms of time, for which such seaman or mariner shall be shipped. And if any master or commander of such ship or vessel shall carry out any seaman or mariner, (except apprentices or servants as aforesaid,) without such contract or agreement being first made and signed by the seamen and mariners, such master or commander shall pay to every such seaman or mariner, the highest price or wages, which shall have been given at the port or place where such seaman or mariner shall have been shipped for a similar voyage, within three months next before the time of such shipping; provided such seaman or mariner shall perform such voyage; or if not, then for such time as he shall continue to do duty on board such ship or vessel; and shall moreover forfeit twenty dollars for every such seaman or mariner, one half to the use of the person prosecuting for the same, the other half to the use of the United States; and such seaman or mariner, not having signed such contract, shall not be bound by the regulations, nor subject to the penalties and forfeitures contained in this act.

And be it enacted, That at the foot of every such contract, there shall be a memorandum in writing of the day and the hour, on which such seaman or mariner, who shall so ship and subscribe, shall render himself on board to begin the voyage agreed upon. And if such seaman or mariner shall neglect to render himself on board the ship or vessel, for which he has shipped, at the time mentioned in such memorandum, and if the master, commander, or other officer of the ship or vessel shall, on the day on which such neglect happens, make an entry in the log-book of such ship or vessel, of the name of such seaman or mariner, and shall in like manner note the time that he so neglected to render himself, (after the time appointed,) every such seaman or mariner shall forfeit for every hour which he shall so neglect to render himself, one day's pay according to the rate of wages as agreed upon, to be deducted out of his wages. And if any such seaman or mariner shall wholly neglect to render himself on board of such ship or vessel, or having rendered himself on board, shall afterwards desert and escape, so that the ship or vessel proceed to sea without him, every such seaman or mariner shall forfeit and pay to the master, owner, or consignee of the said ship or vessel, a sum equal to that which shall have been paid to him by advance at the time of signing the contract, over and besides the sum so advanced, both which sums shall be recoverable in any court, or before any justice or justices of any State, city, town, or county, within the United States, which by the laws thereof, have cognizance of debts of equal value against such seaman or mariner, or his surety or sureties, in case he shall have given surety to proceed on the voyage.

And be it enacted, That if the mate or first officer under the master, and a majority of the crew of any ship or vessel, bound on a voyage to any foreign port shall, after the voyage is begun, (and before the ship or vessel shall have left the land,) discover that the said ship or vessel is too leaky, or is otherwise unfit in her crew, body, tackle, apparel, furniture, provisions or stores, to proceed on the intended voyage, and shall require such unfitness to be inquired into, the master or commander shall, on the request of the said mate, (or other officer,) and such a majority, forthwith proceed to, or stop at the nearest or most convenient port or place where such inquiry can be made, and shall there apply to the judge of the District Court, if he shall there reside, or if not, to some justice of the peace in the city, town, or place, taking with him two or more of the said crew who shall have made such request; and thereupon such judge or justice is hereby authorized and required to issue his precept, directed to three persons in the neighborhood, the most skilful in maritime affairs that can be procured, requiring them to repair on board such ship or vessel, and to examine the same in respect to the defects and insufficiencies complained of, and to make report to him, the said judge or justice, in writing under their hands, or the hands of two of them, whether in any, or in what respect, the said ship or vessel is unfit to proceed on the intended voyage, and what addition of men, provisions, or stores, or what repairs, or alterations, in the body, tackle, or apparel, will be necessary; and upon such report, the said judge or justice shall adjudge and determine, and shall endorse on the said report his judgment, whether the said ship or vessel is unfit to proceed on the intended voyage, and if not, whether such repairs can be made, or deficiencies supplied, where the ship or vessel then lays, or whether it be necessary for the said ship or vessel to return to the port from which she first sailed, to be there refitted; and the master and crew shall, in all things, conform to the said judgment; and the master or commander shall, in the first instance, pay all the costs of such view, report and judgment, to be taxed and allowed on a fair copy thereof, certified by the said judge or justice. But if the complaint of the said crew shall appear upon the said report and judgment to have been without foundation, then the said master, or the owner, or consignee of such ship or vessel, shall deduct the amount thereof, and for reasonable damages for the detention, (to be ascertained by the said judge or justice,) out of the wages growing due to the complaining seamen or mariners. And if after such judgment, such ship or vessel is fit to proceed on her intended voyage, or after procuring such men, provisions, stores, repairs, or alterations as may be directed, the said seamen or mariners, or either of them, shall refuse to proceed on the voyage, it shall and may be lawful for any justice of the peace to commit by warrant under his hand and seal, every such seaman or mariner, (who shall so refuse,) to the common jail of the county, there to remain without bail or mainprise, until he shall have paid double the sum advanced to him at the time of subscribing the contract for the voyage, together with such reasonable cost as shall be allowed by the said justice, and inserted in said warrant, and the surety or sureties of such seaman or mariner, (in case he or they shall have given any,) shall remain liable for such payment, nor shall any such seaman or mariner be discharged upon any writ of habeas corpus, or otherwise, until such sum be paid by him or them, or his or their surety or sureties, for want of any form of commitment or other previous proceedings: Provided, that sufficient matter shall be made to appear, upon the return of such habeus corpus, and an examination then to be had, to detain him for the causes herein before assigned.

And be it enacted, That if any person shall harbor or secrete any seaman or mariner, belonging to any ship or vessel, knowing them to belong thereto, every such person, on conviction thereof, before any court in the city, town, or county, where he, she or they may reside, shall forfeit and pay ten dollars for every day which he, she or they shall continue so to harbor or secrete such seaman or mariner, one half to the use of the person prosecuting for the same, the other half to the use of the United States; and no sum exceeding one dollar shall be recoverable from any seaman or mariner, by any one person, for any debt contracted during the time such seaman or mariner shall actually belong to any ship or vessel, until the voyage, for which such seaman or mariner engaged, shall be ended.

And be it enacted, That if any seaman or mariner who shall have subscribed such contract as is herein before described, shall absent himself from on board the ship or vessel in which he shall have so shipped, without leave from the mate, or officer commanding on board; and the master or other officer having charge of the log-book, shall make an entry therein of the name of such seaman or mariner, on the day which he shall so absent himself; and if such seaman or mariner shall return to his duty within forty-eight hours, such seaman or mariner shall forfeit three days' pay for every day which he shall so absent himself, to be deducted out of his wages; but if any seaman or mariner shall absent himself for more than forty-eight hours at one time, he shall forfeit all the wages due to him, and all his goods and chattels which were on board the said ship or vessel, or in any store where they may have been lodged, at the time of

CHAP. 23. AN ACT IN ADDITION TO THE SEVERAL ACTS REGULATING THE SHIPMENT AN

[SECT. 1.] Be it enacted by the Senate and House of Representatives of the United States of America, in Congress assembled, As follows:

Duplicate list of crew to be a fair copy, &c.

First. The duplicate list of the crew of any vessel bound on a foreign voyage, made out pursuant to the act of February twenty-eight, eighteen hundred and three, shall be a fair copy in one uniform hand writing, without erasure or interlineation.

Owners to obtain a true and certified copy of the shipping articles, &c.

Second. It shall be the duty of the owners of every such vessel to obtain from the collector of the customs of the district from which the clearance is made, a true and certified copy of the shipping articles, containing the names of the crew, which shall be written in a uniform hand, without erasures or interlineations.

These to be deemed to contain all the conditions of the contract with the crew, and to be produced to the consul, &c., when.

Third. These documents which shall be deemed to contain all the conditions of contract with the crew as to their service, pay, voyage, and all other things, shall be produced by the master, and laid before any consul, or other commercial agent of the United States, whenever he may deem their contents necessary to enable him to discharge the duties imposed upon him by law toward any mariner applying to him for his aid or assistance.

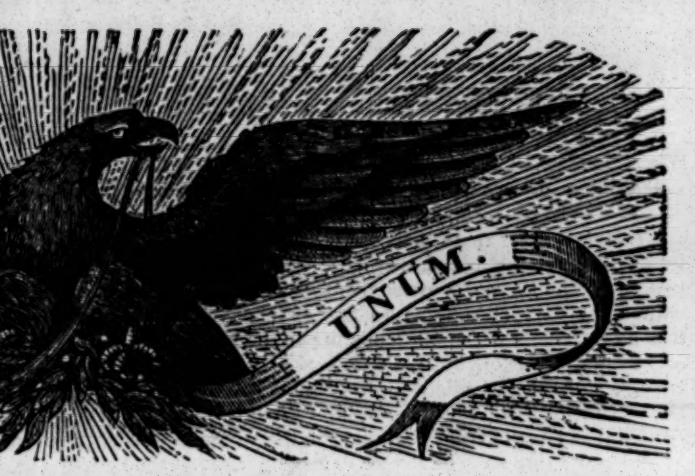
Interlineations, &c., to be deemed fraudulent alterations.

Fourth. All interlineations, erasures, or writing in a hand different from that in which such duplicates were originally made, shall be deemed fraudulent alterations, working no change in such papers, unless satisfactorily explained in a manner consistent with innocent purposes and the provisions of law which guard the rights of mariners.

Consuls, &c., may discharge mariners with-

Fifth. Any consul of the United States, and in case there is none resident at a foreign port, or he is unable to discharge his duties, then any commercial agent of the United States authorized to perform

LAWS OF THE UNITED STATES.



PASSED AT THE SECOND SESSION, BEGUN AND HELD AT NEW YORK, ON THE FOURTH OF JANUARY, 1790.

desertion, to the use of the owners of the said ship or vessel; and moreover shall be liable to pay to him or them, all damages which he or they may sustain, by being obliged to hire other seamen or mariners in his or their place, and such damages shall be recovered with costs, in any court, or before any justice or justices, having jurisdiction of the recovery of debts to the value of ten dollars or upwards.

And be it enacted, That every seaman and mariner shall be entitled to demand and receive from the master or commander of the ship or vessel, to which they may belong, one third part of the wages which shall be due to him, at every port where such ship or vessel shall unlade and deliver her cargo, before the voyage be ended, unless the contrary be expressly stipulated in the contract; and as soon as the voyage is ended, and the cargo or ballast be fully discharged at the last port of delivery, every seaman or mariner shall be entitled to the wages which shall be then due according to his contract; and if such wages shall not be paid within ten days after such discharge, or if any dispute shall arise between the master and seamen, or mariners, touching the said wages, it shall be lawful for the judge of the district where the said ship or vessel be, or, in case his residence be more than three miles from the place, or in his absence from the place of his residence, then for any judge or justice of the peace, to summon the master of such ship or vessel to appear before him, to show cause why process should not issue against such ship or vessel, her tackle, furniture and apparel, according to the course of admiralty courts, to answer for the said wages; and if the master shall neglect to appear, or appearing, shall not show that the wages are paid, or otherwise satisfied or forfeited, and if the matter in dispute shall not be forthwith settled in such case, the judge or justice shall certify to the clerk of the court of the district, that there is sufficient cause of complaint, whereon to found admiralty process, and thereupon the clerk of such court shall issue process against the said ship or vessel, and the suit shall be proceeded on in the same court, and final judgment be given according to the course of admiralty courts in such cases used; and in such suit, all the seamen or mariners, (having cause of complaint of the like kind, against the same ship or vessel,) shall be joined as complainants, and it shall be incumbent on the master or commander to produce the contract, and log-book, if required, to ascertain any matter in dispute, otherwise the complainants shall be permitted to state the contents thereof, and the proof to the contrary shall be on the master or commander; but nothing herein contained shall prevent any seaman or mariner from having or maintaining any action at common law, for the recovery of his wages, or from immediate process out of any court having admiralty jurisdiction, wherever any ship or vessel may be found, in case she shall have left the port of delivery, where her voyage ended before payment of the wages, or, in case she shall be about to proceed to sea before the end of ten days, next after the delivery of her cargo or ballast.

And be it enacted, That if any seaman or mariner, who shall have signed a contract to perform a voyage, shall at any port or place, desert, or shall absent himself from such ship or vessel without leave of the master, or officer commanding in the absence of the master, it shall be lawful for any justice of the peace within the United States, [upon the complaint of the master,] to issue his warrant to apprehend such deserter, and bring him before such justice; and if it shall then appear by due proof, that he has signed a contract within the intent and meaning of this act, and that the voyage agreed for is not finished, altered, or the contract otherwise dissolved, and that such seaman or mariner has deserted the ship or vessel, or absented himself without leave, the said justice shall commit him to the house of correction, or common jail of the city, town, or place, there to remain until the said ship or vessel shall be ready to proceed on her voyage, or till the master shall require his discharge, and then to be delivered to the said master, he paying all the cost of such commitment, and deducting the same out of the wages due to such seaman or mariner.

And be it enacted, That every ship or vessel belonging to a citizen or citizens of the United States, of the burthen of one hundred and fifty tons, or upwards, navigated by ten or more persons in the whole, and bound on a voyage without the limits of the United States, shall be provided with a chest of medicines, put up by some apothecary of known reputation, and accompanied by directions, for administering the same; and the said medicines shall be examined by the same or some other apothecary, once at least in every year, and supplied with fresh medicines, in the place of such as shall have been used or spoiled; and in default of having such medicine chest so provided and kept fit for use, the master or commander of such ship or vessel shall provide and pay for all such advice, medicine, or attendance of physicians, as any of the crew shall stand in need of, in case of sickness, at every port or place where the ship or vessel may touch or trade at during the voyage, without any deduction from the wages of such sick seaman or mariner.

And be it enacted, That every ship or vessel belonging as aforesaid, bound on a voyage across the Atlantic Ocean, shall at the time of leaving the last port from whence she sails, have on board, well secured under deck, at least sixty gallons of water, one hundred pounds of salted flesh meat, and one hundred pounds wholesome ship bread, for every person on board such ship or vessel, over and besides such other provisions, stores, and live stock, as shall by the master or passengers be put on board, and in like proportion for shorter or longer voyages; and in case the crew of any ship or vessel, which shall not have been so provided, shall be put on short allowance in water, flesh, or bread, during the voyage, the master or owner of such ship or vessel shall pay to each of the crew, one days's wages beyond the wages agreed on, for every day they shall be so put on short allowance, to be recovered in the same manner as their stipulated wages.

FREDERICK AUGUSTUS MUHLENBERG,
Speaker of the House of Representatives.

JOHN ADAMS,
Vice President of the U. S., and President of the Senate.

Approved, July 20, 1790.

GEORGE WASHINGTON,
President of the United States.

[True Copy.]
THOMAS JEFFERSON, Secretary of State.

S. G. SIMPKINS,

No. 182 State Street,

BOSTON,

HAS CONSTANTLY FOR SALE A LARGE ASSORTMENT OF

COMMERCIAL BLANKS,

Comprising the several kinds required at the U. S. Custom Houses, and those in general use in mercantile business.

NAUTICAL WORKS.

Bowditch's Navigator, Blunt's Coast Pilot, Sumner's New Method of finding a Ship's Position at Sea, Merchant's and Shipmaster's Assistant, Ready Reckoner, and Nautical Almanacs.

ALSO,

A complete assortment of Stationery, Blank Books, &c., consisting in part, of Log Books, Seamen's Journals, Cargo Books, Log Slates, Memorandum Books, Quills, Steel Pens, Ink, Pencils, Wafers, Paper, Pen and Jackknives, Gunter's Scales, Mathematical Instruments, Thermometers, &c.

ENT AND DISCHARGE OF SEAMEN, AND THE DUTIES OF CONSULS. APPROVED JULY 20, 1840.

Power and duty of the inspectors in making said examination.

Duty of the Consul, &c.

Inspectors shall state whether the vessel was sent to sea unsuitably provided, &c.

Duty of the Consul, &c.

The charges, how to be paid, &c.

Thirteenth. The inspectors so appointed, shall have full power to examine the vessel and whatever is on board of her, as far as is pertinent to their inquiry, and also to hear and receive any other proofs which the ends of justice may require, and if, upon a view of the whole proceedings, the consul, or other commercial agent shall be satisfied therewith, he may prove the whole or any part of the report, and shall certify such approval, and if he dissents, shall also certify his reasons for so dissenting.

Fourteenth. The Inspectors in their report, shall also state whether, in their opinion, the vessel was sent to sea unsuitably provided in any important or essential particular, by neglect or design, or through mistake or accident, and in case it was by neglect or design, and the consul or other commercial agent approves on such finding, he shall discharge such of the crew as require it, each of whom shall be entitled to three months's pay in addition to his wages, to the time of discharge; but if in the opinion of the inspectors the defects or deficiencies found to exist have been the result of mistake or accident, and could not, in the exercise of ordinary care have been known and provided against, before the sailing of the vessel, and the master shall, in a reasonable time, remove or remedy the causes of complaint, then the crew shall remain and discharge their duty; otherwise they shall, upon their request, be discharged, and receive each, one month's wages in addition to the pay up to the time of discharge.

Fifteenth. The master shall pay all such reasonable charges in the premises as shall be officially certified to him under the hand of the consul or other commercial agent, but in case the inspectors report that the complaint is without any good and sufficient cause, the master

CHAP. 23. AN ACT IN ADDITION TO THE SEVERAL ACTS REGULATING THE SHIPMENT AND

[SECT. 1.] Be it enacted by the Senate and House of Representatives of the United States of America, in Congress assembled, As follows:

Duplicate list of crew to be a fair copy, &c.

First. The duplicate list of the crew of any vessel bound on a foreign voyage, made out pursuant to the act of February twenty-eight, eighteen hundred and three, shall be a fair copy in one uniform hand writing, without erasure or interlineation.

Owners to obtain a true and certified copy of the hipping articles, &c.

Second. It shall be the duty of the owners of every such vessel to obtain from the collector of the customs of the district from which the clearance is made, a true and certified copy of the shipping articles, containing the names of the crew, which shall be written in a uniform hand, without erasures or interlineations.

These to be deemed to contain all the conditions of the contract with the crew, and to be produced to the consul, &c., when.

Third. These documents which shall be deemed to contain all the conditions of contract with the crew as to their service, pay, voyage, and all other things, shall be produced by the master, and laid before any consul, or other commercial agent of the United States, whenever he may deem their contents necessary to enable him to discharge the duties imposed upon him by law toward any mariner applying to him for his aid or assistance.

Interlineations, &c., to be deemed fraudulent alterations.

Fourth. All interlineations, erasures, or writing in a hand different from that in which such duplicates were originally made, shall be deemed fraudulent alterations, working no change in such papers, unless satisfactorily explained in a manner consistent with innocent purposes and the provisions of law which guard the rights of mariners.

Consuls, &c., may discharge mariners without 3 months' wages required by act 28th Feb. 1803, &c., when.

Fifth. Any consul of the United States, and in case there is none resident at a foreign port, or he is unable to discharge his duties, then any commercial agent of the United States, authorized to perform such duties may, upon the application of both the master and any mariner of the vessel under his command, discharge such mariner if he thinks it expedient, without requiring the payment of three months' wages, under the provisions of the act of the twenty-eighth of February, eighteen hundred and three, or any other sum of money.

Consuls, &c. may discharge mariners on other terms, what.

Sixth. Any consul, or other commercial agent, may also, on such joint application, discharge any mariner on such terms as will, in his judgment, save the United States from the liability to support such mariner, if the master gives his voluntary assent to such terms, and conforms thereto.

Entry to be of mariners so discharged.

Seventh. When a mariner is so discharged, the officer discharging him shall make an official entry thereof upon the list of the crew and the shipping articles.

Consuls, &c. to make an entry of mariners shipped in a foreign port.

Eighth. Whenever any master shall ship a mariner in a foreign port, he shall forthwith take the list of his crew and the duplicate of the shipping articles to the consul, or person who discharges the duties of the office at that port, who shall make the proper entries thereon, setting forth the contract, and describing the person of the mariner; and thereupon the bond originally given for the return of the men shall embrace each person so shipped.

Consuls, &c., to examine certain complaints of mariners, and their duties with regard to them.

Ninth. When any mariner shall complain that the voyage is continued contrary to his agreement, or that he has fulfilled his contract, the consul, or other commercial agent performing like duties, may examine into the same by an inspection of the articles of agreement; and if on the face of them he finds the complaint to be well founded, he shall discharge the mariner, if he desires it, and require of the master an advance, beyond the lawful claims of such mariner, of three months' wages, as provided in the act of February twenty-eight, eighteen hundred and three; and in case the lawful claims of such mariner are not paid upon his discharge, the arrears shall from that time bear an interest of twenty per centum: Provided, however, If the consul or other commercial agent, shall be satisfied the contract has expired, or the voyage been protracted by circumstances beyond the control of the master, and without any design on his part to violate the articles of shipment, then he may, if he deems it just, discharge the mariner without exacting the three months' additional pay.

Proviso.

Shipments of seamen contrary to this, and other acts of Congress void, &c.

Tenth. All shipments of seamen, made contrary to the provisions of this and other acts of Congress, shall be void; and any seaman so shipped may leave the service at any time, and demand the highest rate of wages paid to any seaman shipped for the voyage, or the sum agreed to be given him at his shipment.

Consuls, &c., to reclaim deserters, and discountenance insubordination.

Eleventh. It shall be the duty of consuls and commercial agents to reclaim deserters, and discountenance insubordination, by every means within their power; and where the local authorities can be usefully employed for that purpose, to lend their aid and use their exertions to that end in the most effectual manner.

Consul, &c., on the complaint of an officer, or the majority of the crew, of a vessel, that she is in an unsuitable condition to go to sea, shall appoint persons to make an examination, &c.

Twelfth. If the first officer, or any officer and a majority of the crew of any vessel, shall make complaint in writing that she is in an unsuitable condition to go to sea, because she is leaky, or insufficiently supplied with sails, rigging, anchors, or any other equipment, or that the crew is insufficient to man her, or that her provisions, stores, and supplies are not, or have not been during the voyage, sufficient and wholesome, thereupon, in any of these or like cases, the consul or commercial agent who may discharge any duties of a consul, shall appoint two disinterested, competent, practical men, acquainted with maritime affairs, to examine into the causes of complaint, who shall in their report state what defects and deficiencies, if any, they find to be well founded, as well as what, in their judgment, ought to be done to put the vessel in order for the continuance of her voyage.

AND DISCHARGE OF SEAMEN, AND THE DUTIES OF CONSULS. APPROVED JULY 20, 1840.

Power and duty of the inspectors in making said examination.

Thirteenth. The inspectors so appointed, shall have full power to examine the vessel and whatever is on board of her, as far as is pertinent to their inquiry, and also to hear and receive any other proofs which the ends of justice may require, and if, upon a view of the whole proceedings, the consul, or other commercial agent shall be satisfied therewith, he may prove the whole or any part of the report, and shall certify such approval, and if he dissents, shall also certify his reasons for so dissenting.

Duty of the Consul, &c.

Inspectors shall state whether the vessel was sent to sea unsuitably provided, &c.

Fourteenth. The Inspectors in their report, shall also state whether, in their opinion, the vessel was sent to sea unsuitably provided in any important or essential particular, by neglect or design, or through mistake or accident, and in case it was by neglect or design, and the consul or other commercial agent approves on such finding, he shall discharge such of the crew as require it, each of whom shall be entitled to three months's pay in addition to his wages, to the time of discharge; but if in the opinion of the inspectors the defects or deficiencies found to exist have been the result of mistake or accident, and could not, in the exercise of ordinary care have been known and provided against, before the sailing of the vessel, and the master shall, in a reasonable time, remove or remedy the causes of complaint, then the crew shall remain and discharge their duty; otherwise they shall, upon their request, be discharged, and receive each, one month's wages in addition to the pay up to the time of discharge.

Duty of the Consul, &c.

The charges, how to be paid, &c.

Fifteenth. The master shall pay all such reasonable charges in the premises as shall be officially certified to him under the hand of the consul or other commercial agent, but in case the inspectors report that the complaint is without any good and sufficient cause, the master may retain from the wages of the complainants, in proportion to the pay of each, the amount of such charges, with such reasonable damages for detention on that account as the consul or other commercial agent directing the inquiry may officially certify.

Crews of vessels to have the fullest liberty to lay their complaints before the Consul, &c.

Sixteenth. The crew of any vessel shall have the fullest liberty to lay their complaints before the consul or commercial agent in any foreign port, and shall in no respect be restrained or hindered therein by the master or any officer, unless some sufficient and valid objection exist against their landing; in which case, if any mariner desire to see the consul or commercicl agent, it shall be the duty of the master to acquaint him with it forthwith, stating the reason why the mariner is not permitted to land, and that he is desired to come on board; whereupon it shall be the duty of such consul or commercial agent to repair on board and inquire into the causes of the complaint, and to proceed thereon, as this act directs.

Duties of the Consuls, &c., with regard to apprehended deserters.

Seventeenth. In all cases where deserters are apprehended, the consul or commercial agent shall inquire into the facts; and, if satisfied that the desertion was caused by unusual or cruel treatment, the mariner shall be discharged and receive in addition to his wages to the time of the discharge, three months' pay; and the officer discharging him shall enter upon the crew-list and shipping articles the cause of discharge, and the particulars in which the cruelty or unusual treatment consisted, and subscribe his name thereto officially.

Consuls, &c., for neglect of the duties hereby imposed, &c. liable for damages, and for malversation, &c., to fine and imprisonment.

Eighteenth. If any consul or commercial agent shall neglect or omit to perform, seasonably, the duties hereby imposed upon him, or shall be guilty of any malversation or abuse of power, he shall be liable to any injured person for all damage occasioned thereby; and for all malversation and corrupt conduct in office, he shall be liable to indictment, and on conviction by any court of competent jurisdiction, shall be fined not less than one nor more than ten thousand dollars, and be imprisoned not less than one nor more than five years.

Masters of vessels, for violation of this act, liable for damages, and to a fine for each offence.

Nineteenth. If any master of a vessel shall proceed on a foreign voyage without the documents herein required, or refuse to produce them when required, or to perform the duties imposed by this act, or shall violate the provisions thereof, he shall be liable to each and every individual injured thereby, in damages, and shall, in addition thereto, be liable to pay a fine of one hundred dollars for each and every offence, to be recovered by any person sueing therefor, in any court of the United States, in the district where such delinquent may reside or be found.

Violations of this act to be reported.

Twentieth. It shall be the duty of the boarding officer to report all violations of this act to the collector of the port where any vessel may arrive, and the collector shall report the same to the Secretary of the Treasury, and to the Attorney of the United States in his district.

Custom House,.....

I do hereby certify, that these Shipping Articles are a true copy of the original this day produced to me, in conformity with the "**Act in addition to the several Acts regulating the Shipment and Discharge of Seamen, and the Duties of Consuls,**" approved July 20, 1840.

Given under my hand and seal of office, this .....*day of*.....18.....

.....Collector.

Rec'd 7th Dec. Mr Abbott R.

No. 286.

Consulate of the United States.
Havana Novr 24th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir.

Among the articles that almost daily appear in the newspapers of this city containing flings at our Government, institutions, and people, there is one which has come out in the Prensa's issue of today. announcing the arrival here on his way to the Republic of St Domingo of Mr Antonio Maria Segovia, appointed Chargé d'Affaires and Consul General of Spain at that Republic under the treaty entered into and ratified between the two Governments. This gentleman, if I am not in error, has been not long since, Spanish Consul in New. Orleans. I call your attention to the Prensa's remarks merely for what they may be worth. they may be the mere ebullition of the Editor's mind

No. 1.
Remarks of the Journal La Prensa de la Habana, on the arrival of a Spanish diplomatic agent on his way to St Domingo, and also upon the treaty between Spain & that Republic

Difficulty to know the source from which the remarks emanate

or they may proceed from a higher quarter. It is not always possible to discover or know the source from which such articles proceed as all the newspapers in this place are used by the Government as organs of their views, especially in matters having connection with our country. The continual abuse of our country in the journals, seems at any rate to be pleasing to the Spanish Authorities, otherwise a mere hint from the Captain General would stop it altogether, as no one here is ignorant that when a journal expresses views that are in opposition to the policy of the Captain General for the time being, even on matters apparently trifling, the responsible editor is called and ordered to discontinue his remarks on the subject; and in some cases severely reprimanded, though the remarks have passed the ordeal of the censorship. The object of the articles against us, it is easy to perceive, is no other than to create amongst the natives of the Island the impression that Spain is not only powerful enough, but

Abuse of the U. States in the Havana Journals believed to be pleasing to the Spanish Authorities Reasons for the belief

Object of the abuse to weaken & destroy sympathy felt by a large portion of inhabitants of Cuba

backed by England and France, to sustain her authority in Cuba, and to bring our race, civilization, and institutions into disrepute, by continually placing before their readers the crimes committed, accidents occurring, which are uniformly attributed to ignorance, or neglect and wantonness, accusations against public officers, the agitation and recriminations between the North and the South on the slavery question, and all such other things as they consider calculated to weaken, if not entirely destroy, the sympathy which is well known to be felt by the greater portion of the natives and a considerable number of old Spaniards towards the United States. { towards the U.S. { means used to bring about the result above referred to —

I have the honor to be
Sir, with great respect
Your Obt. Servt.

Wm L Robertson
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 24th Novr 1855.
Wm H. Robertson, acting Consul.
No 286.
One Document enclosed.

Received.

Calling attention of the Departmt. to certain remarks of the Journal "La Prensa de la Habana" on the arrival of a Spanish Diplomatic agent on his way to the Republic of St Domingo, and also upon the treaty between Spain & that Republic - Difficulty to know the source that the remarks emanate from - Continued abuse of the Govt of the U. States, the people & its citizens &c in the Spanish Journals - objects of such abuse, and means generally resorted to - &c

Translation.

Remarks in the Prensa de la Habana of 24th Novr 1855.

Among the names of passengers that arrived in the British mail steamer Solent, which we published at the proper time, our readers will have noticed that of Senor Don Antonio Maria Segovia. This gentleman is going to St Domingo as Chargé d'Affaires and Consul General appointed by Her Majesty under the treaty of acknowledgement, peace, amity, commerce, & extradition entered into between Spain and the Dominican Republic (Spanish part of Hayti) and ratified already with the Authorization of the Cortes. In that treaty published some time since in the Madrid Gazette, we have noticed, among other articles which characterize it as a well meditated diplomatic Instrument, one in which Spain explicitly manifests her desire that the Dominican Republic should continue (continúe) as an independent State in the hands of the race that constitutes and governs it at present (que hoy la constituye y gobierna). The significancy of this

manifestation is important, the more so when it is notorious that the policy of England and France coincide on this point with that of Spain and present one additional guarantee (una garantia mas) against all contingencies of danger to our beautiful and ever faithful Island of Cuba.

As to the development that the rising Dominican State may experience in a few years, and the consequent increase in the population and preponderance of the Spanish race in the Antilles, they do not appear doubtful to us, if the sympathies of Spain are manifested in efficient acts, as there is reason to expect from the discretion and zeal of the diplomatic agent that Her Majesty's Government now send to St Domingo.

Enclosure with
Despatch No. 286.

—

Translation of an
article published in
the newspaper "Prensa
de la Habana" on
the subject of the treaty
entered into and
ratified between Spain
and the Republic of
St Domingo.

No. 1.
Nov. 24th 1855.

Rec'd - 5th Dec -

K

No 287.

Confidential.

Consulate of the United States
Havana Novr 27th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

It was reported a month since by a number of persons here who have correspondents in Madrid that General Concha had been removed, and General Zavala appointed to succeed him. The rumor dies away, and nothing more was thought of it until within a few days when the same report was revived. a gentleman, who is generally well informed on the movements of the Government, assured me that he felt persuaded of its truth, but a delay had taken place in consequence of the interference of Genl. Concha's brother (the Marquis del Duero) who is the Vice President of the "Junta consultiva de Ultramar", and who, finding that he could not alter the determination of the Govern-ment, demanded the delay to give

Report of General Concha's removal

rumor died away but revived within a few days

Information from good source that the report is true -

Delay caused by the Genl's bro. -ther to enable him to resign

his brother the opportunity of resigning, and that his resignation was sent by the last mail on the 23.d of October, and that it would take effect, if other influences in the mean time should not prevail to retain him in command of this Island. The opinion of the gentleman alluded to, was that the Spanish Government were apprehensive of his too great popularity here, which has certainly been on the increase for the last six months.

Resignation (it is believed) was sent on the 23.d Oct.r

Fears of the Spanish Govt. of the too great popularity of Concha

On Sunday last in company with Mr Crawford, the British Consul General, I was surprised to hear him express himself very openly and bitterly against General Concha. the entente cordiale does not certainly exist in great strength in that quarter. I could not say exactly what was the cause except from the allusion to some remarks that Genl. Pezuela had made to him previous to his departure, that Concha would become contemptible from his great desire to make himself popular.

British Consul's bitter expressions against Concha

I have the honor
to remain, Sir,
with much respect

Your obt Servant

Wm H Robertson
acting Consul

U. S. Consulate.
Havana Nov 27th 1855.
Wm H Robertson, acting Consul.
No 287.
No enclosure.
Received Dec 5th 1855

Report about the removal of Genl Concha & appointment of Genl Zavala, as Capt Genl of Cuba - Reasons to believe that the report may be true - Opinion of British Consul Genl openly expressed in regard to Genl Concha

Rec'd 5. Dec.
Rec'd " "

Mr Abbra. R

No 288.

Consulate of the United States.
Havana Novr 27th 1853.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

Your despatches of 31st ult.o,
2nd and 13th Inst. have reached me
in due time. In reply to the first
I beg leave to thank you for
relieving me of the labor of
making the statement of the
fees received at this Consulate
during the last quarter, over again,
in accordance with forms prescribed
in the new Instructions. I will
avail myself of the authority given
in yours of 2nd Inst. to make from
time to time such suggestions as
I may deem conducive to the
improvement of our Consular
system. Your kind expressions
in respect to the manner in which
I have discharged my duty
during the time that this Consulate
has been under my charge, are
very gratifying. I tender my

Promise to make suggestions in respect to Consular system

Hopes to continue deserving the good opinion of the Depart. ment.

best acknowledgements, and hope that I may hereafter have the honor and good fortune of deserving the good opinion of the Department.

The Captain General notified of intention to appoint Thos. Savage Deputy Consul &c

As the appointment of Mr Savage as Deputy Consul and Vice Consul, would necessarily bring him in continual contact with the authorities and officials here, I have deemed it proper to notify the Captain General of my intention to appoint Mr Savage, with your approbation, to those offices. If his Excellency has no objection, I will immediately give him the necessary written authority. I have no reason to apprehend any obstacle on the part of the Captain General, but should there be any, then I shall let the matter rest until I can learn your directions thereupon.

With great respect, Sir,
Your Obt. Servant

Wm. B. Shubrick
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana Novr 27th 1855.
Wm H Robertson, acting Consul
No 288.
No enclosure
Received.

acknowledging receipt of
despatches from the Department
of 31st Octr, 2nd Novr & 15th do-
Returning thanks for being
relieved from labor of again
making the account of fees
for quarter ending 30th Septr.
Expressing gratification for
kind opinion entertained
by Department of his services.
Hopes to continue deserving
the same-
The Capt Genl of Cuba
notified of intention to
appoint with approbation
of the Department, Thomas
Savage, Deputy Consul &
Vice Consul-

Mr Aboo. R

Rec'd 15. Decr. No 289
and 24

Consulate of the United States
Havana December 3d. 1853

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

I had the honor to receive yesterday your despatch of the 1st ult.o acknowledging the receipt of my No. 256 which accompanied the answers to the queries in your circular of 8th October 1853; and I am very much gratified that they have been deemed worthy of commendation.

I was aware at the time that no appropriation had been made to cover expenses that might be incurred in the performance of the duty required, and your circular clearly expressed that it was to be done free of charge to the Department as I had stated in my former communications on the subject that I found it impossible to perform the

aware that no appropriation had been made to cover expenses for complying with directions in the Circular of the Dep.t of 8th Octr 1853.

duties required with the force that I then had in the Consulate, and yet I was unwilling that the circular should be neglected; hence I took the responsibility, following the great example of one who never hesitated when it was proper to do so. I should be gratified if Congress would make an appropriation to cover the amount. if not, I shall have the consolation of having performed my duty which to me is worth more than money.

Hope that Congress will appropriate to cover the amount paid by the writer to accomplish the work.

I remain, Sir,
with much respect
Your Obt Servant

Wm H. C. Hostetter
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana Decr 3d 1855.
Wm H. Robertson, act'g Consul.

No. 289.

No enclosure.

Received

acknowledges receipt of despatch of Nov 1st 1855 from the Department — expresses gratification that his answers to the queries contained in Circular of the Department, of 8th Octr 1853, have been deemed by the Dept worthy of commendation — Hopes that Congress will make an appropriation to cover the amount he had to pay to accomplish that work

Recd in Consular Bureau Dec 24 –
Rec'd 15. Dec. Mr Abbott –
and 24 N.o 290.

Confidential –

Consulate of the United States
Havana December 4th 1853.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

Upon receipt (on the 2nd Instant) of your despatch of 23.d ult.o accompanying a translated copy of a note addressed to you by the Spanish Minister, relative to the rights of foreign Consuls in this Island. I immediately wrote an official communication to the British Consul Mr Crawford asking him for the information you desire to obtain. he sent his son to me the same evening with his answer, and with the request that I should recall my official letter, and send him a private note instead, which request I complied with. I have

Official letter sent to Mr Crawford;

Mr Crawford's answer. Official letter recalled by his request, and a private note

sent him -

No 1. copy of Brit: Consuls Letter showing state of relations between England & Spain about Consuls in Spanish dominions taking charge of their countrymens property in cases of intestacy.

the honor to enclose you herewith a copy of his answer: which shows the state of the relations between Great Britain and Spain in respect to the right of British Consuls in the Spanish dominions to take charge of the properties of British subjects dying intestate within said dominions. Mr Crawford clearly states that altho' the Authorities here claim to exercise the right of taking posession and forming inventories of such properties in the first instance, still upon his applying to the proper Authority for the delivery of the same they have usually been transferred to him. You will also see that he flatly contradicts the assertion of the Spanish Minister relative to his not having objected to the proceedings of the Authorities with the property of the late British Judge of the Mixed Commission, Mr Backhouse, for

Spanish Authorities claim right to make Inventories & valuations of such properties of Brit. Subjects - but subsequent delivery of same to the Brit: Consul on application to the proper Authority.

Brit: Consul's contradicts the Spanish Minister's assertion as to his not having objected to acts of the Alcalde in the case of Mr Backhouse

he. (Mr C.) did object, and protest against the acts of the Alcalde, and refused to pay the costs that had been made in forming the inventory and valuation of the property, the bill of which was presented for payment after the property had been delivered to him. For the Solomayor doc= =trine, I beg leave to refer you to the copies of documents that accompanies my com- -munication to you of the 10th of July last N.o 223.

Brit: Consul objected to the interference of the Alcal- -de. and refus. to pay the Bill of costs

Refers to Despatch to Departm.t on 10th July 1855, about the Solomayor Doctrine a- gainst rights of foreign Consuls in Spanish Colonies

I paid a visit to Mr Crawford this morning, and in the course of conversation. he spoke unreservedly of the outrages committed in this Island upon American citizens and British subjects, and remarked that it is time the two countries unites to put an end to them in some way.

outrages in the Island - upon americans & British subjects.

I have the honor
to remain, Sir,

very respectfully
Your Obt Servant

Wm G Robertson
acting Consul.

P.S. After writing the above, I deem it proper to lay before you a copy of the official communication that I addressed to Mr Crawford. Subsequently in our conversation he admitted to me the correctness of my report to you on the 11th of October last.

Wm G Robertson
acting Consul.

No 2. — Copy of official letter to Brit Consul. — Correctness of report to Dept on 11th Octr 1855, admitted by Mr Crawford in conversation —

U. S. Consulate
Havana 14th December 1855.
Wm G. Robertson, acting Consul.
No 290.
2 enclosures.
(Received)

acknowledging receipt of Despatch No 230 of 20th November ultimo, enclosing copy of official communication addressed by you to Mr Crawford, Her Britannic Majesty's Consul at this city, relative to the charge of the Spanish authorities at Porto Rico declining intercourse with the British Consular Agent at that place, by official letters addressed by the Spanish Consul at Kingston, Jamaica, to the Governor of Porto Rico; Consul Crawford's reply, referring the parties to the Consul of the Queen in Cuba for the decision of the Spanish Authorities on the subject of the claim of the British Government to hold official intercourse with the Consular Agent at Ponce, and your rejoinder thereto, declining to refer the matter to the Consul at Cuba, and requesting to be informed whether the Spanish Authorities claim the right to found exceptions to the usages of nations upon the nature of the duties to be performed by Consular Agents, and whether they have authorized the Governor of Porto Rico to declare Consular Agents unacceptable, and to refuse to hold official intercourse with them, in contradiction of Spanish Ministers assertion, in his note to Mr Secretary Marcy of 21st Nov 1854, that the case of the late Mr Raetchford, the Consul of the Hanseatic Republics, was the only one of the kind which had occurred in Spain, and to say the cause

Private= Havana 3d Dec.r 1855.

My dear Sir.

In answer to your note of this morning marked private upon the subject of the management of the property of foreigners who die in this Island, and desiring to know what is the state of our relations with Spain in this respect.

I have to state to you, that in 1837 (not in 1841) a Royal Ordinance was obtained by the present Lord Clarendon (then Mr Villiers) H.B.M.'s Minister at Madrid, directing the Authorities of Cuba to give effect to the 34th Art: of the Treaty of 1667 with Great Britain, which relates to the property of British subjects who may die intestate within the Spanish dominions and directs that it shall be under the undisturbed management of the Consuls.

That Royal Order was reluctantly complied with, and every now and

then objected to, but in general was
obeyed until 1847 when the Spanish
Government under the Ministry
of the Duke de Solomayor assumed
the rule that the Treaties with Great
Britain were not binding upon
Spain in her colonies, and since
then the properties of British sub-
-jects dying in this Island have
been taken possession of by the
Tribunals of the Country, in the
first instance, altho afterwards
it has been given up to me upon
my application to the Captain General.
With regard to the case of Elder
Backhouse, it is true that the Al-
-calde who was the criminal Judge
upon the occasion of the Assassination
of that British Functionary, took upon
himself to inventory the property,
but it is not true that I did
not object to his interference, for
I certainly did object, and distinct-
-ly protested against any charge
of costs, informing the Alcalde
that I would not consent to his

proceedings which should be
under any circumstances
without costs. That Authority
however persisted, took an Inventory
and valuation and then the property
was delivered to me, preceded by the
useless formality of the Alcalde's
interference. But subsequently a
Bill was presented to me for the
costs, the payment of which I
have resisted and have addressed
a representation to the Captain General
protesting against the Alcalde's
interference, and claiming the ob-
=servance of the 24th Art: of our
Treaty with Spain of 1667 which
has been renewed and referred
to in all the Treaties between Great-
Britain and Spain up to the
present date, which, altho' the
Spanish Govt say are not binding
upon them in their colonies, Great
Britain claims to be observed,
and has not consented to the Soto-
Mayor doctrine. So that the two
Countries are at issue upon the

Enclosure with
Despatch No. 190.-

Private letter
from Mr Crawford
British Consul General
in Cuba to Mr
Robertson, acting
U. S. Consul-Havana
stating the state of
the relations between
Great Britain &
Spain in relation
to the right of Brit.
Consuls to take
Charge of the property
of British Subjects
dying intestate in
Cuba —
No 1 —
Decr 3d 1855 —

matter, and the Govt requires to be
settled, as Spain will be
in a satisfactory manner.
Believe me to remain
My dear Sir
Yours very truly
(signed) Chas. Crawford.

Hon. Robertson &c &c &c

U. S. Consul

Havana

Copy -

Consulate of the United States.
Havana Dec 3d 1855.

Joseph T. Crawford Esq.
H. B. M's Consul General in Cuba

&c &c &c.

My dear Sir.

I take the liberty of handing you a copy of a communication I received yesterday from the State Department, together with a copy of the enclosure therein alluded to, and also an extract of the statement made by me to the department of the result of my interview with you relative to the right of foreign Consuls in this Island to take charge of the effects of their countrymen dying in the Island. If you can furnish me fully the information desired by the department, you will greatly oblige me by placing the same at my disposal at an early day.

I remain
Dear Sir,
very sincerely

Enclosure with
Despatch No 290.-

Official letter from
U.S. Consulate to
British Consul. Havana
asking for information
in relation to the rights
of Foreign Consuls in
Cuba to take charge
of the property of their
deceased countrymen
that die intestate in
the Island —
Recalled afterwards by
request of the British Consul
& a private note sent
him in lieu thereof.

No 2 —

Decr 3d 1855 =

Enclosure & Others
Despatch No 290.
(Signed) H. Robertson
Notary Consular -

Rec'd 15th Dec'r. Mr Abbott. R
Ansd 24 No 291.

Consulate of the Unites States.
Havana December 4th 1853.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the Unites States
Washington.

Sir.

Capt McGowan, Commander of the U. S. Mail Steamer Philadelphia of New York which arrived here on the 28th ult.o reported that on passing the Double Head Shot Keys, Bahama Banks, at about 10 o'clock on the night of 27th ult.o there was no light to be seen either in the light house or dwelling - that he passed at a distance of less than a quarter of a mile, fired a rocket, rang the bell, and used other means to call attention, but no notice was apparently taken from the Keys.

Capt. Watson of the Brig Somers of Charleston, arrived

yesterday from Charleston,
reported that he passed the whole
night of the 30th ult.o in sight
of the Keys before mentioned,
and there was no light on them.
He made the fact in writing
known to the Captain of this
port, and I have caused the
same to be reported to the Press
in the United States for the benefit
of mariners.

I have the honor to be
Sir, with much respect
Your Obt Servt.

Wm. G. Sorsbie
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 4th Dec 1855.
Wm H Robertson, acting Consul
No 291.
No enclosures
Received -

Report of Capt McGowan
of Steamer Philadelphia
of New York - no light
on Double Headed Shot
Keys at 10 P. M. of the
27th Nov 1855 -
Report of Capt Watson
of Brig Somers of
Charleston - no light
on the Keys aforesaid
the whole night of
30th Nov 1855 -

No. 4

Private

United States Consulate
Havana 7th Nov 55

Hon. Wm L. Marcy
Washington
Dear Sir

It has been suggested and urged upon me, to prepare for your consideration, the appointment, by the Government of the United States, of a Vice Consul for this place. I the more readily prepare it from the conviction in my own mind of its necessity, more especially in the Business season of the Year, when there is seldom a day that Seamen do not occupy a great portion of the time of the office, and a much longer time will be required hereafter to comply with the instructions in relations to them. - When sailors present themselves, with the consent and approbation of their Captains, desiring to be discharged, (and this occurs several times every day in the business season of the Year) they have to be examined seperate and apart from their officers. The examination has to be written down, and all other requirements of the instructions complied with. - this consumes a good deal of time and the consul's attention must be given to such service - to be called away every few minutes to sign some papers, that the parties interested are waiting for, would be to say the least very inconvenient - this service

might be performed by the Vice Consul - besides the appointment of such an officer, with a fair salary of say about Two thousand Dollars (the salary which he now receives) - this would would enable the Consul to give his attention to matters of greater importance to the general interest of our country, and to employ the necessary additional assistance to carry out the views of the department to their fullest extent or at least as fully as unaccumulated obstacles may not prevent

I have some doubts as to the propriety of my making these suggestions which doubts deter me from addressing you officially on the subject, but still I deem it a duty to lay the matter before you. that you may judge how much more usefully the Consul at this place might be employed. if by the appointment of an under officer, or Vice Consul he were directly exempted from the continued performance of petty services, that take up most of his time.

In treating of this subject I beg leave also to observe that the majority of American and Athens having business at the office would feel gratified the seeing Messrs mentioned with the officers appointments above alluded to. he has been connected with the office upwards of Eight years, during which time he has by his integrity, industry, devotion to his duties and love of country rendered valuable services to our Government and her citizens, and given general satisfaction. I dare assert that if the various

consuls under whom he has served were consulted as to his character and abilities, any one would recommend him as cheerfully and warmly as I do. Mr Savage was born in Havana of American Parents and belongs to an old and highly respectable Family of Massachusetts several of whose ~~family~~ Members have held honorable positions under our government, and I assure you that whatever may have been whispered by envy or ill will to his prejudice (and be it he & I have learned that such has been the case) he is proud of the American Blood that runs through his veins, his love of ~~the~~ Country which he calls his own, would not permit him to prejudice her interests in any way, but united to his capacity, and experience place him in a position for rendering her useful service.

I trust that with your usual Kindness you will excuse the liberty I have taken in drawing your attention from other important affairs.

I remain very respectfully and sincerely Your obedt

Wm H Robertson

Filed Nov. 19. 1855.

Mr Savage Commu-
nicated with the Consu-
late at Havana in re-
Commended by Mr Holston
as Vice Consul.

Recd in Consulate Bureau Jan. 3d R

Rec'd 2nd Jany. Mr Abbott.
No 292.

Consulate of the United States
Havana December 17th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir

Having from time to time alluded to the unfortunate condition of sick seamen in this port, and the many instances of gross inhumanity practised to escape having to discharge them with payment of three months extra wages, I cannot resist recording an instance of so glaring a nature that has just occurred which will serve as an illustration.

Gross attempts on the part of some shipmasters to carry sick men to sea, to escape the paymt. of extra wages.

On entering the office on the morning of the 14th Inst. I found a seaman named John McGaffee in so debilitated a state that it was difficult for him to sit in a common chair, and I was obliged

Case of seaman John McGaffe taken out of Hospital to be carried to sea.

to have him taken into an adjoining room, and placed on a rocking chair. he could scarcely speak. I learned from him however that he belonged to the Brig Anna A. Tyng of Bangor. Henry O. Stone master; that he had been some days in the hospital, but the Captain had sent for him on the night before as he was going to sea. in the Captain's absence, through the sympathy of his shipmates, he was enabled to get on shore to me. I immediately sent for the Captain, who admitted that the man was worse than he had thought, but believed that after he got out to sea he would get better. I decided at once to discharge the man and required the payment of three months extra wages, from the master, notwithstanding a very strong opposition from the latter. In the meantime I had sent for the runner of the hospital to have

That seaman succeeds in reaching the Consulate and is discharged according to law.

the sick man taken care of without loss of time, being really fearful that he would expire in the office. When the mariner came, both consignee and Captain were present and seeing the exhausted state of the poor man, they ceased their complaints, and admitted that I was right. But for the sympathy of the seamen on board this man would have been taken to sea, and in all probability thrown overboard. the three months' extra wages would then have been saved.

The sick man sent to the Hospital.

It is the hospital however of which I equally complain. I understand that the Captain was advised that the man ought not to be removed, but he was carried on board, and no word was sent to me of the outrage, fearful of giving offence to the Captain. as the success of these hospital depends on their popularity with the Captains. This is one of many instances screened from the knowledge of the Consulate. I again

Blameable conduct of the Directors of the Hospital in returning the sick man on board in his delicate state, without advising the Consulate.

and is there no remedy for this inhuman course towards [illegible] seamen. I forbear to express my feelings fully on this subject. I can only give the facts to the Department in the hope that Congress will in their wisdom and humanity do something for the relief of this portion of our working classes. General Concha has so far sympathised in this state of things as to assure me that he would do every thing in his power to alleviate these difficulties, and to secure for seamen dying here Christian burial.

Appeal to Congress in behalf of sick American Seamen & for christian burial after their death.

I have the honor
to be, Sir,
with great respect
Your Obt Servt.

Wm C. Corbin
acting Consul.

Recd in Consular Bureau Jan 5th

Rec'd 2nd Janr. Mr Abbott.

R

No 293.

Consulate of the United States
Havana December 17th 1855

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir.

Having received (on the 11th Inst.) no reply to the communication I addressed the Captain General on the 26th ult.o advising him of my intention to appoint, with the consent and approbation of the Department, Mr Savage as my Deputy and Vice Consul, I called on his Excellency that day. he answered me that he had not seen my letter; called one of his Secretaries. from whom no reliable information could be obtained, except that the letter must have been misplaced at the office of the Political Secretary. His Excel-

No reply from the Capt Genl about Mr Savage's appointment as my Deputy &c —

Assurance of the Capt. General that no objection exists to Mr Savage's appt. He was furnished on 12th Dec with the written authority to act as Deputy Consul and as Vice Consul in certain emergencies

Mercy assured me that there was not, nor could be any objection to the appointment of Mr Savage. So on the next day I furnished Mr Savage the written authority to act for me as my Deputy, and in the event of my absence or becoming incapacitated from discharging the duties of the Consulate, to take charge of the same as Vice Consul. No answer has been received as yet from the Captain General in writing, though he told me that it would be sent. I will remind His Excellency the next time I see him, taking with me a duplicate of my letter to him. At that interview General Concha communicated to me the information he had received of another expedition being prepared under the command of Genl Henderson for the invasion of Cuba. that his information had come from various reliable

Captain General informed of an expedition being fitted out under Genl Henderson to invade Cuba.

sources. that the parties at the head of the expedition had bought for their purpose the cargo of arms sold by the Marshall in Mobile, and that he had advices from the Consul General of France in St Domingo of a cargo there intended to be appropriated in the same way. The General expressed no uneasiness, but on the contrary appeared to feel a confidence that the expedition would now find very little sympathy in the Island. so far as aiding them with money. I should certainly agree with him.

Gen. Concha is confident that an expedition would find little sympathy in the Island at present.

With great respect
Sir. Your Obt Servant

Wm H Robertson
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana Decr 17th 1855.
Wm H. Robertson, act'g Consul.
No 293
No enclosure.

Appointment of Mr Savage on 12th Decr 1855 to be Deputy Consul, & Vice Consul at Havana
Assurance of the Captain General that there was & could be no objection to the appointment - but no reply rec.d to communication of 26th Nov on the subject -
Capt General's information that an expedition is fitting under Genl Henderson against Cuba - arms bought in Mobile, and more in St Domingo -
Genl Concha confident that the expedition would find very little sympathy on the Island.

Mr Abbott. R

Recd 2nd Janry. No 294
and 3 "

Consulate of the United States
Havana December 20th 1853.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

I have the honor to draw your attention to the enclosed slip of the official Gazette, in which you will see that the articles known as concentrates meladoes, and concentrated molasses, are to pay export duty upon 72 1/2 per cent as common sugar deducting from its weight that which the casks may be known to have; and vessels carrying from the Island those articles are to be subjected to the payment of tonnage duties.

No 1 Order of Chief of the Exchequer of Cuba 11th Decr that Concentrated molasses & meladoes are to pay duty on 72 1/2 % as common sugar deducting from it weight that of the casks. vessels carrying those articles to pay full tonnage duties

I beg leave also to inform you that the Captain General in answer to a communication from me advised me on the 18th

Steamer Quaker City, U. S. mail carrier between N. York & Mobile via Havana Placed at this Port on the same footing as other mail Steamers by order of Capt Gen!

Inst that he had given the proper orders that the Steamer "Quaker City" belonging to the Mobile Steam Ship Company. be considered in this port as a mail carrier of the United States between the ports of New York and Mobile; which places her on the same footing with other American, and English mail Steamers.

Brig John Pierce of N. Port Meets the Schr Susan Ludwig of Waldoboro in Distress

The Brig John Pierce of Newport, Saml T. Melville master, ~~arrived~~ arrived here from Boston on the 12th Inst and her master reported to me under oath, that on the 27th ult.o in Lat. 38.30 Long. 69 he fell in with the Schr Susan Ludwig of Waldoboro' (Me) in distress. lumber laden, her rudder gone and leaking badly. her master and crew wanting to be taken off, and the weather being quite moderate at night

Sends boat alongside of Schooner

Capt Melville sent his boat alongside of the Schooner in charge of his 2nd mate James Murray, but the sea being very rough, the

Sent a receipt to Mr Hunter for the U. S. Mail Steamer Quaker City

Schooner could not be boarded.
at 10 P.M. the wind commenced to increase,
the boat returned and in the act of taking
it in, it was filled and capsized,
by which means the said 2nd mate
was thrown overboard and drowned,
notwithstanding that every exertion
was made to save him. and finally
that he laid by the Schooner until
the 30th when a N.W. gale came on
which parted them.

Boat could not board the Schooner returns & in being taken in, is capsized and the 2d mate James Murray is drowned.

We have received positive
advices that the U. S. mail steamer
Crescent City which left New York
on the 2d Inst. bound to this port
was lost on Matanilla reef,
N.W. point of the Isle of Abaco.
She had a large number of
passengers, all of whom as well
as the crew were saved and
carried by wreckers to Nassau,
New Providence, where an American
Brig called the Alma was chartered
to bring the passengers, mails &c
to Havana. A lady with two children,
who were passengers on the C. City

Loss of U. S. mail Stmr Crescent City. Passengers & crew all saved & carried to Nassau

Death release of F. Fuentes Rec'd

arrived at Matanzas from Nassau in the Am. Schooner Magellon Cloud on the 17th Decr. We are now awaiting the arrival of the Alma, and for my part, I shall be much gratified to see her come in not only on account of the passengers & crew, but of the despatches from the Department. I have none to reply to at present, but merely to acknowledge the receipt of that dated 5th December Inst.

I have the honor to remain
Sir, very respectfully
Your Obt Servant

Wm H Robertson
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 20 December 1855

Wm. H. Robertson, acting Consul
U.S.A.

&c &c &c

One enclosure.

Received—

Decree of Government of Cuba of 11th December 1855 declaring the Articles Concentrated molasses & molasses subject to export duty upon 72½ % as common sugar deducting from the weight that of the casks—and the vessel carrying same to pay tonnage duty —

Brig John Rice of Newhaven, meets at sea Schr Susan Lewis of Waldoboro' (Me) in distress. sends a boat alongside the latter returns not found her. the boat returning to the brig, men in the act of leaving in two canoes alongside. the Schr was evidently fresh aground—the vessel was driven by the violence of the gale—Brig after 4 days by a different route from her by the Schr Susan Lewis of Waldoboro' (Me) in the Gulf Stream.

Crew, thirty one men, Six of whom were passengers, saved & landed at Nassau—Spoken on the 17th Dec. in Matanzas Bay by the Am. Schr Magellon Cloud from Nassau bound to Matanzas.

Secretaría de la Superintendencia.

Visto el expediente en que se ha demostrado facultativamente que bajo la denominacion de mieles de purga se extraen melados y mieles concentradas que contienen 80 y 65 p% de azúcar cristalizable.

Considerando que las exenciones concedidas lo están tan solo para los cargamentos completos de mieles de purga.

Considerando lo dificil de apreciar con exactitud en los momentos del embarque, la diferencia entre aquellos melados y mieles concentradas, y la conveniencia por lo tanto de imponerles como derecho el término medio que representan en sus porciones de azúcar cristalizable, dispongo:

1.° Queda subsistente por ahora y miéntras con la anticipacion necesaria y preparacion del oportuno expediente, otra cosa se resuelva y anuncie, las exenciones de derechos y de toneladas concedidas á los barcos que hagan cargamento completo de miel de purga.

2.° Las mieles concentradas y melados concentrados pagarán en su exportacion el 72 ½ p. % como azúcar comun, deduciendo de su peso el que tengan conocido los bocoyes de envase.

3.° La apreciacion calificadora de las mieles exentas y melados imponibles se hará por los Interventores y vistas de las Aduanas.

4.° Los buques exportadores de estas mieles ó melados concentrados, pagarán el derecho íntegro de toneladas.

5.° Publíquese en la Gaceta para general inteligencia, tómese razon en el Tribunal Superior de Cuentas, y dígase en órden á la Intendencia General para que sobre estas bases, resuelva las reclamaciones pendientes por extracciones anteriores, y á fin de que lo haga saber y publicar en todas las Administraciones de Rentas de la Isla.—José de la Concha.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Superintendente General delegado de Real Hacienda, se publica para general inteligencia. Habana 11 de Diciembre de 1855.—*Antonio Auset,*

...ser solocantes. Propuse á Harmancia,
quien vota en secreto, el desembarazarla de un gol-
...e de esa pesadilla brillantea matando en duelo al
perseguidor traido por Penelope; pero no quiso con-
...entir jamás, cosa que me cuesto sumo pesar. El ingles,
...e ganza redonda, habria sido ensartado en mi espa-
...a como un pato, y en verdad, sin ser realmente malo,
...ne causaba un singular placer esa idea en perspecti-
...a. Si hubiese seguido mi instinto, probablemente su-
...a hoy el esposo feliz ó desgraciado de Hermancia, y
...l noble lord Clarendon dormiria pacíficamente bajo
...n rico mausoleo en la capilla señorial de una de sus
...laciones.
Estabamos en pleno verano, y propuse á Har-
...mancia ir a pasar algunos meses en Suiza ó en cual-
...demostrado

Translation.

It being clearly demonstrated that under the denomination of molasses (miles de purga) are exported concentrated melados & molasses containing 80 & 65 p.c.t of crystalizing sugar.

Considering that the exemptions granted are only for complete cargoes of molasses.

Considering how difficult it is to estimate exactly at the moment of embarkation the difference between those concentrated melados and molasses, and the convenience therefore of laying on them as duty the average they represent in their portions of crystalizing sugar, I hereby ordain.

1st The exemptions from duties, and of tonnage dues granted to vessels taking a full cargo of molasses remain in force for the present, and until with the necessary anticipation, and preparation of the proper expediente, something else shall be resolved & published.

2nd. Concentrated molasses, and concentrated melados will pay on being exported upon 72 1/2 % as common sugar from the weight

that which the casks are known to have.

3d. The qualifying appreciation to be made by certain Custom House officers.

4th. Vessels exporting concentrated Molasses and melados, are to pay the full tonnage dues.

5th. Orders the publication of the above, that the same be communicated to certain Officers of the Exchequer, & directs the Intendant to resolve upon those bases all pending reclamations for previous exportations.

Enclosure with Despatch No 294 of 1855.

Decree of the Supreme Government establishing Specific Duties on Cuban, and Foreign Sugars, and Molasses imported into Spain, and Regulating the Drawback to be allowed on the exportation of Refined Sugar.

Dated Madrid 12th December 1855.

Received 1st January 1856.

Answered 15th January 1856.

Recd in Consular Bureau Jan 5-

Rec'd 2nd Jan'y. Mr Abbott
No 295 Extract as marked

Confidential.

Consulate of the United States
Havana December 20th 1858.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

Information has been given to me from several confidential sources that the Treasury of the Island is now completely exhausted, and that several confidential "Juntas" have been called to consult upon some remedy of relief. a forced loan has been spoken of, but the idea at least for the present is suspended. The non-payment of the troops in their demoralized state might be attended with serious consequences. I wrote you some time since that the Home Government had drawn in favor of the Rothschilds for some 7 or 800,000 Dollars

The Treasury completely exhausted.

Measures taken for relief.

Bad consequences if the troops are not paid.

Effects in favor of the Rothschilds probable cause of the distress

I imagine it is the falling due of these payments that have affected the Treasury so seriously. of this you may rst assured, whatever the cause may be, this Government are now laboring under great embarrassment in their finances, and what course will eventually be taken for relief is yet uncertain.

Interview with Genl Concha. Expedition forming against Cuba.

At an interview with General Concha today, he repeated what he has said at our last conversation in regard to a new expedition that is now preparing in New-Orleans under Genl Henderson, at Savannah under Genl Patrick (as he pronounced it) and Goicouria at New York who had about 200,000$ of the old funds which he had appropriated, and that the whole was to concentrate at Nicaragua, and there join Kinney. of all this he spoke in the most positive terms. he also informed me that he had recently become possessed of information and papers that gave him

Expedition to concentrate at Nicaragua

the names of all the contributors of the Cuban funds now left - of those implicated here which comprised many names among the first people in the city and country including several old Spaniards - but that as they seemed now quiet and apparently sick of their attempts he should say nothing about it and keep them in ignorance of his knowledge of their guilt. that the island is now perfectly quiet, and he should endeavor to keep it so. He also said that he had discovered within a few days six individuals of minor importance that had been employed by the parties in New York, spreading seditious papers; that he had quickly arrested them and should embark them for Spain tomorrow, a course which he intended to adopt with all others employed in the same way, and that he had taken such measures that few would escape his vigilance.

In a conversation with Mr Crawford, the British Consul, today, he informed me that since our last

Names of persons who contributed funds known to Genl Concha his policy to keep the matter to himself

The Island quiet -

Arrest of certain individuals for spreading seditious papers. to be sent to Spain

Conversation with British Consul on the subject of right of Consuls to take charge of their deceased countrymen's effects. Refusal of the Cabt. Govt. to acknowledge that Treaty betw. G.B. & Spain extends to Colonies.

interview, he had a sharp correspondence with the Captain General on the subject of the Treaty in regard to the effects of deceased British subjects. that the General contended for the right of his authorities to take charge of such effects, that the instructions from his Government obliged him to insist upon the right, and openly declared to him (Mr Crawford) that the treaty did not extend to the Colonies. Mr Crawford further told me that he had transmitted the whole correspondence to his Government informing them that he had understood from me that "the Government of the United States were now pulling in the same boat" (his own expression) and that they might assist each other".

Propriety of U. S. Govt & Brit. Govt. assisting each other in the matter.

I have the honor
to be, Sir,
with great respect
Your Mt Obt Servt
Wm H. Robertson
acting Consul.

Recd Jan. 2

Pleas Ans

No 296.

Consulate of the United States.
Havana December 20th 1850.

Hon: William L. Marcy.
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir.

Annexed hereto I lay before you a copy of the communication I addressed to the Capt. Genl. on the 15th Inst. on learning that the sentence passed against the Americans Penn & Chauncey, had been confirmed. I deem it my duty to report that they have had a lawyer to defend them, who, as I am informed, made a very able defence. I could however exert myself in behalf of these my unfortunate countrymen, and today made a personal appeal to His Excellency, and though I have not succeeded, at least thus far, in obtaining a full pardon, I am happy to say that they are not to be put in the chain

Sentence against Penn & Chauncey confirmed They were well defended

Personal appeal to the Capt. Genl.

U. S. Consulate
Havana Decr 20th 1855
Wm A Robertson, acting Consul
No 296.
one document annexed.
Received -

Sentence against the
Am. prisoners Winn &
Chauncey, confirmed.
Appeal to the Capt
Genl in their behalf -
Assurance of his Excy
that they will not go into
the chain gang, but to the
Navy Yard without chains
where they will be treated
as other workmen, and
perhaps allowed a small
salary -

Winn and Chauncey sent to the Chain gang but not to the Navy Yard with irons

going to work in the streets, but on the Navy Yard without chains and allowed wages, and hopes they may be allowed a small salary.

I have the honor to remain

Sir, With much respect

Your Obt Servt

Wm A Robertson
acting Consul.

Please copy R

Copy.

Consulate of the United States.
Havana December 15th 1855.

Most Excellent Sir.

I have this morning received from the American prisoners in the Jail, William Winn & Mark Chauncey, a note informing me that their appeal to the Royal Audiencia for the revision of the sentence that was paped against them, to wit, three years in the Presidio, has proved of no avail, for the Court have confirmed that sentence. I cannot but deeply regret that such has been the sad result of their trial, as they are both men having others dependent on their labor for support, and, according to the affidavits lately received by me and which I have the honor to enclose herewith, also men of good moral character, who, when they shipped upon the Schr Mary Reed (the name that the Schr Esperanza had on her leaving New York) did so in the belief that they were bound on a law-

fast voyage.

The Audiencia having already sentenced them, they are now, if I am not in error, exclusively subjected to Your Excellency's jurisdiction as the Superior Executive Officer and representative of the Sovereign in this Island; I trust that after an examination of the evidence now laid before Your Excellency, you will feel disposed to exercise in their favor some leniency, or what would be still a greater boon for the sake of their dependent families, accord them a full pardon.

I have the honor
to be, with great respect
Your Excellency's
Obt. Servant
The Commercial Agent in charge
of the Consulate
(signed) Wm. A. Robertson.

His Excellency Sor. Dn. José de la Concha
Governor Capt. General
of Cuba. &c &c &c

Recd in Consular Bureau Jan 5th

Recd 2nd Jany No 297 Mr Abbot

Consulate of the United States.
Hav[redacted]a December 24th 1855.

Hon. William L. Marcy
Secretary of State
of the United States.
Washington.

Sir.

Information has this moment reached me that a Mr Shean, an Irishman by birth, but I believe has been a member of the Texas Legislature, and recently engaged in recruiting for the British foreign legion under the direction of Mr Crampton, has recently arrived here with letters from Mr Crampton to Mr Crawford, the British Consul General, and within a day or two he has been closeted with General Concha and Mr Crawford repeatedly. He is now engaged by Genl Concha and Mr Crawford on some secret mission for

Arrival of Mr Shean with letters from Mr Crampton to British Consul here —

Mr Shean closeted with Capt General & Mr Crawford He is employed on a secret mission.

which he is to get Five thousand dollars part of which is already paid to him. he is to embark on board of a Spanish man of war steamer that was coaling the whole of last night, and a part of the crew of another man of war is now embarking on board to give her a full complement. It is supposed she is only awaiting some arrival to proceed to her destination wherever that may be. My informant thinks it may be to Nicaragua, but I have a strong conviction that this is in connection with the British fleet. I regret that my informant could not tell me more, but on the correctness of the above facts you may rely. There are other preparations in the Spanish men of war that are attracting notice.

A Spanish war steamer preparing to take him on his mission

Belief that his mission is connected with the British fleet

Preparations of the Spanish men of war attracting notice.

The war steamer that is sent to sea expressly to carry off Shean will go under sealed

orders.

I have the honor to be
Sir, with great respect
Your Obt Servt

Wm H Worthington
acting Consul.

U. S. Consulate
Havana 24th Decr 1855.
Wm H Robertson, acting Consul
No 297.
No enclosure -

Arrival of ster Shean
with letter from Mr Crampton
to Mr Crawford, the British
Consul in Havana - he is
repeatedly closeted with Mr
Crawford & Genl Concha, is
engaged on a secret mission.
a Spanish man war steamer
is prepared to take him on
his mission, which may
be Nicaragua, but believed
to be in connection with the
British fleet. Preparations
in the Spanish men of war
attracting notice. The
steamer that takes Mr Shean
will leave under sealed
orders. Commander &
officers ignorant where
they are bound to -

Rec'd 2nd Jany, Mr Abbott.
and 5
Recd 14 Feb
Consulate of the United States.
" 11 mar
Havana Decr 25th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the United States
Washington.

Sir.

The Ship Jonas Worn of Boston was sold at that port to Spanish parties to be delivered here. the crew were shipped under the following conditions "from Boston to Havana and from thence to New Orleans in said ship, or by first conveyance, the voyage to end at New Orleans." The ship arrived here under the command of Capt. Washburn with a cargo on freight. The Captain on his arrival demanded of the Spanish parties payment agreeably to his contract for bringing her out and advised the new owners to send the crew to New Orleans immediately, but they declined

Ship Jonas Worn of Boston sold there to Spaniards deliverable at Havana

Conditions upon which crew were shipped.

Capt. advised S/s. owners to send crew to N. Orleans immediately after arrival

doing so, saying that the cargo had to be discharged first. The cargo was discharged by the crew who were kept on board about thirteen days after their arrival. On the 21st the Spanish colors were hoisted on the ship. the crew then came to the office and demanded their discharge and three months extra wages. The Spanish owners denied their right to receive any extra wages, as according to their contract they had agreed to go to New Orleans by another conveyance. their wages to the day of arrival there would be allowed them and their passage in a steamer paid for. The crew insisted on their claim, stating that if the new owners had sent them on to New Orleans by the first conveyance after arrival they would perhaps have made no objection, but that they had been detained here many days for the convenience of the ship and the Spanish flag had been

The owners decline detain the crew here 13 days.

V

Crew demanded their discharge & extra wages.

Plea of the owners agt allowing extra wages.

hoisted over their heads, and therefore they were not only entitled to their discharge here, but also to the extra wages prescribed by law. My decision has been in favor of the crew's claim. They were accordingly discharged on the 21st and three months extra wages demanded, one month of which will of course be accounted for by me to the U. S. Treasury.

Consular decision in favor of the crew's claim

This matter has given me great anxiety and trouble, and the office has been for a number of days almost wholly occupied with it. I have been strongly opposed in my decision. If the crew had been sent on to New Orleans by the first conveyance I should not have hesitated urging them to be contented with the wages due on arrival at that port; altho' the majority of them protested that they knew nothing of such a condition but supposed that they had shipped to go to New-Orleans in the Jonas Ware, and that they were entirely ignorant

of the sale of the ship.

Opinion of the Department as to course of the Consulate desired.

As this affair is of some importance, I should feel very grateful for the opinion of the Department as to the justice of my course,

and remain, Sir,

With much respect

Your Obt Servant

Wm H Robertson

acting Consul.

U. S. Consulate
Havana Dec 2 1858.
Wm H. Robertson, acting Consul.
No 298.

Rec enclosure

Received.

The ship Anna Ellen of Boston took fire in Cardenas and shortly after arrived at Havana. Condition when within the crew were mutinous. From Capt to Havana from the ship to Havana the ship was by fire consumed, the cargo & crew arrived at Havana. The ship is duly entered at the Custom House & the crew discharged. Capt reports vessel insured in Boston Office. Vessel & cargo a total loss. Application of the owners to pay extra wages - refused & pay the seamen. Vessel & cargo insured in Boston Office. Vessel & crew chiefly on their Journals. Consul decides in favor of the crew. Capt and Mate & 2 months extra wages

Recd 2nd Jany. Mr Abbott. R
" ans Can. Inv. 5 Jan
No 299.

Consulate of the Unites States.
Havana December 26th 1855.

Hon: William L. Marcy
Secretary of State
of the Unites States.
Washington.

Sir.

Referring to my despatch No. 297. which was sent yesterday morning to Charleston per Steamer Isabel, I have now to report that Mr Shean instead of leaving in a Spanish man of war, has left in the American Steamer Philadelphia for Aspinwall this morning. He has, since my former despatch relating to him, been constantly closeted with Mr Crawfords until last night when he went on board the Philadelphia. Three vessels have been chartered by the Spanish Government within three days to take coal, it is said,

Mr Shean gone in the Stmr Philadelphia to Aspinwall. He was constantly closeted till last night with the British Consul.

to the South side of the Island.

My informant thinks that Shean will meet the British Steamer at Aspinwall to take him to Nicaragua.

I have the honor
to be, Sir,
with great respect
Your Obt Servt

Wm B Slocum
acting Consul.

N.B. I regret to say that Genl Bayley is still very feeble. he will go into the country on Saturday, 29th.

U. S. Consulate
Havana Decr 26th 1855.
Wm H. Robertson, acting Consul.
No 299.
to enclosure -
Received.

Mr Shean alluded to in despatch
No 297 - went off in Steamer
Philadelphia to Aspinwall
morning of the 26th - he was
constantly closeted with
the British Consul until
the moment he went on board
the Steamer - It is believed
that he will meet at Aspinwall
a Steamer to take him to
Nicaragua

Dept. of State

Washington Jan. 5th 1851

W. H. Robertson Esq
U. S. A. & C.

Sir,

Your despatch No 298 dated the 25th ultimo has been received.

It appears from this despatch that the ship Jonas Warren of Boston had been sold to Spanish parties & be delivered in Havana and that the conditions on which the crew shipped were, "from Boston to Havana and from thence to New Orleans in said ship, or by first conveyance, the voyage to end at New Orleans". The captain who brought out the vessel at demanded payment for her and advised the new owners to send on the crew immediately to New Orleans, but this advice ~~proposition~~ may not be accepted ~~flatly declined~~ and the owners ~~replied~~ replying that the

cargo must be discharged.
On this work the crew were occupied
during thirteen days, at the end
of which time Spanish colors were
hoisted on the ship, the crew then
came to you and demanded their
discharge and three months extra
pay, having refused to accept the
proposition of the owners to send
them to New Orleans after the dis-
charge of the cargo, and to the
demand of the crew you yielded.
your assent. ~~Some light may be~~

~~thrown on this contract, and its~~
The mutual obligations of this contract may be
stood by, ~~the exceptions of that~~
best ascertained by the legal acceptation
~~is meant by~~ of the words, "from Boston
to Havana", the latter being a port
of destination intermediate between
the commencement and termination

of the voyage. If the contract had been thus expressed and the words "from thence to New Orleans" added, there can be no doubt that ~~the crew~~ it would have been the duty of the crew to perform whatever labor might have been necessary in the discharge of the Cargo at Havana, for ~~it would be performed~~ this labor is ~~clearly~~ imposed upon them by the maritime law. ~~and would be so~~ ~~held by all courts~~ See 1 Abbott on page 229 of Abbott on Shipping. The same states that "In case of a voyage out and home, or to touch at several ports, the mariners are bound to take care of the vessel, and assist in the stowage and delivery of the Cargo at the several ports to which the voyage as described in the articles extends. When

arrived at the port of final destination, the voyage, within the meaning of the contract, is not concluded by the mere fact of arrival. The act of mooring is an act to be done by the crew. There is no period at which the cargo is more exposed to hazard than when it is in the act of being transfered from the ship to the shore; and the Maritime Law accounts as a desertion the departure of the mariners from the vessel until the cargo be actually discharged."

This is the doctrine ~~laid down~~ is also maintained by Story and other eminent Judges, and it is manifest from the principle ~~maintained~~ laid down, that in the case I have supposed the crew of the Jonas Waters would have been bound

to discharge the cargo at Ha-
vana. ~~This would also have been~~
~~their duty if they had duly shipped~~
~~"from Boston to Havana", that would~~
~~have been~~ ~~the~~ ~~the end of the voyage~~
~~and we have seen by the authority~~
~~already cited that in such a~~
~~case they are bound" to assist in~~
~~the stowage and delivery of the~~
~~Cargo~~ But there is no dispute
that Havana was a port of desti-
nation, for it is specified in the
contract. It has been decided by
high judicial authority that "a port
of delivery and a port of destination
are the same in legal effect."
Therefore a contract to go "from Boston
to Havana" has an argument to de-
liver the cargo at ~~this~~ that port, ~~it~~ to
~~that~~ ~~they~~ ~~could not have done the contract~~
and the law required the crew to perform

the labor.- ~~But when that was~~
~~that was done~~ When that was com-
pleted, the contract further
specified, in effect, that if the vessel
did not go to New Orleans that
~~the~~ then the owners were to send
the crew by the first conveyance
to that city, and this it is under-
stood, the orders offered to do, which
was a compliance with the contract
and the crew ought to have ac-
cepted the proposition.

Ja—

N. L. M.

Rec'd 15. Jany. Mr Abbott.

Consulate of the United States.
Havana. Cuba.
Return of Despatches addressed to the Department of State during the year 1855.
by
William H. Robertson, acting Consul.

No.	157	10th of	January.
	158	11th of	ditto.
	159	22d of	ditto.
	160	27th of	ditto.
	161	29th of	ditto.
	162	7th of	February
	163	14th of	ditto.
	164	16th of	ditto.
	165	17 of	ditto.
	166	20th of	ditto.
{	165	23d of	ditto.
{	166	24th of	ditto.
	167	26th of	ditto.
	168	28th of	ditto.
	169	3d of	March.
	170	7th of	ditto.
	171	7th of	ditto.
	172	9th of	ditto.

Return of Despatches. Continued.

Havana Consulate.

No 173	9th	March 1855
174	12th	ditto
175	13th	ditto
176	15th	ditto
177	20th	ditto
178	20th	ditto
179	22d	ditto
180	24th	ditto
181	26th	ditto
182	28th	ditto
183	30th	ditto
184	31st	ditto
185	2nd	April
186	3rd	ditto
187	3rd	ditto
188	6th	ditto.
189	7th	ditto.
190	7th	ditto
191	8th	ditto.
192	9th	ditto
193	11th	ditto
194	12th	ditto
195	13th	ditto
196	13th	ditto

Return of Dispatches. Continued.

Havana. Consulate.

No. 197 =	14th	April. 1855 =
198 =	14th	ditto
189 =	23d.	ditto.
190 =	27th	ditto
191 =	6th	May.
192 =	6th	ditto.
193 =	7th	ditto
194 =	7th	ditto
195 =	7th	ditto.
196 =	11th	ditto
197 =	19th	ditto.
198 =	19th	ditto.
199 =	22?	ditto
200 =	22nd.	ditto
201 =	24th	ditto
202 =	26th	ditto.
203 =	27th	ditto.
204 =	31st	ditto.
205 =	3d.	of June.
206 =	11th	ditto
207 =	11th	ditto
208 =	15th	ditto
209 =	15th	ditto
210 =	16th	ditto

Return of Dispatches, continued
Havana. Consulate.

No. 211 = 17th of June 1855.
212 = 20th ditto
213 = 22d ditto.
214 = 28th ditto
215 = 24th ditto
216 = 26th ditto
217 = 26th ditto
218 = 27th ditto
219 = 4th of July
220 = 5th ditto.
221 = 6th ditto
222 = 8th ditto
223 = 10th ditto
224 = 11th ditto
225 = 12th ditto
226 = 18th ditto
227 = 21st ditto
228 = 21st ditto
229 = 23d ditto
230 = 23d ditto
231 = 26th ditto
232 = 27th ditto
233
234 = 1st of August.

Return of Despatches. Continued.

Havana. Consulate.

No.	235	6th of	August 1855
	236	7th of	ditto.
	237	21st "	ditto.
	238	25th	ditto
	239	25th	ditto.
	240	31st	ditto.
	241	1st of	September
	242	1st	ditto.
	243	2nd	ditto.
	244	3rd	ditto.
	245	4th	ditto.
	246	8th	ditto.
	247	11th	ditto.
	248	22nd	ditto
	249	22nd	ditto.
	250	22d	ditto
	251	26th	ditto.
	252	27th	ditto
	253	3th. of	October.
	254	7th	ditto
	255	8th	ditto
	256	11th	ditto.
	257	11th	ditto.
	258	12th	ditto

Return of Despatches. Continues.
Havana. Consulate.

No. 259 =	12th of October.	1855.
260 =	15th	ditto.
261 =	18th	ditto.
262 =	19th	ditto.
263 =	20th	ditto.
264 =	22nd	ditto.
265 =	24th	ditto.
266 =	24th	ditto.
267 =	27th	ditto.
268 =	27th	ditto.
269 =	29th	ditto.
270 =	29th	ditto.
271 =	30th	ditto.
272 =	30th	ditto.
273 =	30th	ditto.
274 =	31st	ditto.
275 =	6th of	November
276 =	6th	ditto.
277 =	6th	ditto
278 =	6th	ditto
279 =	7th	ditto.
280 =	7th	ditto.
281 =	9th	ditto
282 =	12th	ditto.

Return of Despatches, Concluded,
Havana Consulate.

No 283 = 12th November 1855.
284 = 15th ditto.
285 = 20th ditto.
286 = 24th ditto
287 = 27th ditt.
288 = 27th ditt.
289 = 3d of December
290 = 4th ditt.
291 = 4th ditt.
292 = 17th ditto.
293 = 17th ditt.
294 = 20th ditt.
295 = 20th ditt.
296 = 20th ditto
297 = 24th ditt.
298 = 25th ditto
299 = 26th ditt.
300 = 28th ditt.

Total - 156 Despatches -

The numbers 165 - 166. 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 & 198 having been repeated - Havana 31st December 1855.

Wm H Robertson
acting Consul=

BALANZA GENERAL

DEL

COMERCIO DE LA ISLA DE CUBA

EN 1854,

FORMADA POR LA MESA DEL RAMO

DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS MARITIMAS.



HABANA—1855.

IMPRENTA DEL GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y REAL HACIENDA POR S. M.

COMERCIO DE IMPORTACION

DE LOS PUERTOS HABILITADOS

DE LA ISLA DE CUBA EN EL AÑO DE 1854.

VIVERES. — CALDOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
ACEITE OLIVAS.....	arrobas....	145.019 ½	Españoles.....	Nacional.....	290.039	....	....	Habana.
	doc. botellas	2.130	idem	idem....	5.325	....	....	
	arrobas....	23.165 ½	idem	idem....	44.014 3½	....	....	Matanzas
	doc. botellas	331	idem.....	idem....	638 3	....	....	
	arrobas....	7.692	idem	idem....	15.384	....	....	—Cárdenas.
	idem..	9.382	idem.....	idem....	18.764	....	....	Cienfuegos
	doc. botellas	154	idem.....	idem....	538 5	....	....	
	arrobas....	8.419	idem.....	idem....	16.838	....	....	—Trinidad.
	idem..	3.450	idem.....	idem....	6.900	....	....	Nuevitas.
	doc. botellas	100	idem.....	idem....	250	....	....	
	arrobas....	21.213 ½	idem	idem....	42.426 4½	....	....	Cuba.
	doc. botellas	256	idem.....	idem....	608	....	....	
	libras.....	37.362 ½	idem.....	idem....	2.989	....	....	—Gibara.
	arrobas....	3	idem.....	idem....	6	....	....	—Manzanillo.
	idem..	45	idem.....	idem....	90	....	....	—Baracoa.
						444.811		
	arrobas....	8	Ingleses.....	Nacional.....	16	....	....	Habana.
	doc. botellas	50	idem.....	idem....	175	....	....	
	idem..	3.397	Franceses.....	idem....	11.889	....	....	
	idem..	3.364	idem	idem....	11.185 2½	....	....	Cuba.
	arrobas....	4	idem.....	idem....	8	....	....	
	doc. botellas	1	Holandeses...	idem....	3 2½	....	....	
	idem..	1	Dinamarqueses.	idem....	2 3	....	....	—Gibara.
	idem..	1	idem.....	idem....	3 2½	....	....	—Baracoa.
						23.282 2½		
	doc. botellas	145	Estados-Unidos.	Extrangera ..	482 7½	....	....	
	idem..	42	Franceses.....	idem....	147	...	....	Habana.
	idem..	425	Italianos.....	idem....	1.487 4	....	....	
	arrobas....	100	Portugueses....	idem....	200	....	....	
	idem..	378 ½	Ingleses.....	idem....	719 5½	....	....	—Matanzas.
	idem..	84 ⅘	Franceses.....	idem....	49 5	....	....	Cuba.
	doc. botellas	717	idem.....	idem....	2.384	....	....	
						5.470 6		
	arrobas....	7.299	Depósito.....	mercantil....	.....	14.598	....	—Habana.
							488.162 ½	
AGUARDIENTE.....	arrobas....	9.874	Españoles.....	Nacional	19.306 4	....	....	Habana.
	garrafones..	11.244	idem.....	idem....	17.277 7	....	....	
	idem..	2.438	idem.....	idem....	3.596 5	....	....	Matanzas.
	arrobas...	121	idem.....	idem....	172 3½	....	....	
	garrafones .	339	idem.....	idem....	504 6	....	....	—Cárdenas.
	idem..	2.699	idem.....	idem....	4.041 2½	....	....	Cienfuegos.
	arrobas....	7	idem.....	idem....	10	....	....	
	idem..	294	idem.....	idem....	882	....	....	Trinidad.
	garrafones..	750	idem.....	idem....	1.125	....	....	
	arrobas....	1.085 ½	idem.....	idem....	1.687 5	....	....	—Nuevitas.
	idem..	827 8/16	idem.....	idem....	2.014 3	....	....	Cuba.
	garrafones..	1.376	idem.....	idem....	1.960 6½	....	....	
	idem..	600	idem.....	idem....	855	....	....	—Gibara.
	idem..	84 ½	idem.....	idem....	126 6½	....	....	
						53.561 1		
	arrobas....	5	Ingleses.....	Nacional	7 1	....	....	—Habana.
	garrafones..	20	Dinamarqueses.	idem....	60	....	....	—Baracoa.
						67 1		
	arrobas....	120	Estados-Unidos.	Extrangera ..	270 2	....	....	Habana.
	doc. botellas	4	idem.....	idem....	17 1	....	....	
	arrobas....	69 ½	idem.....	idem....	99 5½	....	....	—Matanzas.
	idem..	60	Ingleses.....	idem....	85 4	....	....	Cuba.
	idem..	4	Franceses.....	idem....	5 5½	....	....	
	idem..	1 ⅖	Holandeses	idem....	2 ½	....	....	
						480 2½		
							54.108 4½	
							542.270 5	

IMPORTACION.

VIVERES. — CALDOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							542.270 5	
ANISADO.....	arrobas....	322	Españoles.....	Nacional.....	483	....	....	Habana.
	garrafones..	4.219	idem.	idem....	8.438	....	....	
	idem..	600	idem.....	idem....	850 5	....	....	—Cárdenas.
	arrobas....	2	idem.....	idem....	4	....	....	—Nuevitas.
	garrafones..	570	idem.....	idem....	812 2	....	....	Cuba.
	arrobas....	60	idem.....	idem....	85 4	....	....	
	doc. frascos.	29 ½	idem.....	idem....	249 3	....	....	
						10.922 6		
	doc. frascos.	75	Franceses.....	Nacional.....	506 4	....	....	Habana.
	doc. botellas	100	Alemanes.....	idem ...	285	....	....	
	doc. frascos.	55	Franceses.....	idem....	470 2	....	....	—Cuba.
						1.361 6		
	doc. frascos.	4 ½	Franceses	Extrangera...	.....	35 5	....	—Cuba.
							12.320 1	
CERVEZA.....	arrobas....	120	Españoles.....	Nacional.....	360	....	....	Habana.
	doc. botellas	250	idem.....	idem....	750	....	....	
						1.110		
	arrobas....	75	Ingleses.....	Nacional.....	112 4	....	....	
	doc. botellas	42.374	idem.....	idem....	127.122	....	....	
	idem..	4.342	Alemanes.....	idem....	13.026	....	....	Habana.
	idem..	2.408 ½	Belgas.....	idem....	7.225 1	....	....	
	idem..	600	Holandeses.....	idem....	1.800 7	....	....	
	idem..	2.182 ½	Alemanes.....	idem....	6.220 1	....	....	
	idem..	1.694	Ingleses.....	idem....	4.827 7	....	....	Matanzas.
	arrobas....	46 ½	idem.....	idem....	66 2	....	....	
	doc. botellas	4.262 ½	idem.....	idem....	12.787 7½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	544	idem	idem....	1.632	....	....	—Trinidad.
	idem..	700	idem.....	idem....	2.100	....	....	—Nuevitas.
	idem..	125	Franceses.....	idem....	356 2	....	....	Cuba.
	idem..	1.725 ½	Ingleses.....	idem....	4.917 5½	....	....	
	idem..	2.475	Dinamarqueses..	idem....	7.053 6	....	....	
	arrobas....	96	Estados-Unidos..	idem....	136 6½	....	....	
	doc. botellas	450	Dinamarqueses..	idem....	1.282 4	....	....	Gibara.
	idem..	19	Estados-Unidos..	idem....	196 5½	....	....	
	idem..	1.926 ½	Ingleses.....	idem....	5.779 7	....	....	—Manzanillo.
	idem..	40	Dinamarqueses..	idem....	114	....	....	—Baracoa.
						196.757 2		
	arrobas....	24.072	Estados-Unidos..	Extrangera...	36.108 3	...	....	
	doc. botellas	717	idem.....	idem....	2.151	....	....	
	arrobas....	857	Ingleses.....	idem....	1.285 4	....	....	
	doc. botellas	8.315 ½	idem.....	idem....	24.496 4	....	....	Habana.
	idem..	211	Franceses.....	idem....	603	....	....	
	idem..	1.000	Belgas.....	idem....	3.000	....	....	
	idem..	16	Alemanes.....	idem....	48	....	....	
	idem..	89	Holandeses.....	idem....	267 4	....	....	
	doc. botellas	26 ½	Estados-Unidos..	idem....	75 4	....	....	
	arrobas....	1.641 ½	idem.....	idem....	2.338 6	....	....	Matanzas.
	doc. botellas	90	Ingleses.....	idem....	256 4	....	....	
	idem..	421 ½	Estados-Unidos.	idem....	1.265	....	....	
	arrobas . .	20	idem	idem....	28 4	....	....	Cárdenas.
	doc. botellas	190	Ingleses.....	idem....	570	....	....	
	arrobas....	385 ½	Estados-Unidos..	idem....	578	....	....	
	doc. botellas	3 ½	idem.....	idem....	11 2	....	....	Cienfuegos.
	idem.	386 ½	Alemanes.....	idem....	1.159	....	....	
	idem..	1.387	idem.....	idem....	4.161	....	....	Trinidad.
	idem..	100	Holandeses.....	idem....	300	....	....	
	idem..	300	Estados-Unidos..	idem....	900	....	....	
	idem..	464	idem.....	idem....	1.392	....	....	Nuevitas.
	barriles....	144	Estados-Unidos..	idem....	1.252 4	....	....	
	doc. botellas	200	Ingleses.... ..	idem....	570	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	38	idem.....	idem....	108 2½	....	....	Remedios.
	idem..	21	Estados-Unidos..	idem ...	59 7	....	....	
	idem..	73	idem.....	idem....	215 4½	....	....	—Sto.-Spíritu.
	idem..	134	idem.....	idem....	381 7	....	....	Cuba.
	arrobas....	664	idem.....	idem....	946 1½	....	....	
	doc. botellas	100	Franceses.....	idem....	285	....	....	
	idem..	1.859 ½	Ingleses.....	idem....	5.299 4½	....	....	
	idem..	1.170	Alemanes.....	idem....	3.334 4	....	....	
	idem..	24	Ingleses.....	idem....	68 3	....	....	Gibara.
	idem..	90	Estados-Unidos..	idem....	256 4	....	....	
	idem..	400	Alemanes.....	idem....	1.140	....	....	Manzanillo.
	idem..	66 ½	Estados-Unidos..	idem....	199 4	....	....	
	idem..	1.168 ½	Ingleses.....	idem....	3.505 4	....	....	
						98.618 5		
							296.485 7	
COÑAC, brandis y rom.....	arrobas....	451 ½	Españoles.....	Nacional.....	2.709	....	....	—Habana.
							851.076 5	

IMPORTACION.

VIVERES. — CALDOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
					2.709		851.076 5	
COÑAC, brandis y rom....	doc. botellas	498	Españoles.....	Nacional	2.241	....	....	—Habana.
	idem..	55 ½	idem.....	idem....	237 2	....	....	—Matanzas.
	arrobas....	193	idem.....	idem....	678	....	....	—Cárdenas.
	idem..	778 ½	idem.....	idem....	2.321 3	....	....	Cienfuegos.
	doc. botellas	4 ½	idem.....	idem....	10 5½	....	....	
	idem..	199	idem.....	idem....	850 6	....	....	—Cuba.
	idem..	52	idem.....	idem....	222 2	....	....	—Gibara.
						9.270 2½		
	arrobas....	348	Ingleses.....	Nacional	2.488	....	....	
	idem..	673	Franceses.....	idem....	4.038	....	....	Habana.
	doc. botellas	7.666	idem.....	idem ..	34.486	....	....	
	idem..	1.072	Alemanes.	idem....	4.824	....	....	
	idem..	490	idem.....	idem....	2.094 6	....	....	Matanzas.
	arrobas....	70 ½	Ingleses.....	idem....	401 7	....	....	
	doc. botellas	1	Franceses	idem....	4 2	....	....	
	arrobas....	25	idem.....	idem....	142 4	....	...	Cuba.
	idem..	90	Ingleses.....	idem....	513	....	....	
	idem..	15	Dinarmarqueses.	idem....	85 4	....	....	
	idem..	12	Estados-Unidos.	idem....	68 3	....	....	
						49.146 2		
	arrobas....	638 ½	Estados-Unidos.	Extrangera ..	3.702 2	....	....	
	doc. botellas	12	idem.....	idem....	51 3	....	....	
	arrobas....	64 ½	Ingleses.....	idem....	387	....	....	Habana.
	doc. botellas	1	idem.....	idem....	4 4	....	....	
	arrobas....	40	Franceses.....	idem...	240	....	....	
	doc. botellas	25	idem.....	idem....	112 4	....	....	
	arrobas....	63	Estados-Unidos.	idem....	359 1	....	....	—Matanzas.
	idem..	10	idem.....	idem....	47 4	....	....	—Cardenas.
	idem..	1 ½	idem.....	idem....	8 4½	....	....	
	doc. botellas	20	idem.....	idem....	42 6	....	....	Cienfuegos.
	arrobas....	7 ½	Dinamarqueses .	idem....	38	....	....	
	doc. botellas	201 ½	Alemanes.....	idem....	906 2½	....	....	
	idem..	11	Estados-Unidos.	idem....	49 4	....	....	—Trinidad.
	arrobas....	26	idem.....	idem....	149 3	....	....	
	idem..	13	Franceses.....	idem....	71	....	....	
	doc. botellas	7	idem.....	idem....	29 7½	....	....	Cuba.
	arrobas....	62	Ingleses.	idem....	323 6	....	....	
	doc. botellas	4	Alemanes.....	idem....	17 1	....	....	
						6.543 4½		
	arrobas....	62	Depósito.....	mercantil....	372	....	....	Habana.
	doc. botellas	290	idem.....	idem....	1.305	....	....	
						1.677		
							66.687 1	
GINEBRA.....	arrobas...	81	Españoles	Nacional	.....	187	...	—Cárdenas.
	garafones..	8	Ingleses.....	Nacional	20 2	....	....	
	doc. frascos.	325	idem.	idem....	731 2	....	....	
	doc. botellas	15.412	Alemanes.....	idem....	34.267	....	....	
	doc. frascos.	632 ½	idem.....	idem....	1.422	....	....	Habana.
	garrafones .	10.913	Belgas.....	idem....	23.350 2	....	....	
	doc. frascos.	300	idem.....	idem....	675	....	....	
	doc. botellas	1.459 ½	idem.....	idem....	3.156 1	....	....	
	garrafones.	3.500	Alemanes.....	idem....	4.530 2	....	....	
	doc. botellas	500	idem.....	idem....	890 5	....	....	Matanzas.
	idem..	15	Ingleses.....	idem....	35 5	....	....	
	arrobas....	21	idem.....	idem	39 7	....	....	
	garrafones.	2.372	Dinamarqueses.	idem....	5.070 3	....	....	—Cuba.
	idem..	1.179	idem.....	idem....	2.459 6½	....	....	Gibara.
	doc. frascos.	118	Holandeses	idem....	466 5	....	....	
	doc. botellas	77	idem.....	idem....	173	....	....	Manzanillo.
	idem..	378	Dinamarqueses..	idem....	825 5½	....	....	
	arrobas....	31	idem.....	idem....	62 4	....	....	—Baracoa.
						78.176 2		
	garrafones..	1.911	Belgas.....	Extrangera ..	4.299 6	....	....	
	doc. frascos.	1.800	idem.....	idem....	4.050	....	....	
	garrafones .	6.029	Alemanes.....	idem....	13.560 4	....	....	Habana.
	doc. frascos.	866	idem.....	idem....	1.946	....	....	
	doc. botellas	2.500	idem.....	idem....	4.687 4	....	....	
	doc. frascos.	2.777	Holandeses.....	idem....	6.178 2	....	....	
	doc. botellas	642 ½	idem.....	idem....	1 445 5	....	....	
	arrobas....	35	Estados-Unidos .	idem....	66 4	....	....	—Matanzas.
	garrafones..	47 ½	idem.. ...	idem....	106 7	....	....	
	idem..	1.947 ½	Alemanes.....	idem...	2.263 2	....	....	Cienfuegos.
	doc. tarros.	296 ½	idem.....	idem....	555 6	....	....	
	doc. frascos.	95	idem.....	idem....	213 6	....	....	
	idem..	2.495	idem.....	idem....	5.613 6	....	....	Trinidad.
	idem..	31	Holandeses.....	idem ...	69 6	....	....	
	arrobas ...	84	Estados-Unidos.	idem....	166 7	....	....	—Nuevitas.
					45.214 1	78.363 2	917.713 6	

IMPORTACION.

VIVERES. — CALDOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
GINEBRA.....					45.214 1	78.363 2	917.713 6	
	arrobas....	17	Estados-Unidos..	Extrangera...	84 2	....	....	—Nuevitas.
	idem..	32	idem.....	idem....	60 6½	....	....	
	garrafones.	5.137	Alemanes.....	idem....	10.980 7½	....	....	Cuba.
	doc. frascos.	96	idem.....	idem....	205 1½	....	....	
	idem tarros.	571	idem.....	idem....	1.017 6½	....	....	
						57.513 1		
	doc. frascos.	404	Depósito.....	mercantil....	.....	909	....	—Habana.
							136.785 3	
LICORES.....	arrobas....	20	Españoles.....	Nacional.....	100	....	....	Habana.
	doc. botellas	15.157 ½	idem.....	idem....	38.481	....	....	
	idem..	800	idem.....	idem....	1.520 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	50	idem.....	idem....	95	....	....	—Cárdenas.
	idem..	201	idem.....	idem....	446 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	24	idem.....	idem....	48	....	....	—Trinidad.
	idem..	650	idem.....	idem....	1.285 7	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2.071 ½	idem.....	idem....	3.936 4	....	....	—Cuba.
	idem..	150	idem.....	idem....	321 1	....	....	—Gibara.
						46.284 5		
	doc. botellas	1.280	Franceses.....	Nacional.....	2.460	....	....	Habana.
	idem..	1.516	Alemanes.....	idem....	3.032	....	....	
	idem..	402	Italianos.....	idem....	804	....	....	
	idem..	307	Franceses.....	idem....	583 2½	....	....	Cuba.
	arrobas....	½	Holandeses.....	idem....	1 2	....	....	
	doc. botellas	47 ½	Ingleses.....	idem....	166 2	....	....	—Manzanillo.
	idem..	3	Dinamarqueses..	idem....	6 2	....	....	—Baracoa.
						7.053 ½		
	doc. botellas	730 ½	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.461	....	....	
	idem..	1.164 ½	Franceses.....	idem....	2.322	....	....	
	idem..	3	Hisp. americanos	idem....	6	....	....	Habana.
	idem..	988	Alemanes.....	idem....	1.976	....	....	
	idem..	4	Holandeses.....	idem....	8	....	....	
	idem..	149	Italianos.....	idem....	298	....	....	
	idem..	½	Estados-Unidos..	idem	1	....	....	Cienfuegos.
	idem..	16 ½	Dinamarqueses..	idem....	32 2½	....	....	
	barriles....	2	Estados-Unidos..	idem....	72	....	....	—Nuevitas.
	doc. botellas	137 ½	Franceses.....	idem....	260 3	....	....	Cuba.
	idem.	100	Alemanes.....	idem	190	....	....	
						6.633 5½		
							59.921 3	
SIDRA.....	arrobas....	278	Españoles.....	Nacional. ...	417	....	....	Habana.
	doc. botellas	647	idem.....	idem....	1.942 4	....	....	
						2.359 4		
	doc. botellas	20	Dinamarqueses .	Nacional.....	.....	57	....	—Gibara.
	arrobas....	423 ½	Estados-Unidos..	Extrangera...	635 4	....	....	
	doc. botellas	3.255	idem.....	idem....	9.765	....	....	Habana.
	idem..	4	Ingleses.....	idem....	12	....	....	
	idem..	462	Estados-Unidos..	idem....	1.316 5½	....	....	—Matanzas.
	idem..	60	idem.....	idem....	180 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	570	idem.....	idem....	1.710	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	105	idem.....	idem....	315	....	....	—Trinidad.
	idem..	265	idem.....	idem....	795	....	....	—Nuevitas.
	idem..	51	idem.....	idem....	148 3	....	....	Sta. Cruz.
	idem..	10	Dinamarqueses...	idem....	28 4	....	....	
	idem..	50	Estados-Unidos..	idem....	145 4	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	134	idem.....	idem....	381 7	....	....	—Cuba.
	idem..	139 ½	idem.....	idem....	397 4½	....	....	—Gibara.
	idem..	111 ½	idem.....	idem....	335 2	....	....	—Manzanillo.
	idem..	13	idem.....	idem	62 6	....	....	—Baracoa.
						16.229 4		
							18.646	
VINAGRE.....	arrobas....	5.593	Españoles.....	Nacional.....	2.971 2	....	....	
	pipas.....	27	idem.....	idem....	459	....	....	Habana.
	garrafones..	10	idem.....	idem....	15	....	....	
	arrobas....	479	idem.....	idem....	257 7	....	....	—Matanzas.
	garrafones..	90	idem.....	idem....	67 4	....	....	Cárdenas.
	arrobas....	229	idem.....	idem....	151	....	....	
	idem..	198	idem.....	idem....	100	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	477	idem.....	idem....	248	....	....	Trinidad.
	garrafones..	186	idem.....	idem....	139 4	....	....	
	arrobas....	96	idem.....	idem....	48 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.235 ½	idem.....	idem....	623 4½	....	....	Cuba.
	garrafones..	160	idem.....	idem....	114	....	....	
	arrobas...	1	idem.....	idem....	4½	....	....	—Manzanillo.
	idem..	16	idem.....	idem....	8 ½	....	....	—Baracoa.
						5.203 6½		
	arrobas....	160	Alemanes.....	Nacional.....	85	....	....	—Habana.
						5.203 6½	1.133.066 4	

IMPORTACION.

VIVERES. — CALDOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
						5.203 6½	1.133.066 4	
VINAGRE.....	garrafones .	5.505	Alemanes	Nacional	12.386 2	....	....	
	arrobas....	140	Belgas	idem....	88 4	....	....	Habana.
	doc. botellas	2	Holandeses	idem....	3	....	..	
	garrafones..	1.000	Alemanes	idem....	712 4	....	....	—Matanzas.
	arrobas....	610	Franceses.....	idem....	307 7	....	....	Cuba.
	garrafones .	50	Dinamarqueses .	idem....	35 5	....	...	
	arrobas....	63	Holandeses	idem....	35 5	....	....	—Manzanillo.
						13.654 3		
	arrobas....	842	Estados-Unidos.	Extrangera ..	447 2	....	....	
	idem..	45	Franceses	idem....	23 7	....	....	Habana.
	garrafones .	6.220	Alemanes.....	idem....	4.665	....	....	
	arrobas....	83	Estados-Unidos.	idem....	44 5½	....	..	—Matanzas.
	idem..	260	Ingleses.....	idem....	131 1½	....	....	Cienfuegos.
	garrafones .	190	Alemanes.....	idem....	142 4	....	....	
	idem..	250	idem.....	idem....	187 4	....	....	—Trinidad.
	arrobas....	445	Franceses.....	idem....	224 5	....	....	Cuba.
	garrafones .	200	Alemanes.....	idem....	142 4	....	....	
						6.009 1		
							24.867 2½	
VINO BLANCO	arrobas....	56.898 ½	Españoles.....	Nacional	71.123 1	....	....	Habana.
	doc. bote las	549 ½	idem.....	idem....	1.919 6	....	....	
	arrobas....	6.957	idem.....	idem....	8.261 3½	....	. ..	Matanzas.
	doc. botellas	42	idem.....	idem....	139 5½	....	....	
	arrobas....	2.817	idem.....	idem....	3.028 3	....	....	—Cárdenas.
	idem..	3.628	idem.....	idem ...	4.440 3	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1.313	idem.....	idem....	1.641 2	....	....	—Trinidad.
	idem..	762	idem.....	idem....	963 2	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2.072 ½	idem.....	idem....	2.461 4	....	....	Cuba.
	doc. botellas	131 ½	idem.....	idem....	436 5½	....	....	
	arrobas....	279 ½	idem.....	idem....	741	....	....	—Gibara.
	idem..	190	idem.....	idem....	237 4	....	....	—Baracoa.
						95.393 7½		
	doc. botellas	583	Franceses	Nacional.....	2.278 2	....	....	—Habana.
	idem..	198 ½	idem.....	idem ..	612 4	....	....	
	barricas ...	9 ½	idem.....	idem....	270 6	....	....	Cuba.
	arrobas....	15	Ingleses.....	idem....	17 6½	....	....	
						3.179 2½		
	arrobas....	125	Franceses.....	Extrangera ..	156 2	....	....	—Habana.
	doc. botellas	9 ½	Alemanes	idem....	33 2	....	....	—Cienfuegos.
	arrobas....	18	Estados-Unidos.	idem....	26 1	.. .	..	
	doc. botellas	21	Franceses.....	idem....	70 1½	....	....	
	barricas...	1	idem.....	idem....	32 ½	....	....	Cuba.
	doc. botellas	24	Ingleses.....	idem....	85 4	....	....	
	idem..	105	Alemanes.....	idem....	398 4	....	....	
						801 7		
							99.375 1	
VINO CHAMPAGNE.....	doc. botellas	50	Españoles.....	Nacional	400	....	....	—Habana.
	idem..	47 ½	idem.....	idem....	380	....	....	—Cienfuegos.
						780		
		97 ½						
	doc. botellas	612	Ingleses.....	Nacional	4.896	....	....	
	idem..	16.696	Franceses.....	idem....	133.568	....	....	Habana.
	idem..	4	Belgas	idem....	33 3	....	....	
	idem..	1.425 ½	Franceses.....	idem....	10.833 6½	...	....	Cuba.
	idem..	120 ½	Dinamarqueses..	idem....	915 6½	....	....	
	idem..	71	idem.....	idem....	539 5	....	....	—Gibara.
	idem..	½	idem	idem....	4	....	....	—Manzanillo.
	idem..	2	idem.....	idem....	16	....	....	—Baracoa.
						150.806 5		
		18.931 ½						
	doc. botellas	599	Estados-Unidos.	Extrangera ..	4.792 7	....	....	
	idem	200	Ingleses.....	idem....	1.600	....	....	Habana.
	idem	5.768	Franceses.....	idem....	46.144	....	....	
	idem	50	Alemanes.....	idem....	400	....	....	
	idem	28	Estados-Unidos.	idem....	212 6½	....	....	—Matanzas.
	idem	20	idem.....	idem....	160	....	....	—Cárdenas.
	idem	6	idem.....	idem....	45	....	....	Cienfuegos.
	idem	9 ½	Alemanes	idem....	76	....	....	
	idem	145	idem.....	idem....	1.160	....	....	—Trinidad.
	idem	13	Estados-Unidos.	idem....	68 4	....	....	—Nuevitas.
	idem	6	idem.....	idem....	45 5	....	....	—Sta. Cruz.
	idem	3	idem.....	idem....	22 6½	....	....	
	idem	740 ½	Franceses.....	idem....	5.627 6½	....	....	Cuba.
	idem	3	Alemanes.....	idem....	22 6½	....	....	
		7.591				60.378 2		
						211.964 7	1.257.308 7½	

IMPORTACION.

VIVERES. — CALDOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS RS.	PUERTOS.
VINO DE CHAMPAGNE..	doc. botellas	7	Depósito... ...	mercantil....	.....	211.964 7 56	1.257.308 7½	—Habana.
	total..	26.627					212.020 7	
VINO MOSCATEL, generoso y de otras clases....	arrobas....	1.979	Españoles.....	Nacional.....	4.452 6	....	....	Habana.
	doc. botellas	878 ½	idem.....	idem....	2.991 6	....	....	
	arrobas ...	2.372	idem.....	idem....	2.813 6½	....	....	Matanzas.
	doc. botellas	62	idem.....	idem....	202 3½	....	....	
	idem..	11 ½	idem.....	idem....	45 5	....	....	—Cienfuegos.
	arrobas....	46	idem.....	idem....	103 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	25	idem.....	idem....	44 2	....	....	Nuevitas.
	doc. botellas	26	idem.....	idem....	29 6	....	....	
	arrobas....	8 ½	idem.....	idem....	18 1½	....	....	Cuba.
	doc. botellas	254	idem.....	idem....	965 1½	....	....	
	arrobas	16	idem.....	idem....	20	....	....	—Manzanillo.
						11.687 2		
	doc. botellas	262	Franceses.....	Nacional.....	1.048	....	....	Habana.
	idem..	914	Alemanes.....	idem	3.656	....	....	
	idem..	44	Ingleses.....	idem....	176	....	....	—Trinidad.
	idem..	25	Franceses.....	idem....	95	....	....	—Cuba.
	idem..	4	Dinamarqueses..	idem....	13 2½	....	....	—Baracoa.
						4.988 2½		
	doc. botellas	2	Estados-Unidos..	Extrangera...	6 5	....	....	Habana
	idem..	298	Franceses.....	idem....	1.402	....	....	
	arrobas....	102 ½	Estados-Unidos..	idem....	121 5½	....	....	Matanzas.
	doc. botellas	10	idem.....	idem....	35 5	....	....	
	idem..	14 ½	idem.....	idem....	58 1½	....	....	—Cienfuegos..
	idem..	301	idem.....	idem....	1.204	....	....	—Trinidad.
	idem..	2	idem.....	idem....	9 6	....	....	—Manzanillo.
						2.837 7		
VINO TINTO.....	arrobas....	904.532	Españoles.....	Nacional.....	791.465 4	....	19.513 3½	
	doc. botellas	1.936	idem.....	idem....	6.776	....	....	Habana.
	barricas....	16	idem.....	idem....	416	....	....	
	arrobas....	159.375 ½	idem.....	idem....	132.480 7	....	....	—Matanzas.
	idem..	29.015	idem.....	idem....	25.620 7	....	....	—Cárdenas.
	idem..	62.084	idem.....	idem....	54.662 3½	....	...	—Cienfuegos.
	idem..	36.419	idem.....	idem....	31.816 5	....	....	—Trinidad.
	idem..	35.436 ½	idem.....	idem....	35.436 4	....	...	—Nuevitas.
	idem..	86.212	idem.....	idem....	71.664 4	....	....	Cuba.
	doc. botellas	80	idem.....	idem....	251 6	....	....	
	arrobas....	3.166	idem.....	idem....	2.631 6	....	....	—Gibara.
	idem..	10.684	idem.....	idem....	935 4½	....	....	—Baracoa.
						1.154.158 3		
	barricas...	1.244	Franceses.....	Nacional.....	32.344	....	....	Habana.
	doc. botellas	11.627	idem	idem....	35.091	....	....	
	idem..	24	Estados-Unidos..	idem....	68 3	....	....	—Matanzas.
	idem..	3.111	Franceses.... .	idem....	8.866 6½	....	....	
	barricas....	203	idem.....	idem....	4.254 1	....	....	Cuba.
	arrobas....	30	Dinamarqueses..	idem....	24 7½	....	....	
	barricas...	1	idem.....	idem....	24 5½	....	....	
	doc. botellas	47 ½	Ingleses.....	idem....	142 4	....	....	—Manzanillo.
	idem..	8	Dinamarqueses..	idem....	26 5	....	...	—Baracoa.
						80.843 ½		
	arrobas....	70	Estados-Unidos..	Extrangera...	58 1½	....	....	
	doc. botellas	102	idem.....	idem....	291 5½	....	....	Habana.
	barricas...	122	Franceses.....	idem....	3.172	....	....	
	doc. botellas	837	idem.....	idem....	2.579 7½	....	....	
	idem..	190	Alemanes.....	idem....	570	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	210	Franceses.....	idem....	599	....	....	
	barricas....	118	idem.....	idem....	2.277 6½	....	....	Cuba.
	doc. botellas	151 ½	Alemanes.....	idem....	432 4	....	....	
						9.981 1		
	barricas....	50	Depósito.....	mercantil....	1.300	....	....	Habana.
	doc. botellas	583	idem.....	idem....	1.749	....	....	
						3.049		
							1.248.031 4½	
CARNES.							2.736.874 6½	
DE VACA ahumada y salada.	arrobas....	5.156	Españoles.....	Nacional.....	7.338 2½	....	....	—Habana.
	idem..	16	idem.....	idem....	18	....	....	—Cienfuegos.
	barriles....	6	idem.....	idem....	54	....	....	—Trinidad.
	idem..	6 ½	idem.....	idem....	57	....	....	—Nuevitas.
	arrobas....	92	idem.....	idem....	103 4	....	....	—Cuba.
						7.570 6½		

IMPORTACION.

VIVERES. — CARNES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS	RS.	TOTAL GRAL. — PS.	RS.	PUERTOS.
DE VACA ahumada y salada.....						7.570	6½			
	arrobas....	32	Ingleses.....	Nacional	36	....		....		} Habana.
	libras.....	1.500	Hisp. americano.	idem....	105	....		....		
	arrobas....	27	Alemanes.....	idem....	30 3	....		....		
	idem.	49 ½	Estados-Unidos.	idem....	55 4½	....		....		—Cuba.
	libras.....	5.000	Holandeses	idem ...	225	....		....		—Gibara.
						451	7			
	arrobas....	12.271	Estados-Unidos.	Extrangera...	14.276 1	....		....		} Habana.
	idem..	20	Ingleses.....	idem....	35	....		....		
	idem..	21	Franceses	idem....	23 5	....		....		
	idem..	2	Alemanes	idem....	2 2	....		....		
	idem..	4 ½	Holandeses	idem....	123 6	....		....		
	barriles....	68	Portugueses....	idem....	612	....		....		
	arrobas....	1.039 ½	Estados-Unidos.	idem....	1.121 5½	....		....		—Matanzas
	idem.	170	idem.....	idem....	1.530	....		....		—Cárdenas.
	arrobas....	6.685	idem.....	idem....	7.458 6	....		....		—Cienfuegos.
	barriles....	225	idem....	idem....	2.025	....		....		—Trinidad.
	idem..	25 ½	idem.....	idem....	255	....		....		—Nuevitas.
	arrobas....	144	idem.....	idem....	162	....		....		—Remedios.
	idem..	1.339 ½	idem.....	idem....	1.553 5½	....		....		} Cuba.
	idem.	2	Ingleses.....	idem....	2 2	....		....		
	idem..	1	Holandeses.....	idem....	1 1	....		....		
	libras.....	6.000	Estados-Unidos.	idem....	270	....		....		—Gibara.
	arrobas....	491 ½	idem.....	idem....	543 7	....		....		—Baracoa.
						29.996	1			
DE PUERCOS.....								28.018	7	
	arrobas....	109	Españoles.....	Nacional	209 5	....		....		—Habana.
	idem..	16	idem.....	idem....	24	....		....		—Matanzas.
	idem..	4	idem.....	idem....	48	....		....		—Nuevitas.
	idem..	24	idem.....	idem....	36	....		....		—Cuba.
	barriles....	1	idem.....	idem ...	15	....		....		—Manzanillo.
						332	5			
	arrobas....	1	Alemanes	Nacional	.....	2		....		—Habana.
	arrobas....	9.295	Estados-Unidos.	Extrangera ..	13.942	....		....		} Habana.
	idem..	8	Franceses	idem....	16	....		....		
	barriles....	55	Portugueses....	idem....	670	....		....		
	arrobas....	1.338	Estados-Unidos.	idem....	1.992	....		....		—Matanzas.
	idem..	160	idem.....	idem....	2.240	....		....		—Cárdenas.
	idem..	1.084	idem.....	idem....	1.612 4	....		....		—Cienfuegos.
	idem..	5 ½	idem.....	idem....	66	....		....		—Trinidad.
	barriles....	4	idem.....	idem....	48	....		....		—Nuevitas.
	arrobas....	208	idem.....	idem....	312	....		....		—Remedios.
	idem..	800	idem.....	idem....	1.200	....		....		—Sagua.
	idem..	12.925	idem.....	idem....	19.387 4	....		....		} Cuba.
	idem..	120	Holandeses	idem....	180	....		....		
	libras.....	3.000	idem.....	idem....	180	....		....		} Gibara.
	idem..	2.000	Estados-Unidos.	idem...	120	....		....		
	barriles....	50	idem.....	idem....	600	....		....		—Manzanillo.
	arrobas. ..	332	idem.....	idem...	498	....		..		—Baracoa.
						43.064				
CHORIZOS salchichon y otros embuchados.....								43.398	5	
	arrobas....	7.819	Españoles.	Nacional	48.868 5	....		....		—Habana.
	idem..	374	idem.....	idem....	2.341	....		....		—Matanzas.
	idem..	94	idem	idem....	590 1	....		....		—Cienfuegos.
	idem..	28	idem.....	idem....	183 3	....		....		—Nuevitas.
	idem..	681	idem.....	idem....	4.259 6½	....		....		—Cuba.
	libras.....	6	idem.....	idem....	1 4	....		....		—Gibara.
						56.244	3½			
	arrobas...	198 ½	Ingleses.....	Nacional	1.242	...		....		} Habana.
	idem..	2.311	Franceses.....	idem....	14.443 5	....		....		
	idem..	416	Alemanes.....	idem....	2.600	....		....		
	idem..	229	Belgas	idem....	1.431 2	....		....		
	idem..	84 ½	Italianos	idem....	528 1	....		....		
	idem..	3	Alemanes.....	idem....	20 2	....		....		—Matanzas.
	idem..	602	Franceses.....	idem....	3.763 6	....		....		—Cuba.
						24.029				
	arrobas....	128	Estados-Unidos.	Entrangera ..	727 3	...		....		} Habana.
	idem..	18	Franceses.....	idem....	112 2	.. .		....		
	idem..	31	Alemanes.....	idem...	193 7	....		....		
	idem..	51	Holandeses	idem....	318 5	....		....		
	idem..	1.845	Italianos	idem....	461 3	....		....		
	idem..	22 ½	Alemanes.....	idem ...	140 6	....		....		—Cienfuegos.
	idem..	58 ½	Estados-Unidos.	idem....	365 5	....		....		} Trinidad.
	idem..	21	Alemanes.....	idem....	131 2	....		....		
	idem..	47	Estados-Unidos.	idem....	299	....		....		} Cuba.
	idem..	356	Franceses	idem....	2.229 1	....		....		
						4.979	4			
								85.252	7½	
								166.670	3½	

IMPORTACION.

VIVERES. — CARNES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							166.670 3½	
JAMON.....	libras.....	198.720	Españoles.....	Nacional	19.872	....	....	—Habana.
	arrobas....	1	idem.....	idem....	3 2½	....	....	—Matanzas.
	idem..	13 ½	idem.....	idem....	33 6½	....	....	—Cuba.
						19.909 1		
	arrobas....	6	Ingleses.....	Nacional....	15	....	....	Habana.
	libras.....	79.109	Alemanes.....	idem....	7.910 7	....	....	
	arrobas ...	295	idem....	idem....	759 4	....	....	Matanzas.
	idem..	90	Estados-Unidos.	idem....	225	...	....	
	idem..	9	Franceses.....	idem....	23	....	....	Cuba.
	idem..	83	Dinamarqueses.	idem....	207 4	....	....	
	idem..	68	Estados-Unidos..	idem....	170 5	....	....	
	libras.....	3.480	idem.....	idem....	345	....	....	—Gibara.
	idem..	1.099	Belgas	idem....	109 7	....	....	—Habana.
						9.766 3		
	arrobas....	32.267	Estados-Unidos.	Extrangera ..	80.627 4	....	....	
	idem..	82	Hisp. americano.	idem....	80	....	....	Habana.
	idem..	875	Alemanes.....	idem....	2.187 4	....	....	
	libras.....	28.917	Holandeses	idem....	2.891 5½	...	....	
	arrobas....	2.554 ½	Estados-Unidos.	idem....	6.386 5	....	....	Matanzas.
	idem..	69	Ingleses.....	idem....	173 4	....	....	
	libras.....	24.630	Estados-Unidos.	idem....	2.463	....	....	—Cárdenas.
	arrobas....	1.098 ½	idem.....	idem....	2.745 6½	....	...	Cienfuegos.
	idem..	83 ½	Inglesos.....	idem....	209 1	....	....	
	idem..	58	Alemanes.....	idem....	145	....	....	
	libras.....	12.575	Estados-Unidos.	idem....	1 257 4	....	....	Trinidad.
	idem..	1.400	Alemanes.....	idem....	140	....	....	
	arobas....	150	Estados-Unidos.	idem....	375	....	....	—Nuevitas.
	idem..	13	idem.....	idem....	34 5½	....	....	—Santa Cruz
	idem..	225	idem.....	idem....	562 4	....	....	—Remedios.
	idem..	100 ½	idem.....	idem....	308 4½	....	...	—Sto. Espiritu
	idem..	5.695	idem.....	idem....	14.238 3½	....	....	
	idem..	7 ½	Franceses.....	idem....	18 6½	....	....	Cuba.
	idem..	7 ½	Ingleses.....	idem.	19	....	....	
	idem..	88 ½	Alemanes.....	idem....	221 3½	....	....	
	libras.....	5.650	Estados-Unidos.	idem....	565	....	....	—Gibara.
	idem..	5.247	idem.....	idem....	566	....	....	—Manzanillo.
	arrobas....	4.133	idem.....	idem....	447 2½	....	....	—Baracoa.
						116.664		
							146.839 4	
LENGUAS.....	libras.....	512	Españoles.....	Nacional	35	....	....	—Habana.
						35 2½		
	libras.....	281	Ingleses.....	Nacional ...	19 5½	....	....	—Habana.
	idem..	300	Hisp. americano.	idem....	21	....	....	—Matanzas
	idem..	180	Estados Unidos.	idem....	12 5	....	....	—Cuba.
		761				53 2½		
	libras.....	8.309	Estados-Unidos.	Extrangera ..	581 5	....	....	—Habana.
	idem..	761	idem.....	idem....	53 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.150	idem.....	idem....	80 4	....	....	Cienfuegos.
	idem..	68	idem.....	idem....	4 6	....	....	
	idem..	46	Alemanes	idem....	3 2	....	....	
	idem..	14	Estados-Unidos.	idem....	1	....	....	—Trinidad
	idem..	1.094	idem.....	idem....	76 4½	....	....	—Cuba.
	idem..	300	idem.....	idem....	10 4	....	....	—Baracoa.
		11.742				811 3½	899 6	
	total..	12.503						
TASAJO	arrobas....	934.199	Hisp. americano.	Nacional	1.284.523 5	...	.....	—Habana
	idem..	258.917 ½	idem.....	idem....	306.169 7½	....	....	—Matanzas.
	idem..	26.896	idem.....	idem....	34.056	....	....	—Cárdenas.
	idem..	9.679	idem.....	idem....	13.308 7	.. ..	....	—Cienfuegos.
	idem..	12.556	idem.....	idem....	17.264 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	320	idem.....	idem....	376	....	....	—Gibara.
		1.242.567 ½				1.655.698 7½		
	arrobas....	12.918	Estados Unidos.	Extrangera ..	20.991 6	....	....	Habana.
	idem..	101.040	Hisp. americano	idem....	138.930	....	....	
	idem..	20.350	idem.....	idem....	27981 2	....	....	—Trinidad.
		134.308				187.903		
	total...	1.376.875 ½					1.843.601 7½	
TOCINO Y TOCINETA....	libras.....	45.707	Españoles.....	Nacional ...	4.113 4	....	....	—Habana.
							2.157.511 5	

IMPORTACION.

VIVERES. — CARNES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
							2.157.511 5	
TOCINO Y TOCINETA....	libras.....	2.160	Españoles.....	Nacional	194 3	....	....	—Matanzas.
	idem..	700	idem.....	idem....	63	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	4.790	idem.....	idem....	431 1	....	....	—Cuba.
		53.357				4.802		
	libras.....	200	Ingleses.....	Nacional.....	18	....	....	} Habana.
	idem..	220	Franceses.....	idem....	19 7	....	....	
	idem..	38	Alemanes.....	idem....	3 4	....	....	
		458				41 3		
	libras.....	481.719	Estados-Unidos.	Extrangera ..	43.354 6	....	....	} Habana.
	idem..	19.500	Ingleses.....	idem....	1.950	....	....	
	idem..	21.311	Estados-Unidos..	idem....	1.918	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.650	idem.....	idem....	148 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	1.668	idem.....	idem....	150 1	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	4.575	idem.....	idem....	411 6	....	....	—Trinidad.
	idem..	1.290	idem.....	idem....	116 1	....	....	—Nuevitas.
	idem..	400	idem.....	idem....	36	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	48.482	idem.....	idem....	4.363 3	....	....	} Cuba.
	idem..	120	Ingleses.....	idem....	10 6	....	....	
	idem..	1.436	Estados-Unidos.	idem....	129 2	....	....	—Gibara.
	idem..	959	idem.....	idem....	86 2½	....	....	—Manzanillo.
		583.110				52.674 7½	57.518 2½	
ESPECERIA.	total..	636.925					2.215.029 7½	
ANIS.....	arrobas....	1.587	Españoles.....	Nacional.....	2.380 4	....	....	—Habana.
	idem..	104 ½	idem.....	idem....	156 6	....	....	—Matanzas.
	idem..	236	idem.....	idem....	354	....	....	—Trinidad.
	idem..	86 ½	idem.....	idem....	115 2	....	....	—Nuevitas.
	idem..	106	idem.....	idem....	159	....	....	—Cuba.
	total..	2.120				3.165 4	3.165 4	
AZAFRAN.....	libras.....	6.919 ½	Españoles.....	Nacional.....	33.122 4	....	....	—Habana.
	idem..	220	idem.....	idem....	1.100	....	....	—Matanzas.
	idem..	37	idem.....	idem....	185	....	....	—Trinidad.
	idem..	6	idem.....	idem....	30	....	....	—Nuevitas.
	idem..	169	idem.....	idem....	845	....	....	—Cuba.
		7.351 ½				35.282 4		
	libras.....	204	Franceses.....	Nacional. ...	1.020	....	....	—Habana.
						1.020		
	libras.....	246 ½	Depósito.....	mercantil....	1.232 4	....	. ..	—Habana.
						1.232 4		
	total..	7.802					37.585	
CANELA.....	libras.	185	Españoles	Nacional.....	185	....	....	—Habana.
						185		
	libras.....	939	Ingleses.	Nacional.....	939	....	....	—Habana.
	idem..	350	idem.....	idem....	87 4	....	....	} Cuba.
	idem..	7.892	Dinamarqueses .	idem....	1.973	....	....	
		9.181				2.999 4		
	libras.....	3.325	Estados-Unidos.	Extrangera...	3.325	....	....	—Habana.
	idem..	300	idem.....	idem....	450	....	....	—Matanzas.
	idem..	60	idem.....	idem....	27 4	....	....	} Cuba.
	idem..	578	Ingleses.....	idem....	144 4	....	....	
		4.263				3.947		
	libras.....	2.869	Depósito.....	mercantil....	.....	4.105	....	—Habana.
	total..	16.498					11.236 4	
CLAVOS.....	libras.	333	Españoles.....	Nacional.....	123 6	....	....	—Habana.
						123 6		
	libras.....	1.241	Ingleses.....	Nacional.....	465 3	....	....	—Habana.
						465 3		
	libras.....	3.238	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.214 2	....	....	—Habana.
	idem..	400	idem.....	idem....	150	....	....	—Matanzas.
	idem..	253	idem.....	idem....	94 7	....	....	—Cuba.
		3.891				1.459 1		
		5.465					2.048 2	
							53.985 2	

IMPORTACION.

VIVERES. — ESPECERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
							53.985 2	
COMINOS.....	arrobas....	4.552 ½	Españoles.....	Nacional	4.105 2	....	....	—Habana.
	idem..	230 ½	idem	idem....	461	....	....	—Matanzas.
	idem..	35 ½	idem	idem....	71	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	68	idem.....	idem....	136	....	....	—Trinidad.
	idem..	20	idem	idem ...	40	....	....	—Nuevitas.
	idem..	143	idem.....	idem....	286 4½	....	....	—Cuba.
	idem..	16	idem.....	idem....	32	....	....	—Gibara.
		5.065 ½				10.131 6½		
	idem..	232	Estados-Unidos.	Extrangera ..	480	....	....	—Habana.
	total...	5.297 ½				480	10.611- 6½	
OREGANO.....	libras.....	59.396	Españoles.....	Nacional	4.351 5	....	....	—Habana.
	idem..	5.700	idem.....	idem....	456	....	....	—Matanzas.
	idem..	5.395	idem.....	idem....	431 5	....	....	—Trinidad.
	idem..	33.328	idem.....	idem....	2.662	....	....	—Cuba.
		103.819				7.901 2		
	arrobas....	543	Depósito.....	mercantil....	.....	1.086	....	—Habana.
	total...	104.362					8.987 2	
PIMIENTA.....	arrobas....	1.606	Españoles.....	Nacional.....	4.818	....	....	—Habana.
	idem..	170	idem.....	idem ...	510	....	....	—Trinidad.
	idem..	14	idem.....	idem....	40	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2	idem.....	idem....	6	....	....	—Cuba.
		1.792				5.374		
	arrobas....	401	Ingleses.....	Nacional	1.203	....	....	Habana.
	idem..	356	Holandeses	idem....	642 5	....	....	
	idem..	39	Ingleses.....	idem....	78 ½	....	....	—Cuba.
		796				1.923 5½		
	arrobas....	2.704	Estados-Unidos..	Extrangera...	8.112	....	....	Habana.
	idem..	282	Hisp. americanos	idem....	846	....	....	
	idem..	80 ½	Estados-Unidos..	idem....	503	....	....	—Matanzas.
	idem..	98	idem.....	idem....	294	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	46	idem	idem....	138	....	....	—Trinidad.
	idem..	264	idem.....	idem....	793 5½	....	....	—Cuba.
	idem..	5	idem.....	idem ...	10 4½	....	....	—Baracoa.
		3.479 ½				10.697 2		
		375	Depósito.....	mercantil....	.....	1.125	....	—Habana.
	total...	6.442 ½					19.119 7½	
PIMIENTON.....	arrobas....	3.783	Españoles.....	Nacional	3.783	....	....	—Habana.
	idem..	562	idem.....	idem....	562	....	....	—Matanzas.
	idem..	458 ½	idem.....	idem....	458 4	....	....	—Cuba.
	idem..	2	idem.....	idem....	2	....	....	—Baracoa.
		4.805 ½				4.805 4		
	arrobas....	5	Ingleses.....	Extrangera ..	5	....	....	—Gibara.
	total...	4.810 ½				5	4.810 4	
FRUTAS.							97.514 6	
ACEITUNAS.....	arrobas....	36.225 ½	Españoles.....	Nacional.....	36.525 4	....	....	Habana.
	doc. pomos.	622	idem.....	idem....	1.045 4	....	....	
	arrobas....	1.453 ½	idem.....	idem....	1.453 6	....	....	Matanzas.
	doc. pomos.	101	idem.....	idem....	75 6	....	....	
	arrobas....	447	idem.....	idem	144	....	....	Cienfuegos.
	doc. pomos.	33 ½	idem.....	idem....	47 5	....	....	
	arrobas....	1.323	idem.....	idem....	1.323	....	....	—Trinidad.
	arrobas	209 ½	idem.....	idem....	209 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2.334	idem.....	idem....	2.123 1½	....	....	Cuba.
	doc. pomos.	45	idem.....	idem....	32 ½	....	....	
	libras,.....	5.138 ½	idem.....	idem....	205 5	....	....	—Gibara.
						43.185 4		
	doc. pomos.	40	Ingleses.....	Nacional.....	120	....	....	—Habana.
						43.185 4		

IMPORTACION.

VIVERES. — FRUTAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
						43.185 4		
ACEITUNAS.....	doc. pomos.	1.367	Franceses.....	Nacional.....	10.252	....	....	—Habana.
	idem..	354	idem.....	idem....	893 4	....	....	—Cuba.
						11.265 4		
	arrobas....	223 ½	Franceses.....	Extrangera...	568 4½	....	....	—Cuba.
						568 5½		
							55.019 4½	
ALMENDRAS.....	arrobas....	14.444	Españoles.....	Nacional	55.146	....	....	—Habana.
	idem..	787	idem.....	idem....	1.982 1	....	...	—Matanzas.
	idem..	278	idem.....	idem....	1.106 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	100	idem.....	idem....	400	....	....	—Trinidad.
	idem..	112	idem.....	idem....	448	....	....	—Nuevitas.
	idem..	843	idem.....	idem....	3.270 ½	....	....	—Cuba.
	idem..	16	idem.....	idem....	64	....	....	—Baracoa.
		16.580				62.416 5½		
	arrobas....	75	Estados-Unidos..	Extrangera...	300	....	...	—Habana.
						300		
	total..	16.665					62.716 5½	
AVELLANAS.....	arrobas....	4.307	Españoles.....	Nacional	6.460 4	....	....	—Habana.
	idem..	118 ½	idem.....	idem....	177 6	....	....	—Matanzas.
	idem..	122	idem.....	idem....	243	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	186	idem.....	idem...	279	....	....	—Nuevitas.
	idem..	447	idem.....	idem....	670 7½	....	....	—Cuba.
	idem..	100	idem.....	idem....	150	....	....	—Gibara.
						7.981 1½		
	total..	5.280 ½					7.981 1½	
CASTAÑAS.....	libras.....	35.906	Españoles.....	Nacional	1.795 3	....	....	—Habana.
	idem..	674	idem.	idem....	33 5½	....	....	—Matanzas.
	idem..	8	idem.....	idem....	10	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	5.000	idem.....	idem....	250	....	....	—Cárdenas.
	idem..	125	idem.....	idem....	6 2	....	....	—Trinidad.
	idem..	725	idem.....	idem....	36 2	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.882	idem.....	idem....	94 1	....	....	—Cuba.
		44.320				2.225 5½		
	libras.....	2	Estados-Unidos..	Extrangera ..	1	....	....	—Manzanillo.
						1		
	total..	44.322					2.225 6½	
CIRUELAS PASAS.....	arrobas	1.683	Españoles.....	Nacional	2.103 6	....	....	—Habana.
	idem..	93	idem.....	idem....	116 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	79	idem.....	idem....	116 2½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	25	idem.....	idem....	31 2	....	....	—Trinidad.
	idem..	55	idem.....	idem....	68 6	....	....	—Nuevitas.
	idem..	16	idem.....	idem....	20	....	....	—Cuba.
	idem..	3.750	idem.....	idem....	187 4	....	....	—Gibara.
	doc. pomos.	123	idem.....	idem....	540 5	....	....	—Gibara.
						3.184 3½		
	arrobas....	3.180	Franceses.....	Nacional	3.975	....	....	—Habana.
	idem..	87	idem.....	idem....	235 7½	....	....	—Cuba.
						4.210 7½		
	arrobas....	85 ½	Franceses.....	Extrangera ..	144 1½	....	....	—Cuba.
						144 1½		
							7.539 4½	
DATILES.....	libras.....	33.865	Españoles.....	Nacional	4.232 5	....	....	—Habana.
	idem..	3.475	idem.....	idem . .	434 3½	....	...	—Matanzas.
	idem..	1.510	idem.....	idem....	188 6	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	12	idem.....	idem....	1 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	7.373	idem.....	idem....	921 5	....	....	—Cuba.
						5.778 7½		
	total..	46.235					5.778 7½	
FRUTAS CONSERVADAS.	doc. pomos.	10.077 ½	Españoles.....	Nacional.....	28.680	....	....	—Habana.
	libras.....	8.025	idem.....	idem....	1.094 6	....	....	—Habana.
	doc. pomos.	223	idem.....	idem....	1.199 3	....	....	—Matanzas.
	doc. latas..	637 ½	idem.....	idem....	2.729 ½	....	....	—Matanzas.
	doc. pomos.	102	idem.....	idem...	402	....	....	—Cienfuegos.
	doc. latas..	52 ½	idem.....	idem....	451	....	....	—Cienfuegos.
	doc. botellas	231 ½	idem.....	idem....	863 3	....	....	—Nuevitas.
	libras.....	760	idem.....	idem....	134 4	....	....	—Nuevitas.
	doc. pomos.	1.375	idem.....	idem....	5.792	....	....	—Cuba.
	arrobas....	21	idem.....	idem....	94 4	....	....	—Cuba.
	doc. latas..	904	idem.....	idem....	4.522 1½	....	....	—Cuba.
						45.962 6		
						45.962 6	141.261 6	

IMPORTACION.

VIVERES. — FRUTAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
FRUTAS CONSERVADAS.	doc. pomos.	30	Ingleses.....	Nacional.....	112 4	45.962 6	141.261 6	
	idem..	2.350 ½	Franceses.....	idem....	9.350 5	....	....	} Habana.
	idem..	4	Alemanes.....	idem....	14 2	....	....	
	idem..	16	Italianos.....	idem....	120	....	....	
	idem..	23	Franceses.....	idem....	103 2½	....	....	—Cuba.
	doc. pomos.	58 ½	Estados-Unidos..	Extrangera...	220 7	9.700 5½	....	
	idem..	173	Franceses.....	idem....	590 7	....	....	} Habana.
	idem..	108	Italianos.....	idem....	362	....	....	
	idem..	8	Estados-Unidos..	idem....	36 6	....	....	—Matanzas.
	idem.	½	idem	idem....	1 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	90 ½	idem.....	idem....	513 5	....	....	} Cuba.
	idem..	2	idem.....	idem....	14 2	....	....	
						1.739 7		
HIGOS.....	arrobas....	18.271 ½	Españoles.....	Nacional.....	18.271 4	....	57.403 2½	—Habana
	idem..	835 ½	idem.....	idem....	835 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	639	idem.....	idem....	639	....	....	—Cárdenas.
	idem..	357 ½	idem.....	idem....	358 ½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	629	idem.....	idem....	629	....	....	—Trinidad.
	idem.	103	idem.....	idem....	103	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2.992 ½	idem.....	idem....	2.992 5	....	....	—Cuba.
		23.828				23.828 5 ½		
	arrobas....	81	Estados-Unidos..	Extrangera...	81	....	....	—Trinidad.
	idem..	3	idem	idem....	3 4	...	....	—Nuevitas.
	idem..	80 ½	idem.....	idem....	80 6	....	....	—Cuba
		164 ½				165 2		
	total..	23.992 ½					23.993 7½	
MANZANAS.....	barriles....	1	Españoles.....	Nacional.....	3	....	....	—Nuevitas.
	barriles....	6	Estados-Unidos..	Nacional.....	18	3	....	—Cuba.
	barriles....	3.546	Estados-Unidos..	Extrangera..	10.638 3	18	....	} Habana.
	idem..	62	Ingleses.....	idem....	186	....	....	
	idem..	642	Estados-Unidos..	idem....	1.926	....	....	—Matanzas.
	idem..	262	idem.....	idem....	786	....	....	—Cárdenas.
	idem..	29	idem.....	idem....	87	....	....	—Trinidad.
	idem..	158	idem.....	idem....	474	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2	idem.....	idem....	6	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	18	idem.....	idem....	54	....	....	—Remedios.
	idem..	16	idem.....	idem....	48	....	....	—Sto. Spiritu.
	idem..	118	idem.....	idem ...	354	....	....	—Cuba.
	idem..	1	idem.....	idem....	3	....	....	—Gibara.
	idem..	16 ½	idem.....	idem....	50 2	....	....	—Manzanillo.
	idem..	9	idem.....	idem....	27	....	....	—Baracoa.
		4.879 ½				14.639 5	14660 5	
	total...	4.886 ½						
NUECES.....	arrobas....	1.184 ½	Españoles.....	Nacional.....	1.673 4	....	....	—Habana.
	idem..	73 ½	idem.....	idem....	110 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	236	idem.....	idem....	354	....	....	—Cárdenas.
	idem..	9 ½	idem.....	idem....	13 6½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	67	idem.....	idem....	100 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	261 ½	idem.....	idem....	392 3	....	....	—Cuba.
	idem..	50	idem.....	idem....	75	....	....	—Gibara.
		1.881				2.719 3½		
	arrobas....	½	Estados-Unidos..	Extrangera...	6	....	....	—Cuba.
	total..	1.882 ½				6	2.720 1½	
PASAS.....	arrobas....	20.273	Españoles.....	Nacional.....	20.273	....	....	—Habana.
	idem..	1.197 ½	idem.....	idem....	1.197 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	272	idem.....	idem....	272	....	....	—Cárdenas.
	idem..	413 ½	idem.....	idem....	413 6½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	471	idem.....	idem....	471	....	....	—Trinidad.
	idem..	337	idem.....	idem....	337	....	....	—Nuevitas.
	idem..	390	idem.....	idem....	391	....	....	—Cuba.
	idem..	51	idem.....	idem....	87	....	....	—Gibara.
							240.039 6½	

IMPORTCION.

VIVERES. — FRUTAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
PASAS.....							240.039 6½	
	arrobas....	20	Españoles.....	Nacional	20	....	...	—Baracoa.
	arrobas....	23.425				23.462 2½		
	arrobas....	2	Estados-Unidos.	Extrangera...	2	....	....	—Habana.
	idem	1	Franceses.....	idem....	1 1½	....	....	Cuba.
	idem	½	Alemanes.....	idem....	6½	....	....	Cuba.
		3 ½				3 7		
	arrobas....	1.400	Depósito... ...	mercantil	.....	1·400	....	—Habana.
	total..	24.828					24.866 1½	
UBAS.....	arrobas	4.151	Españoles.....	Nacional	6.226 4	....	....	—Habana.
	idem..	150	idem.....	idem....	225	....	....	—Matanzas.
	idem..	25	idem.....	idem....	37 4	....	....	—Cuba.
	total..	4.326				6.489	6.489	
VARIAS FRUTAS.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	3.584 4	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	2 6	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	312 4	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	idem.....	idem....	13 7	....	....	—Cuba.
						3.913 5		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera ..	258	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	68 4	....	....	Habana.
	.....	.....	Italianos.....	idem....	76 2	....	...	Habana.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	15	....	....	Cuba.
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	16	....	....	Cuba.
						433 6		
							4.347 3	
							275 742 3	
GRANOS.								
ALPISTE.....	arrobas....	4.288	Españoles.....	Nacional	4.288	....	....	—Habana.
	idem..	715 ½	idem.....	idem....	715	....	....	—Matanzas.
	idem..	102	idem.....	idem....	102 2	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	96	idem.....	idem....	96	....	....	—Trinidad.
	idem..	707 ½	idem.....	idem....	707 5	....	....	—Cuba.
		5.909				5.908 7		
	arrobas....	16	Hisp. americano.	Extrangera...	16	....	....	Habana.
	idem..	13	Estados-Unidos.	idem....	13	....	....	Habana.
		29				29		
	total..	5.938					5.937 7	
ARROZ.....	arrobas....	146.690 ½	Españoles.....	Nacional	183.362	....	....	—Habana.
	idem..	45.123	idem.....	idem....	56 403 6	....	....	—Matanzas.
	idem.	3.932	idem.....	idem....	4.915	....	....	—Cárdenas.
	idem..	5.420	idem.....	idem....	6.775	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	10.404	idem.....	idem....	13.005	....	....	—Trinidad.
	idem..	2.758	idem.....	idem....	3.422 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	43.276	idem.....	idem....	54.096 1	....	....	—Cuba.
	idem..	1.025	idem.....	idem....	1.281 2	....	....	—Gibara.
	idem..	312	idem.....	idem....	390	....	....	—Baracoa.
		258.940 ½				323.651 5		
	arrobas....	1.577 ½	Hisp. americano.	Nacional	1.971 7	....	....	—Habana.
	idem.	7.560 ½	Estados-Unidos.	idem....	9.450 7½	....	....	—Matanzas.
	idem..	188	Ingleses.....	idem....	235	....	...	—Trinidad.
	idem..	1.099 ½	idem.....	idem:...	2.386 5½	....	....	Cuba.
	idem..	162	Dinamarqueses..	idem....	203	....	....	Cuba.
	idem..	21	idem.....	idem....	26	....	....	Gibara.
	idem..	761 ½	Estados-Unidos.	idem....	951 7	....	....	Gibara.
	idem..	429	Dinamarqueses .	idem....	468 7	....	....	—Manzanillo.
		12.609				15.694 2		
	arrobas....	562.245	Estados-Unidos.	Extrangera...	702.808 6	....	....	Habana.
	idem..	5.300	Ingleses.....	idem....	6.225	....	....	Habana.
	idem..	7.607	Portugueses....	idem....	9.508 6	....	....	Habana.
	idem..	86.527 ½	Estados-Unidos.	idem....	108.159 3	....	....	—Matanzas.
	idem..	22.218	idem.....	idem....	27.770	.. .	...	—Cárdenas.
	idem..	33.164	idem.....	idem....	41.454	....	....	—Cienfuegos.
					895.925 7	339.345 7	5.937	

IMPORTACION.

VIVERES. — GRANOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
					895.925 7	339.345 7	5.937 7	
ARROZ.....	arrobas ...	18.696	Estados-Unidos.	Extrangera ..	23.370	....	....	—Trinidad.
	idem..	8.839	idem.....	idem....	13.258 5	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.107	idem.....	idem....	1.394 ½	....	....	—Santa Cru z
	idem..	1.177	idem.....	idem....	1.471 2	....	....	—Remedios.
	idem..	3.638	idem.....	idem....	4.547 4	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	39.478	idem.....	idem....	49.342	....	....	—Cuba.
	idem..	1.862	idem.....	idem....	2.327 6	....	.. ..	—Gibara.
	idem..	4.858	idem.....	idem....	6.120 5	....	....	—Manzanillo.
	idem..	1.979	idem.....	idem....	2.473 5	....	....	—Baracoa.
		798.690 2				1.000.221 2½	1.339.567 1½	
	total..	1.070.240						
CACAO.....	libras.....	22.416	Hisp. americano.	Nacional	3.564 4	..	....	} Habana.
	idem..	7.680	Ingleses.....	idem....	537 5	....	....	
	idem..	59.499	Dinamarqueses .	idem....	4.164 4½	....	....	} Cuba.
	idem..	60.827	Holandeses	idem....	7.349 3	....	....	
	idem..	74	idem.....	idem....	11 6½	....	....	—Manzanillo.
		150.526				15.628 2		
	libras.....	25.498	Estados-Unidos.	Extrangera ..	1.970 7	....	....	} Habana.
	idem..	16.360	Hisp. americano.	idem....	1.288 2	....	....	
	idem..	50	Estados-Unidos..	idem....	3 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	7.300	idem.....	idem....	511	....	....	} Trinidad.
	idem..	1.750	Holandeses	idem....	122 4	....	....	
	idem..	4.868	idem.....	idem....	778 7	....	....	—Cuba.
	libras.....	55.826				4.675		
	libras.....	1.705.525	Depósito.....	mercantil....	.....	19.866 4	....	—Habana
	total..	1.911.877					40.169 6	
CEBADA AVENA.....	arrobas....	438	Españoles.....	Nacional	438	....	....	—Habana.
						438		
	arrobas....	866	Estados Unidos.	Extrangera ..	666	....	....	—Habana.
	idem..	530	idem.....	idem....	530	....	....	—Matanzas.
	idem..	7 ½	idem.....	idem....	6 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	167	idem.....	idem....	250 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	46 ½	idem.....	idem....	46 6½	....	....	—Cuba.
	idem..	16	idem.....	idem....	6	....	....	—Gibara.
		1.633				1.705 6½	2.143 6½	
	total..	2.071						
GARBANZOS.....	arrobas....	97.221 ½	Españoles.....	Nacional	97.221 4	....	....	—Habana.
	idem..	6.944	idem.....	idem....	6.944	....	....	—Matanzas
	idem..	855	idem.....	idem....	855	..	....	—Cárdenas.
	idem..	2.603 ½	idem.....	idem....	2.603 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	3.940	idem.....	idem....	3.940	....	....	—Trinidad.
	idem..	263	idem.....	idem	263	....	....	—Nuevitas.
	idem..	17 871	idem.....	idem....	17.871 1½	....	....	—Cuba.
	idem..	558	idem.....	idem....	558	....	....	—Gibara.
	idem..	120	idem.....	idem....	120	....	....	—Baracoa.
		130.376				130.376 1½		
	arrobas....	288	Estados-Unidos.	Extrangera ..	288	....	....	—Habana.
	total...	130.664				288	130.664 1½	
HABICHELAS y otros granos.....	arrobas....	25.704	Españoles.....	Nacional	19.278	..	....	—Habana.
	idem..	1.008	idem.....	idem....	746 6	....	....	—Matanzas
	idem..	62	idem.....	idem....	46 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	792	idem.....	idem....	594	....	....	—Trinidad.
	idem..	592	idem.....	idem....	494	....	....	—Nuevitas.
	idem..	453 ½	idem.....	idem....	340 2	....	....	—Cuba.
	idem..	8	idem.....	idem....	6	....	....	—Baracoa.
		28.619 ½				21.505 4		
	arrobas....	455	Franceses	Nacional	341 2	....	...	} Habana.
	idem..	7.860	Hisp. americano.	idem....	5.895	....	....	
		8.315				6.236 2		
						27.741 6	1.518.482 6½	

IMPORTACION.

VIVERES. — GRANOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS RS.	PUERTOS.
HABICHUELAS y otros granos.....						27.741 6	1.518.482 6½	
	arrobas....	22.086	Estados-Unidos.	Extrangera ..	16.527	....	....	}
	idem..	7.536	Ingleses.....	idem....	5.502	....	....	
	idem..	84	Franceses.....	idem....	63	....	....	} Habana.
	idem..	5.895	Hisp. americano.	idem	4.421 4	....	....	
	idem..	224	Portugueses....	idem....	168	....	....	}
	idem..	2.213	Estados-Unidos.	idem....	1.660 7	....	....	—Matanzas.
	idem..	528	idem.....	idem....	396	....	....	—Cárdenas.
	idem..	12	idem.....	idem....	9	....	....	} Trinidad.
	idem..	800	Holandeses	idem....	600	....	....	
	idem..	269	Estados-Unidos .	idem....	201 6	....	....	—Nuevitas.
	idem..	59	idem.....	idem....	44 2	....	....	} Cuba.
	idem..	116	Holandeses	idem....	87 2½	....	....	
		39.772				29.680 5½		
	arrobas....	7.200	Depósito.....	mercantil	.....	7 200	....	—Cuba.
	total....	55.287					64.622 3½	
HARINA de centeno y de maiz.....	arrobas....	9.357	Estados-Unidos.	Extrangera ..	4.678 4	....	....	} Habana.
	idem..	248	Ingleses.....	idem....	992	....	....	
	idem..	2.320	Estados-Unidos..	idem...	1.450	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.820	idem.....	idem....	1.137 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1	idem.....	idem....	5	....	....	} Cuba.
	idem..	46	idem.....	idem	57 4	....	....	
	idem..	400	idem.....	idem....	250	....	.. .	—Manzanillo.
	idem..	80	idem.....	idem....	50	....	....	—Baracoa.
	total..	14.272				8.620 4	8.620 4	
HARINA DE TRIGO.....	barriles....	182.563	Españoles.....	Nacional	2.282.037 4	....	....	—Habana.
	idem..	28.163	idem.....	idem....	352.037 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	700	idem.....	idem....	8.400	....	....	—Cárdenas.
	idem..	12.822	idem.....	idem....	160.275	....	...	—Cienfuegos.
	idem..	8.230	idem.....	idem....	102.875	....	....	—Trinidad.
	idem..	10.377	idem.....	idem....	129.712 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	37.647 ½	idem.....	idem....	470.593	....	....	—Cuba.
	idem..	200	idem.....	idem....	2.500	....	....	—Gibara.
	idem..	643	idem.....	idem....	8.037 4	....	....	—Manzanillo.
	idem..	52	idem.....	idem....	650	....	....	—Baracoa.
		281.397 ½				3.517.118		
	barriles....	3.696	Estados-Unidos..	Extrangera ..	46.200	....	....	—Habana.
	idem..	846	idem.....	idem....	10.575	....	...	} Matanzas.
	idem..	25	Ingleses.....	idem....	312 4	....	....	
	idem..	55	Estados-Unidos .	idem....	687 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	341	idem.....	idem....	4.262 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	100	idem.....	idem....	1.250	....	....	—Sta. Cruz.
	idem..	100	idem.....	idem....	1.250	....	....	—Sto. Espíritu
	idem..	1.543	Ingleses.....	idem....	19.287 4	....	....	—Cuba.
	idem..	440	Estados-Unidos..	idem....	5.500	....	....	—Manzanillo.
	idem..	91	idem.....	idem.	1.137 4	....	....	—Baracoa.
		7.237				90.462 4		
	barriles....	354	Depósito.....	mercantil....	.....	4.425	....	—Cuba.
	idem..	665	idem.....	idem....	.....	8.312 4	....	—Habana.
		1.019					3.620.3|8	
	total..	289.653 ½						
MAIZ.....	arrobas ...	1.744	Españoles.	Nacional.....	872	....	...	—Habana.
	idem..	7.284 ½	idem.....	idem....	3.641 7½	....	....	—Cuba.
		9.028 ½				4.513 7½		
	arrobas....	101.122	Hisp. americano.	Nacional.....	50.561	....	....	—Habana.
	idem..	903 ½	Holandeses.....	idem....	451 6	....	....	—Cuba.
		102.025 ½				51.012 6		
	arrobas....	174.644 ½	Estados-Unidos.	Extrangera...	87.322 2	....	....	—Habana.
	idem..	44.228	idem.....	idem....	22.114	....	....	—Matanzas.
	idem..	7.683	idem	idem....	3.841 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	2.036	idem.....	idem....	1.018	....	....	—Nuevitas.
	idem..	172	idem.....	idem....	86	....	....	—Sta Cruz.
					114.381 6	55.526 5½	5.212.043 6	

IMPORTACION.

VIVERES. — GRANOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
					114.381 6	55.526 5½	5.212.043 6	
MAIZ.....	arrobas....	2.000	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.000	....	....	—Sagua.
	idem..	11829 ½	Hisp. Americano	idem....	5.914 7½	....	....	—Cuba.
	idem..	400	Estados-Unidos.	idem...	200	....	....	—Manzanillo.
		242.993				121.496 5½	177.023 3	
	total..	354.046 ½					5.389.067 1	
PESCA.								
ANCHOAS.....	libras.....	2.462	Españoles.....	Nacional	197	....	....	—Habana.
	idem..	537	idem.....	idem....	42 7½	...	....	—Matanzas.
	arrobas....	6	idem.....	idem....	12	....	....	—Cienfuegos.
	doc. pomos.	10	idem.....	idem....	10	....	....	
	libras.....	2.582	idem.....	idem....	199 2½	....	....	—Cuba.
	idem..	50	idem.....	idem....	4	....	....	—Baracoa.
						465 2		
	doc. pomos.	4	Franceses	Nacional....	4	....	...	—Cuba.
	idem..	6	Dinamarqueses..	idem....	6	....	....	
						10		
	arrobas....	12	Estados-Unidos.	Extrangera....	24	....	....	—Cárdenas.
	idem..	36 ½	Franceses.....	idem....	35 4½	....	.. .	—Cuba.
						59 4½	534 6½	
ARENQUES.....	barriles....	40 ½	Españoles.....	Nacional.....	182 2	....	....	—Cuba.
						182 2		
	arrobas....	650	Alemanes.....	Nacional	3 25 1	....	....	—Habana.
						325 1		
	cajas.....	2.331	Estados-Unidos.	Extrangera....	2788 6	....	...	
	barriles....	92	idem.....	idem....	414	....	....	—Habana.
	idem..	10	Ingleses.....	idem....	45	....	....	
	libras.....	750	Estados-Unidos.	idem....	16 7	....	....	
	cajas.....	1.951	idem.....	idem....	1,223 6	....	....	—Matanzas.
	idem..	148	Ingleses.....	idem....	92 4	....	....	
	idem..	620	idem.....	idem....	387 4	....	....	—Cárdenas.
	arrobas....	240	idem.....	idem....	135	....	....	—Cienfuegos.
	cajas.....	100	idem.....	idem....	43	....	....	
	libras.....	5.280	Estados-Unidos.	idem....	33	....	....	—Trinidad.
	cajas.....	787	idem.....	idem....	515 2	....	....	—Nuevitas.
	idem..	130	idem.....	idem....	81 2	....	....	—Sta. Cruz.
	barriles....	62	idem.....	idem....	279	....	....	—Remedios.
	idem..	556	idem.....	idem....	2.412 6½	....	....	
	cajas.....	740 ½	idem.....	idem....	462 6½	....	....	—Cuba.
	barriles....	693	Ingleses.....	idem....	3.118 3½	....	....	
	cajas.....	103	idem.....	idem....	64 3	....	....	
	libras.....	104.920	Estados-Unidos.	idem....	856 ½	....	....	—Gibara.
	idem..	20.500	Ingleses.....	idem....	65 5	....	....	—Guantánam.
	idem..	2.000	idem.....	idem....	12 4	....	....	—Manzanillo.
	cajas.....	1.040	idem.....	idem....	355 7	....	....	—Baracoa.
						13.403 3		
							13.910 6	
ATUN.....	arrobas....	2.160	Españoles.....	Nacional....	4.368 1	....	....	—Habana.
	idem..	55	idem.....	idem....	233 6	....	....	—Matanzas
	libras.....	2.725	idem.....	idem....	218	....	....	—Cárdenas.
	arrobas....	100	idem.....	idem....	200	....	....	—Trinidad.
	idem..	24	idem.....	idem....	48	....	....	—Nuevitas.
	idem..	580	idem.....	idem....	1.174 1	....	....	—Cuba.
	barriles....	156	idem.....	idem....	495 6	....	....	—Baracoa.
	arrobas....	7	idem	idem....	14	....	....	
						6.751 6		
							6.751 6	
	libras.....	300	Franceses.....	Nacional	24	....	....	—Habana.
	arrobas....	12 ½	idem.....	idem....	39	....	....	—Cuba.
						63		
	libras.....	3.625	Estados-Unidos.	Extrangera..	290	....	....	—Cárdenas
	arrobas....	364	idem.....	idem....	316	....	....	—Nuevitas.
	idem..	3 ½	idem.....	idem....	10 2	....	....	—Cuba.
						616 2		
							679 2	
BACALAO.....	arrobas....	28.336	Españoles	Nacional.....	24.794	....	...	—Habana.
	idem..	204	idem.....	idem	178 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	176	idem.....	idem....	154	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	48	idem.....	idem....	42	....	....	—Trinidad.
	idem..	194	idem.....	idem....	169 6	....	....	—Nuevitas.
	idem..	743 ½	idem.....	idem....	650 6½	....	....	—Cuba.
		29.701 ½				25.989 ½		
						25.889 ½	21.876 4	

IMPORTACION.

VIVERES. — PESCA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
						25.989 ½	21.876 4	
BACALAO.....	arrobas....	17.578 ½	Ingleses.....	Nacional	15.389 7	....	....	Habana.
	idem..	48.020	Alemanes.....	idem ..	42.017 4	....	....	
	idem..	12.741	Suecos.....	idem....	11.148 7	....	....	
	idem..	4.185	Ingleses.....	idem....	3.661 7	....	....	—Matanzas.
	idem..	264	idem.....	idem....	99 6	....	....	—Cárdenas.
	idem..	11.641 ½	idem.....	idem....	10.186 2	....	....	—Cuba.
	idem..	328	idem.....	idem....	287	....	....	—Manzanillo.
		94.758				82.791 1		
	arrobas....	104.472	Estados-Unidos.	Extrangera...	91.413	....	....	
	idem..	121.010	Ingleses.....	idem....	105.133 6	....	....	
	idem..	4.674 ½	Franceses.....	idem....	4.089 6	....	....	Habana.
	idem..	3.150	Alemanes.....	idem....	2.756 2	....	....	
	idem..	1.874	Dinamarqueses .	idem...	1.679 4	....	....	
	idem..	4.646	Holandeses	idem....	4.065 2	....	....	
	idem..	12.790	Estados-Unidos..	idem....	11.191 2	....	....	Matanzas.
	idem..	35.534	Ingleses.....	idem....	31.092 2	....	....	
	idem..	4.098	Estados-Unidos.	idem....	3.593 6	....	....	Cárdenas.
	idem..	826	Ingleses.....	idem....	722 6	....	....	
	idem..	5.718	Estados-Unidos.	idem....	5.003 2	....	....	Cienfuegos.
	idem..	10.739 ½	Ingleses.....	idem....	9.449 3½	....	....	
	idem..	7.060	Estados-Unidos.	idem....	6.177 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	3.633	idem.....	idem....	2.713 7	....	....	—Nuevitas.
	idem..	291	idem.....	idem....	254 5	....	....	Sta. Cruz.
	idem..	24	Dinamarqueses..	idem....	21	....	....	
	idem..	1.304	Estados-Unidos..	idem....	1.141	....	....	—Remedios.
	idem..	959	idem.....	idem....	838 7½	....	....	—Sagua.
	idem..	16	idem.....	idem....	14	....	....	—Sto. Spiritu.
	idem..	12.165 ½	idem.....	idem....	10.644 5½	....	....	Cuba.
	idem..	147.508	Ingleses.....	idem	129.070	....	....	
	idem..	332	Estados-Unidos..	idem....	255 4	....	....	—Gibara.
	idem..	6.812	idem.....	idem....	5.960 3	....	....	—Manzanillo.
	idem..	3.560	idem.....	idem....	3.115	....	....	Baracoa.
	idem..	3.377	idem.....	idem....	2.958 2	....	....	
	idem..	208	Ingleses.....	idem....	181	....	....	—Guantánam.
		496.841 ½				433.535 7 ½	542.316 1	
	total..	621.301						
PESCADO, SALADO seco y conservado.....	arrobas....	13.012 ½	Españoles.....	Nacional.....	12.292 2½	....	....	—Habana.
	idem..	3.700	idem.....	idem....	3.242 2½	....	....	—Matanzas.
	idem..	480	idem	idem....	360	....	....	—Cárdenas.
	idem..	154	idem.....	idem....	200 2½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	59	idem.....	idem....	51 5	....	....	—Trinidad.
	idem..	61	idem	idem....	61	....	....	—Nuevitas.
	idem..	208 ½	idem.....	idem....	288 4	....	....	—Cuba.
		17.675				16.496 ½		
	arrobas....	429	Ingleses.....	Nacional	375 3	....	....	Habana.
	idem..	310	Franceses.....	idem....	271 2	....	....	
	idem..	104	Hisp. americanos	idem....	91 7	....	....	
	idem..	860	Suecos.....	idem...	753	....	....	
	idem..	636	Alemanes.....	idem....	496 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	8	Dinamarqueses..	idem....	21	....	....	—Cuba.
		2.347				2.009		
	arrobas....	10.412 ½	Estados-Unidos.	Extrangera...	3.565 2	....	....	
	idem..	1.640	Ingleses.....	idem....	1.435	....	....	
	idem..	3 ½	Franceses	idem....	9	....	....	Habana.
	idem..	9.447	Hisp. Americano	idem....	8.266 1	....	....	
	idem..	1	Holandeses	idem....	1 1	....	....	
	idem..	9.033	Estados-Unidos.	idem....	7.430 6	....	....	Matanzas.
	idem..	472	Ingleses.....	idem....	413	....	....	
	idem..	6.716	Estados-Unidos..	idem ...	5.176	....	....	—Cárdenas.
	idem..	3 ½	idem.....	idem....	2 7½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1.470	idem.....	idem....	1.286 2	....	....	Trinidad.
	idem..	32	Alemanes.....	idem....	28	....	....	
	idem..	16	Estados-Unidos.	idem....	9	....	....	—Sagua.
	idem..	56	idem.....	idem....	85 7	....	....	Cuba.
	idem..	3 ½	Franceses.....	idem....	12 6	....	....	
	idem.	100 ½	Ingleses.....	idem....	105 7½	....	....	
	idem..	48	Holandeses	idem....	42	....	....	
	idem..	92	Alemanes.....	idem....	80 4	....	....	
		39.546 ½			27.949 4	18.505 ½	564.192 5	

IMPORTACION.

VIVERES. — PESCA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS RS.	PUERTOS.
PESCADO salado seco y conservado.....	libras.....	39.546 ½	Ingleses.....	Extrangera ..	27.949 4	18.505 ½	564.192 5	
	arrobas....	80			45	....	.....	—Guantánam.
		39.626 ½				27.994 4		
							46.499 4½	
	total..	59.648 ½						
SARDINAS EN ACEITE...	libras.....	71.145	Españoles.....	Nacional.....	17.786 2	....	....	—Habana.
	idem..	150	idem.....	idem....	37 4	....	....	—Cienfuegos.
		71.295				17.823 6		
	libras.....	14.200	Ingleses.....	Nacional.....	3.550	....	....	Habana.
	idem..	538.794	Franceses.....	idem....	134.698 4	....	....	
	idem..	22.413 ½	idem.....	idem....	5.603 2	....	....	Cuba.
	idem..	2.987 ½	Dinamarqueses..	idem....	746 7½	....	....	
	idem..	816	idem.....	idem....	204	....	....	—Gibara.
	idem..	191	idem.....	idem....	47 6	....	....	—Manzanillo.
		579.402				144.850 3½		
	libras.....	31.244	Franceses.....	Extrangera...	7.811	....	....	—Habana.
	idem..	19.536 ½	idem.....	idem....	4.884 1	....	....	—Cuba.
		50.780 ½				12.695 1		
	libras.....	26.200	Depósito.....	mercantil.....	.....	6.540	....	—Habana.
							241.909 2½	
	total..	727.677 ½						
SARDINAS SALADAS....	libras.....	282.624	Españoles.....	Nacional	11.305	....	....	—Habana.
	idem.	48.890	idem.....	idem....	1.955 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.000	idem.....	idem....	40	....	....	—Trinidad.
	idem..	16.942	idem.....	idem....	677 5½	....	....	—Cuba.
	idem..	162 ½	idem.....	idem....	6 4	....	....	—Manzanillo.
		349.618 ½				13.984 6½		
	libras.....	3.072	Franceses.....	Nacional.....	122 7	....	....	—Cuba.
						122 7		
	libras.....	33.883	Estados-Unidos..	Extrangera ..	553 3	....	....	—Habana.
	idem..	180	Franceses.....	idem....	7 1½	....	....	—Cuba.
		34.063				560 4½		
							14.668 2	
	total..	386.753 ½						
VARIOS MARISCOS.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	28.77 4	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	174 4	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	90	....	....	—Cárdenas.
	.....	.....	idem.....	idem....	158 4½	....	....	—Cuba.
	.....	.....	idem.....	idem....	6	....	....	—Gibara.
						3.306 5		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	16	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	9	....	....	Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	4 3	....	....	
	.....	.....	Estados Unidos.	idem....	2 3	....	....	
						31 6		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera...	3.864 1	....	....	Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	335 2	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	66 4	....	....	
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	304 6	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	503 2	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem	idem....	174	....	....	—Cárdenas.
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	2 1	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	15	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	18	....	....	—Sta Cruz.
	.....	.....	idem.....	idem....	94 4	....	....	Cuba.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	3	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	2	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	189	....	....	—Gibara.
	.....	.....	idem.....	idem....	2.146	....	....	—Baracoa.
						7.715 6		
							11.054 1	
							878.323 3	

IMPORTACION.

VIVERES NO COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA SECCION,

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
AJOS.....	mancuerna.	112.020	Españoles.....	Nacional.....	14.0[illegible]2 4	....	....	—Habana.
	idem..	21.893	idem.....	idem.....	2.736 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	27.460	idem.....	idem.....	3.432 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	5.745	idem.....	idem.....	719 3	....	....	—Cienfuegos
	idem..	19.636	idem.....	idem.....	2 454	....	....	—Trinidad.
	idem..	4.625	idem.....	idem.....	687 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	44.485	idem.....	idem.....	5.560 5	....	....	—Cuba.
	idem..	1.950	idem.....	idem.....	243 6	....	....	—Gibara.
		237.814				29.836 7		
	mancuernas	1.100	Españoles.....	Extrangera ..	137 4	....	....	—Matanzas.
						137 4		
	mancuernas	22.600	Estados-Unidos..	Extrangera....	2.825	....	....	—Habana.
						2.825		
	total...	261.514					32.799 3	
ALCAPARRAS.....	libras.....	18.899	Españoles	Nacional	756	....	....	} Habana.
	doc. pomos.	3.844 ½	idem.....	idem.....	2.884 3	....	....	
	idem..	316	idem.....	idem.....	237 4	....	....	—Matanzas.
	arrobas....	166	idem.....	idem.....	166	....	....	—Cárdenas.
	doc. pomos.	165	idem.....	idem.....	165	....	....	—Nuevitas.
	idem..	155	idem	idem.....	110 3½	....	....	} Cuba.
	arrobas....	10	idem.....	idem.....	9 4	....	....	
	doc. pomos	12	idem.....	idem.....	9	....	....	—Gibara.
						4.337 6½		
	doc. pomos.	12	Franceses.....	Nacional.....	8 4	....	....	—Cuba.
						8 4		
							4.346 2½	
CEBOLLAS.....	barriles....	3.355 ½	Españoles.....	Nacional.....	6.711	....	....	—Habana.
	idem..	987	idem.....	idem.....	1.974 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	239	idem.....	idem.....	478	....	....	—Cárdenas.
	idem..	457 ½	idem.....	idem.....	915	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	212	idem.....	idem.....	424	....	....	—Trinidad.
	idem..	348 ½	idem.....	idem.....	697	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2.391	idem.....	idem ...	4.782 5½	....	....	—Cuba.
	idem..	92 ½	idem.....	idem.....	185	....	....	—Baracoa.
		8.083				16.167 2½		
	barriles....	9.912 ½	Estados-Unidos.	Extrangera ..	19.825	....	....	} Habana.
	idem..	561	Ingleses.....	idem...	1.122	....	....	
		10.473 ½				20.947		
	barriles....	52	Españoles.....	Extrangera...	104 5	....	....	} Matanzas.
	idem..	1.664	Estados-Unidos..	idem....	3.328	....	....	
	idem..	847	idem.....	idem....	1.464	....	....	—Cárdenas.
	idem..	336	idem.....	idem....	672	....	....	} Cienfuegos.
	idem..	12	Ingleses.....	idem....	24	....	....	
	idem..	195	Estados-Unidos..	idem....	390	....	....	—Trinidad.
	idem..	3.187 ½	idem.....	idem....	6.375 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	30	idem.....	idem....	60	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	120	idem.....	idem....	240	....	....	—Remedios.
	idem..	76	idem.....	idem....	152	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	1.166	idem.....	idem....	2.332	....	....	} Cuba.
	idem..	234	Ingleses.....	idem....	468	....	....	
	idem..	136	Estados-Unidos..	idem....	274	....	....	—Gibara.
	idem..	1.011	idem.....	idem....	2.022	....	....	—Manzanillo.
	idem..	446	idem.....	idem....	897	....	....	—Baracoa.
		9.512 ½				18.803 1		
							55.917 3½	
	total...	28.069						
CHOCOLATE.....	libras.....	26.619	Españoles.....	Nacional	13.309 4	....	....	—Habana.
	idem..	100	idem.....	idem....	50	....	....	—Matanzas.
	idem..	36	idem.....	idem....	18	....	....	—Trinad.
	idem..	480	idem.....	idem....	240	....	....	—Cuba.
		27.235				13.617 4		
	libras	43	Hisp. Americano	Nacional.....	21 4	....	....	—Habana.
						21 4		
	libras.....	22	Franceses.....	Extrangera...	11	....	....	} Habana.
	idem..	40	Hisp. Americano	idem....	20	....	....	
		62				31 4		
						13.670 4	93.063 1	

IMPORTACION.

VIVERES NO COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA SECCION.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
CHOCOLATE.....	libras.....	32	Estados-Unidos..	Extrangera..	16	13.670 4	93.033 1	—Matanzas.
	idem..	121 ½	Franceses.....	idem....	60 7	....	....	—Cuba.
		153 ½				76 7	13.747 3	
	total..	27.493 ½						
CONSERVAS alimenticias...	libras.....	27.715	Españoles.....	Nacional.....	9.031 1½	....	....	—Habana.
	idem..	263	idem.....	idem....	131 4	....	...	—Cuba.
		28.078				9.162 5½		
	libras.....	641	Ingleses.....	Nacional	320 4	....	....	}
	idem..	4.383	Franceses.....	idem....	2.181 4	....	....	} Habana.
	idem..	1·500	Hisp. Americano	idem....	750	....	....	}
	idem..	1.890	Alemanes.....	idem....	945	....	....	}
	idem..	1.135	Franceses.....	idem....	567 5	....	....	—Cuba.
		9.549				4.764 5		
	libras.....	3	Estados-Unidos..	Extrangera...	1 4	....	....	} Habana.
	idem..	1.657	Franceses.....	idem....	512 6	....	....	}
	idem..	1.521	idem.....	idem....	760 7	....	....	} Cuba.
	idem..	55	Alemanes.....	idem....	27 4	....	....	}
		3.237				1.302 5	15.229 7½	
	total..	40.863						
DULCES.....	libras.....	74.424	Españoles.....	Nacional.....	13.396 3	....	....	—Habana.
	idem..	8.226	idem.....	idem....	1.480 5½	....	...	—Matanzas.
	idem..	71	idem.....	idem....	13 6	....	....	—Cárdenas.
	idem..	3.162	idem.....	idem....	569 1½	....	....	—Cienfue gos.
	idem..	575	idem.....	idem....	103 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	3.568	idem.....	idem....	642 2	....	....	—Cuba.
	idem..	4	idem.....	idem....	5½	....	....	—Gibara.
		90.030				16.206 3½		
	libras.....	290	Ingleses.....	Nacional	52 2	....	....	}
	idem..	1.394	Franceses.....	idem....	250 6½	....	...	} Habana.
	idem..	37	Hisp. americano.	idem....	6 6	....	....	}
	idem..	79	Alemanes.....	idem....	14	....	....	}
	idem..	412	Franceses.....	idem....	73 2½	....	....	}
	idem..	25	Holandeses .. .	idem....	4 4	....	....	} Cuba.
	idem..	200	Dinamarqueses .	idem....	36	....	....	}
	idem..	60	idem.....	idem....	10 6½	....	....	—Gibara.
	idem..	765	idem.....	idem....	142 4	....	....	} Manzanillo.
	idem..	20	Ingleses.....	idem....	3 6	....	....	}
		3.282				594 5½		
	libras.....	158	Estados-Unidos..	Extrangera ..	28 5	....	....	}
	idem..	218	Franceses.....	idem ..	146 2	....	....	} Habana.
	idem..	350	Alemanes.....	idem....	65	....	....	}
	idem..	10	Italianos	idem....	1 6½	....	....	}
	idem..	186	Estados-Unidos..	idem....	33 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	8	idem.....	idem....	1 3½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	43	idem.....	idem....	7 6	....	...	}
	idem..	278 ½	Franceses.....	idem....	50 1	....	....	} Cuba.
	idem..	66	Holandeses.....	idem....	11 7	....	....	}
	idem..	25	Alemanes	idem....	6 2½	....	....	}
		1.342 ½				352 5½		
	libras.....	2.500	Depósito.....	mercantil....	.....	450	....	—Habana.
	total...	97.154 ½					17.603 6½	
ENCURTIDOS.....	doc. pomos.	878	Españoles.....	Nacional.....	1.545 7	....	....	—Habana.
	idem..	105	idem.	idem....	183 6	....	....	—Matanzas.
	idem..	36	idem.....	idem....	63	....	....	—Cienfuegos.
	arrobas....	50	idem.....	idem....	112 4	....	....	—Trinidad.
	doc. pomos.	38	idem.....	idem....	63 1½	....	....	—Cuba.
						1.968 2½		
	doc. pomos.	158	Ingleses.....	Nacional.....	216 4	....	....	}
	idem..	1.087	Franceses	idem....	1.092 2	....	....	} Habana.
	idem .	254	idem.....	idem....	422 2½	....	....	—Cuba.
		1.499			1.731 ½	1.968 2½	139.644 2½	

IMPORTCION.

VIVERES NO COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA SECCION.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BÁNDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
					1.731 ½	1.968 2½	139.644 2½	
ENCURTIDOS.....	doc. pomos.	1	Estados-Unidos.	Nacional	2 1½	....	....	—Cuba.
	idem..	7	Ingleses.....	idem....	12 2	....	....	—Manzanillo.
	idem..	5	Dinamarqueses.	idem....	8 6	....	....	—Manzanillo.
						1.754 2		
	doc. pomos.	234	Estados-Unidos.	Extrangera ..	458 7½	...	....	—Habana.
	idem..	35	Ingleses.....	idem....	61 2	....	....	—Habana.
	idem..	50	Estados-Unidos.	idem....	87 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	54	idem.....	idem....	4 7	....	....	—Matanzas.
	idem..	12	idem.....	idem....	27	....	....	—Cárdenas.
	idem..	60 ½	idem.....	idem....	135 5½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	24	idem.....	idem....	42	....	....	—Trinidad.
	idem..	43	idem.....	idem....	70 5	....	....	—Nuevitas.
	idem.	2	idem.....	idem....	3 4	....	....	—Santa Cruz
	idem..	62	idem.....	idem....	103	...	....	—Cuba.
	idem..	72	idem.....	idem....	6 1½	....	....	—Cuba.
	idem..	135	Franceses.....	idem....	224 3½	....	....	—Cuba.
	idem..	50	Ingleses.....	idem....	83 1	....	....	—Cuba.
	idem..	4	Estados-Unidos.	idem....	7	....	....	—Gibara.
	idem..	25	idem.....	idem....	26 2	....	....	—Baracoa.
						1341 3		
							5.063 7½	
FIDEOS.....	libras.....	1.747.630	Españoles.....	Nacional....	139.810 3	....	....	—Habana.
	idem..	58.775	idem.....	idem....	4.702	....	....	—Matanzas
	idem..	50.600	idem.....	idem....	4.048	....	....	—Cárdenas.
	idem..	12.350	idem.....	idem....	958	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	73.500	idem.....	idem....	5.880	....	....	—Trinidad.
	idem..	10.400	idem.....	idem....	832	....	....	—Nuevitas.
	idem..	404.225	idem.....	idem....	32.228	....	....	—Cuba.
	idem..	7.500	idem.....	idem....	600	....	....	—Gibara.
	idem..	2.450	idem.....	idem....	196	....	....	—Baracoa.
						189.254 3		
	libras.....	2.367.430						
	libras.....	1.525	Estados-Unidos.	Extrangera ..	122	....	....	—Matanzas.
						122		
	total..	2.368.955					189.376 3	
GALLETAS y galleticas....	libras.....	15.863	Españoles.....	Nacional	1.648 3	....	....	—Habana.
	idem..	16	idem.....	idem....	3	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	18 ½	idem.....	idem....	3 3½	....	....	—Cuba.
						1.654 6½		
	libras.....	15.897 ½						
	libras.....	450	Alemanes.....	Nacional....	84 3	....	....	—Habana
	idem..	60	Ingleses.....	idem....	11 2	...	....	—Trinidad.
	idem..	765	Estados-Unidos.	idem....	143 3	....	....	—Cuba.
						239		
		1.275						
	libras.....	41.225	Estados-Unidos.	Extrangera ..	4.196 2	....	....	—Habana.
	idem..	452	Ingleses.....	idem....	81	....	....	—Habana.
	idem..	50	Alemanes	idem....	9 3	....	....	—Matanzas.
	idem..	5.163	Estados-Unidos.	idem....	1.562 6½	....	....	—Cárdenas.
	idem..	1.823	idem.....	idem....	3.646	....	....	—Cárdenas.
	idem..	712	idem.....	idem....	132 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	3.578	idem.....	idem....	670 7	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	109	idem.....	idem....	20 3½	....	....	—Nuevitas.
	idem..	38.980	idem.....	idem....	5.031 ½	....	....	—Sta. Cruz.
	idem..	2.226	idem.....	idem....	469 7½	....	....	—Remedios.
	idem..	1.690	idem.....	idem....	135 1½	....	....	—Cuba.
	idem..	21.992	idem.....	idem....	3.764 6½	....	....	—Manzanillo.
	idem..	1.516	idem.....	idem....	284 2	....	....	—Baracoa.
	idem..	3.433	idem.....	idem....	574 3	....	....	—Baracoa.
						20.578 7		
		122.929					22.472 5½	
	total..	140.101 ½						
HIELO.....	quintales...	66.553	Estados-Unidos.	Extrangera...	66.553	....	....	—Habana.
	idem..	16.517	idem.....	idem....	16.517	....	....	—Matanzas.
	idem..	3.360	idem.....	idem....	3.360	....	....	—Trinidad.
	idem..	4.380	idem.....	idem....	4.380	....	....	—Nuevitas.
	idem..	11.450	idem.....	idem....	29.175	....	....	—Cuba.
						119.985		
	total..	102.260					119.985	
LEGUMBRES.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	4.270 1½	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	45	....	....	—Cuba.
						4.315 1½		
						4.315 1½	476.542 2½	

IMPORTACION.

VIVERES NO COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA SECCION.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
						4.315 1½	476.542 2½	
LEGUMBRES.....	.....	.....	Franceses.....	Nacional	1.050	....	....	Habana.
	.....	.....	Alemanes	idem....	12	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses	idem....	81 5	....	....	Cuba.
						1.143 5		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	512 1	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	229	....	....	Habana.
	.....	.....	Estados-Unidos .	idem....	90 2	....	....	Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	28 4	....	....	Cuba.
	.....	.....	Franceses	idem....	31 4½	....	....	Cuba.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	9	....	....	Cuba.
						900 3½		
							6.359 2	
MANTECA.....	arrobas....	806	Españoles.....	Extrangera ..	2.418 3	....	....	Habana.
	idem..	20	idem.....	idem....	60	....	....	Trinidad.
	idem..	80	idem.....	idem....	240	....	....	Cuba.
		906				2.718 3		
	arrobas....	76 ½	Hisp. americano.	Nacional	229 7½	....	....	Habana.
	idem..	80	Estados-Unidos.	idem....	240	....	....	Matanzas.
	idem..	82 ½	Holandeses.....	idem....	247 7½	....	....	Cuba.
	idem..	120	Dinamarqueses..	idem....	360	....	....	Cuba.
	idem..	18	Estados-Unidos..	idem....	55 1½	....	....	Gibara.
		377				1.133 ½		
	arrobas....	294.550	Estados-Unidos .	Extrangera...	883.650	....	....	Habana.
	idem..	27.958	idem.....	idem....	83.875	....	....	Matanzas.
	idem..	11.533	idem.....	idem....	34.599	....	....	Cárdenas.
	idem..	7.524 ½	idem.....	idem....	22.573 5½	....	....	Cienfuegos.
	idem..	197	Ingleses.....	idem....	591 2	....	....	Cienfuegos.
	idem..	6.178	Estados-Unidos.	idem....	18.534	....	....	Trinidad.
	idem..	4.451 ½	idem.....	idem....	13.354 4	....	....	Nuevitas.
	idem..	248 ½	idem.....	idem....	745 3½	....	....	Sta. Cruz.
	idem..	17 ½	Dinamarqueses..	idem....	53 6	....	....	Sta. Cruz.
	idem..	472	Estados-Unidos..	idem....	1.416	....	....	Remedios.
	idem..	560	idem.....	idem....	1.680	....	....	Sagua.
	idem..	1.021 ½	idem.....	idem....	3.064 6	....	....	Sto. Espíritu
	idem..	16.638 ½	idem.....	idem....	49.914 3	....	....	Cuba.
	idem..	686	idem.....	idem....	2.060 ½	....	....	Gibara.
	idem..	1.293 ½	idem.....	idem....	3.883 5½	....	....	Manzanillo.
	idem..	204 ½	idem.....	idem..	634 6½	....	....	Baracoa.
		373.534				1.120.630 2½	1.124.481 6	
	total..	374.817						
	libras.....	1.350	Españoles.	Nacional.....	186 2½	....	....	Habana.
						186 2½		
MANTEQUILLA.....	libras.....	797	Ingleses.....	Nacional.....	127 7	....	....	Habana.
	idem..	4.000	Franceses.....	idem....	644	....	....	Habana.
	idem..	4.663	Alemanes.....	idem...	746 ½	....	....	Habana.
	idem..	9.212	Belgas	idem....	1.473 7½	....	....	Habana.
	idem..	4.569	Holandeses.....	idem....	731 3	....	....	Habana.
	idem..	1.112	Estados-Unidos.	idem....	177 7½	....	....	Cuba.
		24.353				3.901 1½		
	libras.....	280.523	Estados-Unidos..	Extrangera...	44.882 5½	....	....	Habana.
	idem..	19.049	Ingleses.....	idem....	3.047 7	....	....	Habana.
	idem..	1.424	Franceses.....	idem....	227 7	....	....	Habana.
	idem..	12	Hisp. americano.	idem....	1 7½	....	....	Habana.
	idem..	17.663	Holandeses	idem....	2.813 4	....	....	Habana.
	idem..	28.195	Estados-Unidos.	idem....	3.711 1½	....	....	Matanzas
	idem..	884	Ingleses.....	idem....	141 3½	....	....	Matanzas
	idem..	6:118	Estados-Unidos.	idem....	988	....	....	Cárdenas.
	idem..	1.220	Ingleses.....	idem....	195 1½	....	....	Cienfuegos.
	idem..	5·400	Estados-Unidos.	idem....	864	....	....	Cienfuegos.
	idem..	1.680	Alemanes.....	idem....	268 6½	....	....	Cienfuegos.
	idem..	6.400	Estados-Unidos..	idem....	1.024	....	....	Trinidad.
	idem..	7.626	idem.....	idem....	1.220 1½	....	....	Nuevitas.
	idem..	320	idem	idem....	51 1½	....	....	Sta Cruz.
	idem..	188	Dinarmarqueses.	idem....	30 ½	....	....	Sta Cruz.
	idem..	1.208	Estados-Unidos..	idem....	192 4	....	....	Remedios.
	idem..	700	idem.....	idem....	112	....	....	Sto.-Spíritu.
	idem.	50.394	idem.....	idem....	8.063 ½	....	....	Cuba.
	idem..	240	Franceses.....	idem....	38 3	....	....	Cuba.
	idem..	150	Ingleses.....	idem....	24	....	....	Cuba.
		429.394			67.897 7	4.087 4	1.607.383 2½	

IMPORTACION.

VIVERES NO COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA SECCION.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		429.394			67.897 7	4.087 4	1.607.383 2½	
MANTEQUILLA.....	libras.....	346	Alemanes.....	Extrangera ..	55 3	....	....	—Cuba.
	idem..	2.855	Estados-Unidos.	idem....	456 6½	....	....	—Gibara.
	idem .	3.060	idem.....	idem....	489 5½	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	907	idem.....	idem....	175 1½	....	..	—Baracoa.
		436.562				69.074 7½	73.162 3½	
	total..	462.265						
PAPAS.....	barriles....	20.108	Españoles.....	Nacional ...	50.270	..	....	—Habana.
	idem..	882	idem.....	idem....	2.207	....	....	—Matanzas.
	idem..	791	idem.....	idem....	1.987 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	204	idem.....	idem....	469 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.429	idem.....	idem....	3.573 1½	....	....	—Cuba.
	idem..	60	idem.....	idem....	150	....	....	—Gibara.
	idem..	28 ½	idem.....	idem....	71 2	....	....	—Baracoa.
		23.502 ½				58.728 3½		
	barriles....	62	Franceses.....	Nacional	155	....	....	—Habana.
	idem..	24 ½	idem.....	idem....	2.857 4	....	....	}
	idem..	24	idem.....	idem....	60 7	....	....	} Cuba.
	idem..	701	Ingleses.....	idem....	1.752 2½	....	....	}
	idem..	19	Estados-Unidos.	idem....	47 4	....	....	—Gibara.
		830 ½				4.873 1½		
	barriles....	32.333	Estados Unidos.	Extrangera ..	80.832 4	....	....	
	idem..	568	Ingleses.....	idem....	1.420	....	....	
	idem..	367	Franceses.....	idem....	917 4	....	....	} Habana.
	idem..	86	Alemanes.....	idem	215	....	....	
	idem..	12 ½	Holandeses	idem....	30 2	....	....	
	idem..	4.198	Estados-Unidos.	idem....	10.495	....	....	} Matanzas.
	idem..	144	Ingleses.....	idem....	360	....	....	
	idem..	1.314	Estados-Unidos.	idem....	3.285	....	....	} Cárdenas.
	idem..	200	Ingleses.....	idem....	500	....	....	
	idem..	100	idem.....	idem....	250	....	....	} Cienfuegos.
	idem..	652 ½	Estados-Unidos.	idem....	1.631 5	....	....	
	idem..	552	idem.....	idem....	1.380	..	....	—Trinidad.
	idem..	1.386	idem.....	idem....	3.465	....	....	—Nuevitas.
	idem..	85	idem.....	idem....	212 4	....	....	—Sta. Cruz.
	idem..	195	idem.....	idem....	487 4	....	....	—Remedios.
	idem..	115	idem.....	idem....	287 4	....	...	—Sagua.
	idem..	45	idem.....	idem....	112 4	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	62	idem.....	idem....	155	....	....	—Gibara.
	idem..	532	idem.....	idem....	1.330	....	...	—Manzanillo.
	idem..	283	idem.....	idem....	437 4	....	....	—Baracoa.
		43.230				107.804 3	171.405 7½	
	total..	67.563						
QUESO.....	libras.....	68.298	Españoles.....	Nacional	8.537 2	....	....	—Habana.
	idem..	12.112	idem.....	idem....	1.514	...	....	—Matanzas.
	idem..	200	idem.....	idem....	25	....	....	—Cárdenas
	idem..	1.095	idem.....	idem....	136 7	....	....	—Cienfuegos
	idem..	11.296	idem.....	idem....	1·412	....	....	—Cuba.
		93.001				11.625 1		
	libras.....	3.810	Ingleses.....	Nacional	475 4	....	....	
	idem..	556	Franceses	idem....	68 6	....	....	
	idem..	16.450	Alemanes	idem....	2.056 2	....	....	} Habana.
	idem..	53.466	Belgas	idem....	6.683 2	....	....	
	idem..	420	Italianos	idem....	52 4	....	....	
	idem..	22.489	Holandeses.....	idem....	2.811 1	....	....	
	idem..	18.384	Franceses.....	idem....	2 298	....	....	
	idem..	2.484	Holandeses.....	idem....	310	....	....	} Cuba.
	idem..	18.124	Dinamarqueses..	idem....	2.265 4	....	....	
	idem..	1.425	Estados-Unidos.	idem....	146 1	....	....	
	idem..	2.800	Holandeses	idem....	280	....	....	—Gibara.
	idem..	716	idem.....	idem....	89 4	....	....	} Manzanillo.
	idem..	1.128	Dinamarqueses .	idem....	141	....	....	}
		132.252				17.677 4		
	libras.....	121.592	Estados-Unidos.	Extrangera ..	13.275 ,	....	....	} Habana.
	idem..	1·489	Ingleses.....	idem....	173 5	....	....	}
		123.081			13.448 5	29.302 5	1.851.951 5½	

IMPORTACION.

VIVERES NO COMPRENDIDOS EN LAPRIMERA SECCION.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		123.081			13.448 5	29.302 5	1.851.951 5½	
QUESO.....	libras.....	1.950	Franceses.....	Extrangera.....	243 6	....	....	
	idem..	723 ½	Belgas.....	idem....	912 7	....	....	
	idem..	6.840	Alemanes.....	idem....	855	....	....	Habana.
	idem..	9.864	Dinamarqueses..	idem....	1.233	....	....	
	idem..	746.772	Holandeses	idem....	93·346 4	....	....	
	idem..	754	Estados-Unidos..	idem....	75 3½	....	....	Matanzas.
	idem..	593	Ingleses.....	idem....	74 1	....	....	
	idem..	2.070	Estados-Unidos.	idem....	200	....	....	—Cárdenas.
	idem..	3.538	idem.....	idem....	353 6½	....	....	Cienfuegos.
	idem..	3.172	Alemanes.....	idem....	364 4	....	....	
	idem..	4.000	idem.....	idem....	400	....	....	Trinidad.
	idem..	5.600	Estados-Unidos.	idem....	560	....	....	
	idem..	2.201	idem.....	idem....	220	....	....	—Nuevitas.
	idem..	490	idem.....	idem....	49	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	1.130	idem.....	idem....	113 7	....	....	—Remedios.
	idem..	57.798	idem.....	idem....	5.779 6½	....	....	
	idem..	17.245	Franceses.....	idem....	2.155 5	....	....	Cuba.
	idem..	224	Ingleses.....	idem....	27 5	....	....	
	idem..	5.816	Holandeses	idem....	727	....	....	
	total..	3.660	Alemanes.....	idem....	457 4	....	....	
	idem..	3.465	Estados-Unidos.	idem....	345 4	....	....	Gibara.
	idem..	3.600	Alemanes.	idem....	450	....	....	
	idem..	7.304	Estados-Unidos..	idem....	733 4	....	....	—Manzanillo.
	idem..	6.974	idem.....	idem....	705 5½	....	....	—Baracoa.
		1.025.381				123.832 6	153.135 3	
	total....	1,250.634						
SAL.....	arrobas....	94.612	Españoles.....	Nacional.....	14,783 1	....	....	—Habana.
	idem..	10.512	idem.....	idem....	3.285	....	....	—Cárdenas.
	idem..	5.792	idem.....	idem....	1·329	....	....	—Trinidad.
	idem..	1.688	idem.....	idem....	1.055	....	....	—S. la Grande.
	idem..	1.626	idem	idem....	254 1	....	....	—Cuba.
		114.230				20.706 2		
	arrobas....	33.088	Ingleses.....	Nacional....	7.755	....	....	Habana
	idem..	10.430	Hisp. americano.	idem....	2.444 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	8.427 ½	Ingleses.....	idem....	2.896 7½	....	....	—Nuevitas.
	idem..	5.120	idem.....	idem....	1.920	....	....	Cuba.
	idem..	5.429	idem.....	idem....	1.272 5	....	....	
	idem..	33.922	Holandeses	idem....	7.950 4	....	....	—Gibara.
	idem..	7.324	idem.....	idem....	4.577 4	....	....	
	idem..	2.412	Ingleses.....	idem....	753 6	....	....	Manzanillo.
	idem..	9.576	Holandeses.....	idem....	2.994 6	....	....	
	idem..	3.584	Dinamarqueses .	idem....	1.120	....	....	
		119.312 ½				33.685 4½		
	arrobas....	38 784	Estados-Unidos.	Extrangera ..	9.090	....	....	Habana.
	idem..	38.119 ½	Ingleses.....	idem....	8.934 3	....	....	
	idem..	19.252	Españoles.....	idem....	6.016 2	....	....	Matanzas
	idem..	2.687 ½	Estados-Unidos.	idem....	841 ½	....	....	
	idem..	11.434	Ingleses.....	idem....	3.930 3½	....	....	Cienfuegos..
	idem..	57.339	Holandeses.....	idem....	19.710 2	....	....	
	idem..	3.600	Estados-Unidos.	idem....	843 6	....	....	
	idem..	4.000	Ingleses.....	idem....	937 4	....	....	Trinidad.
	idem..	7.408	Holandeses.....	idem....	1.567 4	....	....	
	idem..	9.320	Estados-Unidos.	idem....	3.495	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2.600	idem.....	idem....	812 4	....	....	
	idem..	3.432	Holandesea... .	idem....	1.072 4	....	....	Santa Cruz.
	idem..	2.400	Ingleses.....	idem....	750	....	....	
	idem..	208	Estados-Unidos.	idem....	48 6	....	....	—Remedios.
	idem..	2.400	idem.....	idem....	564 4	....	....	Sto. Spíritu.
	idem..	296	idem.....	idem....	69 4	....	....	
	idem..	1.641	Ingleses.....	idem....	375 2½	....	....	Cuba.
	idem..	7.862	Holandeses.....	idem....	1.842 6½	....	....	
	idem..	3.544 ½	Ingleses.....	idem....	1.187 6½	....	....	—Gibara
	idem..	91	Estados-Unidos.	idem	68 5	....	....	—Baracoa.
		216.418 ½				62.158 3½	116.550 2	
	total...	449.961						
TE.....	libras.....	4.020	Ingleses.....	Nacional.....	3.015	....	....	—Habana.
	idem..	24	Estados-Unidos..	idem....	21	....	....	—Cuba.
	idem..	72	Dinamarqueses .	idem....	63	....	....	—Manzanillo.
		4.116				3.099		
						3.099	2.121.637 2½	

IMPORTACION.

VIVERES NO COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA SECCION.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
TE.....	libras.....	6.841	Estados-Unidos..	Extrangera..	5.985 7	....	....	—Habana.
	idem..	580	idem.....	idem....	507 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	86	idem.....	idem....	75 2	....	....	—Cárdenas.
	idem..	50	idem.....	idem....	43 6	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	100	idem.....	idem....	87	....	....	—Trinidad.
	idem..	20	idem.....	idem....	17 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	4	idem.....	idem....	3 4	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	623	idem.....	idem....	545 1	....	....	—Cuba.
	idem..	50	idem.....	idem....	43 6	....	....	—Gibara.
	idem..	96	idem.....	idem....	78	....	...	—Manzanillo.
		8.450				7.387 2	10.486 2	
	total..	12.566						
VIVERES VARIOS.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	7.420 5½	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.214 5½	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	490	....	....	—Cárdenas.
	.....	.....	idem.....	idem....	59 7	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	127 5	....	....	—Cuba.
	.....	.....	idem.....	idem....	5 2½	....	....	—Manzanillo.
						9.318 1½		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	2.252 1½	....	....	}
	.....	.....	Franceses.....	idem....	2.697 6	....	....	} Habana.
	.....	.....	Hisp. americano.	idem....	1.150 5	....	....	}
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	310 3	....	....	}
	.....	.....	idem.....	idem....	30	....	....	—Matanzas
	.....	.....	Franceses.....	idem....	232 3	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Holandeses..	idem....	30 6½	....	....	}
						6.704 1		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera..	6.820 7	....	....	}
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	454 6½	....	....	}
	.....	.....	Franceses.....	idem....	461 2	....	....	}
	.....	.....	Hisp. Americano	idem....	220	....	....	} Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	214 4	....	....	}
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	164 4	....	....	}
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	1.894 1½	....	....	}
	.....	.....	Portugueses....	idem....	242 1	....	...	}
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	154 1½	....	....	} Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	28 4	....	....	}
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	19 7	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	6 4	....	....	—Sagua.
	.....	.....	idem.....	idem....	11 5	...	....	}
	.....	.....	Franceses.....	idem....	163 2½	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	14 2	....	....	}
						10.870 4		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	.....	285	....	—Habana.
							27.177 6½	
							3.159.501 2½	

FIN DE LA SEGUNDA SECCION.

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — ALGODONES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
ALEMANISCO.....	varas.....	32	Españoles.....	Nacional ...	8	 8	....	—Cuba.
	varas.....	72.845	Ingleses.....	Nacional	17.313 4	....	....	—Habana.
	idem..	1.934	Dinamarqueses..	idem....	483 4	.... 17.797	....	—Cuba.
		74.779						
	varas.....	1.773	Ingleses.....	Extrangera...	440 6	.... 440 6	....	—Habana.
	total..	76.584					18.245 6	
BRETAÑAS.....	piezas.....	3.000	Ingleses.....	Nacional....	2.250	....	....	—Habana.
	idem..	303	idem.....	idem	327 2	....	....	—Cuba.
	idem..	502 ½	Dinamarqueses..	idem....	376 7	....	....	
	idem..	2	idem.....	idem....	1 4	.... 2.955 5	....	—Baracoa.
	total..	3.807 ½					2 955 5	
CAMISITAS Y BERTAS..	docenas ...	4	Españoles.....	Nacional.....	6	 6	....	—Matanzas
	docenas ...	900	Ingleses.....	Nacional	682 4	....	....	—Habana.
	idem..	1.646	Franceses.....	idem....	2.312	....	....	
	idem..	9	idem.....	idem....	15	....	....	—Cuba.
	idem..	90	Dinamarqueses..	idem....	135	.... 3.144 4	....	
		2.645						
	docenas ...	70	Franceses.....	Extrangera..	181 4	....	....	—Habana.
	idem..	6	idem.....	idem....	18	.... 199 4	....	—Cuba.
		76						
	docenas ...	48	Depósito.....	mercantil....	.....	96	.... 3.446	—Habana.
	total...	2.773						
CHALES.....	.....	72	Ingleses.....	Nacional....	54	....	....	—Habana.
	.....	1.867	Franceses.....	idem....	4.667	....	....	
	.....	120	Belgas	idem....	90	.... 4.811	....	
	total..	2.059					4.811	
CHALECOS, CORTES.....	.....	78	Españoles.....	Nacional	68	 68	....	—Nuevitas.
	.....	228	Franceses.....	Nacional.....	71 7	....	..	—Habana.
	.....	50	Alemanes.....	idem....	37 4	.... 109 3	....	
		278					177 3	
	total..	356						
CINTAS.....	varas.....	1.152	Españoles.....	Nacional	29 2	.... 29 2	....	—Habana.
	varas.....	13.160	Ingleses.....	Nacional....	616 7	....	....	—Habana.
	idem..	419	Franceses.....	idem....	1.982 3½	....	....	
	piezas.....	242	idem.....	idem....	73 6	....	....	
	idem..	6.014	Alemanes	idem....	4.510 4	....	....	
	varas.....	78.655	idem.....	idem....	1.843 4	....	....	
	idem..	2.244	Belgas.....	idem....	4 3	....	....	
	idem..	40	Franceses.....	idem....	15	....	....	—Cuba.
	idem..	1.677	Dinamarqueses..	idem....	12	....	....	
	idem..	224	idem.....	idem....	5 4	.... 9.063 7½	....	—Baracoa.
	varas.....	8.264	Ingleses.....	Extrangera...	316 1	....	....	—Habana.
	piezas.....	118	Franceses.....	idem....	93 6	....	....	
	varas.....	510	idem.....	idem....	19 3	.... 429 2	....	—Cuba.
	total..						9.522 3½	
COLCHAS.....	.....	316	Españoles.....	Nacional	395	....	....	—Habana.
	.....	461	idem.....	idem....	591	 986	....	—Cuba.
		777					39.158 1½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — ALGODONES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
					986		39.158 1½	
COLCHAS.....	.....	225	Ingleses.....	Nacional	608 4	....	....	—Trinidad.
	.....	24	Franceses.....	idem....	30	....	....	} Cuba.
	.....	2.271	Dinamarqueses .	idem....	2.786	....	....	}
	.....	2.424	Ingleses.....	idem....	1.770 7	....	....	—Cienfuegos.
		4.944				5.195 3		
	.....	1	Estados-Unidos..	Extrangera...	2	....	....	—Matanzas.
	.....	2	idem.....	idem....	6	....	....	—Cienfuegos.
		3				8	6.189 3	
	total..	5.724						
CORDONES.....	varas.....	2.748	Españoles.....	Nacional	3 3½	....	....	—Habana.
	piezas.....	1.173	idem.....	idem....	80 4	....	....	—Cuba.
						83 7½		
	varas... ...	29.811	Franceses.....	Nacional.....	69	....	....	}
	idem..	84 520	Alemanes.....	idem....	164 4	....	....	} Habana.
	idem..	139.400	Belgas	idem....	155 7	....	....	}
	piezas.....	15.573	Alemanes.....	idem....	345 6	....	....	}
	idem..	96	Belgas	idem....	3 4½	....	....	}
						738 5½		
	piezas.....	223	Franceses.....	Nacional.....	7 5½	....	....	} Cuba.
	idem..	10.825	Dinamarqueses..	idem....	372 3	....	....	}
	idem..	26	idem.....	idem....	4½	....	....	—Baracoa.
						380 5		
	piezas.....	823.391	Estados-Unidos.	Extrangera...	10.818 6	....	....	—Habana.
	idem..	13	idem.....	idem....	6½	....	....	—Matanzas.
	idem..	864	idem.....	idem...	18	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	48	idem.....	idem....	3	....	....	} Cuba.
	idem..	247	Franceses	idem....	7 1½	....	....	}
						10.847 6		
							12.051	
COTI.....	varas.....	73.800	Ingleses.....	Nacional.....	13.837 4	....	....	} Habana.
	idem..	36.535	Alemanes.....	idem....	9.134 4	....	....	}
	idem..	1.304	Dinamarqueses..	idem....	264 5½	....	....	—Cuba.
	idem..	144	idem.....	idem....	33 2	....	....	—Baracoa.
						23.269 7½		
		111.783						
	varas.....	10.068	Estados-Unidos.	Extrangera ..	943 7	....	....	—Habana.
	idem..	3.064	Ingleses.....	idem....	282 2	....	....	—Trinidad.
						1.225 1		
		13.132					24.495 ½	
	total...	124.915						
CREAS.....	varas.....	24.041	Ingleses.....	Nacional	3.005 1	....	....	—Habana.
	idem..	6.150	Dinamarqueses..	idem . .	768 6	....	....	—Cuba.
	idem.	2.550	idem.....	idem....	318 6	....	....	—Gibara.
	idem..	2.692 ½	idem.....	idem....	336 4½	....	....	—Manzanillo.
	idem..	1.600	Ingleses.....	idem....	200	....	....	—Cienfuegos.
						4.629 1½		
		37.033 ½						
	varas.....	75.289	Depósito.....	mercantil....	.....	9.411 1	....	—Habana.
							14.040 2½	
	total..	112.322 ½						
DAMASCO.....	varas.....	8.328	Ingleses.....	Nacional	2.082	....	....	}
	idem..	970	Franceses.....	idem....	242 4	....	....	} Habana.
	idem..	14.134	Alemanes.....	idem....	3.503 4	....	....	}
	idem..	240	Franceses.....	idem....	60	....	....	} Cuba.
	idem..	993	Dinamarqueses .	idem....	248 1½	....	....	}
						6.136 1½		
		24.665						
	varas.....	210	Franceses.....	Extrangera...	52 4	....	....	} Habana.
	idem..	124	Estados-Unidos.	idem....	31	....	....	}
						83 4		
		334					6.219 5½	
	total..	24.999						
DRIL.....	varas.....	577	Españoles	Nacional.....	72 1	....	....	—Habana.
						72 1		
							102.153 5	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — ALGODONES	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
					72 1		102.153 5	
DRIL.....	varas.....	828.328	Ingleses.....	Nacional.....	103 542 2	....	....	
	idem..	39.484	Franceses.....	idem....	4.935 4	....	....	Habana.
	idem..	203.841	Alemanes.....	idem....	25.480 1	....	....	
	idem..	32.653	Belgas.....	idem....	4.081 5	....	....	
	idem..	5.189	Ingleses.....	idem....	148 5	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2.492	idem.....	idem....	311 4	....	....	Cuba.
	idem..	75.570	Dinamarqueses..	idem....	9.446 1	....	....	
	idem..	5.705	Dinamarqucses..	idem....	713 1	....	....	—Gibara.
	idem..	8.775 ½	idem.....	idem....	1.096 7½	....	....	—Manzanillo.
	idem..	2.084	idem.....	idem....	260 4	....	....	—Baracoa.
		1.204.121 ½				150·016 2½		
	varas.....	23.731	Estados-Unidos.	Extrangera...	2.963 3	....	....	
	idem..	9.433	Ingleses.....	idem....	1.179 1	....	....	Habana.
	idem..	3.021	Franceses.....	idem....	377 7	....	....	
	idem..	984	Estados-Unidos.	idem....	407 2	....	....	—Cienfuegos.
		37.169				4.927 5		
	varas.....	62·705	Depósito.....	mercantil.....	7.836 7	....	....	—Habana.
	idem..	2.382	idem.....	idem....	297 6	....	....	—Cuba.
		65.087				8.134 5		
	total...	1.306.377 ½					163.50 5½	
ENCAGES.....	varas.....	8.564	Españoles.....	Nacional.....	525 2	....	....	—Habana.
						525 2		
	varas.....	264 942	Ingleses.....	Nacional	28.128 2	....	....	
	idem..	20.991	Franceses.....	idem....	1.041 7½	....	....	Habana.
	idem..	1.600	Alemanes.....	idem....	200	....	....	
	idem..	100.680	Belgas.....	idem....	6.292 4	....	....	
	idem..	224	Franceses.....	idem....	7	....	....	Cuba.
	idem..	48.882 ½	Dinamarqueses..	idem....	1.784 3½	....	....	
	idem..	4.000	idem.....	idem....	500	....	....	—Manzanillo.
		440.699 ½				37.954 1		
	varas.....	13.182	Estados-Unidos.	Extrangera...	399 3	....	....	
	idem..	13.443	Ingleses.....	idem....	517 2	....	....	Habana.
	idem..	1.668	Franceses.....	idem....	208 4	....	....	
		28.293				1.125 1		
							39.604 4	
	varas.....	857	Depósito.....	mercantil....	.....	52 3	....	—Habana.
	total..	478.413 ½					52 3	
ESTOPILLAS.....	piezas.....	7.503	Ingleses.....	Nacional.....	4.426 7	....	....	
	idem.	2.300	Alemanes.....	idem....	1.725	....	....	Habana.
	idem..	990	Dinamarqueses..	idem....	688 6	....	....	—Cuba.
						6.840 5		
	total..	10.793					6.840 5	
FLECOS.....	piezas.....	6.355	Alemanes.....	Nacional	6.355	....	....	
	varas.....	29.937	idem.....	idem....	1.881	....	....	Habana.
	idem..	475	Belgas.....	idem....	22 5½	....	....	
	piezas.....	40	Dinamarqueses .	idem....	40	....	....	—Cuba.
	idem..	40	idem.....	idem....	40	....	....	—Manzanillo.
						8.338 5½		
	piezas.....	150	Franceses	Extrangera....	150	....	....	—Habana.
						150		
	piezas.....	3.519	Depósito.....	mercantil....	3.519	....	....	—Habana.
						3.519		
							12.007 5½	
FRAZADAS.....		16.200	Españoles	Nacional	20.250	....	....	—Habana-
						20.250		
							20.250	
GORROS.....	docenas ...	11 ½	Franceses.....	Nacional.....	51 6	....	....	
	idem..	53	Dinamarqueses .	idem....	118 4	....	....	Cuba.
	idem..	20	idem.....	idem....	30	....	....	—Baracoa.
						200 2		
	docenas ...	27	Estados-Unidos.	Extrangera ..	3 3	....	....	—Matanzas.
	idem.	6	Franceses.....	idem....	2 2	....	....	—Cuba.
						5 5		
							205 7	
GUANTES.....	docenas ...	17	Españoles.....	Nacional	25 4	....	....	—Cuba.
						25 4		
							344.265 3	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — ALGODONES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
GUANTES.....							344.265 3	
	docenas ...	600	Ingleses.....	Nacional.....	900	....	....	Habana.
	idem..	119	Franceses.....	idem....	178 4	....	....	
	idem..	619	Alemanes.....	idem....	967	....	....	
	idem..	150	Belgas.....	idem....	225	....	....	
	idem..	9	Franceses.....	idem....	13 4	....	....	Cuba.
	idem..	225	Dinamarqueses..	idem....	337 4	....	....	
		1.722				2.622 4		
	docenas ...	40	Franceses.....	Extrangera..	60	....	....	—Habana.
	idem..	1	idem.....	idem....	1 4	....	....	—Cuba.
		41				61 4		
	total..	1.763					2.709 4	
GUINEAS.....	varas.....	51.899	Ingleses.....	Nacional.....	3.293	....	....	—Habana.
	idem..	3.360	idem.....	idem....	210	....	....	Cuba.
	idem..	79.903 ½	Dinamarqueses..	idem....	4.993 6	....	....	
	idem..	5.234	idem.....	idem....	333 2½	....	....	—Gibara.
	idem..	10 896	idem.....	idem....	681	....	....	—Manzanillo.
	idem..	6.020	idem.....	idem....	375 2	....	....	—Baracoa.
		157.312 ½				9.886 2½		
	varas.....	70	Estados-Unidos.	Extrangera ..	4 3	....	....	—Matanzas.
	idem..	86	idem.....	idem....	5 3	....	....	—Cienfuegos.
		156 ½				9 6		
	total..	157.468 ½					9.896 ½	
GUINGAS.....	varas.....	26.331	Ingleses.....	Nacional	2.569 7	....	....	Habana.
	idem..	16.451	Franceses.....	idem....	1.542 5	....	....	
	idem..	14.945 ½	Dinamarqueses.	idem....	1.406 7½	....	....	—Cuba.
		57.727 ½				5.519 3½		
	varas.....	30.664	Estados-Unidos.	Extrangera ..	3.883	....	....	Habana.
	idem..	11.928	Ingleses.....	idem....	1.491	....	....	
		42.592				5.374		
	total..	100.319 ½					10.893 3½	
HILO.....	libras.....	3	Españoles.....	Nacional.....	2 2	....	....	—Cienfuegos.
						2 2		
	doc. carretel	139.842	Ingleses.....	Nacional.....	34.960 4	....	....	Habana.
	idem .	725	Franceses	idem....	181 2	....	....	
	idem..	20	idem.....	idem....	15	....	....	
	idem..	27	Alemanes.....	idem....	20 2	....	....	—Cuba.
	idem..	10·856	Dinamarqueses .	idem....	2.714	....	....	—Gibara.
	idem..	1.940	idem.....	idem....	485	....	....	—Manzanillo.
	idem..	1.000	idem.....	idem....	250	....	....	—Baracoa.
	idem..	150	idem.....	idem....	37	....	....	
						38.663		
	doc. carretel	12.400	Depósito... ...	mercantil....	3.100	....	....	—Habana.
						3.100		
	libras.....	50	Estados-Unidos..	Extrangera ..	37 4	....	....	—Cienfuegos.
						37 4		
INDIANAS, prusianas y zarazas.....							41.802 6	
	piezas.....	143.167	Ingleses.....	Nacional	307.641 3	....	....	Habana.
	varas... ...	38.127	idem.....	idem....	7.148 6	....	....	
	idem..	93.010	Franceses.....	idem....	17.639 3	....	....	
	idem..	2.640	idem.....	idem....	6.600	....	....	
	idem..	2.670	Alemanes.....	idem....	220	....	....	
	idem..	1.460	Belgas.....	idem....	3.650	....	....	
	piezas.....	200	Ingleses.....	idem....	500	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	10·372	Dinamarqueses..	idem....	25.931 3½	....	....	Cuba.
	varas.....	25.193 ½	idem.....	idem....	4.723 6	....	....	
	piezas.....	503	idem.....	idem....	1.257 4	....	....	—Baracoa.
	idem..	1.300	idem.....	idem....	125	....	....	—Gibara.
	varas.....	40.981 ½	Dinamarqueses..	idem....	3.500	....	....	—Manzanillo.
						378.937 1½		
	piezas.....	5.180	Ingleses.....	Extrangera...	12.950	....	....	—Habana.
	idem..	26	idem.....	idem....	65	....	....	—Remedios.
	idem..	8	Franceses.....	idem....	20	....	....	Cuba.
	varas.....	186	idem.....	idem....	29 2	....	....	
						13.064 2		
						392.001 3½	409.567 1	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — ALGODONES	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
INDIANAS prusianas y zarazas.....	piezas.....	6.936	Depósito.....	mercantil....	.....	392.001 3½ 17.340	409.567 1	—Habana.
							409.341 3½	
IRLANDA.....	varas.....	187.588	Ingleses.....	Nacional....	19.271 ½	....	....	Habana.
	idem..	745	Franceses.....	idem....	93 1	....	....	
	idem.	1.520	Ingleses.....	idem....	142 4	....	....	Cuba.
	idem..	2.451	Dinamarqueses.	idem....	229 6	....	....	
		192.304				19.736 3½		
	varas,.....	17.110	Ingleses.....	Extrangera ..	1.604	....	....	—Habana.
	total...	209.414				1.604 6	21.340	
LINO.....	varas.....	24.500	Ingleses.....	Nacional	3.203 1	....	....	—Habana.
	idem..	11.658 ½	Dinamarqueses..	idem....	1.821 5	....	....	—Cuba.
		36.158 ½				5.024 6		
	varas.....	130	Franceses	Extrangera...	20 2½	....	....	—Habana.
	total..	36.288				20 2½	5.045 ½	
LISTADO.....	piezas.....	695	Ingleses.....	Nacional	1.985	....	....	Habana.
	varas.....	490.156	idem.....	idem....	36.935	....	....	
	idem..	418.152	Alemanes.....	idem....	35.451 6	....	....	
	idem..	20.850	Belgas	idem....	1.553 1	....	....	
	piezas.....	409	Alemanes.....	idem....	1.840 4	....	....	—Matanzas.
	varas.....	6.853	Ingleses.....	idem....	428 2½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	3.526	idem.....	idem....	221	....	....	Cuba.
	idem..	181.167	Dinamarqueses..	idem....	11.901	....	....	
	idem..	20.169	idem.....	idem....	1 260 4½	....	....	—Manzanillo.
	idem..	7.943	idem.....	idem....	496 3½	....	....	—Baracoa.
						92.072 5½		
	varas.....	82.154	Depósito.....	mercantil....	7.752	....	....	—Habana.
						7.752		
							99.824 5½	
LONA.....	varas.....	450	Españoles.....	Nacional	112 4	....	....	—Habana.
	idem..	684	idem.....	idem....	171	....	....	—Baracoa.
		1.134				283 4		
	varas... ...	2.915	Ingleses.....	Nacional	728 6	....	....	Habana.
	idem..	4.530	Belgas	idem....	1.132 4	....	....	
	idem..	840	Estados-Unidos.	idem....	210	....	....	Cuba.
	idem..	3.785	Dinamarqueses.	idem....	946 2	....	....	
		12.070				3.017 4		
	varas.....	49.761	Estados-Unidos.	Extrangera...	12.490 2	....	....	—Habana.
	idem..	1.802	idem.....	idem....	450	....	....	—Remedios.
	idem..	4.350	idem.....	idem....	1.087 4	....	....	—Cuba.
		55.913				14.027 6		
	varas.....	5.360	Depósito.....	mercantil....	1.340	....	....	—Habana.
	total..	74.477				1.340	18.668 6	
MADAPOLLAN.....	varas.....	1.092.560	Ingleses.....	Nacional ...	103.793 1½	....	....	Habana.
	idem..	2.975	Franceses.....	idem....	282 1	....	....	
	idem..	10.277	Ingleses.....	idem....	978 2½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	5.177 ½	idem.....	idem....	491 7	....	....	Cuba.
	idem..	100.361	Dinamarqueses .	idem....	9.534 2½	....	....	
	idem..	6.682	idem.....	idem....	646 6½	....	....	Manzanillo.
	idem..	1.088	idem.....	idem....	103 3	....	....	
		1.219.120 ½				115.830		
	varas.....	159	Estados-Unidos..	Extrangera ..	15 1	....	....	Habana.
	idem..	27.080	Ingleses.....	idem	2.572 4½	....	....	
	idem..	113	Franceses.....	idem....	10 6	....	....	—Cuba.
		27.352				2.598 3½		
	varas.....	52.466	Depósito.....	mercantil....	.....	4.984 2	....	—Habana.
	total..	1.298.938 ½					123.412 5½	
							1.087.199 6	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — ALGODONES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
MANTAS Y PAÑOLONES.							1.087.199 6	
	docenas ...	9.560	Españoles.....	Nacional	28.158	....	....	—Habana.
	idem..	44	idem.....	idem....	56	....	...	—Matanzas.
	idem..	1 ½	idem.....	idem....	20	....	....	—Cuba.
		9.605 ½				28.234		
	docenas ...	5.506 6½	Ingleses.....	Nacional.....	24.652 6	....	....	} Habana.
	idem..	1.613	Franceses.....	idem....	7.259	...	....	
	idem..	413	Alemanes.....	idem....	858 4	....	....	
	idem..	60	Belgas	idem....	1.270	....	....	
	idem..	827	Dinamarqueses..	idem....	3.503	....	....	—Cuba.
	idem..	58	idem.....	idem....	261	....	....	—Manzanillo.
	idem..	10	idem.....	idem....	45	....	....	—Baracoa.
		8.487 ½				37.850		
	docenas ...	5.156	Ingleses.....	Extrangera...	1.933 4	....	....	—Habana.
						1.933 4		
	docenas ...	216	Depósito.....	mercantil....	972	....	....	—Habana.
						972		
	total..	28.465					68.989 4	
MECHAS para lámparas...	gruesas....	110	Españoles.....	Nacional.....	110	....	....	—Habana.
	idem..	60	idem.....	idem....	60	....	....	—Matanzas.
	idem..	301	idem.....	idem....	301	....	....	—Cuba.
		471				471		
	gruesas....	20	Dinamarqueses..	Nacional.....	20	....	....	} Cuba.
	idem..	29	Estados-Unidos.	idem....	29	....	....	
	idem..	12	Dinamarqueses .	idem....	12	....	....	—Manzanillo.
		61				61		
	gruesas....	165	Estados-Unidos..	Extrangera...	1.605	....	....	—Habana.
	idem..	390	idem.....	idem....	390 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	47	idem.....	idem....	47	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2	idem.....	idem....	2	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	290	idem.....	idem....	290	....	....	—Cuba.
	idem..	8	idem.....	idem....	8	....	....	—Manzanillo.
		2.342				2.342 2		
	total..	2.874					2.874 2	
MEDIAS.....	docenas ...	1.736 ½	Españoles.....	Nacional.....	3.681 1	....	....	—Habana.
	idem..	185	idem.....	idem....	192	....	....	—Nuevitas.
	idem..	87	idem....	idem....	214 4	....	....	—Cuba.
		2.008 ½				4.087 5		
	docenas ...	38.785	Ingleses.....	Nacional	84.967 4	....	....	} Habana.
	idem..	11.900 ½	Franceses.....	idem....	20.211 4	....	....	
	idem..	22.466	Alemanes	idem....	62.701 2	....	....	
	idem..	2.010	Belgas.....	idem....	7.035	....	....	} Cuba.
	idem..	190	Franceses.....	idem....	345	....	....	
	idem..	88	Ingleses.....	idem....	132	....	....	
	idem..	2.652 ½	Dinamarqueses..	idem....	6.405	...	....	
	idem..	2	Estados-Unidos.	idem....	3	....	....	
	idem..	106	Dinamarqueses..	idem....	321	....	....	—Manzanillo.
		78.200				182. 121 2		
	docenas ...	497	Estados-Unidos..	Extrangera...	1.145 4	....	....	} Habana.
	idem..	1.150	Ingleses.....	idem....	1.725 4	....	....	
	idem..	109	Franceses.....	idem....	432	....	....	
	idem..	2	Estados-Unidos.	idem....	3	....	....	—Matanzas.
	idem..	1	idem.....	idem....	3 4	....	....	} Cuba.
	idem..	4	Ingleses.....	idem....	10	....	....	
	idem..	199	Franceses.....	idem....	306	....	....	
		1 962				3.625 4		
	docenas ...	400	Depósito.....	mercantil....	.....	1.400	....	—Habana.
	total..	80.570 ½					191.234 3	
MERIÑAQUE.....	varas.....	212	Franceses.....	Nacional.....	26 4	....	....	—Habana
							1.350.297 7	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — ALGODONES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
							1.350.297 7	
MERIÑAQUE.....	varas.....	3.591	Alemanes.....	Nacional.....	448 6	....	....	—Habana.
	idem..	140	Franceses.....	idem....	17 4	....	....	Cuba.
	idem..	17	Ingleses.....	idem....	2 1	....	....	
	idem..	57	Dinamarqueses..	idem....	5 6½	....	....	
		4.017				500 5½		
	varas.....	210	Franceses.....	Extrangera.. ..	26 2	....	....	—Habana.
	total..	4.227				26 2	526 7½	
MUSELINAS.....	varas.....	2.277.535	Ingleses.....	Nacional	363.818 3	....	....	
	idem..	516.661	Franceses.....	idem....	90.643 6	....	....	Habana.
	idem..	43.069	Alemanes.....	idem	6.775 4	....	....	
	idem..	56.325	Belgas.....	idem....	9.535 2	....	....	
	idem..	161.015	Dinamarqueses .	idem....	25.241 5	....	....	—Cuba.
	idem..	3.976	idem.....	idem....	608 1	....	....	—Manzanillo.
	idem..	769	idem.....	idem....	119 7½	....	....	—Baracoa.
		3.059.350				496.742 4½		
	varas.....	24.820	Estados-Unidos..	Extrangera...	3.878 1	....	....	
	idem..	86.632	Ingleses.....	idem....	13.500	....	....	Habana.
	idem..	3.067	Franceses	idem....	489 1	....	....	
	idem..	75 ½	Estados-Unidos.	idem....	11 6½	....	....	Cuba.
	idem..	667	Franceses.....	idem....	104 2	....	....	
		115.261 ½				17.983 2½		
	varas.....	86.801	Depósito.....	mercantil....	.....	9.043	....	—Habana.
	total..	3.261.412 ½					523.768 7	
OLANCITOS.....	varas.....	290.054	Ingleses.....	Nacional	36.256 6	....	....	
	idem..	83.208	Franceses.....	idem....	10.401	....	....	Habana.
	idem..	9.257	Belgas	idem....	865 6½	....	....	
	idem..	3.750	Alemanes.....	idem....	468 6	....	....	
	idem..	613	Ingleses.....	idem....	76 5	....	....	Cuba.
	idem..	28.306	Dinarmarqueses.	idem....	2.678 5	....	....	
		415.188				50.747 4½		
	varas.....	53.825	Ingleses.....	Extrangera ..	5.045 7½	....	....	Habana.
	idem..	93	Holandeses.....	idem....	8 6	....	....	
		53.918				5.054 5½		
	total..	469.106					55.802 2	
PABILO.....	libras	4.237	Españoles	Nacional	... .	....	....	—Habana.
						1.059 2		
	libras.....	2.579	Estados-Unidos..	Nacional.....	.....	....	....	—Cuba.
						644 6		
	libras.....	27.480	Estados-Unidos.	Extrangera...	6.870	....	....	—Habana.
	idem..	5.440	idem.....	idem....	1.360	....	....	—Matanzas.
	idem..	3.623	idem.....	idem....	905 6	....	....	—Cienfuegos
	idem..	967	idem.....	idem....	241 6	....	....	— Trinidad.
	idem..	2.458	idem.....	idem....	614 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	512	idem.....	idem....	128	....	....	—Sta. Cruz.
	idem..	900	idem.... .	idem....	225	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	6.063	idem.....	idem....	1.515 6	....	....	—Cuba.
	idem..	976	idem.....	idem....	244	....	....	—Gibara.
	idem..	304	idem.....	idem....	76	....	....	—Manzanillo.
		48.623				12.180 6		
	total..	55.439					13.584 6	
PANA.....	varas.....	79.380	Ingleses.....	Nacional	19.845	....	....	
	idem..	474 ½	Franceses.....	idem....	118 4	....	....	Habana.
	idem..	150	idem.....	idem....	37 4	....	....	
	idem..	884	Dinamarqueses..	idem....	221	....	....	Cuba.
		80.888 ½				20.222		
	varas.....	140	Franceses.....	Extrangera ..	35	....	....	—Habana.
							1.944.280 5½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — ALGODONES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
PANA.....		140			35		1.944.280 5½	
	varas.....	36	Franceses.....	Extran gera ..	9	....	....	—Cuba.
		176				44	20.266	
	total..	81.064 ½						
PAÑUELOS.....	docenas ...	114	Españoles.....	Nacional	128 5	....	....	—Habana.
						128 5		
	docenas ...	47.176 ½	Ingleses.....	Nacional.....	68.199 6	....	....	
	idem.	11.682 ½	Franceses.....	idem....	22.085 6	....	....	Habana.
	idem..	19.213	Alemanes.....	idem....	29.882 6	....	....	
	idem..	4.514	Belgas	idem....	8.055 2	....	....	
	idem..	30	Franceses.....	idem....	33 6	....	....	
	idem..	180	Ingleses.....	idem....	202 4	....	....	Cuba.
	idem..	26.098	Dinamarqueses..	idem....	29.931 5½	....	....	
	idem..	835	idem.....	idem....	939 3	....	....	—Gibara.
	idem..	1.102	idem.....	idem....	1.471 7	....	....	—Manzanillo.
	idem..	294	idem.....	idem....	330 6	....	....	—Baracoa.
		111.125				161.133 3½		
	docenas ...	1.002	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.127 2	....	....	Habana.
	idem..	3.119 ½	Ingleses.....	idem....	3.400 2	....	....	
	idem..	127 ½	Franceses.....	idem....	143 5	....	....	
	idem..	61 ½	Ingleses.....	idem....	69 4½	....	....	Cuba.
	idem..	2 ½	Dinamarqueses..	idem....	3 1	....	....	
		4.313				4.743 6½		
	docenas ...	5.934 ½	Depósito.....	mercantil.....	.....	6.339 5½	....	—Habana.
							172.345 4½	
	total..	121.486 ½						
PARAGUAS.....	docenas ...	3.886	Ingleses.....	Nacional....	23.316	....	....	
	idem..	378	Franceses.....	idem....	2.268	....	....	Habana.
	idem..	121	Alemanes.....	idem....	726	....	....	
	idem..	66 ½	Belgas.....	idem....	399 4	....	....	
	idem..	6 ½	Franceses	idem....	39	....	.. .	Cuba.
	idem..	126 ½	Dinamarqueses .	idem....	758 4	....	..	
	idem..	51	idem.....	idem....	306	....	....	—Manzanillo.
	idem..	2	idem.....	idem....	12	....	....	—Baracoa.
		4.637 ½				27.825		
	docenas ...	5	Estados-Unidos..	Extrangera...	30	....	....	Habana
	idem..	133	Ingleses.....	idem....	3:192	....	....	
		138				3.222		
	docenas ...	30	Depósito.....	mercantil....	.....	180	....	—Habana.
							31.227	
	total..	4.805 ½						
PIQUE.....	varas.....	27.355	Ingleses.....	Nacional.....	10.265 5	....	....	
	idem..	1.119	Franceses.....	idem....	502 7	....	....	Habana.
	idem..	1.942	Alemanes.....	idem...	728 2	....	....	
	idem..	1.193	Dinamarqueses .	idem....	447 2½	....	....	—Cuba.
	idem..	40	idem	idem....	15	....	....	—Manzanillo.
		31.649				11.959 ½		
	varas.....	410	Estados-Unidos.	Extrangera.....	153 6	....	....	
	idem..	1.114	Ingleses.....	idem....	417 6	....	....	Habana.
	idem..	110	Franceses.....	idem....	41 2	....	....	
	idem..	41 ½	idem.....	idem....	15 4½	....	....	—Cuba.
		1.675 ½				628 2½	12.587 3	
	total..	33.324 ½						
PLATILLAS.....	varas.....	4.000	Españoles.....	Nacional	250	....	....	—Habana.
						250		
	piezas.....	49.348	Ingleses.....	Nacional	52.264 7	....	....	
	varas.....	630.126	idem.....	idem....	41.381 7	....	...	Habana.
	piezas.....	174 ½	Franceses.....	idem....	698	....	....	
	idem..	300	Alemanes	idem....	1.125	....	....	—Matanzas.
	varas.....	6,158	Ingleses.....	idem....	476 2	....	....	
	idem..	172.499	Dinamarqueses .	idem....	11.033 3	....	....	Cuba.
					106.979 3	250	2.180.706 5	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — ALGODONES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
					106.979 3	250	2.180.706 5	
PLATILLAS.....	varas.....	1.970	Dinamarqueses..	Nacional	123 6	....	....	—Gibara.
	idem..	16.448	idem.....	idem....	1.168	....	....	—Manzanillo.
	idem..	7.814	idem	idem....	615 7	....	....	—Baracoa.
						108.887		
	varas.....	11.664	Ingleses.....	Nacional.....	729	....	....	—Habana.
						729		
	varas.....	6.000	Depósito.	mercantil....	.....	353 7	....	—Habana.
							110.219 7	
PUNTO.....	varas.....	1.874	Españoles.....	Nacional.....	808 4	....	....	—Habana.
						808 4		
	varas.....	3.939	Ingleses.....	Nacional.....	1.045 7½	....	....	—Habana.
	idem..	61	Franceses.....	idem....	7 5	....	....	} Cuba.
	idem..	2.154 ½	Dinamarqueses...	idem....	269 2½	....	....	
	idem..	103	idem.....	idem....	51 4	....	....	—Manzanillo.
		6.257 ½				1.374 3		
					48 4	....	....	—Habana.
	varas.....	388	Ingleses.....	Extrangera ..		48 4		
	varas.....	7	Depósito.....	mercantil....	.....	3 4	....	—Habana.
							2.234	
	total...	8.526 ½						
RENGUE.....	varas.....	22.200	Ingleses.....	Nacional	2.775	....	....	} Habana.
	idem..	3.156	Franceses.....	idem....	394 4	....	....	
	idem..	1.275	Dinamarqueses..	idem....	159 3	....	....	—Cuba.
		26.631				3.328 7		
	varas.....	1.660	Estados-Unidos.	Extrangera ..	155 6	....	....	—Habana.
						155 6		
	total....	28.291					3.484 5	
RUAN.....	varas.....	525.718	Ingleses.....	Nacional	48.866	....	....	} Habana.
	idem..	21.461	Franceses	idem....	2.011 7	....	....	
	idem..	17.710	Alemanes	idem....	1608.	....	....	
	idem..	7.150	Belgas.....	idem....	670 2½	....	....	
	idem..	18.480	Dinamarqueses..	idem....	1.732 3½	....	....	—Cuba.
						54.888 5		
	total...	590.519					54.888 5	
SOMBRILLAS..... ...	docenas ...	16	Franceses	Nacional	288	....	....	} Habana.
	idem..	18	Alemanes.....	idem....	408	....	....	
	idem..	35	Dinamarqueses..	idem....	210	....	....	—Cuba.
						906		
	total..	69					906	
TIRANTES.....	doc. pares...	51	Españoles.....	Nacional. ...	70 4	....	....	—Habana.
						70 4		
	dco. pares..	60	Franceses.....	Nacional.....	60	....	....	} Habana.
	idem..	24	Alemanes.....	idem....	24	....	....	
	idem..	280	Belgas.....	idem....	280	....	....	
						364		
	total..	364					434 4	
TOHALLAS y servilletas.	docenas...	60	Españoles.	Nacional....	94 6	....	....	—Habana.
						94 6		
	docenas ...	10.442	Ingleses.....	Nacional.....	19.121 6	....	....	} Habana.
	idem..	176	Frnnceses.....	idem....	396	....	....	
	idem..	4	Alemanes.....	idem....	36	....	....	
	idem..	85	Dinamarqueses...	idem....	191 2	....	...	—Cuba.
	idem..	10	idem.....	idem....	7 4	....	....	—Baracoa.
		10.717				19.752 4		
	docenas ...	½	Estados-Unidos.	Extrangera...	1 7	....	...	} Habana.
	idem..	100	Ingleses.....	idem....	225	....	....	
		100 ½				226 7		
	total..	10.877 ½					10.074 1	
VESTIDOS.....	cortes.....	10	Españoles.....	Nacional	10	....	....	—Matanzas
						10		
	cortes.....	4.401	Ingleses.....	Nacional	6.317 ½	....	....	} Habana.
	idem..	26.386	Franceses.....	idem....	36.899 5½	....	....	
	idem..	3.513	Alemanes.....	idem....	4.614 1	....	....	
	idem..	3.834	Belgas.....	idem....	5.097 4	....	....	
		38.134			52.928 3	10	2.362.948 3	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — ALGODONES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
		38.134			52.928 3	10	2.362.948 3	
VESTIDOS.....	cortes.....	191	Ingleses.....	Nacional.....	238 6	....	....	—Trinidad.
	idem..	2	Franceses.....	idem....	6	...	....	
	idem..	150	Ingleses.....	idem....	187 4	....	....	Cuba.
	idem..	25.701	Dinamarqueses..	idem....	32.776 7	....	....	
	idem..	760	idem.....	idem....	950	....	....	—Gibara
	idem..	850	idem.....	idem....	1.150 4	....	....	—Manzanillo.
	idem..	405	idem.....	idem....	546 2	....	....	—Baracoa.
		66.193				88.784 2		
	cortes.....	4	Estados-Unidos.	Extrangera ..	11 2	....	....	
	idem..	105	Ingleses.....	idem....	140	....	....	Habana.
	idem..	3.088	Franceses.....	idem....	4.114 7	....	....	
	idem..	36	Estados-Unidos.	idem....	45	....	....	—Matanzas.
	idem..	4	idem.....	idem....	8 4	....	....	Cuba.
	idem..	273	Franceses.....	idem....	396 2	....	....	
		3.510				4.715 7		
	cortes.....	30	Depósito.....	mercantil....	.....	68 4	....	—Habana.
	total..	69.743					93.578 5	
VICTORIA.....	varas.....	81.117	Ingleses.....	Nacional.....	10.139 6½	....	....	—Habana.
						10.139 6½		
	varas.....	862	Depósito.....	mercantil....	....	107 6	....	—Habana.
	total..	81.979					10.247 4½	
ALGODONES no clasificados	.....	.....	Españoles.....	Nacional	1.871 1½	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	2 4	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	10	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	7 7	....	....	—Cuba.
						1.891 4½		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	85.700 2	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	10.838 4	....	....	Habana.
	.....	.....	Alemanes.	idem....	3.670	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	6.307	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	478 2	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	150	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	199 ½	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	187 7	....	....	Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	2.058 5½	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	388 4	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	idem.....	idem....	127 2½	....	....	—Baracoa.
						110.105 3½		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera...	14.194 6	....	...	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	119 4	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	1.252	....	....	
	.....	.....	Estados Unidos.	idem....	8	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	11 4	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	20	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	80	....	....	Cuba.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	42	....	....	
						15.677 6		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	.....	649 5	....	—Habana.
							128.324 3	
							2.595.098 7	
LENCERIA.								
ALEMANISCO.....	varas.....	394	Españoles.....	Nacional	429	....	....	—Habana
						429		
	varas.....	10.881	Ingleses.....	Nacional.....	4.647 1	....	....	—Habana.
	idem..	1.501 ½	Dinamarqueses .	idem....	1.071 7	....	....	—Cuba.
		12.382 ½				5.719		
	varas.....	2.419	Estados-Unidos.	Extrangera ..	1.511 7	....	....	—Habana.
	idem..	36	Franceses.....	idem....	20 4	....	....	—Cuba.
		2.455				1.532 3		
	varas.....	320	Depósito	mercantil....	.....	250	....	—Habana.
	total..	15.551					7.930 3	
	varas.....	40 ½	Españoles.....	Nacional	15 1½	...	....	—Habana.
BARANDOL.....						15 1½		
						15 1½	7.930 3	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LENCERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
BARANDOL.....	varas.....	34.777	Ingleses.....	Nacional	26.012 4½	15 1½	7.930 3	
	idem..	698	Dinamarqueses..	idem....	478 4	....	....	—Habana.
						....	....	—Cuba.
		35.475				26.491 ½		
	varas.....	1.460	Ingleses.....	Extrangera ..	1.095	....	....	—Habana.
	idem..	60	Franceses.....	idem....	60	....	....	} Cuba.
	idem..	240	Alemanes	idem....	90	....	....	
		1.760				1.245		
							27.751 2	
	total..	37.275						
BRAMANTE.....	varas.....	112 863	Ingleses.....	Nacional	23.264 2	....	....	} Habana.
	idem..	15·979	Belgas	idem....	3·096 4	....	....	
	idem..	2.843	Dinarmarqueses.	idem....	505 3	....	....	—Cuba.
	idem..	1.000	idem.....	idem....	250	....	....	—Manzanillo.
		132.685				27.116 1		
	varas.....	4.169	Ingleses.....	Extrangera...	1.037 4	....	....	—Habana.
	idem..	1 680	Alemanes.....	idem....	315	....	....	—Trinidad.
	idem..	880	idem.....	idem....	220	....	....	—Cuba
		6.729				1.572 4		
							28.688 5	
	total..	139.414						
BRETAÑAS.....	piezas.....	21.478	Ingleses.....	Nacional' ...	48.325 4	....	....	} Habana.
	idem..	1.088	Alemanes.....	idem....	2.448	....	....	
	idem..	1.200	Dinamarqueses .	idem....	225	....	....	—Manzanillo.
	idem..	418	Ingleses.....	idem....	627	....	....	} Cuba.
	idem..	5.544	Dinamarqueses..	idem....	10.097 6½	....	....	
		29.728				61.723 2½		
	total..						61.723 2½	
CAÑAMAZO.....	varas.....	73.301	Ingleses.....	Nacional.....	2.290 5	....	....	—Habana.
	idem..	6.300	idem.....	idem....	334 5½	....	....	—Cuba.
		79.601				2.525 2½		
	varas.....	6.048	Ingleses.....	Extrangera ..	189	....	....	—Habana.
	idem..	15.615	idem.....	idem....	829 4	....	....	} Cuba.
	idem..	8.100	Alemanes.....	idem....	430 2½	....	....	
		29.763				1.448 6½		
							4.074 1	
	total...	109.364						
CINTAS.....	varas.....	14.987	Españoles.....	Nacional.....	565 3	....	....	—Habana.
	piezas.....	1.585	idem.....	idem....	92 5½	....	....	—Cuba.
						658 ½		
	varas.....	53.836	Franceses.....	Nacional	372 1½	....	....	} Habana.
	piezas.....	109.051	Alemanes.....	idem....	2.272	....	....	
	varas.....	4.757	Belgas.....	idem	279 6	....	....	
	piezas.....	22	Franceses	idem....	22	....	....	
	varas.....	1.166	idem.....	idem....	71 6½	....	....	} Cuba.
	piezas	19.816	Dinamarqueses .	idem....	309 5	....	....	
	doc. piezas.	57	idem.....	idem....	48 6	....	....	—Gibara.
	idem..	68	idem.... .	idem....	12 6	....	....	—Manzanillo.
						3.388 7		
	piezas.....	7	Ingleses.....	Extrangera.. ..	3 4	....	...	—Habana.
	idem..	48	Franceses.....	idem....	6	....	....	—Cuba.
						4 2		
							4.051 1½	
COLETA.....	varas	826	Españoles.....	Nacional	206 4	....	....	—Nuevitas.
						206 4		
	varas.....	1.481.630	Ingleses.....	Nacional.....	167.256 2	....	....	} Habana.
	idem..	460.247	Alemanes.....	idem....	46.439 4	....	....	
	idem..	122.956	Belgas.....	idem....	15.369 4	....	....	
	idem..	700	Alemanes.....	idem....	87 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	228	Ingleses.....	idem....	28	....	....	—Trinidad.
	idem..	27.957	idem.....	idem....	1.858 4½	....	....	} Cuba.
	idem..	130	Franceses.....	idem....	16 2	....	....	
	idem..	183.203 ½	Dinamarqueses..	idem....	18.983 3	....	....	
	idem..	2.694 ½	idem.....	idem....	252 6½	....	....	—Gibara.
	idem..	1.565	idem.....	idem....	115 7	....	....	—Manzanillo.
	idem..	13.159	idem.....	idem....	809 7½	....	....	—Baracoa.
		2.294.470				246.218 6½		
						246.425 2½	134.218 7½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LENCERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
COLETA.....	varas.....	51.660	Ingleses.....	Extrangera...	4.260 1 ½	246.425 2½	134.218 7½	—Habana.
	idem..	25.502	Alemanes.....	idem....	8.162	....	....	—Trinidad.
	idem..	11.680	Ingleses.....	idem....	730	....	....	} Cuba.
	idem..	29.091 ½	Alemanes.....	idem....	1.818 1½	....	....	
		97.933 ½				9.970 3		
	varas.....	47.768	Depósito.....	mercantil....	.....	5.971		—Habana.
	total..	145.701 ½					262.366 5½	
COTI.....	varas.....	1.638 ½	Españoles.....	Nacional....	665 4½	....	....	—Habana.
	varas.....	22.624	Ingleses.....	Nacional....	9.427 4	....	....	} Habana.
	piezas.....	470	idem.....	idem....	2.820	....	....	
	varas.....	43.750	Alemanes.....	idem....	14.343 6	....	....	
	idem..	3.261	Dinamarqueses..	idem....	1.135 2½	....	....	—Cuba.
	idem..	155 ½	idem.....	idem....	29 1	....	....	—Manzanillo.
						28.421 2		
	varas.....	3.415	Ingleses.....	Nacional....	1.282 5	....	....	—Habana.
						1.282 5		
							29.703 7	
CREAS.....	piezas.....	2 ½	Españoles.....	Nacional....	29 3	....	....	—Cuba.
						29 3		
	varas.....	11.160	Ingleses.....	Nacional....	2.642 4	....	....	} Habana.
	piezas.....	3.783	idem.....	idem....	47.287	....	....	
	idem..	3.588	Alemanes.....	idem....	44.850	....	....	
	idem..	705	Dinamarqueses..	idem....	8.822 5	....	....	—Cuba.
	varas.....	2.794	idem.....	idem....	512 4	....	....	—Manzanillo.
	piezas.....	62	idem.....	idem....	468 6	....	....	—Baracoa.
						104.583 3		
	piezas.....	450	Depósito.....	mercantil....	5.625	....	....	—Habana.
						5.625		
							110.237 6	
CREHUELAS.....	varas.....	158.623	Ingleses.....	Nacional....	19.887 5	....	....	—Habana.
	idem..	52.478	Dinamarqueses.	idem....	6.559 6	....	....	—Cuba.
	idem..	1.620	idem.....	idem....	202 4	....	....	—Manzanillo.
	idem..	256	idem.....	idem....	32	....	....	—Baracoa.
						26.681 7		
		212.977						
	varas.....	123	Franceses.....	Nacional ...	15 3	....	....	—Habana.
						15 3		
	varas.....	29.817	Depósito.....	mercantil ...	.....	3.727 1	....	—Habana.
	total..	242.917					30.424 3	
DRIL.....	varas.....	13.344	Españoles.....	Nacional....	5.004	....	....	—Habana.
	idem..	331	idem.....	idem....	124 1	....	....	—Matanzas.
	idem..	370	idem.....	idem....	138 6	....	....	—Trinidad.
	idem..	121	idem.....	idem....	63 4	....	....	—Nuevitas.
						5.330 3		
		14.166						
	varas.....	664.250 ½	Ingleses.....	Nacional....	249.093 7	....	....	} Habana.
	idem..	31.101	Franceses.....	idem....	11.662 7	....	....	
	idem..	52.624	Alemanes.....	idem....	19734	....	....	
	idem..	19.989	Belgas.....	idem....	7.495	....	....	
	idem..	1.837	Ingleses.....	idem....	688 7	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1.883	idem.....	idem....	706 1	....	....	—Trinidad.
	idem..	660	idem.....	idem....	247 4	....	....	} Cuba.
	idem..	27.240	Dinamarqueses..	idem....	10.136 ½	....	....	
	idem..	1.229	idem.....	idem....	460 7	....	....	—Manzanillo.
	idem..	198	idem.....	idem....	74 2	....	....	—Baracoa.
		801.011 ½				300.299 3½		
	varas.....	3.754	Estados-Unidos..	Extrangera...	1.407 6	....	....	} Habana.
	idem..	19.826	Ingleses.....	idem....	7.434 6	....	....	
	idem.	3.021	Alemanes.....	idem....	132 7	....	....	
	idem..	47 ½	Estados-Unidos..	idem....	17 6½	....	....	—Matanzas
	idem..	9	idem.....	idem....	3 3	....	....	—Trinidad.
	idem..	143	Franceses.....	idem....	53 5	....	....	—Cuba.
						9.050 1½		
		26.800 ½						
	varas.....	9.655	Depósito.....	mercantil....	.....	3.620 5	....	—Habana.
							318.300 5	
		851.633						
							885.252 2	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LENCERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							885.252 2	
ENCAJES.....	varas.....	18.208	Españoles.....	Nacional	2.187	....	....	—Habana.
	idem..	997	idem.....	idem....	124 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	362	idem.....	idem....	45 2	....	....	—Trinidad.
	piezas.....	6	idem.....	idem....	9 4	....	....	—Nuevitas.
	varas.....	7.899	idem.....	idem....	1.309 4	....	....	—Cuba.
						3.675 7		
	varas.....	57.648	Ingleses.....	Nacional	7.206	....	....	} Habana.
	idem..	11.706	Franceses.....	idem....	2.206 4½	....	....	
	idem..	30.032	Alemanes.....	idem....	3.700 1	....	....	
	idem..	1.658	Dinamarqueses..	idem....	207 2	....	....	—Cuba.
						13.319 7½		
							16.995 6½	
ESTOPILLAS.....	piezas.....	10.988	Ingleses.....	Nacional	22.476	....	....	} Habana.
	idem..	41	Franceses.....	idem....	102 4	....	....	
	idem..	3.576	Alemanes.....	idem....	7.427	....	....	
	idem..	80	Ingleses.....	idem....	160	....	....	} Cuba.
	idem..	8	Franceses.....	idem....	10	....	....	
	idem..	1.509	Dinamarqueses .	idem....	3.329 5	....	....	
						33.505 1		
		16.202						
	piezas.....	2	Ingleses.....	Extrangera...	5	....	....	—Habana.
						5		
	piezas.....	100	Depósito.....	mercantil....	.....	273 2	....	—Habana.
							33.783 3	
	total..	16.304						
GANTE.....	varas.....	113.345	Ingleses.....	Nacional	21.252 1½	....	....	} Habana.
	idem..	137	Franceses	idem....	85 5	....	....	—Trinidad.
	idem..	4.228	Ingleses.....	idem....	792 7	....	....	—Cuba.
	idem..	15.276	Dinamarqueses.	idem....	2.864 2	....	....	—Manzanillo.
	idem..	2.646	idem.....	idem....	496 1	....	....	
						25.491 ½		
		135.632						
	varas.....	1.451	Ingleses.....	Extrangera...	272 4	....	....	—Habana.
						272 4		
	total...	137.083					25.763 4½	
HILO ACARRETO.....	libras.....	5.930	Españoles.....	Nacional	1.037 6	....	....	—Habana.
	idem..	1.300	idem.....	idem....	227 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1.225	idem.....	idem....	231 3	....	....	—Nuevitas.
	idem..	205	idem.....	idem....	35 6½	....	....	—Baracoa.
	idem..	9.244	idem.....	idem....	1.617 6	....	....	—Cuba.
						3.150 1½		
		17.904						
	libras.....	686	Ingleses.....	Nacional	120	....	....	—Habana.
						120		
	libras.....	765	Ingleses.....	Extrangera ..	133 7	....	....	—Cuba.
						133 7		
	total..	19.355					3.404 ½	
HILO DE CAÑAMAZO....	libras.....	3.912	Españoles.....	Nacional	1.471	....	....	—Habana.
	idem..	9	idem.....	idem....	3 3	....	....	—Cuba.
						1.474 3		
		3.921						
	libras.....	13.438	Ingleses.....	Nacional	5.039 2	....	....	} Habana.
	idem..	8	Franceses.....	idem....	3	....	....	
	idem..	503	Ingleses.....	idem....	188 5	....	....	} Cuba.
	idem..	3.434	Dinamarqueses..	idem....	1.287 6	....	....	
						6.518 5		
		17.383						
	libras.....	5	Estados-Unidos.	Extrangera...	1 7	....	....	} Habana.
	idem..	2.160	Ingleses.....	idem....	810 4	....	....	
	idem..	112	Franceses.....	idem....	42	....	....	
	idem..	4	idem.....	idem....	1 4	....	....	} Cuba.
	idem..	28	Ingleses.....	idem....	10 4	....	....	
						866 3		
		2.309					8.859 3	
	total..	23.613						
HILO DE NUMERO.....	libras.....	8	Españoles.....	Nacional	8	....	....	—Matanzas.
	idem..	12	idem.....	idem....	12	....	....	—Cuba.
						20		
		20						
							974.058 3½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LENCERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							974.058 3½	
HILO DE NUMERO.....	libras.....	984	Ingleses.....	Nacional.....	984	....	....	
	idem..	50	Franceses.....	idem....	50	....	....	Habana.
	idem..	75	Alemanes.....	idem....	75	....	....	
	idem..	15	Belgas	idem....	15	....	....	
	idem..	127	Franceses	idem....	127	....	....	
	idem..	150	Ingleses.....	idem....	150	....	....	Cuba.
	idem..	339 ½	Dinamarqueses..	idem....	339 4	....	....	
	idem..	6	idem.....	idem....	6	....	....	—Baracoa.
		1.746 ½				1.746 4		
	libras.....	230	Ingleses.....	Extrangera...	230	....	....	Habana.
	idem..	41	Franceses.....	idem....	41	....	....	
	idem..	20	idem.....	idem....	20	....	....	—Cuba.
		291				291		
	libras.....	1.323	Depósito.....	mercantil....	.....	1.323	....	—Habana.
	total..	3.380 ½					3.380 4	
HOLANDA.....	varas.....	19.837	Ingleses.....	Nacional	8.176 3	....	....	
	idem..	252 ½	Franceses.....	idem....	126	....	....	Habana.
	idem.	18.276	Alemanes	idem....	7.845 4	....	....	
	idem..	6.847	Belgas.....	idem....	2.567 5	....	....	
	varas.....	45.212 ½				18.715		
	varas.....	250	Franceses.....	Extrangera...	81 2	....	....	—Habana.
	total..	45.462 ½				81 2	18.796 6	
INDIANAS.....	varas.....	441.620	Ingleses.....	Nacional	110.405	....	....	
	idem..	1.600	Alemanes.....	idem....	400	....	....	Habana.
	total..	443.220				110.805	110.805	
IRLANDA.....	varas.....	47.200	Ingleses.....	Nacional.....	21.804	....	....	
	idem..	22.689	Belgas	idem....	10.757	....	....	Habana.
	idem..	1.277	Dinamarqueses..	idem....	494 6	....	....	—Cuba.
	idem..	232	idem.....	idem....	116	....	....	—Manzanillo.
		71.398				32.671 6		
	varas.....	108	Ingleses.....	Extrangera ..	54	....	....	—Habana.
	varas.....	800	Depósito.....	mercantil....	.....	54 350	....	—Habana.
	total..	72.306					33.075 6	
LISTADO.....	piezas.....	31	Españoles.....	Nacional.....	248	....	....	—Habana.
						248		
	piezas.....	2.944	Ingleses.....	Nacional.....	23.952	....	....	
	varas.....	187.966	idem.....	idem....	17.245 6	....	....	Habana.
	piezas.....	28.199	Alemanes.....	idem....	225.592	....	....	
	idem..	3.250	Belgas	idem....	20.000	....	....	
	idem..	100	Alemanes.....	idem....	800	....	....	—Matanzas.
	varas.....	1.200	Dinamarqueses .	idem....	200	....	....	—Manzanillo.
	piezas.....	694 ½	idem.....	idem....	5.557	....	....	Cuba.
	varas.....	39.992	idem.....	idem....	4.998 7½	...	....	
						304.345 5½		
	piezas.....	478	Depósito.....	mercantil....	.....	3.824	....	—Habana.
							308.417 5½	
LONA.....	varas.....	1.500	Españoles.....	Nacional.....	375	....	....	—Habana.
	idem..	620	idem.....	idem....	155	....	....	—Nuevitas.
		2.120				530		
	varas.....	21.580	Ingleses.....	Nacional.....	5.395	....	....	
	idem..	12.400	Belgas.....	idem....	3.100	....	....	Habana.
	idem..	1.125	Dinamarqueses..	idem....	281 2	....	....	—Cuba.
		35.105				8.776 2		
	varas.....	400	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.000	....	....	
	idem..	1.399	Ingleses.....	idem....	349 6	....	....	Habana.
	idem..	1.837	Alemanes.....	idem....	459 2	....	....	—Trinidad.
					1.809	9.306 2	1.348.534 1	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LENCERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
LONA.....	varas.....	1.440	Alemanes.....	Extrangera ..	1.809	9.306 2	1.348.534 1	
	idem..	128	Franceses.....	idem....	360	....	....	Cuba.
					32	....	....	
						2.201	11.507 2	
MANTELERIA.....	juegos	29	Españoles.....	Nacional	338	....	....	—Habana.
	idem..	86	idem....	idem....	678 2	....	....	—Cuba.
		115				1.016 2		
	juegos	331	Ingleses.....	Nacional	2.973 6	....	....	Habana.
	idem..	28	Alemanes	idem....	328	....	...	
	idem..	54 ½	Dinamarqueses .	idem....	308	....	....	—Cuba.
		413 ½				3.609 6		
	juegos	20	Franceses.....	Extrangera ..	160	....	....	—Habana.
	idem..	4	Alemanes.....	idem....	38	....	...	Cuba.
	idem..	7 ½	Franceses.....	idem....	19 4	....	....	
		31 ½				217 4		
	total..	560					4.843 4	
MEDIAS.....	doc. pares...	2.117 ½	Españoles.....	Nacional	4.159 5	....	....	—Habana
	idem..	1 ½	idem.....	idem	3 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	2 ½	idem....	idem....	10 2½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	20	idem.....	idem....	80	....	....	—Trinidad.
	idem..	148 ½	idem.....	idem....	313 5½	....	....	—Cuba.
		2.290				4.566 7		
	doc. pares...	3.774	Ingleses	Nacional	7.046	....	....	Habana.
	idem..	881	Franceses.....	idem....	2.799	....	....	
	idem..	158 ½	idem.....	idem....	397	....	....	Cuba.
	idem..	252	Dinamarqueses..	idem....	570	....	....	
		5.065 ½				10.812		
	doc. pares...	5	Ingleses.....	Extrangera ..	10	....	....	Habana.
	idem..	4	Franceses.....	idem....	8	....	....	
	idem..	264	idem.....	idem....	628	....	....	—Cuba.
	idem..	6	Estados-Unidos.	idem....	12	....	....	—Matanzas.
		279				658		
	doc. pares...	585	Depósito	mercantil....	... .	2.340	....	—Habana.
	total..	8.219 ½					18.376 7	
OLAN BATISTA.....	varas.....	10.895	Ingleses.....	Nacional	1.362	....	....	Habana.
	idem..	3.075	Franceses.....	idem....	1.921 7	....	....	
	idem..	32	idem.....	idem....	20	....	....	Cuba.
	idem..	450	Dinamarqueses..	idem....	281 2	....	....	
	total..	14.452				3.585 1		
OLAN CLARIN.....	varas.....	1.848	Ingleses.....	Nacional	924	....	.. .	Habana.
	idem..	3.250	Franceses.....	idem....	1.624	....	....	
		5.098				2.548		
	varas.....	1.050	Franceses.....	Extrangera...	525	....	....	—Habana.
						525		
	varas.....	958	Depósito	mercantil....	474	....	....	—Habana.
	total..	7.106				474		
							3.547	
PAÑUELOS.....	docenas ...	107	Españoles.....	Nacional	254	....	....	—Habana.
	idem..	12	idem.....	idem....	6	....	....	—Matanzas.
		119				260		
	docenas ...	7.816	Ingleses.....	Nacional	21.439 6	....	....	
	idem..	2.494	Franceses.....	idem....	14.926	....	....	Habana.
	idem..	10.744	Alemanes.....	idem....	11.321 2½	....	....	
	idem..	529	Belgas.....	idem....	655 4	....	....	
	idem..	149 ½	Franceses.....	idem....	640	...	....	Cuba.
	idem..	1.725 ½	Dinamarqueses .	idem....	5.781	....	....	
					54.963 4½	260	1.386.808 7	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LENCERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
PAÑUELOS.....	docenas ..	57	Dinamarqueses..	Nacional	54.963 4½	260	1.386.808 7	
	idem..	8	idem	idem....	218	....	....	—Manzanillo.
					16	....	....	—Baracoa.
		23.523				55.197 4½	—	
	docenas ...	36	Ingleses.....	Extrangera ..	120 4	....	...	
	idem..	63 ½	Alemanes.....	idem....	427 3	....	....	Habana.
	idem..	4	Portugueses....	idem ...	38	....	....	
	idem..	67	Franceses	idem...	303 2½	....	....	—Cuba.
		170 ½				889 1½		
	docenas ...	212	Depósito.....	mercantil....	.....	813	...	—Habana.
	total...	24.024 ½					57.159 6	
PLATILLAS	piezas.....	85	Españoles,.....	Nacional	1.295	....	....	—Habana.
						1.295		
	piezas.....	37.189	Ingleses.....	Nacional.....	221.238 4	....	....	
	idem..	33.768	Alemanes	idem....	166.356 4	....	....	Habana.
	idem..	1.250	Belgas.....	idem....	8.450	....	....	
	idem..	204	Alemanes.....	idem....	1.168	....	....	—Matanzas.
	idem..	2	Franceses.....	idem....	14	....	....	
	idem..	54 ½	Ingleses.....	idem....	245 6½	....	....	Cuba.
	idem..	1.422	Dinamarqueses...	idem....	1.940 1	....	....	
	varas.....	1.880	idem.....	idem....	329	....	....	—Gibara.
	idem..	2.000	idem.....	idem....	350	....	....	—Manzanillo.
	idem..	40	idem.....	idem....	7	....	....	—Baracoa.
						400.098 7½		
	piezas.....	602	Ingleses.....	Extrangera ..	4.214	....	....	Habana
	varas.....	1.220	Franceses.....	idem....	76 2	....	....	
						4.290 2		
	piezas.....	2.394	Depósito.	mercantil....	14.258	....	....	—Habana.
	idem..	20	idem.....	idem....	90	....	....	—Cuba.
						14.348		
							420.032 1½	
RUAN.....	piezas.....	606	Ingleses.....	Nacional.....	7.878	....	....	Habana.
	idem..	1.919	Alemanes.....	idem....	24.921	....	....	
	idem..	50	Dinamarqueses..	idem....	650	....	....	—Cuba.
						33.449		
		2.573						
	piezas.....	20	Ingleses.....	Extrangera...	260	....	....	—Habana.
						260		
	piezas.....	159	Depósito.....	mercantil....	1.950	....	....	—Habana
						1.950		
	total..	2.752					35.659	
RUSIA.....	piezas.....	21.045 ½	Ingleses.....	Nacional	144.788 3	....	....	
	idem..	3.541	Alemanes.....	idem....	26.557	....	....	Habana.
	idem..	14.219	Belgas.....	idem....	97.249 7	....	....	
	idem..	80	Alemanes.....	idem....	600	....	....	—Matanzas.
	idem..	30	Ingleses.....	idem....	225	....	....	—Trinidad.
	idem..	153	idem.....	idem....	612 4	....	....	Cuba.
	idem..	2.712 ½	Dinamarqueses..	idem....	18.347 7	....	....	
	idem..	32	idem.....	idem....	240	....	....	—Gibara
	idem..	74	idem.....	idem....	296	....	....	—Baracoa.
		41.887				288 916 5		
	piezas.....	256	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.920	....	....	
	idem..	80	Ingleses.....	idem....	320	...	....	Habana.
						2.240		
		336						
	piezas.....	1.247	Depósito.....	mercantil....	8.488	....	....	—Habana.
	idem	66	idem.....	idem....	495	....	....	—Cuba.
						8.983		
		1.313					300.139 5	
	total..	43.536						
SERVILLETAS y tohallas..	docenas ...	3.941	Españoles.....	Nacional	20.122 7½	....	....	—Habana.
	idem..	345	idem.....	idem....	2.035	....	....	—Cuba.
						22.157 7½		
		4.286						
	docenas ...	1.392	Ingleses.....	Nacional.....	7.742	....	....	—Habana.
					7.742	22.157 7½	2.199.799 3½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LENCERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS RS.	PUERTOS.
					7.742	22.157 7½	2.199.799 3½	
SERVILLETAS y tohallas..	docenas ...	1	Franceses.....	Nacional.....	3 6	....	....	Habana.
	idem.	150	Alemanes.....	idem....	900	....	....	
	idem..	204	Dinamarqueses .	idem....	571 4	....	....	Cuba.
	idem..	3	Estados-Unidos.	idem....	11 2	....	.. .	
		1.750				9·228 4		
	docenas ...	56	Franceses.....	Extrangera...	199 4	....	....	—Habana.
	idem..	4	idem.....	idem....	8 2	....	....	—Cuba.
		60				207 6	31.594 1½	
	total..	6.096						
SILESIAS.....	varas.....	190.507	Ingleses.....	Nacional	61.957	....	....	—Habana.
	idem..	466	idem.....	idem....	116 4	....	....	Cuba.
	idem..	1.948	Dinamarqueses .	idem....	563	....	....	
		192.921				62.636 4		
	varas.....	3·356	Depósito.....	mercantil....	1.258 4	....	....	—Habana.
						1.258 4	63.895	
	total..	196.277						
TAMBOR	piezas.....	1.633	Ingleses.....	Nacional.....	3.470 1	....	....	Habana.
	idem..	3.350	Alemanes	idem....	7.118 6	....	....	
	idem..	44	Dinamarqueses..	idem....	93 4	....	....	—Cuba.
		5.027				10.682 3		
	piezas.....	382	Estados-Unidos.	Extrangera ..	811 6	....	....	—Habana.
	idem..	120	Alemanes.....	idem	255	....	....	—Cuba.
	piezas.....	502				1.066 6		
	piezas.....	2.433	Depósito	mercantil....	.....	5.170 1	....	—Habana.
	total..	7 962					16.919 2	
LENCERIA no clasificada..	.....	.....	Españoles.....	Nacional....	2.306 4½	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	3	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	173 1	....	....	—Nuevitas.
						2.482 5½		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	63.712	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	6.906	....	.. .	Habana.
	.....	.....	Alemanes.	idem....	22.916 5	....	..	
	.....	.....	Belgas.....	idem...	4.479 2	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	417	....	....	—Manzanil
	.....	.....	Fra ceses.....	idem....	60	....	.. .	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	157 4	....	....	Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	2.536 6½	....	....	
						101.145 1½		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	3.225 4	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	31 6	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem...	2.240 4	....	....	
	.....	.....	Portugueses....	idem....	1.278 6	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	8 4	....	....	—Matanza
	.....	.....	idem.....	idem....	34	....	....	—Nuevitas
	.....	.....	Franceses.....	idem....	6 5	....	....	—Cuba.
						6.825 5		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil ...	.....	2.194 5	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	.....	339	....	—Cuba.
							112.987 1	
							2.425.195	
LANAS.								
ALFOMBRADO.....	varas.....	88	Españoles.....	Nacional.....	66	....	....	—Habana
	alfombras..	3	idem.....	idem....	6	....	....	—Cuba.
						72		
	varas.....	1.384 ½	Ingleses.....	Nacional	1.038 3	....	....	
	alfombras..	1 348	idem.....	idem....	2.888	....	....	
	varas.....	508	Franceses.....	idem....	353 1	....	....	Habana.
	alfombras..	602	idem.....	idem....	1670	....	....	
	varas.....	149	Alemanes.....	idem....	161 6	....	...	
	idem..	180	Dinamarqueses .	idem....		....	....	Cuba.
	alfombras..	519	idem.....	idem....	1.	....	....	
	varas.....	12	idem.....	idem....		....	....	—Manzanillo.
					7.269 2	72		

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LANAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
ALFOMBRADO.....	alfombras..	12	Dinamarqueses..	Nacional	7.269 2 24	72 ...	....	—Baracoa.
						7.293 2		
	varas.....	1.255	Estados-Unidos..	Extrangera ..	943 6	....	....	
	alfombras..	32	idem.....	idem....	76	....	....	Habana.
	varas.....	145	Franceses.....	idem....	108 6	....	....	
	idem..	10	Estados-Unidos.	idem....	34	....	....	Matanzas.
	alfombras..	3	idem.....	idem....	91	....	....	
	varas.....	2	idem.....	idem....	4	....	....	—Cienfuegos.
	alfombras..	3	Franceses.....	idem....	8	....	....	—Cuba.
	idem..	6	Estados-Unidos..	idem....	12	....	....	—Baracoa.
						1.277 4		
							8.642 6	
ALPACA.....	varas.....	84.370	Ingleses.....	Nacional	21.092 4	....	....	
	idem..	2.402	Alemanes.....	idem....	600 4	....	....	Habana.
	idem..	1.424	Belgas	idem....	355	....	.. .	
						22.008		
		88.196						
	varas.....	186	Estados-Unidos.	Extrangera ..	46 4	....	....	
	idem..	505	idem.....	idem....	126 2	....	....	Habana.
						172 6		
		691					22.180 6	
	total..	88.887						
BARRAGAN.....	varas.....	10.051	Ingleses.....	Nacional	2.722 6	....	....	—Habana.
						2.722 6		
	varas.....	1.245	Estados-Unidos.	Extrangera ..	622 4	....	....	—Habana.
						622 4		
	total..	11.296					3.345 2	
BAYETA Y BAYETON....	varas.....	6.236	Españoles.	Nacional	2.972 2½	....	....	—Habana.
	idem..	8	idem.....	idem....	2 4	....	...	—Matanzas.
	idem..	6	idem....	idem....	1 7	....	....	—Cuba.
						2.976 5½		
		6.250						
	varas.....	118.736½	Ingleses.....	Nacional	54.532 5	....	....	
	idem..	2.480	Franceses.....	idem	775	....	....	Habana.
	idem..	1.088	Alemanes.....	idem....	479 4	....	....	
	idem..	1.997	Ingleses.....	idem....	998 4	....	....	—Cienfuegos.
						56.785 5		
		124.301½						
	varas.....	4.024	Ingleses.....	Extrangera...	2.012	....	....	—Habana.
						2.012		
	total...	134.575½					61.774 2½	
CARRO DE ORO.....	varas.....	18.771	Ingleses.....	Nacional	7.562 3	....	....	—Habana.
	piezas.....	11	Dinamarqueses .	idem....	93 4	....	....	—Cuba.
						7.655 7		
							7.655 7	
CASIMIR.....	varas.....	366	Españoles.....	Nacional	421 7	....	....	—Habana.
						421 7		
	varas.....	5.296	Ingleses.....	Nacional	3.972	....	....	
	idem..	18.977	Franceses.....	idem....	14.232 6	....	....	Habana.
	idem..	2.908	Alemanes	idem....	2.181	....	....	
	idem..	1.604	Belgas.....	idem....	1.203	....	....	
	idem..	307	Dinamarqueses .	idem....	230 2	....	....	—Cuba.
	idem..	36	idem.....	idem....	7	....	....	—Manzanillo.
						21.846		
		29.128						
	varas.....	6	Estados-Unidos..	Extrangera...	6 6	....	....	
	idem..	16	Ingleses.....	idem....	12	....	....	Habana.
	idem..	149½	Franceses	idem....	112 1	....	....	
	idem..	4	Estados-Unidos.	idem....	3	....	....	Cuba.
	idem..	423½	Franceses.....	idem....	317 5	....	....	
						451 4		
		599						
	varas.....	176	Depósito	mercantil....	132	....	....	—Habana.
						132		
	total...	30.269					22.851 3	
CASINETE.....	varas.....	243	Dinamarqueses..	Nacional	91 1	91 1		
							91 1	
CINTAS.....	varas.....	583	Españoles.	Nacional.....	13 5	...	....	—Habana.
					13 5		126.541 3½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LENCERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
		58 3			13 5		126.541 3½	
CINTAS.....	varas.....	780	Españoles.....	Nacional	18 2	....	....	—Cuba.
						31 7		
	piezas.....	200	Ingleses.....	Nacional. ...	206 2	....	...	Habana.
	varas.....	3.175 ½	Franceses.....	idem....	387 3	....	...	
	idem..	1.480	Belgas.....	idem....	38 3	....	....	
	idem..	80	Dinamarqueses..	idem....	3 6	....	....	—Cuba.
						635 6		
	piezas.....	35	Estados-Unidos..	Extrangera...	13 1	....	....	Habana.
	varas.....	304	idem.....	idem....	7 1	....	....	
	idem..	1.580	Franceses	idem....	71 5½	....	....	—Cuba.
						91 7½		
							759 4½	
CUBICA.....	piezas.....	206	Ingleses.....	Nacional.....	1.848	....	....	Habana.
	varas.....	704	idem.....	idem....	176	....	....	
	idem..	1.875	Franceses.....	idem....	468 7	....	....	—Cuba.
	piezas.....	2	Dinamarqueses...	idem....	16	....	....	—Cuba.
	varas.....	320	idem.....	idem....	80	....	....	—Manzanillo.
						2.588 7		
							2.588 7	
ESTAMBRE.....	libras.....	319	Españoles.....	Nacional.....	319	...	....	—Habana.
	idem..	29	idem.....	idem....	43 4	....	....	—Cuba.
						362 4		
		348						
	libras.....	945	Ingleses.....	Nacional	607 4	....	....	Habana.
	idem..	360	Franceses.....	idem....	180	....	...	
	idem.	6.133	Alemanes	idem....	2.300 5	....	....	
	idem..	217	Belgas.....	idem....	217 2	....	....	
	idem..	70	Franceses	idem....	80	....	....	Cuba.
	idem..	77	Dinamarqueses..	idem....	113 4	....	....	
						3.498 7		
		7.802						
	libras.....	258	Estados Unidos.	Extrangera ..	258	....	....	Habana.
	idem..	30	Ingleses.....	idem	30	....	....	
						288		
		288					4.149 3	
	total..	8.438						
FILAILA.....	piezas.....	1.300	Ingleses.....	Nacional.....	5.200	....	....	Habana.
	varas.....	18.533	idem.....	idem....	4.633 2	....	....	
	piezas.....	11	idem.....	idem....	44	....	....	Cuba.
	idem..	200	Dinamarqueses..	idem....	800	....	....	
	varas.....	256	idem.....	idem....	32	....	....	—Baracoa.
						10.709 2		
							10.709 2	
FRANELA	varas.....	2.621	Ingleses.....	Nacional.....	572 3	....	....	Habana.
	idem..	291 ½	Holandeses.....	idem....	63 6	....	....	
	idem..	98	Franceses.....	idem....	21 4	....	....	
	idem..	412	Dinamarqueses..	idem....	90 1	....	....	—Cuba.
						747 6		
		3.422 ½						
	varas.....	110	Estados-Unidos.	Extrangera ..	13 6	....	.. .	—Habana.
	idem..	6	idem.....	idem....	1 2½	....	....	—Matanzas.
						15 ½		
		116					762 6½	
	total..	3.538 ½						
FRAZADAS.....	.....	20.951	Españoles.....	Nacional	15.713 2	....	....	—Habana.
	.....	210	idem.....	idem....	157 4	....	....	—Cuba.
						15.870 6		
		21.161						
	.....	96.478	Ingleses.....	Nacional.....	72.358 4	....	....	Habana.
	.....	6.007	Franceses.....	idem....	4.505 2	....	....	
	.....	2.100	Ingleses	idem....	1.575	....	....	—Cien fuegos.
	.....	1.502	Dinamarqueses..	idem....	1.126 4	....	....	—Cuba.
	.....	192	idem.....	idem....	240	....	....	—Gibara.
	.....	204	idem.....	idem....	153	....	....	—Manzanillo.
	.....	60	idem.....	idem....	45	....	....	—Baracoa.
						80.003 2		
		106.543						
	.....	5.301	Ingleses.....	Extrangera ..	3.975 6	....	....	—Habana.
	.....	102	Estados-Unidos.	idem....	76 4	....	....	—Remedios.
		5.403						
		127.704			4.052 2	95.874	145.511 2½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LANAS	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
FRAZADAS.....	.....	5.403			4.052 2	9.587 4	145.511 2½	
	.....	25	Franceses.....	Extrangera.. ..	18 6	....	....	Cuba.
	.....	2.046	Ingleses.....	idem....	1.534 3	....	....	
		7.474				5.605 3		
	total..	135.178					101.479 3	
GORROS.....	docenas ...	1.624	Ingleses.	Nacional ...	1.624	....	....	Habana.
	idem..	24	Alemanes.....	idem....	24	....	....	
	idem..	20	Ingleses.....	idem....	20	....	....	Cuba.
	idem..	275	Dinamarqueses..	idem....	275	....	....	
		1.943				1.943		
	docenas ...	68	Alemanes.....	Extrangera ..	68	....	....	—Trinidad.
	idem..	150	Franceses.....	idem....	150	....	....	Cuba.
	idem..	54	Ingleses.... ..	idem....	54 1	....	....	
		272				272 1		
	total..	2.215					2.215 1	
LANILLAS.....	varas.....	3.360	Españoles.....	Nacional	420	....	....	—Habana.
	idem..	5	idem.....	idem....	5	....	....	—Matanzas.
	idem..	840	idem.....	idem....	105	....	....	—Cuba.
	idem..	5 320	idem.....	idem....	665	....	....	—Gibara.
		9.525				1.190 5		
	varas.....	1.887	Dinamarqueses..	Nacional	236	....	....	—Cuba.
	idem..	11.330	Ingleses.....	idem....	1.416 2	....	....	—Habana.
		13.217				1.652 2		
	varas.....	488	Estados-Unidos..	Extrangera ..	61	....	....	—Habana.
	idem..	71	Franceses.....	idem....	8 7	....	....	—Cuba.
		559				69 7		
	total..	23.301					2.912 6	
MANTAS.....	.....	2	Españoles.....	Nacional.....	8	....	....	—Matanzas.
	.....	12	idem.....	idem....	60	....	....	—Nuevitas.
	.....	14				68		
	.....	1.344	Ingleses.....	Nacional	1.344	....	....	
	.....	4.730	Franceses.....	idem....	11.534	....	....	Habana.
	.....	697	Alemanes	idem ...	679	....	....	
	....	1.600	Belgas.....	idem....	1.600	....	....	
	.....	120	Dinamarqueses..	idem....	120	....	....	—Cuba.
	.....	8.473				15277		
	.....	36	Estados-Unidos..	Extrangera...	36	....	....	
	.....	24	Ingleses.....	idem....	24	....	....	Habana.
	.....	26	Franceses.....	idem....	56	....	....	
	.....	34	idem.....	idem....	34	....	....	—Cuba.
	.....	120				150		
	.....	17	Depósito	mercantil.....	.....	17	....	—Habana.
	total..	8.624					15.512	
MEDIAS.....	doc. pares ..	12	Españoles.....	Nacional.....	4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	12 ½	idem.....	idem....	50	....	....	—Cuba.
		24 ½				54		
	doc. pares...	130	Ingleses.....	Nacional.....	460	....	....	
	idem.	32	Franceses.....	idem....	69 4	....	....	Habana.
	idem..	30	Alemanes.....	idem....	100	....	....	
	idem..	1	Franceses.....	idem....	4	....	....	Cuba.
	idem..	64 ½	Dinamarqueses..	idem....	258	....	....	
		257 ½				891 4		
	doc. pares...	8	Estados-Unidos..	Extrangera...	34	....	....	—Matanzas.
						945 4	267.630 4½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LANAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
MEDIAS.....	doc. pares...	4½	Franceses.....	Extrangera ..	18	945 4	267.630 4½	—Cuba.
		12½				....	....	
						52		
	total..	294½					997 4	
MERINO.....	varas.....	2.156	Ingleses.....	Nacional.....	1.980	....	....	
	idem..	10.042	Franceses.....	idem....	8.214 2	....	....	} Habana.
	idem..	944	Alemanes.....	idem....	944	...	....	
	idem..	114	Franceses.....	idem....	79	....	....	} Cuba.
	idem..	218½	Dinamarqueses..	idem....	186	....	....	
	idem..	50	idem.....	idem....	25	....	....	—Manzanillo.
		13.524½				11.428 2		
	varas.....	78	Estados-Unidos.	Extrangera...	36 4	....	....	—Habana.
	idem..	7½	Franceses.....	idem....	3 6	....	....	—Cuba.
		80½				40 2		
	total..	13.605					11.468 4	
MUSELINAS.....	varas.....	10.836	Franceses.....	Nacional	2.491 4	....	....	—Habana.
	idem..	950	Dinamarqueses..	idem....	237 4	....	....	—Cuba.
		11.786				2 729		
		284	Franceses.....	Extrangera...	71	....		—Cuba.
						71		
	total..	12.070					2.800	
PAÑO Y PAÑETE.....	varas.....	1.988	Españoles	Nacional.....	3.542 5	....	....	—Habana.
						3.542 5		
	varas.....	21.310	Ingleses.....	Nacional	31.016 6	....	....	
	idem..	18.167	Franceses.....	idem....	38.980 7	....	....	} Habana.
	idem..	16.749	Alemanes.....	idem....	21.009	...	....	
	idem..	3.290	Belgas.....	idem....	4.851 5	....	....	
	idem..	180	Franceses.....	idem....	45	....	....	} Cuba.
	idem..	669	Ingleses.....	idem....	257 2	....	....	
	idem..	2.236	Dinamarqueses .	idem....	1.793 1	....	....	
		62.601				97.953 5		
	varas.....	33½	Estados-Unidos.	Extrangera...	44	....	....	
	idem..	76	Ingleses.....	idem....	184 1	....	....	} Habana.
	idem..	1.015	Alemanes.....	idem....	1.445 2	....	....	
	idem..	177	Franceses.....	idem....	141	....	....	
	idem..	1.126	Alemanes.....	idem....	281 4	....	....	} Cuba.
		2.427½				2.095 7		
	varas.....	1.999	Depósito... ...	mercantil....	3.890 4	....	....	—Habana.
						3.890 4		
	total..	69.015½					107.482 5	
VESTIDOS.....	cortes.....	8	Españoles.....	Nacional.....	12	....	....	—Matanzas
						12		
	cortes.....	10	Franceses.....	Nacional ...	30	....	....	
	idem..	48	Belgas.....	idem....	192	....	....	} Habana.
	idem..	9	Dinamarqueses .	idem....	27	....	....	
		67				249		
	cortes.....	13	Franceses	Extrangera...	125	....	....	—Habana.
	idem..	3	Estados-Unidos .	idem....	9	....	....	—Cuba.
		16				134		
		91					395	
LANAS no clasificadas.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	2.636	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	6	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	261 4	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	9	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	1·354 2	....	....	—Cuba.
						4,266 6		
						4.266 6	390.774 1½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — LANAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TÓTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
LANAS no clasificadas....	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	6.941 5½	4.266 6	390.74 1½	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	14.535 4	....	....	Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	1.728 1	....	....	
	.....	.....	Belgas	idem....	3.297	....	....	
	.....	.....	Franceses	idem....	97 6½	....	....	Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	733 4	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	21	....	....	—Manzanillo.
						27.354 5		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.285 4½	....	....	Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	74	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	862 6	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	20	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	36	....	....	—Cuba
						2.278 2½	33.899 5½	
SEDERIA.							424.673 7	
BLONDAS.....	varas.....	2.854	Españoles.....	Nacional	2.140 4	....	....	Cuba.
	idem..	410	idem.....	idem....	51 2	....	....	
		3.264				2.191 6		
	varas.....	199	Franceses.....	Nacional	62 1	....	....	—Habana.
	total...	3.463				62 1	2.253 7	
CAMISITAS Y BERTAS....	.....	20	Españoles.....	Nacional.....	50	....	....	—Habana.
	.....	36	idem.....	idem....	27	....	....	—Matanzas.
	.....	6	idem.....	idem....	12	....	....	—Cuba.
		56				89		
	.....	788	Ingleses.....	Nacional.....	874	....	....	
	.....	3.333	Franceses.....	idem....	6.666	....	....	Habana.
	.....	31	Alemanes.....	idem....	278	....	....	
	.....	4	Belgas.....	idem....	24	....	....	
	.....	52	Franceses.....	idem....	98	....	....	Cuba.
	.....	84	Dinamarqueses..	idem....	150	....	....	
		4.292				8.090		
	.....	300	Estados-Unidos.	Extrangera...	250	....	....	
	.....	12	Ingleses	idem....	24	....	....	Habana.
	.....	216	Franceses.....	idem....	442	....	....	
	.....	2	Estados-Unidos.	idem....	4	....	....	—Matanzas.
	.....	65	Franceses.....	idem....	111	....	....	—Cuba.
		595				831		
	.....	31	Depósito.....	mercantil....	.....	64	....	—Habana.
	total..	4.974					9.074	
CHALECOS.....	cortes.....	66	Españoles.....	Nacional.....	51	....	....	—Habana.
	idem..	24	idem.....	idem....	18	....	....	—Matanzas.
	idem..	22	idem.....	idem....	22	....	....	—Nuevitas.
		112				91		
	cortes.....	124	Ingleses.....	Nacional.....	56	....	....	
	idem..	643	Franceses	idem....	730	....	....	Habana.
	idem..	100	Alemanes.....	idem....	562 4	....	....	
	idem..	4	Franceses.....	idem....	12	....	....	Cuba.
	idem..	147	Dinamarqueses..	idem....	138	....	....	
		1.018				1.498 4		
	cortes.....	18	Franceses.....	Extrangera ..	9	....	....	—Cuba.
	total..	1.148				9	1.598 4	
CHALES.....	.....	35	Españoles.....	Nacional.....	347	....	....	—Habana.
	.....	49	idem.....	idem....	112 4	....	....	—Trinidad.
	.....	201	idem.....	idem....	791	....	....	—Cuba.
		285				1.250 4		
							12.926 3	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — SEDERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
CHALES.....	.....	12	Ingleses.....	Nacional	9	1.250 4	12.926 3	
	.....	1.287	Franceses.....	idem....	3.217	....	....	Habana.
	.....	864	Alemanes	idem....	911	....	....	
	.....	5	Belgas	idem....	12 4	....	....	
	.....	126	Dinamarqueses..	idem....	199 4	....	....	—Cuba.
		2.294				4.349		
	.....	22	Estados-Unidos.	Extrangera...	55	....	....	Habana.
	.....	2	Ingleses.....	idem....	10	....	....	
	.....	140	Franceses.....	idem....	686	...	....	
	.....	1	idem.....	idem....	2 4	....	....	—Cuba.
		165				753		
		378	Depósito.....	mercantil	.....	3.402	....	—Habana.
	total..	3.022					9.755	
CINTAS.....	piezas.....	50.506	Españoles.....	Nacional	22.029 5	....	....	Habana.
	varas.....	6.388.162	idem.....	idem....	61.581 1½	....	....	
	idem..	99.080	idem.....	idem....	805 3½	....	....	—Matanzas.
	idem..	55.164	idem.....	idem....	430 6½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	68.912	idem.....	idem....	564 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	385.946	idem.....	idem....	3.025 3½	....	....	Cuba.
	piezas.....	856	idem.....	idem....	218 3½	....	....	
	idem..	400	idem.....	idem....	316 7	....	....	—Gibara.
	varas.....	99.489	Ingleses.....	Nacional	2.507 1	69.002 2½	....	
	idem..	1.238.806 ½	Franceses.....	idem....	36.603 1½	....	....	
	piezas.....	6.406	idem.....	idem....	4.063 4	....	...	
	idem..	628	Alemanes.....	idem....	164 6	....	....	Habana.
	varas.....	109.760	idem.....	idem....	4.339 1	....	....	
	idem..	43.631	Belgas.....	idem....	1.420 1	....	....	
	piezas.....	3.290	idem.....	idem....	182 6½	....	....	
	varas.....	2.170	Franceses.....	idem....	16 7½	....	....	
	piezas.....	679	idem.....	idem....	145 4½	....	....	Cuba.
	varas.....	8.932	Dinamarqueses..	idem....	164	....	....	
	piezas.....	4.224	idem.....	idem....	1.047	....	....	
	varas.....	18	idem.....	idem....	18	....	....	—Gibara.
	piezas.....	618	Estados-Unidos..	Extrangera...	165 1½	50.672 1	....	
	varas.....	4.914	idem.....	idem....	109 5	....	....	Habana.
	idem..	49.132	Franceses.....	idem....	1.069 4	....	....	
	piezas.....	8.825	idem.....	idem....	792 5½	....	....	
	idem..	414	idem.....	idem....	90 6	....	....	—Cuba.
		499	Españoles.....	Nacional	397	2.237 6	121.912 1½	—H abana.
CORBATAS y corbatines..	.....	6	idem.....	idem....	3	....	....	—Cienfuegos.
	.....	36	idem.....	idem....	18	....	....	—Trinidad.
	.....	84	idem.....	idem....	42	....	....	—Nuevitas.
	.....	115	idem.....	idem....	188	....	....	—Cuba.
		940				648		
	.....	1.128	Ingleses.....	Nacional	564	....	...	
	.....	7.456	Franceses.....	idem....	3.728	....	....	Habana.
	.....	1.020	Alemanes.....	idem....	765	....	....	
	.....	48	Belgas	idem....	24	....	....	
	.....	518	Franceses.....	idem....	168	....	....	Cuba.
	.....	640	Dinamarqueses .	idem....	354	....	....	
		10.810				5.603		
						....	....	
	.....	315	Estados-Unidos .	Extrangera...	157 4	....	....	Habana.
	.....	960	Ingleses.....	idem....	340	....	....	
	.....	236	Franceses.....	idem....	177	....	....	—Cuba.
	.....	20	idem.....	idem....	10	684 4		
		1.531						
		2.724	Depósito.....	mercantil....	.....	762	....	—Habana.
	total..	15.065					7.697	
CORDONES.....	piezas.....	369	Españoles.....	Nacional	88 4½	....	....	—Habana.
	idem..	24	idem.....	idem....	2	....	....	—Nuevitas.
		393			90 4½		152.291 ½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — SEDERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
CORDONES.....		393			90 4½		152.291 ½	
	piezas.....	313	Españoles.....	Nacional	33	....	....	—Cuba.
		706				123 4½		
	piezas.....	308	Ingleses.....	Nacional.....	612	...	....	
	idem..	1.228	Franceses.....	idem....	307	....	....	Habana.
	idem..	1.248	Alemanes.....	idem....	225 6	....	....	
	idem .	53	Belgas.....	idem....	8 7	....	....	
	idem..	194	Dinamarqueses..	idem....	46 1½	....	....	—Cuba.
		3.031				1.199 4½		
	piezas.....	400	Estados-Unidos.	Extrangera ..	24 3	....	....	Habana.
	idem..	425	Franceses.....	idem....	106 2	....	....	
	idem.	150	idem.....	idem ...	18 6	....	....	—Cuba.
		975				149 3		
	piezas.....	7.152	Depósito.....	mercantil....	.....	149	....	—Habana.
	total..	11.864					1.621 4½	
CRESPON.....	varas.....	5.339	Franceses	Nacional	1.332	....	....	Habana.
	idem..	32	Dinamarqueses .	idem....	4 4	..	....	
	piezas.....	13	Fra ceses.....	idem...	39 5	..	....	Cuba.
	idem .	13	Dinamarqueses .	idem....	40 6½	....	....	
						1.416 7½		
	piezas.....	4.564	Estados-Unidos.	Extrangera ..	1.053	....	....	Habana
	varas.....	3.710	Franceses.....	idem....	856	....	....	
	piezas.....	10	idem.....	idem....	30	....	....	—Cuba.
						1.939		
							3.355 7½	
DAMASCOS.....	varas.....	178 ½	Españoles.....	Nacional	778 4	....	....	—Habana.
	idem..	30	idem.....	idem....	30	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	49	idem.....	idem....	49	....	....	—Nuevitas.
		257 ½				857 4		
	varas.....	2.779	Ingleses.....	Nacional.....	2.719	....	....	Habana.
	idem..	1.197	Franceses.....	idem....	1.197	....	....	
	idem..	60	Alemanes.	idem....	60	....	....	
		4.036				3.976		
	varas.....	118	Franceses.....	Extrangera...	118	....	....	—Habana.
	total..	4.411 ½				118	4.951 4	
FELPA	varas.....	1.260	Franceses.....	Nacional	945	....	....	Habana.
	idem..	1.146	Alemanes.....	idem....	959 4	....	....	
	idem..	1.276	Belgas	idem....	957	....	....	
	idem..	6	Franceses.....	idem....	4 4	....	....	Cuba.
	idem..	10	Dinamarqueses..	idem....	7 4	....	....	
		3.698				2.773 4		
	varas.....	53	Estados-Unidos..	Extrangera...	39 6	....	....	Habana.
	idem..	573	Franceses.....	idem....	429 6	....	....	
		626				469 4		
	total...	4.324					3.243	
FELPILLA.....	varas.....	5.184	Españoles.....	Nacional	81	....	....	—Habana.
						81		
	varas.....	2.600	Franceses.....	Nacional.....	20 3	....	....	Habana.
	idem..	1.558 ½	Alemanes	idem....	124	....	....	
		4.158 ½				144 3		
							225 3	
	varas.....	4.036	Franceses.....	Extrangera...	64	....	....	—Habana.
	total..	13.378 ½				64		
FLECOS.....	varas	210	Españoles.	Nacional	139 1	....	....	—Habana.
	idem..	29	idem.....	idem....	7 2	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	72	idem....	idem....	18	....	....	—Nuevitas.
		311				164 3		
						228 3	165.688 3½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS — SEDERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
						228 3	165.688 3½	
FLECOS.....	varas.....	648	Ingleses.....	Nacional.....	81	....	....	
	idem..	1.234	Franceses.....	idem....	374 2	....	....	Habana.
	idem..	1.760	Alemanes.....	idem....	440	....	...	
	idem..	20	Belgas.....	idem....	5	....	....	
	idem..	192	Dinamarqueses...	idem....	48	....	....	—Cuba.
		3.854				948 2		
	varas.....	69	Franceses.....	Extrangera...	17 6	....	....	—Habana.
	total..	4.234				17 6	1.194 3	
CASA.....	varas.....	1.045	Españoles.....	Nacional....	736 4	....	....	—Habana.
	idem..	78	idem.....	idem....	24 3	....	....	—Cienfuegos.
		1.123				760 7		
	varas.....	767	Ingleses.....	Nacional.....	143 7	....	....	
	idem..	25.986 ½	Franceses.....	idem....	9.280 2	....	....	Habana.
	idem..	8.572	Belgas.....	idem....	1.685 3	....	....	
	idem..	30	Dinamarqueses.	idem....	11 5	....	....	—Cuba.
		35.255 ½				11.121 1		
	varas.....	3.876	Estados-Unidos.	Extrangera ..	2.422 4	....	....	
	idem..	1.895	Ingleses.....	idem	355 2	....	....	Habana.
	idem..	800	Portugueses....	idem....	250	....	....	
		6.571				3.027 6		
	varas.....	2.853	Depósito.....	mercantil....	.....	736		—Habana.
	total....	45.802 ½					15.645 6	
GORROS.....	docenas ...	100	Españoles.....	Nacional.....	446 7	....	....	—Habana.
	idem..	2 ½	idem.....	idem....	24 6	....	....	—Nuevitas.
	idem..	12	idem.....	idem....	54	....	....	—Cuba.
		114 ½				525 5		
	docenas ...	480	Franceses.....	Nacional	2.160	....	....	—Habana.
	idem..	15	Dinamarqueses..	idem....	90	....	....	—Cuba.
	idem..	21	idem.....	idem....	21	....	....	—Manzanillo.
		516				2.251		
	docenas ...	100	Franceses.....	Extrangera...	450	....	....	—Habana.
	total..	730 ½				450	3.226 5	
GRO.....	varas... ...	456	Españoles.	Nacional	271 2	....	....	—Habana.
	idem..	400	idem.....	idem....	150	....	....	—Trinidad.
	idem..	730 ½	idem.....	idem....	382 ½	....	....	—Cuba.
		1.586 ½				803 2½		
	varas.....	690	Ingleses.....	Nacional	359 3	....	....	
	idem..	62.670	Franceses.....	idem....	26.705 3	....	....	Habana.
	idem..	860	Belgas.....	idem....	537 4	....	....	
	idem..	336 ½	Dinamarqueses .	idem....	126 1½	....	....	—Cuba.
	idem..	60	idem.....	idem....	37 4	....	....	—Manzanillo.
		64.616 ½				27.765 7½		
	varas.....	378	Estados-Unidos.	Extrangera...	235 2	....	....	
	idem..	38	Ingleses.....	idem....	23 6	....	....	Habana.
	idem..	895	Franceses.....	idem....	360 3	....	....	
	idem..	766	idem.....	idem....	347	....	...	—Cuba.
		2.077				966 3		
		141	Depósito.....	mercantil....	.....	265 3		—Habana.
	total..	68.421					29.801	
GUANTES.....	docenas ...	1	Españoles.....	Nacional	3	....	....	—Nuevitas.
							215.556 1½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — SEDERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
GUANTES.....		1			3		215.556 1½	
	docenas ...	114 ½	Españoles.....	Nacional	343 4	....	....	—Cuba.
		115 ½				346 4		
	docenas ...	165	Ingleses.....	Nacional	495	....	....	
	idem..	653	Franceses.....	idem....	1.959	....	....	} Habana.
	idem..	39	Alemanes.....	idem....	117	....	....	
	idem..	102	Franceses.....	idem....	306	....	....	
	idem..	159 ½	Dinamarqueses .	idem....	478 4	....	....	} Cuba.
		1.118 ½				3.355 4		
	docenas ...	92	Franceses.....	Extrangera ..	276			
	docenas ...	12	Depósito.....	mercantil....	.....	276	....	} Habana.
						36	....	
	total...	1.338					4.014	
MANTAS y manteletas.....	.....	160	Españoles.....	Nacional	604	....	....	—Habana.
	.....	24	idem.....	idem....	48		....	—Cienfuegos.
	.....	106	idem.....	idem....	424	....	....	—Trinidad.
	.....	83	idem.....	idem....	490	....	....	—Nuevitas.
	.....	2.088	idem.....	idem....	4.650	....	....	—Cuba
		2.461				6.216		
	.....	220	Ingleses.....	Nacional	650	....	....	
	.....	5.805	Franceses.....	idem....	20.448 4	....	....	} Habana.
	.....	224	Alemanes.....	idem....	448	....	....	
	.....	1.172	Belgas.....	idem....	3.108 4	....	....	
	.....	97	Franceses.....	idem....	320	....	.. .	
	.....	3	Holandeses.....	idem....	13 4	....	....	} Cuba.
	.....	730	Dinamarqueses..	idem....	2.528	....	....	
		8.251				27.516		
	....	7.292	Estados-Unidos.	Extrangera ..	25.298	....	....	
	.....	59	Hisp. americano.	idem....	265 4	....	...	
	.....	2.000	Ingleses.....	idem....	4.000	....	....	} Habana.
	.....	592	Franceses.....	idem....	1.584	....	....	
	.....	190	Portugueses....	idem....	705	....	....	
	.....	75	Franceses	idem....	271	....	....	} Cuba.
	.....	1	Estados-Unidos.	idem....	4 4	...	....	
	.....	200	idem.....	idem....	400	....	....	—Manzanillo.
		10.409				32.528		
		942	Depósito.....	mercantil....	.....	2.426	....	
	total...	22.063					68.386	—Habana
MANTILLAS y velos.	.....	93	Españoles.....	Nacional	694	....	....	—Habana.
	.....	7	idem.....	idem	35	....	....	—Matanzas.
	.....	65	idem.....	idem....	466	....	....	—Cuba.
		165				1.195		
		249	Franceses.....	Nacional.....	680 4	....	....	—Habana.
		450	Franceses.....	Extrangera ..	6.300	680 4	....	—Habana.
	total..	864				6.300	8.175 4	
MEDIAS.....	docenas ...	31	Españoles.....	Nacional.....	183	...	....	—Habana.
	idem..	24	idem.....	idem....	72	....	....	—Matanzas.
	idem..	7	idem.....	idem....	42	....	....	} Nuevitas.
	idem..	2	idem.....	idem....	48	....	....	
	idem..	83 ½	idem.....	idem....	498 2	....	....	—Cuba.
		147 ½			147 ½	813 2		
	docenas...	438	Ingleses.....	Nacional.....	3.590	....	....	
	idem..	23	Franceses.....	idem....	90	....	....	} Habana.
	idem..	6	Alemanes	idem....	3	....	....	
	idem..	37	Dinamarqueses...	idem....	14 1	....	....	—Cuba.
		504				3.857		
						4.670 2	296.431 5½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — SEDERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS.	RS.	TOTAL GRAL. — PS.	RS.	PUERTOS.
MEDIAS.....	docenas..	50	Ingleses.....	Extrangera ..	225	4.670	2	296.431	5½	
	idem..	439	Franceses.....	idem ...	1.317	....		....		} Habana.
						....		....		
		489				1 542		6.212	2	
	total..	1.140 ½								
MOSQUITEROS.....	.....	748	Españoles.....	Nacional.....	2.244	....		....		—Habana.
	.....	84	idem.....	idem....	252	....		....		—Matanzas.
	.....	12	idem.....	idem....	36	....		....		—Nuevitas.
	.....	36	idem.....	idem....	108	....		....		—Cuba.
		880				2.640				
	.....	2	Estados-Unidos.	Extrangera...	6	....		....		—Habana.
						6				
	total..	882						2.646		
MUSELINAS.....	varas.....	9.530	Ingleses.....	Nacional.....	2.489 1	....		....		} Habana.
	idem..	4.096	Franceses.....	idem....	12.530	....		....		
	idem..	554	Belgas.....	idem....	138 4	....		....		
		14.180				15.157	5			
	varas.....	3.084	Estados-Unidos..	Extrangera ..	618 2	....		...		} Habana.
	idem..	245	Ingleses.....	idem....	76 7	...		...		
	idem..	5.710	Franceses.....	idem....	1.427 4	....		....		
		9,039				2.122	5			
	total..	23.219						17.280	2	
PAÑUELOS	docenas ...	78 ½	Españoles.....	Nacional.....	582	....		....		—Habana.
	idem..	7	idem.....	idem....	3 4	....		....		—Matanzas.
	idem..	14	idem.....	idem....	84	....		....		—Trinidad.
	idem.	116	idem.....	idem....	907	....		....		—Nuevitas.
	idem..	135	idem.....	idem....	833	....		....		—Cuba.
		350 ½				2.409	4			
	docenas ...	2.084	Ingleses.....	Nacional.....	16.345 7	....		....		
	idem..	6.014	Franceses.....	idem....	34.603 3	....		....		
	idem..	220 ½	Alemanes.....	idem....	1.335	....		....		} Habana.
	idem..	185	Belgas.....	idem....	816	....		....		
	idem..	8	Franceses	idem....	48	....		....		
	idem..	16	Ingleses.....	idem....	100	....		....		
	idem..	517	Dinamarqueses..	idem....	3.106 4	.. .		....		} Cuba.
	idem..	12	idem.....	idem....	69	....		....		
		9.056 ½				56.423	6			—Manzanillo.
	docenas ...	939 ½	Estados-Unidos.	Extrangera ..	5.737	....		....		
	idem..	1 ½	Ingleses.....	idem....	9	....		....		} Habana.
	idem..	83 ½	Franceses	idem....	501	....		....		
	idem..	300	Portugueses....	idem....	1.080	....		....		
	idem..	40	Franceses.....	idem....	240	....		....		—Cuba.
		1.364 ½				7.567				
	docenas ...	101	Depósito.....	mercantil.....	.....	619	4	....		—Habana.
								67.019	6	
	total..	10.872 ½								
PARAGUAS.....	docenas ..	761	Español es.....	Nacional	1.522	....		....		—Habana.
	idem..	261	idem.....	idem....	522	....		....		—Matanzas.
	idem..	254	idem.....	idem....	508	....		....		—Cienfuegos.
	idem..	50	idem.....	idem....	100	....		....		—Trinidad.
	idem..	1	idem.....	idem....	2	....		....		—Nuevitas.
	idem..	174	idem.....	idem....	348	....		....		—Cuba.
		1.501				3.002				
	docenas ...	570	Ingleses.....	Nacional	1.140	....		....		
	idem..	13.594	Franceses.....	idem....	27.188	....		....		} Habana.
	idem..	252	Alemanes.....	idem....	501	....		....		
	idem..	220	Belgas.....	idem....	440	....		....		
	idem..	48	Ingleses.....	idem....	96	....		....		—Trinidad.
	idem..	108	Franceses.....	idem....	216	....		....		—Cuba.
		14.792			29.584	3.002		389.589	7½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — SEDERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL. — PS. RS	PUERTOS.
		14.792			29.584	3.002	389.589 7½	
PARAGUAS..	docenas ...	1.205	Dinamarqueses .	Nacional	2.410	....	....	—Cuba.
	idem..	70	idem.....	idem....	105	....	....	—Manzanillo.
		16.067				32.099		
	docenas ...	144	Estados-Unidos.	Extrangera...	288	....	....	} Habana.
	idem..	14	Ingleses.....	idem....	28	....	....	
	idem..	82	Franceses.....	idem....	164	....	....	
	idem..	13	idem.....	idem....	26	....	....	—Cuba.
		253				506	35.607	
	total..	17.821						
PUNTO.....	varas.....	45	Españoles.....	Nacional	22 4	....	....	—Cuba.
						22 4		
	varas.....	15.331	Ingleses	Nacional.....	6.159 7	....	....	} Habana.
	idem..	750	Franceses.....	idem....	467 5	....	....	
	idem..	760	Belgas....	idem....	380	....	....	
	idem..	130	Dinamarqueses..	idem....	65	....	....	—Cuba.
		16.971				7.072 4		
	varas.....	310	Franceses.....	Extrangera...	380 2	380 2		—Habana.
	total...	17.281					7.475 2	
RASO y rasete....	varas	885	Españoles.....	Nacional.....	383 7	....	....	—Habana.
	idem..	50	idem.....	idem....	18 6	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	8.167	idem.....	idem....	3.714 1½	....	....	—Cuba
		9.102				4.116 6½		
	varas.....	368	Ingleses.....	Nacional	216	....	....	} Habana.
	idem..	64.220 ½	Franceses.....	idem....	37.138 6	...	....	
	idem..	484	Alemanes.....	idem....	281 5½	....	....	} Cuba.
	idem..	128	Franceses.....	idem....	48	....	....	
	idem..	584 ½	Dinamarqueses..	idem....	219 1½	....	....	
	idem..	112	idem.....	idem....	42	....	....	—Gibara.
	idem..	120	idem.....	idem....	75	....	....	—Manzanillo.
		66.017				38.020 5		
	varas.....	3.450	Estados-Unidos.	Extrangera ..	2.843 6	...	....	} Habana.
	idem..	1.025	Franceses.....	idem....	575 7	....	....	
	idem..	627	idem.....	idem....	380 1	....	....	—Cuba.
		5.102				3.799 6		
	varas.....	50	Depósito.....	mercantil	.....	18 6		—Habana.
	total...	80.271					45.955 7½	
SARGA.....	varas.....	4.718	Españoles.....	Nacional.....	3.576 1½	....	....	—Habana.
	idem..	360	idem.....	idem....	270	....	....	—Trinidad.
	idem..	104	idem.....	idem....	78	....	....	—Cuba.
		5.182				3.924 1½		
	varas.....	3.010	Franceses.....	Nacional.....	2.256 4	....	....	} Habana.
	idem..	76	Belgas	idem....	57	....	....	
		3.086				2.313 4		
	varas.....	8	Estados-Unidos.	Extrangera...	6	....	....	} Habana.
	idem..	824	Franceses.....	idem....	588 3	....	....	
		832				594 3	6.832 ½	
	total..	9.100						
SEDA.....	libras.....	3.793	Españoles.....	Nacional	15.172	....	....	—Habana.
	idem..	5 ½	idem.....	idem....	23	....	....	—Matanzas.
	idem.	6	idem.....	idem....	24	....	....	—Trinidad.
	idem..	26	idem.....	idem....	104	....	....	—Nuevitas.
	idem :	232	idem.....	idem....	229	....	....	—Cuba.
		4.062 ½				15.552		
							485.460 1½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — SEDERIA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
						15.552	485.460 1½	
SEDAS.....	libras.....	87	Franceses.....	Nacional	438	....	....	Habana.
	idem..	2	Alemanes.....	idem....	8	....	....	
	idem..	2	Franceses.....	idem....	8 6	....	....	Cuba.
	idem..	4	Dinamarqueses..	idem....	16	....	....	
	idem..	2	idem.....	idem....	8	....	....	
		97				288 6		
	libras.....	50	Estados-Unidos .	Extrangera...	200	....	....	Habana.
	idem..	12	Franceses.....	idem....	48	....	....	
	idem..	3	idem.....	idem....	13 4	....	....	—Cuba.
		65				261 4	16.202 2	
	total..	4.224 ½						
SOMBRILLAS.....	.....	62	Ingleses.....	Nacional	108	....	....	Habana.
	.....	10.680	Franceses.....	idem....	17.109	....	....	
	.....	624	Alemanes	idem....	1.036 4	....	....	
	.....	140	Franceses.....	idem....	210	....	....	Cuba.
	.....	1.162	Dinamarqueses..	idem....	1.743	....	....	
		12.668				20.206 4		
	.....	2	Ingleses.....	Extrangera...	3	....	....	—Habana
	.....	47	Franceses.....	idem....	70 4	....	....	—Cuba.
		49				73 4		
	.....	360	Depósito.....	mercantil....	.....	540	....	—Habana.
	total..	13.077					20.820	
TAFETAN.....	varas.....	3.654 ½	Españoles.....	Nacional	2.074 6	....	....	—Habana.
	idem..	58	idem.....	idem....	29	....	....	—Trinidad.
	idem..	86	idem.....	idem....	214	....	....	—Cuba.
		3.798 ½				2.317 6		
	varas.....	10.322	Ingleses.....	Nacional	2.861 7	....	....	
	idem..	51.513 ½	Franceses	idem....	22.455 2	....	....	
	idem..	3.844	Alemanes.....	idem....	2.305	....	....	Habana.
	idem..	1.938	Belgas	idem....	861	....	....	
	idem..	867	Franceses.....	idem....	254 7	....	....	
	idem..	1.109	Dinamarqueses..	idem....	380 5	....	....	Cuba.
		69.593				29.118 5		
	varas.....	43.575	Estados-Unidos..	Extrangera...	20.570 6	....	....	
	idem..	288	Ingleses.....	idem....	177 6	....	....	
	idem..	571	Franceses.....	idem....	285 4	....	....	Habana.
	idem..	952	Portugueses....	idem....	238	....	....	
	idem..	1.339	Franceses.....	idem....	461 4	....	....	
		46.725				21.733 4		—Cuba.
	varas.....	1.449	Depósito.....	mercantil....	.....	708 6	....	
	total..	121.565 ½					53.878 5	—Habana.
TERCIOPELO.....	varas.....	180	Ingleses.....	Nacional	180	....	....	
	idem..	2.863	Franceses.....	idem....	2.642 4	....	....	
	idem..	4.271	Alemanes.....	idem....	3.203 2	....	....	Habana.
	idem..	78	Belgas	idem....	58 5	....	....	
	idem..	73 ½	Franceses.....	idem....	55 1	....	....	
	idem..	95	Dinamarqueses..	idem....	71	....	....	Cuba.
		7.560 ½				6.210 4		
	varas.....	342	Franceses.....	Extrangera.. ..	216 4	....	....	
	total..	7.902 ½				216 4	6.427	—Habana.
TIRANTES.....	docenas ...	9	Españoles.....	Nacional	40 4	....	....	—Habana.
	idem..	2	idem.....	idem....	12	....	....	—Nuevitas.
		11				52 4		
						52 4	582.788 ½	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — SEDERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
TIRANTES.....	docenas ...	15	Franceses.....	Nacional ...	84	52 4	582.788 ½	—Habana.
	total..	26				84	136 4	
VESTIDOS.....	cortes.....	31	Españoles.....	Nacional	325	....	....	—Habana.
	idem..	23	idem.....	idem....	131	....	....	—Matanzas.
	idem..	6	idem.....	idem....	33	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	29	idem.....	idem....	294	....	....	—Nuevitas.
	idem..	22	idem.....	idem....	240	....	....	—Cuba.
		111				1.023		
	cortes.....	69	Ingleses.....	Nacional.....	250 4	....	....	} Habana.
	idem..	1.719	Franceses.....	idem....	8.608 5	....	....	
	idem..	172	Belgas.....	idem....	446	....	....	
	idem..	13	Franceses.....	idem....	113	....	....	} Cuba.
	idem..	137	Dinamarqueses..	idem....	982	....	....	
		2.110				10.400 1		
	cortes.....	16	Estados-Unidos..	Extrangera ..	225	....	....	} Habana.
	idem..	119	Franceses.....	idem....	1.513	....	....	
	idem..	2	Estados-Unidos..	idem....	34	....	....	—Matanzas.
	idem..	3	Faanceses.....	idem....	26	....	....	—Cuba.
		140				1.798		
	cortes.....	30	Depósito	mercantil.....	.....	252		—Habana.
	total...	2.891					13.473 1	
SEDERIA no clasificada....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	6.521 2	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	506	....	....	—Cárdenas.
	.....	.....	idem.....	idem....	4	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem	1980	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	4012 3	....	....	—Cuba.
						13.023 5		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	4.823 6	....	....	} Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	24.922 4	....	....	
	.....	.....	Alemanes	idem....	6.038 6	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	2.053 3	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	149 6	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	132 2	....	....	
						38.120 3		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera ..	2.035 2	....	....	} Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	199 2	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	3.133 6	....	....	
	.....	.....	Portugueses....	idem....	80	....	....	
						5.448 2		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	.....	....	....	—Habana.
						1.847 1½		
							58.439 3½	
PELETERIA.							654.837 1	
BADANAS.....	docenas ...	8.817	Españoles.....	Nacional. ...	66.127 4	....	....	} Matanzas.
	idem..	397	idem.....	idem....	2.977 4	....	....	
	idem..	171	idem.....	idem....	1.282 4	....	....	—Cienfuegos
	idem..	215	idem.....	idem....	1.612 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	50	idem.....	idem....	375	....	....	—Gibara
	idem..	1.116	idem.....	idem....	8.370	....	....	—Cuba.
		10.766				80.745		
	docenas ...	64	Ingleses.....	Nacional.....	480	....	....	} Habana.
	idem..	490	Franceses.....	idem....	3.645	....	....	
	idem..	48	Alemanes.....	idem....	360	....	....	
	idem..	27	Belgas.....	idem....	202 4	....	....	
	idem..	76	Franceses.....	idem....	570	....	....	} Cuba.
	idem..	52	Dinamarqueses..	idem....	390	....	....	
		757				5.647 4		
	docenas ...	507	Españoles.....	Extrangera ..	3.802 2	....	....	—Nuevitas.
						3.802 2		
	docenas ...	21 ½	Estados-Unidos.	Extrangera...	161 2	....	....	} Cuba.
	idem..	125	Franceses.....	idem....	237 4	....	....	
		146 ½			398 6	90.194 6		

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — PELETERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
BADANAS.....	docenas...	146 ½	Franceses.....	Extrangera..	398 6	90.194 6		
		19			142 4	....	....	—Cuba.
		165 ½				541 2	90.736	
	total..	12.195 ½						
BAQUETAS BAQUETONES.....		86	Españoles.....	Nacional	258	....	....	—Habana.
		977	idem.....	idem....	2.931	....	....	—Cuba.
		1.063				3.189		
		24	Ingleses.....	Nacional.....	240	....	....	
		47	Franceses.....	idem....	354	....	....	
		430	Hisp. Americano	idem....	1.380	....	....	} Habana.
		235 ½	Alemanes.....	idem....	1.135	....	....	
		68	Belgas.....	idem....	460	....	....	
		8	Franceses.....	idem....	80	....	....	} Cuba.
		3	Estados-Unidos.	idem....	30	....	....	
		815 ½				4.679		
		2.441	Estados-Unidos..	Extrangera...	18.137	....	....	
		54	Ingleses.....	idem....	450	....	....	} Habana.
		25	Franceses.....	idem....	234	....	....	
		37	Hisp. americano.	idem....	222	....	....	—Nuevitas.
		6	Estados-Unidos.	idem....	18	....	....	
		43	idem.....	idem....	409	....	....	} Cuba.
		12	Franceses.....	idem....	210	...	....	
		2.618				19.680		
		20	Depósito.....	mercantil....	.....	60		—Habana.
	total..	4.516 ½					27.608	
BAULES.....		1.360	Españoles.....	Nacional.....	5.440	....	....	—Habana.
		72	idem.....	idem....	304	....	....	—Matanzas.
		42	idem.....	idem....	1.154	....	....	—Cienfuegos.
		26	idem.....	idem....	104	....	....	—Trinidad.
		116	idem.....	idem....	464	....	....	—Nuevitas.
		8	idem.....	idem....	32	....	....	—Gibara.
		208	idem.....	idem....	800 4	....	....	—Cuba.
		1.832				8.298 4		
		73	Franceses.....	Nacional.....	284	....	....	} Habana.
		1	Hisp. Americano	idem....	4	....	....	
		62	Franceses.....	idem....	144 6	....	....	} Cuba.
		214	Dinamarqueses..	idem....	641	....	....	
		250				1.073 6		
		398	Estados-Unidos .	Extrangera...	1.592	....	....	
		15	Ingleses.....	idem....	60	....	....	} Habana.
		148	Franceses.....	idem....	592	....	....	
		149	Estados-Unidos.	idem....	628	....	....	—Matanzas.
		8	idem.....	idem....	32	....	....	—Remedios.
		10	idem.....	idem....	40	....	....	—Trinidad.
		2	idem.....	idem....	8	....	....	—Sta. Cruz.
		5	idem.....	idem....	24	....	....	} Cuba.
		107	Franceses.....	idem....	246	....	....	
		41	Estados-Unidos.	idem....	164	....		
		881				3.386		
		3	Depósito.....	mercantil....	.....	12	....	—Habana.
	total..	2.966					12.770 2	
BECERROS.....	docenas...	357 ½	Españoles.....	Nacional	5.906 4	....	....	—Habana.
	idem..	200	idem.....	idem....	2.700	....	....	—Trinidad.
	idem..	6	idem.....	idem....	99	....	....	—Nuevitas.
	idem..	69	idem.....	idem....	961 4	....	....	
		632 ½				9.667		
								—Cuba.
	docenas...	174	Ingleses.....	Nacional	2.857	....	....	} Habana.
	idem..	3.630	Franceses.....	idem....	59.811	....	....	
		3.804			62.668	9.667	131.114 2	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — PELETERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		3.804			62.668	9.667	131.114 2	
BECERROS.....	docenas ...	1.178	Alemanes.....	Nacional	19 861 6	....	....	Habana.
	idem..	428	Belgas.....	idem....	6.220	....	....	
	idem..	174	Franceses	idem....	2.349	....	....	
	idem..	285	Dinamarqueses..	idem....	4.015 4	....	....	Cuba.
	idem..	1	Estados-Unidos.	idem....	16	....	....	
	idem..	26	Dinamarqueses...	idem....	369	....	....	—Manzanillo.
		5.896				95.499 2		
	docenas ...	92	Estados-Unidos..	Extrangera ..	1.518	....	....	Habana.
	idem..	6	Ingleses.....	idem....	99	....	....	
	idem..	126	Franceses.....	idem....	2.079	....	....	
	idem..	2	Estados-Unidos.	idem....	27	....	....	
	idem..	25 ½	idem.....	idem....	344 2	....	....	
	idem..	103 ½	Franceses.....	idem....	1.515 5	....	....	Cuba
	idem..	10	Ingleses.....	idem....	165	...	....	
	idem..	24	Alemanes.....	idem....	360	....	....	
		389				6.107 7	111.274 1	
	total...	6.917½						
MALETAS.....	.....	354	Ingleses.....	Nacional	702	....	....	Habana.
	.....	603	Franceses.....	idem....	1.208	....	...	
	.....	148	Dinamarqueses..	idem....	764	....	....	—Cuba.
	.....	10	Ingleses.....	idem....	60	....	....	—Manzanillo.
		1.115				2.734		
	.....	360	Estados-Unidos.	Extrangera ..	786 4	...	....	Habana.
	.....	53	Franceses	idem....	318	....	.. .	
	.....	136	Estados-Unidos..	idem....	285	....	....	—Matanzas.
	.....	18	idem.....	idem....	36	....	....	—Nuevitas.
	.....	2	idem.....	idem....	8	....	....	Cuba.
	.....	1	Franceses.....	idem....	6	....	....	
	.....	3	Estados-Unidos.	idem....	6	....	....	—Baracoa.
		573				1.445 4	4.179 4	
		1.688						
MARROQUIES.....	docenas ...	3.768	Españoles.....	Nacional	28.035	....	....	—Habana.
	idem..	4	idem.....	idem....	30	....	....	—Matanzas.
	idem..	32	idem.....	idem....	240	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	147	idem.....	idem....	1.102 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	103	idem.....	idem....	772 4	....	....	—Cuba.
		4.054						
	docenas ...	474	Franceses.....	Nacional.....	5.551	....	....	—Habana.
		4.528				35.741		
	docenas ...	26	Franceses.....	Extrangera ..	195	....	....	—Habana.
	idem..	1 ½	Estados Unidos.	idem....	11 2	....	....	—Cuba.
		7 ½				206 2	35.937 2	
	total...	4.555 ½						
PIELES.....	docenas...	624	Españoles.....	Nacional.....	3.416	....	....	—Habana
	idem..	72	idem.....	idem....	81	....	....	—Matanzas.
	idem..	7	idem.....	idem....	31 4	....	....	—Cuba.
		703				3.528 4		
	docenas ...	6	Ingleses.....	Nacional	126	....	....	
	idem..	744	Franceses.....	idem ...	4.255 4	....	....	Habana.
	idem..	192	Hisp. americano.	idem....	1.386 2	....	....	
	idem..	5	Belgas.....	idem....	240	....	....	
	idem..	6	Hisp. Americano	idem....	24	....	....	—Matanzas.
	idem..	10	Franceses.....	idem....	153	....	....	Cuba.
	idem..	1	Estados-Unidos..	idem....	7 4	....	....	
		964				6.195 2		
	docenas...	157	Estados-Unidos.	Extrangera ..	854 6	....	.. .	Habana.
	idem..	3 ½	Ingleses.....	idem....	24	....	....	
					878 6	9.723 6	282.505 1	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — PELETERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
PIELES.....		160 ½			878 6	9.723 6	282.505 1	
	docenas ..	60	Franceses.....	Nacional	246 4	....	....	—Habana.
	idem..	½	Estados-Unidos.	idem....	24	....	....	Cuba.
	idem..	4	Franceses	idem....	229	....	....	
		225				1.378 2	11.102	
	total..	1.892						
SILLAS DE MONTAR.....	.....	63	Españoles.....	Nacional	1.071	....	....	—Habana.
	.....	2	idem.....	idem....	34	....	....	—Matanzas.
		65				1.105		
	.....	93	Ingleses.....	Nacional.....	1.694 3	....	....	
	.....	2.018	Franceses.....	idem....	40.237	....	....	Habana.
	.....	86	Alemanes.....	idem....	1.462	....	....	
	.....	96	Belgas.....	idem....	1.736	....	....	
	.....	36	Dinamarqueses .	idem....	612	....	....	—Cuba.
	.....	2	Ingleses.....	idem....	34	....	....	Manzanillo.
	.....	6	Dinamarqueses..	idem....	102	....	....	
	.....	7	idem.....	idem....	119	....	....	—Baracoa.
		2.344				45.996 3		
	.....	33	Estados-Unidos.	Extrangera ..	561	....	....	
	.....	1	Ingleses.....	idem....	17	....	....	Habana.
	.....	297	Franceses.....	idem....	5.269	....	....	
	.....	4	Hisp. americano.	idem....	68	....	....	
	.....	8	Estados-Unidos..	idem....	136	....	....	—Matanzas.
	.....	35	idem.....	idem....	595	....	....	—Nuevitas.
	.....	3	idem.....	idem....	51	....	....	
	.....	24	Franceses.....	idem....	408	...	....	Cuba.
	.....	2	Ingleses.....	idem....	34	....	....	
	.....	12	Estados-Unidos.	idem....	216	....	....	—Baracoa.
		419				7.355		
	.....	6	Depósito.....	mercantil....	.....	102	....	—Habana.
	total..	2.834					54 558 3	
SUELA	libras.....	9.911	Españoles.....	Nacional	1.784	....	....	—Habana.
						1.784		
	libras..	1.102	Ingleses.....	Nacional.....	198 3	....	....	
	idem..	13.913	Franceses.....	idem....	2.504 3	....	....	
	idem..	303.958	Hisp. americano.	idem....	64.622 2	....	....	Habana.
	idem..	400	Alemanes.....	idem....	72	....	....	
	idem..	1.089	Belgas.....	idem....	195	....	....	
	idem..	2.887	Franceses.....	idem....	519 5	....	....	—Cuba.
		323.349				68.111 6		
	libras.....	13.008	Estados-Unidos.	Extrangera...	2.341 3	....	....	
	idem..	455	Ingleses.....	idem....	81 7	....	....	Habana.
	idem..	1.354	Franceses	idem....	242 6	....	....	
	idem..	16.448	Hisp. americano.	idem....	2.960 5	...	....	
	idem..	308	Estados-Unidos .	idem ..	55 3½	...	....	
	idem..	2.836	Franceses.....	idem....	510 4	....	....	Cuba.
	idem..	1.126	Ingleses.....	idem....	202 5½	....	....	
		35.535				6 395 2		
	libras.....	1.580	Depósito.....	mercantil....	.....	277 2	....	—Habana.
	total..	360.464					74.784 2	
TAFILETE.....	docenas ...	214	Españoles.....	Nacional	1 830	....	....	—Habana.
	idem..	64	idem.....	idem....	483 6	....	....	—Matanzas.
	idem..	124 ½	idem.....	idem....	933 6	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	198	idem.....	idem....	1.489	....	....	—Nuevitas.
	idem..	80	idem.....	idem....	600	....	....	—Cuba.
	idem..	44	idem.....	idem....	330	....	....	—Gibara.
	idem..	15	idem.....	idem....	112 4	....	....	—Baracoa.
		769 ½				5.779		
	docenas ...	351	Franceses.....	Nacional	2.632	....	....	—Habana
		351			2 632	5.779	422.949 6	

IMPORTACION.

MANUFACTURAS. — PELETERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
TAFILETE.....		351			2.632	5.779	422.949 6	
	docenas ...	150	Dinamarqueses..	Nacional	1.125	....	....	—Cuba.
	idem..	2	idem.....	idem....	15	....	.. .	—Manzanillo.
		503				3.772		
	docenas ...	8 ½	Franceses.....	Extrangera ..	63 6	....	....	—Cuba.
	total..	1.280 ½				63 6	9.614 6	
ZAPATOS y otros calzados.	docenas ...	29.497	Españoles.....	Nacional.....	283.120 2	...	....	—Habana.
	idem..	789	idem.....	idem....	10.443	....	....	—Matanzas.
	idem..	100	idem.....	idem....	1.718 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	47	idem.....	idem....	412 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	1.186 ½	idem.....	idem....	3.734 6	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2.002	idem.....	idem....	25.013 2	....	....	—Cuba.
	idem..	119	idem.....	idem ...	1.297	....	....	—Gibara.
		33.741				325.739 2		
	docenas ...	17	Ingleses.....	Nacional	279	....	....	
	idem..	7.259 ½	Franceses.....	idem....	47.392 7	....	....	Habana.
	idem..	2	Alemanes.....	idem...	18	....	....	
	idem..	2 ½	Belgas.....	idem....	23 2	....	....	
	idem..	78	Franceses.....	idem....	663 2	....	...	
	idem..	335	Dinamarqueses .	idem....	962	....	....	Cuba.
	idem..	18	Estados-Unidos.	idem....	171	....	....	
		7.712				49.509 3		
	docenas ...	922 ½	Estados-Unidos.	Extrangera ..	11.102 2	....	....	
	idem.	3	Ingleses.....	idem....	17 4	....	....	Habana.
	idem..	1.393	Franceses.....	idem....	13.801 7	....	....	
	idem..	194	Estados-Unidos..	idem....	819	....	....	—Matanzas.
	idem..	1 ½	idem.....	idem....	15 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1	idem.....	idem....	15	....	....	—Trinidad.
	idem..	18	Ingleses.....	idem....	270	....	....	—Remedios.
	idem..	20	Estados-Unidos.	idem....	242 3½	.. .	....	
	idem..	24	Franceses.....	idem....	529 ½	..	....	Cuba.
	idem..	½	Ingleses.....	idem....	10	....	....	
	idem..	3 ½	Estados-Unidos.	idem....	40 4	....	....	—Baracoa.
		2.580 ½				26.963 1	402.211 6	
	total..	44.034						
PELETERIA no clasificada.	.....	.....	Españoles.....	Nacional	1.688 3	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	37	....	....	—Matanzas
	.....	.....	idem.....	idem....	25	....	....	—Cuba.
	.....	.....				1.750 3		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	3.345 2	....	...	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	13.345	....	....	
	.....	.....	Hisp. americano.	idem....	181	....	....	Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	813 4	....	....	
	.....	.....	Belgas	idem....	1.316	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	386	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	433	....	....	Cuba
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	90	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	336	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem...	96	....	....	—Baracoa.
						20.341 6		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera....	2.881 6	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	248	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	2.093	....	....	Habana.
	.....	.....	Hisp. americano.	idem....	50	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	491	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	27	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	152 4	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	76 2	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	626	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	1.130	....	....	Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	77	....	....	
						7.852 4		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	....	104 4		
							30.049 1	
							864.825 3	

FIN DE LA TERCERA SECCION.

IMPORTACION.

MADERAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
ALFARDAS.....	pies	257.711	Estados-Unidos.	Extrangera...	5.154 2	....	....	—Habana.
	idem..	266.728	idem.....	idem....	5.334 4½	....	....	Matanzas.
	idem..	43.906	Ingleses.....	idem....	978 1	....	....	
	idem..	1.100.000	Estados-Unidos.	idem....	22.000	....	....	—Cárdenas.
	idem..	88.997	idem.....	idem....	1.779 7½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	5.896	idem.....	idem....	117 7½	....	....	—Remedios.
	idem..	291.244	idem.....	idem....	5.824 6½	....	....	Cuba.
	idem..	834	Ingleses.....	idem....	16 5½	....	....	
						41.206 2½		
	total..	2.055.316					41.206 2½	
ARCOS.....	.....	3.825	Españoles.....	Nacional.....	.....	114 6	....	—Habana.
	.....	30.000	Ingleses.....	Nacional.....	900	....	....	Habana.
	.....	16.003	Franceses.....	idem....	441 1	....	....	
	.....	89.228	idem.....	idem....	2.676 6½	....	....	Cuba.
	.....	9.975	Estados-Unidos..	idem....	299 2	....	....	
						4.317 1½		
		149.031						
	.....	1.289.190	Estados-Unidos..	Extrangera...	38.675 6	....	....	Habana.
	.....	14.600	Ingleses	idem....	438	....	....	
	.....	76.400	Hisp. Americano	idem....	2.292	....	....	
	.....	1.926.297	Estados-Unidos.	idem....	57.788 7½	....	....	Matanzas
	.....	47.575	Ingleses.....	idem....	978 1	....	....	
	....	1.315.140	Estados Unidos.	idem....	39.454	....	....	Trinidad.
	.....	50.000	Ingleses.....	idem	1.500	....	....	
	.....	1.150.223	Estados-Unidos.	idem....	46.506 5½	....	....	Cienfuegos.
	.....	22.860	Ingleses.....	idem....	685 6½	....	....	
	.....	720	Dinamarqueses..	idem....	21 5	....	....	
	.....	88.225	Estados-Unidos..	idem....	2.646 6	....	...	—Nuevitas.
	.....	13.000	idem.....	idem...	390	....	....	—Sta. Cruz.
	.....	222.614	idem.....	idem....	6.678 4	....	....	—Remedios.
	.....	477.502	idem.....	idem.	14.326 7	....	....	—Sagua.
	.....	68.145	idem.....	idem....	2.044 3	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	336.350	idem.....	idem....	10.090 4	....	....	
	....	165.772	Franceses.....	idem....	4.973 1½	....	....	Cuba.
	.....	6.484	Ingleses.....	idem....	194 4	....	....	
	.....	1.000	Alemanes.....	idem....	30	....	....	
	.....	3.500	Estados-Unidos.	idem....	105	....	....	—Gibara.
	.....	9.350	idem.....	idem....	280 4	....	....	—Manzanillo.
	.....	44.295	idem.....	idem....	1.328 7	....	....	—Guantánam.
						231.430		
		7.329.242					235.861 7½	
	total..	7.428.273						
BARILES, cubos y tinas...	.....	386	Ingleses.....	Nacional.....	193	....	....	—Habana.
	.....	568	idem.....	idem....	284	....	....	—Cienfuegos.
	.....	38	idem.....	idem....	38	....	....	—Cuba.
						515		
		992						
	.....	2.948	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.474	....	....	Habana
	....	125	Ingleses.....	idem....	750	....	....	
	....	2.507	Estados-Unidos..	idem....	1.253 4	....	....	Cárdenas.
	.....	216	Ingleses.....	idem....	108	....	....	
	.....	6.571	Estados-Unidos.	idem....	3.285 4	....	....	Matanzas.
	.....	28	Ingleses.....	idem....	14	....	....	—Cienfuegos.
	.....	1.666	Estados-Unidos.	idem....	8.333	....	....	—Nuevitas.
	.....	36	idem.....	idem....	18	....	....	—Santa Cruz.
	.....	100	idem.....	idem....	50	....	....	—Remedios.
	.....	393	idem.....	idem....	196 4	....	....	—Sagua.
	.....	571	idem.....	idem....	285 4	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	53	idem.....	idem....	26 4	....	....	
	.....	345	Estados-Unidos..	idem....	125 7	....	....	Cuba.
	....	2.082	Franceses.....	idem....	1.081	....	....	
	.....	775	Estados-Unidos.	idem....	222	....	....	—Gibara.
	.....	37	idem.....	idem....	23 3½	....	....	—Baracoa.
						17.246		
		18.453					17.761	
BOCOYES armados y en cortes.....	total..	19.445						
	.....	878	Españoles.....	Nacional	1.453	....	....	—Habana.
						1.453		
	.....	157	Ingleses.....	Nacional	284	....	....	—Habana.
	.....	400	idem....	idem....	300	....	....	—Cuba.
		557			584	1.453	294.829 2	

IMPORTACION.

MADERAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
BOCOYES, armados y en cortes.....	.....	557			584	1.453	294.829 2	
	.....	364	Estados-Unidos..	Nacional ...	373	....	....	—Cuba.
		921				957		
	.....	48.579	Estados-Unidos..	Extrangera.. ..	72.869	....	....	
	.....	272	Ingleses.....	idem....	375 4	....	....	} Habana.
	.....	150	Portugueses....	idem....	300	....	....	
	.....	95.336	Estados-Unidos.	idem....	118.680	....	....	
	.....	2.871	Ingleses,... ..	idem....	2.929	....	....	} Matanzas.
	.....	95.210	Estados-Unidos..	idem....	126.970	....	....	
	.....	5.100	Ingleses.....	idem....	10.200	....	....	} Cárdenas.
	.....	785.000	Estados-Unidos..	idem....	79.496 6	....	....	
	.....	3.165	Ingleses.....	idem....	3.841	....	....	} Cienfuegos.
	.....	23.941	Estados-Unidos.	idem....	23.941	....	....	—Trinidad.
	.....	4.494	idem.....	idem....	6.912	....	....	—Nuevitas.
	.....	137	idem.....	idem....	210	....	....	—Santa Cruz.
	.....	9.867	idem.....	idem....	10.261	....	....	—Remedios.
	.....	30.612	idem.....	idem....	31.995 2	....	....	
	.....	795	Ingleses.....	idem....	795	....	....	} Sagua.
	.....	6.053	Estados-Unidos.	idem....	7.859	....	....	—Sto. Espíritu
	.....	30.544	idem.....	idem....	29.791	....	....	
	.....	1.400	Franceses.....	idem....	1.658	....	....	} Cuba.
	.....	1.014	Ingleses.....	idem....	834	....	....	
	.....	1.190	Estados-Unidos..	idem....	2.306	....	....	—Gibara
	.....	2.037	idem.....	idem....	1.463	....	....	—Manzanillo.
	.....	9	idem.....	idem....	18	....	....	—Baracoa.
	.....	4.551	idem.....	idem....	4.551	....	....	—Guantánam.
		1.152.827				548.255 2	550.665 2	
	total..	1.153.748						
CHAPAS de varias maderas.	pies.....	434	Españoles.....	Nacional	81 3	....	....	—Matanzas.
						81 3		
	pies.....	267	Alemanes.....	Nacional.....	537 4½	....		—Habana.
						537 4½		
	pies.....	3.938	Estados-Unidos.	Extrangera...	822 1	....	....	—Habana.
	idem..	150	idem.....	idem....	28 1	....	....	—Matanzas.
						852 2		
	pies.....	4.088					1.469 2½	
	total...	4.589						
DUELAS.....	paquetes...	34.015	Estados-Unidos..	Extrangera...	34.015	....	....	} Habana.
	idem..	285	Ingleses.....	idem....	285	....	....	
	millares,...	66	idem.....	idem....	1.650	....	....	—Cárdenas.
	idem .	673	Estados-Unidos..	idem....	583	....	....	} Cienfuegos.
	idem..	26	Ingleses.....	idem....	21 4½	....	....	
	idem..	50	idem.....	idem....	50	....	....	—Nuevitas.
	idem..	33 ½	idem.....	idem....	25	....	....	—Cuba.
						36.629 4½		
	cortes.....	12.152	Ingleses.....	Nacional	9.114	....	36.629 4½	—Habana.
	idem..	150	idem.....	idem....	112 4	....	....	—Cuba.
		12.302				9.226 4		
ENVASES para azúcar.....								
	cortes.....	550.178	Estados-Unidos.	Extrangera...	412,633 4	....	....	} Habana.
	idem..	14.887	Ingleses.....	idem....	11,165 2	....	....	
	idem..	297.469	Estados-Unidos.	idem....	223.101 6	....	....	} Matanzas.
	idem..	29.855	Ingleses.....	idem....	22.391 2	....	....	
	idem..	184.600	Estados-Unidos..	idem....	138.450	....	....	} Cárdenas.
	idem..	8.160	Ingleses.....	idem....	6.120	....	....	
	idem..	10.179	Estados-Unidos.	idem....	8.387 2½	....	....	—Cienfuegos
	idem..	31.126	idem.....	idem....	23.344 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	500	idem.....	idem....	375	....	....	—Remedios.
	idem..	9.930	idem.....	idem....	7.447 4	....	....	} Sagua.
	idem..	60	Ingleses.....	idem....	45	....	....	
	idem..	1.000	Estados-Unidos.	idem....	750	....	....	—Sto-Espíritu
	idem..	6.670	idem.....	idem....	5.402 4	....	....	} Cuba.
	idem..	85	Ingleses.....	idem....	63 6	....	....	
	cortes.....	1.144.699				859.677 2½	868.903 6½	
	total..	1.157.001						
MOTONES.....	pies.....	200	Españoles.....	Nacional	75	....	....	—Habana.
						75		
						75	1.752.497 ½	

IMPORTACION.

MADERAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
						75	1.752.497 ½	
MOTONES.....	pies	738 ½	Estados-Unidos.	Extrangera...	265 4	....	....	—Habana.
						265 4		
	pies.....	837	Estados-Unidos..	Extrangera ..	313 7	....	....	—Matanzas
	idem..	400	idem.....	idem....	120	....	....	—Cárdenas.
	idem..	265 ½	idem.....	idem....	99 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	12	idem.....	idem....	9	....	....	—Sto.-Spíritu.
	idem..	281	idem	idem ...	105 5	....	....	} Cuba.
	idem..	6	idem.....	idem....	2 4	....	....	}
	idem..	102	idem.....	idem....	38 2	....	....	—Manzanillo.
						688 6		
		1.903 ½					1.029 2	
	total....	2.842						
PALOS para arboladura....	.....	54	Estados-Unidos..	Extrangera ..	450	....	....	—Habana.
	.....	18	idem.....	idem....	36	....	....	—Matanzas.
	.....	5	idem	idem....	161	....	....	—Cienfuegos
	.....	2	idem.....	idem....	18	....	....	—Nuevitas.
	.....	1	idem.....	idem....	50	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	4	Ingleses.....	idem....	80	....	....	—Cuba.
	.....	2	Estados-Unidos.	idem....	200	....	....	—Baracoa.
						995		
	total..	86					995	
REMOS.....	pies	41.391	Estados-Unidos..	Extrangera...	2.587	....	....	—Habana.
	idem..	7.461	idem.....	idem....	466 2½	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.600	idem.....	idem....	100	....	....	—Cárdenas.
	idem..	250	idem.....	idem....	15 5	....	....	—Nuevitas.
	idem..	778	idem.....	idem....	48 5½	....	....	—Sagua.
	idem..	4.764	idem.....	idem....	297 6	....	....	—Cuba.
						3.515 3		
	total..	56.244					3.515 3	
TABLAS DE PINO.....	pies.....	3.210	Españoles.....	Nacional	64	....	....	—Habana.
						64		
	pies.... ...	72.050	Ingleses.....	Nacional ...	1.441	....	....	} Habana.
	idem..	1.534	Alemanes	idem....	30 5½	....	....	}
						1.471 5½		
		73.584						
	pies.....	14.745.711	Estados-Unidos..	Extrangera...	294.914 2	....	....	} Habana.
	idem..	14.750	Ingleses.....	idem....	295	....	....	}
	idem..	4.320	Dinamarqueses..	idem....	86 8	....	....	}
	idem..	4.225.812	Estados-Unidos..	idem....	84,516 2	....	....	} Matanzas.
	idem..	609.076	Ingleses.....	idem ...	12.181 4	....	....	}
	idem..	3.120.000	Estados-Unidos..	idem....	62.400	....	....	} Cárdenas.
	idem..	1.500.000	Ingleses.....	idem....	30.000	....	....	}
	idem..	1.554.448	Estados-Unidos..	idem....	31.130 7	....	....	} Cienfuegos.
	idem..	99.854	Ingleses.....	idem....	1.997 ½	....	....	}
	idem..	566.500	Estados-Unidos..	idem....	11.330	....	....	—Trinidad.
	idem..	578.959	idem.....	idem....	11.464 2	....	....	—Nuevitas.
	idem..	27.418	idem.....	idem....	548 3	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	666.711	idem.....	idem....	13.334 1½	....	....	—Remedios.
	idem..	909.902	idem.....	idem....	15.367 2	....	....	} Sagua.
	idem..	17.059	Ingleses.....	idem....	341 1½	....	....	}
	idem..	92.300	Estados-Unidos..	idem....	1.846	....	....	—Sto Espíritu.
	idem..	825.291	idem.....	idem....	16.505 6½	....	....	} Cuba.
	idem..	111.106	Ingleses.....	idem....	2.222 1	....	....	}
	idem..	33.680	Estados-Unidos..	idem....	680	....	....	—Gibara.
	idem..	143.242	idem.....	idem....	2.862 7½	....	....	—Manzanillo.
	idem..	91.000	idem.....	idem....	1.840	....	....	—Baracoa.
		29.937.159				595.863 3½	597.335 1	
	total..	30.010.743						
TEJAMANIES.....	.....	7.000	Ingleses.....	Nacional....	26 3	....	....	—Cienfuegos.
						26 3½		
	.....	159.964	Estados-Unidos..	Extrangera ..	514 7	....	....	—Habana.
	.....	326.750	idem.....	idem....	1.225 2½	....	....	—Matanzas.
	.....	124.000	idem.....	idem....	465	....	....	—Cienfuegos.
	.....	400.000	Estados-Unidos..	idem....	1.500	....	....	—Trinidad.
	.....	108.000	idem.....	idem....	405	....	....	—Nuevitas.
	.....	90.000	idem.....	idem....	337 4	....	....	—Remedios.
	.....	20.000	idem.....	idem....	75	....	....	—Gibara.
		1.228.714				4.522 5½	4.549 ½	
	total..	1.235.714					2.359.920 7	

IMPORTACION.

MADERAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							2.359.920 7	
MADERAS VARIAS.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	485	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	26 4	....	....	—Cuba.
						511 4		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	496	....	....	Habana.
	.....	.....	Belgas.....	idem....	53	....	....	
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	9	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	6	....	....	Cuba.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	29 2	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	40	....	....	—Gibara.
						634		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera ..	12.487 5	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	718 4	....	....	Habana.
	.....	.....	Hisp. Americano	idem....	15	...	....	
	.....	.....	Portugueses....	idem	80	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	1.388 2½	....	....	Matanzas
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	97	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	74	....	....	Cienfuegos.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	2.419 2	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	18.802 3	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	idem.....	idem....	24	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	406 6	....	....	—Remedios.
	.....	.....	idem.....	idem....	236 7½	....	....	—Sagua.
	.....	.....	idem.....	idem....	3	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	716 2½	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	989 1	....	....	Cuba.
	.....	.....	Holandeses	idem...	31	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	3.252 1½	....	....	—Guantánam.
						41.741 2		
							42.886 6	
							2.402.807 5	

IMPORTACION.

METALES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
ACERO.....	libras.....	22.901	Ingleses.....	Nacional.....	1.882 1	.....	...	—Habana.
	idem..	1.403	idem.....	idem.....	112 3	.....	...	—Matanzas
		24.304				1.944 4		
	libras.....	4.664	Estados-Unidos.	Extrangera..	373 1	.....	.....	Habana
	idem..	2.805	Ingleses.....	idem.....	224 3	.....	.....	
	idem..	50	Estados-Unidos..	idem.....	4	.....	.....	—Cienfuegos.
	idem..	20	idem.....	idem.....	16	.....	.....	—Nuevitas.
	idem..	210	Franceses.....	idem.....	16 6½	.....	.....	Cuba.
	idem..	4.763	Ingleses.....	idem.....	381 4	.....	.....	
		12.512				1.015 3		
	total..	36.816					2.959 7	
BRONCE.....	libras.....	4.662	Españoles.....	Nacional.....	1.747 7	1,747 7	....	—Habana.
	libras.....	1.450	Estados-Unidos.	Extrangera...	887 4	.....	.....	—Habana
	idem..	306	idem.....	idem.....	76 4	.....	.....	Cienfuegos.
	idem..	428	Ingleses.....	idem.....	160 4	.....	.....	
	idem..	600	Estados-Unidos.	idem.....	90	.....	.....	—Remedios.
	idem..	766	idem.....	idem.....	287 2	.....	.....	Cuba.
	idem..	732	Ingleses.....	idem.....	274 4	.....	.....	
		4 282				1.226 2		
	total..	41.098					2.974 1	
COBRE LABRADO.....	libras.....	4.814	Españoles.....	Nacional	1.805	.....	.....	—Habana.
	idem..	3.100	idem.....	idem.....	787 4	.....	.....	—Matanzas.
	idem..	306	idem.....	idem.....	114 6	.....	.....	—Cuba.
		8.220				2.707 2		
	libras.....	96.464	Ingleses.....	Nacional	36.174 2	.....	.....	Habana.
	idem..	12.513	Franceses.....	idem.....	4.692 3	.....	.....	
	idem..	4.464	Alemanes.....	idem.....	446 3	.....	.....	
		113.441				41.313		
	libras.....	154	Estados-Unidos.	Extrangera...	57 6	.....	.....	Habana.
	idem..	3.334	Belgas.....	idem.....	333 3	.....	.....	
	idem..	234	Estados-Unidos.	idem.....	87 6	.....	.....	Cienfuegos.
	idem..	896	Ingleses.....	idem.....	224	.....	.....	
	idem.	30	Estados-Unidos.	idem.....	7 4	.....	.....	—Sta. Cruz.
	idem..	712	idem.....	idem.....	267	.....	.....	Cuba
	idem..	42	Franceses.....	idem.....	15 6	.....	.....	
	idem..	4.044 ½	Ingleses.....	idem.....	1.516 5½	.....	.....	
		9.446 ½				2.509 6½	46.530 ½	
	total..	131.107 ½						
COBRE en planchas.....	libras.....	10.361	Españoles.....	Nacional	2.590 2	.....	.....	—Habana.
						2.590 2		
	libras.....	38.191	Ingleses.....	Nacional.....	9.547 6	.....	.....	Habana.
	idem .	3.140	Alemanes.....	idem.....	785 4	.....	.....	
	idem..	4.125	Ingleses.....	idem.....	1.030 6	.....	.....	—Matanzas.
	idem..	13.266	idem.....	idem.....	3.116 4	.....	.....	—Cienfuegos.
	idem..	550	Estados-Unidos..	idem.....	137 4	.....	.....	—Cuba.
		59.272				14.618		
	libras.....	2.428	Estados-Unidos.	Extrangera...	607	.....	.....	Habana.
	idem..	115	Franceses.....	idem.....	28 6	.....	.....	
	idem..	9.157	Estados Unidos.	idem.....	2.289	.....	.....	Matanzas.
	idem..	11.150	Ingleses	idem.....	2.787	...	.....	
	idem..	5.333	Estados-Unidos.	idem.....	1.333 2	.....	.....	—Cienfuegos.
	idem..	616	idem.....	idem.....	154	.....	.....	—Nuevitas.
	idem..	245	idem.....	idem.....	61 2	.....	.....	—Santa Cruz
	idem..	851	idem.....	idem.....	213 4	.....	.....	—Remedios.
	idem..	301	idem.....	idem.....	75 2	.....	.....	—Sagua.
	idem..	1.420	idem.....	idem.....	355	.....	.....	Cuba.
	idem..	400	Franceses.....	idem.....	100	.....	.....	
	idem..	13.755	Ingleses.....	idem.....	3.438 6	.....	.....	
		45.574				11.442 6	28.651	
	total..	104.846					81.115 ½	

IMPORTACION.

METALES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							81.115 ½	
ESTAÑO.....	libras.....	10.260	Españoles.....	Nacional.....	1.854	....	....	Cuba.
	idem..	15 ½	idem.....	idem....	3 4	....	....	
		10.275 ½				1.857 4		
	libras.....	7.753	Ingleses.....	Nacional	1.294 7	....	....	—Habana.
	idem..	300	idem.....	idem....	28	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.320 ½	Estados-Unidos.	idem....	184 6½	...	....	—Cuba.
		9 373 ½				1.507 5½		
	libras.....	581	Estados-Unidos..	Extrangera...	116 5	....	....	—Habana.
	idem..	4	idem.....	idem....	6½	....	....	—Sagua.
	idem..	205 ½	idem.....	idem....	29 1	....	....	Cuba.
	idem..	3.880	Ingleses.....	idem....	561 1½	....	....	
		4.670 ½				707 6		
	total..	24.319 ½					4.072 7½	
LATON.....	libras.....	47	Españoles.....	Nacional.....	17 6	....	....	—Cuba.
						17 6		
	libras	6.751	Ingleses.....	Nacional	1.896 4	....	....	Habana.
	idem..	5.164	Belgas.....	idem....	1.936 4	....	.. .	
		11.915				3.833		
	libras.....	1.500	Estados-Unidos.	Extrangera...	392	....	..	—Cienfuegos.
	idem..	25	idem.....	idem....	6 2	....	....	—Sagua.
	idem..	12 ½	idem.....	idem....	3 1	....	....	—Cuba.
		1.537 ½				401 3		
	total..	13.499 ½					4.252 1	
ORO ACUÑADO	.....	.....	Españoles.....	Nacional	6.018	....	....	—Habana.
						6.018		
	.....	.....	Hisp. americanos	Nacional.....	5.510	....	....	—Habana.
						5.510		
	.....	.....	Ingleses.....	Extrangera ..	709	....	....	Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	10.081	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	301 5	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	12.750	....	....	—Sagua.
	.....	.....	Franceses	idem....	3.795 2	....	....	—Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	2.832 1	....	....	—Gibara.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	29.954 2	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	idem.....	idem....	2.550	....	....	—Baracoa.
						62.973 2		
PLATA ACUÑADA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	2.000	....	74.501 2	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	300	....	....	—Matanzas.
						2.300		
	.....	.....	Hisp. americano.	Nacional	47.952	....	.. .	—Habana.
						47.952		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera ..	525	....	....	Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	80.353	....	....	
	.....	.....	Hisp. americano.	idem....	24.106	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	2.500	....	....	Cienfuegos.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem	6.700	....	....	
						114.184		
PLATA LABRADA.....	onzas.....	2.045	Españoles.....	Nacional	2.045	....	164 436	—Habana.
	idem..	3	idem.....	idem....	3	....	....	—Matanzas.
	idem..	256	idem.....	idem....	234	....	....	—Nuevitas.
	idem..	673	idem.....	idem....	673	....	....	—Cuba.
		2.977				2.955		
	onzas.....	544	Ingleses.....	Nacional	544	....	....	Habana.
	idem..	807	Franceses.....	idem....	807	....	....	
	idem..	2.992	Hisp. americano.	idem....	2.992	....	....	
	idem..	648	Alemanes.....	idem....	648	....	....	
	idem..	96	Franceses	idem....	96	....	....	—Cuba.
		5.087				5.987		
	onzas,.....	563	Estados-Unidos.	Extrangera ..	563	....	....	Habana.
	idem..	757	Ingleses.....	idem....	757	....	....	
		1.320			1.320	8.042	328.377 3	

IMPORTACION.

METALES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		1.320			1.320	8.042	328.377 3	
PLATA LABRADA.....	onzas.....	1.604	Franceses	Extrangera ..	1.604	....	....	—Habana.
	idem..	226	Estados-Unidos..	idem	226	....	....	Cuba.
	idem..	213	Franceses.....	idem	213	....	....	
	idem..	56	Alemanes.....	idem	56	....	....	
		3.419				3.419	11.461	
	total...	11.483						
PLOMO.....	libras.....	324.573	Españoles.....	Nacional	18.393 3	....	....	—Habana.
	idem..	4.200	idem.....	idem....	436	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2.458	idem.....	idem....	184 3	....	....	—Cuba.
	idem..	150	idem.....	idem....	41	....	....	—Baracoa.
		331.381				19.054 6		
	libras.....	4.562	Ingleses.....	Nacional	286 2	....	....	—Habana
	idem..	304	idem.....	idem....	18 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	575	Dinamarqueses...	idem....	34	....	....	—Gibara.
		5.437				338 4		
	libras.....	9.605	Estados-Unidos.	Extrangera ..	570 2	....	....	Habana.
	idem..	600	Franceses.....	idem....	36	....	....	
	idem..	42.300	Estados-Unidos.	idem....	2.538	....	....	—Matanzas.
	idem..	670	idem.....	idem....	27	....	....	—Cárdenas.
	idem..	30	idem.....	idem....	1 6½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	200	idem.....	idem....	12	....	....	—Nuevitas.
	idem..	3.600	idem.....	idem....	226	....	....	Cuba.
	idem..	122	Franceses.....	idem....	9 1	....	....	
	idem..	3.142	Ingleses.....	idem....	200 6½	....	....	
	idem..	212	Estados Unidos.	idem....	15 7	....	....	—Gibara.
	idem..	150	idem.....	idem....	21	....	....	—Baracoa.
	idem..	75	idem.....	idem....	3	....	....	—Guantánamo
		60.706				3.660 7	23.054 1	
	total..	397.524						
ZINC.....	libras.....	2.000	Ingleses.....	Nacional.....	201 5	....	....	Habana.
	idem..	46.150	Alemanes.....	idem....	3.406 4	....	....	
	idem..	341.860	Belgas.....	idem....	34.186	....	....	—Matanzas.
	idem..	2.120	Ingleses.....	idem....	212	....	....	Cuba.
	idem..	2.800	Franceses.....	idem....	280	....	....	
	idem..	1.437	Dinamarqueses..	idem....	144 3	....	....	
		396.367				38.430		
	libras.....	2.486	Estados-Unidos.	Extrangera ..	186 3½	....	....	—Habana.
	idem..	24.411	idem.....	idem....	2.441 1	....	....	Cienfuegos.
	idem..	544	Ingleses.....	idem....	76 6½	....	....	
	idem..	4.650	Alemanes.....	idem....	465	....	....	—Trinidad.
	idem..	300	Estados-Unidos..	idem....	30	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	600	idem.....	idem	30	....	....	—Gibara.
	idem..	60	idem.....	idem....	6	....	....	Cuba.
	idem..	5.710	Franceses.....	idem....	481	....	....	
	idem..	6.175	Ingleses.....	idem....	519	....	....	
	idem..	6 728	Alemanes.....	idem....	551 3	....	....	
		51.664				4.786 6	43.216 6	
	total..	448.031					406.109 2	

FIN DE LA CUARTA SECCION.

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
ABANICOS.....	docenas ..	2.791	Españoles.....	Nacional	2.384 5	....	....	—Habana.
	idem..	24	idem.....	idem....	18	....	....	—Cuba.
		2 815				2.402 5		
	docenas ...	116	Ingleses.....	Naciónal	525	....	....	Habana.
	idem.	2.613	Franceses....	idem....	13.372	....	....	
	idem..	205	Dinamarqueses..	idem....	457 3½	....	....	Cuba.
	idem..	25	Franceses.....	idem....	119 4	....	....	
		2.959				14.473 7½		
	docenas ...	250	Estados-Unidos.	Extrangera ..	187 4	....	....	
	idem..	200	Ingleses.....	idem....	1.385 3	....	....	Habana.
	idem..	259	Franceses	idem....	854	....	....	
	idem..	74 ½	Portugueses....	idem....	332 1	....	....	
	idem..	3	Franceses.....	idem....	64 4½	....	....	—Cuba.
		786 ½				2.823 4½	19.700 1	
	total..	6.560 ½						
ACEITE DE ALMENDRAS.	libras.....	117.257	Españoles.....	Nacional.....	37.280 3	....	....	—Habana.
	idem..	8.064	idem.....	idem....	2.520	...	....	
	idem..	1.015	idem.....	idem....	382	....	....	Cienfuegos.
	idem..	3.824	idem.....	idem....	1.195	....	....	
	idem..	3.456	idem.....	idem....	1.017 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	5.807	idem.....	idem....	1.814 7	....	...	—Nuevitas.
	idem..	2.648	idem.....	idem....	3.952 4	....	....	—Cuba.
	idem..	84	idem.....	idem....	120	....	....	—Gibara.
	idem..	12 ½	idem.....	idem....	30	....	....	—Baracoa.
	total..	142.167 ½				48.312 2	48.312 2	
ACEITE DE LINAZA.	libras,.....	3.669	Españoles.....	Nacional.....	293 4	....	....	—Habana.
	idem..	2.063	idem.....	idem....	165 ½	....	....	—Cienfuegos.
		5.732				458 4½		
	libras.....	168.500	Ingleses.....	Nacional.....	13.480	...	....	
	idem.	20.256	Franceses.....	idem....	1.620 4	....	....	Habana.
	idem..	26.156	Belgas.....	idem....	2.092 4	....	....	
	idem..	9.610	Holandeses.....	idem....	768 7	....	....	
	idem..	23.983	Alemanes.....	idem....	1.918 5½	....	....	Matanzas.
	idem..	2.170	Ingleses.....	idem....	173 5	....	....	
	idem..	750	Dinamarqueses..	idem....	60	....	....	Cuba.
	idem..	750	Estados-Unidos .	idem....	60	....	....	
		252.185				20.174 1½		
	libras.....	9.232	Estados-Unidos.	Extrangera..	738 4½	....	....	
	idem..	1.080	Ingleses.....	idem....	86 3	....	....	Habana.
	idem..	894	Franceses.....	idem....	71 4	....	....	
	idem..	1.920	Belgas.....	idem....	153 5	....	....	
	idem..	2.109	Alemanes.....	idem....	168 6	....	....	Cienfuegos.
	idem..	6.668	Estados-Unidos.	idem....	533 3½	....	....	
	idem.	5.000	Alemanes.....	idem....	400	....	....	—Trinidad.
	idem..	1.950	Estados-Unidos.	idem....	156	....	....	—Nuevitas.
	idem..	325	Ingleses.	idem....	26	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	703 ½	Estados-Unidos..	idem....	56 2	....	....	—Sagua.
	idem..	1.550	idem.....	idem....	124	....	....	Cuba.
	idem..	14.277	Ingleses	idem....	1.142 1½	....	....	
	idem..	75	Estados-Unidos..	idem....	3	....	....	—Gibara.
	idem..	125	idem.....	idem....	10	....	....	—Manzanillo.
	idem..	50	idem.....	idem....	4	....	....	—Baracoa.
		45.958 ½				3.673 5½	24.306 3½	
	total..	303.875 ½						
ACEITE DE PESCADO....	libras.....	60.100	Españoles,.....	Nacional	6.010	....	....	—Habana.
	idem..	150	idem.....	idem....	15	....	....	—Cuba.
		60.250				6.025		
	libras.....	18.963	Ingleses.....	Nacional	1.896 3	....	....	Habana.
	idem..	4.482	Alemanes	idem....	448 2	....	....	
		23.445			2.344 5	6.025	92.318 6	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
ACEITE DE PESCADO ..	libras.....	23.445			2.344 5	6.025	92.318 6½	
	libras.....	17.987	Alemanes	Nacional.....	1.758 5½	....	....	—Matanzas.
		41.432				4.103 2½		
	libras.....	836.411	Estados-Unidos.	Extrangera...	83.641	....	....	} Habana.
	idem..	9.546	Ingleses.....	idem....	954 5	....	....	
	idem..	182.356	Estados-Unidos.	idem....	18.235 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	234.875	idem.....	idem....	23.487 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	115.456	idem.....	idem....	11.345 5	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	55.375	idem.....	idem....	5.537 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	4.600	idem.....	idem....	440 5	....	....	—Nuevitas.
	idem..	3.112 ½	idem.....	idem....	311 2	....	....	—Santa Cruz
	idem..	6.745	idem.....	idem....	674 4	....	....	—Remedios.
	idem..	4.326	idem.....	idem....	432 5	....	....	—Sagua.
	idem..	1.500	idem.....	idem....	150	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	14.687 ½	idem.....	idem....	1.468 6	....	....	} Cuba.
	idem..	318	Ingleses.....	idem....	31 7	....	....	
	idem..	600	Estados-Unidos.	idem....	60	....	....	—Gibara.
	idem..	375	idem.....	idem....	37 4	....	....	—Manzanillo.
	idem..	150	idem.....	idem....	60 6	....	....	—Baracoa.
		1.470.438				146.869 6	156.998 ½	
	total..	1.572.115						
AGUARRAS.....	libras.....	1.125	Estados-Unidos.	Nacional	90	....	....	—Cuba.
						90		
	libras.....	246.043	Estados-Unidos.	Extrangera...	19.683 4	....	....	} Habana.
	idem..	5.345	Ingleses.....	idem....	427 5	....	....	
	idem..	18.816	Estados-Unidos.	idem....	1.505	....	....	—Matanzas.
	idem..	7.100	idem.....	idem....	568	....	....	—Cárdenas.
	total..	13.562	idem.....	idem....	964 7½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1.488	idem.....	idem....	119	....	....	—Nuevitas.
	idem..	780	idem.....	idem....	62 3½	....	....	—Sagua.
	idem..	11.575	idem.....	idem....	926	....	....	—Cuba.
	idem..	181	idem.....	idem....	14 5	....	....	—Manzanillo.
		304.890				24.271 1	24.361 1	
	total..	306.015						
ALFARERIA	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	9.746 5½	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.072 4	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	428 6½	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	674 6	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	idem.....	idem....	228 6	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	545 4	....	....	—Cuba.
	.....	.....	idem.....	idem....	83 2	....	....	—Gibara.
	.....	.....	idem.....	idem....	43 6	....	....	—Baracoa.
						12.824		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	116	....	....	} Habana.
	.....	.....	Hisp. Americano	idem....	320 6	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	30 ½	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	7 4	....	....	
	.....	.....	idem....	idem....	2	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem...	9 6½	....	....	—Baracoa
						486 1		
	.....	.....	Ingleses.....	Extrangera...	2 7½	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	25 3	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	114	....	....	—Sta. Cruz.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	5 2	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	11	....	....	
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	11 2	....	....	
						169 6½	13.479 7½	
ALGODON EN RAMA....	arrobas....	323	Estados-Unidos.	Extrangera ..	323	....	....	—Habana.
						323		
							393	
ALMIDON.....	arrobas....	240	Españoles.....	Nacional	362	....	....	—Habana.
	idem..	18	idem.....	idem....	28 1½	....	....	—Cuba.
		259				390 1½		
	arrobas....	1	Estados-Unidos.	Extrangera...	1 6½	....	....	—Matanzas.
	idem..	1	idem.....	idem....	1 7	....	....	—Cienfuegos.
		2				3 5		
							393 6½	
	total...	261					287.874 6	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
							287.874 6	
ALQUITRAN.....	barriles....	2.382	Estados-Unidos..	Extrangera ..	7.146	....	....	Habana.
	idem..	57	Ingleses.....	idem....	171	....	....	
	idem..	700	Estados-Unidos..	idem....	2.100	....	....	Matanzas
	idem..	20	Ingleses.....	idem ...	60	....	....	
	idem..	312	Estados-Unidos.	idem....	936	....	....	Cárdenas.
	idem..	101	Ingleses.... ..	idem....	301	....	....	
	idem..	148	idem.....	idem....	444	....	....	—Cienfuegos
	idem..	62	idem.....	idem....	186	....	....	—Trinidad.
	idem..	62	idem.....	idem....	186	....	....	—Nuevitas.
	idem..	25	idem.....	idem....	75	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	26	idem.....	idem....	78	....	....	—Remedios.
	idem..	3	idem.....	idem....	9	....	....	—Sagua.
	idem..	6	idem.....	idem....	18	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem .	339	idem.....	idem....	1.017	....	....	Cuba.
	idem..	5	Franceses.....	idem....	17 2	....	....	
	idem..	21	Estados-Unidos.	idem...	63	....	....	—Gibara.
	idem..	77	idem.....	idem....	231	....	....	—Baracoa.
						13.038 2		
	total..	4.346					13.038 2	
AÑIL.....	libras	40.864	Hisp. Americano	Nacional	40.864	....	....	—Habana.
						40.864		
	libras.....	12.586	Hisp. americano.	Extrangera...	12.586	...	....	—Habana.
	idem..	32	Estados-Unidos.	idem....	32	....	....	—Cuba.
						12.618		
		12 618					53.482	
	total...	53.482						
ARMAS de fuego.....	.....	7.752	Españoles.....	Nacional ...	27.351 4			—Habana.
						27.351 4		
	.....	1.008	Ingleses.....	Nacional	4.459 6	....	....	
	.....	172	Franceses.....	idem....	829 3	....	....	Habana.
	.....	127	Alemanes	idem....	582	....	....	
	.....	3·701	Belgas.....	idem ...	13.058 4	....	....	
	.....	8	Franceses.....	idem....	73	....	....	
	.....	34	Ingleses.....	idem....	175	.. .	....	Cuba.
	.....	132	Dinamarqueses..	idem....	396	....	....	
	.....	57	idem.....	idem....	171	....	....	—Manzanillo.
						19.744 5		
		5.239						
	.....	58	Estados-Unidos..	Extrangera.. ..	331	....	....	
	.....	1	Ingleses.....	idem	30	....	....	Habana.
	.....	106	Franceses.....	idem....	729	....	....	
	.....	240	Belgas.....	idem....	720	....	....	
	.....	151	Estados-Unidos.	idem....	754 4	....	...	—Matanzas.
	.....	3	idem.....	idem....	30	....	....	—Cienfuegos.
	.....	3	idem.....	idem....	40	....	....	
	.....	12	Franceses	idem....	96 2	....	....	Cuba.
	.....	80	Ingleses.....	idem....	364	....	....	
	.....	8	Estados-Unidos..	idem....	24	....	....	—Baracoa.
						3.118 6		
		662						
	.....	36	Depósito.....	mercantil....	.....	....	....	—Habana.
						72		
	total ..	13.689					50.286 7	
BARNIZ.....	libras.....	100	Franceses.....	Nacional	25	....	....	—Habana.
	idem..	13	Estados-Unidos..	idem....	6½	....	....	—Cuba.
						25 6½		
		113						
	libras	30.042 ½	Estados-Unidos..	Extrangera...	3.520	....	....	
	idem..	1.206	Ingleses.....	idem....	72 3	....	....	Habana.
	idem..	35	Franceses.....	idem....	17 4	....	....	
	idem..	1.130	Estados-Unidos .	idem....	192	....	....	—Matanzas.
	idem..	625	idem.....	idem....	37 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	1.320	idem.....	idem....	113 ½	..	....	—Cienfuegos.
	idem..	330	idem.....	idem....	19 6½	....	....	—Cuba.
	idem..	25	idem.....	idem....	1 4	....	....	—Baracoa.
						4.043 6½		
		34.713					4.069 5	
	total..	34.826						
BETUN.....	doc. ecajitas	½	Españoles.....	Nacional.....	3	....	....	—Matanzas.
							408.751 4	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
							408.751 4	
BETUN.....	doc. cajitas.	766	Españoles.....	Nacional.....	191 5½	....	....	—Cuba.
		766 ½				192 ½		
	doc. cajitas..	3.896	Estados-Unidos.	Extrangera...	2.922	....	....	Habana.
	idem..	12	Franceses.....	idem....	9	....	....	—Matanzas.
	idem..	280	Estados-Unidos.	idem....	210	....	....	—Nuevitas.
	idem..	113	idem.....	idem....	84 6	....	....	—Remedios.
	idem..	100	idem.....	idem....	75	....	....	
	idem..	1.924	idem.....	idem....	1.443 3	....	....	Cuba.
	idem..	10	idem.....	idem....	7 6½	...	....	
	idem..	12	idem.....	idem....	9	....	....	—Gibara.
	idem..	4	idem.....	idem....	3	....	....	—Baracoa.
		6.351				4.763 7½	4.956	
	total..	7.117 ½						
BOMBAS HIDRAULICAS.	.....	24	Ingleses.....	Nacional	36	....	....	—Matanzas.
	.....	1	Franceses.....	idem....	30	....	....	—Cuba.
		25				66		
	.....	3	Estados-Unidos.	Extrangera ..	90	....	....	—Habana.
	.....	59	idem.....	idem....	474	....	....	Matanzas.
	.....	1	Ingleses.....	idem....	30	....	....	
	.....	1	Estados-Unidos..	idem....	30	....	....	—Cienfuegos.
	.....	1	idem.....	idem....	30	....	....	—Nuevitas.
	.....	1	idem.....	idem....	30	....	....	—Remedios.
	.....	2	idem.....	idem....	60	....	....	—Sto. Espíritu
	.....	5	idem.....	idem....	146	....	....	—Cuba.
	.....	1	idem.....	idem.	16	....	....	—Manzanillo.
		74				906	972	
	total..	99						
CACHUCHAS Y GORRAS.	.....	820	Españoles.....	Nacional	320	....	....	—Habana.
	.....	100	idem.....	idem....	100	....	....	—Matanzas
	.....	296	idem.....	idem....	300	....	....	—Cienfuegos.
	.....	89	idem.....	idem....	770 4	....	....	—Nuevitas.
	.....	305	idem.....	idem....	311	....	....	—Cuba.
		1.110				1.801 4		
	.....	698	Franceses.....	Nacional	698	....	....	—Habana.
	.....	140	idem.....	idem....	174	....	....	Cuba.
	.....	659	Dinamarqueses..	idem....	776	....	....	
	.....	96	idem.....	idem....	96	....	....	—Manzanillo.
		1.593				1.744		
	....	102	Estados-Unidos.	Extrangera...	102	....	....	Habana.
	.....	1.599	Franceses.....	idem....	1.599	....	....	
	.....	24	Estados-Unidos..	idem....	24	....	....	—Matanzas.
	.....	8	Franceses.....	idem....	13	....	....	—Cuba.
		1.733				1.738	5.283 4	
	total..	4.436						
CAÑAMO.....	arrobas....	2.870	Españoles.....	Nacional	5.381 2	....	....	—Habana.
	idem..	714	idem.....	idem....	3.119 3	....	....	—Matanzas
	idem..	184	idem.....	idem....	278 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	410 ½	idem.....	idem....	1.773 1	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	84	idem.....	idem....	367 4	....	....	—Trinidad
	idem..	404	idem.....	idem....	1.871 7	....	....	—Nuevitas.
	idem..	309 ½	idem.....	idem....	681	....	....	—Cuba.
	idem..	68	idem.....	idem....	297 4	....	....	—Gibara
		5.044				13.670 1		
	arrobas....	19	Estados-Unidos.	Nacional	36	....	....	—Cuba.
						36		
	arrobas....	645	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.209 3	....	....	—Habana.
	idem..	62	idem.....	idem....	123 6½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	8	idem.....	idem....	15	....	....	—Nuevitas.
	idem..	37	idem.....	idem....	69	....	....	—Cuba.
		752 ½			1.417 1½	13.706 1	419.963	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
CAÑAMO.....	arrobas....	752 ½	Ingleses.....	Extrangera...	1.417 1½	13.706 1	419.963	
	idem..	269			505	....	....	—Cuba.
		1.021 ½				1.922 4½	15.628 5½	
	total..	6.084 ½						
CARBON ANIMAL.....	libras.....	880.225	Españoles.....	Nacional.....	13.203 3	....	....	—Habana
	idem..	250	idem.....	idem....	3 6	....	....	—Cuba.
		880.475				13.207 1		
	libras.....	22.200	Alemanes.....	Nacional.....	330	....	....	—Habana.
	idem..	100	Franceses.....	idem....	1 4	....	....	—Cuba.
		22.300				331 4		
	libras.....	185.650	Estados-Unidos.	Extrangera ..	2.784 6	....	....	
	idem .	28.900	Ingleses.....	idem....	868	....	....	
	idem..	315.400	Franceses.....	idem....	4.731	....	....	—Habana.
	idem..	16.400	Alemanes.....	idem....	246	....	....	
	idem..	21.775	Estados-Unidos..	idem....	326 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	14.783	idem.....	idem....	321 6	....	....	—Cárdenas.
	idem..	963	idem... ..	idem....	14 3½	....	....	—Cuba.
		583.871				9.292 4½		
	total..	1.486.646					22.831 1½	
CARBON MINERAL.....	quintales...	49.866	Ingleses.....	Nacional	37.999 4	....	....	—Habana.
	idem..	6.314	idem.....	idem....	1.183 7	....	....	—Matanzas.
	idem..	25.211	idem.....	idem....	4.337	....	...	—Cienfuegos.
	idem..	4.540	idem.....	idem....	851 2	....	....	—Trinidad.
	idem.	700	Estados-Unidos.	idem....	131 2	....	....	—Cuba.
		86.631				45.00$_2$ 7		
	qnintales...	297.622	Estados-Unidos.	Extrangera...	55.804 1	....	....	
	idem..	462.431	Ingleses.....	idem....	346.823 2	....	....	
	idem..	4.200	Belgas.....	idem....	787 4	....	....	
	idem..	36.525	Dinamarqueses..	idem....	37.393 6	....	....	} Habana.
	idem..	1.232	Holandeses	idem....	924	....	....	
	idem..	11.600	Suecos.....	idem....	2.175	....	....	
	idem..	59.771	Estados Unidos.	idem....	11.207 ½	....	....	
	idem..	71.406	Ingleses	idem....	13.388 2	....	....	} Matanzas.
	idem..	28.580	idem.....	idem....	5.358 6	....	....	
	idem..	10.000	Estados-Unidos.	idem....	1.875	....	....	} Cárdenas.
	idem..	9.577	idem.....	idem ..	2.143 6½	....	....	
	idem..	31.974	Ingleses.....	idem....	5.995 1	....	....	—Cienfuegos
	idem..	14.960	Alemanes.....	idem....	4.055	....	....	} Trinidad.
	idem..	4.302 ½	Estados-Unidos.	idem....	1.211 5	....	....	
	idem..	144	idem.....	idem....	27	....	....	—Nuevitas.
	idem..	4.580	idem.....	idem....	858 6	....	....	—Remedios.
	idem..	340	idem.....	idem....	63 6	....	....	—Sagua.
	idem..	700	Franceses.....	idem....	131 2	....	....	
	idem..	138.981	Ingleses.....	idem....	26.058 7½	....	....	} Cuba.
	idem..	120	Dinamarqueses.	idem....	22 4	....	....	
		1.189.044 ½				516.304 3½		
	total..	1.275.675 ½					561.307 2½	
CARRETILLAS.....	....	12	Ingleses.....	Nacional	72	....	....	—Matanzas
						72		
	.....	236	Estados-Unidos .	Extrangera...	1.456 .	....	....	—Habana.
	.....	21	idem.....	idem....	168	....	....	—Matanzas.
	.....	5	idem.....	idem....	80	....	....	—Cárdenas.
	....	6	idem.....	idem....	36	....	....	—Nuevitas.
	.....	3	idem.....	idem....	36	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	1	Franceses.....	idem....	20	....	....	—Cuba.
		272				1.748		
	total..	284					1.818	
CARROS Y CARRUAJES..	.....	1	Españoles.....	Nacional.....	20	....	....	—Matanzas
	.....	1	idem.....	idem....	20	....	....	—Nuevitas.
		2						
					40		1.021.548 1½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
					40		1.021.548 1½	
CARROS y carruages.....	.....	1	Ingleses.....	Nacional	400	....	....	} Habana.
	.....	2	Franceses.....	idem....	1.500	....	....	
	.....	2	Alemanes.....	idem....	1.200	....	....	
	.....	3	Belgas	idem....	1.200	....	....	
		8				4.340		
	.....	18	Estados-Unidos..	Extrangera ..	6.480	....	....	} Habana.
	.....	2	Ingleses.....	idem....	650	....	....	
	.....	7	Franceses.....	idem	4.270	....	....	
	.....	7	Estados-Unidos..	idem....	428	....	....	—Matanzas
	.....	3	idem.....	idem...	60	....	....	—Cienfuegos.
	.....	5	idem.....	idem....	325	....	....	—Nuevitas.
	.....	2	idem.....	idem....	70	....	....	—Remedios.
	.....	3	idem.....	idem....	140	....	....	—Sto Espiritu.
	.....	1	idem.....	idem....	100	....	....	—Cuba.
		48				12.523		
	.....	1	Depósito.....	mercantil....	.....	300	....	—Habana.
	total..	59					17.163	
CESTERIA de mimbre	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	328 4	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	206	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem	idem....	42	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	36	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	idem.....	idem....	24 4	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	85 4	....	....	—Cuba.
						722 4		
	.....	.....	Franceses.....	Nacional ...	324	....	....	} Habana.
	.....	.....	Alemanes	idem....	222	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	16	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	114	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	26	....	...	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	4	....	....	—Baracoa.
						706		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	254	....	....	} Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	1.856 4	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	20 4	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	1	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem ...	3	....	...	—Nuevitas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	145 ½	....	....	—Remedios.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	128 7	....	....	—Cuba.
	.....	.....	idem.....	idem....	3	....	....	—Baracoa.
						2.411 7½		
							3.840 3½	
COLA.....	libras.....	6.879	Españoles.....	Nacional.....	925 4	....	....	—Habana.
	idem..	1.442	idem.....	idem....	173 ½	....	....	—Matanzas.
	idem..	2.202	idem.....	idem....	264 2	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2.700	idem.....	idem....	324	....	....	—Cuba.
		13.223				1.686 6½		
	libras.....	2.685	Ingleses.....	Nacional	316 2	....	....	} Habana
	idem..	260	Franceses.....	idem....	33 2	....	....	
		2.895				349 4		
	libras.....	7.508	Estados-Unidos.	Extrangera ..	1.064 5½	....	....	} Habana.
	idem..	467	Ingleses.....	idem....	57 6	....	....	
	idem..	48	Franceses.....	idem....	24	....	....	
	idem..	1.124	Estados-Unidos..	idem....	122 7	....	....	—Matanzas.
	idem..	147	idem.....	idem ...	17 5	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1.475	idem.....	idem....	116 4	....	....	—Cuba.
		10.769				1 403 3½		
							3.439 6	
	total..	26.887						
CRISTALERIA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional. ...	57 4	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	6 4½	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	Idem....	98 2	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	63 7	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem	idem....	7 4	....	....	—Cuba
						755 5½		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	5.478 1½	....	....	—Habana.
						755 5½	1.045.991 3	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
						755 5½	1.045.991 3	
CRISTALERIA.....	.....	.....	Franceses	Nacional	16.131 3	....	....	} Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	2.363 7	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	1.047 6	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	253 ½	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	519 7½	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	16 7½	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	584 ½	....	....	—Gibara.
	.....	.....	idem.....	idem....	778 2½	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	idem.....	idem....	51 2½	....	....	—Baracoa.
						27.224 6½		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera...	4.563	....	....	} Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	1.765	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	20.081 7	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	35	....	....	
	.....	.....	Holandeses	idem....	54	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	4.276 3½	....	..	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	410 3½	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	866 4	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	16 2½	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	267 3½	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Franceses	idem....	227 1	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	313	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	46 2½	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	20 5	....	....	—Gibara.
	.....	.....	idem.....	idem....	582 2½	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	idem.....	idem....	425 1½	....	....	—Baracoa.
						33.950 4½		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil	.....	140 4		
							62.071 4½	
CUEROS AL PELO.....	.....	8.626	Hisp. americano.	Nacional	12.939	....	....	—Habana.
	.....	588	idem.....	idem....	882	....	....	—Matanzas.
		9.214				13.821		
	.....	184	Estados-Unidos.	Extrangera...	186	....	....	} Habana.
	.....	2.528	Hisp. americano.	idem....	3.591 4	....	....	
	.....	40	Ingleses.....	idem....	60	....	....	—Cienfuegos.
		2,752				3.837		
	.....	2.437	Depósito.....	mercantil....	3.655	....	....	—Habana.
	total..	14.403				3.655	21.313	
EMBARCACIONES menores.....	.....	2	Estados-Unidos..	Extrangera...	60	....	....	—Habana.
	.....	1	idem.....	idem....	200	....	....	—Remedios.
		3				260	260	
ENCERADO.....	varas.....	15.515	Ingleses.....	Nacional	4.878 6	....	....	} Habana.
	idem..	4.455	Franceses.....	idem....	2.227 4	....	...	
	idem..	6.856	Alemanes.....	idem....	2.312 4	....	....	
	idem..	6.554	Belgas.....	idem....	1.770 4	....	....	
	idem..	580	Franceses.....	idem....	290	....	....	} Cuba.
	idem..	50	Dinamarqueses..	idem....	12 4	....	....	
		34.010				11.491 6		
	varas.....	48	Ingleses	Extrangera ..	24	....	....	} Habana.
	idem..	2.493	Estados-Unidos..	idem....	1.165 7	....	....	
	idem..	66	Franceses.....	idem....	33	....	....	
	idem..	27	idem.....	idem....	7 2	....	....	—Cuba.
	idem..	40	Estados-Unidos..	idem....	10	....	....	—Baracoa
		2.674				1.240	12.731 7	
	total..	36.684						
ESPARTO.....	varas.....	115	Españoles.....	Nacional.....	143 6	....	....	—Habana.
						143 6	143 6	
ESTERAS.....	varas... ...	1·674	Españoles.....	Nacional	718 4	....	....	—Habana.
	idem..	240 ½	idem.....	idem....	120 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	108	idem.....	idem....	54	....	....	—Trinidad.
	idem..	6	idem.....	idem....	3	....	....	—Cuba.
		2.028 ½				895 6		
	varas.....	154	Dinamarqueses..	Nacional.....	54 7	....	....	—Cuba.
							1.142.611 ½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
		154			54 7		1.142.511 4½	
ESTERAS.....	varas.....	50	Estados-Unidos..	Nacional.....	25	....	....	—Cuba.
		204				79 7		
	varas.....	2.741	Estados-Unidos..	Extrangera...	1.204 5	....	...	—Habana.
	idem..	160	idem.....	idem....	80	....	....	Cuba.
	idem..	8	Alemanes.....	idem....	2 1½	....	....	
		2.909				1.286 6½	2.262 3½	
	total..	5.141						
ESTOPA.....	arrobas....	264	Españoles.....	Nacional.....	264	....	....	—Habana.
	idem..	40	idem.....	idem....	40	....	....	—Matanzas.
		304				304		
	arrobas....	7	Ingleses.....	Nacional	7	....	....	Habana.
	idem..	904	Alemanes.....	idem....	904	....	....	
		911				911		
	arrobas....	4.193	Estados-Unidos.	Extrangera ..	4.193	....	....	—Habana.
	idem..	684	idem.....	idem....	684	...	....	—Matanzas.
	idem..	84	idem.....	idem....	84	....	....	—Cárdenas.
	idem..	88	idem.....	idem....	88	....	....	—Cienfuegos.
	idem.	78	idem.....	idem . .	78	....	....	—Trinidad.
	idem..	9	idem.....	idem....	9	....	....	—Nuevitas.
	idem..	19	idem.....	idem....	19	....	....	—Sagua.
	idem..	261	idem.....	idem....	261	....	....	Cuba.
	idem..	17	Ingleses.....	idem....	17	....	....	
	idem..	16	Estados-Unidos.	idem....	16	....	....	—Manzanillo.
	idem..	12	idem.....	idem....	12	....	....	—Baracoa.
		5.461				5.461	6.676	
	total..	6.676						
FERRETERIA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	102.664 2	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	236 6	...	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.132 6	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	idem.....	idem....	781	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.573 5½	..	....	—Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	716.967 4½	106.388 3½	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	14.223 3	....	....	
	.....	.....	Alemanes	idem....	47.325 2½	....	....	Habana.
	.....	.....	Belgas.....	idem....	138.108 7	....	....	
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	820	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	2.126 5	....	....	Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	48.566 1½	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	8.036 6	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	4.130 4	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	idem.....	idem....	156 2	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	3 136 2	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem...	400	....	....	Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses...	idem....	9.133 6½	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	345 1	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	3.903	....	....	—Gibara.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	240	....	....	Manzanillo.
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	3.817 1	....	....	
	.....	.....	idem....	idem....	1.281	....	....	—Baracoa.
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera ..	165.201 3	1.002.717 6	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	47.359 3½	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	11.641 2	....	....	Habana.
	.....	.....	Belgas	idem....	6.758 4	....	....	
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	424 4	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	57.363 1½	....	....	Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	17.434 4½	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	17.534	....	....	Cárdenas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	2.855 5	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	13.345 1	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	14.923 3½	....	....	
	.....	.....	Holandeses...	idem....	8 1½	....	....	Cienfuegos.
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	90 5	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	3	....	....	
					354.942 6½		1.151.450	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
FERRETERIA.....	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	7.937 1			—Trinidad.
	.....	.....	idem.....	idem....	5.365 3			—Nuevitas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	350 2			—Santa Cruz
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	473 7½			—Santa Cruz
	.....	.....	idem.....	idem....	4.398			—Remedios.
	.....	.....	idem.....	idem....	2.793			—Sagua.
	.....	.....	idem.....	idem....	437 1½			—Sto.-Spíritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	12.246			—Cuba
	.....	.....	Franceses.....	idem....	2.720 3½			—Cuba
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	66.369 7½			—Cuba
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	30			—Gibara.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	519 6			—Manzanillo.
	.....	.....	idem.....	idem....	9			—Baracoa.
	.....	.....	idem.....	idem....	84			—Guantánam.
						458.676 6½		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	5.501 3			—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	5.661			—Cuba.
						11.162 3		
							1.578.945 ½	
FLORES ARTIFICIALES..	doc. ramos.	14	Españoles.....	Nacional	52 4			—Habana.
	idem..	4	idem.....	idem....	15 7½			—Cienfuegos.
	idem..	6 ½	idem.....	idem....	20 4			—Nuevitas.
	idem..	1	idem.....	idem....	3 6			—Cuba.
		25 ½				92 5½		
	doc. ramos.	2.097	Franceses	Nacional	6.697 6			—Habana.
	idem..	31	idem.....	idem....	117 4			—Cuba.
	idem..	48	Dinamarqueses..	idem....	173 1			—Cuba.
	idem..	4	idem.....	idem....	15 4			—Baracoa.
		2.180				7.003 3		
	doc. ramos.	11	Estados-Unidos..	Extrangera...	198			—Habana.
	idem..	112	Franceses.....	idem....	420			—Habana.
	idem..	8	idem.....	idem....	33 3½			—Cuba.
		131				651 3½		
							7.747 4	
	total..	2.336 ½						
GALON de oro y plata.....	onzas.....	2.513	Españoles.....	Nacional.....	1.708 6			—Habana.
	idem..	464	idem.....	idem....	264			—Nuevitas.
	idem..	320	idem.....	idem....	120			—Cuba.
		3.297				2.09 2 6		
	onzas.....	387	Alemanes.....	Nacional	96 6			—Habana.
	idem..	48	Franceses.....	idem....	12			—Cuba.
	idem..	848	Dinamarqueses..	idem....	276			—Cuba.
		1.283				384 6		
	onzas.....	16	Estados-Unidos..	Extrangera...	12			—Habana.
						12		
	total..	4.596					2.489 4	
GORRAS para señoras.....	.....	550	Españoles.....	Nacional.....	586 6			—Habana.
	.....	22	idem.....	idem....	64 4			—Matanzas.
	.....	35	idem.....	idem....	66			—Cuba.
		607				717 2		
	.....	836	Franceses.....	Nacional.....	1.861 4			—Habana.
	.....	86	Dinamarqueses .	idem....	155			—Cuba.
		922				2.016 4		
	.....	48	Estados-Unidos.	Extrangera....	48			—Habana.
	.....	11	Franceses.....	idem....	253			—Habana.
	.....	1	Hisp. Americano	idem....	20			—Habana.
	.....	12	Estados-Unidos.	idem....	48 6			—Matanzas.
	.....	10	Franceses.....	idem....	43			—Cuba.
		82				412 6		
							3.146 4	
	total..	1.611					2.743.778 4	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							2.743.778 4	
GRANA.....	libras.....	3.300	Hisp. Americano	Nacional	3.300	....	....	—Habana.
						3.300		
							3.300	
GUANTES de cabritilla y ante.....	docenas ...	147	Españoles.....	Nacional	665 4	....	....	—Habana.
	idem..	15	idem.....	idem....	67	....	....	—Matanzas.
	idem..	60	idem.....	idem....	247	....	....	—Nuevitas.
	idem..	14	idem.....	idem....	63	....	....	—Cuba.
						1.042 4		
		236						
	docenas ...	1.294	Franceses.....	Nacional	5.825	....	....	—Habana.
	idem..	16	idem.....	idem....	72	....	....	} Cuba.
	idem..	11	Dinamarqueses...	idem....	50 4	....	....	
						5.947 4		
		1.321						
	docenas ...	431	Franceses.....	Extrangera ..	1.939 4	....	....	—Habana.
	idem..	1	Estados-Unidos.	idem....	4 4	...	....	—Matanzas.
	idem..	8 ½	Franceses.....	idem....	42 6	....	...	—Cuba.
						1.986 6		
		440 ½						
	docenas ...	14	Depósito.....	mercantil....	.....	....	....	—Habana.
						63		
	total..	2.011 ½					9.039 6	
HENO.....	arrobas....	1.700	Ingleses.....	Nacional.....	227 4	....	....	} Habana.
	idem..	17.476	Belgas.....	idem....	2. 84 4	....	....	
						2.412		
		19.176						
	arrobas....	5.967	Estados-Unidos .	Extrangera ..	1.995	....	....	} Habana.
	idem..	4.472	Ingleses.....	idem....	559	....	....	
	idem..	18.618	Belgas.....	idem....	2.327 3	....	....	
	idem..	4.772	Holandeses.....	idem....	596 5½	....	....	
	idem..	41	Estados-Unidos.	idem....	5 1	....	....	—Cuba.
						5.483 1½		
		33.870					7.895 1½	
	total..	53.046						
HILAZA.....	libras.....	297	Españoles.....	Nacional.....	37 1	....	....	—Habana.
						37 1		
	libras.....	15.187	Ingleses.....	Nacional	2.140 7	....	....	—Habana.
	idem..	33	Franceses.....	idem....	4 1	....	....	} Cuba.
	idem..	980	Dinamarqueses..	idem....	122 4	....	...	
	idem..	20	idem.....	idem....	2 4	....	....	—Baracoa.
						2.270		
		16 220						
	libras.....	404	Estados-Unidos..	Extrangera ..	50 4	....	....	—Habana.
	idem..	60	idem.....	idem....	15	....	....	—Matanzas.
	idem..	3 ½	idem.....	idem....	3½	....	....	} Cuba.
	idem..	14	Franceses.....	idem....	1 6	....	....	
	idem..	1.778	Ingleses.....	idem....	222 2	....	....	
						289 7½		
		2.259 ½					2.597 ½	
	total..	18.776 ½						
HILO DE HENIQUEN.....	libras	9.030	Españoles.....	Nacional	903	....	....	—Habana.
						903		
	libras.....	91.753	Hisp. americano.	Nacional	9.175 3	....	....	—Habana.
						9.175 3		
	libras.....	3.250	Depósito.....	mercantil....	.....	....	....	—Habana.
						325		
	total...	104.033					10.403 3	
HULE.....	varas.....	130	Españoles.....	Nacional	82 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	12	idem.....	idem....	3	....	....	—Cuba.
						85 4		
		142						
	varas.....	2.160	Ingleses.....	Nacional	1.080	....	....	} Habana.
	idem..	2.695	Franceses.....	idem....	772 4	....	....	
	idem..	354	Belgas	idem....	96	....	....	
	idem..	231	Dinamarqueses..	idem....	157 2	....	....	—Cuba.
						2.105 6		
		5.440						
						2.141 2	2.777.013 7½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
HULE.....	varas.....	1.523	Estados-Unidos.	Extrangera...	771 4	2.141 2	2.777.013 7½	
	idem..	88	Franceses.....	idem....	44	....	....	Habana.
	idem..	90	Estados-Unidos.	idem....	22 4	....	....	Cuba.
		1.701				838 3	2.979 5	
	total..	7.283						
INSTRUMENTOS músicos..	.....	99	Españoles.....	Nacional.....	580 2	....	....	Habana.
	.....	42	idem.....	idem....	174	....	....	Matanzas.
	.....	53	idem.....	idem....	244	....	....	Cienfuegos.
	.....	80	idem	idem....	135	....	....	Cuba.
		274				1.133 2		
	.....	520	Franceses	Nacional	2.715 5½	....	....	Habana.
	.....	2	Alemanes.....	idem....	40	....	....	
	.....	103	Dinamarqueses .	idem....	271	....	....	Cuba.
	.....	8	idem.....	idem....	36	....	...	Manzanillo.
		633				3.062 5½		
	....	3	Estados-Unidos..	Extrangera ..	41	....	....	Habana.
	.....	395	Franceses.....	idem....	2.044	....	....	
	.....	1	Estados-Unidos..	idem....	100	....	....	Matanzas.
	.....	2	idem.....	idem....	25	....	....	Nuevitas.
	.....	2	idem.....	idem....	10	....	....	Cuba.
	.....	5	Franceses	idem....	123 2	....	....	
		408				2.343 2	6.539 1½	
	total..	1.315						
JABON.....	arrobas....	167.539	Españoles.....	Nacional.....	335.078	..	....	Habana.
	libras.....	316.993	idem.....	idem....	25.359 3½	....	....	Matanzas.
	arrobas....	10.724	idem.....	idem....	21.449 3	....	....	Cienfuegos.
	idem..	12.668	idem.....	idem....	25.336	....	....	Trinidad.
	libras.....	72.950	idem.....	idem....	5.836	....	....	Cárdenas.
	arrobas....	2.406	idem.....	idem....	4 812	....	....	Nuevitas.
	idem..	20.462 ½	idem.....	idem....	40 939	....	....	Cuba.
	libras.....	26.200	idem.....	idem....	2.096	....	....	Gibara.
	idem..	2.750	idem.....	idem....	220	....	....	Baracoa.
						461.125 6½		
	arrobas....	8	Franceses.....	Nacional.....	16	....	....	Habana.
	libras.....	96	Dinamarqueses..	idem....	7 5½	.. .	....	Manzanillo.
						23 5½		
	arrobas....	22.013	Estados-Unidos..	Extrangera ..	44.026	....	....	Habana.
	idem..	1.480	Ingleses.....	idem....	2.960	....	....	
	libras.....	41.458	Estados-Unidos.	idem....	3.316	....	....	Matanzas.
	idem..	23.725	idem.....	idem....	1.866 ½	....	....	Cárdenas.
	arrobas....	711 ½	idem.....	idem....	1.423	....	....	Cienfuegos.
	idem..	1.029	idem.....	idem....	2.058	....	....	Trinidad.
	idem..	929 ½	idem.....	idem....	1.859	....	....	Nuevitas.
	idem..	31	idem.....	idem....	62 3	....	....	Sta. Cruz.
	idem..	574	idem.....	idem....	1.148	....	....	Remedios.
	idem..	34	idem.....	idem....	73	....	....	Sagua.
	idem..	1	idem.....	idem....	2	....	....	Sto. Spíritu.
	libras.....	20.759 ½	idem.....	idem....	1.660 6	....	....	Manzanillo.
	idem..	3.268 ½	idem.....	idem....	6.637 ½	....	....	
	idem..	4	Franceses	idem....	9 5	....	....	Cuba.
	idem..	440	Ingleses	idem....	880	....	....	
						67.980 7		
							529.130 3	
JARCIA.	arrobas....	3.383	Españoles.....	Nacional	8.967	....	....	Habana.
	idem..	36	idem.....	idem....	108	....	....	Matanzas.
	idem..	168	idem.....	idem....	315	....	....	Cárdenas.
	idem.	660	idem.....	idem....	1.981 1½	....	....	Cuba.
		4.247				11.371 1½		
	arrobas....	1.027	Hisp. americano.	Nacional	1.928 5	....	....	Habana.
	idem..	674	Alemanes.....	idem....	2.022	....	....	
	idem..	221	Dinamarqueses..	idem....	663 3	....	....	Cuba.
	idem..	14	Estados-Unidos..	idem....	43 1½	....	....	
		1.936				4.657 1½		
	arrobas....	40	Estados-Unidos..	Extrangera...	114 7	....	....	Habana.
		40			114 7	16.028 3	3.335.663 2	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
JARCIA.....	arrobas....	40			114 7	16.028 3	3.835.663 2	
	idem..	399	Hisp. americano.	Extrangera ..	775	....	....	—Habana.
	idem..	1.072	Estados-Unidos.	idem....	2.011 ½	...	....	Matanzas.
	idem..	9 ½	Ingleses.....	idem....	28 6½	....	....	
	idem..	640	Estados-Unidos..	idem....	1.920	....	....	—Cárdenas.
	idem..	105	idem.....	idem....	197 6	....	....	—Trinidad.
	idem..	16	idem.....	idem....	30 2	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	86	idem.....	idem	161 2	....	....	—Remedios.
	idem..	456 ½	idem.....	idem....	882 4½	....	....	Cuba.
	idem..	839 ½	Ingleses.....	idem....	2.519 2½	....	....	
	idem..	19	Estados-Unidos..	idem....	54 6	....	....	—Manzanillo.
	idem..	6	idem.....	idem....	18	....	....	—Baracoa.
		3.688 ½				8.713 5	24.742	
	total..	9.871 ½						
JUGUETES.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	1.476	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	24	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	49	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	39 6	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	29	....	....	—Cuba.
						1.617 6		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	272	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	12.804 1	....	....	
	.....	.....	Alemanes	idem....	9.198 2	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	240	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	114	....	....	Cuba
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	36	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	2.781 1	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	625 4	....	....	—Gibara.
	.....	.....	idem.....	idem....	31 6	....	....	—Baracoa.
						26.102 6		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.559 2	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	1.161	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	1.845 6	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	184	....	....	Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	4	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	60 1½	....	....	Cienfuegos.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	60	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	349	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	37 4	....	....	—Sto.-Spíritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	316 6	....	....	Cuba.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	166 1½	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	102	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	24	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	idem.....	idem....	50 4	....	....	—Baracoa
						5.916 5½		
	.....	.....	Depósito	mercantil....	.....	5.373 4	....	—Habana.
							39.010 5½	
LADRILLOS.....	.....	276.650	Españoles.....	Nacional.....	3.319 7	....	....	—Habana.
	.....	196.330	idem.....	idem....	2.355 7½	....	....	—Matanzas.
	.....	235.000	idem.....	idem....	282	....	....	—Cárdenas.
	.....	7.000	idem.....	idem....	84	....	....	—Cienfuegos.
	.....	20.750	idem.....	idem....	249	....	....	—Trinidad.
	.....	2.000	idem	idem....	30	....	....	—Nuevitas.
	.....	25.500	idem.....	idem....	306	....	....	—Cuba.
	.....	21.600	idem.....	idem....	261	....	....	—Gibara.
		784.830				6.887 6½		
	.....	85.037	Ingleses.....	Nacional	420 4	....	....	Habana.
	.....	107.342	Alemanes	idem....	1.289	....	....	
	.....	54.724	Belgas.....	idem....	656 5½	....	....	
	.....	31.542	Alemanes.....	idem....	378	....	....	—Matanzas.
		228.645				2.744 1½		
	.....	495 000	Estados-Unidos.	Extrangera...	5.940	....	....	
	.....	339.000	Ingleses.....	idem....	4.068	....	....	
	.....	292 065	Franceses.....	idem....	3.504 7	....	....	
	.....	100.000	Belgas.....	idem....	1.200	...	....	Habana.
	.....	16.500	Hisp. americanos	idem....	198	....	....	
	.....	29.945	Alemanes.....	idem....	359	....	....	
	.....	341.724	Dinamarqueses .	idem....	4.100 5½	....	....	
	.....	7.831	Ingleses.....	idem....	94	....	....	
	.....	1 6.932	Estados-Unidos..	idem....	1.523 1½	...	....	Matanzas.
	.....	69.109	Ingleses.....	idem....	829 2½	....	....	
		1.818.106			21.617 ½	9.632	3.399.385 7½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		1.818.106			21.817 ½	9.632	3.399-385 7½	
LADRILLOS.....	.....	55.998	Estados-Unidos.	Extrangera ..	672	....	....	Cienfuegos.
	.....	16.000	Ingleses.....	idem....	192	....	....	Cienfuegos.
	.....	50	Estados-Unidos..	idem....	2 6	....	....	—Nuevitas.
	.....	9.500	idem.....	idem....	114	....	....	—Santa Cruz
	.....	6.000	idem.....	idem....	72	....	....	—Sagua.
	.....	500	idem.....	idem....	6	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	1.000	idem.....	idem....	12	....	....	
	.....	9.886	Franceses.....	idem....	118 5	....	....	Cuba.
	.....	22.400	Ingleses.....	idem....	292 6½	....	....	Cuba.
	.....	60.000	Alemanes.....	idem....	720	....	....	Cuba.
	.....	35.000	idem.....	idem....	420	....	....	—Gibara.
	.....	15.000	Estados-Unidos.	idem....	180	....	....	—Manzanillo.
		2.049.440				24.6 9 2	34.251 2	
LETRAS ó tipos de imprenta.....	total..	5.120.915						
	libras.....	959	Estados-Unidos.	Extrangera ..	367 5½	....	....	Habana.
	idem..	1.100	Ingleses.....	idem....	412 4	....	....	Habana.
	idem..	130	Estados-Unidos..	idem....	48 6	....	....	—Matanzas.
	idem..	186	idem.....	idem....	69 6	....	....	—Remedios.
	idem..	50	idem.....	idem....	18 6	....	....	Cuba.
	idem..	320	Franceses.....	idem....	120	....	....	Cuba.
		2.745				1.037 3½	1.037 3½	
LIBROS impresos y en blanco.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	11.820 1	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	56	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	75	....	....	—Cárdenas.
	.....	.....	idem.....	idem....	95 6	....	....	—Cienfuegos
	.....	.....	idem.....	idem....	619 3	...	....	—Trinidad.
	.....	.....	idem.....	idem....	341 1	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	5.571 1½	....	....	—Cuba.
						18.578 4½		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	848	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	8.433 6	....	....	Habana.
	.....	.....	Hisp. Americano	idem....	423 7	....	....	Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	135 4	....	....	Habana.
	.....	.....	Belgas.....	idem....	325 1	....	....	Habana.
	.....	.....	Italianos.....	idem....	25	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	176	....	....	Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses...	idem....	193 7	....	....	Cuba.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	278 2	....	....	Cuba.
						10.839 3		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera....	3.356 5½	....	....	Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	11.351 2½	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	2.561 4	....	....	Habana.
	.....	.....	Hisp. Americano	idem....	6	....	....	Habana.
	.....	.....	Estados-Unidos .	idem....	246 ½	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	24 7	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	24	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	idem.....	idem....	29 4	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	10	....	....	—Santa Cruz.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	24	....	....	—Remedios.
	.....	.....	idem.....	idem....	12 4	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.054 3	....	....	Cuba.
	.....	.....	Franceses	idem....	336 6	....	....	Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem	15	....	....	Cuba.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	8 5	....	....	Cuba.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	174	....	....	—Manzanillo.
						19.235 1½	30.074 4½	
LOSAS Y LOSETAS.....	.....	382.101	Españoles.....	Nacional	18.882 2	....	....	—Habana.
	.....	104.505	idem.....	idem....	7.103 3	....	....	—Matanzas.
	.....	6	idem.....	idem....	48	....	....	—Cienfuegos.
	.....	3.400	idem.....	idem....	68	....	....	—Nuevitas.
	.....	10.004	idem.....	idem....	150 5	....	....	—Cuba.
		500.016				26.252 2		
	.....	80.033	Franceses	Nacional	1.573 2	....	....	Habana.
	.....	135	Belgas.....	idem....	84	....	....	Habana.
	.....	29.830	Holandeses.....	idem....	447 4	....	....	Habana.
	.....	2.894	Alemanes.....	idem....	91 1½	....	....	—Matanzas.
	.....	24.348	Franceses.....	idem....	365 2	....	....	—Cuba.
		137.240				2.561 1½		
	.....	452.800	Estados-Unidos..	Extrangera ..	8.832 3	....	....	—Habana.
						28.813 3½	3.464.749 1½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
		452.800			8.832 3	28.813 3½	3.464.749 1½	
LOSAS Y LOSETAS.....	.....	663.800	Franceses.....	Extrangera..	17.104 5½	....	....	
	.....	409.000	Belgas.....	idem....	7.791 6	....	....	
	.....	12.000	Hisp. americano.	idem....	210 2	....	....	Habana.
	.....	389.500	Holandeses.....	idem....	5.842 4	....	....	
	.....	20.300	Italianos.....	idem....	6.314 6	....	....	
	.....	13.826	Españoles.....	idem....	864 1	....	....	Matanzas
	.....	1	Estados-Unidos.	idem....	50	....	....	
	.....	210	Ingleses.....	idem....	3 2	....	....	Cienfuegos.
	.....	1	Estados-Unidos.	idem....	3 4	....	....	
	.....	3.800	Alemanes.....	idem....	237 4	....	....	
	.....	4.266	idem.....	idem....	266 5	....	....	—Trinidad.
	.....	49	Estados-Unidos.	idem....	3 1	....	....	—Nuevitas.
	.....	83.240	Franceses.....	idem...	1.346 2	....	....	Cuba.
	.....	60	Ingleses.....	idem....	7	....	....	
	.....	1.000	Alemanes.....	idem....	62 5	....	....	
	.....	1	Estados-Unidos.	idem....	11	....	....	—Gibara.
		2.053.854				49.751 2½		
	.....	7.843	Depósito.....	mercantil....	.....	2.884 3	....	—Habana.
	total..	2.698.953					81.449 1	
LOSAS de todas clases.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	12.119 4½	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	396	....	....	—Cárdenas.
	.....	.....	idem.....	idem....	40 4½	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	150	....	....	—Cuba.
						12.706 1		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	31.308 7	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	5.551 5	....	....	Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	296 6	....	....	
	.....	.....	Italianos.....	idem....	4.507 5½	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	7.103 3	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	6.060 3½	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	730 7½	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	42 2½	....	....	Cuba.
	.....	.....	Holandeses	idem....	9 3	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	705 6	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	169 1½	....	....	—Gibara.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	634 3	....	....	Manzanillo.
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	16 3½	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	266	....	....	—Baracoa.
						53.303 1		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera...	2.389 4	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	28.828 6	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	7.867 7	....	....	
	.....	.....	Italianos.....	idem....	56	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	437 5½	....	....	Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	4.551 4	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	594	....	....	—Cárdenas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	1.922 6	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	3.172 4	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	3 4	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	62 ½	....	....	—Santa Cruz.
	.....	.....	idem.....	idem....	216	....	....	Remedios
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	171	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	8 4	....	....	—Sto-Espíritu
	.....	.....	idem.....	idem....	24	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	679 5½	....	....	Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	7.768 3½	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	1.931 3½	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	634 4	....	....	—Manzanillo.
						61.319 5		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil.....	.....	215 2	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	.....	900	....	—Cuba.
							128.444 1	
MAQUINAS de varias clases	....	1	Españoles.....	Nacional.....	20	.....	....	—Cienfuegos.
	.....	5	idem.....	idem....	1.264 4	....	....	—Cuba.
		6				1.284 4		
	.....	138	Ingleses.....	Nacional	1.111	....	....	
	.....	8	Franceses.....	idem....	208	....	....	Habana.
	.....	1	Alemanes.....	idem....	150	....	....	
	.....	16	Franceses	idem....	71	....	....	
	.....	2	Dinamarqueses..	idem....	10	....	....	Cuba.
	.....	13	Estados-Unidos.	idem....	135 4	....	....	
		178				1.685 4		
						2.970	3.674.642 3½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
					118.163 4	26.651 2	4.135.278 3	
MUEBLES.....	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera...	4.979 1	....	....	Trinidad.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	500	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	1.887 7	....	....	
	.....	.....	idem	idem....	26 4½	....	....	Santa Cruz
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	8	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	77 4	....	....	Remedios.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	2.479 4½	....	....	—Sagua.
	.....	.....	idem.....	idem....	771 3½	....	....	—Sto Espiritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.820 4	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	3.637	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	118	....	....	Cuba.
	.....	.....	Holandeses	idem....	6	....	....	
	.....	.....	Alemanes.	idem....	22 4	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem	168 6	....	....	—Gibara
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	1.871 4	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	398	....	....	Baracoa.
						136.935 6½		
	.....	.....	Depósito	mercantil....	.....	1.397 5	....	—Habana.
							164.984 5½	
NAIPES.....	docenas ...	27.570	Españoles.....	Nacional	27.570	....	....	—Habana.
	idem..	2.334	idem.....	idem....	2.334	....	....	—Matanzas.
	idem..	408	idem.....	idem....	408	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1.476	idem	idem....	1.476	....	....	—Trinidad.
	idem..	840	idem.....	idem....	840	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.535	idem.....	idem....	1.535	....	....	—Cuba.
		34.163				34.163		
	docenas ...	3.416	Alemanes.....	Nacional	3.416	....	....	—Habana.
	idem..	12	Franceses.....	idem....	12	....	....	
	idem.	18	Dinamarqueses..	idem....	18	....	....	Cuba.
		3.446				3.446		
	docenas ...	1.320	Depósito.	mercantil....	....	1.320	....	—Habana.
	total..	38.929					38.929	
ORNAMENTOS para templos	.....	.....	Españoles.....	Nacional	2.186	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	134 4	....	....	—Cuba.
						2.320 4		
	.....	.....	Franceses.....	Nacional	184	....	....	—Habana.
	.. ..	.....	idem.....	idem....	556	....	....	—Cuba.
						740		
							3.060 4	
PALOS DE TINTE.....	quintales...	6.700	Hisp. Americano	Nacional.....	6.700	....	....	—Habana.
						6.700		
	quintales..	6.190	Hisp. americano.	Extrangera.. ..	6.190	....	....	—Habana.
						6 190		
	total..	12.890					12.890	
PAPEL BLANCO.....	resmas	41.630	Españoles.....	Nacional	95.675 4	....	....	—Habana.
	idem..	3.887	idem.....	idem....	7.297	....	....	—Matanzas
	idem..	160	idem	idem....	240	....	....	—Cárdenas.
	idem..	1.249	idem.....	idem....	2.361	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	781	idem.....	idem.	2.343	....	....	—Trinidad
	idem..	701	idem.....	idem....	1.012 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	4.222	idem.....	idem....	6.686	....	....	—Cuba.
	idem..	20	idem.....	idem....	30	....	....	—Baracoa.
		42.650				115.645		
	resmas	10.613	Franceses.....	Nacional.....	21.826	....	....	Habana.
	idem..	1.119	Alemanes.....	idem....	2.531	....	....	
	idem..	380	Belgas.....	idem....	930	....	....	
	idem..	106	Franceses.....	idem....	159	....	....	Cuba.
	idem..	130	Dinamarqueses..	idem....	245	....	....	
	idem..	20	idem.....	idem....	30	....	....	—Manzanillo.
		12.368				25.721		
	resmas	1.481	Estados-Unidos.	Extrangera...	3.492 4	....	....	
	idem..	10	Ingleses.....	idem....	25	....	....	Habana.
	idem..	530	Franceses.....	idem....	1.176 2	....	....	
	idem..	912	Italianos	idem....	912	....	....	
	idem..	37	Estados-Unidos.	idem....	37	....	....	Cuba.
	idem..	1	Franceses.....	idem....	1 4	....	....	
					5.644 2	141.366	4.219.864 1½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
PAPEL BLANCO.....	resmas	1	Estados-Unidos.	Nacional	5.644 2 3	141.366	4.219.864 1½	—Manzanillo
		2.972				5.647		
	resmas	2.549	Depósito.....	mercantil....	.....	....	....	—Habana.
	total..	60.540				3.186	150.199 2	
PAPEL DE CARTAS.....	resmas	1.040	Españoles.	Nacional	2.600	....	....	—Habana.
	idem..	760	idem.....	idem....	2.100	....	....	—Cárdenas.
		1.800				4.700		
	resmas	16	Ingleses.....	Nacional	40	....	....	
	idem..	14.247	Franceses.....	idem....	35.617 4	....	....	Habana.
	idem..	325	Alemanes.....	idem....	901 4	....	....	
	idem..	12	Belgas	idem....	18	....	....	
	idem..	731	Franceses.....	idem....	1.827 4	....	....	
	idem..	155	Dinamarqueses..	idem....	387 4	....	....	Cuba
	idem..	4	Estados-Unidos..	idem....	10	....	....	
	idem..	176	Dinamarqueses..	idem....	440	....	....	—Gibara.
	idem..	6	idem.....	idem....	13	....	....	—Baracoa.
		17.262				39.255		
	resmas	629	Estados-Unidos..	Extrangera...	1.572 4	....	....	
	idem..	1	Ingleses.....	idem....	1 4	....	. .	Habana.
	idem..	472	Franceses.....	idem....	1.180	....	....	
	idem..	105	Estados-Unidos.	idem....	262 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	6	idem.....	idem....	15	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	288	Ingleses.....	idem....	720	....	....	—Trinidad.
	idem..	16	Estados-Unidos..	idem....	53 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	62 ½	idem.....	idem....	190 4	....	....	
	idem..	197	Franceses.....	idem....	492 4	....	....	Cuba.
	idem..	14	Ingleses.....	idem....	56	...	....	
		1.790 ½				4.444		
	resmas	1.210	Depósito.....	mercantil....	.....	....	....	—Habana.
	total..	22.062 ½				3.820 4	52.219 4	
PA PEL DE ESTRAZA....	resmas'....	63.988	Españoles.....	Nacional	15.997	....	....	—Habana.
	idem..	13.140	idem.....	idem....	785	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.200	idem.....	idem....	1.500	....	....	—Cárdenas.
	idem..	3.939	idem.....	idem....	984 6	....	....	—Cienfuegos.
	idem.	4.620	idem.....	idem....	1.155	....	....	—Trinidad.
	idem..	1.350	idem.....	idem....	337 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	11.065	idem.....	idem....	3.488 4	....	....	—Cuba.
	idem..	500	idem.....	idem....	125	....	....	—Gibara.
	idem..	100	idem.....	idem....	25	....	....	—Baracoa.
		100.902				24.397 6		
	resmas	4.540	Ingleses.....	Nacional.....	1.135	....	....	Habana.
	idem..	50	Belgas	idem....	12 4	....	....	
	idem..	504	Franceses.....	idem....	126	....	....	—Cuba.
		5.094				1.273 4		
	resmas ...	87.099	Estados-Unidos.	Extrangera ..	41.017 7½	....	....	
	idem..	1.577	Ingleses.....	idem....	580 7	....	....	Habana.
	idem..	168	Alemanes	idem....	840	....	....	
	idem..	14.323	Estados-Unidos..	idem....	3.580	....	....	—Matanzas.
	idem..	4.401	idem.....	idem....	1.101 2	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2.626	idem.....	idem....	656 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	6.429	idem.....	idem....	1.672 6	....	....	—Nuevitas.
	idem..	350	idem.....	idem....	87 4	....	....	—Sta Cruz.
	idem..	200	idem.....	idem....	50	....	....	—Remedios.
	idem..	601	idem.....	idem....	150 2	....	....	—Sto. Spíritu
	idem..	3.612	idem.....	idem....	958	....	....	
	idem..	50	Franceses.....	idem....	12 4	....	....	Cuba.
	idem..	1	Alemanes	idem....	1	....	....	
	idem..	500	Estados-Unidos..	idem....	125	....	....	—Gibara.
	idem..	1.951	idem.....	idem....	587 6	....	....	—Manzanillo.
		123.888			51.416 2½	25.671 2	4.422.282 7½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.	PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
					2.970	3.674.642 3½	
MAQUINAS de varias clases.	265	Estados-Unidos.	Extrangera...	11.017 4	....	....	} Habana.
	5	Ingleses.....	idem....	136	....	....	
	1	Franceses.....	idem....	100	....	....	} Matanzas.
	3	Estados-Unidos.	idem....	55	....	....	—Cienfuegos.
	13	idem.....	idem....	5.163	....	....	—Trinidad.
	2	idem.....	idem....	1.625	....	....	—Nuevitas.
	3	idem.....	idem....	3.000	....	....	—Remedios.
	4	idem.....	idem....	260	....	....	} Cuba.
	19	idem.....	idem....	2.183 4	....	....	
	11	Franceses.....	idem....	3.585 2	....	....	
	4	Ingleses.....	idem....	1.086	....	....	
					28.211 2		
	59					31.181 2	
	total.. 574						
MEDICINAS.....		Españoles.....	Nacional ...	8.287 4½	....	....	—Habana.
		idem.....	idem....	286 2	....	....	—Matanzas.
		idem.....	idem....	197 5½	....	....	—Cienfuegos.
		idem.....	idem....	273 6	....	....	—Cuba.
					8.945 2		
		Ingleses.....	Nacional.....	3.765 7	....	....	} Habana.
		Franceses.....	idem....	5.775 6	....	....	
		Hisp. Americano	idem....	6.915	....	....	
		Alemanes.....	idem....	4.961 6½	....	....	
		Holandeses.....	idem....	300	....	....	
		Alemanes.....	idem....	27	....	....	} Matanzas.
		Ingleses.....	idem....	693 5	....	....	
		idem.....	idem....	38	....	....	—Cienfuegos.
		Franceses.....	idem....	178	....	....	} Cuba.
		Ingleses.....	idem....	109 3	....	....	
		Dinamarqueses...	idem....	93	....	....	
		Estados-Unidos.	idem....	432 1	....	....	} Manzanillo.
		Ingleses.....	idem....	16 5	....	....	
		Dinamarqueses .	idem....	61 4	....	....	—Baracoa.
		idem.....	idem....	75	....	....	
					23.437 5½		
		Estados-Unidos .	Extrangera ..	38.836 1	....	....	} Habana.
		Ingleses.....	idem...	15.332 7	....	....	
		Franceses.....	idem....	31.609 3	....	....	
		Hisp. americano.	idem....	552 6	....	....	
		Alemanes	idem....	451 1	....	....	—Matanzas
		Estados-Unidos..	idem....	6.355 4½	....	....	—Cienfuegos.
		idem.....	idem....	1.206 6	....	....	—Trinidad.
		idem.....	idem....	2.416 4	....	....	—Nuevitas.
		idem.....	idem....	242 4	....	....	—Remedios.
		Ingleses.....	idem....	32 2	....	....	—Sagua.
		Estados Unidos.	idem....	466 3½	....	....	—Sto. Espíritu
		idem.....	idem....	28 6	....	....	} Cuba.
		idem.....	idem....	6.301 6½	....	....	
		Franceses.....	idem....	1.902	....	....	
		Ingleses.....	idem....	84 3	....	....	
		Alemanes.....	idem....	79 6½	....	....	—Gibara.
		Estados-Unidos.	idem....	250 6½	....	....	—Manzanillo.
		idem.....	idem....	252 1	....	....	—Baracoa.
		idem.....	idem....	302 3½	....	....	
					106.704 3		
		Depósito.....	mercantil	.....	3.873 5	....	—Habana.
						142.960 7½	
MERCERIA.....		Españoles.....	Nacional	26.133 5	....	....	—Habana.
		idem.....	idem....	518 6	....	....	—Matanzas.
		idem.....	idem....	187 4	....	....	—Cienfuegos.
		idem.....	idem....	1.286 4	....	....	—Nuevitas.
		idem	idem....	2.640 6	....	....	—Cuba.
		idem.....	idem....	97 4	....	....	—Gibara.
					30.864 5		
		Ingleses.....	Nacional.....	38.944 5	....	....	} Habana.
		Franceses.....	idem....	85.956 5	....	....	
		Hisp. americano.	idem....	729 3	....	....	
		Alemanes.....	idem....	8.350 4½	....	....	
		Belgas.....	idem....	1.155 3	....	....	
		Alemanes.....	idem....	237 5	....	....	—Matanzas.
		Ingleses.....	idem	15 6	....	....	—Cienfuegos.
		idem.....	idem....	450 3	....	....	—Trinidad.
		Franceses.....	idem....	3.369 1	....	....	} Cuba.
		Ingleses.....	idem....	84 6	....	....	
		Holandeses.....	idem....	86	....	....	
		Dinamarqueses .	idem....	10.875 7	....	....	
					30.864 5	3.858.784 5	

IMPORTACION.

ARTÍCULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
						30·864 5	3.858.784 5	
MERCERIA.....	.....	.....	Estados-Unidos.	Nacional.....	733 7	....	....	—Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem.....	713 1	....	....	—Gibara.
	.....	.....	idem.....	idem.....	430 ½	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	idem.....	idem.....	260 2½	....	...	—Baracoa.
						152.393 3½		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera...	55.208 1	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem.....	1.630 3	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem.....	11.436 2½	....	....	} Habana.
	.....	.....	Hisp. americano.	idem.....	40 4	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem.....	1.964 6	....	....	
	.....	.....	Italianos.....	idem.....	864 1	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem.....	267 2	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem.....	285 3½	....	....	—Cienfuegos
	.....	.....	idem.....	idem.....	701 4	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	idem.....	idem.....	1.713 1	...	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem ...	2.063 1½	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem.....	2.689 2½	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem.....	537 6½	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem.....	262	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem.....	41 6	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	idem.....	idem.....	45 4½	....	....	—Baracoa.
						79.451 1		
MOLINOS Y MOLINILLOS.	.....	714	Españoles.....	Nacional ...	714	....	262.709 1½	—Habana.
	.....	144	idem.....	idem.....	4 4	....	....	—Cuba.
						718 4		
		858						
	.....	821	Ingleses.....	Nacional. ...	10.796 7	....	....	} Habana.
	.....	144	Alemanes.....	idem.....	113	....	...	
	.....	192	Ingleses.....	idem.....	391	....	....	—Matanzas
	.....	12	idem.....	idem.....	72	....	....	—Cienfuegos.
	.....	3	Dinamarqueses..	idem.....	18	....	....	} Cuba.
	.....	144	Estados-Unidos..	idem.....	121	....	....	
	.....	2	Dinamarqueses...	idem.....	6	....	....	—Baracoa.
						11.517 7		
		1.318						
	.....	399	Estados-Unidos.	Extrangera ..	796 4	....	....	—Habana.
	.....	23	idem.....	idem.....	52 4	....	....	—Matanzas.
	.....	5	Ingleses.....	idem.....	41 2	....	....	} Cienfuegos.
	.....	5	Estados Unidos.	idem.....	46	....	...	
	.....	7	idem.....	idem...	42	....	....	—Remedios.
	.....	111	idem.....	idem.....	265 3½	....	....	} Cuba.
	.....	60	Ingleses.....	idem.....	232 4	....	....	
	.....	144	Alemanes.....	idem.....	72	....	....	
						1.548 1½		
		754					13.784 4½	
	total..	2.930						
MUEBLES.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	2.087	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem.....	126	....	....	—Matanzas
	.....	.....	idem.....	idem.....	120	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem.....	104	....	....	—Cuba.
						2.437		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	2.856 5	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem.....	10.129 1	....	....	} Habana.
	.....	.....	Hisp. americano.	idem.....	32	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem.....	8.429 1	....	....	
	.....	.....	Belgas	idem.....	365	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem ...	435	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem.....	206	....	....	
	.....	.....	Holandeses	idem.....	668	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem.....	585 1	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem.....	368	....	....	
	.....	.....	Holandeses.....	idem.....	15	....	....	} Manzanillo.
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem.....	106 4	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem.....	18 6	....	....	—Baracoa.
						24.214 2		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera...	70.999 6½	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem.....	839 2½	....	....	} Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem.....	20.570 3	....	....	
	.....	.....	Alemanes	idem.....	2.458 6½	....	....	
	.....	.....	Portugueses....	idem.....	157 4	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem.....	2.736	....	....	—Cárdenas.
	.....	.....	idem.....	idem.....	16.011	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem.....	4.390 5½	....	....	—Cienfuegos.
					118.163 4	26.651 2	4.135.278 3	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
PAPEL DE ESTRAZA....		123.888			51.416	25.671 2	4.422.282 7½	
	resmas.....	150	Estados-Unidos..	Extrangera ..	62 4	....	....	—Baracoa.
		124.038				51.478 6½		
	resmas	5.232	Depósito.....	mercantil....	....	....	...	—Habana.
	total..	235.266				2.924	80.074 ½	
PAPEL DE ESTRACILLA.	resmas....	4.680	Españoles.....	Nacional	3.510	....	....	—Habana.
	idem..	320	idem.....	idem....	240	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.160	idem.....	idem....	870	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	550	idem.....	idem....	650	....	....	—Nuevitas.
	idem..	284	idem.....	idem....	213	....	....	—Cuba.
	idem..	220	idem.....	idem....	150	....	....	—Gibara.
		7.214				5.633		
			Italianos.....	Extrangera...	3.307 4	....	....	Habana.
	resmas....	4.410	Belgas.....	idem....	3.065 2	....	....	
	idem..	4.087	Dinamarqueses..	idem....	885	....	....	—Cuba.
	idem..	1.180				7.257 6		
		9.677						
	resmas	5.846	Estados-Unidos..	Extrangera...	4.384 4	....	....	Habana.
	idem..	2.212	Italianos.....	idem....	1.661 4	....	..	
	idem..	24	Estados-Unidos..	idem....	24	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2	Franceses.....	idem....	1 4	....	....	—Cuba.
		8.084				6.071 4	6.071 4	
	total..	24.975						
PAPEL para impresiones...	resmas	904	Españoles.....	Nacional.....	2.742	....	....	—Habana.
	idem..	100	idem.....	idem....	250	....	....	—Cuba.
		1.004				2.992		
	resmas	556	Franceses.....	Nacional.....	2.099 2	....	....	
	idem..	509	Alemanes.....	idem....	2.896	....	....	Habana.
	idem..	2.559	Belgas.....	idem....	12.495 1½	....	....	
	idem..	2	Franceses.....	idem....	6	....	....	—Cuba.
		3.626				17.496 3½		
	resmas.....	25	Ingleses.....	Extrangera ..	70	....	....	
	idem..	269	Franceses	idem....	1.345	....	....	Habana.
	idem..	24	Estados-Unidos.	idem....	19 1½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	16	idem.....	idem....	33	....	....	—Nuevitas.
	idem..	47	idem.....	idem ..	95	....	....	
	idem..	9	Franceses	idem....	22 4	....	....	Cuba.
		390				1.644 5½	22.133 1	
	total..	5.020						
PAPEL DE LIJA.....	resmas	471 ½	Ingleses.....	Nacional	1.886	....	....	—Habana.
	idem..	22	idem.....	idem....	88	....	....	—Matanzas.
	idem..	10	Estados-Unidos..	idem....	40	....	....	—Cuba.
		503 ½				2.014		
	resmas	88 ½	Estados-Unidos..	Extrangera...	354	....	....	—Habana.
	idem..	4	idem.....	idem....	16	....	....	—Matanzas.
	idem..	2	idem.....	idem....	8 5½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2	idem.....	idem....	8 6½	....	....	
	idem..	54	Ingleses.....	idem....	216	....	....	Cuba.
		150 ½				603 4	2.617 4	
	total...	654						
							4.533.184 1	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
							4.533.184 1	
PAPEL de marca y marquilla	resmas....	266	Españoles.....	Nacional	1.648	....	....	—Habana.
	idem..	1 ½	idem.....	idem....	14	....	....	—Nuevitas.
	idem..	9	idem.....	idem....	45	....	....	—Cuba.
		276 ½				1.707		
	resmas....	4	Ingleses.....	Nacional	17	....	....	} Habana.
	idem..	29 ½	Franceses.....	idem....	161	....	....	
		33 ½				177		
						....	....	—Habana.
	resmas....	31 ½	Franceses.....	Extrangera...	252	....	....	—Manzanillo.
	idem..	2	Estados-Unidos..	idem....	12	264		
		33 ½					2.148	
	total...	343 ½						
PAPEL PINTADO.....	resmas....	427	Españoles.....	Nacional	1.683	....	....	—Habana.
	idem..	60	idem.....	idem....	77 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	37	idem.....	idem....	136	....	....	—Cuba.
		524				1.896 4		
	resmas....	782	Franceses.....	Nacional.....	509	....	....	} Habana.
	idem..	442	Alemanes	idem....	1.326	....	....	
	idem .	1.134	Belgas.....	idem....	3.402	....	....	
	idem..	180	Franceses.....	idem....	75	....	....	} Cuba.
	idem..	3	idem.....	idem....	7	....	....	
	idem..	220	Dinamarqueses..	idem....	55	....	....	—Gibara.
		2.761				5.374		
	resmas....	34 ½	Estados-Unidos.	Extrangera ..	72 4	....	....	} Habana.
	idem..	29	Ingleses.....	idem....	89	....	....	
	idem..	184	Franceses.....	idem....	552	....	....	
	idem.	108	Estados-Unidos.	idem....	324	....	....	} Cuba.
	idem..	70	idem.....	idem....	27 4	....	....	
	idem..	153	Franceses.....	idem....	92	....	....	
		578 ½				1.157		
	total..	3.863 ½					8.427 4	
PAPEL RAYADO.....	resmas....	1.137	Españoles.....	Nacional.....	4.612	....	....	—Habana
	idem..	116	idem.....	idem....	404	....	....	—Cuba.
		1.253				5.016		
	resmas.....	144	Ingleses.....	Nacional.....	576	....	....	} Habana.
	idem..	685	Franceses.....	idem....	2.740	....	....	
	idem..	628	Alemanes.....	idem....	2.512	....	....	
	idem..	7	Franceses.....	idem....	36	....	....	} Cuba.
	idem..	3	Dinamarqueses..	idem....	12	....	...	
		1 467				5.876		
	resmas....	42	Estados-Unidos.	Extrangera...	174	....	....	} Habana
	idem..	40	Franceses.....	idem....	120	....	....	
	idem..	4	Estados-Unidos.	idem....	16	....	....	—Matanzas.
	idem..	1	idem.....	idem....	6	....	....	} Cuba.
	idem..	2 ½	Franceses.....	idem....	10	....	...	
		89 ½				326		
	resmas.....	100	Depósito.....	mercantil....	.....	100	....	—Habana.
	total..	2.909 ½					11.318	
PERFUMERIA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	350 4	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	174 ½	....	....	—Cienfuegos.
	.....	....	idem.....	idem....	16	....	....	—Cuba.
						540 4½		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	1.409 6	....	....	—Habana.
						540 4½	4.555.077 5	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
					1.409 6	540 4½	4.555.077 5	
PERFUMERIA			Franceses	Nacional	54.274 3			Habana.
			Alemanes	idem	16.633 4			
			Belgas	idem	911 1			
			Franceses	idem	1.396 6½			Cuba.
			Dinamarqueses	idem	3.727 ½			
			idem	idem	1.142 1			—Gibara.
			idem	idem	119 3½			—Manzanillo.
			idem	idem	132 4			—Baracoa.
						79.746 5½		
			Estados-Unidos	Extrangera	4.253 4			Habana.
			Ingleses	idem	1.627 3			
			Franceses	idem	24.177 4			
			Alemanes	idem	189 4			
			Italianos	idem	35 5			
			Estados-Unidos	idem	441 6½			—Matanzas.
			idem	idem	45			—Santa Cruz
			idem	idem	48 3½			Cuba.
			Franceses	idem	2.322			
			Alemanes	idem	8 2½			
			Estados-Unidos	idem	6			—Gibara.
			idem	idem	24 4½			—Baracoa.
						33.174 5		
			Depósito	mercantil		1.876 3		—Habana.
							115.338 2	
PIANOS		4	Españoles	Nacional	1.200			—Habana.
		2	idem	idem	600			—Matanzas.
		6				1.800		
		11	Ingleses	Nacional	3.300			Habana.
		4	Franceses	idem	1.200			
		18	Alemanes	idem	5.400			
		1	Belgas	idem	300			
		34				10.200		
		10	Estados-Unidos	Extrangera	3.000			Habana.
		15	Franceses	idem	4.500			
		2	Alemanes	idem	600			
		1	Estados-Unidos	idem	200			—Matanzas.
		1	idem	idem	300			—Cárdenas.
		2	idem	idem	600			—Nuevitas.
		1	idem	idem	300			—Santa Cruz
		3	Franceses	idem	725			—Cuba.
		35				10.225		
		4	Depósito	mercantil		1.200		—Habana.
	total..	79					23.425	
PIEDRAS DE AMOLAR		645	Españoles	Nacional	977 4			—Habana.
		15	idem	idem	22 4			—Cuba.
		660				1.000		
		120	Franceses	Nacional	180			Habana.
		20	Belgas	idem	360			
		175	Dinamarqueses	idem	262 4			—Gibara.
		315				802 4		
		1.571	Estados-Unidos	Extrangera	2.010			Habana.
		162	Ingleses	idem	243			
		11	Franceses	idem	16 4			
		86	Hisp. americano	idem	129			
		768	Estados-Unidos	idem	1.152			—Matanzas.
		400	idem	idem	600			—Cienfuegos.
		99	idem	idem	148 4			—Nuevitas.
		274	idem	idem	411			Cuba.
		43	Franceses	idem	64 4			
		27	Ingleses	idem	40 4			
		140	Estados-Unidos	idem	210			—Gibara.
		3.581			5.025	1 802 4	4.693.840 7	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
PIEDRAS DE AMOLAR..	.....	3.581	Estados-Unidos.	Extrangera...	5.025	1.802 4	4.693.840 7	
	.....	12			18	....	....	—Manzanillo.
		3.593				5.043	6.845 4	
	total..	4.558						
PIEDRAS VARIAS.....	.....	....	Españoles.	Nacional	6.974 4	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	18	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	54	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	324	....	....	—Cuba.
						7.368 4		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	698 7	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	746 4	....	....	Habana.
	.....	.....	Hisp. americano.	idem....	6	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	372 2	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	70	....	....	Cuba.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	84	....	....	
						1.977 5		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera...	1.170	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	100	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	90 2	....	....	—Cárdenas.
	.....	.....	idem.....	idem....	18	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	155 7	....	....	Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	33	....	..	
	.....	....	Alemanes.....	idem....	167 3½	....	....	
						1.734 4½		
							11.080 5½	
PINTURA.....	libras.....	80.671	Españoles.....	Nacional.....	6.346 4	....	....	—Habana.
	idem..	33	idem.....	idem....	35	....	...	—Nuevitas.
	idem..	1.625	idem.....	idem....	383 3	....	....	—Cuba.
		82.329				6.764 7		
	libras.....	659.205	Ingleses.....	Nacional	55.662 6	....	....	
	idem..	7.890	Hisp. Americano	idem....	2.998 7	....	....	
	idem..	12.866	Alemanes.....	idem....	4.091 1	....	....	Habana.
	idem..	14.589	Belgas.....	idem....	8.348 7	....	....	
	idem..	5.550	Holandeses.....	idem....	211 4½	....	....	
	idem..	8.150	Ingleses.....	idem....	649 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	6.250	idem.....	idem....	500	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	6.300	Dinamarqueses.	idem....	518 6	....	....	Cuba.
	idem..	9.292	Estados-Unidos..	idem....	404	....	....	
	idem..	198	Dinamarqueses..	idem....	19 4	....	....	—Gibara.
	idem..	2.500	idem.....	idem....	200	....	....	—Manzanillo.
		732.790				73.606 ½		
	libras.....	30.237	Estados-Unidos.	Extranger a..	2.661 2	....	....	
	idem..	23.429	Ingleses.....	idem....	2.817 4	....	....	
	idem..	101	Franceses	idem....	80 2	....	....	Habana.
	idem..	2.000	Belgas.....	idem....	162 4	....	....	
	idem..	3.185	Hisp. Americano	idem....	502 6	....	....	
	idem..	5.782	Estados-Unidos .	idem....	572 6	....	....	
	idem..	112	Ingleses.....	idem....	8 7½	....	....	Matanzas.
	idem..	5.000	idem.....	idem....	600	....	....	Cienfuegos.
	idem..	3.713	Estados-Unidos..	idem....	151 3	....	....	
	idem..	2.125	idem.....	idem....	170	....	....	—Trinidad.
	idem..	10.018	idem.....	idem....	869 3	....	....	—Nuevitas.
	idem ..	100	idem.....	idem....	8	....	....	Santa Cruz.
	idem..	625	Ingleses.....	idem...	50	....	....	
	idem..	1.222	idem.	idem....	97 6	....	....	Remedios.
	idem..	1.570	Estados-Unidos.	idem....	125 5	....	....	
	idem..	425	idem.....	idem....	34	....	....	—Sagua.
	idem .	50	idem.....	idem....	3	....	....	—Sto.-Spíritu.
	idem..	24.811	idem.....	idem....	1.369 6½	....	....	Cuba
	idem..	32	Franceses.....	idem....	19 1½	....	....	
	idem..	33.408	Ingleses.....	idem....	1.889 1½	....	....	
	idem..	787 ½	Estados-Unidos.	idem....	63	....	....	—Manzanillo.
	idem	880	idem.....	idem....	46 3	....	....	Baracoa.
	idem..	2.500	Ingleses.....	idem ...	199 4	....	....	
		152.11° ½				12.302 1		
							92.673 ½	
	total..	967.231 ½						
POLVORA.....	libras.....	250	Ingleses.....	Nacional....	45	....	....	—Manzanillo.
						45		
					45	45	4.804.440 1	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
					45	45	4.804.440 1	
POLVORA.....	libras.....	99.450	Estados-Unidos.	Extrangera...	17.964	....	....	—Habana.
	idem..	175	idem.....	idem....	31 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	4.500	idem.....	idem....	810	....	....	—Nuevitas.
	idem..	278	Ingleses.....	idem....	50 ½	....	....	—Remedios.
	idem..	52.500	idem.....	idem....	9.450	....	....	—Cuba.
	idem..	12.325	Estados-Unidos..	idem....	2.218 4	....	....	—Manzanillo.
		169.228				30.524 ½	30.569 ½	
	total..	169.478						
PRENDERIA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional....	2.548 7	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	34 2	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	3.496	2.583 1	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	31.680 1½	....	....	Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	7.967	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	2.568 7	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	168	....	....	Cuba
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	42	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera..	6.359 1	45.922 ½	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem...	13.261 3	....	....	Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	39.165 3	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	608 1	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	2 5	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	100	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	26	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	8	....	....	Cuba.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	617 4	....	....	
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	24	60.148 1	....	—Habana.
						24	108.677 2½	
QUINCALLA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional....	8.218 4½	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	119 4½	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	73 4	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	15	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	835 2	....	....	—Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	22.976	9.685 7	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	52.464 7	....	....	
	.....	.....	Hisp. Americano	idem....	162	....	....	Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	79.819 4½	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	9.811 6	....	....	
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	668 2	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	1.189 2	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	741 ½	....	....	Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses.	idem....	1.190 2½	....	....	
	.....	.....	Estados Unidos.	idem....	254	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses...	idem....	2.017 3	....	....	—Gibara.
	.....	.....	idem.....	idem....	226 4	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera....	54.145 3	171.562 7½	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	5.105 1	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	26.756 1½	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	8 6	....	....	Habana.
	.....	.....	Hisp. americano.	idem....	120	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	48 2	....	....	
	.....	.....	Portugueses....	idem....	50	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	173 5	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	593	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	7 4	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	375	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	1.622 2½	....	....	Cuba.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	1.182 1½	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	2.562 3½	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	54	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	107 1	....	....	—Baracoa.
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	.....	92.910 7	....	—Habana.
						11.136	285.295 5½	
RELOJES de oro y plata...	.....	80	Españoles.....	Nacional	1.180	....	....	—Habana.
						1.180		
	.....	68	Ingleses.....	Nacional	1.462	....	....	
	.....	208	Franceses.....	idem....	4.018	....	....	Habana.
	.....	21	Alemanes.....	idem....	394	....	....	
		297			5.874	1.180	5.228.946 1½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		297			5.874	1.180	5.228.946 1½	
RELOJES de oro y plata....	.....	2	Belgas.....	Nacional	37 4	....	....	—Habana.
		299				5.911 4		
	.....	211	Estados-Unidos.	Extrangera ..	3.772	....	....	
	.....	960	Ingleses.....	idem....	16.544	....	....	} Habana.
	.....	851	Franceses.....	idem....	17.116	....	....	
	.....	24	Estados-Unidos..	idem....	384	....	....	—Matanzas.
	.....	48	Franceses	idem....	752	....	....	—Cuba.
		2.124				38.568	45.659 4	
	total..	2 503						
RELOJES de pared y mesa..	.....	1	Ingleses.....	Nacional.....	30	....	....	
	.....	157	Franceses.....	idem....	2,336 7	....	....	} Habana.
	.....	12	idem.....	idem....	52	....	....	
	.....	4	Dinamarqueses.	idem....	34	....	....	} Cuba.
	.....	12	Estados-Unidos..	idem....	102	....	....	
	.....	67	Dinamarqueses.	idem....	569 4	....	....	—Gibara.
		253				3.124 3		
	.....	248	Estados-Unidos..	Extrangera...	7.753	....	....	
	.....	306	Ingleses.....	idem....	6.656	....	....	} Habana.
	.....	70	Franceses.....	idem....	511 2	....	....	
	.....	57	Estados-Unidos..	idem....	339 6	....	....	—Matanzas.
	.....	6	idem.....	idem....	21	....	....	—Cárdenas.
	.....	12	idem.....	idem....	102	....	....	—Cienfuegos
	.....	12	idem.....	idem....	102	....	....	—Nuevitas.
	.....	14	idem.....	idem....	116	....	....	—Remedios.
	.....	49	idem.....	idem....	424 6	....	....	} Cuba.
	.....	30	Franceses.....	idem....	304	....	....	
	.....	1	Estados-Unidos.	idem....	8 4	...	....	—Gibara.
	.....	1	idem.....	idem....	3 4	.....	....	—Baracoa.
		806				15.341 6	18.466 1	
	total..	1.059						
ROMANAS.....	arrobas....	20	Españoles.	Nacional	15	....	....	—Matanzas.
	idem..	240	idem.....	idem....	180	....	....	—Cuba.
		260				195		
	arrobas....	122	Ingleses.....	Nacional.....	91 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	176	Estados-Unidos..	idem....	132	....	....	—Cuba.
		298				223 4		
	arrobas....	166	Estados-Unidos.	Extrangera...	124 4	....	....	—Habana.
	idem..	370	idem.....	idem....	277 7	....	....	—Matanzas.
	idem..	17	idem	idem....	377 3	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	60	idem.....	idem....	45	....	....	—Sto. Espíritu
	idem..	190	idem.....	idem....	143 1½	..	....	} Cuba.
	idem..	72	idem.....	idem....	54	....	....	
		875				1.021 7½	1.440 3½	
	total..	1.433						
ROPA HECHA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	3.392 6	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem ...	440	....	....	—Matanzas
	.....	.....	idem.....	idem....	364 7	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	185 4	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.755 4	....	....	—Cuba.
						6.138 5		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	27.863 4	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	36.042 2	....	....	} Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	3.118 4	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	2.134	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	3.967 4	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	504	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	11.183 2	....	....	
						84.813		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera ..	2.835 5	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	300 4	....	....	} Matanzas.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	2.175 3	....	....	
					5.311 4	90.951 5	5.294.512 2	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
					5.311 4	90.951 5	5.294.512 2	
ROPA HECHA.....	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	956 1	....	....	Matanzas
	.....	.....	Ingleses	idem....	2	....	....	
	.....	....	Estados Unidos.	idem....	79 4	....	....	Cuba.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	3.934 7	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	5.641 2	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	65	....	....	—Baracoa.
						15.990 2		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	.....	....	....	—Habana.
						3.228		
							110.169	
SACOS DE HENIQUEN...	....	125.563	Hisp. americano.	Nacional	20.082 4	....	....	—Habana.
	.....	900	Dinamarqueses...	idem....	168 6	....	....	—Cuba.
						20.251 2		
		126.463						
	.....	12	Estados-Unidos.	Extrangera.. ..	2 2	....	....	Habana.
	.....	1.600	Hisp. americano.	idem....	3.000	....	....	—Matanzas
	.....	100	Estados-Unidos..	idem....	18 6	....	....	—Nuevitas.
	.....	1.424	idem.....	idem....	267	....	....	
	.....	10.508	Ingleses.....	idem....	1.970 2	....	...	Cuba.
	.....	215	Franceses.....	idem....	40 2½	....	....	
	.....	6.446	Alemanes.....	idem....	1.208 5	...	....	
						6.507 1½		
		20.305						
	.....	1.200	Depósito.....	mercantil....	.....	....	....	—Habana.
						225		
	total..	127.968					26.983 3½	
SEBO.....	arrobas....	2.625 ½	Españoles.....	Nacional	4.922 6	....	....	—Habana.
	idem..	915	idem.....	idem....	1.715 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	138	idem.....	idem....	258 6	....	....	—Cuba.
						6.897 1		
		3.678 ½						
	arrobas....	1.900	Hisp. americano.	Nacional.....	3.562 7½	....	....	—Habana.
						3.562 7½		
	arrobas....	38.807	Estados-Unidos.	Extrangera...	72.763 1	....	....	Habana.
	idem..	161	Ingleses.....	idem....	302	....	....	
	idem..	6.300	Hisp. Americano	idem....	11.812 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.900	Estados-Unidos.	idem....	3.564	....	....	—Cárdenas.
	idem..	1.300	Hisp. americano.	idem....	2.437 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	65	Estados-Unidos.	idem....	122 1	....	....	—Trinidad
	idem..	42	idem.....	idem....	78 6	....	....	—Remedios.
	idem..	26	idem.....	idem....	38 6	....	....	—Sagua.
	idem..	13	idem.....	idem....	24	....	....	
	idem..	473	idem.....	idem....	188 4½	....	....	Cuba.
	idem..	88	Ingleses.....	idem ...	165	....	....	
						91.496 2½		
		49.175					101.956 2½	
	total..	54.750						
SEMILLAS de todas clases..	libras.....	3.061 ½	Españoles.....	Nacional.....	3.061 4	....	....	—Habana.
	idem..	488	idem.....	idem....	488	....	....	—Matanzas
	idem..	100	idem.....	idem....	3	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	187 ½	idem.....	idem....	187 4	....	....	—Cuba.
						3.740		
		3.837						
	libras.....	25	Alemanes.....	Nacional	25	....	....	—Habana.
	idem..	1 ½	Franceses.....	idem....	1 4	....	....	Cuba.
	idem..	13	Estados-Unidos..	idem....	13	....	....	
						39 4		
		39 ½						
	libras.....	1.431	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.431	....	....	Habana.
	idem..	270	Franceses.....	idem....	270	....	....	
	idem..	154	Estados-Unidos..	idem....	143 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	414 ½	idem.....	idem....	101	....	....	Cuba.
	idem..	54	Franceses.....	idem....	54	....	....	
						1 999 4		
		2.323 ½					5.779	
	total..	6.199 ½						
SOGAS.....	arrobas....	598	Españoles.....	Nacional	1.122 4	....	....	—Habana.
						1.122 4		
		598				1.122 4	5.539.400	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		598				1.122 4	5.539.400	
BOGAS.....	arrobas....	27.758	Hisp. americano.	Nacional.....	52.036 3	....	....	—Habana.
						52.036 3		
	arrobas....	4.627	Hisp. americano.	Extrangera ..	8.220 7	....	....	—Habana.
	idem..	8	Estados-Unidos..	idem....	15	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem.	260	Ingleses.....	idem	488 6	....	....	—Cuba.
		4.895				8.724 5		
	arrobas....	2.256	Depósito	mercantil....	4.127 1	....	....	—Habana.
	total..	85.502				4.127 1	66.010 5	
SOMBREROS.....	.....	394	Españoles.....	Nacional	683	....	....	—Habana.
	.....	3.496	idem.....	idem....	1.957 4	....	....	—Matanzas.
	.....	192	idem.....	idem....	396	....	....	—Cienfuegos.
	.....	258	idem	idem....	555	....	....	—Nuevitas.
	.....	1.164	idem.....	idem....	1.230	....	....	—Cuba.
		5.504				4.824 4		
	.....	959	Franceses.....	Nacional	2.877	....	....	Habana.
	.....	12	Alemanes.	idem....	24	....	....	
	.....	178	Franceses.....	idem....	534	....	....	Cuba.
	.....	288	Dinamarqueses..	idem....	642	....	....	
		1.437				4.077		
	.....	4.075	Estados-Unidos.	Extrangera ..	8.358	....	....	Habana.
	.....	48	Ingleses.....	idem....	108	....	....	
	.....	1.000	Franceses.....	idem....	3.000	....	....	
	.....	55	Estados-Unidos..	idem....	79	....	....	—Matanzas.
	.....	1	idem.....	idem....	3	....	....	—Cienfuegos.
	.....	48	idem.....	idem...	87	....	....	—Nuevitas.
	.....	144	Franceses.....	idem....	216	....	....	Cuba.
	.....	72	Ingleses.....	idem....	13 4	....	....	
		5.443				11.884 4	20.766	
	total..	12.384						
SOMBREROS de paja y gipijapa.....	.....	71.210	Españoles.....	Nacional.....	59.072 3	....	....	—Habana.
	.....	50	idem.....	idem....	1.000	....	....	—Matanzas.
	.....	600	idem	idem....	600	....	....	Cuba.
	.....	622	idem.....	idem....	566 4	....	....	
		72.482				61.238 7		
	.....	2.500	Ingleses.....	Nacional ...	2.602	....	....	Habana.
	.....	9.704	Franceses.....	idem....	13.079 4	....	....	
	.....	23.361	Hisp. americano.	idem....	40.362	....	....	
	.....	858	Italianos.....	idem....	1.492	....	....	
	.....	8.000	Hisp. americano.	idem....	16.000	....	....	—Matanzas.
	.....	72	Franceses.....	idem....	72	....	....	Cuba.
	.....	8.673	Ingleses.....	idem....	8.745	....	....	
	.....	11.190	Dinamarqueses..	idem....	19.311	....	....	
	.....	36	idem.....	idem....	72	....	....	—Gibara.
		64.394				101.735		
	.....	9.212	Estados-Unidos.	Extrangera ..	18.424	....	....	Habana.
	.....	3.350	Ingleses.....	idem....	6.760	....	....	
	.....	1.000	Portugueses....	idem....	250	....	....	
	.....	1.013	Franceses.....	idem...	1.578 5	....	....	
	.....	108	Estados-Unidos.	idem....	24 6	....	....	—Matanzas.
	.....	132	idem.....	idem....	23	....	....	Nuevitas.
	.....	160	Ingleses.....	idem....	240	....	....	
	.....	600	Estados-Unidos.	idem....	600	....	....	Cuba.
	.....	3	Franceses.....	idem....	4	....	....	
	.....	852	Estados-Unidos..	idem....	106 4	....	....	—Gibara
	.....	1	idem.....	idem ..	2	....	....	—Manzanillo.
		16.431				28.022 7		
	.....	804	Depósito.	mercantil....	.....	....	....	—Habana.
	total..	84.629				948	191.944 6	
TABACO BREVA	libras.....	61.005	Estados-Unidos.	Extrangera..	9.760 7	....	....	—Habana.
		61.005			9.760 7		5.818.121 3	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
		61.005			9.760 7		5.818.121 3	
TABACO BREVA.....	libras.....	31.212	Estados-Unidos.	Extrangera...	4.992 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	14.600	idem.....	idem....	2.236	....	....	—Cárdenas.
	idem..	2.475	idem.....	idem....	396	....	....	—Trinidad.
	idem..	4.334	idem.....	idem....	693 5	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.475	idem.....	idem....	236	....	....	—Remedios
	idem..	5.924	idem.....	idem....	949 3½	....	....	—Cuba.
	idem..	6.572	idem.....	idem....	1.061 4	....	....	—Manzanillo.
		127.607				20.325 7½	20.325 7½	
TABACO RAPE.....	libras....	12	Alemanes.....	Nacional.....	12	....	....	—Habana.
	idem..	105	Holandeses.....	idem....	105	....	....	—Cuba.
	idem..	24	Dinamarqueses.	idem....	24	....	....	—Cuba.
		141				141		
	libras.....	1.210	Estados-Unidos..	Extrangera...	1.210	....	....	—Habana.
	idem..	57	idem.....	idem....	28 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	103	idem.....	idem....	103	....	....	—Cuba.
	idem..	48	Alemanes.....	idem....	48	....	....	—Cuba.
		1.418				1.389 4	1.530 4	
	total...	1 559						
TAPAS DE CORCHO.....	millares....	35.900	Españoles.....	Nacional.....	17.950	....	....	—Habana.
	idem..	1.058	idem.....	idem....	529	....	....	—Matanzas.
	idem..	330	idem.....	idem....	165	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	66	idem.....	idem....	33	....	....	—Trinidad.
	idem..	320	idem.....	idem....	160	....	....	—Nuevitas.
	idem..	462	idem.....	idem....	231	....	....	—Cuba.
	idem..	30	idem.....	idem....	15	....	....	—Gibara.
		38.166				19.083		
	millares....	15 ½	Alemanes.....	Nacional	7 6	....	....	—Habana.
	idem..	1 ¼	Estados-Unidos.	idem....	7	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	111 ¾	Franceses	idem....	55 6½	....	....	—Cuba.
	idem..	1 ¼	Estados-Unidos..	idem....	7	....	....	—Cuba.
		130 ¾				65 2½		
	millares....	7	Estados-Unidos..	Extrangera ..	3 4	....	....	—Habana.
	idem..	15	Belgas.....	idem....	7 4	....	....	—Habana.
	idem..	5.900	Alemanes.....	idem....	2.950	....	....	—Matanzas.
	idem..	13	Estados-Unidos.	idem....	6 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	½	idem.....	idem....	2	....	....	—Cuba.
	idem..	129	Franceses.....	idem....	644 ½	....	....	—Cuba.
		6.064 ½				3.032 2½		
	millares....	180	Depósito.....	mercantil.....	.....	....	....	—Habana.
	total..	44.541 ¼				90	22.270 5	
TINTA.....	doc. botellas	18	Españoles.....	Nacional	27	....	....	—Habana.
	idem..	16	idem.....	idem....	23 6	....	....	—Cuba.
		34				50 6		
	doc. botellas	98 ½	Ingleses.....	Nacional.....	125 5½	....	....	—Habana.
	idem..	434 ½	Franceses.....	idem....	314	....	....	—Habana.
	idem..	16	Alemanes.....	idem....	28	....	....	—Cuba.
	idem..	14	Franceses.....	idem....	20 3½	....	....	—Cuba.
	idem..	3	idem.....	idem....	4 2½	....	....	—Cuba.
	idem..	90	Ingleses.....	idem....	99 6	....	....	—Cuba.
	idem..	50	Dinamarqueses.	idem....	81 2	....	....	—Cuba.
	idem..	6	Estados-Unidos..	idem....	16 7½	....	....	—Cuba.
		712				690 3		
	total..	746						
	libras.....	3.283	Estados-Unidos.	Extrangera...	455 4	....	....	—Habana.
	docenas ...	30	idem.....	idem....	45	....	....	—Habana.
	idem..	280	Franceses.....	idem....	420	....	....	—Matanzas.
	idem..	136	Estados-Unidos	idem....	193 6½	....	....	—Cuba.
	idem..	½	idem.....	idem....	6	....	....	—Cuba.
					1.120 2½	741 1	5.862.248 3½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
					1.120 2½	701	5.862.248 3½	
TINTA.....	libras.....	30	Estados-Unidos.	Extrangera ..	4 1½	....	....	} Cienfuegos.
	docenas ...	43 ½	Ingleses.....	idem....	62 2½	....	....	
	idem.	707	Estados-Unidos..	idem....	203 3	....	....	—Nuevitas.
	idem..	5 ½	idem.....	idem....	8 5	....	..	} Cuba.
	libras.....	205	idem.....	idem....	27 1½	....	....	
	docenas ...	6	Franceses.....	idem....	12 6½	....	....	
	idem..	116	Ingleses.....	idem....	165 4	....	....	
						1.604 2½		
	docenas ...	49 ½	Depósito	mercantil....	.....	74 2	....	—Habana.
	idem.	132	idem.....	idem....	.....	198	....	—Cuba.
	total....	181 ½					2.617 5½	
VELAS de esperma estearinas ó de composicion....	libras.....	10.350	Españoles.	Nacional	1.980	....	....	—Habana.
	idem..	7 525	idem.....	idem....	2.100	....	....	—Matanzas.
	idem..	9.275	idem.....	idem....	2.387	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2.650	idem.....	idem....	742	....	....	—Trinidad.
	idem.	2.300	idem.....	idem....	644	....	....	—Cuba.
		32.100 ½				7.853		
	libras.....	1.530	Ingleses.....	Nacional	500 7	....	...	} Habana.
	idem..	97.653	Franceses.....	idem....	23.905 7	....	....	
	idem..	1.239	Alemanes.....	idem....	396 4	....	....	
	idem..	22	Belgas.....	idem....	7 7	....	....	
	idem..	1.575	Ingleses.....	idem....	441	....	....	} Cuba.
	idem..	765	Franceses.....	idem..	214 1½	....	....	
		102.784				25.466 2½		
	libras.....	79.642	Estados-Unidos.	Extrangera ..	22.242 3	....	....	} Habana.
	idem..	2.652	Ingleses.....	idem....	791 1	....	....	
	idem..	6.848	Franceses.....	idem....	2.017	....	....	
	idem..	1.350	Hisp. americano.	idem....	378	....	....	
	idem..	23.379	Estados-Unidos..	idem....	6.628 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	10.344	idem.....	idem....	2.942	....	....	—Cárdenas.
	idem..	4.700	Alemanes.....	idem....	1.316	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	4.250	idem.....	idem....	910	....	....	—Trinidad.
	idem..	1.300	idem.....	idem....	364 1	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.200	Estados-Unidos.	idem....	327 1½	....	....	—Remedios.
	idem..	320	idem.....	idem....	103	....	....	—Sagua.
	idem..	1.500	idem.....	idem....	420	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	199	idem.....	idem....	63 5½	....	....	} Cuba.
	idem..	114	Franceses.....	idem....	32 ½	....	....	
	idem..	1.250	Ingleses.....	idem....	400	....	....	
	idem..	902	Alemanes.....	idem....	252 4½	....	....	
	idem..	575	Estados-Unidos.	idem....	161	....	....	—Manzanillo
	idem..	350	idem.....	idem....	110	....	....	—Baracoa.
		140.875				89.458 3		
	libras.....	3.048	Depósito.....	mercantil....	.....	853 4	....	—Habana.
	total..	143.923					73.631 1½	
VELAS DE SEBO.....	libras.....	121.503	Españoles.....	Nacional....	14.580 3	....	....	—Habana
	idem..	10.700	idem.....	idem....	1.284	....	....	—Matanzas.
	idem..	14.675	idem	idem....	1.760	....	....	} Cienfuegos.
	idem..	11.500	idem.....	idem....	1.340	....	....	
	idem..	2.225	idem.....	idem....	1.107	....	....	—Trinidad.
	idem..	13	idem.....	idem....	26	....	....	—Nuevitas.
	idem..	26.207 ½	idem.....	idem....	3.144 7	....	....	—Cuba.
		186.823 ½				23.242 2		
	libras.....	640	Ingleses.....	Nacional. ...	76 7	....	....	} Habana.
	idem..	4.500	Franceses.....	idem....	540	....	....	
	idem..	1.040	Ingleses.....	idem....	124 6½	....	....	—Cuba.
		46.680				741 3½		
	libras.....	124.347	Estados-Unidos..	Extrangera ..	14.921 5	....	....	} Habana.
	idem..	1.600	Ingleses.....	idem....	192	....	....	
	idem..	30.560	Estados-Unidos..	idem....	3.667 4½	....	....	—Matanzas.
	idem..	5.400	idem.....	idem....	648	....	....	—Cárdenas.
	idem..	2.280	idem.....	idem....	273 4½	....	....	—Sagua.
	idem..	83.000	idem.....	idem....	9.960	....	....	—Cuba.
	idem..	400	idem.....	idem....	48	....	....	—Gibara.
		247.387			29.610 6	23.983 5½	5.938.497 2½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL. — PS. RS	PUERTOS.
		247.387			29.610 6	23.983 5½	5.938.497 2½	
VELAS DE SEBO.....	libras.....	4.250	Estados-Unidos.	Extrangera...	510	....	....	—Manzanillo.
	idem..	200	idem.....	idem....	36	....	....	—Baracoa.
		252.037				30.256 6		
							54.240 3½	
	total..	485.540						
VIDRRIERIA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	4.515 4½	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	286 1½	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	3 5½	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.	idem....	253 5½	....	....	—Cuba.
						5.059 1		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	5 220 4½	....	....	
	.....	.....	Franceses	idem....	3.375 1	....	....	—Habana.
	.....	.....	Alemanes	idem....	16.643 4	....	....	
	.....	.....	Belgas	idem....	14.244 3	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	11.125 2	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	276 6	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem...	526 7	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	Franceses	idem....	1.326 1½	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	2.446 2	....	....	—Cuba.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	403 4	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	42 2½	....	....	—Baracoa.
						55.630 6½		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera ..	26.096 4½	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	2.862 7	....	....	—Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	10.028 5	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	2.988 5	....	....	
	.....	.....	Alemanes	idem....	17.584 6	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	3.291 5	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	991 1½	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	900 2½	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	199 2	....	....	—Trinidad
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	919 5	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	66 7½	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	2.201 3	....	....	—Cuba.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	4.474 7½	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	17 5	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	4.760 4	....	....	—Baracoa.
						77.384 4½		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	....	3.436 2	....	—Habana.
							141.510 5	
YESO.....	libras.....	85.300	Españoles.....	Nacional	1.331	....	....	—Habana.
	idem..	13	idem.....	idem....	26	....	....	—Nuevitas.
	idem .	5.910	idem.....	idem....	106	....	....	—Cuba.
		91.223				1.463 2		
	libras	250	Dinamarqueses..	Nacional.....	5	....	....	—Baracoa.
						5		
	libras.....	180.468	Estados-Unidos..	Extrangera ..	3.334 3	....	....	—Habana.
	idem..	957	idem.....	idem....	9 4½	....	....	—Matanzas.
	idem..	36.452	idem.....	idem....	374 2½	....	....	
	idem..	200	Dinamarqueses..	idem....	2	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1.625	Estados-Unidos..	idem . .	162	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.000	idem.....	idem....	20	....	...	—Sto-Espíritu
	idem..	1.225	idem.....	idem....	21 4	....	....	
	idem..	100	Ingleses.....	idem....	2	....	....	—Cuba.
	idem..	1.200	Estados-Unidos..	idem....	12	....	....	—Manzanillo.
		143.027				3.937 6		
							5.406	
	total...	143.277						
MERCANCIAS no clasificadas	.....	.....	Españoles.....	Nacional	15.783 2	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	2.219 ½	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.298	....	....	—Cárdenas
	.....	.....	idem.....	idem....	202	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	274	....	....	—Cuba.
						19.776 2½		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	21.279 1	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	29.239 2	....	....	
	.....	.....	Hisp. Americano	idem....	971 7	....	....	—Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	6.293 3	....	....	
	.....	.....	Italianos.....	idem....	712 5	....	....	
	.....	.....	Belgas	idem....	1.831	....	....	
					60.327 2	19.776 2½	6.085.413 7½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS RS.	PUERTOS.
MERCANCIAS no clasificadas.....	.....	.....			60.327 2	19.776 2½	6.085.413 7½	
	.....	.....	Alemanes.....	Nacional	6	....	....	Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	16 4	....	....	
	.....	.....	Holandeses	idem....	579 4	....	....	—Cuba.
	.....	.....	Estados-Unidos.	Nacional.....	1 4	....	...	—Cuba.
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	194 4	....	....	—Baracoa.
						61.125 2		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	6.270 7	....	....	Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	506 7	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	2.766 4	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	67 4	....	....	
	.....	.....	Hisp. americano.	idem....	341 2	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	265 2	....	....	
	.....	.....	Italianos.....	idem....	2.004 2	....	....	
	.....	.....	Portugueses....	idem....	1.284	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	7.489 7½	....	....	Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	367 4	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	1.274	....	....	Cárdenas.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem. ..	2.588	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	2.073 5½	....	....	Cienfuegos.
	.....	.....	Dinamarqueses.	idem	2 6	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	1.686 7	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	558 5½	....	....	—Santa Cruz.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	93 2	....	....	—Remedios.
	.....	.....	Estados-Unidos	idem....	2.959 5½	..	....	—Sagua.
	.....	.....	idem.....	idem....	420 2	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	155 4	....	....	—Cuba.
	.....	.....	idem.....	idem....	426 4½	....	....	—Gibara.
	.....	.....	idem.....	idem....	67 4½	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	idem.....	idem....	100	....		—Guantánam.
						33.770 6		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	.....	....	...	—Habana.
						9.276		
							123.948 2	
							6.209.362 1½	
ANIMALES.								
AVES.....	.....	12	Españoles.....	Nacional.....	12	....	....	—Habana.
	.....	5	idem.....	idem....	3 1	....	....	—Matanzas.
	.....	5	idem.....	idem....	3 1	....	....	—Cuba.
		22				18 2		
	.....	45	Hisp. Americano	Extrangera ..	90	....	....	Habana.
	.....	45	Estados-Unidos.	idem....	28 6	....	....	
	.....	30	Franceses.....	idem....	27	....	....	
	.....	6	Estados-Unidos .	idem....	3 6	....	....	—Matanzas.
	.....	8	idem.....	idem....	5 3	....	....	—Cienfuegos.
		134				154 7		
	total..	156					173 1	
CABALLOS Y YEGUAS..	.....	14	Españoles.....	Nacional	1.950	....	....	—Habana.
	.....	1	idem.....	idem....	150	....	...	—Cuba.
		15				2.100		
	.....	3	Hisp. Americano	Nacional	450	....	....	—Habana.
	.....	1	Holandeses.....	idem....	150	....	....	—Cuba.
		4				600		
	.....	109	Estados-Unidos.	Extrangera...	16.350	....	....	—Habana
	.....	1	idem.....	idem....	75	....	....	—Sto Espiritu
		103				16.425	19.125	
	total..	122						
CARNEROS.....	.....	8	Estados-Unidos.	Extrangera...	8	....	....	—Habana.
	.....	1	Ingleses.....	idem....	4	....	....	—Cuba.
		9				12	12	
CERDOS.....	.....	2	Estados-Unidos.	Extrangera...	20	....	....	—Habana.
						20	20	
							19.330 1	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		61.005			9.760 7		5.818.121 3	
TABACO BREVA.....	libras.....	31.212	Estados-Unidos.	Extrangera...	4.992 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	14.600	idem.....	idem....	2.236	....	....	—Cárdenas.
	idem..	2.475	idem.....	idem....	396	....	....	—Trinidad.
	idem..	4.334	idem.....	idem....	693 5	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.475	idem.....	idem....	236	....	....	—Remedios
	idem..	5.934	idem.....	idem....	949 3½	....	....	—Cuba.
	idem..	6.572	idem.....	idem....	1.061 4	....	....	—Manzanillo.
		127.607				20.325 7½	20.325 7½	
TABACO RAPE.....	libras.....	12	Alemanes.....	Nacional.....	12	....	....	—Habana.
	idem..	105	Holandeses.....	idem...	105	....	....	—Cuba.
	idem..	24	Dinamarqueses .	idem....	24	....	....	—Cuba.
		141				141		
	libras.....	1.210	Estados-Unidos..	Extrangera...	1.210	....	....	—Habana.
	idem..	57	idem.....	idem....	28 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	103	idem.....	idem....	103	....	....	—Cuba.
	idem..	48	Alemanes.....	idem....	48	....	....	—Cuba.
		1.418				1.389 4	1.530 4	
	total..	1 559						
TAPAS DE CORCHO....	millares,...	35.900	Españoles.....	Nacional.....	17.950	....	....	—Habana.
	idem..	1.058	idem.....	idem....	529	....	....	—Matanzas.
	idem..	330	idem.....	idem....	165	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	66	idem.....	idem....	33	....	....	—Trinidad.
	idem..	320	idem.....	idem....	160	....	....	—Nuevitas.
	idem..	462	idem.....	idem....	231	....	....	—Cuba.
	idem..	30	idem.....	idem....	15	....	....	—Gibara.
		38.166				19.083		
	millares....	15 ½	Alemanes.....	Nacional	7 6	....	....	—Habana.
	idem..	1 ½	Estados-Unidos.	idem....	7	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	111 ½	Franceses	idem....	55 6½	....	....	—Cuba.
	idem..	1 ½	Estados-Unidos..	idem....	7	....	....	—Cuba.
		130 ½				65 2½		
	millares....	7	Estados-Unidos..	Extrangera ..	3 4	....	....	—Habana.
	idem..	15	Belgas.....	idem....	7 4	....	....	—Habana.
	idem..	5.900	Alemanes.....	idem....	2.950	....	....	—Matanzas.
	idem..	13	Estados-Unidos.	idem....	6 4	....	....	—Cuba.
	idem..	½	idem.....	idem....	2	....	....	—Cuba.
	idem..	129	Franceses.....	idem....	644 ½	....	....	—Cuba.
		6.064 ½				3.032 2½		
	millares....	180	Depósito.....	mercantil.....	.....	....	....	—Habana.
	total..	44.541 ½				90	22.270 5	
TINTA.....	doc. botellas	18	Españoles.....	Nacional	27	....	....	—Habana.
	idem..	16	idem.....	idem....	23 6	....	....	—Cuba.
		34				50 6		
	doc. botellas	98 ½	Ingleses.	Nacional.....	125 5½	....	....	—Habana.
	idem..	434 ½	Franceses.....	idem....	314	....	....	—Habana.
	idem..	16	Alemanes.....	idem....	28	....	....	—Habana.
	idem..	14	Franceses.....	idem....	20 3½	....	....	—Cuba.
	idem..	3	idem.....	idem....	4 2½	....	....	—Cuba.
	idem..	90	Ingleses.....	idem....	99 6	....	....	—Cuba.
	idem..	50	Dinamarqueses.	idem....	81 2	....	....	—Cuba.
	idem..	6	Estados-Unidos..	idem....	16 7½	....	....	—Cuba.
		712				690 3		
	total..	746						
	libras.....	3.283	Estados-Unidos.	Extrangera...	455 4	....	....	—Habana.
	docenas ...	30	idem.....	idem....	45	....	....	—Habana.
	idem..	280	Franceses.....	idem....	420	....	....	—Matanzas.
	idem..	136	Estados-Unidos	idem....	193 6½	....	....	—Cuba.
	idem..	½	idem.....	idem....	6	....	....	—Cuba.
					1.120 2½	741 1	5.862 248 3½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
					1.120 2½	701	5.862.248 3½	
TINTA.....	libras.....	30	Estados-Unidos.	Extrangera ..	4 1½	....	....	Cienfuegos.
	docenas ...	48 ½	Ingleses.....	idem....	62 2½	....	....	—Nuevitas.
	idem.	707	Estados-Unidos..	idem....	203 3	....	....	
	idem..	5 ½	idem.....	idem....	8 5	....	..	
	libras.....	205	idem.....	idem....	27 1½	....	....	Cuba.
	docenas ...	6	Franceses.....	idem....	12 6½	....	....	
	idem..	116	Ingleses.....	idem....	165 4	....	....	
						1.604 2½		
						74 2	....	—Habana.
	docenas ...	49 ½	Depósito	mercantil....	.....	198	....	—Cuba.
	idem.	132	idem.....	idem....	.....		2.617 5½	
	total....	181 ½						
VELAS de esperma estearinas ó de composicion....	libras.....	10.350	Españoles.....	Nacional	1.980	....	....	—Habana.
	idem..	7 525	idem.....	idem....	2.100	....	....	—Matanzas.
	idem..	9.275	idem.....	idem....	2.387	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2.650	idem.....	idem....	742	....	....	—Trinidad.
	idem.	2.300	idem.....	idem....	644	....	....	—Cuba.
						7.853		
		32.100 ½						
	libras.....	1.530	Ingleses.....	Nacional	500 7	....	...	
	idem..	97.653	Franceses.....	idem....	23.905 7	....	....	Habana.
	idem..	1.239	Alemanes.....	idem....	396 4	....	....	
	idem..	22	Belgas.....	idem....	7 7	....	....	
	idem..	1.575	Ingleses.....	idem....	441	....	....	Cuba.
	idem..	765	Franceses.....	idem..	214 1½	....	....	
						25.466 2½		
		102.784						
	libras.....	79.642	Estados-Unidos.	Extrangera ..	22.242 3	....	....	
	idem..	2.652	Ingleses.....	idem....	791 1	....	....	Habana.
	idem..	6.848	Franceses.....	idem....	2.017	....	....	
	idem..	1.350	Hisp. americano.	idem....	378	....	....	—Matanzas.
	idem..	23.379	Estados-Unidos..	idem....	6.628 2	....	....	—Cárdenas.
	idem..	10.344	idem.....	idem....	2.942	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	4.700	Alemanes.....	idem....	1.316	....	....	—Trinidad.
	idem..	4.250	idem.....	idem....	910	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.300	idem.....	idem....	364 1	....	....	—Remedios.
	idem..	1.200	Estados-Unidos.	idem....	327 1½	....	....	—Sagua.
	idem..	320	idem.....	idem....	103	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	1.500	idem.....	idem....	420	....	....	
	idem..	199	idem.....	idem....	63 5½	....	....	Cuba.
	idem..	114	Franceses.....	idem....	32 ½	....	....	
	idem..	1.250	Ingleses.....	idem....	400	....	....	
	idem..	902	Alemanes.....	idem....	252 4½	....	....	—Manzanillo.
	idem..	575	Estados-Unidos.	idem....	161	....	....	—Baracoa.
	idem..	350	idem.....	idem....	110	....	....	
						39.458 3		
		140.875						
						853 4	....	—Habana.
	libras.....	3.048	Depósito.....	mercantil....	.....		73.631 1½	
	total..	143.923						
VELAS DE SEBO.....	libras.....	121.503	Españoles.....	Nacional....	14.580 3	....	....	—Habana
	idem..	10.700	idem.....	idem....	1.284	....	....	—Matanzas.
	idem..	14.675	idem	idem....	1.760	....	....	Cienfuegos.
	idem..	11.500	idem.....	idem....	1.340	....	....	—Trinidad.
	idem..	2.225	idem.....	idem....	1.107	....	....	—Nuevitas.
	idem..	13	idem.....	idem....	26	....	....	—Cuba.
	idem..	26.207 ½	idem.....	idem....	3.144 7	...	....	
						23.242 2		
		186.823 ½						
	libras.....	640	Ingleses.....	Nacional. ...	76 7	....	....	Habana.
	idem..	4.500	Franceses.....	idem....	540	....	....	—Cuba.
	idem..	1.040	Ingleses.....	idem....	124 6½	....	....	
						741 3½		
		46.680						
	libras.....	124.347	Estados-Unidos..	Extrangera ..	14.921 5	....	....	Habana.
	idem..	1.600	Ingleses.....	idem....	192	....	....	—Matanzas.
	idem..	30.560	Estados-Unidos..	idem....	3.867 4½	....	....	—Cárdenas.
	idem..	5.400	idem.....	idem....	648	....	....	—Sagua.
	idem..	2.280	idem.....	idem....	273 4½	....	....	—Cuba.
	idem..	83.000	idem.....	idem....	9.960	....	....	—Gibara.
	idem..	400	idem.....	idem....	48	....	....	
					29.610 6	23.983 5½	5.938.497 2½	
		247.387						

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
		247.387			29.610 6	23.983 5½	5.938.497 2½	
VELAS DE SEBO.....	libras.....	4.250	Estados-Unidos.	Extrangera...	510	....	....	—Manzanillo.
	idem..	200	idem.....	idem....	36	....	....	—Baracoa.
		252.037				30.256 6	54.240 3½	
	total..	485.540						
VIDRRIERIA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	4.515 4½	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	286 1½	...	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	3 5½	....	..	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.	idem....	253 5½	....	....	—Cuba.
						5.059 1		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	5.220 4½	....	....	
	.....	.....	Franceses	idem....	3.375 1	....	....	—Habana.
	.....	.....	Alemanes	idem....	16.643 4	...	....	
	.....	.....	Belgas	idem....	14.244 3	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	11.125 2	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	276 6	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem...	526 7	....	....	—Trinidad.
	.....	.....	Franceses	idem....	1.326 1½	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	2.446 2	....	....	—Cuba.
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	403 4	....	....	
	.....	.....	Dinamarqueses..	idem....	42 2½	....	....	—Baracoa.
						55.630 6½		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera ..	26.096 4½	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	2.862 7	....	....	—Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	10.028 5	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	2.988 5	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	Alemanes	idem....	17.584 6	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	3.291 5	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	991 1½	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	900 2½	....	....	—Trinidad
	.....	.....	idem.....	idem....	199 2	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	919 5	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	66 7½	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	2.201 3	....	....	—Cuba.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	4.474 7½	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	17 5	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	4.760 4	....	....	—Baracoa.
						77.384 4½		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	....	3.436 2	....	—Habana.
							141.510 5	
YESO.....	libras.....	85.300	Españoles.....	Nacional	1.331	....	....	—Habana.
	idem..	13	idem.....	idem....	26	....	....	—Nuevitas.
	idem .	5.910	idem.....	idem....	106	....	....	—Cuba.
		91.223				1.463 2		
	libras	250	Dinamarqueses..	Nacional.....	5	....	....	—Baracoa.
						5		
	libras.....	180.468	Estados-Unidos..	Extrangera ..	3.334 3	....	....	—Habana.
	idem..	957	idem.....	idem....	9 4½	....	....	—Matanzas.
	idem..	36.452	idem.....	idem....	374 2½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	200	Dinamarqueses..	idem....	2	....	....	
	idem..	1.625	Estados-Unidos..	idem . .	162	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.000	idem.....	idem....	20	....	...	—Sto-Espíritu
	idem..	1.225	idem.....	idem....	21 4	....	....	—Cuba.
	idem..	100	Ingleses.....	idem....	2	....	....	
	idem..	1.200	Estados-Unidos..	idem....	12	....	....	—Manzanillo.
						3.937 6		
		143.027					5.406	
	total...	143.277						
MERCANCIAS no clasificadas	.....	.....	Españoles.....	Nacional	15.783 2	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	2.219 ½	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.298	....	....	—Cárdenas
	.....	.....	idem.....	idem....	202	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	274	....	....	—Cuba.
						19.776 2½		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	21.279 1	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	29.239 2	....	....	
	.....	.....	Hisp. Americano	idem....	971 7	....	....	—Habana.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	6.293 3	....	....	
	.....	.....	Italianos.....	idem....	712 5	....	....	
	.....	.....	Belgas	idem....	1.831	....	....	
					60.327 2	19.776 2½	6.085.413 7½	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS RS.	PUERTOS.
MERCANCIAS no clasificadas					60.327 2	19.776 2½	6.085.413 7½	
			Alemanes	Nacional	6	....	....	Matanzas.
			Ingleses	idem	16 4	....	....	
			Holandeses	idem	579 4	....	....	—Cuba.
			Estados-Unidos.	Nacional	1 4	....	...	—Cuba.
			Dinamarqueses.	idem	194 4	....	....	—Baracoa.
						61.125 2		
			Estados-Unidos.	Extrangera	6.270 7	....	....	
			Ingleses	idem	506 7	....	....	
			Franceses	idem	2.766 4	....	....	
			Belgas	idem	67 4	....	....	Habana.
			Hisp. americano.	idem	341 2	....	....	
			Alemanes	idem	265 2	....	....	
			Italianos	idem	2.004 2	....	....	
			Portugueses	idem	1·284	....	....	
			Estados-Unidos.	idem	7.489 7½	....	....	Matanzas.
			Ingleses	idem	367 4	....	....	
			idem	idem	1.274	....	....	Cárdenas.
			Estados-Unidos.	idem	2.588	....	....	
			idem	idem	2.073 5½	....	....	Cienfuegos.
			Dinamarqueses.	idem	2 6	....	....	
			Estados-Unidos.	idem	1.686 7	....	....	—Nuevitas.
			idem	idem	558 5½	....	....	—Santa Cruz.
			Ingleses	idem	93 2	....	....	—Remedios.
			Estados-Unidos	idem	2.959 5½	..	....	—Sagua.
			idem	idem	420 2	....	....	—Sto. Spíritu.
			idem	idem	155 4	....	....	—Cuba.
			idem	idem	426 4½	....	....	—Gibara.
			idem	idem	67 4½	....	....	—Manzanillo.
			idem	idem	100	....		—Guantánam.
						33.770 6		
			Depósito	mercantil	.....	....	....	—Habana.
						9.276		
							123.948 2	
							6.209.362 1½	
ANIMALES.								
AVES		12	Españoles	Nacional	12	....	....	—Habana.
		5	idem	idem	3 1	....	....	—Matanzas.
		5	idem	idem	3 1	....	....	—Cuba.
		22				18 2		
		45	Hisp. Americano	Extrangera	90	....	....	Habana.
		45	Estados-Unidos.	idem	28 6	....	....	
		30	Franceses	idem	27	....	....	
		6	Estados-Unidos	idem	3 6	....	....	—Matanzas.
		8	idem	idem	5 3	....	....	—Cienfuegos.
		134				154 7	173 1	
	total..	156						
CABALLOS Y YEGUAS		14	Españoles	Nacional	1.950	....	....	—Habana.
		1	idem	idem	150	....	...	—Cuba.
		15				2.100		
		3	Hisp. Americano	Nacional	450	....	....	—Habana.
		1	Holandeses	idem	150	....	....	—Cuba.
		4				600		
		109	Estados-Unidos.	Extrangera	16.350	....	....	—Habana
		1	idem	idem	75	....	....	—Sto Espiritu
		103				16.425	19.125	
	total..	122						
CARNEROS		8	Estados-Unidos.	Extrangera	8	....	....	—Habana.
		1	Ingleses	idem	4	....	....	—Cuba.
	total..	9				12	12	
CERDOS		2	Estados-Unidos.	Extrangera	20	....	....	—Habana.
						20	20	
							19.330 1	

IMPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

ANIMALES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS.	RS.	TOTAL GRAL — PS.	RS.	PUERTOS.
								19.330	1	
GANADO VACUNO.....	.....	9	Estados-Unidos.	Extrangera...	253	6	....	....		—Habana.
	.....	4	idem.....	idem....	103		....	....		—Nuevitas.
	total..	13					356 6	356	6	
PAJAROS.....	.....	920	Españoles.....	Nacional.....	847		....	....		—Habana.
	.....	418	idem.....	idem....	389	4	....	. .		—Matanzas.
	.....	150	idem.....	idem....	110	4	....	....		—Cienfuegos.
	.....	87	idem.....	idem....	87		....	....		—Trinidad.
	.....	8	idem.....	idem...	8		....	....		—Gibara.
		1.583					1.442			
	.....	135	Hisp. Americano	Nacional	146	4	....	....		—Habana.
	.....	127	Holandeses.....	idem	120	4	....	....		—Cuba.
	.....	4	idem.....	idem....	4		....	....		—Manzanillo.
		266					271			
	.....	27	Hisp. americano.	Extrangera ..	41		....	....		
	.....	1.339	Estados-Unidos.	idem....	1.213	6	....	....		} Habana.
	.....	21	Franceses.....	idem....	15		....	....		
	.....	277	Belgas	idem....	337		....	....		
	.....	57	Holandeses.....	idem....	49		....	....		} Cuba
	.....	3	Alemanes.....	idem....	3		....	....		
		1.724					1.658	6		
	tota..	3.573						3.371	6	
SANGUIJUELAS.....	millares...	554	Españoles.....	Nacional	33.240		....	....		—Habana.
	idem..	26	idem.....	idem....	260		....	....		—Matanzas.
	idem..	4	idem.....	idem....	100		....	....		—Cienfuegos.
	idem.	4	idem.....	idem....	12		...	....		—Nuevitas.
	idem..	341	idem.....	idem....	8.525		....	....		—Cuba.
	total..	929					42.137	42,137		
ANIMALES VARIOS.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	50		....	....		—Habana.
							50			
	.....	.....	Hisp. Americano	Nacional	179		....	....		—Habana.
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	10		....	....		—Cuba.
							189			
	.....	.....	Estados Unidos.	Extrangera ..	51		....	....		—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	102		....	....		—Matanzas
	.....	.....	Alemanes.....	idem....		6	....	....		—Cuba.
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	12		....	....		—Gibara.
							165	6		
								404	6	
								65.600	3	

FIN DE LA QUINTA SECCION.

IMPORTACION.

EFECTOS PARA CAMINOS DE HIERRO LIBRES DE DERECHOS

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
ACERO.....	libras.....	3.650	Estados-Unidos.	Extrangera ..	292	....	....	—Habana.
						292	292	
ATRAVESAÑOS de madera.	pies.....	92.741	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.854 6½	....	....	—Matanzas
	idem..	10.000	idem....	idem....	200	....	....	—Cienfuegos.
						2.054 6½		
	total..	102.741					2.054 6½	
CARRILES.....	quintales...	101	Estados-Unidos.	Extrangera....	452 2	....	....	} Habana.
	idem..	701	Ingleses.....	idem....	1.752 4	....	....	
						2.204 6		
	total..	802					2.204 6	
CARROS	.....	1	Estados-Unidos..	Extrangera...	20	....	....	—Cienfuegos.
	.....	1	idem.....	idem....	2.500	....	....	—Remedios.
						2.520		
	total...	2					2.520	
CLAVAZON y otros artículos de ferretería.....	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	260 2	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	718 5	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	98	....	....	—Nuevitas.
						1.076 7		
							1.076 7	
LOCOMOTORES.....	.....	1	Belgas.....	Extrangera..	2.000	....	....	—Habana.
	.....	2	Estados-Unidos.	idem....	6.000	....	....	—Cienfuegos
	.....	1	idem.....	idem....	4.000	....	....	—Nuevitas.
						12.000		
	total..	4					12.000	
PIEZAS sueltas de todas clases.....	.....	.....	Ingleses.....	Nacional	689	....	....	} Habana.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	60	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	171 5	....	....	—Cienfuegos.
						920 5		
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera ..	1.584 4	....	....	} Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	16.510 1	....	....	
						18.094 5		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera ..	12.344 6	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	20.130	....	....	} Cárdenas.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	58.300	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	884 3	....	....	—Cienfuegos.
	.....	.....	idem.....	idem....	397 4	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	272	....	....	—Remedios.
	.....	.....	idem.....	idem....	135	....	....	} Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	3.575 1½	....	....	
						96.038 6½		
							115.054 ½	
VARIOS UTILES.....	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera ..	1.760 6	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem	idem....	106 7	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem ...	931 4	....	....	—Nuevitas.
						2.799 1		
							2.799 1	
							138.001 5	

IMPORTACION.

ARTICULOS PARA INGENIOS LIBRES DE DERECHOS.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
APARATOS para purgar...	.....	1	Estados-Unidos.	Extrangera...	5.000	....	....	—Matanzas.
						5.000		
							5.000	
BOCAS DE FORNALLAS..	.....	12	Ingleses.....	Nacional	150	....	....	—Cienfuegos.
						150		
	.....	20	Estados-Unidos..	Extrangera...	250	....	....	Habana.
	.....	125	Ingleses.....	idem....	1.234	....	....	
	.....	12	Estados-Unidos.	idem....	150	....	....	—Cienfuegos.
	.....	12	idem.....	idem....	189 2½	....	....	Cuba.
	.....	20	Ingleses.....	idem....	81	....	....	
	.....	1	Estados-Unidos.	idem....	20	....	....	—Manzanillo.
						1.924 2½		
		190					2.074 2½	
BOMBAS Y BOMBONES..	.....	2.527	Ingleses.....	Nacional....	7.914	....	....	—Habana.
	.....	2.375	idem.....	idem....	2.522	....	....	—Matanzas
						10.436		
		4.902						
	.....	30	Estados-Unidos.	Extrangera ..	60	....	....	Habana.
	.....	1.348	Ingleses.....	idem....	2.456	....	....	
	.....	60	idem.....	idem....	84	....	....	—Cienfuegos.
	.....	72	idem	idem....	102 4	....	....	—Cuba.
						2.702 4		
		1.510						
		1.725	Depósito.	mercantil....	.....	....	....	—Habana.
						1.293 6		
	total..	8.137					14.432 2	
CALDERAS.....	.....	1	Estados-Unidos..	Extrangera ..	400	....	....	—Habana.
	.....	1	idem.....	idem....	500	....	....	—Matanzas.
	.....	1	idem.....	idem....	400	....	....	—Remedios.
	.....	18	idem.....	idem....	1.759 2	....	....	—Cuba.
						3.059 2		
	total..	21					3.059 2	
CLARIFICADORES.....	.....	2	Estados-Unidos..	Extrangera...	117 7	....	....	—Cienfuegos.
	.....	2	idem.....	idem....	160	....	....	—Nuevitas.
	.....	11	idem.....	idem....	1.312 1	....	....	Cuba.
	.....	4	Ingleses.....	idem....	114	....	....	
						1.704		
	total..	19					1.704	
HORMAS DE METAL.....	.....	36	Estados-Unidos.	Extrangera ..	216	....	....	Habana.
	.....	878	Ingleses.....	idem....	439	....	....	
	.....	2.782	idem.....	idem....	1.391	....	....	—Cuba.
						2.046		
	total..	3.696					2.046	
MAQUINAS DE VAPOR..	.....	2	Ingleses.....	Nacional	4.000	....	....	—Habana.
	.....	5	idem.....	idem....	18.000	....	....	—Matanzas
	.....	4	Estados-Unidos.	Extrangera...	7.000	....	....	
	.....	5	Ingleses.....	idem....	12.000	....	....	Habana.
	.....	1	Belgas.....	idem....	2.000	....	....	
	.....	4	Estados-Unidos.	idem....	8.000	....	....	Matanzas
	.....	2	Ingleses.....	idem....	4.000	....	....	
	.....	9	idem.....	idem....	18.300	....	....	—Cárdenas.
	.....	1	Estados-Unidos.	idem....	2.000	....	....	—Cienfuegos.
	.....	1	idem.....	idem....	10.000	....	....	—Trinidad.
	.....	3	idem.....	idem....	6.000	....	....	—Nuevitas.
	.....	1	idem.....	idem....	2.000	....	....	—Santa Cruz
	.....	1	idem.....	idem	2.000	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	1	idem.....	idem....	2.000	....	....	Cuba.
	.....	2	Ingleses.....	idem....	4.000	....	....	
	.....	2	Estados-Unidos..	idem....	4.000	....	....	—Guantánam.
						105.300		
	total..	45					105.300	
PAILAS.....	.....	3	Ingleses.....	Nacional	1.500	....	....	—Habana.
	.....	8	idem.....	idem....	3.200	....	....	—Matanzas.
	.....	8	idem.....	idem....	1.140	....	....	—Cienfuegos
						5.840		
		19						
	.....	10	Estados-Unidos.	Nacional	1.601	....	....	Habana.
	.....	59	Ingleses	idem....	29.500	....	....	
	.....	1	Estados Unidos.	idem....	400	....	....	—Matanzas.
		70			31.501	5.840	133.615 6½	

IMPORTACION.

ARTICULOS PARA INGENIOS LIBRES DE DERECHOS.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA.	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		70			31.501	5.840	133.615 6½	
PAILAS.....	.....	2	Estados-Unidos..	Nacional ...	375	....	....	—Nuevitas.
	.....	2	idem.....	idem....	375	....	....	—Sagua.
	.....	5	idem	idem....	937 4	....	....	—Sto. Espíritu
	.....	52	idem.....	idem....	5.517 5½	....	....	Cuba.
	.....	36	Ingleses.....	idem....	2.235	....	....	
	.....	1	idem.....	idem....	67 4	....	....	—Gibara.
	.....	1	Estados-Unidos.	idem....	150	....	....	—Manzanillo.
	.....	2	idem.....	idem....	100	....	....	—Baracoa.
		171				41.258 5½	47.098 5½	
	total..	190						
PARRILLAS	juegos	20	Ingleses.....	Nacional.....	1.000	....	....	—Matanzas.
	idem..	35	idem.....	idem....	1.750	....	....	—Cienfuegos.
		55				2.750		
	juegos	60	Estados-Unidos.	Extrangera.. ..	240	....	....	—Habana.
	idem..	34	Ingleses.....	idem....	1.700	....	....	—Habana.
	idem..	2	Estados-Unidos.	idem...	100	....	....	—Matanzas.
	idem..	11	idem.....	idem....	550	....	....	Cienfuegos.
	idem..	16	Ingleses.....	idem....	800	....	....	
	idem..	12	Dinamarqueses...	idem....	600	....	....	
	idem..	1	Estados-Unidos..	idem....	45	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	41	idem.....	idem....	2.050	....	....	—Sagua.
	idem..	6	Estados-Unidos.	idem....	406 6½	....	....	Cuba.
	idem..	6	Ingleses.....	idem....	372 5	....	....	
		189				6.864 3½	9.614 3½	
	total..	244						
PIEZAS SUELTAS.....	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	9.916 2	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	9.704	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.120	....	....	—Cienfuegos.
						30.740 2		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera ..	41.566 6	....	....	Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	86.719 3	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	7.992 4	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	16.000	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	5.776 2	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	3.201 1½	....	....	Cienfuegos.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	1.456 4	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	3.059	...	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	12	....	....	—Sta Cruz.
	.....	.....	idem.....	idem....	125	....	....	—Remedios.
	.....	.....	idem.....	idem...	401	....	....	—Sagua.
	.....	.....	idem.....	idem....	550	....	....	—Sto.-Spíritu.
	.....	.....	idem.....	idem....	6.947 2	....	....	Cuba.
	.....	.....	idem.....	idem....	1.285 4½	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	37	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	idem.....	idem....	133	....	....	—Gibara.
	.....	.....	idem.....	idem....	3.443	....	....	—Guantánamo
						178.705 3½		
	.....	.....	Depósito.....	mercantil....	.....	396	....	—Habana.
							209.841 5½	
TACHOS.....	.....	205	Ingleses.....	Nacional.....	16.400	....	....	—Matanzas.
	.....	139	idem.....	idem....	8.687 4	....	....	—Cienfuegos.
		344				25.087 4		
	.....	34	Estados-Unidos..	Extrangera	3.298	....	....	Habana.
	.....	201	Ingleses.....	idem....	13.162 4	....	....	
	.....	80	idem.....	idem....	5.000	....	....	Cienfuegos.
	.....	5	Estados-Unidos..	idem....	312 4	....	....	
		320				21.773		
	total..	664						
TANQUES.....	.....	14	Estados-Unidos..	Extrongera ..	868	....	....	Habana.
	.....	2	idem.....	idem....	300	....	....	
		16			1.168	46.860 4	400.170 5	

IMPORTACION.

ARTICULOS PARA INGENIOS LIBRES DE DERECHOS.

	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		16			1.168	46.860 4	400.170 5	
TANQUE.....	.....	14	Estados-Unidos..	Extrangera ..	989 2½	....	....	—Cienfuegos.
	.....	15	idem.....	idem....	3.324 5	....	....	—Cuba.
		45				5.481 7½		
TRAPICHE.....	.....	1	Estados-Unidos.	Extrangera ..	500	....	....	—Cienfuegos.
	.....	3	Ingleses.....	idem....	3.000	....	....	—Manzanillo.
	total...	4				3.500	55.842 3½	
							456.013 ½	

RESUMEN

de los valores de importacion en 1854 comparado con los correspondientes á 1853.

VIVERES.

	1854.	1853.	Aumento.	Disminucion.
Caldos	2.736.874 7	2.831.841 7	.....	94.967 ½
Carnes	2.215.029 7½	1.625.657 3½	589.372 4	.....
Especería	97.514 6	80.545 6	16.969	.....
Frutas	275.742 3	275.340 7½	401 3½	.....
Granos	5.389.067 1	4.199.978 4½	1.189.088 4½	.....
Pesca	878.323 3	599.285 5	279.037 6	.....
Víveres varios	3.159,501 2½	1.765.624 4½	1.393.876 6	.....
Total	14.752.053 5½	11.378.274 6	3.468.746	94.967 ½

MANUFACTURAS.

Algodones	2.595.098 7	3.080.874 6	.....	485.775 7
Lencería	2.425.195	2.198.592 4½	226.602 3½	.....
Lanas	424.673 7	487.187 3½	.....	62.513 4½
Sedería	654.837 1	583.165 2	71.671 7	.....
Peletería	864.825 3	703.802	161.023 3	.....
Total	6.964.630 2	7.053.622	459.297 5½	548.289 3½

OTROS EFECTOS.

Maderas	2.402.807 5	1.868.960 1½	533.847 3½	.....
Metales	406.109 2	586-020 6½	.....	179.911 4½
Artículos no comprendidos	6.209.362 1½	6.093.376 7	115.985 2½	.....
Animales	65.660 3	39.890 4	25.709 7	.....
Efectos para ferro-carriles	138.001 5	273.491 7	.....	135.490 2
Idem para ingenios	456.013 ½	496.173 5	.....	40.160 4½
Total	9.677.894 1	9.357.913 7	675.542 5	355.562 3

Importacion total en 1854	31.894.578 ½
Idem id. en 1853	27.789.810 5
Aumento en 1854	3.604.767 3½

PRUEBA.

Aumento en víveres	3.373.778 7½
Disminucion en manufacturas	88.991 6
Dife encia	3.284.787 1½
Aumento en otros efectos	319.980 2
Aumento líquido en 1854	3.604.767 3½

EXPORTACION POR LOS PUERTOS HABILITADOS DE LA ISLA EN 1854.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
AGUARDIENTE.....	pipas.....	9.283 ½	Españoles.....	Nacional	185.670	....	....	—Habana.
	idem..	960	idem.....	idem....	19.200	....	....	—Matanzas.
	idem..	97	idem.....	idem...	1.552	....	....	—Cárdenas
	idem..	984	idem.....	idem....	19.686 5½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	442	idem.....	idem....	8.840	....	....	—Trinidad.
	idem..	692	idem.....	idem....	13.840	....	....	—Nuevitas.
	idem..	898 ½	idem.....	idem....	17.975	....	....	—Cuba.
		13.357				266.763 5½		
	pipas.....	2.017	Ingleses.....	Nacional	40.340	....	....	
	idem..	210	Franceses.....	idem....	4.200	....	....	
	idem..	714 ½	Hisp. Americano	idem....	14.285	....	....	Habana.
	idem..	21	Alemanes.....	idem....	420	....	....	
	idem..	279	Italianos.....	idem....	5.580	....	....	
	idem..	80	Brasileños.....	idem....	1.600	....	....	
	idem..	343 ½	A. Continente..	idem....	6.865	....	....	
	idem..	150	Franceses.....	idem....	3.000	....	....	Matanzas.
	idem..	½	Holandeses	idem....	10	....	....	
	idem..	140	Ingleses.....	idem....	2.800	....	....	
	idem..	138	Franceses.....	idem....	2.760	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	25	Holandeses	idem....	500	....	....	—Trinidad.
	idem..	787	Franceses.....	idem....	15.740	....	....	
	idem..	265 ½	Ingleses.....	idem....	19.810	....	....	
	idem..	20	Holandeses.....	idem ...	400	....	....	Cuba.
	idem..	548	Alemanes.....	idem....	10.960	....	....	
	idem..	1	Hisp. americano.	idem....	20	....	....	
	idem..	10	Holandeses	idem....	200	....	....	—Manzanillo.
		5.749 ½				128.990		
	pipas	1.215 ½	Estados-Unidos..	Extrangera ..	24.310	....	....	
	idem..	552	Ingleses.....	idem....	11.040	....	....	
	idem..	566	Franceses.....	idem....	11.340	....	....	Habana.
	idem..	683	Alemanes.....	idem....	13.660	....	....	
	idem..	147 ½	Italianos	idem . .	2.950	....	....	
	idem..	1	Belgas.....	idem....	20	....	....	
	idem..	100	Estados-Unidos..	idem....	2.000	....	....	Matanzas.
	idem..	200	Ingleses.....	idem....	4.000	....	....	
	idem..	63	Franceses.....	idem....	1.260	....	....	Cienfuegos.
	idem..	56	Ingleses.....	idem....	1.120	....	....	
	idem..	15	Estados-Unidos..	idem....	300	....	....	Trinida d
	idem..	211 ½	Alemanes.....	idem....	4.230	....	....	
	idem..	43	Estados-Unidos..	idem....	860	....	....	Santa Cruz.
	idem..	21	Ingleses.....	idem....	432	....	....	
	idem..	18	Estados-Unidos..	idem....	360	....	....	—Remedios
	idem..	600	Ingleses.....	idem....	12.000	....	....	Sto-Espíritu
	idem..	35	Alemanes.....	idem....	700	....	....	
	idem..	43 ½	Estados-Unidos..	idem....	866	....	....	
	idem..	343 ½	Franceses.....	idem....	6.870	....	....	Cuba.
	idem..	895	Ingleses.....	idem....	17.900	....	....	
	idem..	140 ½	Alemanes.....	idem....	2.810	....	....	
	idem..	20	Ingleses.....	idem....	400	....	....	Manzanillo.
	idem..	30	Alemanes.....	idem....	600	....	....	
	idem..	166	Ingleses.....	idem....	2.822	....	....	—Guantánam.
		6.165 ½				122.850	518.603 5½	
	total...	25.272 ½						
ALMIDON.....	arrobas....	56	Españoles.....	Nacional.....	84	....	....	—Habana.
	idem..	2 ½	idem.....	idem....	4 1½	....	....	—Cuba.
		58 ½				88 1½		
	arrobas....	1	Franceses.....	Extrangera ..	1 4	....	....	—Cuba.
	total..	59 ½				1 4	89 5½	
ALGODON	arrobas....	1.304	Españoles.....	Nacional	1.630 ½	....	....	—Habana.
	idem..	185 ½	idem.....	idem....	463 1	....	....	—Cuba.
		1.489 ½				2.093 1½		
	arrobas....	1	Estados-Unidos.	Extrangera...	3	....	....	—Baracoa.
	total..	1.490 ½				3	2.096 1½	
							520.789 4½	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
							520.789 4½	
ASTAS DE RES.....	.....	10.270	Españoles.....	Nacional.....	102 5½	....	....	—Habana.
	.....	5.200	idem.....	idem.....	26	....	....	—Matanzas.
	.....	11.800	idem.....	idem.....	118	....	....	—Nuevitas.
						246 5½		
		27.270						
	.....	1.000	Alemanes.....	Nacional.....	10	....	....	—Habana.
	.....	1.500	Franceses.....	idem.....	15	....	....	—Cuba.
						25		
		2.500						
	.....	89.500	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.118 6	....	....	Habana.
	.....	8.000	Franceses	idem.....	80	....	....	
	.....	1.500	Ingleses.....	idem.....	15	....	....	Cuba.
	.....	2.000	Alemanes.....	idem.....	20	....	....	
						1.233 6		
		101.000					1.505 3½	
	total..	130.770						
AZUCAR.....	cajas.....	137.405	Españoles.....	Nacional	1.923.670	....	....	—Habana.
	idem..	18.715	idem.....	idem.....	262.020 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.843	idem.....	idem.....	19.528	....	....	—Cárdenas.
	idem..	5.220 ½	idem.....	idem.....	73.087	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	3.993 ½	idem.....	idem.....	55.661 5	....	....	—Trinidad.
	idem..	873 ½	idem.....	idem.....	14.849 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	3.987	idem.....	idem.....	55.818	....	....	—Cuba.
	idem..	1	idem.....	idem.....	13 1	....	....	—Manzanillo.
						2.415.647 6		
		172.038 ½						
	cajas.....	8	Estados-Unidos..	Nacional	112	....	....	
	idem..	72.328	Ingleses.....	idem.....	1.012.592	....	....	
	idem..	1.459	Franceses.....	idem.....	20.426	....	....	
	idem..	7.751 ½	Hisp. americano.	idem.....	38.762	....	....	Habana.
	idem..	17.721	Alemanes.....	idem.....	248.094	....	....	
	idem..	15.414 ½	Italianos.....	idem.....	215.794 4	....	....	
	idem..	25.906	Belgas.....	idem.....	362.684	....	....	
	idem..	239	Brasileños.....	idem.....	3.346	....	....	
	idem..	3.449	Alemanes.....	idem.....	48.286	....	....	
	idem..	2.527 ½	Hisp. americano.	idem.....	35.381 4	....	....	
	idem..	1.050 ½	Austriacos.....	idem.....	14.703 4	....	....	
	idem..	2.170	Belgas.....	idem.....	30.380	....	....	Matanzas.
	idem..	95	Franceses.....	idem.....	1.330	....	....	
	idem..	2.048	Holandeses.....	idem.....	28.672	....	....	
	idem..	12.480 ½	Ingleses.....	idem.....	174.730 4	....	....	
	idem..	1.370 ½	idem.....	idem.....	19.190 4	....	....	Cienfuegos.
	idem..	290	Franceses.....	idem.....	4.060	....	....	
	idem..	483	idem.....	idem.....	6.852 4	....	....	Trinidad.
	idem..	3.501	Ingleses.....	idem.....	49.670 3	....	....	
	idem..	163	Holandeses.....	idem.....	2.309	....	....	
	idem..	1.243	Franceses.....	idem.....	17.410 3	....	....	
	idem..	1.549	Ingleses.....	idem.....	21.698 5	....	....	Cuba.
	idem..	315	Holandeses	idem.....	4.414 5	....	....	
	idem..	2.058	Alemanes.....	idem.....	28.817 7	....	....	
	idem..	1	Hisp. americano.	idem.....	14	....	....	
	idem..	1	Holandeses .. .	idem.....	13 1	....	....	—Manzanillo.
						2.389.745		
		175.622						
	cajas.....	128.814 ½	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.808.403	....	....	
	idem..	70.793	Franceses.....	idem.....	981.302	....	....	
	idem .	261.711	Ingleses.....	idem.....	3.663.954	....	....	
	idem..	29.521	Alemanes	idem.....	413.294	....	....	
	idem..	4.777	Hisp. americano.	idem.....	66.878	....	....	
	idem..	11.532	Holandeses	idem.....	161.448	....	....	Habana.
	idem..	5.106	Italianos.....	idem.....	71.484	....	....	
	idem..	½	Prusianos.....	idem.....	3 4	....	....	
	idem..	24.717	Belgas	idem.....	346.038	....	....	
	idem..	1.661	Suecos.....	idem.....	23.214	....	....	
	idem..	21.044	Dinamarqueses .	idem.....	294.616	....	....	
	idem..	15.795	Alemanes.....	idem.....	221.123	....	....	
	idem..	10.967	Austriacos.....	idem.....	153.538	....	....	
	idem..	2.371	Belgas	idem.....	33.194	....	....	
	idem..	129.511 ½	Estados-Unidos.	idem.....	1.813.164 4	....	....	Matanzas.
	idem..	17.882	Franceses.....	idem.....	250.341	....	....	
	idem..	1.000	Holandeses	idem.....	14.000	....	....	
	idem..	135.254	Ingleses.....	idem.....	1.893.556	....	....	
					12.204.551	4.805.392 6	522.295	

EXPORTACION.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS EN LAS NOMENCLATURAS PRECEDENTES.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							522.296 5	
AZUCAR.....	cajas.....	89.733	Estados-Unidos.	Extrangera ..	1.436.368	...	....	Cárdenas.
	idem..	3.767	Ingleses.....	idem....	70.232	....	....	
	idem..	5.363 ½	Franceses.....	idem....	75.089	....	....	
	idem..	365	Alemanes.....	idem....	5.110	....	....	Cienfuegos.
	idem..	117.557	Estados-Unidos.	idem....	1.645.791	....	....	
	idem..	17.355 ½	Ingleses.....	idem....	232.977	....	....	
	idem..	32.456	Estados-Unidos.	idem....	460.468 6	....	....	
	idem..	21.764	Ingleses.....	idem....	308.692 7	....	....	Trinidad
	idem..	9.727 ½	Alemanes.....	idem....	138.008 7	....	....	
	idem..	109 ½	Holandeses....	idem....	1.557	....	..	
	idem..	63	Ingleses.....	idem....	1.071	....	....	Nuevitas.
	idem..	5.547	Estados-Unidos.	idem....	94.299	....	....	
	idem..	851	idem.....	idem....	14.156	....	....	Santa Cruz.
	idem..	4.775	Ingleses.....	idem....	66.850	....	....	Remedios.
	idem..	20.104	Estados-Unidos.	idem....	281.456	....	....	
	idem..	74.307 ½	idem.....	idem....	1.040.301 4	....	....	Sagua.
	idem..	11.118 ½	Ingleses.....	idem....	155.659	....	....	
	idem..	4.608 ½	Estados-Unidos	idem....	64.519	....	....	
	idem..	3.833	Ingleses.....	idem....	53.562	....	....	Sto. Spíritu.
	idem..	592	Alemanes.....	idem....	8.288	....	....	
	idem.	18.356	Estados-Unidos.	idem....	256.979 2	....	....	
	idem..	11.320 ½	Franceses.....	idem....	158.487	....	....	
	idem..	4.500 ½	Ingleses.....	idem....	63.007	....	....	Cuba.
	idem..	43 ½	Holandeses....	idem....	609	....	....	
	idem..	1.693 ½	Alemanes.....	idem....	23.695	....	....	
	idem..	590	Estados-Unidos..	idem....	8.260	....	....	Gibara.
	idem..	130 ½	Ingleses.....	idem....	1.827	....	....	
	idem..	258	Estados-Unidos.	idem....	3.408 6	....	....	Manzanillo.
	idem..	1.450	Ingleses.....	idem....	25.377	....	....	
	idem..	2.408 ½	Estados-Unidos.	idem....	38.478 1½	....	....	Guantánam.
	idem..	885	Franceses.....	idem....	12.434 5	....	....	
		1.338.090 ½				18.951.669 6½		
	total....	1.685.751					23.757.062 4½	
CAFE.....	arrobas....	29.074	Españoles.....	Nacional.....	29.074	....	....	Habana.
	idem..	6.894 ½	idem.....	idem....	6.894 2	....	....	Matanzas.
	idem..	1.527	idem.....	idem....	1.527	....	....	Cienfuegos.
	idem..	65	idem.....	idem....	65	....	....	Trinidad.
	idem..	10	idem.....	idem....	10	....	....	Nuevitas.
	idem..	57.208	idem.....	idem....	57.208 1½	....	....	Cuba.
	idem..	7	idem.....	idem....	7	....	....	Manzanillo.
		94.785 ½				94.785 3½		
	arrobas....	49	Estados-Unidos..	Nacional	49	....	....	
	idem..	2.716 ½	Ingleses.....	idem....	2.716 4	....	....	
	idem..	14.047 ½	Franceses.....	idem....	14.047 4	....	....	
	idem..	49	Hisp. Americano	idem....	49	....	....	Habana.
	idem..	622	Alemanes.....	idem....	622	....	....	
	idem..	11.208 ½	Italianos	idem....	11.208 6	....	....	
	idem..	2.289 ½	Belgas.....	idem....	2.289 2	....	....	
	idem..	4	Brasileños.....	idem....	4	....	....	
	idem..	6	Alemanes.....	idem....	6	....	....	
	idem..	11	Hisp. americano.	idem....	11	....	....	
	idem..	82	Austriacos	idem....	82	....	....	Matanzas.
	idem..	4	Holandeses	idem....	4	....	....	
	idem..	3	Ingleses.....	idem....	3	....	....	
	idem..	604 ½	idem.....	idem....	604 2	....	....	Cienfuegos.
	idem..	6	Franceses.....	idem....	6	....	....	Trinidad.
	idem..	46.357 ½	idem.....	idem....	46.357 6	....	....	
	idem..	623 ½	Ingleses.....	idem....	623 5	....	....	Cuba.
	idem..	4	Holandeses.....	idem....	4	....	....	
	idem..	55.900	Alemanes.....	idem....	55.900 1	....	....	
	idem..	4	Hisp. Americano	idem....	4	....	....	
		134.591 ½				134.691 6		
	arrobas....	57.327 ½	Estados-Unidos..	Extrangera ..	57.327 4	....	....	
	idem..	2.824	Franceses.....	idem....	2.824	....	....	
	idem.	620	Ingleses.....	idem....	620	....	....	
	idem..	32	Alemanes	idem....	32	....	....	Habana.
	idem..	114	Hisp. americano.	idem....	114	....	....	
	idem..	5	Prusianos.....	idem....	5	....	....	
	idem..	6	Belgas.....	idem....	6	....	....	
	idem..	722	Dinamarqueses..	idem..	722	....	....	
	idem..	3.788 ½	Estados-Unidos.	idem....	3.788	....	....	Matanzas.
							24.279.357 4	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFÉCTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							24.279.357 4	
CAFE.....	arrobas....	11	Franceses.....	Extrangera ..	11	....	....	Matanzas.
	idem..	22	Ingleses.....	idem....	22	....	....	
	idem..	80 ½	Estados-Unidos.	idem....	80 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	27	Alemanes.....	idem....	27	....	....	—Trinidad.
	idem..	8.837	Estados-Unidos.	idem....	8.837 1½	....	....	Cuba.
	idem..	121.240 ½	Francese.....	idem....	121.240 4	....	....	
	idem..	4.687	Ingleses.....	idem. ..	4.687 4	....	....	
	idem..	61.215 ½	Alemanes.....	idem....	61.215 5½	....	....	
	idem..	40	Estados-Unidos.	idem....	120	....	....	—Baracoa.
	idem..	20.516 ½	Franceses.....	idem....	20.516 4	....	....	—Guantánam.
		282.116				282.196 3	511.573 4½	
	total..	511.493						
CACAO.....	arrobas....	546	Españoles.....	Nacional	1.365	....	....	—Habana.
	idem..	772	idem.....	idem....	1.157 6	....	....	—Trinidad.
	idem..	15.258	idem.....	idem....	38.145 2½	....	....	—Cuba.
		16.576				40.668 ½		
	arrobas....	1.606	Hisp. Americano	Nacional	4.015	....	....	—Habana.
	idem..	124	Franceses.....	idem....	310	....	....	—Cuba.
		1.730				4.325		
	arrobas....	340	Estados-Unidos .	Extrangera...	850	....	....	Cuba.
	idem..	4	Franceses.....	idem....	10	....	....	
		344				860	45.853 ½	
	total..	18.650						
CAREY.....	libras.....	794	Españoles.....	Nacional.....	4.764	....	...	—Habana.
	idem..	1.565	idem.....	idem....	9.390	....	....	—Cuba.
		2.359				14.154		
	libras.....	123 ½	Alemanes.....	Nacional	742 4	....	....	—Habana.
						742 4		
	libras.....	104	Alemanes.....	Extrangera...	624	....	....	—Habana.
	idem .	11	idem.....	idem....	66	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	87	Franceses.....	idem....	522	....	....	Cuba.
	idem..	46	Alemanes	idem ...	276	....	....	
		248				1.488	16.384 4	
	total..	2.730 ½						
CERA AMARILLA.....	arrobas...	12.360	Españoles.....	Nacional.....	37.081 4	...	....	—Habana.
	idem..	819 ½	idem.....	idem....	2.458 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.531	idem	idem....	4.617 5	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1.145 ½	idem.....	idem....	3.436 4	....	....	—Trinidad.
	idem..	8.077	idem.....	idem....	24.231	....	....	—Nuevitas.
	idem..	3.723 ½	idem.....	idem....	1.169 2½	....	....	—Cuba.
	idem..	44 ½	idem.....	idem....	133 7½	....	....	—Manzanillo.
		27.701				73.128 3		
	arrobas....	16	Franceses.....	Nacional. ...	48	....	....	Habana.
	idem..	899 ½	Hisp. americano.	idem....	2.697	....	....	
	idem..	200	Ingleses.....	idem....	600	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	199 ½	Franceses.....	idem....	599 2	....	..	Cuba.
	idem..	4	Ingleses.....	idem....	12	....	....	
		1.319				3.956 2		
	arrobas....	20	Alemanes.....	Extrangera...	60	....	....	—Sto. Spíritu.
	idem..	2 ½	Franceses.....	idem....	7 1½	....	....	—Cuba.
		22 ½				67 1½	77.151 6½	
	total...	29.042 ½						
CERA BLACA.....	arrobas....	2.688	Españoles.....	Nacional	12.096	....	....	—Habana.
	idem..	147	idem.....	idem....	661 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	2.167	idem.....	idem....	9.751 4	....	....	—Nuevitas.
		5.002				22.509		
						22.509	24.930.320 3½	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
CERA BLANCA.....	arrobas....	21.212	Hisp. Americano	Nacional	95.454	22.504	24·930.320 3½	
	idem..	34	Alemanes.....	idem....	153	....	....	Habana.
		21.246				95.607	....	
	arrobas	152	Estados-Unidos.	Extrangera.. ..	684	....	....	
	idem..	5.943	Ingleses.....	idem....	26.743 4	....	....	Habana.
	idem..	9.949	Hisp, americano.	idem...	44.770 4	....	....	
		16.044				72.198	190.314	
	tota...	42.292						
CUEROS AL PELO.....	.....	6.575	Españoles	Nacional ...	9.862 4	....	....	—Habana.
	.....	208	idem.....	idem....	312	....	....	—Matanzas.
	.....	834	idem.....	idem....	1.251	....	....	—Cienfuegos.
	.....	235	idem.....	idem....	352 4	....	....	—Trinidad.
	.....	5.787	idem.....	idem....	8.679	....	....	—Nuevitas.
	.....	365	idem.....	idem....	547 4	....	....	—Cuba.
		14.004				21.004 4		
	.....	77	Alemanes.....	Nacional.....	95 4	....	....	—Habana.
	.....	17	Franceses.....	idem....	25 4	....	....	—Cuba.
		94				121		
	.....	40	Ingleses.....	Extrangera...	60	....	....	—Cienfuegos.
	total..	14.138				60	21.185 4	
DULCES.....	libras	26.015 ½	Españoles.....	Nacional.....	4.682 6	....	....	—Habana.
	idem..	2.447	idem.....	idem....	440 3½	....	....	—Matanzas
	idem..	755	idem.....	idem....	135 7	....	....	—Trinidad.
	idem.	276	idem.....	idem....	49 5½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	1.082	idem	idem....	203	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.505	idem.....	idem....	270 7	....	....	—Cuba.
	idem..	127	idem.....	idem....	22 4	....	....	—Manzanillo.
		32.207 ½				5.805 1		
	libras.....	1.100	Ingleses.....	Nacional.....	198	....	....	
	idem..	1.002	Franceses.....	idem....	189	....	....	
	idem..	653	Hisp. Americano	idem....	117 4	....	....	
	idem..	4.601	Alemanes.....	idem....	828 1½	....	....	Habana.
	idem..	55	Estados-Unidos..	idem....	9 4	....	....	
	idem..	140	Italianos.....	idem....	25 2	....	....	
	idem..	839	Belgas	idem....	151	....	....	
	idem..	625	Hisp. americano	idem....	112 4	....	....	
	idem..	25	Holandeses.....	idem....	4 4	....	....	Matanzas.
	idem..	62	Franceses.....	idem....	11 1½	....	....	
	idem..	35	Ingleses.....	idem...	6 2½	....	....	
	idem..	3	Holandeses.....	idem....	4½	....	....	Cuba.
	idem..	61	Alemanes	idem....	11	....	....	
		9.201				1.664 4		
	libras.....	10.191 ½	Estados-Unidos..	Extrangera ..	1.834 3½	....	....	
	idem.	9.744 ½	Franceses.....	idem....	1.754	....	....	
	idem..	2.629 ½	Ingleses.....	idem....	186 3	....	....	
	idem..	776	Alemanes	idem....	139 5½	....	....	Habana.
	idem..	1.831	Hisp. americano.	idem....	329 4	....	....	
	idem..	6.525	Holandeses.....	idem....	1.174 4	....	....	
	idem..	148	Belgas.....	idem....	26 5	....	....	
	idem..	16	Dinamarqueses...	idem....	2 7	....	....	
	idem..	12	Alemanes.....	idem....	2 2	....	....	
	idem..	776	Estados-Unidos.	idem....	137 7	....	....	Matanzas.
	idem..	275	Franceses.....	idem....	49 4	....	....	
	idem..	284	Ingleses.....	idem....	51 1	....	....	
	idem..	60	Estados-Unidos..	idem....	10 6½	....	....	—Cienfuegos
	idem..	295	idem.....	idem....	53 1	....	....	Trinidad.
	idem..	116	Alemanes.....	idem....	20 7	....	....	
	idem..	433 ½	Estados Unidos.	idem....	78	....	....	
	idem..	273	Franceses.....	idem....	49 1	....	....	Cuba.
	idem..	2	Alemanes.....	idem....	3	....	....	
		34.388				5.961 ½	13.370 5½	
	total..	75.796 ½					25.155.190 5	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
							25.155,190 5	
ESPONJAS.....	docenas ...	550	Españoles.....	Nacional.....	275	....	....	—Habana.
	idem..	6	idem.....	idem....	4 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	35	idem	idem....	21 2	....	....	—Nuevitas.
		591				300 6		
	docenas ...	50	Estados-Unidos.	Extrangera ..	25	....	....	—Habana.
						25		
	total..	541					325 6	
ESTERAS.....	.....	240	Españoles.....	Nacional	240	....	....	—Habana.
	.....	2.150 ½	idem.....	idem....	2,150 4	....	....	—Cuba.
	.....	450	idem.....	idem....	675	....	....	—Gibara.
		2.840 ½				3.065 4		
	.....	590	Ingleses.....	Nacional	590	....	....	—Cuba.
	.....	1.460	Holandeses	idem....	1.460	....	....	
	.....	260	Dinamarqueses..	idem....	260	....	....	
	.....	50	Estados-Unidos..	idem....	75	....	....	—Gibara.
		2.360				2.385		
	.....	300	Franceses.....	Extrangera ..	300	....	....	—Habana.
	.....	430	Ingleses.....	idem....	430	....	....	—Sto.-Spíritu.
	.....	5.750	Franceses.....	idem....	5.750	....	....	—Cuba.
	.....	300	Ingleses.....	idem....	300	....	....	
	.....	436	Holandeses	idem....	436	....	....	
	.....	14	Ingleses.....	idem....	21	....	....	—Gibara.
	.....	3	Estados-Unidos..	idem....	6	....	....	—Baracoa.
		7.233				7.243		
	total..	12.433 ½					12.693 4	
GUANO O NIPE.....	quintales...	170	Alemanes	Extrangera...	2.040	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	142	Ingleses.....	idem....	568	....	....	—Manzanillo.
	total...	312				2.608	2.608	
GUANO YARREY.....	serones....	1.121	Españoles.....	Nacional	560 4	....	....	—Habana,
						560 4		
	serones....	20	Ingleses.....	Nacional	60	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2.424 ½	idem.....	idem....	1.212 2	....	....	—Manzanillo.
	idem..	8.189	Franceses.....	idem....	5.594 4	....	....	
	idem..	778	Holandeses	idem....	389	....	....	
		10.411 ½				7.255 6		
	serones....	158	Estados-Unidos.	Extrangera...	226	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.625	Ingleses.....	idem....	1.625	....	....	—Santa Cruz.
	idem..	100	Estados-Unidos.	idem....	100	....	....	
	idem..	75	Alemanes.....	idem....	75	....	....	
	idem..	600	Belgas.....	idem....	600	....	....	
	idem..	1.000	Holandeses.....	idem....	1.000	....	....	
	idem..	300	Franceses.....	idem....	900	....	....	—Cuba
	idem..	12	Ingleses.....	idem....	36	....	....	
	idem..	20.509 ½	Estados-Unidos..	idem....	10.254 6	....	....	—Manzanillo.
	idem..	2.936	Ingleses.....	idem....	1.468	....	....	
		27.315 ½				16.384 6	24.201	
	total..	38.848						
HABICHUELAS.....	arrobas....	1.069	Españoles.....	Nacional.....	801 6	....	....	—Habana.
	idem..	118	idem.....	idem....	88 4	....	....	—Cuba.
		1.187				890 2		
	arrobas....	8	Franceses.....	Nacional ...	6	....	....	—Cuba.
	idem..	4	Ingleses.....	idem....	3	....	....	
	idem..	10	Alemanes.....	idem....	7 4	....	....	
		22				16 4		
	arrobas....	2	Estados-Unidos..	Extrangera ..	1 4	....	....	—Cuba.
	idem..	30	Franceses.....	idem....	22 4	....	....	
		32				24	930 6	
		1.241					25.195.949 5	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
							25.195.949 5	
HUEVOS.....	docenas ...	216	Españoles.....	Nacional	54	....	....	—Habana.
	idem..	12	idem.....	idem....	4 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	65	idem.....	idem....	16 2	....	....	—Cuba.
		293				74 6		
	docenas ...	62	Franceses.....	Nacional.....	15 4	....	....	} Cuba.
	idem..	60	Alemanes.....	idem....	15	....	....	
		122				30 4		
	docenas ...	164 ½	Franceses.....	Extrangera...	41 ½	....	....	—Cuba.
	total...	579 ½				41 ½	146 2½	
MAIZ.....	arrobas....	56	Españoles.....	Nacional.....	28	....	....	—Habana.
	idem..	84	idem.....	idem....	42	....	....	—Matanzas.
	idem..	20	idem.....	idem....	10	....	....	—Cuba.
		160				80		
	arrobas....	36	Franceses.....	Nacional	18	....	....	} Cuba.
	idem..	1.041	Ingleses.....	idem....	520 4	....	....	
	idem..	30	Alemanes.....	idem....	15	....	....	
		1.107				553 4		
	arrobas....	68	Franceses.....	Extrangera...	34	....	....	—Cuba.
	total..	1.335				34	667 4	
MAJAGUA con corteza....	arrobas....	59	Estados-Unidos.	Extrangera...	.....	....	....	—Habana.
						59		
							59	
MIEL DE ABEJAS.....	galones....	11.727	Españoles.....	Nacional	1.143 3	....	....	—Habana.
	idem..	1.984	idem.....	idem....	372	....	....	—Matanzas.
	idem..	60	idem.....	idem....	10 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	1.725	idem.....	idem....	323 3	....	....	—Cienfuegos.
						1.849 2		
	galones....	9.656	Ingleses.....	Nacional	1.810 4	....	....	} Habana.
	idem..	6	Hisp. americano.	idem ...	1 1	....	....	
	idem..	48.801	Alemanes.....	idem....	9.150 1½	....	....	
	idem..	1.800	Italianos	idem....	337 4	....	....	
	idem..	22.380	Belgas.....	idem....	4.196 2	....	....	
	idem..	6.181	idem....	idem....	1.158 7½	....	....	—Matanzas.
	idem..	900	Ingleses.....	idem....	168 6	....	....	—Nuevitas.
	idem..	480	Alemanes.....	idem....	90	....	....	—Cuba.
	bocoyes ...	300	Holandeses.....	idem....	5.629 6	....	....	—Manzanillo.
						22.543		
	galones....	28.502	Estados-Unidos..	Extrangera ..	5.344 1	....	....	} Habana.
	idem..	22.791	Ingleses.....	idem....	4.307 1	....	....	
	idem..	18.115	Holandeses	idem....	3.356 4½	....	....	
	idem..	10.782	Belgas	idem....	2.021 4	....	....	
	idem..	1.685	Alemanes.....	idem....	315 7½	....	....	} Matanzas.
	idem..	19.286	Estados-Unidos..	idem....	3.614 1	....	....	
	idem..	2.095 ½	Ingleses.....	idem....	392 7½	....	....	
	idem..	114.702	Estados-Unidos..	idem....	21.506 5	....	....	} Cienfuegos.
	idem..	168	Ingleses.....	idem....	31 4	....	....	
	idem..	12.357	Estados-Unidos.	idem....	2.316 4	....	....	—Cárdenas.
	idem..	13.225	idem.....	idem....	1.570 2½	....	....	} Trinidad.
	idem..	2.150	Ingleses.....	idem....	401 1	....	....	
	idem..	2.700	Alemanes	idem....	500 2	....	....	
	idem..	68.520	Estados-Unidos.	idem....	12.847 4	....	....	} Nuevitas.
	idem..	1.120	Ingleses.....	idem....	210	....	....	
	idem..	22.365	Estados-Unidos.	idem....	4.193 3½	....	....	} Santa Cruz.
	idem..	1.437	Ingleses.....	idem....	269 3½	....	....	
	idem..	1.042	Alemanes	idem....	195 3	....	....	
	idem..	9.681	Belgas	idem....	1.815 1½	....	....	
	idem..	37.100	Estados-Unidos	idem....	6.956 2	....	....	—Remedios
	idem..	7.450	idem.....	idem....	1.395	....	....	—Sagua.
	idem..	3.730	Ingleses.....	idem....	699 3	....	....	—Sto. Espíritu
	idem..	4.320	Estados-Unidos..	idem....	810	....	....	} Cuba
	idem..	340	Ingleses.....	idem ...	63 6	....	....	
	idem..	4.725	Alemanes.....	idem....	885 7½	....	....	
	bocoyes...	17 ½	Estados-Unidos.	idem....	318 6	....	....	—Gibara
	idem..	164 ½	idem.....	idem....	3.086 6½	....	....	} Manzanillo.
	idem..	24	Alemanes.....	idem....	449 2	....	....	
					79.882 5½	24.392 2	25.196.768 3½	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
					79.882 5½	24.392 2	25.196.763 3½	
MIEL DE ABEJAS.....	galones....	200	Estados-Unidos..	Extrangera...	37 4	....	....	—Baracoa.
						79.920 1½	....	
							104.312 3½	
MIEL DE CAÑA.....	bocoyes...	1.050	Españoles.....	Nacional	6.562 4	....	....	—Habana.
	idem..	5	idem.....	idem....	31 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	2 ½	idem.....	idem....	14 1½	....	....	—Cuba.
		1.057 ½				6.607 7½		
	bocoyes...	536	Ingleses.....	Nacional	3.350	....	....	—Habana.
	idem..	3.432	idem.....	idem....	21.450	....	....	—Matanzas.
	idem..	894 ½	idem	idem....	5.592 1½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2.825	idem.....	idem....	17.656	....	....	—Cárdenas
	idem..	375	idem.....	idem....	2.343 6	....	....	—Trinidad.
	idem..	44	Estados-Unidos..	idem....	375	....	....	—Gibara.
	idem..	12	Holandeses.....	idem....	120	....	....	—Manzanillo.
		8.118 ½				50.786 7½		
	bocoyes....	32.847 ½	Estados-Unidos.	Extrangera...	205.295 2	....	....	—Habana.
	idem..	3.338	Ingleses.....	idem....	20.862 4	....	....	
	idem..	840	Prusianos.....	idem....	5.250	....	....	
	idem..	50.389	Estados-Unidos..	idem....	314.931 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	22.794 ½	Ingleses.....	idem....	142.465	....	....	
	idem..	72.649	Estados-Unidos.	idem....	454.056 2	....	....	—Cárdenas.
	idem..	8.584	Ingleses	idem....	53.650 2	....	....	
	idem..	11.109 ½	idem.....	idem....	69-435 7	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	9.064 ½	Estados Unidos.	idem....	56.626	....	....	
	idem..	16.524 ½	idem.....	idem....	103.279 5	....	....	—Trinidad
	idem..	148	Ingleses.....	idem....	925	....	....	
	idem..	204	idem.....	idem....	1:275	....	....	—Nuevitas.
	idem..	4.642	Estados-Unidos.	idem....	29.012 4	....	....	
	idem..	196 ½	idem.....	idem....	3.543	....	....	—Sta Cruz.
	idem..	80	Alemanes.....	idem....	536 3	....	....	
	idem..	4.347	Estados-Unidos..	idem....	34.776	....	....	—Remedios.
	idem..	8.597 ½	idem.....	idem....	53.732 6½	....	....	—Sagua.
	idem..	1.460 ½	Ingleses.....	idem....	9.126 4½	....	....	
	idem..	2.726	Estados-Unidos.	idem....	17.034 4	....	....	—Sto-Espíritu
	idem..	150	Ingleses.....	idem....	937 4	....	....	
	idem..	148 ½	Estados-Unidos.	idem....	929 5½	....	....	—Cuba.
	idem..	276	Ingleses.....	idem	1.725	....	....	
	idem..	1	Alemanes.....	idem....	6 2	....	....	
	idem..	872	Estados-Unidos.	idem....	5.450	....	....	—Gibara.
	idem..	319 ½	Ingleses.....	idem....	1.995 6	....	....	
	idem..	318 ½	Estados-Unidos..	idem....	3.182 4	....	....	—Manzanillo.
	idem..	36 ½	Alemanes.....	idem....	382 4	....	....	
	idem..	216	Estados-Unidos..	idem....	260	....	....	—Guantánam.
		252.639				1.595.662 7½	1.653.057 6½	
	total..	261.815						
MINERAL DE COBRE....	quintales..	56	Españoles.....	Nacional.....	140	....	....	—Cuba.
						140		
	quintales...	28.440	Estados-Unidos.	Extrangera...	71.080	....	....	—Habana.
	idem..	12.410	idem.....	idem....	29.181 4½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	2.210	idem.....	idem....	6.630	....	....	—Nuevitas.
	idem .	15.584 ½	idem.....	idem....	38.961	....	....	
	idem..	490-853	Ingleses.....	idem....	1.227.132 4	....	....	—Cuba.
		549.497 ½				1.372.985 ½	1373.125 ½	
	total..	549.553 ½						
SAGU.....	libras.....	13 ½	Estados-Unidos..	Extrangera ..	6 6	....	....	—Habana.
	idem.	27	idem.....	idem....	13 4	....	....	
	idem..	100	Franceses.....	idem....	50	....	....	—Cuba.
						70 2		
	total..	140 ½					70 2	
TABACO ELABORADO...	millares....	6.842	Españoles.....	Nacional	27.370 3	....	...	—Habana.
	idem..	221	idem.....	idem....	2.217	....	....	—Matanzas
	idem..	119	idem.....	idem....	958 3	....	....	—Cuba.
	idem..	29	idem.....	idem....	296 2	...	....	—Cienfuegos.
	idem..	19	idem.....	idem....	158	....	....	—Trinidad.
	idem..	9	idem.....	idem....	47 4	....	....	—Gibara.
	idem..	215	idem.....	idem....	1.075	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1	idem.....	idem....	6	....	....	—Manzanillo.
		7.45[illegible]				32.128 4		
						32.128 4	28.223.016 4½	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
						32.128 4	28.223.016 4½	
TABACO ELABORADO...	millares....	10	Estados-Unidos.	Nacional.....	40 5	....	....	
	idem..	6.507	Ingleses.....	idem....	26.031	....	....	
	idem..	285	Franceses.....	idem....	1.140	....	....	
	idem..	5.191	Hisp. Americano	idem....	20.764	....	....	Habana.
	idem..	18.083	Alemania.....	idem....	72.334	....	....	
	idem..	176	Italianos.....	idem....	707	....	....	
	idem..	1.475	Belgas.....	idem....	5.902	....	....	
	idem..	116	Brasileños.....	idem....	464	....	....	
	idem..	17	Alemanes.....	idem....	176	....	....	
	idem..	196	Hisp. americano	idem....	1.963	....	....	
	idem..	1	Austriacos	idem....	10	....	....	Matanzas.
	idem..	314	Holandeses	idem....	3.141	....	....	
	idem..	29	Ingleses.....	idem....	295	....	....	
	idem..	3	idem.....	idem....	30	....	....	Cienfuegos.
	idem..	2	Franceses.....	idem....	16	....	....	
	idem..	17	Ingleses	idem....	140	....	....	—Trinidad.
	idem..	41	Franceses.....	idem....	329 5	....	....	
	idem..	319	Ingleses	idem....	2.552	...	....	
	idem..	240	Holandeses	idem....	1.923 1½	....	....	Cuba.
	idem..	4	Dinamarqueses .	idem....	32	....	....	
	idem..	2	Hisp. americano.	idem....	16	....	....	
	idem..	22	Alemanes.....	idem....	180	....	....	
	idem..	38	Estados-Unidos.	idem....	190	....	....	—Gibara.
	idem..	80	Ingleses	idem....	470	....	....	—Manzanillo.
		33.173				138.846 3½		
	millares...	146.682	Estados-Unidos.	Extrangera...	596.702	....	....	
	idem..	20.540	Franceses.....	idem....	82.163	....	....	
	idem..	11.386	Ingleses	idem....	45.544 6	....	....	
	idem..	9.118	Alemanes	idem....	36.475	....	....	
	idem..	7.437	Hisp. americano	idem....	29.478	....	....	
	idem..	5.446	Holandeses.....	idem....	2.787	....	....	Habana.
	idem..	1.336	Italianos	idem....	5.345 5	....	....	
	idem..	2.588	Belgas.....	idem....	10.354	....	....	
	idem..	13	Portugueses....	idem....	53	....	....	
	idem..	120	Suecos.....	idem....	480	....	....	
	idem..	1.156	Dinamarqueses .	idem	4.624 6	....	....	
	idem..	11	Alemanes.....	idem....	110	....	....	
	idem..	6	Austriacos.....	idem....	66	....	....	
	idem..	1.141	Estados-Unidos.	idem....	11.410	....	....	Matanzas.
	idem..	14	Franceses.....	idem....	145	....	....	
	idem..	64	Ingleses.....	idem....	640	....	....	
	idem..	259	Estados-Unidos..	idem....	2.590	....	....	Cárdenas.
	idem..	15	Ingleses.....	idem....	150	....	....	
	idem..	20	idem.....	idem....	200	....	....	Cienfuegos.
	idem..	540	Estados-Unidos.	idem....	5.400 6	....	....	
	idem..	66	idem.....	idem....	528	....	....	Trinidad.
	idem..	40	Holandeses	idem....	320	....	....	
	idem..	1.482	Estados-Unidos.	idem....	7.410	....	....	Remedios.
	idem..	289	idem.....	idem....	2.890	....	....	
	idem..	162	idem.....	idem....	1.620	....	....	—S. la Grande
	idem..	169	idem.....	idem....	1.358 6½	....	....	
	idem..	37	Franceses.....	idem....	302 3	....	....	
	idem.	57	Ingleses	idem....	455 5	....	....	Cuba.
	idem..	48	Holandeses	idem....	384	....	....	
	idem..	100	Alemanes.....	idem....	802	....	....	
	idem..	1	Hisp. Americano	idem....	4	....	....	
	idem..	10	Estados-Unidos..	idem....	50	....	....	Gibara.
	idem..	14	Ingleses.....	idem....	70	....	....	
	idem..	109	idem.....	idem....	664	....	....	—Manzanillo.
	idem..	134	Estados-Unidos..	idem....	673 6	....	....	Baracoa.
	idem..	70	Ingleses.....	idem....	352 4	....	....	
		210.681				842.603 7½	1.013.578 7	
	total...	251.313						
EN CIGARRILLOS.....	cagetillas..	508.967	Españoles.....	Nacional.....	12.724 1	....	....	—Habana.
	idem..	9.610	idem.....	idem....	240 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.094	Idem.....	idem....	27 3	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	360	idem.....	idem....	11 4	....	....	—Nuevitas.
	idem..	2.005	idem.....	idem	62 4	....	....	—Cuba.
	idem..	3.000	idem.....	idem....	75	....	....	—Gibara.
		525.036				13.140 6		
	cagetillas..	340	Estados-Unidos.	Nacional.....	8 4	....	....	—Habana.
						13.140 6	29.236.595 3½	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
		340			8 4	13.140 6	29.236.595 3½	
EN CIGARRILLOS.....	cajetillas...	21.994	Ingleses.....	Nacional	549 7	....	....	
	idem..	500	Franceses	idem....	12 4	....	....	
	idem..	2.485.450	Hisp. americano.	idem....	62.036 2	....	....	Habana.
	idem..	16.896	Alemanes.....	idem....	422 3	....	....	
	idem..	200	Italianos.....	idem....	5	....	....	
	idem..	6.000	Brasileños.....	idem....	150	....	....	
	idem..	5.496	Hisp. americano.	idem....	137 3½	....	....	Matanzas
	idem..	250	Austriacos	idem....	6 2	....	....	
	idem..	272	Ingleses.....	idem....	6 6½	....	....	
	idem..	20.416	idem.....	idem....	638	....	....	Cuba.
	idem..	1.576	Holandeses.....	idem...	49 2	....	....	
		2.559.390				64.022 2		
	cajetillas...	1.150.623	Estados-Unidos.	Extrangera...	28.765	....	....	
	idem..	7.297	Franceses	idem....	182 4	....	....	
	idem..	255.328	Ingleses.....	idem....	6.383 2	....	....	
	idem..	20.036	Alemanes.....	idem....	500 7	....	....	Habana.
	idem..	13.833	Hisp. americano.	idem....	345 7	....	....	
	idem..	3.887	Belgas.....	idem....	97 1½	....	....	
	idem..	400	Portugueses....	idem....	10	....	....	
	idem..	272	Estados-Unidos.	idem....	6 6	....	....	Matanzas.
	idem..	132	Franceses	idem....	3 2½	....	....	
	idem..	2.660	Estados-Unidos..	idem....	80	....	....	—Nuevitas.
	idem..	184	idem.....	idem....	5 7	....	....	—Cuba.
		1·454.652				36.380 5	113.543 5	
	total..	4.539.078						
TABACO EN RAMA.....	libras.....	1.229.794	Españoles.....	Nacional	73.787 5	....	....	—Habana.
	idem..	71	idem.....	idem....	1 2	....	....	—Trinidad.
	idem..	332.331	idem.....	idem....	41.541 3	....	....	—Cuba.
	idem..	701.716	idem.....	idem....	87.612	....	....	—Gibara.
		2.263.912				202.982 2		
	libras.....	188.101	Ingleses.....	Nacional	11.286 ½	....	....	
	idem..	19.800	Franceses.....	idem....	1.188	....	....	
	idem..	1.661	Hisp. americano.	idem....	99 5	....	....	Habana.
	idem..	571.323	Alemanes.....	idem....	34.279 3	....	....	
	idem..	48.359	Belgas.....	idem....	2.901 4	....	....	
	idem..	19 605	Franceses.....	idem....	2.450 5	....	....	
	idem..	50.660	Ingleses.....	idem....	6.632 4	....	....	Cuba.
	idem..	39.800	Holandeses	idem....	4.975	....	....	
	idem..	700.086	Alemanes.....	idem....	87.510 6	....	....	
	idem..	337.950	idem... ..	idem....	42.243 6	....	....	—Gibara.
	idem..	1.195	Ingleses.....	idem....	149 3	....	....	
	idem..	5.921	Holandeses	idem....	740 1	....	....	Manzanillo.
	idem..	42.697	Alemanes.....	idem....	5.371 1	....	....	
	idem..	240.970	idem.....	idem...	30.121 2	....	....	—Baracoa.
		2.268.128				229.949 ½		
	libras.....	1.869.137	Estados-Unidos..	Extrangera...	112.148	....	....	
	idem..	317.704	Franceses.....	idem....	19.062 2	....	....	
	idem..	114.970	Ingleses.....	idem....	6.898 2	....	....	
	idem..	85.463	Alemanes.....	idem....	5.127 6	....	....	
	idem..	35.441	Holandeses .. .	idem....	2.126 4	....	....	Habana.
	idem..	5.600	Italianos.....	idem....	336	....	....	
	idem..	631.700	Españoles.....	idem....	37.902	....	....	
	idem..	33.497	Belgas.....	idem....	2.009 7	....	....	
	idem..	100	Portugueses....	idem....	6	....	....	
	idem..	200	Dinamarqueses .	idem....	12	....	....	
	idem..	30.768	Estados-Unidos..	idem....	1.846 ½	....	....	—Matanzas.
	idem..	2.940	idem.....	idem....	367 4	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	8·934	idem.....	idem....	536	....	....	—Trinidad.
	idem..	5.600	idem.....	idem....	1.120	....	....	—Nuevitas.
	idem..	23.359	idem.....	idem....	2.919 7	....	....	Santa Cruz.
	idem..	19.610	Alemanes.....	idem....	2.451 2	....	....	
	idem..	55.590	Estados-Unidos.	idem....	6.948 6	....	....	Sagua.
	idem..	355	idem.....	idem....	44 3	....	....	
	idem..	23.210	Ingleses.....	idem....	2.901 2	....	....	Sto. Spíritu.
	idem..	1.100	Alemanes	idem....	137 4	....	....	
	idem..	482.023	Estados-Unidos.	idem....	60.252 7	....	....	
	idem..	916	Franceses.....	idem....	114 4	....	....	Cuba.
	idem..	25.690	Ingleses.....	idem....	3.211 2	....	....	
	idem..	399.786	Alemanes.....	idem....	49.973 2	....	....	
		4.173.693			318.453 ½	432.931 2½	29.350.139 ½	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							29.350.139 ½	
TABACO EN RAMA.....	libras.....	571.000	Alemanes	Extrangera ..	72.375	....	....	—Gibara.
	idem..	68.481	Estados-Unidos.	idem....	8.560 1	....	....	
	idem..	12.188	Ingleses.....	idem....	1.523 4	....	....	} Manzanillo.
	idem..	44.815	Alemanes.....	idem....	5.601 7	....	....	
	idem..	406.933	Estados-Unidos..	idem....	50.866 5	....	....	—Baracoa.
		5.277.110				457.380 1½	456.380 1½	
	total....	9.809.150						
TABACO PICADO.....	libras.....	184.152	Españoles.....	Nacional	22.098 2	....	....	—Habana.
	idem..	737	idem.....	idem....	92 1	....	....	—Matanzas.
	idem..	1.416	idem	idem....	177	....	....	—Cuba.
		186.305				22.367 3		
	libras.....	3.026	Ingleses.....	Nacional....	363 1	....	....	} Habana.
	idem..	13.975	Franceses.....	idem....	1.677	..	....	
	idem..	600	Brasileños.....	idem....	72	....	....	—Matanzas.
	idem..	300	Hisp. americano.	idem....	37 4	....	...	—Cuba.
	idem..	512 ½	Franceses.....	idem....	64 ½	....	....	
		18.413 ½				2.213 5½		
	libras.....	328.625	Estados-Unidos..	Extrangera ..	39.435	....	....	} Habana.
	idem..	450	Franceses.....	idem....	54	....	....	
	idem.	8.600	Ingleses.....	idem....	1.032	....	....	
	idem..	1.500	Belgas.....	idem....	180	....	....	
		339.195				40.701	65.282 ½	
	total..	543.893 ½						
RAPE.....	libras.....	9.837	Españoles.....	Nacional.....	4.918 4	....	....	—Habana.
	idem..	49	idem.....	idem....	24 4	....	....	—Cuba.
		9.886				4.943		
	libras.....	500	Estados-Unidos..	Extrangera...	250	....	....	—Habana.
	total..	10.386				250	5.193	
							29.877.994 2½	
ANIMALES.								
AVES.....	docenas ...	550	Españoles.....	Nacional	4.125	....	....	—Habana.
	idem..	10 ½	idem.....	idem....	80 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	6 ½	idem.....	idem....	47 4	....	....	—Cuba.
		567				4.253 1		
	docenas ...	2 ½	Ingleses.....	Nacional	18 6	....	....	—Habana.
	idem..	2	idem.....	idem....	15	....	....	—Matanzas.
	idem..	11 ½	Franceses.....	idem....	86 2	....	....	} Cuba.
	idem..	9	Alemanes.....	idem....	67 4	....	....	
		25				187 4		
	docenas ...	7	Estados-Unidos..	Extrangera ..	52 4	....	....	} Cuba.
	idem..	52	Franceses.....	idem....	390	....	....	
		59				442 4	4.883 1	
	total..	651						
CABALLOS Y YEGUAS..	.....	7	Españoles.....	Nacional	1.050	....	....	—Habana.
						1.050		
	....	8	Estados-Unidos.	Extrangera ..	1.200	.....	....	—Habana.
	.....	3	idem.....	idem....	300	....	....	—Matanzas.
	total..	18				1.500	2.550	
CARNEROS.....	.....	2	Franceses.....	Nacional	8	....	....	—Cuba.
						8		
	.....	8	Estados-Unidos..	Extrangera...	32	....	....	—Cuba.
					40		7.433 1	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA — ANIMALES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
CARNEROS.....	.....	8			40		7.433 1	
	.....	4	Franceses.....	Extrangera ..	16	....	....	—Cuba.
		12				56	56	
	total..	14						
	.....	2	Españoles.....	Nacional	20	...	....	—Habana.
	.....	8	idem.....	idem....	80	....	....	—Cuba.
		10				100		
CERDOS.....	.....	2	Ingleses.....	Nacional	10	....	....	—Matanzas.
	.....	2	Franceses.....	idem....	20	....	....	—Cuba.
		4				30		
	.....	2	Estados-Unidos.	Extrangera...	20	....	....	} Cuba.
	.....	8	Franceses.....	idem....	80	....	....	}
		10				100	230	
	total..	24						
RESES.....	.....	1	Españoles.....	Nacional.....	20	....	....	—Matanzas.
	.....	3	idem.....	idem....	60	....	....	—Cuba.
		4				80	80	
							7.799 1	
FRUTAS Y VIANDAS.								
COCOS.....	docenas ...	673	Españoles.....	Nacional ...	249	....	....	—Habana.
	idem..	66 ½	idem.....	idem....	25	....	....	—Matanzas.
	idem..	717	idem.....	idem....	142	....	....	—Nuevitas.
	idem..	1.433	idem.....	idem....	483 2½	....	....	—Cuba.
		2.889 ½				899 2½		
	docenas ...	16 ½	Franceses.....	Nacional.....	4 1½	....	....	} Cuba.
	idem..	41 ½	Ingleses.....	idem....	10 3½	....	....	
	idem..	334	Alemanes.....	idem....	83 2½	....	....	
		392				97 7½		
	docenas ...	7.448	Estados-Unidos.	Extrangera ..	229 5	....	....	—Habana.
	idem..	8 ½	idem.....	idem....	3 1½	....	....	—Matanzas.
	idem..	208	idem.....	idem....	52 ½	....	....	} Cuba
	idem..	258 ½	Ingleses.....	idem....	64 4½	....	....	
	idem..	3 ½	Estados-Unidos.	idem....	6	....	....	} Manzanillo.
	idem..	1.438	Ingleses.....	idem....	196 6	....	....	
	idem..	103.416 ½	Estados-Unidos.	idem....	12.410	....	....	—Baracoa.
		112.781				12.961 5½	13.958 7½	
	total..	116.062 ½						
LIMONES.....	barriles....	1	Españoles.....	Nacional.....	2	...	....	—Matanzas.
						2		
	barriles....	245	Estados-Unidos.	Extrangera...	490	....	....	—Habana.
	idem..	14	idem.....	idem....	28	...	....	—Matanzas.
	idem..	7	idem.....	idem....	14	....	....	—Cuba.
	idem..	9	idem.....	idem....	9	....	....	—Manzanillo.
	idem..	124	idem.....	idem....	248	....	....	—Baracoa.
		399				789	791	
	total..	400						
NARANJAS.....	.....	300	Españoles.....	Nacional	1 4	....	....	—Cuba.
						1 4		
	.....	7.752.800	Estados-Unidos.	Extrangera ..	3.876 3	....	....	—Habana.
	.....	805.500	idem.....	idem....	4.026	....	....	—Matanzas.
	.....	23.000	idem.....	idem....	115	....	....	—Remedios.
	.....	88.000	idem.....	idem....	440	....	....	} Cuba.
	.....	3.000	Franceses.....	idem....	15	....	....	
	.....	792.000	Estados-Unidos.	idem....	3.960	....	....	—Baracoa.
		9.464.300				12.432 3	12.433 7	
	total...	9.464.600						
							27.183 6½	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA — FRUTAS Y VIANDAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
							27.183 6½	
NAMES.....	barriles....	3 ½	Españoles.....	Nacional.....	.....	....	....	—Cuba.
		½	Franceses.....	Nacional	.....	21	....	—Matanzas.
	barriles....	106	Estados-Unidos.	Extrangera...	636	3	....	—Habana.
	idem..	3	idem.....	idem....	19	....	....	—Matanzas
	idem..	2	idem.....	idem....	12	..	....	Cuba.
	idem..	2 ½	Franceses.....	idem ..	15	....	....	
		113 ½				682	706	
	total..	117 ½						
PIÑAS.....	docenas ...	64	Españoles.....	Nacional	.....	....	....	—Habana.
						16		
	docenas ...	41.093	Estados-Unidos..	Extrangera ..	10.274 4	...	....	—Habana.
	idem...	39.603	idem.....	idem....	14.851 1	....	....	—Matanzas
	idem..	6	idem.....	idem....	3	....	....	—Cuba.
	idem..	10	idem.....	idem....	7 4	....	....	—Manzanillo.
	idem..	9.541 ½	idem.....	idem....	673 6	....	....	—Baracoa.
		90.253 ½				25.809 7	25.825 7	
	total..	90.317 ½						
PLATANOS.....	racimos....	36	Españoles.....	Nacional	9	....	....	—Habana.
	idem..	14	idem.....	idem....	3 4	....	....	—Cuba.
						12 4		
	cargas.....	1	Alemanes.....	Nacional	1 4	....	....	—Cuba.
						1 4		
	cargas.....	3.682	Estados-Unidos.	Extrangera...	5.523	....	....	Habana.
	racimos....	29.287	idem	idem....	7.321 6	....	....	
	cargas.....	351	idem.....	idem	526 4	....	....	Matanzas.
	racimos....	2.286	idem.....	idem....	571 4	....	....	
	cargas.....	170	idem.....	idem....	255	....	....	—Remedios.
	racimos....	40	idem.....	idem. ..	10	....	....	Cuba
	cargas.....	40	idem.....	idem....	60	....	....	
	idem..	33	idem.....	idem....	100	....	....	Baracoa.
	racimos....	58.130	idem.....	idem....	14.532 4	....	....	
						28.900 2		
VARIAS PRODUCCIONES.	.....	.....	Españoles.....	Nacional. ...	1.011	....	28.914 2	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	27	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	49 4	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	70	....	....	—Cuba.
						1.157 4		
	.....	.....	Ingleses.....	Nacional.....	15	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	105	....	....	Manzanillo.
	.....	.....	Franceses.....	idem...	213 6	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	2	....	....	Cuba.
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	8 4	....	....	
						244 2		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	7.333	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	531	....	....	Manzanillo.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	142 4	....	...	
	.....	.....	idem.....	idem....	109 ½	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem...	15.780	....	....	—Cárdenas.
	.....	.....	idem.....	idem....	75 4	....	....	Cuba.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	5 6	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem ..	5	...	....	
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	254	....	....	—Baracoa.
						24.235 6½	25.737 4½	
							108.367 4	
MADERAS.								
CAOBA.....	trozas.....	varas..... 2.028 ½	Españoles.....	Nacional	10.142 4	....	....	Habana.
	tablones.....	idem.. 369 ½	idem.....	idem....	415 5	....	....	
	tirantes	idem.. 7.996	idem.....	idem....	19.940	....	....	
	tablas.....	idem.. 718	idem.....	idem....	538 4	....	....	
	idem.....	idem.. 4 ½	idem.....	idem....	27	....	....	Matanzas.
	tirantes.....	idem.. 3 ½	idem.....	idem....	8 6	....	....	
	trozas.....	idem.. 3.689 ½	idem.....	idem....	17.996 7	....	....	—Nuevitas.
	idem.....	idem.. 626	idem.....	idem....	3.130	....	....	Cienfuegos.
	tirantes.....	idem.. 3.183	idem.....	idem....	7.957 4	....	....	
	tablas.....	idem.. 46	idem.....	idem....	51 4	....	....	
	tirantes.....	idem.. 548	idem.....	idem....	1.370	....	....	Trinidad.
	tablas.....	idem.. 208	idem.....	idem....	232 7½	....	....	
					91.811 1½			

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA — MADERAS.		CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
						51.811 1½			
CAOBA.....	tirantes.....	varas.....	2.086 ½	Españoles.....	Nacional	5.216 2	....	....	—Cuba.
	idem.....	idem..	2.439	idem.....	idem....	6.097 4	....	....	—Manzanillo.
							63.124 7½		
	tirantes.....	varas.....	3 ½	Ingleses.....	Nacional.....	9 6	....	....	—Trinidad.
	trozas.....	idem.	1.770 ½	idem.....	idem....	10.688 4	....	....	—Nuevitas.
	tirantes.....	idem..	15	Franceses.....	idem....	37 4	....	....	
	trozas	idem..	3	idem.....	idem....	15	....	....	Cuba.
	tirantes	idem..	275 ½	Ingleses.....	idem....	687 4	....	....	
	tablones	idem..	30	Alemanes.....	idem....	83 5	....	....	
	tirantes	idem..	170	idem.....	idem....	425	....	....	
	idem.....	idem..	1.236	Ingleses.....	idem....	4.074 4	....	....	Manzanillo.
	idem.....	idem..	1.727	Holandeses	idem...	4.390	....	....	
							20.361 3		
	tirantes.....	varas.....	315	Franceses.....	Extrangera...	787 4	....	....	Habana.
	idem.....	idem..	234	Ingleses.....	idem....	585	....	....	
	idem.....	idem..	274	Belgas.....	idem....	675	....	....	
	trozas	idem..	294	Estados-Unidos.	idem....	1.480	....	....	
	tirantes.....	idem..	1.608 ½	idem.....	idem....	4.021 2	....	....	Cienfuegos.
	idem.....	idem.	116 ½	Ingleses.....	idem....	291 2	....	....	
	trozas	idem..	118	Alemanes.....	idem....	590	....	....	
	tirantes	idem..	163	idem.....	idem....	407 4	....	....	
	trozas.....	idem..	7 ½	Estados-Unidos.	idem....	37 4	....	....	—Trinidad.
	idem.....	idem..	3.893 ½	Ingleses.....	idem....	13.791 7	....	....	Nuevitas.
	idem.....	idem..	15.876 ½	Estados-Unidos.	idem....	41.003 2	....	....	
	idem.....	idem..	412	idem.....	idem....	2.060	....	....	
	idem.....	idem..	1.415 ½	Ingleses.....	idem....	7.152 4	....	....	
	idem.....	idem..	112 ½	Alemanes	idem....	581 4	....	....	
	idem.....	idem..	41 ½	Belgas.....	idem....	217 4	....	....	
	tirantes.....	idem..	1.748	Estados-Unidos.	idem....	4.370	....	....	Santa Cruz.
	idem.....	idem..	4.436	Ingleses.....	idem....	11.096 2	....	....	
	idem.....	idem..	512	Alemanes.....	idem....	1.280	....	....	
	idem.....	idem..	2.239 ½	Belgas	idem....	5.598 6	....	....	
	idem.....	idem..	252	Holandeses.....	idem....	630	....	....	
	trozas	idem..	1.071	Ingleses.....	idem....	7.497	....	....	Remedios.
	tirantes	idem..	1.362	idem.....	idem....	3.405	....	....	
	trozas.....	idem..	563	Estados-Unidos.	idem	2.815	....	....	
	idem.....	idem..	2.264	Ingleses.....	idem....	10.007 4	....	....	
	idem.....	idem..	125	Alemanes.....	idem....	625	....	....	Sto Espiritu
	tirantes.....	idem..	1.466	Estados-Unidos.	idem....	3.665	....	....	
	idem.....	idem..	8.766	Ingleses.....	idem....	21.895	....	....	
	idem.....	idem..	875	Alemanes.....	idem....	2.187	....	....	
	trozas.....	idem..	80	Estados-Unidos.	idem....	400	....	....	
	tirantes	idem..	70	idem.....	idem....	175	....	....	Cuba.
	idem.....	idem..	180	Franceses.....	idem....	450	....	....	
	idem.....	idem..	250	Ingleses.....	idem....	625	....	....	
	trozas.....	idem..	25	idem.....	idem....	125	....	....	
	varas.....	idem..	19.438 ½	Estados-Unidos..	idem....	52.138 6	....	....	Manzanillo.
	idem.....	idem..	10.881	Ingleses.....	idem....	32.851 4	....	....	
	idem.....	idem..	9.455 ½	Alemanes.....	idem....	26.751 6	....	....	
	trozas.....	idem..	5	Ingleses.....	idem....	77 4	....	....	Guantánam.
	tirantes	idem..	18	idem.....	idem....	115	....	....	
							262.462 5		
								345.948 7½	
CEDRO.. ...	trozas.....	varas.....	80	Españoles	Nacional	560	....	....	Habana.
	tablones.....	idem..	116	idem.....	idem....	71 7½	....	....	
	tirantes.....	idem..	124	idem.....	idem....	93	....	....	—Nuevitas.
	trozas.....	idem..	200	idem.....	idem....	380	....	....	—Cuba.
	tirantes.....	idem..	12	idem.....	idem....	9	....	....	
							1.113 7½		
	trozas.....	varas.....	819	Ingleses.....	Nacional.....	1.171 2	....	....	—Nuevitas.
	tablones.....	idem..	45	Alemanes.....	idem....	27 7	....	....	—Cuba.
	varas.....	idem..	771	Ingleses.....	idem....	1.448 2	....	....	Manzanillo.
	idem.....	idem..	728	Holandeses.....	idem....	663 4	....	....	
							3.310 7		
	tirantes.....	varas.....	624	Estados Unidos.	Extrangera..	468	....	....	Habana.
	idem.....	idem.	455	Belgas	idem....	341 2	....	....	
	trozas.....	idem..	314 ½	Estados-Unidos.	idem....	629	....	....	Cienfuegos.
	tirantes.....	idem..	158	idem	idem....	118 4	....	....	
	tirantes.....	idem..	774	Ingleses.....	idem....	1.324 5	....	....	Nuevitas.
	trozas.....	idem..	11.916	Estados-Unidos..	idem....	21.790 4	....	....	
	idem.....	idem..	792	idem.....	idem....	1.584	....	....	
	idem.....	idem..	3.120	Ingleses.....	idem....	6.262	....	....	
	idem.....	idem..	584	Alemanes.....	idem....	1.162	....	....	
	idem.....	idem.	258 ½	Belgas.....	idem....	517	....	....	Santa Cruz.
	idem.....	idem..	4.392	Estados-Unidos..	idem....	3.294	....	....	
	trozos	idem..	5.965	Ingleses.....	idem..	4.473 6	....	....	
	tirantes.....	idem..	3.030	Alemanes	idem....	2.272 4	....	....	
	idem.....	idem..	647 ½	Belgas.....	idem....	485 5	....	....	
						44.722 6	4.424 6½	345.948 7½	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA — MADERAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
					44.722 6	4.424 6½	345.948 7½	
CAOBA.....tirantes.....	varas.....	177	Ingleses.....	Extrangera...	531	....	....	Remedios.
idem.....	idem..	300	idem.....	idem....	225	....	....	
trozas.....	idem..	84	Alemanes.....	idem....	168	....	....	Sto-Espíritu
tirantes.....	idem..	212	Ingleses.....	idem....	159	....	....	
trozas.....	idem..	13	Franceses.....	idem....	26	....	....	
tirantes.....	idem..	12	Ingleses.....	idem....	24	....	....	Cuba.
idem.....	idem..	63	idem.....	idem....	47 2	....	....	
idem.....	idem..	8.121	Estados-Unidos.	idem....	8.720 6	....	....	
idem.....	idem..	19.939	Ingleses.....	idem....	26.075 2	....	....	Manzanillo.
tirantes.....	idem..	21.935	Alemanes.....	idem....	23.404 4	....	....	
idem.....	idem..	20	Estados-Unidos.	idem....	15	....	....	—Baracoa.
trozas.....	idem..	76	Ingleses.....	idem....	313	....	....	
tirantes.....	idem..	38	idem.....	idem....	76 2	....	....	Guantánam.
						104.507 6		
							108.932 4½	
FUSTETE.....	quintales...	375	Españoles.....	Nacional	375	....	....	—Habana.
	idem..	1.660	idem.....	idem....	1.660	....	....	—Nuevitas.
	idem..	5.154	idem.....	idem....	5.154	....	....	—Cuba.
		7.189				7.189		
	quintales...	125	Ingleses.....	Nacional	125	...	....	—Habana.
	idem..	860	idem.....	idem....	860	....	....	—Nuevitas.
	idem..	4.000	Franceses.....	idem....	4.000	....	....	
	idem..	580	Ingleses.....	idem....	580	....	....	Cuba.
	idem..	500	Dinamarqueses.	idem....	500	....	....	
	idem..	4.650	Alemanes.....	idem....	4.650	....	....	
	idem..	760	Ingleses.....	idem....	760	....	....	
	idem..	300	Franceses.....	idem....	300	....	....	Manzanillo.
	idem..	394	Holandeses.....	idem....	394	....	....	
		12.169				12.169		
	quintales..	1.290	Ingleses.....	Extrangera ..	1.290	....	....	
	idem..	4.260	Estados-Unidos.	idem....	4.260	....	....	Nuevitas.
	idem..	50	idem.....	idem....	50	....	....	
	idem..	1.520	Ingleses.....	idem....	1.520	....	....	Sta Cruz.
	idem..	400	Belgas	idem....	400	....	....	
	idem..	10.960	Franceses.....	idem....	10.960	....	....	
	idem..	600	Ingleses.....	idem....	600	....	....	Cuba.
	idem..	2.220	Alemanes.....	idem....	2.220	....	....	
	idem..	60	Estados-Unidos..	idem....	60	....	....	
	idem..	1.533	idem.....	idem	1.533	....	....	
	idem..	5.655	idem.....	idem....	5.655	....	....	Manzanillo.
	idem..	2.078	Alemanes.....	idem....	2.078	....	....	
	idem..	500	Franceses.....	idem....	500	....	....	Guantánam.
	idem..	480	idem.....	idem....	480	....	....	
		31.606				31.606		
							50.964	
	total..	50.944						
GRANADILLO.....	quintales...	22 ½	Españoles.....	Nacional	22 4	....	....	—Habana.
	idem..	60	idem.....	idem....	60	....	....	—Manzanillo.
		82 ½				82 4		
	quintales...	4	Franceses.....	Nacional.....	4	....	....	—Cuba.
	idem..	80	Ingleses.....	idem....	80	....	....	
	idem .	22	Holandeses.....	idem....	22	....	....	Manzanillo.
		106				106		
	quintales...	115	Ingleses.....	Extrangera...	115	....	....	—Sto. Espíritu
	idem..	150	Estados-Unidos.	idem....	150	....	....	
	idem..	346	Ingleses.....	idem....	346	....	....	Santa Cruz.
	idem..	150	Estados-Unidos.	idem....	150	....	....	—Cuba.
	idem..	3.176	idem.....	idem....	3.176	....	....	
	idem..	812	Ingleses	idem.. .	812	....	....	
	idem..	160	Alemanes.....	idem....	160	....	....	Manzanillo.
	idem..	80	Ingleses.....	idem....	80	....	....	—Guantánam.
		4.989				4.989		
							5.177 4	
	total..	5.177 ½						
GUAYACAN.....	quintales...	55	Españoles.....	Nacional.....	55	....	....	—Manzanillo.
						55		
							511.023	

EXPORTACION.

PRODUCCIONES DE LA ISLA — MADERAS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
						55	511.023	
GUAYACAN.....	quintales...	560	Franceses.....	Nacional	360	....	....	—Habana.
						360		
	quintales ..	34	Estados-Unidos.	Extrangera...	34 5½	....	....	—Trinidad.
	idem..	50	Franceses	idem....	50	....	....	—Cuba.
	idem..	100	Estados-Unidos..	idem....	100	....	....	—Manzanillo.
						184 5½		
		184					599 5½	
	total...	599						
MADERAS VARIAS.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional	382	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem	80	....	....	—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	30	....	....	—Nuevitas.
	.....	.....	idem.....	idem....	15 4	....	....	—Cuba.
	.....	.....	idem.....	idem....	10	....	....	—Manzanillo.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	80	....	....	—Habana.
	.....	.....	Alemanes	idem....	16 1½	....	....	—Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	2.882	...	....	—Manzanillo.
						3.495 5½		
	.....	.....	Franceses.....	Extrangera ..	15	....	....	—Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	666	....	....	—Sto. Spíritu.
	.....	.....	Estados-Unidos.	idem....	245 6	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	569	....	....	} Santa Cruz,
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	45	....	....	
	.....	.....	Belgas.....	idem....	131 2	....	....	—Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	154	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	14.826	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	284 7½	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	697 4	....	....	} Manzanillo.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	231 7	....	....	
	.....	.....	Estados-Unidos..	idem....	549 4	....	....	
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	2.901 4	....	....	
	.....	.....	idem.....	idem....	11.383	..	....	—Guantánam.
						32.700 2½	36.196	
							547.818 5½	

FIN DE LA PRIMERA SECCION.

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS.	RS.	TOTAL GRAL — PS.	RS.	PUERTOS.
ACEITE DE OLIVA.....	arrobas....	65	Españoles.....	Nacional	130	....		....		
	idem..	13 ½	idem.....	idem....	27	....		....		—Habana.
	idem..	27	idem.....	idem....	54	....		....		—Matanzas.
		105 ½				211				—Cuba.
	arrobas....	2.793	Hisp. americano	Nacional	5.586	....		....		
	idem..	3	Italianos	idem....	6	....		....		
	idem..	6	Hisp. americano.	idem....	12	....		....		Habana.
	idem..	59	Ingleses.....	idem....	118	....		....		—Matanzas.
	idem..	13	Holandeses	idem....	26	....		....		
	idem..	12	Alemanes.....	idem....	24	....		....		Cuba.
		2.886				5.772				
	arrobas....	3	Estados-Unidos.	Extrangera...	6	....		....		
	idem..	93	Hisp. americano	idem....	186	....		....		Habana.
	doc. botellas	100	Estados-Unidos.	idem....	350	....		....		
	idem..	6	Franceses.....	idem....	12	....		....		
	idem..	1	Ingleses.....	idem....	2	....		...		
	idem..	1	Alemanes.....	idem....	2	....		...		Cuba.
	idem..	½	Hisp. Americano	idem....	1	....		....		
	idem..	5	Ingleses	idem....	10	....		....		
						569				—Manzanillo.
								6.552		
ACEITUNAS.....	arrobas....	210	Españoles.....	Nacional	210	....		....		
	idem..	1	idem.....	idem....	1	....		....		—Habana.
		211				211				—Matanzas.
	arrobas....	622	Hisp. americano.	Nacional.....	622	....		....		
	doc. pomos.	6	idem... ..	idem....	4 4	....		....		Habana.
	arrobas...	3	Ingleses.....	idem....	3	....		....		
	idem..	27	idem.....	idem....	27	....		....		—Matanzas
	idem..	1	Alemanes.....	idem....	1	....		....		
	idem..	50 ½	Estados-Unidos.	idem....	50 4	....		....		Cuba.
						708				
	arrobas....	1	Estados-Unidos..	Extrangera...	1	....		....		
	idem..	20	Ingleses	idem....	20	....		....		
	idem..	12 ½	Holandeses	idem....	12 4	....		....		Cuba.
						33 4				
								952 4		
AGUARDIENTE.....	garrafones..	177	Españoles.....	Nacional.....	265 4	....		....		
	arrobas....	11	idem.....	idem...	16 4	....		....		—Habana.
	garrafones..	2	idem.....	idem....	3	....		....		Cuba.
						285				
	garrafones..	410	Hisp. americano	Nacional.....	705	....		....		
	idem..	2	Ingleses.....	idem....	3	....		....		—Habana.
	idem..	1	Alemanes.....	idem....	1 4	....		....		
	idem..	1	Holandeses	idem....	1 4	....		....		Cuba
						711				
	garrafones..	2	Franceses.....	Extrangera...	3	....		....		
	arrobas...	4	idem.....	idem....	6	....		....		
	idem..	4	Ingleses	idem....	6	....		....		
	idem..	1	Alemanes.....	idem....	1 4	....		....		Cuba.
						16 4				
								1.012 4		
ANISADO.....	arrobas ...	112	Hisp. Americano	Nacional.....	336	....		....		
	garrafones..	480	idem.....	idem....	720	....		....		Habana.
						1.056				
								1.056		
AJOS.....	mancuernas	10	Españoles.....	Nacional	1 2	....		....		
						1 2				—Matanzas.
	mancuernas	426	Hisp. americano.	Nacional	53 2	....		....		
	idem..	866	Ingleses.....	idem....	108 2	....		....		—Habana.
	idem..	10	Alemanes.....	idem....	1 2	....		....		
	idem..	1.000	Holandeses.....	idem....	125	....		....		Cuba.
		2.302				287 6				
	mancuernas	2	Franceses.....	Extrangera...	2	....		....		
	idem..	900	Ingleses.....	idem....	12 4	....		....		Cuba.
					14 4	289		9.573		

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
AJOS.....	mancuernas	20	Ingleses.....	Extrangera...	14 4	289	9.573	
					10	....	....	—Manzanillo.
		922				24 4	313 4	
	total..	3.234						
ARROZ.....	libras.....	2.010	Españoles.....	Nacional.....	100 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	2.°55	idem.....	idem....	26 6	....	....	—Cuba.
		4.265				363 2		
	libras.....	250	Hisp. americano.	Nacional	12 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	250	Franceses	idem....	12 4	....	....	
	idem..	762 ½	Ingleses.....	idem....	38 1	....	....	} Cuba.
	idem..	625	Alemanes.....	idem....	31 2	....	....	
		1.887 ½				94 3		
	libras.....	145	Estados-Unidos..	Extrangera...	7 2	....	....	
	idem..	160	Franceses	idem....	80	....	....	} Cuba.
	idem..	150	Ingleses.....	idem....	7 4	....	....	
		455				44 6	502 3	
	total..	6.607 ½						
ALMENDRA.....	arrobas....	31	Españoles.....	Nacional	124	....	....	—Habana.
						124		
	arrobas....	860	Hisp. ame icano.	Nacional.....	3.440	....	....	—Habana.
	idem..	4	Ingleses.....	idem....	6	....	....	—Cuba.
		864				3.446		
	arrobas....	970	Estados-Unidos.	Extrangera ..	3.880	....	....	
	idem..	200	Hisp. Americano	idem....	800	....	....	} Habana.
	idem..	20	Ingleses.....	idem....	80	....	....	—Cuba.
		1.190				4.760	8.330	
	total..	2.085						
AVELLANAS..... ...	arrobas....	½	Españoles.....	Nacional	6	....	....	—Cuba.
						6		
	libras.....	536	Hisp. americano.	Nacional	2.680	....	....	—Habana.
						2.680		
AZAFRAN	libras.....	120	Hisp. Americano	Extrangera	600	....	....	—Habana.
						600	2 686	
							600	
BACALAO	libras.....	2.609	Españoles.....	Nacional	91 2½	....	....	—Habana.
	idem..	770	idem.....	idem....	26 7½	....	....	—Matanzas
	idem..	4.775	idem.....	idem ...	167 1	...	....	—Cuba.
		8 154				285 3		
	libras.....	2.550	Hisp. Americano	Nacional	8.925	....	....	—Habana.
	idem..	200	Ingleses	idem....	7	....	....	} Cuba.
	idem..	425	Alemanes	idem....	14 7	....	....	
	idem..	250	Hisp. Americano	idem....	8 6	....	....	—Matanzas
		3.425				8.955 5		
	libras	750	Estados-Unidos.	Extrangera ..	26 2	....	....	—Habana.
	idem..	850	Franceses.....	idem...	29 6	....	....	
	idem..	400	Ingleses.....	idem....	14	....	....	} Cuba.
	idem..	100	Hisp. ame icano.	idem....	3 4	....	....	
		2.100				73 4	9.314 4	
	total..	13.679						
CARNE CONSERVADA....	libras.....	8.200	Españoles	Nacional	369	....	....	—Cuba.
	idem..	1.300	idem.....	idem....	58 4	....	....	—Matanzas.
		9.500				427 4		
	libras.....	250	Hisp. americano.	Nacional.....	125	....	....	—Habana.
	idem..	200	idem.....	idem....	9	....	....	—Matanzas.
		450			134	427 4	31.319 3	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS.	RS.	TOTAL GRAL — PS.	RS.	PUERTOS.
		450			134	427	4	31,319	3	
CARNE CONSERVADA...	libras.....	600	Ingleses.....	Nacional.....	27	....		....		—Matanzas.
	idem..	600	Franceses.....	idem....	27	....		....		—Cuba.
	idem..	200	Ingleses.....	idem....	12	....		....		
	idem..	900	Alemanes.....	idem....	54	....		....		
		2.750				254				
	libras.....	150	Estados Unidos.	Extrangera..	9	....		....		—Cuba.
	idem..	400	Franceses.....	idem....	24	....		....		
	idem..	200	Ingleses.....	idem....	12	....		....		
		750				45		726	4	
	total..	13.000								
CEBOLLAS.....	barriles....	3	Españoles.....	Nacional....	6	....		....		—Habana.
	idem..	4	idem.....	idem....	8	4	. .	....		—Matanzas.
	idem..	2 ½	idem.....	idem....	5	4	....	...		—Cuba.
		9 ½				20				
	barriles....	2	Hisp. americano.	Nacional.....	4	....		....		—Habana.
	idem..	1 ½	Alemanes.....	idem...	3	....		....		—Cuba.
		3 ½				7				
	barriles....	210	Estados-Unidos.	Extrangera.. ..	420	....		....		—Habana.
	idem..	1 ½	Franceses.....	idem....	4	....		....		—Cuba.
		211 ½				424		451		
	total..	224 ½								
CERVEZA.....	doc. botellas	7	Españoles.....	Nacional....	21	....		....		—Matanzas.
	idem..	5	idem.....	idem....	15	....		....		—Cuba.
		12				36				
	arrobas....	176	Hisp. americano.	Nacional.....	264	....		....		—Matanzas.
	doc. botellas	8	Franceses.....	idem....	24	....		....		—Cuba.
						288				
	doc. botellas	2	Estados-Unidos.	Extrangera..	6	....		....		—Cuba.
						6				
								330		
CHAMPAGNE.....	doc. botellas	1	Españoles.....	Nacional....	8	....		....		—Matanzas.
	idem..	1	idem.....	idem....	8	....		....		—Cuba.
		2				16				
	doc. botellas	1	Alemanes.....	Nacional....	8	....		....		—Cuba.
						8				
	total..	3						24		
CHORIZOS y otros embuchados.....	libras.....	243	Españoles.....	Nacional....	60	6	....	....		—Cuba.
						60	6			
	libras.....	278	Hisp. americano.	Nacional.....	69	4	....	....		—Habana.
	idem .	150	Ingleses.....	idem....	37	4	....	....		—Cuba.
		428				107				
	libras.....	250	Estados-Unidos..	Extrangera..	62	4	....	....		—Habana.
	idem..	2	Hisp. americano.	idem....		4	....	....		—Cuba.
		252				68		230	6	
	total..	923								
CIRUELAS.....	libras,.....	914	Hisp. americano	Nacional.....	45	3½	....	....		
						45	3½	45	3½	—Habana.
COMINOS.....	arrobas....	238	Holandeses.....	Nacional....	476	....		....		
						476		676		—Cuba.
	arrobas....	100	Holandeses.....	Extrangera..	200	....		....		
		338				200				—Cuba.
						200		33.803	½	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
						200	33.803 ½	
COÑAC BRANDI y ROM...	doc. botellas	12	Españoles.....	Nacional	54	....	....	—Habana.
	idem..	16	idem.....	idem....	72	....	....	—Cuba.
		28				126		
	arrobas....	50	Hisp. americano	Nacional.....	300	....	....	Habana.
	doc. botellas	217	idem.....	idem....	976 4	....	....	
	idem..	1 ½	Ingleses.....	idem....	6 6	....	....	—Cuba.
						1.283 2	1.409 2	
FIDEOS.....	arrobas....	29	Españoles.....	Nacional	58	....	....	—Matanzas.
	idem..	43 ½	idem.....	idem....	87	....	....	—Cuba.
		72 ½				145		
	arrobas....	470	Hisp. americano	Nacional.....	940	....	....	—Habana.
	idem..	4	idem.....	idem....	8	....	....	Matanzas.
	idem.	2	Ingleses.....	idem....	4	....	....	
	idem..	6	Franceses.....	idem....	12	....	....	
	idem..	104 ½	Ingleses.....	idem....	209	....	....	Cuba.
	idem..	8	Holandeses	idem....	16	....	....	
	idem..	12	Alemanes.....	idem....	24	....	....	
		606 ½				1.213		
	arrobas....	203	Estados-Unidos.	Extrangera...	406	....	....	Habana.
	idem..	630	Hisp. americano	idem....	1.260	..	....	
	idem..	1	Estados-Unidos..	idem....	2	....	....	
	idem..	2	Franceses.....	idem....	4	....	....	Cuba.
	idem..	199	Ingleses.....	idem....	399	....	....	
	idem..	9	idem	idem....	18	....	....	—Manzanillo.
		1.044				2.089	3.447	
	total..	1.723						
FRUTAS en almibar aguardiente y conservas.....	doc. pomos.	532	Españoles.....	Nacional	3.990	....	....	—Habana.
						3.990		
	doc. pomos.	55	Estados-Unidos..	Extrangera ..	207 2	....	....	—Habana.
						207 2		
	total..	587					4.197	
GALLETAS.....	arrobas....	512	Españoles.....	Nacional	1.024	....	....	—Habana.
	idem..	210	idem.....	idem....	420	....	....	—Matanzas.
	idem..	616	idem.....	idem....	1.312	....	....	—Cuba.
		1.338				2.756		
	arrobas...	120	Hisp. americano	Nacional	240	....	....	—Habana.
	idem..	24	idem.....	idem....	48	....	....	Matanzas.
	idem..	24	Austriacos.....	idem....	48	....	....	
	idem..	8	Franceses.....	idem....	16	....	....	
	idem..	32	Ingleses.....	idem....	64	....	....	Cuba.
	idem..	76	Alemanes.....	idem....	152	....	...	
		284				568		
	arrobas....	56	Hisp. americano	Extrangera ..	112	....	....	—Habana.
	idem..	22	Estados-Unidos.	idem....	44	....	....	Matanzas.
	idem..	24	Ingleses.....	idem....	48	....	....	
	idem..	1	Estados-Unidos.	idem....	2	....	....	
	idem..	48	Franceses.....	idem....	96	....	....	Cuba
	idem..	34	Ingleses.....	idem....	48	....	....	
	idem..	4	Hisp. americano	idem....	8	....	....	
		189				358	3.682	
	total....	1.811						
GARBANZOS.....	arrobas....	14	Españoles.....	Nacional....	14	....	....	—Habana.
	idem..	8	idem.....	idem....	8	....	....	—Matanzas.
	idem..	251 ½	idem.....	idem....	251 6	....	....	—Cuba.
		273 ½				273 6		
	arrobas....	24	Hisp. americano.	Nacional....	24	....	....	—Habana.
	idem..	4	Ingleses.....	idem....	4	....	....	—Matanzas.
	idem..	6	idem.....	idem....	6	....	....	—Cuba.
		34				34		
						307 6	46.538 3¼	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCCIONES ULTRAMARINAS.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
GARBANZOS.....	arrobas....	60	Estados-Unidos..	Extrangera...	60	307 6	46.538 3½	
	idem..	6	Franceses.....	idem....	6	....	....	—Habana.
	idem..	23	Alemanes.....	idem....	23	....	....	} Cuba.
		89				89		
							396 6	
	total...	396 ½						
GINEBRA.....	garrafones .	2	Españoles.....	Nacional	4 4	....	....	} Cuba.
	doc. botellas	1	idem.....	idem....	1 7	....	....	
						6 3		
	garrafones .	448	Hisp. Americano	Nacional.....	1.008	....	....	} Habana.
	doc. frascos	30	idem.....	idem....	67 4	....	....	
						1.075 4		
	doc. frascos.	21	Estados-Unidos.	Extrangera ..	47 2	....	....	—Habana.
	garrafones .	32	Ingleses.....	idem...	72	....	....	—Cuba.
						119 2		
							1.201 1	
HABICHUELAS.....	arrobas....	1.037	Españoles.....	Nacional	777 6	....	....	—Habana.
	idem..	8	idem.....	idem....	6	....	....	—Matanzas.
		1.045				783 6		
	arrobas....	4	Hisp. americano.	Nacional	3	....	....	—Habana.
						3		
	total..	1.049					786 6	
HARINA	barriles....	2 ½	Españoles.....	Nacional	31 2	....	....	—Matanza.
	idem..	2	idem.....	idem....	25	....	....	—Cuba.
		4 ½				56 2		
	barriles....	½	Hisp. americano.	Nacional	6 2	....	....	—Matanzas.
	idem..	3	Franceses.....	idem....	37 4	....	....	} Cuba.
	idem..	½	Alemanes.....	idem....	7 4	....	....	
		4				51 2		
	barriles....	1	Ingleses.....	Extrangera ..	12 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	1 ½	Franceses.....	idem....	18 6	....	....	} Cuba.
	idem..	1 ½	Ingleses.....	idem....	18 6	....	....	
		4				50		
							157 4	
	total..	12 ½						
HIGOS.....	arrobas....	48	Españoles.....	Nacional	48	....	....	—Habana.
	idem..	2	idem.....	idem....	2	....	....	—Cuba.
		50				50		
	arrobas....	20	Hisp. americano.	Nacional.....	20	....	....	—Habana.
	idem..	1	Alemanes.....	idem....	1	....	....	—Cuba
		21				21		
	arrobas....	20	Estados-Unidos.	Extrangera...	20	....	....	—Habana.
						20		
	total..	91					91	
JAMON.....	libras.....	1.032	Españoles.....	Nacional	103 1½	....	....	—Matanzas
	idem..	475	idem.....	idem....	47 4	....	....	—Cuba.
		1.507				150 5½		
	libras.....	5.750	Hisp. Americano	Nacional.....	575	....	....	—Habana.
	idem..	25	Franceses.....	idem....	2 4	....	....	} Cuba.
	idem..	246	Alemanes.....	idem ...	24 5	....	....	
		6.021				602 1		
	libras.....	50	Estados-Unidos.	Extrangera	5	....	....	} Cuba.
	idem..	153	Franceses	idem....	15 2½	....	....	
	idem..	12	Hisp. americano.	idem....	1 1½	....	....	
		215				21 4		
							774 2½	
	total..	7.743					49.945 7	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
							49.945 7	
LICORES.....	doc. botellas	4	Españoles.....	Nacional	8	....	....	—Matanzas.
	idem..	2	idem.....	idem....	4	....	....	—Cuba.
		6				12		
	arrobas ...	1.734	Hisp. americano	Nacional	8.670	....	....	Habana.
	doc. botellas	562	idem.....	idem....	1.124	....	....	—Matanzas.
	garrafones..	300	idem.....	idem....	600	....	....	—Cuba.
	doc. botellas	6	Ingleses	idem....	12	....	....	
						10.406		
	doc. botellas	2	Ingleses.....	Extrangera...	4	....	....	—Matanzas.
	idem..	1	Estados-Unidos..	idem....	2	....	....	—Cuba.
						6		
							10.424	
MANTECA	libras.....	75	Españoles.....	Nacional....	9	....	....	—Habana.
	idem..	792	idem.....	idem....	95 ½	....	....	—Matanzas
	idem..	337 ½	idem.....	idem....	40 4	....	....	—Cuba.
		1.204 ½				144 4½		
	libras	34.750	Hisp. americano.	Nacional.....	15.680	....	....	Habana.
	idem..	100	Italianos	idem...	12	....	....	
	idem..	100	Hisp. americano.	idem....	12	....	....	—Matanzas.
	idem..	100	Franceses.....	idem....	12	....	....	
	idem..	25	Ingleses.....	idem....	3	....	....	Cuba.
	idem..	420	Alemanes.....	idem....	50 3	....	....	
		35.495				15.769 3		
	libras.....	200	Franceses.....	Extrangera...	24	....	....	—Cuba.
						24		
	tota...	36.899 ½					15.937 7½	
MANTEQUILLA.....	libras.....	50	Españoles.....	Nacional.....	8	....	....	—Habana.
						8		
	libras	4	Estados-Unidos..	Extrangera...	5	....	....	—Cuba.
						5		
	total..	54					13	
PAPAS.....	barriles....	740	Españoles.....	Nacional	1.850	....	....	—Habana.
	idem..	17	idem.....	idem....	42 4	....	....	—Matanzas
	idem..	14 ½	idem.....	idem....	36 2	....	....	—Cuba.
		771 ½				1.928 6		
	barriles....	64	Hisp. Americano	Nacional	160	....	....	—Habana
	idem..	1	idem.....	idem....	2 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	2	Ingleses.....	idem....	5	....	....	
	idem..	½	Franceses.....	idem....	1 7	....	....	Cuba.
	idem..	4 ½	Alemanes.....	idem....	11 7	....	....	
		72				181 2		
	barriles....	1	Estados-Unidos.	Extrangera...	2 4	....	....	Cuba.
	idem..	8	Franceses.....	idem....	20	....	....	
		9				22 4		
							2.132 4	
	total ..	852 ½						
PASAS.....	arrobas....	989	Hisp. Americano	Nacional	989 4	....	....	—Habana.
	idem..	½	Alemanes.....	idem....	4	....	....	—Cuba.
		989 ½				989 4		
	arrobas....	357	Estados-Unidos.	Extrangera...	357	....	....	—Habana.
						357		
	total ..	1.346 ½					1.346 4	
PESCADO SALADO	arrobas....	10	Españoles.....	Nacional.....	40	....	....	—Cuba.
	idem..	15	idem.....	idem....	15	....	....	—Matanzas.
		25				55		
	arrobas...	138	Hisp. americano.	Nacional.....	120 6	....	....	—Habana.
		138			120 6	55	79.799 6½	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL — PS. RS	TOTAL GRAL — PS. RS	PUERTOS.
PESCADO SALADO.....	arrobas...	138			120 6	55	79.799 6½	
	arrobas...	1	Ingleses.....	Nacional	4	....	....	} Cuba.
	idem..	4 ½	Alemanes.....	idem....	18	....	....	}
		143 ½				142 6		
	arrobas....	12	Estados-Unidos..	Extrangera...	10 4	....	....	—Habana.
	idem..	40	idem.....	idem....	160	....	....	—Cuba.
		52				170 4	368 2	
	total..	220 ½						
PIMENTON.....	arrobas....	1.850	Españoles.....	Nacional.....	1.850	....	....	—Habana.
						1.850		
	arrobas....	34	Hisp. Americano	Nacional.....	102	....	....	—Habana.
						102		
	total..	1.884					1.952	
QUESO.....	libras.....	260	Españoles.....	Nacional	32 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	35	idem.....	idem....	3 4	....	....	—Cuba.
		295				36		
	libras.....	13.041	Hisp. americano.	Nacional	1.630 1	....	....	—Habana.
	idem..	108	Franceses.....	idem....	10 6½	....	....	} Cuba.
	idem..	67	Alemanes.....	idem....	6 5½	....	....	}
		13.216				1.647 5		
	libras.....	50	Ingleses.....	Extrangera ..	5	....	....	} Cuba.
	idem..	3	Hisp. americano.	idem....	2 ½	....	....	}
		53				5 2½	1.688 7½	
	total...	13.564						
SAL.....	libras	200	Españoles.....	Nacional. ...	2 5	....	....	—Matanzas.
	idem..	625	idem.....	idem....	5 7	....	....	—Cuba.
		825				8 4		
	libras.....	100	Franceses.....	Nacional.....	7 ½	....	....	} Cuba
	idem..	300	Alemanes.....	idem....	2 6½	....	....	}
		400				3 6		
	libras.....	150	Franceses.....	Extrangera ..	1 3	....	....	—Cuba.
	total...	1.375				1 3	13 5	
SARDINAS EN ACEITE...	libras.....	947	Hisp. Americano	Nacional	236 6	....	....	—Habana.
						236 6		
	libras.....	7.350	Estados-Unidos.	Extrangera ..	294	....	....	—Habana.
	total..	8.297				294	530 6	
IDEM SALADAS.....	libras	140	Hisp. americano.	Nacional.....	5 5	....	....	—Habana.
						5 5	5 5	
TE.....	libras.....	3	Españoles.	Nacional	2 4	....	....	—Matanzas
	idem..	10	idem.....	idem....	8 6	....	....	—Cuba.
		13				11 2		
	libras.....	3	Franceses.....	Nacional	2 5	...	....	—Cuba.
						2 5		
	libras.....	3 ½	Ingleses.....	Nacional	3 ½	....	....	—Cuba.
	total..	19 ½				3 ½	16 7½	
TOCINO Y TOCINETA....	libras.....	250	Españoles.....	Nacional	22 4	....	....	—Matanzas.
	idem..	250	idem.....	idem....	22 4	....	....	—Cuba.
		500				45		
						45	84.375 7½	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINOS,

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS.	RS.	TOTAL GRAL. — PS.	RS.	PUERTOS.
TOCINO Y TOCINETA ...	libras.....	100	Alemanes.....	Extrangera...	9	45		84.375	7½	—Cuba.
						....		....		
	total..	600				9		54		
VINAGRE.....	arrobas....	2	Españoles.....	Nacional	1 ½	....		....		—Matanzas
	idem..	13 ½	idem.....	idem....	7 1½	....		....		—Cuba.
		15 ½				8	2			
	arrobas....	16	Hisp. americano	Nacional.....	8 4	....		....		—Habana.
	idem.	2	Ingleses.....	idem....	1 ½	....		....		—Matanzas.
	idem..	1	Alemanes	idem....	4	....		....		—Cuba.
		19				10	½			
	arrobas....	19	Ingleses.....	Extrangera...	9 7	....		....		—Matanzas.
	idem..	2	Franceses.....	idem....	1 ½	....		....		Cuba.
	idem..	1	Ingleses.....	idem....	4	....		....		
		22				11	3½			
	total..	56 ½						29	6	
VINO TINTO.....	arrobas....	525	Españoles.....	Nacional	459 3	....		....		—Habana.
	idem...	88	idem.....	idem....	77	....		....		—Matanzas.
	idem..	70	idem.....	idem....	61 2	....		....		—Cuba.
		683				597	5			
	doc. botellas	3	Ingleses.....	Nacional	9	....		....		Habana.
	arrobas....	11.590 ½	Hisp. americano	idem....	10.141 5½	....		....		
	doc. botellas	166	idem.....	idem....	498	....		....		
	arrobas....	132	idem.....	idem....	115 4	....		....		Matanzas.
	idem..	16	Ingleses.....	idem....	14	....		....		
	idem..	51	idem.....	idem....	44 5	....		....		
	idem..	87 ½	Alemanes.....	idem....	76 4½	....		....		Cuba.
	idem..	6	Hisp. americano.	idem....	5 2	....		....		
						10.904	5			
	arrobas....	13.641 ½	Estados-Unidos.	Extrangera...	11.938 2½	....		....		Habana.
	idem..	123	Hisp. americano	idem....	107 5	....		....		
	idem..	128	Ingleses.....	idem....	112	....		....		—Matanzas.
	idem..	5.145	Estados-Unidos.	idem ...	4.501 7	....		....		—Cienfuegos.
	idem..	1	idem	idem...	7½	....		....		
	idem..	76	Franceses.....	idem....	66 4	....		....		Cuba.
	idem..	322	Ingleses.....	idem....	281 6	....		....		
	idem..	1 ½	Alemanes.....	idem....	1 3	....		....		
						17.010	3			
								28.512	5	
VINO BLANCO.....	doc. botellas	331	Españoles.....	Nacional	1.324	....		....		—Habana.
	arrobas....	8	idem.....	idem....	10	....		....		Cuba.
	doc. botellas	1	idem.....	idem....	3 4	....		....		
						1.337	4			
	arrobas....	2.291	Hisp. americano	Nacional	2.863 6	....		....		—Habana.
	idem..	48	Ingleses.....	idem....	60	...		....		Ouba.
	idem..	3	Holandeses	idem....	110	....		....		
						3.033	6			
	arrobas....	864	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.944	....		....		Habana.
	doc. botellas	45	idem.....	idem....	180	....		....		
	arrobas....	142	Hisp. americano.	idem....	177 4	....		....		
	idem..	3 ½	Estados-Unidos..	idem....	4 ½	....		....		
	doc. botellas	4	idem.....	idem....	14	....		....		Cuba.
	arrobas....	8	Franceses.....	idem....	10	....		....		
	idem..	16	Ingleses.....	idem....	20	....		....		
						2.349	4½			
								6.720	6½	
VARIOS VIVERES.....	.....	.....	Españoles.	Nacional	687 4	....		....		—Habana
	.....	.....	idem.....	idem....	18 6	....		....		—Matanzas.
	.....	.....	idem.....	idem....	98	....		....		—Cuba.
						804	2			
	.....	.....	Hisp. americano	Nacional.....	2.303 3	....		....		—Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	6	....		....		—Matanzas.
	.....	.....	Franceses.....	idem....	32 ½	....		....		
	.....	.....	Ingleses.....	idem. ..	106 7	....		....		Cuba.
		.....	Alemanes.....	idem....	15 2	....		....		
					2.458 2½	804	2	119.692	2	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

VIVERES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
					2.458 2½	804 2	119.692 2	
VARIOS VIVERES.....	.....	.....	Holandeses	Nacional	18 4	....	....	Cuba.
						2.471 6½		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	1.248 4	....	....	Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	24	....	....	
	.....	.....	Franceses.....	idem....	17 2	...	....	Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	15	....	....	
	.....	.....	Alemanes.....	idem....	4	....	....	
						1.308 6		
							4.584 6½	
							124.277 ½	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

MANUFACTURAS. — ALGODONES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
CREAS	varas	22.984	Españoles	Nacional		2.873	2.873	—Habana.
DAMASCO	varas	1.039 ½	Españoles	Nacional		259 7	259 7	—Habana.
DRIL	varas	1.161	Españoles	Nacional		145 1		—Habana.
	varas	1.818	Hisp. amesicano.	Nacional		227 2	372 3	—Habana.
	total	2.979						
ENCAJES	varas	31.100	Hisp. americano.	Nacional		935 4	935 4	—Habana
FLECOS	piezas	130	Hisp. americano.	Nacional		130	130	—Habana.
GORROS	docenas	36	Hisp. americano.	Nacional		54	54	—Habana.
HILO EN CARRETELES	docenas	42	Españoles	Nacional		10 4		—Habana.
	docenas	1.600	Hisp. americano.	Nacional		400	410 4	—Habana.
	total	1.642						
INDIANA	piezas	1.180	Hisp. americano.	Nacional		2.950	2.950	—Habana.
LISTADO	varas	18.399	Hisp. americano.	Nacional		1.724 6	1.724 6	—Habana.
LONÁ	varas	2.000	Españoles	Nacional		500		—Habana.
	varas	287	Ingleses	Nacional		71 6	571 6	—Habana.
	total	2.287						
MADAPOLLANS	varas	69.636	Hisp. americano.	Nacional		7.615 3½	7.615 3½	—Habana.
MAHON	varas	2.696	Hisp. americano.	Nacional		252 6	252 6	—Habana.
MEDIAS	dco. pares	311 ½	Hisp. americano.	Nacional		1.087 2	1.087 2	—Habana.
MUSELINAS	varas	55.982	Hisp. americano.	Nacional		10.409 1	10.409 1	—Habana.
OLANCITOS	varas	1.931	Hisp. americano.	Nacional		241 3	241 3	—Habana.
PANA	varas	250	Hisp. americano.	Nacional		62 2	62 4	—Habana.
PAÑUELOS	docenas	2.301 ½	Hisp. americano.	Nacional		288 1	288 1	—Habana.
PARAGUAS	docenas	90	Hisp. americano.	Nacional		540	540	—Habana.
PLATILLAS	varas	11.740	Hisp. americono	Nacional		1.467	1.467	—Habana.
PUNTO	varas	130	Hisp. americano.	Nacional		65	65	—Habana.
RUAN	varas	2.913	Hisp. americano.	Nacional		273	273	—Habana.
SERVILLETAS	docenas	56	Ingleses	Nacional		210	210	—Habana.
							32.793 2½	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

MANUFACTURAS — ALGODONES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS	PUERTOS.
VESTIDOS	cortes	1.109	Hisp. amer'cano.	Nacional		1.940 6	32.793 2½	
							....	—Habana.
							1.940 6	
ALGODONES no clasificados			Españoles	Nacional	2.163 6		....	—Habana.
			Hisp. americano.	idem	36.715 2	38.879	....	—Habana.
							38.879	
LENCERIA.							73.613 ½	
ARABIAS	piezas	100	Hisp. americano.	Nacional		270	....	—Habana.
							270	
COLETAS	varas	11.466 ½	Hisp. americano.	Nacional		1.433 2½	....	—Habana.
							1.433 2½	
CREAS	piezas	532	Hisp. americano	Nacional		6.650	....	—Habana.
							6.650	
CREHUELAS	varas	14.369	Hisp. americano.	Nacional		1.796 1	....	—Habana.
							1.796 1	
DRIL	varas	3.514	Hisp. Americano	Nacional		1.329	....	—Habana.
							1.329	
ESTOPILLAS	piezas	40	Hisp Americano	Nacional		120	....	—Habana.
							120	
HILO ACARRETO	libras	500	Hisp. americano.	Nacional		87 4	....	—Habana.
							87 4	
HOLANDA	varas	864	Hisp. americano.	Nacional		422	....	—Habana.
							432	
LISTADO	piezas	447	Hisp. americano.	Nacional		3.576	....	—Habana.
							3.576	
MANTELES		80	Estados-Unidos.	Extrangera		240	....	—Habana.
							240	
MEDIAS	doc. pares	276	Hisp. americano.	Extrangera		966	....	—Habana.
							966	
OLAN BATISTA	varas	140	Hisp. americano.	Extrangera		87 4	....	—Habana.
							87 4	
PAÑUELOS	docenas	201	Españoles	Extrangera		904 4	....	—Habana.
	docenas	215	Hisp. americano.	Extrangera		80	....	
	total	416					984 4	
RUSIAS	piezas	321	Hisp. americano	Extrangera		2-407	....	—Habana.
							2.407	
SILESIAS	varas	13.395	Hisp. americano.	Extrangera		5.023 1	....	—Habana
							5.023 1	
TOHALLAS	docenas	48	Estados-Unidos.	Extrangera		288	....	—Habana.
							288	
LENCERIA no clasificada			Españoles	Nacional		1.128 2	....	—Habana.
							1.128 2	
			Hisp. americano.	Nacional		124 7	....	—Habana.
			Españoles	idem		1 4	....	—Cuba
							126 3	
LANAS.							26.944 5½	
ALFOMBRAS		7	Hisp. americano	Nacional		14	....	—Habana.
							14	
ALPACA	varas	400	Hisp. americano.	Nacional		100	....	—Habana.
							100	
CASINETE	varas	300	Hisp. americano.	Nacional		112 4	....	—Habana.
							112 4	
DAMASCO	varas	8	Hisp. americano.	Nacional		2	....	—Habana.
							2	
FRAZADAS		110	Españoles.	Nacional		110	....	—Habana.
							110	
PAÑO	varas	100	Hisp. americano	Nacional		290	....	—Habana.
							290	
LANAS no clasificadas			Hisp. americano.	Nacional		312 2	....	—Habana.
							312 2	
SEDERIA.							940 6	
CHALES MANTILLAS		66	Hisp. americano.	Nacional		1 056	....	—Habana.
							1.056	
CINTAS	piezas	70	Españoles	Nacional		13 1	....	—Cuba.
	piezas	3.233	Hisp. americano.	Nacional		968 4	....	—Habana.
	piezas	6.220	Estados-Unidos.	Nacional	5.393 7		....	—Habana.
	idem	609	Alemanes	idem	114 1½	5.508 ½	....	—Habana.
		6.829					6.489 5½	
	total	10.132					7.545 5½	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCCIONES ULTRAMARINAS.

MANUFACTURAS — SEDERIA.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
							7.545 5½	
DAMASCO	varas	37	Hisp. americano.	Nacional		37	37	—Habana.
GRO	varas	101 ½	Ingleses	Nacional		63 3½	63 3½	—Habana.
GUANTES	doc pares	161	Hisp. americano.	Nacional		483	483	—Habana.
MANTAS		78	Españoles	Nacional		312		—Habana.
		1.378	Hisp. americano.	Nacional		4.512		—Habana
		1	Franceses	Extrangera	4 4			
		5	Holandeses	idem	22 4	27	4.851	Cuba.
		6						
	total	1.462						
MUSELINAS	varas	2.926	Hisp. ameri ano.	Nacional		871 4	871 4	—Habana.
PAÑUELOS	docenas	64	Españoles	Nacional	384			—Habana.
	idem	½	idem	idem	1 4	385 4		—Cuba.
		64 ½						
	docenas	62	Ingleses	Nacional	374			Habana.
	idem	45	Hisp. americano.	idem	270	644		Habana.
		107						
	docenas	½	Estados-Unidos.	Extrangera		3	1.032 4	—Cuba.
	total	172						
PARAGUAS		240	Hisp. americano.	Nacional		480	480	—Habana.
RASO Y RASETE	varas	720	Hisp. americano	Nacional	540			Habana.
	idem	1.250	Alemanes	idem	468 6	1.008 6	1.008 6	Habana.
	total	1.970						
SARGA	varas	268	Hisp. Americano	Nacional		201	201	—Habana.
TAFETAN	varas	224	Ingleses	Nacional	462			Habana.
	idem	170	Hisp. Americano	idem	42 4	504 4	504 4	Habana.
	total	394						
VESTIDOS	cortes	10	Españoles	Nacional		50		—Habana.
	cortes	32	Hisp. americano.	Nacional		418	468	—Habana.
	total	42						
SEDERIA no clasificada			Españoles	Nacional		680 2		Habana.
			Hisp. americano.	idem		1.015 1		Habana.
			Holandeses	Extrangera		4	1.695 7	—Cuba.
							19.242 2	
METALES.								
ACERO	libras	1.080	Hisp. americano.	Nacional		86 3	86 3	—Habana.
BRONCE	libras	4.927	Españoles	Nacional		1.847 5		Matanzas.
	idem	2.200	Estados-Unidos	Extrangera		825	2.672 5	Matanzas.
	total	7.127						
COBRE VIEJO	libras	588.600	Españoles	Nacional	58.860			—Habana.
	idem	5.010	idem	idem	501			—Matanzas.
	idem	5.800	idem	idem	587 1½			—Cienfuegos.
	idem	4.950	idem	idem	429 4			—Nuevitas.
		604.360				60.377 5½		
	libras	87	Alemanes	Nacional	8 5½			—Habana.
	idem	3.100	Ingleses	idem	310			—Remedios.
		3.187			318 5½	60.377 5½	2.759	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

MANUFACTURAS — METALES.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
COBRE VIEJO.....	libras	318			318 5½	60.377 5½	2.759	
		400	Franceses.....	Nacional	40	....	....	—Cuba.
		3.587				358 5½		
	libras.....	113.073	Estados-Unidos..	Extrangera ..	11.307 2½	....	....	—Habana.
	idem..	45.836	idem.....	idem....	4.583 5	....	....	—Matanzas
	idem..	12.050 ½	idem.....	idem....	1.206 5½	....	....	—Cienfuegos.
	idem..	7.650	idem.....	idem....	765	....	....	—Cuba.
		178.609 ½				17.862 5	78.599	
	total..	786.556						
HIERRO VIEJO.....	libras.....	324.000	Españoles	Nacional	3.240	....	....	—Habana.
	idem..	43.000	idem	idem....	430	....	....	—Matanzas
	idem..	2.000	idem.....	idem..	20	....	....	—Nuevitas.
		369.000				3.690		
	libras.....	1.207.700	Estados-Unidos..	Extrangera...	12.077	....	....	—Habana.
	idem..	271.200	idem.....	idem....	2.712	....	....	—Matanza.
	idem..	206.000	idem	idem....	2.060	...	....	—Cuba.
		1.684.900				16.849	20.539	
	total..	2.053.900						
ORO y plata acuñados.....	pesos.....	.....	Españoles.....	Nacional	247.827	....	...	—Habana.
	idem..	.....	idem.....	idem....	200	....	....	—Nuevitas.
	idem..	.....	idem.....	idem....	3.073 4	....	....	—Cuba.
						251.100 4		
	idem..	.....	Ingleses.....	idem....	1.409.382 3	....	....	—Habana.
						1.409.382 3		
PLATA LABRADA.....	onzas	232	Españoles.....	idem....	.....	232	1.660.482 7	—Habana.
							232	
PELETERIA.							1.762.611 7	
BADANAS.....	docenas ...	10	Hisp. americano.	Nacional	.....	75	....	—Habana.
							75	
BAQUETAS y baquetones..	docenas ...	18	Hisp. americano.	Nacional	.....	2.248	....	—Habana.
							2.248	
SILLAS DE MONTAR....	.....	8	Hisp. americano.	Nacional ...	.....	136	....	—Habana.
							136	
ZAPATOS.....	doc. pares...	15	Hisp. americano.	Nacional	.....	225	....	—Habana.
							225	
PELETERIA no clasificada.	.....	.....	Españoles.....	Nacional	.....	1.000	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	.....	1	....	—Cuba.
	.....	....	Hisp. americano.	idem....	.....	712	. ..	—Habana.
							1.713	
							4.397	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINAS.

ATICULOS NO COMPRENDIDOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS.	Rs.	TOTAL GRAL. — PS.	RS.	PUERTOS.
ABANICOS.....	docenas ...	6	Españoles.....	Nacional. ...	.....	48		....		—Habana.
	docenas ...	½	Franceses.....	Extrangera...	.....	2		....		—Cuba.
	total...	6 ½						50		
ACEITE DE ALMENDRAS.	libras.....	920	Hisp. americano.	Nacional.....	.....	287	4	....		—Habana.
ALFARERIA	libras	....	Hisp. americano.	Nacional....	.....	312	6	....		—Habana.
								287 4 312 6		
AÑIL	libras.....	37.119	Españoles.....	Nacional.....	.....	37.119		....		—Habana.
	libras.....	900	Hisp. americano.	Nacional.....	.....	900		....		—Habana.
	total..	38.019						38.019		
ARMAS DE FUEGO.....	.....	230	Hisp. americano.	Nacional.....	1.150	....		....		Habana.
	.....	12	Alemanes.....	idem....	78	1.228		...		
	total..	242						1.228		
AZOGUE.....	arrobas....	90	Hisp. americano.	Nacional.....	.....	1.350		....		—Habana.
								1.350		
CARRON DE PIEDRA....	quintales...	11.308	Portugueses....	Extrangera...	.....	8.481		....		—Habana.
								8.481		
CARUAJES	.....	7	Hisp. americano.	Nacional.....	.....	5.230		....		—Habana.
								5.230		
COLA.....	libras	250	Franceses.....	Nacional.....	.....	30		....		—Habana.
								30		
CRISTALERIA.....	.....	.....	Españoles.	Nacional.....	.....	200		....		—Habana.
	.....	.....	idem	idem....	....	50		....		—Matanzas.
	....	.....	Hisp. americano.	idem....	.....	1.813		....		—Habana.
								2.063		
FERRETERIA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	....	164		....		—Habana.
	.....	... .	Hisp. americano.	idem....	4.938	....		....		—Habana.
	.....	.....	Dinamarqueses .	idem....	75	....		....		—Cuba.
						5.013				
	.....	.....	Estados-Unidos..	Extrangera..	3.025 4	....		....		Habana.
	.....	....	Ingleses.....	idem....	5	....		....		
						3.030 4				
								8.207 4		
GUANTES de cabritilla....	doc. pares..	6	Hisp. americano.	Nacional.....	.....	27		..		—Habana.
								27		
HULE.....	varas.....	400	Hisp. americano.	Nacional.....	.....	200		....		—Habana.
								200		
INSTRUMENTOS músicos...	varas.....	.....	Hisp. americano	Nacional.....	.....	150		....		—Habana.
								150		
JABON.....	arrobas....	4	Ingleses.....	Nacional.....	.....	8		....		—Cuba.
	arrobas....	½	Franceses.....	Extrangera...	.....	1		....		—Cuba.
	total..	4 ½						9		
LIBROS	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	.....	816	1	....		Habana.
	.....	.....	Hisp. americano.	idem....	726 6	....		....		—Cuba.
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	40 4	...		....		
						767	2			
	.....	.....	Ingleses.....	Extrangera...	.....	25		....		—Cuba.
								1.608	3	
LOSAS de todas clases....	.....	.....	Españoles	Nacional.....	.....	410		....		Habana.
	.....	.....	Hisp. americanos	idem....	.....	2.844	7	....		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera ..	.....	2	4	....		—Cuba.
								3.257	3	
MAQUINA de todas clases...	.....	2	Hisp. americano.	Extrangera...	....	300		....		—Habana.
								300		
MEDICINAS	.....	.....	Españoles.. ...	Nacional.....	.....	1.074		....		Habana.
	.....	.....	Hisp americano.	idem....	.....	998	3	....		
	.....	.....	Estados-Unidos.	Extrangera...	.....	985	3	....		
								3.057	6	
MERCERIA.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	.....	688	6	....		—Habana.
	.....	.....	Holandeses.....	idem....	.....	121	1	....		—Cuba.
	.....	.....	Ingleses.....	Extrangera...	.....	22		....		—Manzanillo.
								831	7	
MUEBLES.....	.....	.....	Españoles.....	Nacional .. .	1.002	....		....		—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	5	1.007		....		—Cuba.
						1.007		74.700		

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINOS.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL — PS. RS.	PUERTOS.
MUEBLES	.....	.....	Hisp. americano.	Extrangera ..	.....	1.007	74.700	
						250 4	....	—Habana.
							1.257 4	
NAIPES	docenas ..	583	Estados-Unidos.	Extrangera...	.....	583	....	—Habana.
							583	
ORNAMENTOS de iglesias	.....	.....	Hisp. americano.	Nacional	.....	1.000	....	—Habana.
							1.000	
PALO TINTE	quintales...	7.069	Españoles.....	Nacional	.....	....	....	—Habana.
						7.069		
	quintales...	245	Hisp. americano.	Nacional.....	245	....	...	—Habana.
	idem..	85	Franceses.....	idem....	85	....	....	—Habana.
		330				330		
	quintales ..	100	Ingleses.....	Extrangera...	.....	....	....	—Habana.
						100	....	—Habana
	total..	7.499					7.499	
PAPEL BLANCO	resmas....	276	Hisp. americano.	Nacional	.....	564	....	—Habana.
							564	
IDEM DE CARTAS	resmas	240	Hisp. americano.	Nacional	.....	600	....	—Habana.
							600	
PERFUMERIA	.....	.....	Españoles	Nacional	61	....	....	—Habana.
	.....	.....	idem.....	idem....	1 4	....	....	—Cuba.
						62 4		
	.....	....	Hisp. americano.	Nacional.....	3.128 4	....	....	—Habana.
	.....	....	Ingleses.....	idem....	70	....	....	—Cuba.
						3.198 4		
PIEDRAS DE DESTILAR	.....	1	Ingleses.....	Extrangera ..	.....	3	3.261	
							....	—Matanzas.
PINTURA	libras.....	420	Hisp. americano	Nacional.....	.....	33 5	3	
							....	—Habana.
PRENDERIA	.....	.....	Españoles.....	Nacional	....	151 4	33 5	
							....	—Habana.
QUINCALLA	.....	.....	Españoles.....	Nacional.....	.....	884	151 4	
	.....	....	Hisp. americano.	idem....	988 4	....	....	—Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	25	1.013 4	....	—Habana.
							1.897 4	
ROPA HECHA	.....	.....	Hisp. americano.	Nacional	219 1	....	....	—Habana.
	.....	.....	Ingleses.....	idem....	36	....	....	—Habana.
SOMBREROS de paja y jipijapa	.....	25	Españoles.....	Nacional	.....	255 1	255 1	
						....	....	—Habana.
						38		
	.....	708	Hisp. americano.	Nacional	1.416	....	....	—Habana.
	.....	336	Alemanes.....	idem....	672	....	....	—Habana.
	....	48	Dinamarqueses.	idem....	96	....	....	—Cuba.
		1.092				2.184		
	.....	1.338	Estados-Unidos..	Extrangera ..	2.736	....	....	—Habana.
	total..	2.485				2.736		
							4.958	
SOMBREROS DE PELO	.....	34	Estados-Unidos..	Extrangera ..	.....	102	....	—Habana.
							102	
TAPAS DE CORCHO	millares ...	17	Hisp. americano.	Nacional	.....	8 4	....	—Habana.
							8 4	
VELAS DE COMPOSICION.	libras.....	50	Hisp. americano.	Nacional	.....	14	....	—Habana.
							14	
IDEM DE ESPERMA	libras.....	75	Españoles.....	Nacional	.....	24	....	—Cuba
	.....	25	Franceses.....	Nacional	....	8	....	—Habana.
	total..	100					32	
VELAS DE SEBO	libras	25	Alemanes.....	Nacional	.....	3	....	—Cuba.
	idem..	6	Franceses.....	Extrangera...	....	6	....	—Cuba.
	total..	31					3 6	
							96.923 5	

EXPORTACION.

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINOS.

ARTICULOS NO COMPRENDIDOS.	CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.	PROCEDENCIA.	BANDERA CONDUCTORA	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.	TOTAL GRAL. — PS. RS.	PUERTOS.
						96.923 5	
VIDRIERIA.....	.....	Hisp. americano.	Nacional	.....	784 2	....	—Habana.
						784 2	
MISELANEAS.....	.....	Españoles.....	Nacional	.....	8 4	....	—Cuba.
	.....	Hisp. americano.	idem....	32.847 4	....	....	} Habana.
	.....	Alemanes	idem..	125	....	....	
					32,972 4		
	.....	Ingleses.....	Extrangera ..	.....	....	....	—Cuba.
					35 6½		
						33,016 6½	
						130.724 5½	

RESUMEN

de los valores de exportacion en 1854 comparado con los correspondientes á 1853.

PRODUCCIONES DE LA ISLA.

	1854.	1853.	Aumento.	Disminucion.
Artículos principales	29.876.994 2½	29.812.138 ½	64.856 2	.....
Animales	7.799 1	4.641 4	3.157 5	.....
Frutas y viandas	108.367 4	63.106 6½	45.260 5½	.....
Maderas	547.818 5½	448.433 7	99.384 6½	.....
Total	30.540.979 5	30.328.320 3	212.659 3	.....

EFECTOS Y PRODUCCIONES ULTRAMARINOS.

Víveres	124.277 ½	88.456 6	35.820 2½	.....
Algodones	73.613 ½	90.357 5	.....	16.744 4½
Lencería	26.944 5½	26.366 2	578 3½	.....
Lanas	940 6	1,060 1	.....	119 3
Sedería	19.242 2	33.739 2	.....	14.497
Peletería	4.397	370	4.027	.....
Metales	1.762.611 7	246.706 4	1.515.905 3	.....
Artículos no clasificados	130.724 5½	395.028 3	.....	264.303 5½
Total	2.142.751 3	882.084 7	1.556.331 1	295.664 5

Exportacion total en 1854	32.683.731	
Idem id. en 1853	31.210.405	1
Aumento en 1854	1.473.325	7

PRUEBA.

Aumento en producciones de la isla	212.659	3
Idem en efectos y producciones ultramarinos	1.260.666	4
Aumento líquido	1.473.325	7

MOVIMIENTO DEL DEPOSITO MERCANTIL DE LA HABANA.

IMPORTACION.

			CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.	VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. PS. RS.
VIVERES	Aceite	arrobas	5.508	11.016	
	Idem	doc. botellas	30	75	
	Aguardiente	arrobas	1.910	11.460	
	Idem coñac	idem	228	1.368	
	Idem	doc. botellas	490	2.205	
	Alcaparras	libras	500	20	
	Aceitunas	arrobas	34	34	
	Almendras	libras	9.250	1.480	
	Azafran	idem	106	530	
	Cacao	idem	741.575	51.910 2	
	Café	arrobas	1.500	1.500	
	Canela	libras	8.964	8.964	
	Conservas alimenticias	idem	4.092	2.046	
	Dulces	idem	225	40 4	
	Encurtidos	doc. pomos.	6	10 4	
	Galleticas	libras	384	72	
	Ginebra	doc. botellas	1.744	3.925 2	
	Harina	barriles	1.448	18.100	
	Licores	doc. botellas	1 ½	3	
	Longanizas	libras	40	10	
	Orégano	idem	869	69 4	
	Pasas	arrobas	1.600	1.600	
	Pimienta	idem	180	540	
	Sardinas en aceite	libras	21.976	5.494	
	Té	idem	400	350	
	Vino Champagne	doc. botellas	3.637	29.096	
	Idem generoso y otros	idem	142	497	
	Idem tinto	arrobas	6.608	5.782	
	Idem idem	barricas	52	1.352	
	Otros víveres	.....	.....	760	160.310
ALGODONES	En rama	libras	88.000	8.800	
	Alemanisco	varas	980	245	
	Camisitas	.....	96	384	
	Cotí	varas	4.458	1.711 6	
	Creas	idem	96.681	12.010 1	
	Damasco	idem	3.498	874 4	
	Dril	idem	56.875	7.109 3	
	Encages	idem	60.796	1.899 7	
	Guineas	idem	5.832	364 4	
	Hilo	doc. carretel	21.400	5.350	
	Hilo	libras	4.604	3.453	
	Indianas	piezas	11.920	29.800	
	Idem	varas	29.066	5.449 7	
	Irlanda	idem	800	75	
	Listado	piezas	3.168	14.256	
	Idem	varas	140.414	13.163 6	
	Madapollans	idem	151.538	14.347 1	
	Mahon	idem	4.077	509 5	
	Mantas	docenas	216	848	
	Medias	idem	1.212	4.242	
	Muselinas	varas	266.019	41.565 3	
	Olan	idem	1.972	246 4	
	Olancitos	idem	32.259	7.194 2	
	Pañuelos	docenas	9.713	12.997 6	
	Platillas	varas	114.133	10.699 7	
	Tohallas	docenas	285	641 2	
	Vestidos	cortes	18	40	
	Algodones no clasificados	.....	.....	2.500	200.778 4
LANAS	Alfombras	.....	2	4	
	Alpaca	varas	960	240	
	Barragan	idem	4.795	2.397 4	
	Cúbica	idem	619	309 4	
	Carro de oro	piezas	20	400	
	Medias	docenas	18 ½	74	
	Merino	varas	18	13 4	
	Muselinas	idem	526	131 4	
	Paño	idem	1.444	3.442 4	
	Lana no clasificada	.....	.....	710	7.722 4
LENCERIA	Alemanisco	varas	322	80 4	
	Arabia	piezas	112	308	
	Barandol	varas	470	335	
	Camisitas	docenas	36	144	
	Coleta	varas	8.345	1.043	
	Creas	idem	1.464 ½	18.306 4	
				20.117	368.811

IMPORTACION.

		CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.
LENCERIA				20.117	868 811
	Crehuela	varas	38.324	4.790 4	
	Dril	idem	12.665	4.749 3	
	Hilo	doc. carret.	6.400	1.600	
	Indianas	varas	13.352	3.338	
	Irlandas	idem	28.217	4.054 2	
	Listado	piezas	1.447	11.576	
	Idem	varas	375	70 2	
	Pañuelos	docenas	61	549	
	Platillas	varas	13.978	2.796 2	
	Ruan	idem	52	12	
	Rusias	piezas	2.122	11.937	
	Silesias	varas	23.625	6.106 2	
	Tambor	piezas	2.433	5.170 1	
	Lencería no clasificada			2.500	
PELETERIA					82.366 1
	Baquetas y baquetones	docenas	40	2.915	
	Baules	idem	10	40	
	Becerros	idem	100	1.350	
	Marroquíes	idem	100	750	
	Suela	libras	1.580	284 3	
	Sedería no clasificada			212	
SEDERIA					5.551 3
	Camisitas		56	336	
	Chales		480	360	
	Cintas	piezas	8.379	1.570	
	Corbatas	docenas	379	3.411	
	Encages	varas	7.228	1.807	
	Gaza	idem	1.901	950 4	
	Guantes	docenas	19	57	
	Mantas	idem	3.308	13.232	
	Pañuelos	idem	637	3.822	
	Raso	varas	1.164	727 4	
	Sarga	idem	164	123 3	
	Seda	libras	582	2.328	
	Sombrillas	idem	1.304	2.608	
	Velos	idem	20	40	
	Sedería no clasificada			4.125 2	
OTROS ARTICULOS					35.497 5
	Abanicos	docenas	126	759	
	Aceite de Almendras	libras	96	28	
	Armas de fuego		334	1.670	
	Azogue	arrobas	2.150	32.250	
	Cristalería	idem		1.374 4	
	Cueros de res	idem	48.584	72.891	
	Ferretería	idem		13.061 2	
	Gorras para Señoras	idem	144	324	
	Guantes de cabritilla	docenas	106	467	
	Hilo heniquen	libras	3.350	335	
	Hule	varas	720	360	
	Juguetes	idem		834	
	Libros	idem		867	
	Lozas de todas clases	idem		397	
	Máquinas várias	idem	5	548	
	Medicinas	idem		12.023 5	
	Mercería	idem		941 4	
	Muebles	idem		2.029 4	
	Naipes	docenas	1.344	1.344	
	Ornamentos para templos			800	
	Papel blanco	resmas	8.441	18.993	
	Idem de cartas	idem	2.726	6.815	
	Idem de extraza	idem	6.114	1.524 4	
	Idem estracilla	idem	4.670	3.411	
	Perfumería	idem		573 7	
	Pianos	idem	10	3.000	
	Prendería	idem		1.016	
	Quincalla	idem		4.737	
	Relojes de pared	idem	20	170	
	Ropa hecha	idem		141	
	Sogas de heniquen	arrobas	2.239	4.198 1	
	Sombreros de paja y jipijapa		6.048	10.048	
	Vidriería			4.312 7	
	Tabaco de breva	libras	39.900	6.384	
	Idem elaborado	millares	38	152	
	Tabaco en rama	libras	26.572	1.594 3	
	Idem rapé	idem	48	24	
	Tinta	doc. pomos	80	120	
	Artículos no clasificados			1.264	
					211.783 1
					704.009 2

IMPORTACION.

		CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL. — PS. RS.
					704.009 2
EFECTOS para ingenios....	Cachimbos.....		159	318	
	Bombones.....		397	1.588	
	Hormas.....		1.500	750	
	Repartideras.....		55	206 4	
					2.862 4
					706.871 6

EXPORTACION.

			CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL GRAL — PS.	RS.
VIVERES	Aceite	arrobas	1.443		2.886		
	Idem	doc. botellas	90		225		
	Aceitunas	arrobas	15		15		
	Alcaparras	idem	200		200		
	Aguardiente	idem	1.630		4.890		
	Almendras	libras	14.820		2.371	2	
	Azafran	idem	116		580		
	Cacao	idem	825.225		60.036		
	Café	arrobas	150		150		
	Canela	libras	6.983		6.983		
	Carne de vaca	arrobas	160		180		
	Ciruelas	libras	1 214		60	6	
	Conservas alimenticias	idem	86		43		
	Coñac	doc. botellas	260		1.125		
	Dulce	libras	225		43	4	
	Fideos	arrobas	260		520		
	Galleticas	libras	384		72		
	Ginebra	doc. botellas	84		189		
	Idem	doc. frascos.	624		1.404		
	Harina	barriles	862		10·775		
	Licores	doc. botellas	2		4		
	Pasas	arrobas	175		175		
	Pimienta	libras	70.645		8.477		
	Sardinas en aceite	idem	9.900		1.485		
	Vino blanco	arrobas	178		222	4	
	Vino champagne	doc. botellas	143		1.144		
	Vino tinto	barricas	2		52		
	Idem	arrobas	4.754		4.159		
	Idem	doc. botellas	170		510		
	Vino moscatel, generoso y otros	idem	124		483		
	Otros viveres	.....	.....		9.239		
							118.699
ALGODONES	En rama	libras	117.425		11.742	4	
	Damasco	varas	1.039	½	259	7	
	Dril	idem	54.625		6.828	1	
	Encages	idem	60.796		5.066	4	
	Guinea	idem	80.668		5.041	6	
	Hilo	libras	34		25	4	
	Idem	doc. carretel	260		65		
	Indianas	piezas	3.546		8.865		
	Listado	varas	339.387		31.788	6	
	Madapollans	idem	442.859		42.071	5½	
	Mantas	docenas	246	½	1.129	2	
	Medias	idem	720		2.520		
	Muselinas	varas	165.139		23.302	2	
	Olancitos	idem	35.385		4.422	4	
	Pañuelos	docenas	1.012	½	1.772	7	
	Paraguas	idem	20		120		
	Platillas	varas	18.196		1.705	7	
	Ruan	piezas	100		4.125		
	Sombrillas	docenas	30		180		
	Algodones no clasificados	.....	.....		1.224	2½	
							152.256 6
LANAS	Bayeta y Bayeton	varas	1.298		486	6	
	Casimir	idem	3.825		2.463	6	
	Cúbica	piezas	39		330		
	Merino	varas	229		158	4	
	Paño	idem	157		471		
	Lanas no clasificadas	.....	.....		6.086	3	
							9.996 3
LENCERIA	Arabia	piezas	12		33		
	Bretañas	idem	483		1.086	6	
	Carrtlces de hilo	docenas	2.178		544	4	
	Cintas	varas	38.568		803	3	
	Coleta	idem	196.964		24.620	4	
	Creas	piezas	1.231		15.387	4	
	Crehuela	idem	71.682		8.960	2	
	Dril	varas	75.241		28.215	2	
	Estopillas	piezas	340		850		
	Listado	idem	2.150		17.200		
	Medias	docenas	160		640		
	Olan	varas	2.001		1.250	5	
	Pañuelos	docenas	116		870		
	Platillas	piezas	1.802		12.614		
	Rusias	idem	1.448		9.032	4	
	Silesias	varas	22.470		8.426	2	
	Irlanda	idem	810		405		
	Indianas	idem	4.371		1.092	6	
					132.032	6	437.2187

EXPORTACION.

		CANTIDAD, PESO Ó MEDIDA.		VALOR DE LOS EFECTOS	TOTAL GRAL. — PS RS.
LENCERIA	Warandol	varas	5.530	132.032 2 2.365	
	Lencería no clasificada			15.772 7	150.170 1
PELETERIA	Baquetones		310	3.060	
	Baules		8	82	
	Becerros	docenas	50	675	
	Idem charolados	idem	35	577 4	
	Pieles varias	idem	426	1.278	
	Zapatos	idem	50	425	
	Peletería no clasificada			48	6.095 4
SEDERIA	Burato	varas	2.761	636	
	Camisitas y bertas	docenas	56	1.128	
	Chales y velos	idem	54	70	
	Cintas	varas	48.360	865 2	
	Idem	piezas	11.092	6.546	
	Corbatas	docenas	281	1 837	
	Gasa	varas	1.180	295	
	Guantes	docenas	190	570	
	Mantas	idem	1.982	9.928	
	Manteletas	idem	281	1.020	
	Medias	idem	98	860	
	Pañuelos	idem	395	2.110	
	Paraguas	idem	84	2.016	
	Raso	varas	5.165	3.113	
	Seda	libras	2.434	9.736	
	Sarga	varas	182	45 4	
	Sombrillas	docenas	4	72	
	Tafetan	varas	22.750	8.375	
	Vestidos	cortes	65	726	
	Sedería no clasificada			1.210 6	51.364 4
ARTICULOS VARIOS	Abanicos	docenas	70 ½	523	
	Aceite de almendras	libras	96	86 2	
	Armas de fuego		324	1.760	
	Azogue	arrobas	90	1.350	
	Cristalería			2.623 2	
	Cueros		16.261	24.391 4	
	Ferretería			56.715 3	
	Juguetes			228	
	Cáñamo	arrobas	18	78 6	
	Guantes de cabritilla	docenas	100	300	
	Hilaza	libras	100	12 4	
	Losas de todas clases			1.216	
	Libros			1.810	
	Medicinas			29.765 2	
	Mercería			6.832 4	
	Muebles			381 2	
	Naipes	docenas	144	144	
	Ornamentos para templos			800	
	Perfumería			814 7	
	Papel blanco	resmas	11.192	25.980	
	Idem de cartas	idem	196	490	
	Idem	piezas	116	87	
	Pianos		4	1.200	
	Prendería			324 3	
	Quincalla			7.825 1	
	Ropa hecha			2.276 5	
	Sombreros de paja y jipijapa		2.832	4.560	
	Tabaco en rama	libras	23.125	1.387 4	
	Velas de composicion	idem	100	28	
	Vidriería			4.346	
	Artículos no clasificados			36 860 3	214.647 4
					703.229 6

RESUMEN.

Total de importacion	706.871 6
Idem de exportacion	703.229 6
Salida á consumo	291.259 5

CUADRO COMPARATIVO

Entre los años de 1854 y 1853 de la cantidad, peso ó medida á que ha ascendido la importacion de algunos artículos de primera necesidad efectuada por los puertos habilitados de la isla.

			HARINA.		CARNE.								Vino de todas clases.	
	Arroz. — arrobas.	Bacalao. — arrobas.	Nacional. — barriles.	Extrangera. — barriles.	De puerco. — libras.	De vaca. — libras.	Jamon. — libras.	Manteca. — arrobas.	Mantequilla. — libras.	Queso. — libras.	Tasajo. — arrobas.	Tocino. — libras.	Españoles. — Ps. Rs.	Extrangera. — Ps. Rs.
En 1854....	1.070.240	621.301	281.397 ½	7.237	687.495 ½	769.100	1.562.652	374.817	462.265	1.250.634	1.376.875 ½	636.925	1.265.068 4½	313.866 3½
En 1853....	1.168.672	533.535	214.466 ½	5.100	623.225	516.050	1.122.550	286.680	509.140	794.931 ½	1.017.369 ½	497.105 ½	1.542.795 1	164.692 ½
Aumento....	.....	87.766	66.931	2.137	64.270 ½	253.050	440.102	88.137	.....	455.702 ½	359.506	139.819 ½	.....	149.174 3
Disminucion..	98.432	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	46.875	.....	.....	.....	277.726 4½	.....

CUADRO COMPARATIVO

Entre los mismos años, de la cantidad, peso ó medida á que ha ascendido la exportacion general de las producciones principales de la isla.

	Aguardiente. — pipas.	Algodon en rama. — libras.	Azúcar. — cajas.	Café. — arrobas.	Cera. — arrobas.	Maderas. — pesos.	Miel abejas. — pesos.	Miel de caña. — bocoyes.	Mineral de cobre. — qnintales.	Tabaco en rama. — libras.	Tabaco torcido — millares.
En 1854.....	25.272 ½	37.262	1.685.751	511.493	71.334 ½	547.818 5½	104.312 3½	261.815	549.553 ½	9.809.150	251.313
En 1853.....	14.294	138.625	1.657.192 ½	442.730	45.946 ½	448.433 7	85.959 4½	303.331 ½	345.080	8.039.797 ½	237.350 ½
Aumento.....	10.978 ½	.....	28.558 ½	68.763	25.388	99.384 6½	18.352 7	.....	204.473 ½	1.769.352 ½	13.962 ½
Disminucion.....	.....	101.363	.....	.....	.....	.....	.....	41.516 ½	.....	.....	.....

ESTADO GENERAL DE

A QUE HAN ASCENDIDO LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PARTICULA

CON EXPRESION DE LAS PROCEDENCIAS, DESTINOS Y BANDERA CONDUCTORA NACIONAL O EXTRANGERA; SEGUIDO DE

DEMOSTRATIVOS DEL MOVIMIENTO COMERCIAL VERIFICADO EN 1854, CON LOS

IMPORTACION.

	PUERTOS.	Españoles.	Estad Unidos	Ingleses.	Franceses.	Alemanes.	Belgas.	Bras
EN BANDERA NACIONAL	Habana	6.463.052 2	.....	4.673.667	1.980.704 5	1.237.861 ½	577.297 7	.....
	Matanzas	730.549 5½	9.984 2½	121.131 5½	.....	39.305 ½	.....	.....
	Cárdenas	124.198 1	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Trinidad	239.168 4	.....	11.592 6	.....	.....	.....	.....
	Cienfuegos	306.762 1½	7	58.776 1½	.....	.....	.....	.....
	Nuevitas	220.164 2	.....	4.416 2	.....	.....	.....	.....
	Sagua la Grande	1.055	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Remedios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Santa Cruz	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Santo Espiritu	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Cuba	926.108 2	8.131 4	58.013 4½	86.096 5½	.....	.....	.....
	Gibara	21.019 5½	1.639 2	.....	.....	.....	.....	.....
	Manzanillo	8.085 4½	.....	8.189	.....	.....	.....	.....
	Baracoa	3.928 1½	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Total	9.044.096 5½	19.755 7½	4.935.786 3½	2.066.801 2½	1.277.166 1	577.297 7	.....
EN BANDERA EXTRANGERA	Habana	5.959 2	4.847.942 5	1.033.833 5	413.646 7½	48.505 4½	58.568 4	.....
	Matanzas	7.372 4	1.010.413 7	119.745 ½	.....	.....	.....	.....
	Cárdenas	.....	589.037 6	140.436 5	.....	.....	.....	.....
	Trinidad	.....	181.993 4	7.606 5	.....	50.885 1	.....	.....
	Cienfuegos	.....	337.645 2½	60.440 6½	.....	9.649 5½	.....	.....
	Nuevitas	.....	183.675 5	.....	.....	.....	.....	.....
	Sagua la Grande	.....	103.920 4	1.181 1½	.....	.....	.....	.....
	Remedios	.....	53.413 7½	1.155 1½	.....	.....	.....	.....
	Santa Cruz	.....	11.084 1	1.809 2½	.....	.....	.....	.....
	Santo Espiritu	.....	30.967 6½	.....	.....	.....	.....	.....
	Cuba	.....	367 581 2½	300.025 6½	77.750 2	32.423 1½	.....	.....
	Gibara	.....	14.046 5	1.457 1½	.....	2.010	.....	.....
	Mazanillo	.....	73.959 5	7.140	.....	.....	.....	.....
	Baracoa	.....	25.478 3½	.....	.....	.....	.....	.....
	Guantánamo	.....	16.763 ½	291 5	.....	.....	.....	.....
	Tota!	13.331 6	7.847.924 1	1.675 123 ½	491.397 1½	143.473 4½	58.568 4	.....
	Total general	9.057.428 3½	7.867.680 ½	6.610.909 4	2.558.198 4	1.420.639 5½	635.866 3	.....

EXPORTACION.

EN BANDERA NACIONAL	Habana	2.668.190 4½	219 5	2.425.414 1	43.483	368.378 4½	378.064	
	Matanzas	259.288 6½	.....	199.379 1	4.330	48,580 4	31.538 7½	.....
	Cárdenas	21.090 4	.....	17.656	.....	.....	.....	.....
	Trinidad	82.411 3½	.....	52.163 7	6.874 4	.....	.....	.....
	Cienfuegos	112.259 6½	.....	28.016 7½	6.820	.....	.....	.....
	Nuevitas	84.021	.....	12.948 4	.....	.....	.....	.....
	Sagua la Grande	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Remedios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Santa Cruz	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Santo Espiritu	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Cuba	253.576 2	.....	53.934 4	88.357 1½	189.363 2½	.....	.....
	Gibara	88.449 4	540	.....	.....	42 243 6	.....	.....
	Manzanillo	6.405 ½	.....	11.171 3	4.108 2	5.337 1	.....	.....
	Baracoa	.....	.....	.....	.....	30.121 2	.....	.....
	Guantánamo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Total	3.615.692 7½	759 5	2.798.684 3½	153.972 7½	684.024 4	409.602 7½	
EN BANDERA EXTRANGERA	Habana	.....	2.829.159 2	3.688.261 6	1.099.809 2½	470.092 4	359.418 2½	.....
	Matanzas	.....	2.177.500 6	2 041.317 ½	250.549 6½	223.551 1½	33.194	.....
	Cárdenas	.....	1.911.191 2	124.032 2	.....	.....	.....	.....
	Trinidad	.....	566.808	310.019	.....	142.793	.....	.....
	Cienfuegos	.....	1.770.841 4½	304.115 5	76.349	6.107 4	.....	.....
	Nuevitas	.....	219.278 6	18.962 4	.....	.....	.....	.....
	Sagua la Grande	.....	1.097.093 5½	164 7 5 4½	.....	.....	.....	.....
	Remedios	.....	333.757	78.818	.....	.....	.....	.....
	Santa Cruz	.....	37.526 ½	33.745 7½	.....	10.739	9.665 2½	.....
	Santo Espiritu	.....	88.036 4	103.472 5	.....	12.232	.....	.....
	Cuba	.....	374.771	1.321.356 4½	306.955	142.054 4	.....	.....
	Gibara	.....	14 078 6	3 913 6	.....	72.375	.....	.....
	Manzanillo	.....	95.264 3½	88·066 4	.....	60.105 3	.....	.....
	Baracoa	.....	87.008 7	.....	.....	.....	.....	.....
	Guantánamo	.....	38.738 1½	39 975 1½	33.931 1	.....	.....	.....
	Total	.....	11.641.054 ½	8.320.842 2½	1.767.594 2	1.140.050 ½	402.277 5	.....
	Total general	3.615.692 7½	11.641.813 5½	11.119.526 6	1.921.567 1½	1.824.074 4½	811.880 4½	

COMPARACION.

IMPORTACION.

	1854.	1853.	Aumento.	Disminucion.
En bandera nacional.	20.675.948 6	18.421.624 5½	2.254.524 ½	.....
Idem extrangera.....	10.718.629 2½	9.868.175 7½	1.350.453 3	.....
Totales.....	31.394.578 ½	27.789.800 5	3.604.777 3½	.....

EXPORTACION.

	1854.	1853.	Aument
En bandera nacional..	8.506.607 3	7.273.847 5	1.232.759
Idem extrangera.....	24.177·123 5	23.936.557 4	240.566
Totales.....	32.683.731	31.210.405 1	1.473.325

NERAL DE LOS VALORES

ORTACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS PUERTOS HABILITADOS DE LA ISLA,

UCTORA NACIONAL O EXTRANGERA; SEGUIDO DE LAS COMPARACIONES EFECTUADAS ENTRE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN,

ERCIAL VERIFICADO EN 1854, CON LOS CORRESPONDIENTES A QUE ASCENDIO EL DE 1853.

IMPORTACION.

	Ingleses.	Franceses.	Alemanes.	Belgas.	Brasileños.	Hisp. americ	Dinamarques	Holandeses.	Italianos.	Rusos.	Suecos.	Portugueses.	Austriacos.	Prusianos.	Depósito.	Totales.
..	4.673.667	1.980.704 5	1.237.861 ½	577.297 7	.....	1.660.316	4 4	7.812 3½	11.549 3½	.....	11.901 7	.....	.....	.....	194.960 7½	16.819.133
½	121.131 5½	.....	39.305 ½	.....	.....	323.096 7½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.224.067 5½
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	124.198 1
..	11·592 6	.....	.....	.....	.....	17.264 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	268.025 6
7	58.776 1½	.....	.....	.....	.....	13.308 7	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	378.848 1
..	4.416 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	224.580 4
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.055
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	....
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	58.013 4½	86.096 5½	.....	.....	.....	.....	428.012 5½	18.330 1½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 419 6	1.526.112 5
	.....	.....	.....	.....	.....	.....	20.557	6.155 1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	49.371 ½
	8.189	.....	.....	.....	.....	.....	28.166 5	3.323 5½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	47.764 7
	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8.863 6½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12.792
½	4.935.786 3½	2.066.801 2½	1.277.166 1	577.297 7	.....	2.013.986 2½	485.604 5	35.621 3½	11.549 3½	.....	11.901 7	.....	.....	.....	196.380 5½	20.675.948 6
	1.033.833 5	413.646 7½	48.505 4½	58.568 4	.....	123.031 7½	49.117 6½	131.430 4½	12.532 7½	.....	2.175	16.245 4	.....	.....	96.298 5½	6.839.288 7½
	119.745 ½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.137.531 3½
	140.436 5	.....	.....	.....	.....	2.437 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	731.911 7
	7.606 5	.....	50.885 1	.....	.....	.....	.....	2.659 6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	243.145
½	60.440 6½	.....	9.649 5½	.....	.....	.....	787 2½	19.728 ½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	428.251 1½
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	183.675 5
½	1.181 1½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	105.101 5½
½	1.155 1½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	54.569 1
	1.809 2½	.....	.....	.....	.....	.....	451 2½	1.072 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	14.417 2
½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	30.967 6½
½	300.025 6½	77.750 2	32.423 1½	.....	.....	5.914 5½	25 5	3.877 6½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18.186	805.784 5½
	1.457 1½	.....	2.010	.....	.....	.....	2.838 1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	20.351 7½
	7.140	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	81.099 5
½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	25.478 3½
½	291 5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	17.054 5½
	1.675 123 ½	491.397 1½	143.473 4½	58.568 4	.....	131.384 1	53.220 1½	158.768 5½	12.532 7½	.....	2.175	16.245 4	.....	.....	114.484 5½	10.718.629 2½
	6.610·909 4	2.558.198 4	1.420.639 5½	635.866 3	.....	2.145.370 3½	538.824 6½	194.390 1	24.082 3	.....	14.076 7	16.245 4	.....	.....	310.865 3	11.394 578 ½

EXPORTACION.

	2.425.414 1	43.483	368.378 4½	378.064	5·636	482.049 2½	.....	.....	233.664	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6.605.099 1½
	199.379 1	4·330	48,580 4	31.538 7½	.....	45.229 7½	.....	31.831 4	.....	.....	.....	.....	14.849 6	.....	.....	675.028 4½
	17.656	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	38.746 4
	52.163 7	6.874 4	.....	.....	.....	.....	.....	2.809	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	144.258 6½
	28.016 7½	6.820	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	145.096 6
	12.948 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	96.969 4
	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	53.934 4	88.357 1½	189.363 2½	.....	.....	59 2	963	14.206 6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	600.460 2
	.....	.....	42 243 6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	131.233 2
	11.171 3	4.108 2	5.337 1	.....	.....	.....	.....	12.571 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	39.593 2½
	.....	.....	30.121 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	30.121 2
	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	2,798.684 3½	153.972 7½	684.024 4	409.602 7½	5.636	527.338 4	963	61.418 6	233.664	.....	.....	.....	14.849 6	.....	.....	8.506.607 3
	3.688.261 6	1.099.809 2½	470.092 4	359.418 2½	.....	144.009	299.977 5	170.892 4½	80.115 5	.....	23.694	8.550	.....	5.258 4	.....	9.179.238 3½
	2 041.317 ½	250.549 6½	223.551 1½	33.194	.....	.....	.....	14.000	.....	.....	.....	.....	153.604	.....	.....	4.893.716 6½
	124.032 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.035.223 4
	310.019	.....	142.793	.....	.....	.....	.....	1.877	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.021.497
½	304.115 5	76.349	6.107 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.157.413 5½
	18.962 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	238 241 2
½	164 7·5 4½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.261.879 2
	78.818	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	412.575.
½	33.745 7½	.....	10.739	9.665 2½	.....	.....	.....	1.630	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	93.306 2½
	103.472 5	.....	12.232	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	203.741 1
	1.321.356 4½	306.955	142.054 4	.....	.....	32 4	.....	1.664 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.146.834 ½
	3 913 6	.....	72.375	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	90.367 4
½	88·066 4	.....	60.105 3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	243.436 2½
	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	87.0·8 7
½	39 975 1½	33.931 1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 2.644 4
½	8.320.842 2½	1.767.594 2	1.140.050 ½	402.277 5	.....	144.041 4	299.977 5	190.064 ½	80.115 5	.....	23.694	8.550	153.604	5258 4	.....	24.177.123 5
½	11 119.526 6	1.921.567 1½	1.824.074 4½	811.880 4½	5.636	671.380	309.949 5	251.482 6½	313.779 5	.....	23.694	8.55o	168453 6	5.258 4	.....	32.683.731

COMPARACION.

EXPORTACION.

	1854.	1853.	Aumento.	Disminucion.
En bandera nacional..	8.506.607 3	7.273.847 5	1.232.759 6	.....
Idem extrangera.....	24.177·123 5	23.936.557 4	240.566 1	.....
Totales.....	32.683.731	31.210.405 1	1.473.325 7	.....

DEPOSITO.

	1854.	1853.	Aumento.	Disminucion.
Importacion.....	706.871 6	961.715 6	.....	254.844
Exportacion.....	703.229 6	500.072 7	203.156 7	.....
Salida á consumo.....	291.259 5	375.603 6½	.....	84.344 1½

TABLA DE LOS BUQUES

CON EXPRESION DE SU NACIONALIDAD, QUE HAN ENTRADO Y SALIDO POR LOS PUERTOS HABILITADOS DE LA ISLA DURANTE EL AÑO DE 1854, COMPARADA CON LOS CORRESPONDIENTES DEL AÑO ANTERIOR.

ENTRADOS.

NACIONALIDAD.	Puertos de la provincia de la Habana.								Puertos de la provincia de Cuba.							Totl. de b. q. han hecho su comerc. p. los puertos de la provincia de la Hab.	Totl. de b. q. han hecho su comerc. p. los puertos de la provincia de Cuba.	Total general.
	Habana	Matanzas	Cárdenas.	Trinidad.	Cienfuegos.	Sagua la Grande.	Remedios	Sto. Spíritu.	Cuba.	Nuevitas.	Santa Cruz.	Gibara.	Manzanillo.	Baracoa.	Guántánamo.			
Españoles	588	88	25	25	36	4	....	....	116	19	....	11	12	4	....	766	162	928
Americanos	846	315	392	88	159	101	31	16	59	44	16	3	15	37	8	1.948	182	2.130
Ingleses	125	77	24	9	102	8	4	2	80	5	4	9	11	. .	7	351	116	467
Franceses	67	5	....	....	6	....	....	....	20	....	....	....	....	....	2	78	22	100
Belgas	21	1	....	....	....	....	....	....	....	....	2	....	....	....	....	22	2	24
Holandeses	22	....	....	1	....	....	....	....	1	....	1	....	....	....	....	23	2	25
Alemanes	12	2	....	12	1	....	....	....	10	....	5	3	22	....	....	27	40	67
Daneses	25	2	....	1	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	29	.....	29
Suecos y Noruegos	15	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	16	.. ....	16
Rusos	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	.....	1
Prusianos	3	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	4	.....	4
Hispanos Americanos	14	2	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	16	.....	16
Italianos	4	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	4	.. ....	4
Portugueses	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	1	. 1	2
Total	1744	493	441	136	305	114	35	18	286	68	29	26	60	41	17	3.286	527	3.813
Idem 1853	1688	484	514	168	326	129	46	21	273	70	22	43	70	33	4	3.376	515	3.891
Aumento	56	9	....	....	....	....	....	....	13	...	7	....	....	8	13	65	41	106
Disminucion	....	....	73	32	21	15	11	3	....	2	....	17	10	....	....	155	29	184

SALIDOS.

Españoles	460	73	16	27	38	....	....	....	120	15	....	17	18	6	....	614	176	790
Americanos	713	353	390	88	151	101	41	23	65	44	15	3	24	36	8	1860	195	2055
Ingleses	128	95	21	9	101	8	10	6	82	5	3	9	13	....	6	378	118	496
Franceses	79	13	....	....	7	....	1	....	22	....	....	....	....	....	2	100	24	124
Belgas	26	4	....	....	....	....	....	....	....	....	2	....	....	....	....	30	2	32
Holandeses	17	1	....	1	....	....	....	....	1	....	1	....	....	....	....	19	2	21
Alemanes	20	2	....	12	1	....	....	1	12	....	4	4	21	....	....	36	41	77
Daneses	21	3	....	1	1	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	26	1	27
Suecos ó noruegos	13	5	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	18	.....	18
Rusos	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	.....	1
Prusianos	2	1	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	4	.....	4
Hispano Americanos	14	2	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	16	1	17
Italianos	4	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	4	.....	4
Portugueses	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	1	1	2
Total	1498	553	427	138	299	110	52	30	304	64	26	33	78	42	16	3107	561	3668
Idem en 1853	1526	575	490	157	326	199	51	28	266	73	24	39	82	32	2	3282	518	3800
Aumento	....	....	....	....	....	....	1	2	38	....	2	...	....	10	14	3	64	67
Disminucion	28	22	63	19	27	19	....	....	....	9	....	6	6	....	....	178	21	119

HABA

RESUMEN GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION VERIFICADAS P

IMPORTA

		Españoles.	Edos.-Unidos.	Ingleses.	Franceses.	Alemanes.
EN BANDERA NACIONAL	Víveres	4.524.098 ½	.....	297.112 3	490.244 7½	130.054 7½
	Algodones	58.063 5½	.....	1.778.866 6	247.869 3½	205.458
	Lencería	39.089 3½	.....	1.158.229 6½	42.432 4½	584·565 7½
	Lanas	26.104 5½	.....	265.559 7½	98.082 6	30.207 4
	Sedería	144.820 1½	.....	47.179 6	328.883 1½	23·480 2½
	Peletería	448.676 5	.....	7.065	246.219 6	26.722 2
	Maderas	2.191 6	.....	12.428	802 1	565 2
	Metales	34.499 4	.....	51.777 3	5.499 3	5.286 3
	Artículos no especificados	1.149.314 2½	.....	1.039.342 6	520.670 4	231.520 4
	Animales	36.099	.....	.....	.....	.....
	Efectos para ferro-carriles	.....	.....	689	.....	.....
	Efectos para ingenios	.....	.....	15.416 2	.....	.....
	Total	6.463.057 2	.....	4.673.667	1.980.704 5	1.237.861 ½
EN BANDERA EXTRANGERA	Víveres	5.959 2	2.573.912 5½	155.985 ½	72.396 3½	33.781 6
	Algodones	.....	50.613	52.408 1½	27.052 7½	.....
	Lencería	.....	5.111 3	18.287	1.033	560 2
	Lanas	.....	3.450	6.424	1.278 6	1.445 2
	Sedería	.....	62.310 1½	4.471	22.408 ½	.....
	Peletería	.....	39.935 7	997 3	25.308 5	.....
	Maderas	.....	876.862 7	14.027 2	.....	.....
	Metales	.....	3.346 5½	82.043 3	1.668 6	.....
	Artículos no clasificados	.....	1.154.645 1½	525.502 7	254.465 6	12.718 2½
	Animales	.....	17.905 2	.....	42	.....
	Efectos para ferro-carriles	.....	4.349 6	18.262 3	.....	.....
	Efectos para ingenios	.....	55.499 6	155.424 7	7.992 4	.....
	Total	5.959 2	4.847.942 5	1.033.833 5	413.646 7½	48.505 4
	Total general	6.469.016 4	4.847.942 5	5.707.500 5	2.394.351 4½	1.286.366 5

EXPORT

EN BANDERA NACIONAL	Producciones principales	2.242.344 7½	219 5	1.137.157 6½	42.928	367.151 1
	Idem secundarias	6.479	.....	.....	.....	.....
	Maderas	32.541 ½	.....	143 6	440	.....
	Efectos y producciones ultramarinas	386.825 4½	.....	1.288.112 4½	115	1.227 3
	Total	2.668.190 4½	219 5	2.425.414 1	43.483	368.378 4
EN BANDERA EXTRANGERA	Producciones principales	.....	2.737 787 6½	3.687.571 6	1.099.021 6½	469.853 2
	Idem secundarias	.....	36.884 2	.....	.....	.....
	Maderas	.....	809 2	585	787 4	.....
	Efectos y producciones ultramarinas	.....	53.677 7½	105	.....	239 1
	Total	.....	2.829.159 2	3.688.261 6	1.099.809 2½	470.092 4
	Total general	2.668.190 4½	2.829.378 7	6.113.675 7	1.143.292 2½	838.471

COMPAR

Total de importacion en 1854.....
Idem en 1853.....

Aumento á favor de 18

Total de exportacion en 1854.....
Idem en 1853.....

Aumento á favor de 1854

Aumento liquido en el movimiento co

BANA.

AS POR ESTE PUERTO EN EL AÑO DE 1854 COMPARADO CON EL DE 1853.

RTACION.

emanes.	H. Americano.	Bélgas.	Holandeses.	Dinamarquese	Italianos.	Portugueses.	Suecia y Noruega.	Brasileños.	Prusianos.	Depósito mercantil.	Totales.
30.054 7½	1.351.316 1½	44.221 4½	5.256 6	.....	1.504 5	.....	11.901 7	.....	.....	38.571 3	6.894.282 5½
05.458	.....	55.728 1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	50.610 1½	2.396.596 1½
84.565 7½	.....	180.710 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	51.326 3	2.056.354 3
30.207 4	.....	11.741 3	63 6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.219 1	434.979 1
23.480 2½	.....	13.215 1½	.....	4 4	.....	.....	.....	.....	.....	8.674 1½	566.357 2½
26.722 2	67.573 3	13.392 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	434 2	810.083 6
565 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	15.987 1
5.286 3	56.454 ½	36.122 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	189.639 1
31.520 4	184.196 7½	222.166 3	2.491 7½	.....	10.044 6½	.....	.....	.....	.....	42.125 3½	3.401.873 4½
.....	775 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	36.874 4
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	689
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	15.416 2
37.861 ½	1.660.316	577.297 7	7.812 3½	4 4	11.549 3½	.....	11.901 7	.....	.....	194.960 7½	16.819.133
63.781 6	25.165 6½	12.262 5	122.539 3	3.077	2.686 7½	11.400 7	.....	.....	.....	28.120 1	3.047.287 7½
.....	.....	.....	8 6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18.155 1	148.838
560 2	.....	.....	.....	.....	.....	38	.....	.....	.....	14.324 2	39.353 7
1.445 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	820 3	13.418 3
.....	265 4	.....	.....	.....	.....	2.353 2	.....	.....	.....	3.152 3	94.960 3
.....	3.300 5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	121 3	69.663 7
.....	2.307	.....	.....	86 3	.....	380	.....	.....	.....	.....	893.663 3
.....	24.106	333 3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	111.898 1½
12.718 2½	67.756	25.635 4	8.882 3½	45.954 3½	9.846	2.073 5	2.175	.....	.....	29.871 2½	2.138.526 3½
.....	131	337	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18.415 2
.....	.....	2.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	24.612 3
.....	.....	18.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.733 6	238.650 7
48.505 4½	123.031 7½	58.568 4	131.430 4½	49.117 6½	12.532 7½	16.245 4	2.175	.....	.....	96.298 5½	6.839.288 7½
286.366 5	1.783.347 7½	635.866 3	139.243	49.122 2½	24.082 3	16.245 4	14.076 7	.....	.....	291.259 5	23.658.421 7½

ORTACION.

367.151 1	238.280 4	378.064	.....	.....	233.658	.....	.....	5.636	.....	.....	4.645.440
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6.479
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	33.124 6½
1.227 3½	243.768 6½	.....	.....	.....	6	.....	.....	.....	.....	.....	1.920.055 3
368.378 4½	482.049 2½	378.064	.....	.....	233.664	.....	.....	5.636	.....	.....	6.605.099 1½
469.853 2½	141.915 3	358.743 2½	170.892 4½	299 977 5	80.115 5	69	23.694	.....	5.258 4	.....	9.074.900 5½
.....	.....	675	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	36.884 2
239 1½	2.093 5	.....	.....	.....	.....	8.481	.....	.....	.....	.....	2.856 6
											64.596 6
470.092 4	144.009	359.418 2½	170.892 4½	299.977 5	80.115 5	8.550	23.694	.....	5.258 4	.....	9.179.238 3½
838.471 ½	626.058 2½	737.482 2½	170.892 4½	299.977 5	313.779 5	8.550	23.694	5.636	5.258 4	.....	15.784.337 5

PARACION,

.....	23.658.421 7½
.....	20.647.301 7
vor de 1854.....	3.011.117 ½
.....	15.784.337 5
.....	14.863.035 7
r de 1854.....	921.301 6
miento comercial de este puerto.....	3.932.418 6½

D

MA

RESUMEN DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR

IMPO

		Españoles.	Estados-Unid.	Ingleses.
BUQUES NACIONALES	Víveres	649.218 5	9.984 2½	2.033
	Algodones	610 2	.....	.....
	Lencería	266 3½	.....	.....
	Lanas	35 1	.....	.....
	Sedería	1.888 7½	.....	.....
	Peletería	14.390 2	.....	.....
	Maderas	81 3	.....	.....
	Metales	790 4	.....	1.401
	Efectos no comprendidos	62.535 4½	.....	59.871
	Animales	702 5	.....	.....
	Efectos para ingenios	.....	.....	50.826
	Total	730.549 5½	9.984 2½	121.131
BUQUES EXTRANGEROS	Víveres	6.508 3	305.238 7½	33.661
	Algodones	.....	1.816 6½	.....
	Lencería	.....	38 2½	.....
	Lanas	.....	160 2½	.....
	Sedería	.....	38	.....
	Peletería	.....	2.359 4	.....
	Maderas	.....	496.099 ½	40.054
	Metales	.....	2.589	5.325
	Artículos no comprendidos	864 1	167.166 7	36.704
	Animales	.....	105 6	.....
	Efectos para ferro-carriles	.....	15.025 ½	.....
	Idem para ingenios	.....	19.776 2	4.000
	Total	7.372 4	1.010.413 7	119.745
	Total general	737.922 1½	1.020.398 1½	240.876

EXP

BUQUES NACIONALES	Producciones principales	194.187 3	.....	199.285
	Idem menores	984 ½	.....	40
	Maderas	92 1	.....	.....
	Efectos ultramarinos	4.025 2	.....	53
	Total	299.288 6½	.....	199.379
BUQUES EXTRANGEROS	Producciones principales	.....	2.148.763 2	2.041.076
	Idem menores	.....	20.572 7	51
	Maderas	.....	.....	.....
	Efectos ultramarinos	.....	8.164 5	189
	Total	.....	2,177.500 6	2.041.317
	Total general	299.288 6½	2.177.500 6	2.240.696

COMP

Importacion total en 1854.....
Idem en 1853.....

Aumento en

Exportacion total en 1854.....
Idem en 1853.....

Aumento en 1

Aumento líquido en el movin

ATANZAS.

POR ESTE PUERTO EN EL AÑO DE 1854 COMPARADO CON EL DE 1853.

IPORTACION.

Ingleses.	Franceses.	Alemanes.	Hisp. american	Austriacos.	Holandeses.	Dinamarquese.	Italianos.	Rusos.	Suecos.	Prusianos.	Belgas.	Totales.
2.033 3	.....	15.734 4	306.190 7½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	990.161 6
.....	.....	2.965 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.575 6
.....	.....	2.655 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.921 7½
... .	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	35 1
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.888 7½
.....	.....	.....	24	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	14.414 2
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	81 3
1.401 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.191 6
59.871 ½	.....	17.949 4½	16.882	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	157.268 1½
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	702 5
50.826	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	50.826 ,,
121.131 5½	.....	39.305 ½	323.096 7½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.224.067 5½
33.661	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	345.408 2½
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.816 6½
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	38 2½
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	160 2½
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	38 ,,
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.359 4
40.054 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	536.153 2½
5.325 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7.914 4
36.704 2½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	204.735 2½
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	105 6
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	15,025 ½
4.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	23.776 2
119.745 ½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.137.531 3½
240.876 6	.....	39.305 ½	323.096 7½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.361.599 1

XPORTACION.

199.285 2½	4.330	48.468	44.395 3½	14.801 6	31.827	.....	.....	.....	.....	.....	31.538 7½	666.832 6½
40	.....	112 4	.....	.....	4 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.147 ½
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	92 1
53 6½	.....	.....	834 4	48	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.961 4½
199.379 1	4.330	48.580 4	45.229 7½	14.849 6	31.831 4	.....	.....	.....	.....	.....	31.538 7½	675.028 4½
2.041.076 4½	250.500 2½	223.548 7½	.....	153.604	14.0 0	.....	.....	.....	.....	.....	33.194	4.864.687 ½
51 1	49 4	2 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	20.675 6
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
189 3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8.354
2.041.317 ½	250 549 6½	223.551 1½	.....	153.604	14.000	.....	.....	.....	.....	.....	33.194	4.893,716 6½
2.240.696 1½	254.879 6½	272.131 5½	45.229 7½	168.453 6	45.831 4	.....	.....	.....	.....	.....	64.732 7½	5.568.745 3

OMPARACION.

.....	2.861.599 1
.....	1.766.033 4
ento en 1854.....	595.565 5
.....	5.568.745 3
.....	4.970,368 3½
ento en 1854.....	824.473 5
n el movimiento comercial.....	1.420.039 2

E

CARDENAS.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION.

		Estados-Unidos.	Hispano-americanos.	Españoles.	Ingleses.	TOTAL.
Buques extrangeros..	Caldos	25.763	.....	46.751 1	.....	72.514 1
	Carnes	6.462	34.056	.....	.....	40.518
	Frutas	786	.....	1.245	.....	2.031
	Granos	32.695	.....	14.170	.....	46.865
	Pesca	9.257 6	.....	767 6	1.110 2	11.135 6
	Víveres	44.417 6	.....	11.938 2	500	56.856
	Maderas	390.836 4	.....	.....	49.578	440414 4
	Metales	19.588 6	.....	.....	828 1	20.416 7
	Artículos	15.171 4	2.437 4	14.496	9.838 6	41.943 6
	Muebles	2.736	.....	.....	.....	2.736
	Ferretería	1.294	.....	.....	.....	1.294
	Algodones	680	.....	268	.....	948
	Lanas	641	.....	.....	.....	641
	Sedería	.....	.....	506	.....	506
	Maquinaria de ingenio	20.560	.....	.....	18.300	38.860.
	Ferro-carriles	20.130	.....	.....	58.300	78.430
		591.019 2	36.493 4	90.142 1	138.455 1	856.110

EXPORTACION.

Buques extrangeros...	Azúcar	1.436.368	.....	.....	89.760	1.526.128
	Miel de purga	454.056 2	.....	.....	71.306 2	525.362 4
	Id. de abejas	2.316 4	.....	10 4	.....	2.327
	Aguardiente de caña	.....	.....	1.552	.....	1.552
	Café	80 4	.....	.....	.....	80 4
	Tabaco	2.590	.....	.....	150	2.740
	Chapapote	15.780	.....	.....	.....	15.780
		1.911.191 2	.....	1.562 4	161.216 2	2.073.970

COMPARACION.

Importacion total en 1854	856.110
Idem idem en 1853	680.242 ½
Aumento en 1854	175.867 7½
Total exportacion en 1854	2.073.970
Idem idem en 1853	2.145.772 7
Disminucion en 1854	71.802 7
Aumento líquido en el movimiento comercial	104.065 ½

CIENFUEGOS.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION.

		Españoles.	Hispano americano.	Estados-unidos.	Iugleses.	Franceses.	Holandeses.	Dinamarqueses.	Alemanes	TOTAL.
Buques nacionales.	Víveres	263.609	13.308 7	.....	15.684 7	.....	.....	.....	.....	292.602 6
	Algodones	4 6	.....	.....	3.826 1	.....	.....	.....	.....	3.830 7
	Lencería	237 6½	.....	.....	688 7	.....	.....	.....	.....	926 5½
	Lanas	261 4	.....	.....	2.573 4	.....	.....	.....	.....	2.835
	Sedería	1 107 1½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.107 1½
	Peletería	4.290 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.290 2
	Maderas	.....	.....	.....	310 2	.....	.....	.....	.....	310 2
	Metales	436	.....	.....	3.116 4	.....	.....	.....	.....	3.552 4
	Artículos no especificados	36.605 1½	.....	7	19.554 7½	.....	.....	.....	.....	56.161
	Animales	210 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	210 4
	Efectos para ferro-carriles	.....	.....	.....	171 5	.....	.....	.....	.....	171 5
	Idem para ingenios	.....	.....	.....	12.849 4	.....	.....	.....	.....	12.849 4
	Total	306.762 1½	13.308 7	7	58.776 1½	.....	.....	.....	.....	378.848 1
Buques extrangeros.	Víveres	.....	.....	87.593 5½	15.528 5	.....	19.712 3	70 2½	6.864 1	129.769 1
	Algodones	.....	.....	1.438 3	200	.....	.....	.....	.....	1.638 3
	Lanas	.....	.....	24	.....	.....	.....	.....	.....	24
	Peletería	.....	.....	424	.....	.....	.....	.....	.....	42 4
	Maderas	.....	.....	172.299 2½	6.619 3½	.....	.....	21 5	.....	178.940 3
	Metales	.....	.....	9.703 1½	14.375 4½	.....	.....	.....	.....	24.078 6
	Artículos no especificados	.....	.....	51.763 5	16.226 5½	.....	15 5½	95 3	2.785 4½	70.886 7½
	Animales	.....	.....	5 3	.....	.....	.....	.....	.....	5 3
	Efectos para ferro-carriles	.....	.....	7.104 3	.....	.....	.....	.....	.....	7.104 3
	Idem para ingenios	.....	.....	7.670 7	7.490 4	.....	.....	600	.....	15.761 3
	Total	.....	.....	337.645 2½	60.440 6½	.....	19.728 ½	787 2½	9.649 5½	428.251 1½
	Total general	306.762 1½	13.308 7	337.646 1½	119.217	.....	19.728 ½	787 2½	9.649 5½	807.099 2½

EXPORTACION.

		Españoles.	Hispano americano.	Estados-unidos.	Iugleses.	Franceses.	Holandeses.	Dinamarqueses.	Alemanes	TOTAL.
B. Nles.	Producciones prales. de la isla	100.492 7½	.....	.....	26.016 7½	6.820	.....	.....	.....	133.329 7
	Idem secundarias	49 5½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	49 5½
	Maderas	11.139	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	11.139
	Efectos ultramarinos	578 1½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	578 1
	Total	112.259 6½	.....	.....	26.016 7½	6.820	.....	.....	.....	145.096 6
B. Extra.	Producciones prales. de la isla	.....	.....	1 758.873 3½	303.824 3	76.349	.....	.....	5.110	2 144.156 6
	Idem secundarias	.....	.....	10 6½	.....	.....	.....	.....	.....	10 6
	Maderas	.....	.....	6.248 6	291 2	.....	.....	.....	997 4	7.537 4
	Efectos ultramarinos	.....	.....	5.708 4½	.....	.....	.....	.....	.....	5.708 4
	Total	.....	.....	1 770.841 4½	304.115 5	76.349	.....	.....	6.107 4	2 157.413
	Total general	112.259 6½	.....	1 770.841 4½	330.132 4½	83.169	.....	.....	6.107 4	2302.510

COMPARACION.

Importacion total en 1854	807.099 2½
Idem idem en 1853	565.402 7½
Aumento en 1854	241.696 3
Total exportacion en 1854	2.302.510 3½
Idem idem en 1853	1.796.575 7½
Aumento en 1854	505.934 4
Aumento líquido en el movimiento comercial	747.630 7

TRINIDAD.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION.

		Españoles.	Hispano americanos.	Estados-Unidos.	Alemanes.	Ingleses.	Holandeses.	TOTAL.
Buq. nacionales.	Víveres	191.159 1	17.264 4	.....	.....	438 2	.....	208.861 7
	Algodones	.....	.....	.....	.....	997 2	.....	997 2
	Lencería	264	.....	.....	.....	1,752	.....	2.016
	Lanas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Sedería	1.253 4	.....	.....	.....	96	.....	1.349 4
	Peletería	5.931 4	.....	.....	.....	.....	.....	5.931 4
	Artículos no comprendidos	40.560 5	.....	.....	.....	8.309 2	.....	48.869 5
	Total	239.168 4	17.264 4	.....	.....	11.592 6	.....	268.025 4
Buq. extrangeros.	Víveres	.....	.....	64.814 6	39.802 6	2.569 4	2.659 6	109.846 6
	Algodones	.....	.....	241 6	282 2	.....	.....	524
	Lencería	.....	.....	3 3	3.936 2	.....	.....	3 939 5
	Lanas	.....	.....	.....	68	.....	.....	68
	Sedería	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Peletería	.....	.....	55	.....	.....	.....	55
	Maderas	.....	.....	78.917 7	.....	.....	.....	78.917 7
	Artículos no comprendidos	.....	.....	37.960 6	6.795 7	5.037 1	.....	49,793
	Total	.....	.....	181.993 4	50.885 1	7.606 5	2.659 6	243.145
	Total general	239.168 4	17.264 4	181.993 4	50.885 1	19.199 3	2.659 6	511.170

EXPORTACION.

		Españoles.	Estados-Unidos.	Alemanes.	Franceses.	Ingleses.	Holandeses.	TOTAL.
Buques nacionales.	Aguardiente	8.840	.....	.....	.....	.....	500	9.340
	Azúcar	66.665 5	.....	.....	6.852 4	49.670 3	2.309	125.493
	Cacao	1.157 6	.....	.....	.....	.....	.....	1.557
	Café	65	.....	.....	6	.....	.....	71
	Cera	3.436 4	.....	.....	.....	.....	.....	3.436
	Cueros al pelo	352 4	.....	.....	.....	.....	.....	352
	Dulces	135 7	.....	.....	.....	.....	.....	135
	Miel de caña	.....	.....	.....	.....	2.343 6	.....	2.343
	Tabaco labrado	158	.....	.....	16	140	.....	314
	Idem en rama	1 2	.....	.....	.....	.....	.....	1
	Maderas	1.602 7½	.....	.....	.....	9 6	.....	1.612
	Total	82.411 3½	.....	.....	6.874 4	52.163 7	2.809	144.258
Buques extrangeros.	Aguardiente	.....	300	4.230	.....	.....	.....	4.53
	Azúcar	.....	460.468 6	138.008 7	.....	308.692 7	1.557	908.72
	Café	.....	.....	27	.....	.....	.....	2
	Dulce	.....	53 1	20 7	.....	.....	.....	7
	Miel de abejas	.....	1.570 2½	506 2	.....	401 1	.....	2.47
	Miel de caña	.....	103.279 5	.....	.....	925	.....	104.20
	Tabaco labrado	.....	528	.....	.....	.....	320	8
	Idem en rama	.....	536	.....	.....	.....	.....	5
	Maderas	.....	72 1½	.....	.....	.....	.....	
	Total	.....	566.808	142.793	.....	310.019	1.877	1.021.4
	Total general	82.411 3½	566.708	142.793	6.874 4	362.182 7	4.686	1.165.7

COMPARACION.

Importacion total en 1854		511.170 6
Idem en 1853		600.050 3
Disminucion en 1854		88.879 5
Importacion total en 1853		1.684.271
Idem en 1854		1.165.755 6½
Disminucion en 1854		519.515 1½
Disminucion total en el movimiento comercial		608.394 6½

NUEVITAS.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION.

		Españoles.	Edos.-Unidos.	Ingleses.	Holandeses.	Bremeses.	TOTAL.
Buques nacionales.	Víveres	186.882 7	.....	4.020	.....	.....	190.902 7
	Lencería	1.182	.....	.....	.....	.....	1.182
	Sedería	4.571 2	.....	.....	.....	.....	4.571 2
	Peletería	9.589	.....	.....	.....	.....	9.589
	Maderas	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Oro acuñado	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Artículos no comprendidos	17.939 1	.....	396 2	.....	.....	18.335 3
	Total	220.164 2	.....	4.416 2	.....	.....	224.580 4
Buques extrangeros.	Víveres	.....	118.922	.....	.....	.....	118.922
	Algodones	.....	668 4	.....	.....	.....	668 4
	Peletería	.....	960 4	.....	.....	.....	960 4
	Maderas	.....	21.553 5	.....	.....	.....	21.553 5
	Metales	.....	182	.....	.....	.....	182
	Oro y plata acuñada	.....	301 5	.....	.....	.....	301 5
	Artículos no comprendidos	.....	26.066 3	.....	.....	.....	26.066 3
	Efectos para ferro-carriles	.....	5.427	.....	.....	.....	5 427
	Idem para ingenios	.....	9.594	.....	.....	.....	9.594
	Total	.....	183.675 5	.....	.....	.....	183.675 5
Total general		220.164 2	183.675 5	4.416 2	.....	.....	408.256 1

EXPORTACION.

Buques nacionales.	Azúcar	14.849 4	.....	.....	.....	.....	14.849 4
	Cera	33.982 4	.....	.....	.....	.....	33.982 4
	Miel de abejas	323 3	.....	168 6	.....	.....	492 1
	Miel de caña	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Maderas	10.066 7	.....	12.719 6	.....	.....	22.786 5
	Oro y plata	200	.....	.....	.....	.....	200
	Tabaco elaborado	1.086 4	.....	.....	.....	.....	1.086 4
	Otros productos de la isla	23.512 2	.....	60	.....	.....	23.572 2
	Total	84.021	.....	12.948 4	.....	.....	96.969 4
Buques extrangeros.	Azúcar	.....	94,299	1.071	.....	.....	95.370
	Cera	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Miel de abejas	.....	12.847 4	210	.....	.....	13.057 4
	Miel de caña	.....	29.012 4	1.275	.....	.....	30.287 4
	Maderas	.....	67.553 6	16.406 4	.....	.....	83.960 2
	Tabaco	.....	8.610	.....	.....	.....	8.610
	Otros productos de la Isla	.....	6.956	.....	.....	.....	6.956
	Total	84.021	219.278 6	18.962 4	.....	.....	238.241 2
Total general		84.021	219.278 6	31.911	.....	.....	335.210 6

COMPARACION.

Importacion total en 1854	408.256 1
Idem en 1853	281.726 3
Aumento en 1854	126.529 6
Exportacion total en 1854	335.210 6
Idem en 1853	486.273 4
Aumento en 1853	151.062 6
Disminucion total en el movimiento comercial	24.533

J

SANTA CRUZ.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION.

		Belgas.	Estados-Unidos.	Ingleses.	Holandeses.	Dinamarqueses.	Alemanes.	TOTAL.
B. extrangeros.	Víveres	.....	5.716 1½	1.320	1.072 4	133 2½	.....	8.242
	Algodones	.....	128	.....	.....	.....	.....	128
	Peletería	.....	8	.....	.....	.....	.....	8
	Maderas	.....	1.198 3	.....	.....	.....	.....	1.198 3
	Metales	.....	68 6	.....	.....	.....	.....	68 6
	Artículos no especificados	.....	1.539 6½	489 2½	.....	318	.....	2.345 1
	Efectos para ingenios	.....	2.427	.....	.....	.....	.....	2.427
	Total	.....	11.084 1	1.809 2½	1.072 4	451 2½	.....	14.417 2

EXPORTACION.

B. extrang.	Producciones principales	2.415 1½	25.772 2½	2.326 3½	1.000	.....	5.298	36.811 7½
	Maderas	7.250 1	11.753 6	31.419 4	630	.....	5.441	56.494 3
	Total	9.665 2½	37.526 ½	33.745 7½	1.630	.....	10.739	93.306 2½

COMPARACION.

Importacion total en 1854	14.417 2
Idem en 1853	6.679 7½
Aumento en 1854	7.737 2½
Importacion total en 1854	93.306 2½
Idem en 1853	91.689 7
Aumento en 1854	1.616 3½
Aumento líquido en el movimiento comercial	9.353 6

REMEDIOS.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION

		Ingleses.	Edos.-Unidos.	TOTAL.
Buques extrangeros	Víveres	108 2½	6.675 3½	6.783 6
	Algodones	65	450 4	515 4
	Lanas	.....	76 4	76 4
	Peletería	270	32	302
	Maderas	.....	31.707 3	31.707 3
	Metales	.....	303 4	303 4
	Artículos no comprendidos	711 7	10.871 5	11.583 4
	Efectos para caminos de hierro	.....	2.772	2.772
	Idem para ingenios	.....	525	525
	Total	1.155 1½	53.413 7½	54.569 1

EXPORTACION.

Buques extrangeros	Producciones principales	66.850	333.387	400.237
	Idem secundarias	.....	370	370
	Maderas	11.658	.....	11.658
	Efectos ultramarinos	310	.....	310
	Total	78.818	333.757	412.575

COMPARACION.

Importacion total en 1854	54.569	1
Idem en 1853	59.231	½
Disminucion en 1854	4.661	7½
Exportacion total en 1854	412.575	
Idem en 1853	417.646	4
Disminucion en 1854	5.071	4
Disminucion total en el movimiento comercial	9.733	3½

SANTIAGO

RESUMEN DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR ESTA

IMPORT

		Esp
BUQUES NACIONALES	Víveres	76
	Algodones	
	Lencería	
	Lanas	
	Sedería	2
	Peletería	3
	Maderas	
	Metales	
	Artículos no comprendidos	8
	Animales	
	Total	92
BUQUES EXTRANGEROS	Víveres	
	Algodones	
	Lencería	
	Lanas	
	Sedería	
	Peletería	
	Maderas	
	Metales	
	Artículos no comprendidos	
	Animales	
	Efectos para ferro-carriles	
	Idem para ingenios	
	Total	
	Total general	92

EXPOR

BUQUES NACIONALES	Producciones principales	2
	Idem menores	
	Maderas	
	Efectos ultramarinos	
	Total	2
BUQUES EXTRANGEROS	Producciones principales	
	Idem menores	
	Maderas	
	Efectos ultramarinos	
	Total	
	Total general	2

COMPAR

Importacion total en 1854
Idem en 1853

Aumento en 1854

Exportacion total en 1854
Idem en 1853

Aumento en 1854

Aumento líquido en el movimiento

IAGO DE CUBA.

ESTE PUERTO EN EL AÑO DE 1854 COMPARADO CON EL DE 1853.

ORTACION.

	Españoles.	Estados-Unid.	Ingleses.	Franceses.	Alemanes.	Hisp. american	Belgas.	Holandeses.	Dinamarquese.	Italianos.	Depósito merc	Totales.
...	760.244	955 5½	39.289 1	52.472 1	.....	.....	.....	16.356 7½	23.194 4½	.....	.....	892.512 3½
...	1.248 3	886 6	2.869	885 3	.....	.....	.....	.....	199.710 3½	.....	297 6	205.897 5½
...	6.091 5	11 2	4.698 5½	1.378 ½	.....	.....	.....	.....	104.143 5½	.....	924	117.247 2½
...	1.736 3	.....	321 2	305 6½	.....	.....	.....	.....	7.564 7	.....	.....	9.928 2½
...	21.019 4	.....	100	2.214 1	.....	.....	.....	13 4	14.742 7½	.....	.....	38.090 ½
...	39.505 2	314 4	.....	4.868 5	.....	.....	.....	.....	8.942 4	.....	.....	53.630 7
...	26 4	701 4	450 4	2.676 6½	.....	.....	.....	9	6	.....	.....	3.870 2½
...	993 3	322 2½	.....	376	.....	.....	.....	144 3	.....	.....	.....	1.836 ½
...	86.568 2	4.939 4	10.285	20.919 6	.....	.....	.....	1.525 7	69.707 5½	.....	198	194.144 ½
...	8.675	.....	.....	.....	.....	.....	.....	280 4	.....	.....	.....	8.955 4
...	926.108 2	8.131 4	58.013 4½	86.096 5½	.....	.....	.....	18.330 1½	428.012 5½	.....	1.419 6	1.526.112 5
...	.....	209.118 ½	141.075 2	23.930 3	17.600 4½	5.914 5½	....	3.682 ½	.....	.....	11.625	412.946
...	.....	2.950 ½	79 4½	1.145 2½	.....	.....	.....	.....	3 1	.....	.....	4.178 ½
...	.....	.....	1.703 7	1.154 ½	3.211 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6.069 6½
...	.....	12	1.588 5	878 5½	281 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.760 6½
...	.....	4 4	.....	2.107 5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.112 1
...	.....	1.795 3	488 5½	4.990 7½	360	....	.....	.....	.....	.....	.....	7.635
...	.....	68.485 5½	3.413 4½	8.701 2½	30	.....	.....	31	.....	.....	.....	80.661 4½
...	.....	1.396 3	6.895 5	4.630 7½	607 3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	13.530 2½
...	.....	62.224 ½	131.619 6	30.211	10.328 4	.....	.....	115 6	22 4	.....	6.561	241.082 4½
...	.....	3 1	4	.....	3 6	.....	.....	49	.....	.....	.....	59 7
...	.....	135	3.575 1½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.710 1½
...	.....	21.457 ½	9.581 5½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	31.038 6
...	.....	367.581 2½	300.025 6½	77.750 2	32.423 1½	5.914 5½	.....	3.877 6½	25 5	.....	18.186	805.784 5½
...	926.108 2	375.712 6½	358.039 3	163 846 7½	32.423 1½	5.914 5½	.....	22.208	428.038 2½	.....	19.605 6	2.331.897 ...

ORTACION.

.....	236.114 6	.....	52.286 4½	83.354 2½	183.507 2	54	.....	13.226 5	292	.....	.....	566.895 4
.....	776 6½	.....	10 3	123 3½	160 6½	.....	.. ..	.....	.....	.....	.....	1.061 4
.....	10.394 6	.....	687 4	4.636 4	5.152 5½	.....	.....	....	50	.....	.....	21.371 3½
.....	6.239 7½	.....	950	242 7½	542 4½	5 2	.....	980 1	171	.....	.....	9.131 6½
.....	253.576 2	.....	53.934 4	88.357 1½	189.363 2½	59 2	.....	14.206 6	963	.....	.....	600.460 2
.....	.....	369.942 5½	1.318.533 6	294.400 2	139.684 4	5 6	.....	1.429	.....	.....	.....	2.123.995 7½
.....	.....	771 ½	64 4½	521 6	5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.362 3
.....	.....	635	1.575 3	11 636	2.220	.....	.....	.....	.....	.....	.....	16.066 3
.....	.....	3.422 2	1.182 7	397	145	26 6	.....	235 4	.....	.....	.....	5.409 3
.....	.....	374.771	1.321.356 4½	306.955	142.054 4	32 4	.....	1.664 4	.....	.....	... .	2.146.834 ½
.....	253.576 2½	374.771	1.375.291 ½	395.312 1½	331.417 6½	91 6	.....	15.871 2	963	.....	.....	2.747.294 2½

PARACION.

.....	2.831.897 2½
.....	2.308.486 2
1854.....	23.411 ½
.....	2.747.294 2½
.....	2.393.476 7½
1854.....	363.817 3
vimiento comercial.....	387.228 3½

M

GIBARA.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION.

		Españoles.	Edos.-Unidos.	Ingleses.	Alemanes.	Dinamarqueses.	Holandeses.	TOTAL.
Buques nacionales.	Víveres	14.388 ½	1.599 2			4.582 1	6.105 1	26.674 4½
	Algodones					4.635 1		4.635 1
	Lanas	665				240		905
	Lencería					870 4½		870 4½
	Sedería	346 7				72 4		419 3
	Peletería	2.034 4				20		2.054 4
	Maderas		40					40
	Metales	340				71 ½		411 ½
	Oro y plata							
	Artículos no comprendidos	3,245 2				10.065 5	50	13.360 7
	Total	21.019 5½	1.639 2			20.557	6.155 1	49.371 1
Buques extrangeros.	Víveres		8.718 6½	1.279 1½	1.590			11.588
	Algodones		244					244
	Lanas							
	Lencería							
	Sedería							
	Peletería							
	Maderas		3.388 4					3.388 4
	Metales		15 7					15 7
	Oro y plata					2.838 1		2.838 1
	Artículos no comprendidos		1.679 3½	178	420			2.277 2½
	Total		14.046 5	1.457 1½	2.010	2.838 1	6.155 1	20.351 7½
Total general		21.019 5½	15.685 7	1.457 1½	2.010	23.395 1	6.155 1	69.723

EXPORTACION.

Buques nacionales.	Aguardiente							
	Azúcar							
	Café							
	Cera							
	Miel de abejas							
	Miel de caña		275					275
	Tabaco	87.652			42.243 6			129.895 6
	Otras producciones	797 4	265					1.062 4
	Cobre y hierro viejo							
	Oro y plata							
	Efectos y producciones ultramarinas							
	Total	87.949 4	540		42.243 6			131.233 2
Buques extrangeros.	Aguardiente							
	Azúcar		8.260	1.827				10.087
	Café							
	Cera							
	Miel de abejas		318 6					318 6
	Miel de caña		5.450	1.995 6				7.445 6
	Tabaco				72.375			72.375
	Otras producciones		50	91				141
	Cobre y hierro viejo							
	Oro y plata							
	Efectos y producciones ultramarinos							
	Total		14.078 6	3.913 6	72.375			90.367 4
Total general		87.949 4	14.618 6	3.913 6	114.618 6			221.600 6

COMPARACION.

Importacion total en 1854	69.723	
Idem id. en 1853	245.572	6½
Disminucion en 1854	175.849	6½
Exportacion total en 1854	221.600	6
Idem id. en 1853	325.793	2
Disminucion en 1854	104.192	4
Disminucion líquida en el movimiento comercial	280.042	2½

N

MANZANILLO.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION.

		Españoles.	Estados-Unidos.	Ingleses.	Franceses.	Holandeses.	Dinamarqueses.	Alemanes.	TOTAL.
Buques nacionales.	Víveres	8.085 4½	.....	7.145 3	.....	3.304 5½	2.824 5	.....	21.360 2
	Algodones	.....	.....	.....	.....	.....	13.521 7½	.....	13.521 7½
	Lencería	.....	.....	.....	.....	.....	3.605 6	.....	3.605 6
	Lanas	.....	.....	.....	.....	.....	440	.....	440
	Sedería	.....	.....	.....	.....	.....	307 4	.....	307 4
	Peletería	.....	.....	94	.....	.....	822	.....	916
	Maderas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Metales	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Art. no especificados	.....	.....	949 5	.....	15	6.644 6½	.....	7.609 3½
	Animales	.....	.....	.....	.....	4	.....	.....	4
	Efectos para ingenios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Total	8.085 4½	.....	8.189	.....	3.323 5½	28.166 5	.....	47.764 7
Buques extrangeros.	Víveres	.....	28.714 ½	3.505 4	.....	.....	.....	.....	32.219 4½
	Algodones	.....	84	.....	.....	.....	.....	.....	84
	Lencería	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Lanas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Sedería	.....	400	.....	.....	.....	.....	.....	400
	Peletería	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Maderas	.....	4.644 5½	.....	.....	.....	.....	.....	4.644 5½
	Metales	.....	29.754 2	.....	.....	.....	.....	.....	29.754 2
	Art. no especificados	.....	10.155 5	634 4	.....	.....	.....	.....	10.790 1
	Animales	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Efectos para ingenios	.....	207	3.000	.....	.....	.....	.....	3.207
	Total	.....	73.959 5	7.140	.....	.....	.....	.....	81.099 5
	Total general	8.085 4½	73.959 5	15.329	.....	3.323 5½	28.166 5	.....	128.864 4

EXPORTACION.

Buques Nacionales.	Aguardiente	.....	.....	.....	.....	200	.....	.....	200
	Azucar	13 1	.....	.....	.....	13 1	.....	.....	26 2
	Café	7	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7
	Cera	133 7½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	133 7½
	Miel de abejas	.....	.....	.....	.....	5.629 6	.....	.....	5.629 6
	Miel de caña	.....	.....	.....	.....	120	.....	.....	120
	Tabaco	6	.....	619 3	.....	740 1	.....	5.337 1	6.702 5
	Otras producciones	6.245	.....	10.552	4.108 2	5.868 4	.....	.....	26.773 6
	Efectos Ultramarinos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Total	6.405 ½	.....	11.171 3	4.108 2	12.571 4	.....	5.337 1	39.593 2½
Buques Extrangeros.	Aguardiente	.....	.....	400	.....	.....	.....	600	1.000
	Azucar	.....	3.408 6	.....	.....	.....	.....	.....	3.408 6
	Café	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Cera	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Miel de abejas	.....	3.086 6½	.....	.....	.....	.....	449 2	3.536 ½
	Miel de cañas	.....	3.182 4	.....	.....	.....	.....	362 4	3.545
	Tabaco	.....	8.560 1	2.177 4	.....	.....	.....	5.601 7	16.339 4
	Otras producciones	.....	77.026 2	85.427	.....	.....	.....	53.091 6	215.545
	Efectos Ultramarinos	.....	.....	62	.....	.....	.....	.....	62
	Total	.....	95.264 3½	88.066 4	.....	.....	.....	60.105 3	243.436 2½
	Total general	6.405 ½	95.264 3½	99.237 7	4.108 2	12.571 4	.....	65.442 4	283.029 5

COMPARACION.

Importacion total en 1854	128.864 4
Idem idem en 1853	101.279 2
Aumento en 1854	27.585 2
Total exportacion en 1854	283.029 5
Idem idem en 1853	280.075 3
Aumento en 1854	2.954 2
Aumento líquido en el movimiento comercial	30.539 4

O

SANTO ESPIRITU.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION.

		Edos.-Unidos.	Ingleses.	Alemanes.	TOTAL.
Buques extrangeros.	Víveres	10.570 4	.....	.....	10.570 4
	Algodones	227	.....	.....	227
	Lencería	.....	.....	.....	.....
	Lanas	.....	.....	.....	.....
	Sedería	.....	.....	.....	.....
	Peletería	76 2	.....	.....	76 2
	Maderas	12.587 7	.....	.....	12.587 7
	Metales	30	.....	.....	30
	Artículos no comprendidos	3.913 5½	.....	.....	3.913 5½
	Animales	75	.....	.....	75
	Efectos para ferro-carrile	.....	.....	.....	.....
	Idem para ingenios	3.487 4	.....	.....	3.487 4
	Total	30.967 6½	.....	.....	30.967 6½
	Total general	30.967 6½	.....	.....	30.967 6½

EXPORTACION.

Buques nacionales.	Producciones principales	.....	.....	.....	.....
	Animales	.....	.....	.....	.....
	Frutas y viandas	.....	.....	.....	.....
	Maderas	.....	.....	.....	.....
	Total	.....	.....	.....	.....
Buques extrangeros.	Producciones principales	81.556 4	70.630 1	9.251 4	161.438 1
	Animales	.....	.....	.....	.....
	Frutas y viandas	.....	.....	.....	.....
	Maderas	6.480	32.842 4	2.980 4	42.303
	Total	88.036 4	103.472 5	12-232	203.741 1
	Total general	88.036 4	103.472 5	12.232	203.741 1

COMPARACION.

Importacion total verificada desde Enero á fin de Agosto de 1854	30.967 6½
Idem de la de igual período de 1853	55.520 6
Disminucion en 1854	24.520 7½
Exportacion total verificada desde Enero á fin de Agosto de 1854	203.741 1
Idem de la de igual período de 1853	102.196 2
Aumento en 1854	101.544 7
Aumento líquido en el movimiento comercial	62.268 1

BARACOA.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION.

		Españoles.	Edos.-Unidos.	Bremeses.	Dinamarqueses.	TOTAL.
Buques nacionales.	Víveres	3.120 1½	.....	.....	302	3.422 1½
	Algodones	171	.....	.....	4.302 5½	4.473 5½
	Lencería	35 6½	.....	.....	1.704 5½	1.740 4
	Lanas	.....	.....	.....	101	101 -
	Peletería	208 4	.....	.....	119	327 4
	Metales	41	.....	.....	.....	41
	Artículos no comprendidos	351 5½	.....	.....	2.334 3½	2.686 1
	Total	3.928 1½	.....	.....	8.863 6½	12.792
Buques extrangeros.	Víveres	.....	1.827 4½	.....	.....	1.827 4½
	Lanas	.....	12	.....	.....	12
	Peletería	.....	426 4	.....	.....	426 4
	Maderas	.....	2.081 3½	.....	.....	2.081 3½
	Metales	.....	2.571	.....	.....	2.571
	Artículos no comprendidos	.....	2.259 7½	.....	.....	2.259 7½
	Idem para ingenios	.....	100	.....	.....	100
	Total	.....	25.478 3½	.....	.....	25.478 3½
Total general		3.928 1½	25.478 3½	.....	8.863 6½	38.270 3½

EXPORTACION.

Buques nacionales.	Producciones principales	.....	.....	30.121 2	.....	30.121 2
Buques extrangeros.	Producciones principales	.....	86.739 7	.....	.....	86.739 7
	Idem menores	.....	254	.....	.....	254
	Maderas	.....	15	.....	.....	15
	Total	.....	87.008 7	30.121 2	.....	87.008 7
Total general		.....	87.008 7	30.121 2	.....	117.130 1

COMPARACION.

Importacion total en 1854	38.270	3½
Idem en 1853	58.393	5
Disminucion en 1854	20.123	1½
Exportacion total en 1854	117.130	1
Idem en 1853	65.254	6
Aumento en 1854	51.875	3
Aumento líquido en el movimiento comercial	31.752	1½

GUANTANAMO.

Resúmen de importacion y exportacion por este puerto en el año de 1854 comparado con el de 1853.

IMPORTACION.

		Estados-Unidos.	Ingleses.	Franceses.	TOTAL.
Buques extrangeros...	Víveres	.....	291 5	.....	291 5
	Maderas	9.133 ½	.....	.....	9.133 ½
	Metales	7.630	.....	.....	7.630
		16.763 ½	291 5	.....	17.054 5½

EXPORTACION.

Buques extrangeros...	Azúcar	38.478 1½	25.377	12.434 5	76.289 6½
	Aguardiente	.....	2.822	.....	2.822
	Café	260	.....	20.516 4	20.776 4
	Maderas	.....	11.776 1½	980	12.756 1½
		38.738 1½	39.975 1½	33.931 1	112.644 4

COMPARACION.

Importacion total en 1854	17.054 5½
Idem idem en 1853	1.204 1
Aumento en 1854	15.850 4½
Total exportacion en 1854	112.644 4
Idem idem en 1853	3.294 1
Aumento en 1854	109.350 3
Aumento líquido en el movimiento comercial	125.200 7½

RESUMEN

De los derechos de importacion y exportacion que han producido las Aduanas de la isla en el año de 1854, número
obtenidos en

IMPORT

PROVINCIAS.	PUERTOS.	BUQUES EN	
		Españoles.	Extrang
Habana	Habana	588	1.1
	Matanzas	88	4
	Cárdenas	25	4
	Trinidad	25	1
	Cienfuegos	36	2
	Sagua	4	1
	Remedios	.....	
	Sto.-Spíritu	.....	
		766	2.5
Cuba	Cuba	116	1
	Nuevitas	19	
	Santa Cruz	.....	
	Gibara	11	
	Manzanillo	12	
	Baracoa	4	
	Guantánamo	.....	
	Total	162	3
	Total general	928	2.8

EXPOR

PROVINCIAS.	PUERTOS.
Habana	Habana
	Matanzas
	Cárdenas
	Trinidad
	Cienfuegos
	Sagua la grande
	Remedios
	Santi-Espíritu
Cuba	Cuba
	Nuevitas
	Santa Cruz
	Gibara
	Manzanillo
	Baracoa
	Guantánamo
	Total
	Total general

COMPA

	BUQUES DE ENTRADA.				BUQUES DE SALIDA.				
	1854	1853	Aumento.	Disminucion.	1854	1853	Aumento.	Disminucion.	
Españoles	928	902	26	.....	788	884	.....	96	Derechos de im
Extrangeros	2.884	3.014	.....	130	2.879	2.943	.....	64	Idem de expor
Totales	3.812	3.916	26	130	3.667	3.827	.....	160	T

NOTA.—Que los 1.020 pesos 1½ reales que aparecen de ménos en el total de los derechos en bandera nacional corre

EN GENERAL

úmero de buques entrados y salidos, sus toneladas y las comparaciones de los resultados que arrojan con los correspondientes dos en el año anterior.

RTACION.

QUES ENTRADOS.		TONELADAS.			Derechos de toneladas.	Aumento extraordinario por subsidio	Derechos por otros conceptos.	Total de derechos.	Total en 1853.	Aumento en 1854.	Disminucion.
Extrangeros.	Totales.	Españolas.	Extrangeras.	Totales.							
1.156	1.744	122 712 ½	231.125 ½	353.838	335.628 5	295.663 5½	4.805.512 5½	5.436.805	5.080.671 6½	356.133 1½	.....
405	493	16.831	81.658	98.489	122.794 7½	.....	584.906 7½	707·701 7	494.912 6½	212.789 ½	.....
416	44[illegible]	8.750	77.011	85.761	41.175 1	.....	278.049 5	319.224 6	270.777 ½	48.447 5½	.....
111	136	3.331	22.052 ½	25.383 ½	21.269 7½	7.969 4½	138.685 3½	167.924 7½	164.097 ½	3.827 7	.....
269	305	4.774 ½	47.258 ½	52.032 ½	60.985 6½	9.751 5½	185.357 4	256.095	198.060 4½	58.034 3½	.....
110	114	1.400	22.735	24.135	16.152 ½	3.039 5	25.444 3	44.636 ½	58.974 3½	.....	14.338 3
35	35	.....	6.790	6.790	10.677 2	725 5½	17.063	28.465 7½	28.559 ½	.....	93 1
18	18	.....	5.410	5.410	8.116	411	10.024 1½	18.551 1½	24.467 5½	.....	5.916 4
2.520	3.286	157.799	494.040 ½	651.839	616.799 6	317.561 2	6.045.043 6	6.979.404 6	6.320.520 4	679.232 2	20.348
170	286	13.261	36.934 ½	50.195 ½	59.021 3½	32.876 2	529.857 1	621.754 6½	489.439 3½	132.315 3	.....
49	68	2.722	8.682	11.404	14.048 1	4.732 4	66.649 3½	85.430 ½	77.166 ½	8.264	.....
29	29	.....	4.115 ½	4.115 ½	6.173 2½	119 3½	6.007 7½	12.300 5½	6 449 3½	5.851 2	.....
15	26	797	1.714	2.511	2.695 3	841 3	15.608 2	19.145	47.307 1	.....	28.162 1
48	60	1.033	14.078	15.111	21.185 7½	1.318 6	32.954	55.458 5½	54.951 7½	506 6	.....
37	41	314	3.032	3.346	4.744 2½	537 ½	10,933 3	16.214 6	15.476 4	738 2	.....
16	16	.....	4.272 ½	4.272 ½	3.935 ½	103 4	2.905 3	6.943 7½	1.204 1	5.739 6½	.....
364	526	18.127	72.828 ½	90.955 ½	111.803 4½	40.528 7	664.915 4	817.247 7½	691.994 5	153.415 3½	28.162 1
2.884	3.812	175.926	566.868 ½	742.294 ½	728.603 2½	358.090 1	6.709.959 2	7.796.652 5½	7.012.515 1	832.647 5½	48.510 1

ORTACION.

	BUQUES SALIDOS.			Aumento extraordinario por subsidio.	Derechos de exportacion.	Totales.	Idem en 1853.	Aumento.	Disminucion.
	Españoles.	Extrangeros.	Totales.						
.....	460	1.038	1.498	519.695 1½	459.916 2½	979.611 4	799.943 5½	179.667 6½	.....
.....	73	480	553	.....	315.947 7	315.947 7	377.960 2½	.....	62.012 3½
.....	16	411	427	.....	90.271 6	90.271 6	81.781 5½	8.490 ½	.....
.....	25	111	136	35.658	29.092 6½	64.750 6½	68.740 3½	.....	3.989 5
.....	38	261	299	73.916 ½	62.952 3½	136.868 4	106.559 5½	30.308 6½	.....
.....	.....	110	110	42.712 7	28.529 1	71.242	93.962 4	.....	22.720 4
.....	.....	52	52	12.655 6½	14.254 1½	26.910	29.211 1½	.....	2.301 1½
.....	.....	30	30	4.577 4	7.580 2½	12.157 6½	8.854 3	3.303 3½	.....
	612	2.493	3.105	689.215 3½	1.008.544 6½	1.697.760 2	1.567.013 7	221.770 1	91.023 6
.....	120	184	304	28.345 6	142.427 7½	170.773 5½	162.676 3½	8.097 2	.....
.....	15	49	64	2.738	15.146 7	17.884 7	27.210 7	.....	9.326
.....	.....	26	26	532 4	6.022 2½	6.554 6½	4.925 4	1.629 2½	.....
.....	17	16	33	4.205 6½	16.964 4½	21.170 3	29.745 7	.....	8.575 7
.....	18	58	76	616 1½	19.214 5	19.830 6½	21.180 4½	.....	1.349 6
.....	6	36	42	1.736 5	5.626 7	7.363 4	3.821 5½	3.541 6½	.....
.....	.....	17	17	1.849 2½	3.856	5 705 2½	208 ½	5.497 2	.....
.....	176	386	562	40.024 1½	209.259 1½	249.283 3	249.769	18.765 5	19.251 2
.....	788	2.879	3.667	729.239 5	1.217.804	1.947.043 5	1.816.782 7	240.535 6	110.275

PARACION,

	1854	1853	Aumento.	Disminucion.
...os de importacion.....	7.796.652 5½	7.013.534 2½	783.118 3	.....
...de exportacion.....	1.947.043 5	1.816.782 7	130.260 6	.....
Totales.....	9.743.696 2½	8.830.317 1½	913.379 1	.....

TONELADAS.

	1854	1853	Aumento.	Disminucion.
Españolas.....	175.926	162.887	13.039	.....
Extrangeras....	566.868 ½	550.453	16.415 ½	.....
Totales....	742.794 ½	713.340	29.454 ½	.....

corresponden á la Administracion del Mariel los que no se han incluido por haberse cerrado su puerto en el año anterior.

INDICE.

IMPORTACION.

		Paginas.
VIVERES	Caldos	1
	Carnes	6
	Especería	9
	Frutas	10
	Granos	13
	Pesca	16
	Víveres no clasificados	19
MANUFACTURAS	Algodones	26
	Lencería	35
	Lanas	42
	Sedería	47
	Peletería	55
	Maderas	60
	Metales	64
—Artículos no comprendidos en las nomenclaturas precedentes		67
—Efectos para caminos de hierro		98
—Idem para ingenios		99
—Resúmen de los valores de importacion		102

EXPORTACION.

—Producciones principales de la Isla	103
—Animales	113
—Frutas y viandas	114
—Maderas	115
—Efectos y producciones ultramarinas	119
—Resúmen de los valores de exportacion	135

DEPOSITO MERCANTIL.

—Importacion	137
—Exportacion	140
—Resúmen	141

ESTADOS.

RESUMEN de la importacion de algunos artículos de primera necesidad y de la exportacion de las principales producciones de la Isla	Estado letra A.
Idem general de los derechos de importacion y exportacion que han producido las aduanas de la Isla en 1854, número de buques entrados y salidos, sus toneladas y las comparaciones de los resultados que arrojen con los correspondientes obtenidos el año anterior	Idem idem B.
TABLA de los buques con expresion de su nacionalidad, que han entrado y salido por los puertos habilitados de la isla durante el año de 1854, comparado con los corresponddientes resultados del año anterior	Idem idem C.
Siguen los resúmenes particulares de cada uno de los puertos de la isla	Id. D. hasta R.
Y concluye con uno general	Idem idem S